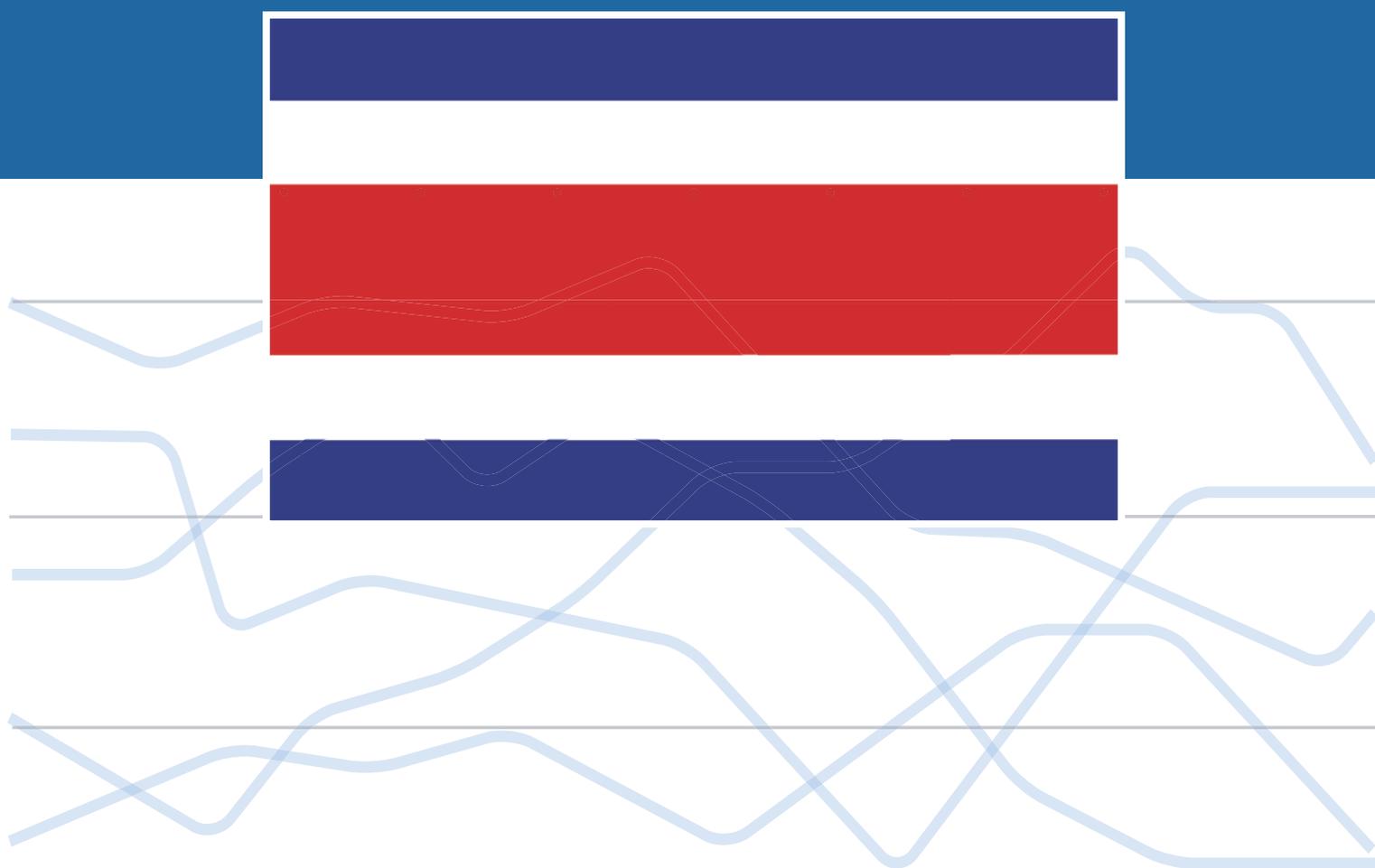


Evaluación de la OCDE sobre el sistema estadístico y estadísticas oficiales clave de Costa Rica



Evaluación de la OCDE sobre el sistema estadístico y estadísticas oficiales clave de Costa Rica

Septiembre de 2019

Esta traducción no fue hecha por la OCDE y no debe considerarse una traducción oficial de la OCDE. La calidad de la traducción y su coherencia con el texto en el idioma original de la obra son responsabilidad exclusiva del autor o autores de la traducción. En caso de discrepancia entre la obra original y la traducción, solo se considerará válido el texto de la obra original.

© 2021 Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica para esta traducción.

Esta traducción fue posible gracias al trabajo y colaboración del Banco Central de Costa Rica.



Este documento, así como cualquier dato y mapa incluidos en el mismo, se entienden sin perjuicio del estado o soberanía sobre cualquier territorio, a la delimitación de las fronteras y límites internacionales y al nombre de cualquier territorio, ciudad o zona.

Prefacio

El 9 de abril de 2015 el Consejo de la OCDE decidió iniciar diálogos con Costa Rica sobre su adhesión. El 8 de julio de 2015, el Consejo adoptó una Hoja de Ruta para la adhesión de Costa Rica al Convenio de la OCDE [C (2015) 93 / FINAL] (la Hoja de Ruta) en la que se especifican los términos, las condiciones y el proceso de adhesión. La Hoja de Ruta establece que para permitir que el Consejo tome una decisión bien fundamentada sobre la adhesión de Costa Rica, este país se someterá a revisiones exhaustivas por parte de 22 comités técnicos de la OCDE, incluyendo el Comité de Estadística y Política Estadística (CSSP).

Este informe técnico detallado se elaboró a solicitud de Costa Rica y se basa en los informes de evaluación de la Secretaría que formaron parte de la revisión para la adhesión de Costa Rica en los campos de las estadísticas y la política estadística, del 6 de septiembre de 2019.

De acuerdo con la Hoja de Ruta de Costa Rica, el CSSP acordó desclasificar este informe técnico detallado y publicarlo bajo la autoridad del Secretario General, con el fin de permitir que un público más amplio conozca su contenido. La publicación de este documento, así como el análisis y las recomendaciones contenidas en el informe, no prejuzgan en modo alguno los resultados del análisis de Costa Rica realizado por los comités técnicos como parte del proceso de adhesión de este país a la OCDE.

Este informe fue preparado por la Dirección de Estadísticas y Datos de la OCDE, con la colaboración de revisores designados por los Miembros, es decir, Australia, Chile e Italia. Los revisores solicitaron una gran cantidad de datos y documentación sobre los responsables de las estadísticas oficiales en Costa Rica, principalmente del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC) y del Banco Central de Costa Rica (BCCR). Los autores desean agradecer especialmente a los funcionarios costarricenses por la gran colaboración que brindaron y el profesionalismo que mostraron a lo largo de este proceso.

Este informe se finalizó en septiembre de 2019. Cubre la situación en esta fecha y se basa en la información puesta a disposición de la OCDE en ese momento, a menos que se especifique en una nota a pie de página. No se tiene en cuenta ningún desarrollo o cambio posterior.

Tabla de contenido

Prefacio	3
Tabla de contenido	4
Resumen Ejecutivo.....	7
Infraestructura estadística.....	10
Conclusión.....	19
Capítulo 1. INTRODUCCIÓN.....	20
1.1. Antecedentes.....	20
Capítulo 2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA ESTADÍSTICAS OFICIALES	24
2.1. Antecedentes.....	24
Capítulo 3. INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA	125
3.1. Antecedentes.....	125
3.2. Censo de población y vivienda.....	126
3.3. Censo Agropecuario	133
3.4. Registro Estadístico de Empresas.....	138
3.5. Normas y clasificaciones internacionales.....	146
3.6. Encuestas sobre la fuerza laboral y de hogares	152
Capítulo 4. CUENTAS NACIONALES.....	161
4.1. Antecedentes.....	161
4.2. Requisitos de datos y metadatos de la OCDE para las estadísticas sobre cuentas nacionales no financieras.....	162
4.3. Evaluación de cuentas nacionales no financieras vigentes de Costa Rica	165
4.4. Cuentas trimestrales no financieras	189
4.5. Evaluación general de las cuentas nacionales no financieras	193
Anexo 4.A. Cálculo de los Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) en las Cuentas Nacionales de Costa Rica.....	195
Capítulo 5. ESTADÍSTICAS SOBRE PRECIOS.....	196
5.1. Antecedentes.....	196
5.2. Índice de precios al consumidor e índice de precios al productor.....	196
5.3. Índice de precios de propiedades residenciales (IPPR).....	208
5.4. Paridades de poder adquisitivo (PPAs).....	209
Capítulo 6. ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES ESTRUCTURALES Y DEMOGRÁFICAS .	213
6.1. Antecedentes.....	213
6.2. Datos y metadatos requeridos por la OCDE sobre las Estadísticas Empresariales Estructurales y Demográficas (SDBS)	213
6.3. Evaluación de las Estadísticas Empresariales Estructurales y Demográficas (SDBS) de Costa Rica	216

Capítulo 7. ÍNDICES DE PRODUCCIÓN Y DEMANDA.....	220
7.1. Antecedentes.....	220
7.2. Requisitos de datos y metadatos de la OCDE sobre los índices de producción y demanda	220
7.3. Evaluación de los índices de producción y demanda de Costa Rica.....	222
Capítulo 8. ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS..	228
8.1. Antecedentes.....	228
8.2. Datos y metadatos requeridos por la OCDE de estadísticas sobre comercio internacional	229
8.3. Evaluación de estadísticas sobre comercio internacional de Costa Rica	234
Capítulo 9. BALANZA DE PAGOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS	244
9.1. Antecedentes.....	244
9.2. Datos y metadatos requeridos por la OCDE de las estadísticas sobre la balanza de pagos (BdP)	244
9.3. Evaluación de las estadísticas sobre la balanza de pagos de Costa Rica	246
9.4. Datos y metadatos requeridos por la OCDE sobre estadísticas del comercio internacional de servicios.....	254
9.5. Evaluación de las estadísticas sobre el comercio internacional de servicios	255
Capítulo 10. ESTADÍSTICAS FINANCIERAS	258
10.1 Antecedentes.....	258
10.2 Cuentas del Gobierno General	258
10.3 Cuentas financieras y estadísticas relacionadas.....	265
10.4 Estadísticas financieras a corto plazo	272
Anexo 10.A. Cuadro puente entre el Ministerio de Hacienda y S13-B9 para el Gobierno General	279
Capítulo 11. ESTADÍSTICAS LABORALES Y DE REMUNERACIÓN LABORAL.....	281
11.1 Antecedentes.....	281
11.2 Requisitos de la OCDE de datos y metadatos sobre estadísticas laborales y de remuneración laboral.....	281
11.3 Evaluación de las estadísticas laborales y de remuneración laboral de Costa Rica	285
CAPÍTULO 12. ENCUESTA SOBRE TENDENCIAS EMPRESARIALES Y ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS CONSUMIDORES	292
12.1 Antecedentes.....	292
12.2 Requisitos de la OCDE de datos y metadatos sobre la tendencia empresarial y encuestas de opinión de los consumidores	293
12.3 Evaluación de la cobertura y cumplimiento de las Encuestas sobre tendencias empresariales (ETEs) en Costa Rica	296
12.4 Evaluación de la cobertura y cumplimiento de las Encuestas de opinión de los consumidores (EOCs) en Costa Rica	298
12.5 Evaluación de la interpretabilidad, oportunidad y transmisión de datos y metadatos de las Encuestas sobre tendencias empresariales (ETEs) y las Encuestas de opinión de los consumidores (EOCs) en Costa Rica	304

Capítulo 13. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE LA POBREZA, INDICADORES DE BIENESTAR.....	307
13.1 Antecedentes.....	307
13.2 Datos y metadatos requeridos por la OCDE sobre la distribución de ingresos.....	307
13.3 Evaluación de la distribución del ingreso y estadísticas sobre pobreza de Costa Rica.....	318
13.4 Indicadores de bienestar	322
Capítulo 14. EVALUACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE COSTA RICA QUE RECOPILAN OTRAS DIRECCIONES DE LA OCDE	331
14.1 Antecedentes.....	331
14.2 Estadísticas sobre agricultura	331
14.3 Estadísticas sobre ayuda para el desarrollo	331
14.4 Estadísticas educativas	332
14.5 Empleo, salud y otras estadísticas sociales	335
14.6 Estadísticas sobre energía.....	342
14.7 Estadísticas ambientales	345
14.8 Estadísticas sobre pesca.....	350
14.9 Estadísticas sobre la inversión extranjera directa (IED)	352
14.10. Estadísticas sobre migración internacional	354
14.11. Estadísticas sobre pensiones y seguros.....	357
14.12. Estadísticas sobre gobernanza pública	362
14.13. Estadística regional y territorial	365
14.14. Estadísticas sobre ingresos, salarios e impuestos.....	368
14.15. Estadísticas sobre I + D, Innovación, Ciencia y Tecnología de la Información y las Comunicaciones	369
14.16. Estadísticas sobre turismo	373
14.17. Estadísticas sobre transporte	374
14.18. Evaluación general de los datos de Costa Rica recopilados por otras direcciones de la OCDE	375

Resumen Ejecutivo

1. En la Hoja de Ruta para la adhesión de Costa Rica al Convenio de la OCDE [C (2015) 93 / FINAL], el Consejo de la OCDE solicitó al Comité de Estadística y Política Estadística (en lo sucesivo CSSP, por sus siglas en inglés) que llevara a cabo una revisión sobre la adhesión de Costa Rica con el fin de presentar una opinión formal al Consejo el cual evaluaría la voluntad y la capacidad de este país para implementar el instrumento jurídico sustantivo de la OCDE dentro de la competencia del CSSP, así como sus políticas y prácticas en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en el área de estadísticas y política estadística.

Marco legal e institucional para estadísticas oficiales

2. La evaluación del marco legal e institucional de Costa Rica para las estadísticas oficiales considera las leyes, reglamentos y políticas que rigen las actividades de todos los principales generadores de estadísticas del Sistema de Estadísticas Nacionales (SEN) del país, con el fin de determinar si se ajustan a los principios y prácticas aplicados en los miembros de la OCDE para la recolección, preparación y divulgación de estadísticas oficiales.

3. El SEN de Costa Rica está bastante descentralizado en comparación con los sistemas de la mayoría de los miembros de la OCDE. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) es la oficina central del SEN y el principal generador de estadísticas oficiales junto con el BCCR, pero más de otras treinta autoridades nacionales dirigen las ochenta y dos actividades estadísticas oficiales incluidas en el Inventario de Operaciones Estadísticas de 2015. En este contexto, los acuerdos interinstitucionales tienen un papel importante en la generación de estadísticas oficiales en Costa Rica.

4. La base legal actual para las actividades del INEC y la organización y funcionamiento del SEN es la Ley No. 9694, aprobada el 29 de mayo de 2019, que modifica la Ley No. 7839 de 1998. Para la aplicación de la nueva ley se requiere una regulación emitida por el Poder Ejecutivo dentro de un período máximo de 6 meses, es decir, antes del 13 de diciembre de 2019. Por lo tanto, este informe se basa en el marco legal vigente en julio de 2019, incluyendo los cambios esperados que resulten de la implementación de la legislación reformada. El BCCR opera según la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley No. 7558). Finalmente, el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica se introdujo por decreto en diciembre de 2014.

5. Aunque la Ley No. 7839 y la Ley No. 7558 garantizan explícitamente la independencia técnica del INEC y del BCCR con respecto a las decisiones sobre normas, modelos y formatos estadísticos que se utilizarán en la generación y divulgación de estadísticas oficiales, y ofrecen en principio protección a la confidencialidad estadística, en 2017 los revisores identificaron importantes debilidades y áreas en las que podría mejorarse el marco legal e institucional, específicamente:

- Recursos financieros y humanos plurianuales insuficientes e inestables para la generación y divulgación de estadísticas oficiales. En particular, el financiamiento plurianual de las actividades del INEC por parte de la Autoridad Presupuestaria no estaba garantizado en la práctica, y el financiamiento y la contratación de personal debían negociarse cada año. Como resultado, la contratación de personal mediante contratos de largo plazo representó un desafío para el INEC. Una fuente alternativa de financiamiento provino del BCCR que ha sido un contribuyente importante al presupuesto del INEC durante años. El financiamiento del BCCR se suministra según un acuerdo marco de varios años.

- En ese momento, el INEC tenía restricciones para acceder a algunos registros administrativos, como datos fiscales y de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que se consideran información confidencial, a pesar de que, en principio, la legislación sobre estadísticas permitía el acceso y el uso de datos administrativos para la generación de estadísticas oficiales. Esto causaba la duplicación en el trabajo de mantenimiento del registro estadístico de empresas e inhibía la combinación de datos administrativos y de encuestas, o la integración de fuentes de información en los procesos de generación de estadísticas para mejorar la calidad, la eficiencia y la rigurosidad.
 - El mandato legal de recopilar información con fines estadísticos no era lo suficientemente fuerte como para garantizar que el INEC y el BCCR siempre puedan recopilar la información requerida para la generación de estadísticas oficiales. La Ley No. 7839 consideraba la participación voluntaria en encuestas estadísticas y censos realizados por el INEC, y la Ley No. 7558 no ordena explícitamente al BCCR que recopile datos. Estas brechas obstaculizaron el mantenimiento del registro estadístico de empresas y la recopilación de cuentas nacionales y estadísticas sobre la balanza de pagos.
 - El INEC es responsable legalmente de coordinar actividades en todo el SEN. Se basa en instrumentos clave (programas estadísticos, incluyendo el plan nacional plurianual para estadísticas oficiales) y cuarenta y nueve acuerdos interinstitucionales, veinticuatro comités de trabajo y tres normativas principales (el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica; el Decreto para la implementación de la clasificación CIIU Rev. 4 y Directrices para la divulgación de datos), y la política de divulgación interna del INEC. Se consideró que era deseable hacer mejoras para avanzar hacia un SEN integrado en el que los estadísticos del INEC trabajen estrechamente con otros generadores de estadísticas oficiales, por ejemplo, para implementar el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica, y tomar decisiones sobre las acciones de mejora necesarias y los medios para monitorearlos. Es necesario fortalecer la autoridad del INEC para implementar métodos estadísticos estándar en todo el SEN y para establecer un proceso regular de control de calidad de las estadísticas en todo el SEN, así como sus recursos para coordinar las actividades estadísticas del SEN.
6. Reconociendo estos desafíos, el INEC se comprometió a planificar cambios destinados a crear una institución más orientada a procesos. Estos incluyen:
- desarrollar un marco de gestión de calidad para las estadísticas;
 - implementar una política de actualizaciones;
 - aumentar la participación de los usuarios en varias etapas del proceso de generación de estadísticas;
 - reforzar la coordinación del SEN;
 - implementar y monitorear la planificación plurianual;
 - establecer una plataforma web para el SEN.
7. El INEC desarrolló el primer plan estadístico nacional adecuado para el período 2012-2016, y el segundo para 2018-2022, en colaboración con otras entidades del SEN. El INEC también implementó procedimientos y directrices eficientes para la divulgación de datos y metadatos (en español e inglés) de forma gratuita, como parte de su política de divulgación corporativa, y

lanzó una base de datos corporativa que promueve el uso de conceptos estadísticos unificados y clasificaciones internacionales. Tanto el INEC como el BCCR implementaron un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación que incluye las fechas y horas de publicación fijas e invariables, buenas prácticas que garantizan la transparencia y fortalecen la independencia percibida de la divulgación de datos. Además, el INEC está considerando hacer una reorganización para finales de 2022.

8. Desde 2015, el INEC también había estado trabajando en un borrador integral de reforma a la Ley No. 7839 en consulta con otras entidades del SEN. El proyecto de reforma se presentó a la Asamblea Legislativa en junio de 2017 y finalmente se aprobó sin modificaciones significativas el 29 de mayo de 2019. La ley reformada incluye reformas sustanciales en la legislación para estadísticas y aborda la mayoría de los problemas mencionados anteriormente, incluyendo:

- El establecimiento del SEN y el papel del Consejo Directivo del INEC con respecto a los miembros que lo componen;
- Aclaración sobre las responsabilidades de los generadores de estadísticas oficiales, incluyendo las funciones del INEC y el BCCR;
- Una disposición explícita y general para garantizar que el INEC cuente con suficientes recursos y financiamiento a largo plazo. El financiamiento del INEC se analizó ampliamente durante el proceso legislativo y se debatieron varias opciones antes de llegar a una solución que implica esencialmente el financiamiento del INEC mediante el presupuesto anual del Gobierno, complementado con una transferencia anual del BCCR, recursos recaudados de conformidad con el Artículo 40 de la Ley No. 8228 (un impuesto sobre las primas de seguros) y los ingresos por las ventas de productos y servicios del INEC. Por lo tanto, la Ley No. 9694 garantiza un financiamiento sostenible del INEC para la generación y divulgación de estadísticas oficiales;
- Reforzamiento de la independencia técnica del INEC, con disposiciones específicas sobre la autoridad exclusiva de las entidades estadísticas del SEN para tomar decisiones sobre las metodologías utilizadas en la generación y divulgación de estadísticas oficiales, los procedimientos de nombramiento de los miembros del Consejo Directivo y del gerente del INEC y los requisitos relacionados con las competencias profesionales del personal;
- Un mandato fortalecido para que el INEC y el BCCR recopilen información, incluyendo la obligación de responder a las encuestas, lo que permite promover el uso óptimo de las fuentes de datos, incluyendo los datos administrativos, y facilitar gestiones que conduzcan hacia la integración de datos;
- Se refuerza el derecho legal reforzado de los generadores de estadísticas oficiales para tener acceso a datos administrativos con fines estadísticos sin restricciones y para utilizarlos, lo que garantizaría que ya no haya duplicación del trabajo en el mantenimiento del registro estadístico de empresas, y que puedan evitarse las inconsistencias de manera más eficiente. Las modificaciones también promueven la colaboración entre los propietarios de datos administrativos y los generadores de estadísticas;
- Refuerzo significativo del papel de coordinación del INEC del SEN mediante la creación de una Comisión Interinstitucional de Estadística, el establecimiento de oficinas de estadísticas específicas en cada unidad administrativa del SEN y el establecimiento legal de las Estrategias Nacionales de Desarrollo Estadístico a diez años y los Planes Estadísticos Nacionales quinquenales;

- Una obligación legal de desarrollar planes plurianuales y analizar los procesos de implementación y evaluación.

9. La Ley No. 9694 también considera lograr que los usuarios participen en distintas etapas de la generación de estadísticas, gestionarla calidad estadística, reformar el Consejo Consultivo Nacional de Estadística, introducir protocolos de seguridad para mejorar la protección de la confidencialidad estadística y dar a conocer un calendario de publicaciones para los próximos doce meses en el que se incluyen todas las estadísticas oficiales.

10. Por lo tanto, la implementación de la Ley No. 9694 permitió a Costa Rica alinear aún más el sistema estadístico con la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas. Posterior a la misión técnica de julio de 2019, la Secretaría observó algunos efectos positivos de la adopción de la ley reformada poco tiempo después de su aprobación, e incluso antes de su implementación a través de decretos, por ejemplo, aquellos relacionados con el intercambio de datos del SEN.

11. En breve, en varias áreas el cumplimiento del marco legal e institucional de Costa Rica para las estadísticas oficiales con la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas mejoró significativamente durante el proceso de revisión, en particular con la adopción de la Ley No. 9694 en mayo de 2019, que refleja los estándares de la OCDE. La independencia técnica de los generadores de estadísticas oficiales y la confidencialidad estadística están protegidas por ley; se confirma la base imparcial y objetiva para la recopilación, procesamiento y divulgación de datos; existe un Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica que se está actualizando, y ya se estableció un Consejo Consultivo Nacional de Estadística. Las autoridades de Costa Rica en materia de estadísticas reconocieron la necesidad de resolver las debilidades identificadas por los revisores en 2017 y están tomando medidas. Por ejemplo, los procesos de gestión de calidad se desarrollaron primero para el INEC y después para el SEN.

Infraestructura estadística

12. Desde un punto de vista estadístico, el proceso de los censos (recopilación, procesamiento y divulgación) emprendido por el INEC parece confiable y, en general, en concordancia con las prácticas de los miembros de la OCDE. La adopción de la ley reformada No. 9694 representa un avance significativo en el mandato para la recopilación de datos y requiere que el INEC realice el censo de población con un período máximo de diez años entre dos censos.

13. Sabiendo que las estimaciones de población son estadísticas fundamentales (especialmente porque la población es un denominador para muchos indicadores importantes) y que estos se generaron con poca frecuencia en Costa Rica, es decir, solo después de un censo, en 2017, los revisores recomendaron que las autoridades de Costa Rica en el campo estadístico establezcan un programa de trabajo para generar al menos estimaciones anuales de población que no sean proyecciones. Desde entonces, el INEC estableció un plan de trabajo para el período 2018-2024, con el apoyo del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) y las Naciones Unidas. El propósito de este proyecto es replicar las metodologías utilizadas por el CELADE con el objetivo de obtener estimaciones y proyecciones de población basadas en los resultados del censo de población y vivienda de 2021, y establecer una metodología para monitorear y calcular las proyecciones anuales de población. Además, el INEC estableció un plan de trabajo para 2019-2023 con el fin de crear y mantener un Registro Estadístico de Población (REP) para recopilar información confiable sobre sus características. Este proyecto requiere acceso a registros administrativos y utilizarlos, y la Ley No. 9694 será funcional en este caso. Expertos de los miembros del BID y la OCDE (Suecia, Dinamarca) ya comenzaron a brindar asistencia técnica al INEC.

14. Al igual que el censo de población, el censo agropecuario parece confiable desde un punto de vista estadístico y en concordancia con la práctica internacional. Está previsto que el próximo censo agropecuario se lleve a cabo en 2024.

15. Tanto el INEC como el BCCR mantienen registros estadísticos de empresas. La implementación de la nueva Legislación para estadísticas No. 9694 mejora el intercambio de datos, reduciendo la duplicación de esfuerzos y mejorando la calidad de los registros de empresas. De acuerdo con la Ley No. 9694, el INEC tiene la responsabilidad de realizar censos, encuestas de la fuerza laboral y de hogares. Las clasificaciones (donde el INEC está a cargo de la coordinación) son un componente central del proceso de recopilación de datos tanto para el INEC como para el BCCR (y para todos los generadores de estadísticas oficiales del SEN).

16. Parece que el Registro de Empresas y Establecimientos que mantiene el INEC, y el Registro de Variables Económicas que mantiene el BCCR, pueden satisfacer las necesidades de ambas organizaciones, principalmente en concordancia con las recomendaciones internacionales y comparables con los registros empresariales de otros miembros de la OCDE. Sin embargo, estaba la pregunta de por qué existen dos registros de empresas en primer lugar y si este es un mecanismo eficiente. La implementación de la Ley No. 9694 mejorará la situación al facilitar el acceso a los datos administrativos y el intercambio de datos.

17. La implementación del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008 ha mostrado un avance real hacia el uso de clasificaciones internacionales por parte del INEC y el BCCR. El INEC debe garantizar una mejor coordinación y colaboración general entre los miembros del SEN para las clasificaciones estadísticas y es necesario que encuentre los recursos para reiniciar adecuadamente las actividades de la comisión y lograr reuniones regulares con todos los integrantes del Sistema Estadístico Nacional.

18. Las principales fuentes de estadísticas sobre la fuerza laboral en Costa Rica son la Encuesta Continua de Empleo (ECE) y la Encuesta Nacional a Empresas (ENAE) que el INEC lleva a cabo trimestralmente y son financiadas por el BCCR. Desde 2010, el INEC emprendió varias encuestas importantes para la preparación de una amplia gama de estadísticas laborales y características de los hogares. Estas encuestas cumplen con los requisitos de la OCDE con respecto a las fuentes de estadísticas laborales.

Cuentas nacionales

19. Las cuentas nacionales de Costa Rica, generadas por el BCCR, fueron evaluadas para determinar hasta qué punto cumplen con los estándares internacionales, en particular el SCN 2008, y las necesidades de los usuarios. También se evaluaron aspectos como la suficiencia de los datos fuente; la medida en que BCCR aplica las mejores prácticas en los métodos que utilizan; y la medida en que las actividades que caen dentro del concepto de producción definido por el SCN 2008 son medidas de manera integral por las estimaciones del PIB, es decir, la exhaustividad también se evaluó.

20. El BCCR tomó medidas importantes para mejorar las cuentas nacionales; la más importante fue la de introducir el año 2012 como el año de referencia, que es una base sólida y detallada. En 2017-2018 el BCCR y el INEC rediseñaron varias encuestas importantes, incluyendo la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) y la Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares (ENAMEH). Al momento de escribir esta revisión, el BCCR tiene instrucciones para implementar un nuevo año de referencia cada cinco años y está cambiando el año base de las cuentas nacionales al 2017, con el objetivo de publicar series de tiempo actualizadas en 2020.

21. También se hace un reconocimiento a Costa Rica por incorporar plenamente el proceso de preparación del PIB en un cuadro de oferta y utilización para los precios del año actual y el anterior. Esta es una práctica muy buena ya que garantiza la consistencia, mejora la confiabilidad de los resultados generales y permite introducir ajustes para la actividad económica informal con base en conocimientos bien fundamentados. Las cuentas son compatibles con el SCN 2008 en casi todos los aspectos importantes.

22. Sin embargo, persisten algunas brechas importantes y es necesario avanzar en las siguientes áreas:

- Cuentas anuales del sector institucional: (i) realizar cálculos retroactivos al año 2000; (ii) mejorar la disponibilidad de los datos publicando la primera versión a más tardar en septiembre del año $T + 1$. El BCCR planea publicar en 2020 cuentas anuales del sector institucional con series de tiempo que empiezan en el año 2000.
- El cálculo de las existencias de capital y el consumo de capital fijo deberían mejorarse gradualmente utilizando un desglose de activos más detallado e introduciendo una asignación para pensiones (o utilizando un perfil geométrico de precios por edad). En este contexto, se reconoce la participación de Costa Rica en el proyecto KLEMS de América Latina para la medición de la productividad. El BCCR planea emprender un primer conjunto de medidas de capital para finales de 2019.
- Estados de cuentas de activos no financieros por sector institucional. El BCCR espera generarlos antes de finales de 2019.
- La medición del consumo de capital fijo que se utiliza en las estimaciones de la producción del sector público debe basarse progresivamente en la metodología estándar de las cuentas nacionales en lugar de las cuentas del sector público (a costos históricos).
- El volumen de producción de actividades no de mercado se estima esencialmente con base en un método de insumos que asume un “cambio de productividad cero”. Es posible que para algunos productores importantes no de mercado, Costa Rica desee explorar la posibilidad de desarrollar indicadores “basados en la producción”.

23. El cálculo de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI) utiliza una tasa de referencia cuyo cálculo implica que los SIFMI en préstamos siempre son iguales a los SIFMI en depósitos. Esto no está en contradicción con el SCN 2008 y las prácticas entre países varían, pero en 2017 los revisores invitaron a Costa Rica a explorar algunos otros métodos existentes. El BCCR estudió las metodologías implementadas en varios miembros (Estados Unidos, Australia, Chile, Nueva Zelanda y Colombia) y decidió implementar el método estadounidense.

24. Las cuentas nacionales trimestrales pueden compararse con las cuentas anuales por lo que también cumplen con el SCN 2008. La publicación de los datos trimestrales se lleva a cabo en $T + 90$ días y cubre los principales agregados con cierto nivel de detalle. Se suministran valores de precios actuales y medidas de volumen encadenadas. Es importante hacer mejoras en las siguientes áreas:

- Al momento de escribir este informe, aproximadamente el 40% de las series trimestrales del PIB se estiman mediante interpolación mecánica pura. El BCCR debe poner en marcha un plan para ampliar los indicadores mensuales o trimestrales con el fin de reducir la parte de las series trimestrales que no se basan en observaciones independientes. El BCCR indicó que en el segundo semestre de 2019 empezará a implementar un nuevo “Proyecto de Encuestas de Servicios” esperando tener resultados a principios de 2021.

- Es necesario mejorar la oportunidad de las estimaciones trimestrales preliminares del PIB y los principales agregados para que se apeguen más a las mejores prácticas de la OCDE de T + 45 días. Desde 2018T2, el BCCR ya recopila estimaciones trimestrales a T + 60 días, pero solo para fines internos. En el corto plazo, el BCCR debería tratar de alcanzar las primeras estimaciones después de T + 45 días.
- Costa Rica debe formular y divulgar una política de actualizaciones para las cuentas trimestrales. El BCCR se comprometió a llevar a cabo una política de actualizaciones junto con la publicación de las cuentas nacionales trimestrales en 2020, con 2017 como el año de referencia.
- Como proyecto a más largo plazo, se puede prever el desarrollo de cuentas trimestrales por sectores.

Estadísticas sobre precios

25. Costa Rica satisface los requisitos de la OCDE para la serie del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en términos de cobertura, cumplimiento, interpretabilidad y transmisión de datos y metadatos. La oportunidad del IPC de Costa Rica incluso excede los requisitos de la OCDE. En 2016, la implementación del estándar para el intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX, por sus siglas en inglés) mejoró significativamente la comunicación regular de series de tiempo del IPC a la OCDE. Costa Rica proporcionó todas las 24 series de objetivos mensuales del IPC, así como las contribuciones del IPC a la inflación anual. En 2017, el INEC publicó información metodológica en inglés sobre el IPC en el sitio web. También se agradece el cambio del año base que se hará después de tener los resultados de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2018.

26. Sin embargo, queda espacio para hacer mejoras en varias áreas y la OCDE aprecia los planes del INEC para la revisión del IPC 2019-2020 en las siguientes áreas:

- Inclusión de viviendas ocupadas por sus propietarios (siguiendo un enfoque consistente con otras áreas estadísticas como las cuentas nacionales).
- Consideración de compras por Internet donde estas son significativas.
- Inclusión de los precios de bienes de segunda mano, si hay evidencia de que estos tienen un peso suficiente en el gasto del consumidor.
- También se alienta a Costa Rica a emprender proyectos para implementar métodos explícitos de ajuste de calidad para productos que puedan sufrir cambios rápidos en la calidad, como aquellos de tecnologías de la información.

27. Los métodos utilizados para la recopilación del Índice de Precios al Productor Industrial (IPPI) en Costa Rica cumplen con los estándares metodológicos internacionales. Se alienta al BCCR a considerar hacer más ajustes de calidad en lo que respecta al índice de precios de importación y a garantizar que sean consistentes con los que se hacen para otras estadísticas económicas.

28. Durante la revisión, el BCCR logró un avance significativo en cuanto a la cobertura del IPPI requeridos por la OCDE y ya Costa Rica cumple con los requisitos de la OCDE en términos de cobertura. A partir de julio de 2018, el BCCR prepara y publica el “IPPI por actividad económica” y el “IPPI por tipo de bienes” tanto para el mercado total como local (las series de tiempo comienzan en 2000 y se publican como índice con el año de referencia 2015 = 100, cambios anuales y

mensuales). Sin embargo, la cantidad de series de tiempo de IPPI comunicadas a la OCDE a través del cuestionario regular de Excel sigue siendo limitada, y los revisores agradecen el compromiso del BCCR de suministrar todos los IPPIs requeridos por la OCDE en el corto plazo, en particular el IPPI agregado para la totalidad de la industria de acuerdo con la definición requerida por la OCDE (es decir, excluyendo el agua y la electricidad), y los IPPIs que cubren tanto el mercado local como las exportaciones.

29. Los IPPIs de Costa Rica cumplen con los requisitos de la OCDE en términos de oportunidad. Los revisores aprecian la próxima fase de prueba para la comunicación regular de IPPIs utilizando el estándar SDMX a partir de finales de 2019. Recomiendan la publicación de información metodológica detallada y actualizada en inglés en el sitio web del BCCR. Al momento de escribir este informe, el BCCR está recopilando una metodología completa para todos los IPPIs con capítulos específicos por industria. Esta información metodológica estará disponible en 2020. A más largo plazo, el BCCR prevé asignar al INEC la responsabilidad de preparar y divulgar los IPPIs.

30. Costa Rica no cuenta con Índices de Precios de Propiedades Residenciales (IPPR). En 2017, el BCCR inició un programa de investigación sobre datos para avalúos bancarios con el objetivo de obtener resultados en 2020. Otras fuentes de información incluyen el Registro Nacional de la Propiedad (2019), el Órgano de Normalización Técnica de Avalúos del Ministerio de Hacienda (2019) y el trabajo de campo en 2020. Los revisores valoran mucho este esfuerzo, pero también señalan que es necesario dedicar suficiente tiempo a un área compleja como los IPPRs para estar seguros de generar una serie que cumpla con los estándares.

31. Con respecto a las Paridades del poder adquisitivo (PPAs), el Programa de PPAs Eurostat-OCDE calcula las PPAs de manera trienal con una recopilación de precios distribuida en tres años. Cuando la recopilación de datos para la ronda de 2017 comenzó en 2015, Costa Rica estableció una hoja de ruta para compensar la demora. El programa requiere recursos y personal con experiencia que tenga un buen conocimiento del programa de PPAs, por lo que es esencial una coordinación eficiente entre las cuentas nacionales y los precios. Con este fin, se pidió al INEC y al BCCR que cooperaran y compartieran la carga de trabajo.

32. Costa Rica pudo presentar información sobre los precios de una cantidad suficiente de artículos comparables y representativos para todas las encuestas de bienes de consumo, de acuerdo con el calendario acordado. Para las otras encuestas (vivienda, remuneración de empleados y cuentas nacionales) el INEC y el BCCR se apegaron al cronograma establecido, procurando cumplir con los requisitos de la OCDE para completar la Ronda 2017. Aunque ambicioso, gracias al compromiso y al excelente trabajo tanto del INEC como del BCCR, este calendario resultó factible y la Secretaría confía en que Costa Rica quedará incluida en los resultados preliminares de 2018 a finales de 2019.

33. La Secretaría también alentó al INEC y al BCCR a cooperar con otras oficinas de estadísticas nacionales que participan en el Programa, en particular en los países de habla hispana, y a formar un equipo estable de profesionales motivados y experimentados. Esto fue fundamental para llevar a cabo la importante tarea que se requería para recuperar el tiempo perdido. En 2018 se celebró una reunión sobre las Paridades del Poder Adquisitivo (PPAs) en París, en la que Costa Rica pudo establecer contactos estrechos con DANE Colombia. Desde entonces, Costa Rica ha intercambiado información regularmente con ese país. Costa Rica ha implementado todas las recomendaciones de la Secretaría, lo que permitirá obtener resultados confiables del año 2017 a finales de 2019. Hasta que estos resultados estén disponibles, las PPAs del PIB y el consumo se estimarán con base en los resultados de 2011 del Programa de Comparación Internacional (PCI).

Estadísticas estructurales y demográficas de empresas (SDBS)

34. Costa Rica satisface los requisitos de la OCDE en términos de cobertura de las Estadísticas estructurales y demográficas de empresas (SDBS, por sus siglas en inglés) y su cumplimiento con estas. El BCCR presentó datos sobre las SDBS en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las Actividades Económicas Rev. 4 y para los cuestionarios sobre Demografía Empresarial (BD) en y Estadísticas Empresariales por Clases de Tamaño (BSC) para todas las clases de tamaño disponibles. El acuerdo entre el INEC y el BCCR para armonizar la información sobre las SDBS en el futuro, y para garantizar una comunicación efectiva de datos y metadatos a la OCDE es sumamente valioso. Con respecto a las preguntas pendientes sobre la eficiencia del proceso de actualización y la capacidad del INEC para acceder a información detallada de BD, se espera que las amplias modificaciones contenidas en la Ley No. 9694 permitan que el INEC tenga acceso total a los registros de impuestos y datos de seguridad social para fines estadísticos, y que el INEC y el BCCR publiquen SDBS armonizadas.

Índices de producción y demanda

35. Los índices de producción industrial preparados y publicados por el BCCR satisfacen los requisitos básicos de la OCDE en términos de cobertura, cumplimiento, oportunidad, interpretabilidad y transmisión de datos, y se comparan favorablemente con los generados en muchos miembros de la OCDE. Los amplios cambios metodológicos introducidos por el BCCR en noviembre de 2016 en el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) permitieron un avance significativo en términos de calidad.

Estadísticas del comercio internacional de bienes

1. El Programa de Estadísticas del Comercio Internacional de la OCDE incluye estadísticas del comercio internacional de bienes; comercio según las características de las empresas (CCE); cuadros de oferta y utilización (COU); y comercio de valor agregado (*TiVA*).
2. En Costa Rica, el BCCR es responsable del CCE y los COU y participa con el INEC en la generación y divulgación de estadísticas sobre comercio internacional de bienes. Los requisitos de la OCDE para Estadísticas del comercio internacional de bienes incluyen el comercio internacional de bienes, el comercio por características de la empresa (CCE) y los cuadros de oferta y utilización (COU).
3. Las estadísticas sobre comercio internacional generadas por el INEC cumplen ampliamente con los requisitos estadísticos de la OCDE, pero se espera que la colaboración interinstitucional fundamental para mejorar la calidad de los datos continúe y se fortalezca. En Costa Rica, el INEC es el generador oficial de estadísticas mensuales de comercio internacional y estas satisfacen los requisitos de la OCDE en términos de cobertura, oportunidad y cumplimiento. En cuanto a la interpretabilidad, el INEC mejoró los metadatos disponibles y está trabajando con otras instituciones para desarrollar información metodológica detallada en inglés, incluyendo información sobre las principales diferencias en el procesamiento de la información por las diferentes instituciones, lo que representaría una mejora importante para los usuarios.
4. Datos de la base de datos COMTRADE de la ONU muestran que las exportaciones declaradas por Costa Rica presentan algunas asimetrías importantes con las importaciones correspondientes declaradas por algunos de sus principales socios. Se observan diferencias similares con socios como China y México, y Costa Rica está investigando estas asimetrías comerciales.

5. Costa Rica está entre algunos miembros de la OCDE que no pertenecen a la UE que suministran a la OCDE datos sobre el comercio por características de las empresas (CCE). El Comité alienta a Costa Rica a continuar trabajando en esto y agradece las mejoras continuas en la calidad de los datos suministrados a la OCDE.

6. Costa Rica ha demostrado que está a la vanguardia del proceso con respecto a otros países y en esto el trabajo del BCCR es muy encomiable. Costa Rica ha sido un miembro activo y dinámico del proyecto *TiVA* de la OCDE-OMC y del Grupo de Expertos de la OCDE en Cuadros Ampliados de Oferta y Utilización (CAOU). De igual forma, se nota esta excelente colaboración en la comunicación de COU estandarizados a la OCDE, ya que Costa Rica fue uno de los primeros países en completar el cuestionario con un nivel de detalle totalmente acorde con los requisitos de la OCDE.

Balanza de pagos y estadísticas del comercio internacional de servicios

7. En Costa Rica, el BCCR prepara y divulga estadísticas sobre la balanza de pagos y el comercio internacional de servicios. Al momento de escribir este informe, Costa Rica no cumple completamente con los requisitos de la OCDE para las estadísticas anuales del comercio internacional de servicios en términos de cobertura, ya que los datos por país socio solo están disponibles parcialmente. Estas estadísticas son componentes importantes del programa de estadísticas sobre comercio internacional de servicios de la OCDE; por lo tanto, es sumamente deseable que las autoridades de Costa Rica en materia de estadísticas emprendan iniciativas para reducir esta brecha. Es alentador que el BCCR haya confirmado que se está trabajando en esto y que las estadísticas sobre las exportaciones de servicios por país socio para el período 2013-2016 se transmitirán a la OCDE antes de finales de 2019. Dado los compromisos del BCCR para reducir las brechas identificadas y la evidencia que se presentó para confirmar que se está trabajando en esto, los revisores esperan que Costa Rica cumpla con los requisitos de la OCDE para las estadísticas del comercio internacional de servicios en el corto plazo.

Estadísticas financieras

8. Las estadísticas financieras incluyen cuentas del Gobierno General, cuentas financieras y estadísticas relacionadas, así como estadísticas financieras a corto plazo. Para avanzar hacia el cumplimiento con los requisitos de la OCDE, es necesario que Costa Rica haga un esfuerzo importante para continuar mejorando la calidad de las cuentas del Gobierno General en el marco del SCN. Con respecto a las cuentas financieras, existen varias series anuales clave sobre transacciones financieras por sector de 2012 a 2016, junto con información sobre inversionistas institucionales. Estos se han transmitido a la OCDE, aunque todavía hace falta implementar procedimientos para que la transmisión de datos se haga de manera regular y eficiente. Quedan varias brechas pendientes: no existen cuentas trimestrales, balances, ni datos sobre activos y pasivos de los hogares, y se han presentado datos sobre inversionistas institucionales sin información metodológica, únicamente de la frecuencia anual y durante un período limitado de tiempo (2011-2016). El BCCR fijó el desarrollo de datos consolidados por sectores para finales de 2020, y se espera cerrar las otras brechas, en particular los balances financieros, como parte de la próxima revisión de referencia (*benchmark revision*) de las cuentas nacionales en 2020.

9. Las estadísticas sobre la deuda del sector público están disponibles en gran medida y en general cumplen con los requisitos de la OCDE en términos de cobertura del sector. Es necesario hacer algunas mejoras con respecto a la cobertura de ciertos instrumentos de deuda, y el hecho de que las estadísticas sobre las finanzas del Gobierno aún no cumplan con el SCN 2008 afecta el

cumplimiento de las estadísticas sobre deuda del sector público con los estándares internacionales actuales (como ocurre con las cuentas del Gobierno, ver arriba). Existen problemas adicionales relacionados con la valoración de la deuda, el registro de intereses sobre una base devengada y la necesidad de excluir al Banco Central cuando se presentan informes de la deuda del Gobierno General.

10. Los datos requeridos por la OCDE sobre estadísticas financieras a corto plazo son (i) agregados monetarios; (ii) tasas de interés; e (iii) índice de precios de las acciones. Los agregados monetarios de Costa Rica preparados y divulgados por el BCCR son comparables con los datos de los miembros de la OCDE, tanto en cuanto a cobertura como en metodología. El avance observado durante la revisión mejoró aún más su comparabilidad internacional. El tamaño de la economía de Costa Rica y el mercado bursátil desarrollado débilmente no permiten que el BCCR genere el índice de precios de las acciones requerido, que pueda compararse con aquellos generados en los miembros de la OCDE. Durante el proceso de revisión. El BCCR presentó tres tasas de interés que consideró más cercanas a los requisitos de la OCDE, y mejoró la calidad de la cobertura de los distintos componentes de la tasa de interés a 3 meses.

Estadísticas laborales y de remuneración laboral

11. En Costa Rica el INEC es legalmente responsable de preparar y divulgar estadísticas anuales e infraanuales laborales y sobre remuneración laboral requeridas por la OCDE. Costa Rica satisface ampliamente los requisitos de la OCDE en términos de cobertura y cumplimiento. Los datos generados mediante la Encuesta Continua de Empleo (ECE) cumplen con los requisitos de la OCDE en lo que respecta a las fuentes de estadísticas laborales. Sin embargo, la disponibilidad de series de tiempo largas continúa pendiente, ya que la ECE es relativamente reciente (el primer trimestre disponible es el tercer trimestre de 2010). Este problema afecta la identificación de componentes estacionales y la generación de series de tiempo ajustadas por estaciones. Durante el proceso de revisión, el INEC hizo esfuerzos importantes para aumentar la cantidad de años de los cuales hay datos disponibles, y la consistencia de los datos a lo largo del tiempo. Al momento de escribir este documento, el trabajo para lograr la armonización de los datos anuales de los años 1987 a 2009 basados en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) y la ECE, aún no se ha completado, aunque durante el proceso de revisión el INEC ya hizo ajustes en ambas encuestas.

12. El trabajo realizado por el INEC para reducir a cinco semanas el retraso entre la publicación de los datos trimestrales y el período de referencia de la encuesta, permite a Costa Rica cumplir con los requisitos de la OCDE en cuanto a la oportunidad de los datos trimestrales. Con respecto a los datos mensuales, será necesario trabajar más para generar datos mensuales reales en lugar de promedios variables durante períodos de 3 meses. En cuanto a la interpretabilidad, el INEC se comprometió a suministrar a los usuarios metadatos más detallados, incluyendo explicaciones sobre las desviaciones de las normas internacionales.

13. En mayo de 2018 el INEC, en colaboración con el BCCR y con apoyo financiero del Banco Mundial, emprendió el proyecto para integrar a finales de 2023 varias encuestas laborales y de hogares: ECE, Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares (ENAMEH) etc., en un solo Sistema Integrado de Encuestas a Hogares (SIEH), con los siguientes tres objetivos principales:

- Establecer un diseño de muestreo integrado para encuestas de hogares,

- Definir un marco temático y conceptual integrado para encuestas de hogares, y
- Desarrollar un sistema integrado de tecnologías de la información para encuestas de hogares, que permita al INEC suministrar a los usuarios metadatos detallados.

14. Ya se completó la mitad de las tareas relacionadas con este proyecto de cinco años. Cuando finalice este proyecto mejorará significativamente la calidad y la consistencia de las estadísticas laborales en Costa Rica, y será posible desarrollar cuentas laborales, es decir, un marco integrado para el desarrollo de estadísticas laborales consistentes emitidas por diversas fuentes. La matriz de empleo desarrollada por el BCCR y la Encuesta Nacional a Empresas (ENAE) que el INEC aplica trimestralmente a empresas privadas, ofrecerán aportes valiosos para este proyecto.

Encuestas sobre Tendencias Empresariales y Opinión de los Consumidores

15. En Costa Rica no existe un requisito legal específico con respecto a la elaboración de Encuestas de Tendencias Empresariales y Encuestas de Opinión del Consumidor (EOC). La evaluación de las tendencias empresariales se basa en los resultados de la Encuesta Trimestral sobre Opinión de Empresarios (ETOE) del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) de la Universidad de Costa Rica, la principal universidad pública del país. La Facultad de Estadística, que también es parte de la Universidad de Costa Rica, ha realizado las EOC desde setiembre de 2002.

16. Recientemente la metodología de las EOC se sometió a una renovación significativa con el fin de abordar el creciente problema de la falta de respuesta a las encuestas telefónicas que se hacían mediante líneas de telefonía fija. La nueva metodología utiliza líneas de telefonía móvil y está ajustada para mantener la calidad de los datos de las EOC. La revisión concluye que Costa Rica satisface los requisitos de la OCDE en términos de cobertura, cumplimiento, oportunidad y transmisión de datos de las EOC generados por la Facultad de Estadística de la Universidad de Costa Rica.

17. Las ETOE realizadas por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) cumplen parcialmente con los requisitos de la OCDE en términos de cobertura. El cumplimiento con las prácticas que aplican los miembros de la OCDE en esta área mejoraría aún más si el IICE suministrara series de tiempo ajustadas por estaciones en diciembre de 2019, según lo previsto, y considerara ampliar la cobertura de las ETOE a la situación comercial actual, así como la posibilidad de aplicar las ETOE mensualmente a largo plazo. Estas mejoras garantizarían que las ETOE pudieran usarse como insumo para generar los Indicadores Compuestos Avanzados de la OCDE.

Distribución de ingresos y estadísticas sobre pobreza, indicadores de bienestar

18. La base de datos sobre la distribución de ingresos y pobreza de la OCDE tiene como objetivo preparar anualmente un conjunto de indicadores para comparar y monitorear la desigualdad de ingresos y la pobreza en todos los países. Para maximizar la comparabilidad internacional y la consistencia intertemporal de los datos, la Secretaría definió un conjunto común de protocolos y convenios estadísticos. El INEC recopila los datos y metadatos mediante un cuestionario detallado y términos de referencia.

19. En general, la distribución de ingresos y las estadísticas sobre pobreza de Costa Rica cumplen con el requisito mínimo de la OCDE en términos de consistencia, oportunidad y transmisión de datos y metadatos. La cobertura de datos es un poco menor que aquella de la mayoría de los miembros de

la OCDE, en particular, las transferencias actuales pagadas por los hogares (por ejemplo, impuestos) no se recopilan en la encuesta ENAHO, y hay otros elementos de los ingresos que actualmente están excluidos de la encuesta. Los esfuerzos realizados por el INEC para suministrar datos de ingresos históricos del período 1987-2009 son muy valiosos, pero no son comparables con los de años posteriores a 2010, mientras que se agradecería mucho la disponibilidad de datos comparables de varios años anteriores a 2010 para propósitos analíticos. Se aprecia mucho la disposición del INEC para mejorar la información metodológica en inglés disponible en línea.

20. Los revisores valoran positivamente el proyecto del INEC para rediseñar las encuestas de empleo e ingresos de los hogares, lo cual permitirá avanzar en la cobertura de datos sobre los elementos de ingresos requeridos por la OCDE, así como en la construcción de una serie de tiempo de datos comparables desde 1987.

21. La presente evaluación de los indicadores de bienestar se limita a los datos disponibles de Costa Rica para los veinticinco indicadores de la OCDE que forman el núcleo de la medición en la iniciativa *Better Life* de la OCDE. En términos de cobertura, están disponibles veintidós de los veinticinco indicadores; faltan indicadores de riqueza neta de los hogares, competencias de los adultos en educación y micro datos de la encuesta de uso del tiempo; los datos sobre expectativas de años de educación están disponibles parcialmente. Aunque no existe un plan formal o un calendario previsto para calcularlos, estos indicadores estarán disponibles en el futuro, considerando el rediseño continuo de la encuesta de hogares, la Encuesta de Uso del Tiempo 2017, que representa una infraestructura clave, y la probable participación de Costa Rica en la Encuesta de la OCDE sobre Habilidades de los Adultos, que es parte del Programa para la Evaluación Internacional de Competencias de los Adultos (*PIAAC*, por sus siglas en inglés).

Evaluación de estadísticas de Costa Rica recopiladas por otras direcciones de la OCDE

22. Aunque las evaluaciones difieren entre los diferentes ámbitos estudiados, en general las Direcciones de la OCDE son positivas con respecto a la calidad y comparabilidad de las estadísticas de Costa Rica, y la capacidad de integrarlas a las bases de datos de la OCDE. A pesar de que quedan varias brechas por cerrar, durante la revisión se han observado avances significativos en la calidad, que se han consolidado mediante la implementación de planes de acción concretos en casi todos los ámbitos estadísticos, y estos se seguirán acompañando.

Conclusión

23. En mayo de 2019 Costa Rica adoptó un marco legal riguroso para las estadísticas oficiales mediante la adopción de la Ley No. 9694, en concordancia con la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas. Esta Ley establece un financiamiento sostenible y adecuado para el INEC, mejora significativamente el acceso a las fuentes administrativas de información y dispone un mandato legal explícito para que recopile información con fines estadísticos y coordine el Sistema de Estadística Nacional.

24. Las autoridades de Costa Rica en el campo estadístico lograron avances importantes en la mejora de la calidad y la comparabilidad de las estadísticas oficiales. Se hicieron avances significativos para integrar las encuestas de hogares y avanzar hacia un registro único de empresas, en preparación para la próxima revisión de referencia (“*benchmark*”) de las cuentas nacionales, avanzando con la modernización de las estadísticas financieras del Gobierno y preparándose para el próximo censo de población.

Capítulo 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

25. En la Hoja de Ruta para la adhesión de Costa Rica al Convenio de la OCDE [C (2015) 93 / FINAL], el Consejo de la OCDE solicitó al Comité de Estadística y Política Estadística (CSSP) que lleve a cabo una evaluación sobre la adhesión de Costa Rica con el fin de presentar una opinión formal al Consejo que evalúa la voluntad y la capacidad del país para implementar el instrumento jurídico sustantivo de la OCDE dentro de la competencia del CSSP, así como sus políticas y prácticas en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en el área de las estadísticas y política estadística.

26. Para evaluar las políticas y prácticas de Costa Rica en comparación con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en el área de las estadísticas y la política estadística, la Hoja de Ruta le indicó al CSSP que consulte los principios básicos en el área de las estadísticas, establecidos en el Anexo de la Hoja de Ruta, a saber:

Voluntad y capacidad para cumplir con la obligación establecida en el Artículo 3 a) de la Convención para “suministrar a la Organización la información necesaria para el desempeño de sus tareas”, incluyendo la entrega a corto plazo de estadísticas analíticas, estructurales y otras, y la información metodológica relacionada con estas, necesaria para un adecuado análisis y vigilancia de las políticas:

- marco legal e institucional adecuado para las estadísticas y su conformidad con los principios aplicados en los miembros de la OCDE;
- calidad de los datos y metadatos disponibles y su comparabilidad con los datos disponibles en los miembros de la OCDE;
- integración en los sistemas de presentación de informes e información de la Organización en el momento de la adhesión.

27. La Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas [OCDE / LEGAL / 0417], el instrumento legal que está dentro de la competencia del CSSP, fue adoptada el 23 de noviembre de 2015 y modificada el 13 de marzo de 2019 para incluir una revisión antes de la adhesión de países que no son miembros. De acuerdo con la Hoja de Ruta, se solicitó a Costa Rica que asumiera una posición sobre el instrumento en abril de 2016, ante lo cual el país presentó formalmente su posición sobre la Recomendación en abril de 2017. Costa Rica la aceptó sin reservas, observaciones o plazos para su implementación.

1.2. Alcance de la revisión

28. El análisis comprende i) un estudio del marco legal e institucional de las estadísticas de Costa Rica, y ii) una evaluación de la calidad y comparabilidad de los datos estadísticos disponibles en el país, así como la capacidad de Costa Rica para entregar datos después de la adhesión, que puedan integrarse a las bases de datos de la OCDE. Esta evaluación cubre todos los ámbitos en los que la OCDE prepara y publica estadísticas. Los ámbitos en los que la Dirección de Estadísticas y Datos de la OCDE (SDD) es responsable de la recopilación de datos están cubiertos en detalle, mientras que para aquellos en que los datos son recopilados por otras Direcciones de la OCDE, se suministran resúmenes.

29. El marco legal e institucional de las estadísticas oficiales de Costa Rica se evaluó según la *Recommendation of the OECD Council on Good Statistical Practice* (Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas), que complementa las directrices internacionales existentes, como *United Nations Fundamental Principles of Official Statistics* (Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas) adoptadas en 1994 por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, y en 2013 reafirmó el *European Statistics Code of Practice* (Código Europeo de Prácticas Estadísticas, edición actualizada en 2017) y el Código Regional de Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina y el Caribe.

1.3. Criterios de evaluación

30. Dentro de cada ámbito estadístico se evaluaron los datos y metadatos para determinar en qué medida se ajustaban a las políticas y prácticas de la OCDE en términos de cobertura, cumplimiento, interpretabilidad, oportunidad y transmisión de datos y metadatos. Además, cuando es factible, se consideran otros aspectos del *OECD Quality Framework for Statistical Activities* (Marco de Calidad de la OCDE para Actividades Estadísticas), como la coherencia, la precisión y la credibilidad. A continuación, se presentan descripciones breves y genéricas de estos criterios de evaluación:

- *Cobertura*: La medida en que las estadísticas cumplen con las políticas y prácticas de la OCDE en términos de variables, detalle, frecuencia, unidades de medida, cobertura y disponibilidad histórica y geográfica.
- *Cumplimiento*: El grado en que las estadísticas cumplen con los estándares fundamentales de la OCDE y con otras normas internacionales.
- *Interpretabilidad (disponibilidad de metadatos)*: La facilidad con la que el usuario puede comprender y utilizar adecuadamente los datos. La idoneidad de los metadatos subyacentes, es decir, las definiciones de conceptos, poblaciones meta, variables y terminología, e información que describe las limitaciones de los datos, si las hay, determina en gran medida el grado de interpretabilidad. Para los fines de esta evaluación, la “interpretabilidad” se considera en sentido estricto como “disponibilidad de metadatos” que explican conceptos y metodologías en uno de los idiomas oficiales de la OCDE, inglés o francés.
- *Oportunidad*: El período de tiempo entre el final del período de referencia y el momento en que las estadísticas se ponen a disposición de la OCDE. La OCDE ha establecido metas de oportunidad deseables en la mayoría de los ámbitos, con base en las necesidades y en las prácticas comunes de los miembros.
- *Transmisión de datos y metadatos*: La capacidad del país de entregar datos y metadatos para que se integren a las bases de datos de la OCDE.
- *Coherencia*: La medida en que las estadísticas están conectadas lógicamente y son consistentes entre sí dentro de un conjunto de datos, entre conjuntos de datos, a lo largo del tiempo y entre países.
- *Precisión*: La medida en que los datos estiman o describen correctamente las cantidades o características para cuya medición fueron diseñados.
- *Credibilidad*: La medida en que los usuarios pueden confiar en el uso de las estadísticas.

31. Además, con respecto a la transmisión de datos para integrarlos a las bases de datos de la OCDE, es sumamente importante que los países candidatos tengan la capacidad de transmitir metadatos actualizados que expliquen conceptos y metodologías en uno de los idiomas oficiales de la OCDE, inglés o francés.

1.4. Fuentes de información

32. Esta revisión de las estadísticas de Costa Rica se basa en la siguiente información:

- Las respuestas obtenidas en Costa Rica mediante los cuestionarios enviados por la Secretaría de la OCDE para la recopilación de datos y metadatos.
- Investigación independiente realizada por la Secretaría de la OCDE, que posteriormente se verificó con Costa Rica.
- Una misión de revisión por pares del 26 al 28 de febrero de 2017, realizada por el equipo de revisión completo compuesto por expertos de Italia, Chile y Australia, y funcionarios de la Secretaría de la OCDE.
- Hallazgos de una misión de la Dirección de Estadísticas y Datos de la OCDE (SDD) del 15 al 18 de julio de 2019.

33. Este análisis es el resultado de una colaboración valiosa entre las autoridades de Costa Rica en materia de estadísticas y la SDD. El INEC, el BCCR y el Ministerio de Hacienda entregaron toda la documentación pertinente, en particular sobre las distintas leyes e información de la legislación de Costa Rica sobre estadísticas. Los revisores desean agradecer a las autoridades de Costa Rica en materia de estadísticas por su colaboración durante todo el proceso de revisión de la adhesión y su gran compromiso con la implementación de las recomendaciones.

1.5. Principales hallazgos y recomendaciones

34. De conformidad con las recomendaciones del CSSP, en mayo de 2019 Costa Rica adoptó un marco legal riguroso para las estadísticas oficiales mediante la adopción de la Ley No. 9694, de conformidad con la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas. En particular, la Ley No. 9694 establece el financiamiento sostenible y adecuado para el INEC, mejora significativamente el acceso a las fuentes administrativas de información y dispone un mandato legal explícito para que recopile información con fines estadísticos y coordine el Sistema de Estadística Nacional.

35. Además, las autoridades de Costa Rica en el campo de las estadísticas han avanzado de manera significativa en el proceso de revisión para mejorar la calidad y la comparabilidad de las estadísticas oficiales. En particular, se han tomado medidas importantes para integrar las encuestas de hogares y avanzar hacia un registro único de empresas, preparándose para la próxima revisión de referencia de las cuentas nacionales, avanzando con la modernización de las estadísticas financieras del Gobierno y preparándose para el próximo censo de población. Para completar estos avances y continuar hacia una mayor compatibilidad de las estadísticas y el Sistema de Estadística Nacional con la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas, así como con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en esta área, se alienta a Costa Rica a dar prioridad a las siguientes áreas:

- Asegurar la plena aplicación de la Ley No. 9694.

- Asegurar una coordinación eficiente del SEN a través de la implementación de mecanismos de coordinación adecuados, incluyendo las funciones apropiadas de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas y el Consejo Consultivo Nacional de Estadística creado mediante la Ley No. 9694.
- Hacer la transición hacia un registro estadístico único de empresas.
- Crear una institución más orientada a los procesos, acorde con los esfuerzos que ha hecho el INEC hasta la fecha. Estos incluyen la implementación del marco de gestión de calidad desarrollado recientemente para las estadísticas y de una política de actualizaciones, el aumento de la participación de los usuarios en diversas etapas del proceso de generación de estadísticas, y el refuerzo de la coordinación del SEN, por ejemplo, mediante el establecimiento de una plataforma web para el SEN.
- Mejorar las metodologías y cerrar las brechas en las cuentas nacionales, incluyendo los cálculos retrospectivos de las cuentas anuales del sector institucional y mejorar su oportunidad; la ampliación del periodo de duración de varias series de tiempo importantes, como el PIB por industria, demanda final, etc.; el desarrollo de estimaciones anuales de existencias de capital y consumo de capital fijo; la reducción de la parte de series de tiempo trimestrales basadas en interpolación mecánica; y la mejora de la oportunidad de las estimaciones trimestrales preliminares del PIB. También es importante desarrollar un plan más extenso para la actualización periódica del año base de las cuentas nacionales.
- Completar la generación y publicación de cuentas del Gobierno General (incluyendo el desarrollo de cuentas no financieras trimestrales del Gobierno General) en concordancia con el SCN 2008 y mejorar su oportunidad a través de la ejecución del plan de acción para implementar el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) 2014 entre el BCCR y el Ministerio de Hacienda.
- Completar el proceso de integración en curso de encuestas laborales y de hogares y hacer más mejoras en las estadísticas laborales.
- Promover mejoras en los Índices de Precios al Consumidor (IPC), incluyendo las viviendas ocupadas por sus propietarios. Se debe implementar un enfoque común que abarque las viviendas ocupadas por sus propietarios, de acuerdo con las cuentas nacionales y las estadísticas sobre la distribución de ingresos.
- Realizar el censo de población y vivienda en 2021, de acuerdo con la frecuencia de los censos establecidos mediante la Ley No. 9694, y completar el programa de trabajo que se está llevando a cabo para lograr la generación de estimaciones anuales de población que no son proyecciones.
- Establecer un programa de trabajo para cerrar otras brechas identificadas, como desarrollar un índice de precios de propiedades residenciales, suministrar datos más detallados sobre el comercio internacional de servicios, desarrollar un índice sobre la cantidad de viviendas cuya construcción inició, o ampliar el alcance y la oportunidad de las Encuestas de Tendencias Empresariales.

Capítulo 2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA ESTADÍSTICAS OFICIALES

2.1. Antecedentes

36. El objetivo de esta revisión es determinar si el marco legal e institucional para las estadísticas oficiales de Costa Rica se ajusta a los principios y prácticas aplicados en los miembros de la OCDE para la preparación y divulgación de estadísticas oficiales. Dicho marco se refiere a las leyes y reglamentos formales que rigen la recopilación, el procesamiento y la divulgación de estadísticas oficiales, las instituciones y entidades que realizan estas tareas, y las pautas escritas para la implementación de prácticas recomendadas de acuerdo con las directrices y recomendaciones internacionales. Finalmente, los marcos estadísticos también abarcan procedimientos para la contratación, la capacitación y el desarrollo profesional de todo el personal que trabaja en todos los aspectos del ciclo estadístico de las estadísticas oficiales.

37. El marco legal e institucional para las estadísticas oficiales de Costa Rica se evalúa según la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas, adoptada en noviembre de 2015. Esta Recomendación incluye otras doce recomendaciones (en negrita y cursiva a continuación) y una lista de buenas prácticas estadísticas indicativas (subrayadas a continuación) desarrolladas por la OCDE y basadas en las directrices nacionales e internacionales existentes y en la experiencia de la OCDE en revisiones estadísticas para la adhesión. En general, las doce recomendaciones corresponden a las siguientes áreas: las recomendaciones 1-5 reflejan los requisitos institucionales, legales y de recursos que permiten que los sistemas estadísticos funcionen en primer lugar; las recomendaciones 6 a 8 se refieren a métodos, calidad y procesos de generación de estadísticas; la recomendación 9 es sobre la divulgación; las recomendaciones 10 y 11 tratan sobre la coordinación y la colaboración; y la recomendación 12 pretende que se mire hacia el futuro y se adopte la innovación estadística. Las doce recomendaciones y las buenas prácticas forman una plantilla detallada aplicada a todos los países candidatos.

38. Estas recomendaciones complementan las directrices internacionales existentes, como los diez [UN Fundamental Principles of Official Statistics](#) (Principios fundamentales de las estadísticas oficiales de las Naciones Unidas), desarrollados por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas en 1994; el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas¹; y el Código regional de buenas prácticas en estadísticas para América Latina y el Caribe².

39. La siguiente evaluación del marco legal e institucional de Costa Rica para las estadísticas oficiales tomó en cuenta las leyes, reglamentos y políticas que rigen las actividades de todos los principales generadores de estadísticas en el SEN. El objetivo era determinar si este marco se ajusta a los principios y prácticas aplicados en los miembros de la OCDE para la preparación y divulgación de estadísticas oficiales.

1 <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/5921861/KS-32-11-955-EN.PDF/5fa1ebc6-90bb-43fa-888f-dde032471e15>

2 <http://www.cepal.org/deype/publicaciones/externas/6/47276/codigo-regional-buenas-practicasALC-ENG.pdf>

40. La Secretaría hizo una revisión exhaustiva de las leyes pertinentes, incluyendo la reforma integral a la Ley del Sistema de Estadística Nacional No. 7839 presentada inicialmente el 12 de junio de 2017 a la Asamblea Legislativa de Costa Rica como el Proyecto de Ley No. 20.404, y adoptada como Ley No. 9694 el 29 de mayo de 2019 sin modificaciones significativas en todo el proceso legislativo. La revisión también cubre regulaciones, relaciones jerárquicas para la presentación de informes, y políticas que rigen las actividades en materia de estadísticas sobre todos los principales generadores de estadísticas del SEN.

41. La adopción de la Ley No. 9694 está a punto de cambiar el marco legal para las estadísticas oficiales en Costa Rica. El primer borrador elaborado por el INEC se discutió posteriormente con otros generadores importantes de estadísticas oficiales y el Gobierno, con el fin de llegar a la etapa de un acuerdo interinstitucional. Los principales puntos de discusión en la Asamblea Legislativa estaban relacionados con el financiamiento del INEC. Se debatieron varias opciones antes para obtener una solución de consenso razonable que esencialmente implique el financiamiento del INEC mediante el presupuesto anual del Gobierno, complementado con una transferencia anual del BCCR, recursos recaudados de conformidad con el Artículo 40 de la Ley. No. 8228, denominada “Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos”, y los ingresos de las ventas de productos y servicios del INEC. Por lo tanto, la Ley No. 9694 garantiza un financiamiento sostenible del INEC para la preparación y divulgación de estadísticas oficiales.

42. La recopilación de información para la plantilla incluyó material suministrado por las entidades nacionales de estadísticas, e información recopilada de publicaciones y sitios web nacionales. Finalmente, con el fin de minimizar la carga de trabajo que implica la presentación de informes que tenían las entidades de Costa Rica, se utilizaron ampliamente la información y las evaluaciones que realizó el Fondo Monetario Internacional y puso a disposición del público en el Informe 2010 sobre el Cumplimiento de Normas y Códigos (*ROSC*, por sus siglas en inglés) de Costa Rica, utilizando el Marco de Evaluación de Calidad de los Datos del Fondo (*DQAF*, por sus siglas en inglés) [FMI 2007]. Completar la plantilla de revisión ha sido un proceso iterativo y las autoridades de Costa Rica en materia de estadísticas (INEC y BCCR) tuvieron la oportunidad de hacer cambios y presentar material adicional sobre versiones anteriores de este documento.

2.2. Evaluación detallada según la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas

2.2.1. Recomendación 1. Establecer un marco legal e institucional bien definido para las estadísticas oficiales que en particular debe incluir:

i. detalles sobre la organización del Sistema de Estadística Nacional (SEN), el estado legal y el papel del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), así como el estado legal, funciones, relaciones, derechos y responsabilidades de otras instituciones del SEN.

ii) Una disposición clara para que las entidades del SEN preparen datos con fines estadísticos.

Buena práctica 1.1. Existencia de una legislación para estadísticas integral y coherente, actualizada y reformada periódicamente. La legislación para estadísticas define la naturaleza de las estadísticas oficiales; el marco legal para la preparación, generación y divulgación de estadísticas oficiales; el estado legal, el papel en el sistema, las funciones, la relación, los derechos y las responsabilidades de las entidades del SEN; el mandato para la preparación de datos; la cobertura de actividades en materia de estadísticas; y el papel, funciones y composición del Consejo Consultivo Nacional de Estadística. La legislación para estadísticas también regula la organización del SEN; la independencia del INEC y

su Gerente; la relación entre los generadores de estadísticas y los encuestados; el acceso a registros administrativos y su uso para fines estadísticos; la política de divulgación; la infraestructura legal para garantizar la confidencialidad y las sanciones en caso de violación de la confidencialidad; asuntos presupuestarios; la disponibilidad de suficientes recursos para financiar programas estadísticos, la cooperación estadística internacional y la coordinación de actividades en materia de estadísticas dentro del sistema estadístico del país.

43. Costa Rica es una república constitucional unitaria, administrativamente descentralizada, compuesta por siete provincias, ochenta y un cantones y cuatrocientos setenta y tres distritos. El Estado costarricense se rige por una Constitución única y un conjunto de leyes. El SEN de Costa Rica está bastante descentralizado en comparación con los sistemas de la mayoría de los miembros de la OCDE. El INEC es la entidad central del SEN y el principal generador de estadísticas oficiales junto con el BCCR, mientras que más de veinticuatro autoridades nacionales dirigen las ochenta y dos actividades en materia de estadísticas oficiales que figuran en el Inventario de operaciones estadísticas de 2015. En ese contexto descentralizado, los acuerdos interinstitucionales tienen un papel importante en la generación de estadísticas oficiales.

44. La principal base legal para las actividades en materia de estadísticas del INEC y la organización y funcionamiento del SEN es la Ley No. 9694, adoptada el 29 de mayo de 2019, y que modifica la Ley No. 7839 adoptada en 1998. La aplicación de la nueva ley requiere que el Poder Ejecutivo emita un reglamento dentro de un período máximo de 6 meses, es decir, antes del 13 de diciembre de 2019. Este Reglamento complementará la Ley No. 9694 y garantizará su aplicación adecuada e integral. Por lo tanto, este informe se basa en el marco legal vigente en julio de 2019, incluyendo los cambios esperados como resultado de la implementación de la legislación reformada.

45. El BCCR opera según la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley No. 7558).

46. La Ley No. 7839, mediante la cual se crearon el SEN y el INEC, le asigna al INEC la responsabilidad de preparar y publicar todas las estadísticas económicas, incluyendo las cuentas nacionales, y coordinar las actividades en materia de estadísticas del SEN. Si bien la Ley No. 7839 tenía la intención de trasladar la responsabilidad de la preparación de cuentas nacionales del BCCR al INEC, esta fue modificada y derogada en 2002 mediante la Ley No. 8284 para reconocer la responsabilidad del BCCR de preparar las estadísticas sobre las cuentas nacionales. El BCCR prepara las cuentas nacionales, la balanza de pagos y las estadísticas monetarias y financieras, y se encarga de la mayoría de las encuestas de empresas, mientras que el INEC es responsable de la generación de la mayoría de las estadísticas sociales, así como de los datos sobre precios para las cuentas nacionales y los programas independientes de datos. En mayo de 2019 la Asamblea Legislativa adoptó reformas amplias a la legislación para estadísticas de manera que se apegara aún más a la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas. La Ley No. 9694 detalla las responsabilidades del INEC y del BCCR en la generación de estadísticas oficiales.

47. El marco legal e institucional costarricense para las estadísticas oficiales se compone de las siguientes leyes y reglamentos:

- La Ley No. 9694, aprobada el 29 de mayo de 2019, que modifica la Ley No. 7839 de 1998, aprobada el 15 de octubre de 1998, publicada el 4 de noviembre de 1998, y sus reformas más recientes, publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 14 de junio, 2002, junto con los reglamentos aprobados por el Consejo Directivo del INEC y emitidos mediante el

Decreto Presidencial No. 28849 del 24 de agosto de 2000, constituyen la base legal para las actividades en materia de estadísticas del INEC y el SEN de Costa Rica;

- La Ley No. 7558, con fecha del 3 de noviembre de 1995, y las reformas posteriores, instruyen al BCCR a publicar informes estadísticos mensuales y anuales sobre la situación económica de Costa Rica;
- La Ley No. 7963 reforma el Artículo 4 de la Ley No. 7839, del 15 de octubre de 1998;
- La Ley No. 8284 con fecha del 28 de mayo de 2002 y publicada en La Gaceta del 14 de junio de 2002, introduce una excepción a las obligaciones establecidas en el párrafo d), Artículo 15, de la Ley No. 7839, y reconoce la responsabilidad del BCCR en la elaboración de cuentas nacionales, aunque la publicación de estas cuentas nacionales no está asignada explícitamente al BCCR;
- La Ley No. 8131 del 16 de octubre de 2001 (Ley No. 8131 de Administración Financiera y Presupuesto Público de Costa Rica), y el Decreto para su implementación No. 32988-H del 31 de enero de 2006, asignan al Ministerio de Hacienda la responsabilidad de recopilar y procesar datos, y presentar informes sobre estadísticas fiscales.
- Decreto Presidencial No. 38715-PLAN3 emitido en 2014, instruye a las entidades del SEN, en estrecha colaboración con el INEC, para que implementen explícitamente la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU);
- El Decreto Ejecutivo No. 38698, emitido por el INEC el 9 de diciembre de 2014, dispone que las entidades del SEN se adhieran al Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica y que implementen en la práctica los principios del Código.

48. El Proyecto de Ley No. 20.404 fue formulado inicialmente por el INEC en 2015 y 2016, tomando en cuenta las recomendaciones preliminares de la revisión de estadísticas para la adhesión a la OCDE y alinear aún más el SEN de Costa Rica con la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas. Con este fin, la Ley No. 9694 reforma sustancialmente la legislación existente en varias áreas, en particular con respecto al mandato para que el INEC y el BCCR recopilen información (incluyendo la obligación de responder a las encuestas), el derecho de los generadores de estadísticas oficiales a acceder a fuentes administrativas, el papel de coordinación del INEC dentro del SEN y en consulta con los usuarios. Los cambios también explican las responsabilidades de los generadores de estadísticas oficiales y el papel de los miembros de la Junta Directiva del INEC, y disposiciones específicas con respecto a la suficiencia de los recursos y mecanismos que aseguran un financiamiento suficiente y sostenible para el INEC con una perspectiva a largo plazo. Aunque aún no se han implementado los cambios en la práctica, a continuación, se mencionan algunas de las propuestas más relevantes

El INEC y el SEN

49. La Ley No. 7839 de 1998, mediante la cual se crea el SEN con el propósito de racionalizar y coordinar la generación de estadísticas oficiales en Costa Rica, y el INEC como coordinador oficial, fue reformada sustancialmente cuando se adoptó la Ley No. 9694 el 29 de mayo de 2019. La nueva

³ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=78529&nValor3=98980&strTipM=TC

ley está estructurada de la siguiente manera: En el preámbulo se explica la justificación de la reforma y se establecen principios generales, basados en los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de la ONU y en el Capítulo I se presentan los objetos, el alcance y las definiciones. El Capítulo II trata sobre la creación del SEN (constitución, organización, funcionamiento, principios que rigen el SEN; obligación de suministrar información con fines estadísticos; confidencialidad y acceso de los usuarios); además se establece una Comisión Estadística Interinstitucional que brinda apoyo y monitorea la implementación del Plan Nacional de Estadísticas. En el Capítulo III se definen el estado legal, las funciones y los poderes del INEC, así como el papel del Consejo Directivo, el Gerente, el Subgerente y los procedimientos respectivos para su nombramiento. En el Capítulo III también se incluye una sección importante sobre el financiamiento del INEC. En el Capítulo IV se especifican las sanciones, y en el Capítulo V se incluyen las disposiciones finales, las reformas legales y la transición.

50. La Ley No. 9694 se aplicará a todos los integrantes del SEN que tienen compromisos en el Plan Estadístico Nacional y en el Inventario de Operaciones Estadísticas.

51. Algunas otras entidades generan estadísticas oficiales en Costa Rica. El Plan Operativo Institucional (POI) 2015 desarrollado por la Unidad de Planificación Institucional del INEC, al principio pretendía que cinco instituciones adoptaran formalmente el Código de Buenas Prácticas para 2016, pero doce instituciones pudieron comprometerse formalmente a implementar el Código en ese momento. Además, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología realizaron importantes operaciones estadísticas y fueron incluidos en el Plan Estadístico Nacional 2012-2016 (PEN).

52. La Ley No. 9694 establece lo siguiente:

- Creación del SEN (Capítulo I);
- Creación del INEC como institución autónoma y establece sus funciones y prerrogativas (Capítulo II, Sección I, Artículo 12, Artículo 13);
- Autoridad del INEC para la coordinación de las actividades del SEN en materia de estadísticas (Capítulo II, Sección I, Artículo 13);
- Creación del Consejo Directivo del INEC, y definición de su naturaleza, miembros, proceso de nombramientos (Capítulo II, Sección II, Artículo 20);
- Creación del Consejo Consultivo Nacional de Estadística, como órgano asesor para los servicios del Gobierno en el campo de las estadísticas (Capítulo III, Artículo 38-41);
- Gestión del INEC; definición, funciones, proceso de nombramientos (Capítulo II, Sección III);
- Departamento de Auditoría Interna del INEC (Capítulo II, Sección IV);
- Sistema de financiamiento del INEC (Capítulo II, Sección V);
- Establecimiento de sanciones y multas por incumplimiento del deber (Capítulo IV);
- Autoridad de los miembros del SEN para recopilar información de cualquier persona o entidad legal de forma voluntaria, y de cualquier institución de la administración pública (Capítulo I, Artículo 5);
- Obligación de las entidades del sector público que generan estadísticas oficiales de aplicar conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos

estándar que permitan la comparación, integración y análisis de las estadísticas. El INEC es responsable de emitir los reglamentos técnicos apropiados (Capítulo I, Artículo 3).

- Garantizar la confidencialidad de la información individual utilizada en la generación de estadísticas oficiales (Capítulo I, Artículo 4).
- Poder de la autoridad en materia de estadísticas para obligar a las instituciones públicas a responder a las encuestas estadísticas (Artículos 4 a 11).

53. El Artículo 3 de la Ley No. 7839 establece que “las dependencias del sector público que conforman el SEN aplicarán un mismo sistema normalizado de conceptos, definiciones y unidades estadísticas”. El INEC es responsable de suministrar las normas técnicas correspondientes. Las entidades gubernamentales del SEN deberán recopilar y compartir datos con fines estadísticos “conforme a los principios de confidencialidad estadística, transparencia, especialidad y proporcionalidad”. Las entidades del SEN pueden solicitar información sobre su actividad a cualquier persona física y jurídica que resida en Costa Rica, siempre que esta información no se refiera a características confidenciales y no esté protegida por la legislación. Cualquier entidad del SEN puede solicitar información de todas las entidades gubernamentales con fines estadísticos, siempre que esta información no esté protegida mediante secreto de Estado. Estas entidades también pueden solicitar información a organizaciones internacionales que realizan trabajos en materia de estadísticas en Costa Rica.

54. El Artículo 31 de la Ley No. 9694 define la naturaleza del INEC como “institución autónoma, la cual tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de la misma autonomía funcional y administrativa consagrada en el Artículo 188 de la Constitución Política”, mientras que el Artículo 12 de la Ley No. 7839 define al INEC como “institución autónoma de derecho público, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de la autonomía funcional y administrativa consagrada en el Artículo 188 de la Constitución Política”. En Costa Rica los presupuestos de instituciones independientes o autónomas como el INEC no se reflejan explícitamente en el presupuesto ordinario presentado por el Ministerio de Hacienda al Congreso para su aprobación. El presupuesto del INEC se asigna como un monto único a través de transferencias del Ministerio de Planificación. La Contraloría General de la República funciona como una institución auxiliar de la Asamblea Legislativa y es responsable de supervisar la preparación detallada de los presupuestos de las instituciones autónomas y entregar informes a la Asamblea Legislativa sobre su implementación.

55. El Artículo 33 de la Ley No. 9694 enumera dieciséis funciones del INEC:

- 1) Establecer reglas y procedimientos para racionalizar y coordinar las actividades del SEN en materia de estadísticas.
- 2) Diseñar la Estrategia Nacional de Desarrollo de Estadísticas (ENDE) y el Plan Estadístico Nacional (PEN) tomando en cuenta las distintas entidades del SEN y en consulta con los usuarios de estadísticas, y someterlos a consideración del Consejo Consultivo Nacional de Estadística (Conace) y ante el Consejo Directivo del INEC para su aprobación.
- 3) Generar directamente estadísticas especificadas en el Artículo 34, coordinar su generación con otras entidades del sector público y privado, o contratar esto en otras instituciones públicas o privadas
- 4) Establecer estándares, modelos, formatos y terminología que rijan los procesos de generación de estadísticas y las entidades que componen el SEN, para integrar de manera consistente datos económicos, sociales y ambientales del país.

- 5) Solicitar información nominada o innominada de todas las unidades de la Administración Pública, sean o no miembros del SEN, cuando la información es únicamente para fines estadísticos y no está cubierta por secreto de Estado.
- 6) Garantizar el cumplimiento del principio de confidencialidad de los datos personales recibidos para la generación de estadísticas y el cumplimiento adecuado de este principio por parte de las entidades del SEN.
- 7) Suministrar al público, de manera clara y oportuna, los resultados de las actividades en materia de estadísticas y las metodologías utilizadas. El INEC publicará datos estadísticos de acuerdo con el cronograma establecido, que siempre debe cubrir doce meses y se publicará en el sitio web de la institución.
- 8) Contribuir a la comprensión de los resultados estadísticos por parte de las organizaciones y la población mediante el uso de procedimientos y canales de comunicación apropiados, y aclarar cuando se realiza una interpretación inadecuada.
- 9) Establecer un marco de políticas y calidad que rijan la generación y divulgación de estadísticas oficiales, promueva su adopción en las instituciones y evalúe la calidad de las estadísticas generadas en el SEN.
- 10) Promover la investigación, el desarrollo, la mejora y la aplicación de la metodología estadística en las entidades del SEN, y apoyar y brindar asistencia técnica a los servicios y usuarios de estadísticas públicas, mediante acuerdos de colaboración mutua.
- 11) Desarrollar y mantener los directorios de población necesarios para la recopilación de información estadística.
- 12) Promover la generación y uso de sistemas de mapeo e información geográfica para la preparación y divulgación de estadísticas oficiales.
- 13) Entregar y geo-referenciar información cartográfica de entidades del sector eléctrico como base para que las entidades de la Administración Pública puedan tomar decisiones.
- 14) Entregar la información especificada en este subpárrafo es un aspecto que siempre estará protegido por las disposiciones de confidencialidad estadística reguladas por esta ley.
- 15) Brindar asesoramiento, técnica y metodológicamente, en el desarrollo de acuerdos internacionales de naturaleza estadística.
- 16) Representar al país ante organizaciones internacionales y en actividades en materia de estadísticas y asegurar que la información suministrada a las organizaciones internacionales sea oficial.
- 17) Cualquier otra función asignada por ley y que sea consistente con la naturaleza de sus funciones.

56. Según el Artículo 34, el INEC es responsable de la preparación y divulgación de las siguientes estadísticas oficiales:

- Estadísticas sobre población, como pronósticos de población, proyecciones y estadísticas vitales, entre otros. Las entidades responsables del registro de acontecimientos vitales deben incluir en sus expedientes la información requerida por el INEC para desarrollar estas estadísticas.

- Estadísticas económicas, como estadísticas sobre comercio y servicios, agricultura, minería, industria y manufactura, construcción y comercio exterior, transporte e impuestos, entre otros.
- Índices de precios al consumidor, producción y costos, entre otros.
- Estadísticas sociales, como estadísticas sobre empleo y desempleo, presupuesto familiar, acceso a servicios básicos, pobreza, ingresos familiares, bienestar de la población, origen étnico, discapacidad, cultura, entre otros.
- Estadísticas ambientales.
- Censos nacionales de población y vivienda, censos agropecuarios y otras encuestas sectoriales que se consideren necesarias. La oportunidad entre encuestas será de diez años como máximo.
- Estadísticas básicas requeridas para generar las cuentas macroeconómicas nacionales. El BCCR puede asignarle al INEC la generación de estadísticas que no se preparan regularmente en el SEN. El INEC las generará directamente, o coordinará su generación con otras entidades del sector público o privado, o llegará a un acuerdo con otras instituciones del sector público o privado. El INEC debe garantizar el financiamiento de estas estadísticas con los recursos indicados en el literal b) del Artículo 52 de la ley.
- Todas las estadísticas que no son generadas por otras instituciones, pero que el Consejo Directivo del INEC considere relevantes.

57. El Artículo 32 de la Ley No. 7839 regula el financiamiento del INEC: “El INEC elaborará y ejecutará sus propios presupuestos anuales, ordinario y extraordinario, con sujeción a las directrices generales emitidas por la Autoridad Presupuestaria. El financiamiento del presupuesto corresponderá al Gobierno de la República; por tanto, deberá realizar la asignación presupuestaria correspondiente, vía transferencia, la cual se girará de común acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el INEC. El presupuesto contemplará un financiamiento adecuado de las actividades requeridas para cumplir óptimamente las funciones asignadas conforme a esta ley”.

58. Según el Artículo 20 de la Ley No. 7839 y los reglamentos que rigen las instituciones autónomas en Costa Rica, el Consejo Directivo es “la autoridad máxima del INEC”.

59. El Artículo 20 establece que el Consejo Directivo “Estará conformado por cinco miembros, de absoluta solvencia moral y con amplia capacidad y experiencia profesional, que los califique para el desempeño de ese cargo, quienes serán designados de la siguiente manera:

- a) Dos profesionales expertos en estadística, escogidos por el Consejo de Gobierno.
- b) Un profesional con experiencia en estadística, seleccionado por el Consejo de Gobierno de una terna presentada por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- c) Dos profesionales en estadística, designados por el Consejo de Gobierno de una terna propuesta por el Consejo Nacional de Rectores.

60. Los cinco miembros del Consejo Directivo del INEC son nombrados por el Consejo de Gobierno⁴ por un período de seis años y pueden ser reelegidos por períodos de igual duración. El Artículo 22 de la Ley No. 7839 describe sus funciones de la siguiente manera:

- a) Definir, mediante reglamento, las normas y reglas técnicas referidas en los artículos 3 y 13 de esta Ley.
- b) Determinar las políticas generales y los planes estratégicos del INEC.
- c) Aprobar el plan de trabajo, el presupuesto anual ordinario, el extraordinario y los ajustes presupuestarios, así como acordar las inversiones de recursos, conforme a la ley.
- d) Aprobar las gestiones y los trámites de financiamiento para ejecutar las actividades del INEC.
- e) Acordar, reformar e interpretar los reglamentos internos del INEC y regular los servicios de organización y administración. Los reglamentos que emita el INEC para tal efecto deberán ser publicados en La Gaceta.
- f) Dictar las normas generales de organización, contratación del personal, funcionamiento de su propia auditoría interna y las demás normas para desarrollar las labores del Instituto. Asimismo, dictará las políticas para la clasificación y valoración de puestos, el régimen salarial y otras remuneraciones del personal del Instituto.
- g) El Consejo Directivo del INEC dispondrá, mediante reglamento interno, la forma de contratación del personal, los requisitos, las garantías y los deberes de los funcionarios, las vías de desarrollo y la promoción de todas las políticas en materia de recursos humanos necesarias para cumplir las funciones.
- h) Nombrar al gerente, el subgerente y el auditor interno.
- i) Definir los criterios que la administración del INEC deberá acatar para atender las solicitudes de trabajo mencionadas en el Artículo 17 de esta ley.
- j) Las demás que se deriven de esta ley y su reglamento”.

61. Según el Artículo 23, “El Consejo Directivo designará, por un período de un año, a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes se desempeñarán según la Ley General de Administración Pública y podrán ser reelegidos”.

62. El Gerente, junto con el subgerente, representa la autoridad administrativa del INEC. El Gerente y el Subgerente son nombrados por el Consejo Directivo y sus funciones están definidas en el Artículo 27 de la Ley No. 7839:

- a) Ejercer, en nombre y por cuenta del INEC, su representación judicial y extrajudicial para las funciones propias de su cargo, con las atribuciones de un apoderado generalísimo sin límite de suma.
- b) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo, donde tendrá voz pero no voto, así como ejecutar los acuerdos y las resoluciones que el Consejo decida.

4 El Consejo Directivo del INEC está compuesto por cinco miembros: el Gobierno nombra a dos representantes de una lista de tres (3) presentados por el Consejo Nacional de Rectores de Universidades Públicas, uno de los tres candidatos presentados por la Asociación de Profesionales en Ciencias Económicas, y a los dos restantes los designa directamente el Consejo de Gobierno.

- c) Nombrar, promover, suspender y remover a los empleados y funcionarios del INEC, excepto al subgerente y el auditor interno. Para ello, aplicará las disposiciones generales establecidas en las normas de personal. Si se trata del personal de la auditoría interna, el gerente deberá contar con la aprobación del auditor interno.
- d) Proponer al Consejo, para su aprobación, las normas que estime necesarias para el desarrollo de las labores del INEC, respecto a los servicios estadísticos suministrados por el sector público.
- e) Proponer al Consejo Directivo la organización interna del INEC.
- f) Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, el presupuesto anual del INEC, acompañado de un plan de trabajo y las modificaciones presupuestarias requeridas en concordancia con dicho plan.
- g) Suministrar al Consejo Directivo, en forma periódica y oportuna, toda la información esencial para el buen funcionamiento del INEC.
- h) Dictar normas técnicas y coordinar la ejecución de las actividades de la Institución.
- i) Elaborar la memoria anual de la Institución.
- j) Establecer la coordinación necesaria con las instituciones y dependencias del sector público, centralizado y descentralizado, en cuanto a la colaboración y el apoyo que prestarán para realizar los censos nacionales.
- k) Evaluar desde el punto de vista técnico y administrativo el desarrollo de los censos nacionales”.

63. La Unidad de Auditoría Interna del INEC funciona bajo la responsabilidad y dirección del auditor interno y el auditor adjunto, ambos son designados por el Consejo Directivo. Las funciones de la Unidad de Auditoría Interna están establecidas en el Artículo 30 de la Ley No. 7839: “(i) ejercer las tareas propias de su cargo, vigilando y fiscalizando la organización y el funcionamiento del Instituto; (ii) asesorar, en materia de su competencia, al Consejo Directivo y advertirlo de las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones; (iii) vigilar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos, las resoluciones y los acuerdos del Consejo Directivo; (iv) las demás que fijen esta ley y su reglamento”.

64. Desde el inicio del proceso de adhesión, el INEC emprendió un rediseño del marco institucional interno para fortalecer la institución y convertirse en una organización orientada a los procesos, pero también para permitir un mejor desarrollo de las competencias estadísticas y fortalecer el liderazgo técnico de las estadísticas oficiales. Este proyecto de reorganización fue financiado por el Fondo de Pre-Inversión del Ministerio de Planificación, y se están llevando a cabo negociaciones con el Ministerio de Hacienda para implementarlo. Los revisores apoyan firmemente esta reorganización del INEC para convertirlo en una organización más orientada a los procesos, lo que fortalecería especialmente las capacidades que tiene en la gestión de calidad.

Banco Central de Costa Rica (BCCR)

65. Según el Artículo 1 de la Ley No. 7558, el BCCR es una institución autónoma de derecho público. El Artículo 14 dispone que el BCCR publique un “resumen estadístico de la situación económica del país, que incluya, por lo menos, información sobre producción, precios, moneda, crédito, exportaciones, importaciones y reservas internacionales brutas y netas. El Banco establecerá y publicará la metodología que usará para elaborar este resumen estadístico, así como los cambios que haga en la metodología”. Con respecto a los datos fiscales, el Artículo 40 especifica que “los funcionarios del Banco Central de Costa Rica tendrán acceso a la información tributaria únicamente con propósitos estadísticos”.

66. El BCCR es responsable de la generación de cuentas nacionales. Originalmente, la tercera cláusula transitoria de la Ley No. 7839 de 1998 disponía que el BCCR debía trasladar la responsabilidad de generar estadísticas sobre cuentas nacionales al INEC para 2003. Sin embargo, la Ley No. 8284 de 2002 reformó la Ley No. 7839, y el Artículo 15, sección d), establece que el INEC debe preparar “estadísticas básicas necesarias para la generación de cuentas nacionales y otras cuentas macroeconómicas que son responsabilidad del BCCR”. La reforma derogó la cláusula transitoria y modificó el Artículo 15 para que la generación de cuentas nacionales sea una responsabilidad permanente del BCCR.

67. El Ministerio de Hacienda con el apoyo técnico del BCCR solicitó el criterio de la Procuraduría General de la República (PGR) dos veces con respecto a la interpretación de la Sección d) del Artículo 15, después de la reforma de la Ley No. 8284. En el Criterio C-151-2005 de 2005, la PGR declaró que:

1. El INEC tiene competencia exclusiva para generar “estadísticas básicas” y el BCCR, para preparar cuentas nacionales y otras cuentas macroeconómicas. En el área de las estadísticas oficiales la autoridad no es compartida.
2. El INEC es responsable de la definición de “estadísticas básicas”. Sin embargo, el BCCR define las estadísticas básicas que requiere el INEC para preparar las cuentas nacionales.

68. Además, en el Criterio C-126-2006 de 2006, la Procuraduría General de la República declaró que en caso de que la preparación de cuentas nacionales requiera estadísticas básicas que no son generadas regularmente por entidades del SEN, el BCCR solicitará al INEC que prepare estas estadísticas.

69. En 2008, el BCCR y el INEC firmaron un acuerdo oficial, es decir, el Acuerdo General entre el BCCR y el INEC en el marco de la Implementación Integral del Sistema de Estadísticas Macroeconómicas (IISEM), con el objetivo de mejorar la coordinación en lo que respecta a la recopilación de información estadística básica para la preparación de cuentas nacionales. Según este acuerdo, el INEC preparó una serie de estadísticas básicas desarrolló nuevas fuentes estadísticas para estadísticas macroeconómicas, y estas actividades fueron financiadas por el BCCR. Por su parte, el BCCR lleva a cabo una serie de encuestas empresariales, aunque la legislación no exige que los encuestados, en particular las empresas, brinden información.

Ministerio de Hacienda

70. La Ley No. 8131 del 16 de octubre de 2001 (Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos), y el Decreto para su implementación, No. 32988-H del 31 de enero de 2006, asignan la responsabilidad de recopilar, procesar y presentar informes sobre las estadísticas fiscales al Ministerio de Hacienda de Costa Rica. La Ley rige la administración económica y financiera de todas las entidades que administran o custodian fondos públicos, y se aplica a todas las entidades del sector público. La Caja Costarricense de Seguro Social, las municipalidades, las universidades públicas y los bancos públicos están exentos de las disposiciones de esta Ley. Sin embargo, estas instituciones sí deben cumplir con todas las regulaciones presupuestarias, y los Artículos 57 y 54 disponen que entreguen información al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Contabilidad Nacional cuando se les solicite.

71. El Título IV de la Ley No. 8131 establece el Sistema de Gestión Financiera que es responsabilidad del Ministerio de Hacienda. El sistema está formado por cuatro subsistemas: Presupuesto (Título V), Hacienda (Título VI), Crédito público (Título VII) y Contabilidad (Título VIII). El Artículo 91, Título VIII, establece que uno de los objetivos del Subsistema de Contabilidad,

que es responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, es registrar sistemáticamente todas las transacciones que afectan la posición económica financiera del sector público. Además, un Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa complementa la estructura general.

72. El Artículo 21, Título III de la Ley No. 8131 también dispone la creación de la Autoridad Presupuestaria que establece directrices para la política presupuestaria y garantiza su cumplimiento. El Artículo 22 establece que la Autoridad Presupuestaria tendrá un órgano ejecutivo denominado Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), cuyas funciones se establecerán en el Reglamento de la Ley. El Director de la STAP es designado por el Ministerio de Hacienda y asiste a las sesiones de la Autoridad Presupuestaria sin derecho de voto. El Artículo 20, Cláusula “n” del Reglamento de la Ley No. 8131, establece que la Secretaría es responsable de preparar las principales estadísticas fiscales para el sector público, es decir, aquellas relacionadas con el empleo, los salarios, las inversiones financieras y la consolidación institucional, funcional y sectorial del sector público.

Acuerdos interinstitucionales

73. El objetivo de que las instituciones públicas gocen de independencia o autonomía, como se establece por ejemplo en el Artículo 12 de la Ley No. 7839, es alejar a estas instituciones de la influencia directa de los políticos. Se rigen por una Junta Directiva nombrada por períodos que generalmente exceden el período de administración presidencial de cuatro años. Los miembros de la Junta Directiva no pueden ser destituidos de su cargo por razones políticas, estas reglas los aíslan de los giros habituales de la política electoral.

74. Aunque el Gobierno no supervisa directamente a las instituciones independientes, existen vínculos indirectos. En el caso del INEC, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) garantiza el enlace con el Gobierno y protege la transferencia de fondos del Presupuesto todos los años. Además, todos los directivos del Consejo del INEC son nombrados por el Consejo de Gobierno (tres de los cinco miembros son nombrados con base en propuestas de organismos no gubernamentales).

75. En ese contexto, los acuerdos entre instituciones desempeñan un papel importante para complementar la legislación y permitir su aplicación efectiva en la práctica. Entre el INEC y otras instituciones del SEN se firmaron tres acuerdos importantes:

1. Acuerdo entre el BCCR y el INEC: Implementación Integral del Sistema de Estadísticas Macroeconómicas

76. En 2008, el BCCR y el INEC firmaron un acuerdo en el marco de la Implementación Integral del Sistema de Estadísticas Macroeconómicas (IISEM), con el objetivo de mejorar la coordinación entre las dos entidades en lo que respecta a la recopilación de información primaria para generar cuentas nacionales, y “fortalecer la implementación del SEN para que más entidades públicas participen en el proceso de recopilación de datos de manera coordinada, y que exista un marco legal para obtener datos completos, oportunos y confiables del sector privado”. El acuerdo establece que las estadísticas requeridas para desarrollar estadísticas macroeconómicas serán generadas por el INEC y el BCCR, e incluye un plan de financiamiento de las actividades relacionadas con el INEC por parte del BCCR.

77. La tercera cláusula del acuerdo establece la creación de una Comisión Gerencial compuesta por los gerentes de cada entidad o por quien estos designen, y por Comisiones Técnicas (una por acuerdo o proyecto específico), compuesta por dos representantes de cada institución, con el fin de

garantizar que se respete el acuerdo correspondiente. Las Comisiones Técnicas se reúnen al menos una vez al mes. La Comisión Gerencial se reunirá con la frecuencia necesaria para resolver los problemas financieros y técnicos que se le presenten.

78. La sexta cláusula clasifica la generación de estadísticas en tres categorías diferentes:
1. Productos estadísticos que el INEC debe generar de acuerdo con la ley. El BCCR asignará recursos al INEC, ya que también requiere estas estadísticas para la Implementación Integral del Sistema de Estadísticas Macroeconómicas (IISEM);
 2. Estadísticas básicas requeridas para la generación de cuentas nacionales y otras cuentas macroeconómicas que son responsabilidad del BCCR: el BCCR y el INEC firmarán un acuerdo ya que el BCCR debe comprar este servicio al INEC;
 3. Estadísticas requeridas para la generación de las cuentas del BCCR y que el INEC no se ha comprometido a generar⁵: el BCCR es responsable de generarlas.

79. El acuerdo de 2008 entre el INEC y el BCCR dio como resultado un aumento de los recursos para el INEC y un mayor intercambio de datos para preparar las cuentas nacionales. Aunque inicialmente se firmó por diez años, durante el proceso de revisión el BCCR se comprometió a extender este acuerdo por cinco años adicionales, de lo contrario habría vencido en 2018.

2. Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el BCCR

80. En 2011 el Ministerio de Hacienda y el BCCR firmaron un acuerdo denominado *Convenio Marco de Cooperación e Intercambio de Información entre el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda*, para mejorar la colaboración entre ambas entidades con respecto a capacitación del personal, generación de estadísticas, recopilación de datos, intercambio de información y desarrollo de proyectos de interés mutuo. Esto debe hacerse de conformidad con el criterio C-141-2008 de 2008 de la PGR, que establece que el BCCR puede tener acceso a información sobre impuestos siempre y cuando cumpla estrictamente con los principios de confidencialidad fiscal y confidencialidad estadística. El BCCR también debe respetar las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley No. 4755 de 1971, con respecto a la confidencialidad de la información tributaria.

3. Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda, el BCCR y el INEC

81. En 2012 el INEC, el BCCR y el Ministerio de Hacienda firmaron un acuerdo denominado *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Banco Central de Costa Rica para la Ejecución del Estudio Económico a Empresas*. Como se indica en la segunda cláusula, el objetivo principal es “estimar con base en las fuentes, información sobre ingresos, gastos, canales de distribución, destino de las ventas, origen de los insumos, activos, pasivos, patrimonio, trabajo y salarios, para la preparación de la matriz insumo-producto, los cuadros de oferta y utilización, las cuentas institucionales y las cuentas económicas integradas”. En la tercera cláusula se agrega a esta lista la necesidad de “recopilar información sobre el sector privado no financiero, necesaria para el proyecto de Cambio del año base. El acuerdo es válido hasta 2019 y puede extenderse por otros quince años.

⁵ Antes de la adenda, la tercera categoría decía: “que el INEC autorizó al BCCR para que las generara”.

82. En el Anexo 2.B. se presenta una lista completa de los acuerdos interinstitucionales. Estos acuerdos contribuyen a mejorar la organización para la generación y divulgación efectivas de estadísticas oficiales. Cumplen con la legislación para estadísticas, en particular con el Artículo 13 (Párrafo d) de la Ley No. 7839 que establece que el INEC puede “generar estadísticas directamente; coordinar la generación en otras oficinas públicas o privadas; o contratar la generación en otras instituciones públicas o privadas”. Sin embargo, existen diferencias en la asignación de responsabilidades para la generación y divulgación de productos estadísticos entre la Ley (en particular, la Ley No. 7839) y los distintos acuerdos de generadores de estadísticas oficiales. Dado que el estatus legal de los acuerdos interinstitucionales es diferente de aquel de la legislación, los usuarios podrían confundirse debido las superposiciones en cuanto a responsabilidades en la generación y divulgación de estadísticas oficiales.

Buenas prácticas 1.2. Las leyes y reglamentos que rigen la recopilación, procesamiento y generación de estadísticas oficiales se ajustan a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas.

83. El Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica, introducido mediante Decreto Ejecutivo en diciembre de 2014, se basa en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas y el Código Regional De Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina y el Caribe, que son compatibles con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas. En la práctica, los datos se recopilan y generan de acuerdo con las normas científicas sobre fuentes de datos, métodos, estándares y procedimientos estadísticos y se mantiene la confidencialidad de la información. Además, la adopción de la Ley No. 9694 hace coincidir aún más el Sistema de Estadística Nacional con la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas, que cumple con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas.

Buena práctica 1.3. Las autoridades en materia de estadísticas tienen un mandato explícito para la recopilación de datos y autoridad para obligar a los encuestados a cumplir con las solicitudes de datos (por ejemplo, el Censo de Población y Vivienda, Censo agropecuario, encuestas, fuentes administrativas, etc.). Para el Censo de Población y Vivienda, la obligación de los ciudadanos de participar y responder a los cuestionarios es legalmente vinculante y está establecida por ley.

84. La Ley No. 7839 no emite un mandato explícito a las autoridades en materia de estadísticas, tanto el INEC como el BCCR, para que recopilen datos con fines estadísticos. En particular, no existe ninguna disposición para exigir la presentación de informes del sector privado no financiero (instituciones privadas). Los Artículos 5 y 8 solo establecen el derecho de las entidades del SEN a solicitar información de individuos que estos pueden brindar de forma voluntaria, y el Artículo 7 no obliga explícitamente a la Administración Pública a suministrar información con fines estadísticos. Esta limitación en las fuentes de datos es un desafío importante al que se enfrentan el INEC y el BCCR, en particular para la preparación de cuentas nacionales y estadísticas sobre la balanza de pagos, ya que la ley no obliga a responder a las encuestas empresariales que lleva a cabo el BCCR. La Ley No. 7558 del BCCR no incluye ninguna disposición sobre el mandato para la recopilación de datos.

85. En ese sentido, la aprobación de la Ley No. 9694 representa un avance importante y su implementación debería fortalecer significativamente el mandato emitido para que el INEC y el BCCR recopilen datos. En la Sección III del Capítulo II sobre el SEN se introduce la obligación de brindar información con fines estadísticos. Según el Artículo 16, “Todas las personas físicas o jurídicas, residentes en el país o no, están obligadas a suministrar, de palabra, por escrito o por

cualquier medio, de manera gratuita y en el plazo fijado, los datos, las informaciones de carácter estadístico y los registros administrativos que las entidades públicas del SEN les soliciten, por intermedio de sus funcionarios, delegados o comisionados, acerca de hechos, que por su naturaleza y finalidad sean necesarios para la elaboración de las estadísticas oficiales que les corresponde, según lo establece el Plan Nacional de Estadísticas. Esta obligación también se extiende a todos los funcionarios de la Administración Pública que, en razón de sus funciones, tengan a su cargo registros administrativos que sean necesarios para la elaboración de las estadísticas oficiales (...). La implementación de este importante logro promueve un uso óptimo de las fuentes de datos, incluyendo los datos administrativos (ver Recomendación 5), como una prioridad clave con la posibilidad de avanzar hacia la integración de datos, de acuerdo con las recomendaciones de los revisores.

86. Aunque no es vinculante, el tercer principio del *Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica* establece que: “En virtud de la legislación vigente, las personas y las empresas están obligadas a brindar información al INEC y a otras instituciones del Sistema de Estadística Nacional, y en caso de incumplimiento pueden aplicarse sanciones”.

Buena práctica 1.4. Por ley las autoridades en materia de estadísticas deben realizar un Censo de población y vivienda y un Censo agropecuario al menos cada diez años.

87. La oportunidad y el financiamiento de los censos de población y vivienda en Costa Rica se establecen en el Artículo 15 (b) de la Ley No. 7839 y se reafirman en el Artículo 34 de la Ley No. 9694 (f): “El INEC deberá elaborar y divulgar las siguientes estadísticas: las procedentes de los censos nacionales de población y vivienda, los censos agropecuarios y las de otros censos sectoriales que se consideren necesarios. La periodicidad entre un levantamiento y otro será de diez años como máximo”.

88. El financiamiento de los censos económicos, agropecuarios y de población está garantizado en el Artículo 53 de la Ley No. 9694, que establece que: “en caso de falta de recursos para las actividades de los censos, el Gobierno de la República está obligado a suministrar estos recursos en el siguiente presupuesto ordinario o extraordinario de la República que se presenta a la Asamblea Legislativa para su consideración”.

89. En la práctica, el lapso de diez años entre dos censos sucesivos de población y vivienda o censos agropecuarios no se respetó sistemáticamente desde la adopción de la Ley No. 7839 en 1998. El censo de población y vivienda se realizó en 2000 y en 2011, y el censo agropecuario más reciente se realizó en 2014, treinta años después del censo similar anterior. Este retraso se debió principalmente a la falta de recursos financieros, problemas técnicos y falta de voluntad política. La implementación de la Ley No. 9694 debería solucionar este déficit, ya que esta Ley establece un período máximo de diez años entre dos censos sucesivos, y garantiza el proceso de financiamiento relacionado con la implementación.

Buena práctica 1.5. Las leyes y reglamentos estadísticos están a disposición del público.

90. La Ley No. 7839, que establece las bases para el SEN, está disponible en línea en español e inglés en el sitio web del INEC⁶. La Ley No. 9694 está disponible en español en el sitio web de la Asamblea Legislativa y el INEC la pondrá a disposición en el sitio web una vez que se haya publicado en el diario oficial La Gaceta.

⁶ <http://www.inec.go.cr/A/MI/Acerca%20del%20INEC/Acerca%20del%20INEC/Sustento%20Jur%C3%ADdico/05.%20Ley%207839%20Sistema%20Estad%C3%ADstica%20Nacional.pdf>

91. La Ley Orgánica No. 7558 del BCCR está disponible en inglés y en español en el sitio web del BCCR⁷ en la sección “Marco legal”, y se presenta junto con una serie de textos legales relacionados con las actividades del BCCR que no se relacionan con las estadísticas.

Evaluación general Recomendación 1:

92. El Sistema de Estadística Nacional de Costa Rica está bastante descentralizado en comparación con los sistemas de la mayoría de los miembros de la OCDE. El INEC es la oficina central del SEN y el principal generador de estadísticas oficiales junto con el BCCR, pero más de otras treinta autoridades nacionales dirigen las ochenta y dos actividades en materia de estadísticas oficiales que se enumeran en el Inventario de operaciones estadísticas de 2015. En este contexto, los acuerdos interinstitucionales juegan un papel importante en la generación de estadísticas oficiales.

93. Al momento de escribir este documento, la base legal para las actividades del INEC y la organización y funcionamiento del SEN de Costa Rica es la Ley No. 7839, reformada mediante la Ley No. 9694 adoptada el 29 de mayo de 2019, que se aplica a todas las personas físicas y jurídicas que residen en Costa Rica, así como a los no residentes que realizan actividades en territorio costarricense. El BCCR opera bajo la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley No. 7558), que fue reformada y derogada por la Ley No. 8284 en 2002 para reconocer la responsabilidad del BCCR de preparar estadísticas sobre cuentas nacionales. Mediante un acuerdo de 2008 entre el INEC y el BCCR se logró obtener mayores recursos para el INEC y un mayor intercambio de datos para preparar las cuentas nacionales. Durante el proceso de revisión, el BCCR amplió este acuerdo, que venció en 2018, por cinco años adicionales. Finalmente, el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica se introdujo por decreto en diciembre de 2014. Por lo tanto, la recomendación se cumple ampliamente en el sentido de que existe un marco legal bien definido para las estadísticas, incluso si es necesario llegar a acuerdos interinstitucionales para garantizar la aplicación práctica de la legislación. Estos acuerdos implican cambios en la distribución de las responsabilidades legales para la generación de varios tipos de datos estadísticos que ya no se reflejan en la Ley 7839.

94. La Ley No. 9694 se refiere al INEC y al SEN y explica las responsabilidades que tienen los distintos generadores de estadísticas oficiales. También se reafirma el mandato para que el INEC y el BCCR recopilen información, incluyendo la obligación de responder a las encuestas, lo que permite promover el uso óptimo de las fuentes de datos, incluyendo los datos administrativos, y facilitar el avance hacia la integración de los datos. De hecho, la Ley No. 7839 no emitió un mandato legal para garantizar que el INEC y el BCCR siempre pudieran recopilar la información necesaria para generar estadísticas oficiales, y en la ley No. 7558 no se ordena explícitamente al BCCR recopilar datos. Estas brechas dificultan el mantenimiento del registro estadístico de empresas y la preparación de cuentas nacionales y estadísticas sobre la balanza de pagos. En este sentido, la implementación de la Ley No. 9694 mejora el cumplimiento del SEN de Costa Rica con la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas y los revisores reconocen los cambios incluidos en las reformas en la legislación para las estadísticas.

95. La legislación para las estadísticas también abarca aspectos administrativos y financieros relacionados con los censos de población y vivienda y el censo agropecuario, así como las obligaciones de respetar la confidencialidad de la información suministrada por los encuestados.

⁷ http://www.bccr.fi.cr/bccr_home_page/legal_framework/laws/Organic_Law_BCCR.pdf

2.2.2. Recomendación2. Garantizar la independencia profesional de las autoridades nacionales responsables de las estadísticas

96. Con este fin, los países adherentes deben asegurarse de que las autoridades en materia de estadísticas nacionales:

- sean profesionalmente independientes de otras dependencias y entidades políticas, regulatorias o administrativas, así como de los operadores del sector privado, considerando que la independencia profesional de los generadores de estadísticas oficiales es esencial para la preparación y la divulgación de estadísticas objetivas.
- tengan la autoridad exclusiva, como parte de su independencia profesional, para decidir sobre métodos estadísticos y divulgación.
- Mediante la inclusión de disposiciones explícitas en la legislación para las estadísticas, estén protegidos de la interferencia política y de otro tipo durante la recopilación, procesamiento y divulgación de estadísticas oficiales.

Buena práctica 2.1. La independencia profesional de las autoridades en materia de estadísticas de otras dependencias y entidades políticas, regulatorias o administrativas, así como de los operadores del sector privado en la preparación y divulgación de estadísticas oficiales, está explícitamente garantizada por ley y en la práctica por todas las entidades del SEN.

97. Los Artículos 12, 13 (a) y 32 de la Ley No. 7839 garantizan explícitamente la independencia técnica del INEC y otras entidades del SEN, incluyendo el BCCR, con respecto a las decisiones sobre normas estadísticas, modelos y formatos que se utilizarán para la preparación y divulgación de estadísticas oficiales. Según la Ley No. 7839, el INEC es una institución pública independiente (Artículo 12), y sus relaciones principales con el Gobierno se limitan al nombramiento de los miembros del Consejo Directivo por parte del Gobierno y a la transferencia anual de fondos del Presupuesto que hace el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), según las condiciones descritas en el Artículo 32 de la Ley No. 7839.

98. La Ley No. 9694 fortalece la independencia técnica de todos los generadores de estadísticas oficiales en Costa Rica:

- En el Artículo 3 se garantiza explícitamente la independencia técnica de las entidades del SEN y las faculta para definir e implementar metodologías estadísticas y para divulgar estadísticas según sus planes, sin “interferencia política, ni de ningún tipo, en la generación y divulgación de estadísticas oficiales”.
- El Artículo 10 (e) establece que las instituciones estadísticas del SEN tienen autoridad exclusiva para decidir sobre las metodologías y procedimientos utilizados en la generación y divulgación de estadísticas oficiales.
- El Artículo 32 establece explícitamente que “el INEC tendrá independencia técnica para decidir sobre la metodología que se aplicará en la generación y divulgación de estadísticas. Ninguna persona o institución pública o privada puede intervenir u obstaculizar la generación y divulgación de estadísticas oficiales. La violación de cualquiera de estas prohibiciones será castigada como un delito muy grave, de conformidad con las disposiciones de esta Ley”.

- El Artículo 39 reafirma la independencia y la transparencia en los procedimientos de nombramiento de los miembros del Consejo Directivo del INEC. En particular, el Consejo de Gobierno designa solo a un miembro del Consejo Directivo, mientras que la Ley No. 7839 lo faculta para nombrar a todos los miembros.
- Los Artículos 52-58 garantizan el financiamiento a largo plazo de las actividades en materia de estadísticas del INEC y, en ese respecto, fortalecen la capacidad del INEC para ejercer su derecho en lo que respecta a las decisiones técnicas independientes.

99. El Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica también establece que es necesario garantizar la independencia profesional de las autoridades en materia de estadísticas con respecto a las organizaciones o influencias políticas, administrativas o de cualquier otro tipo, con el fin de garantizar la credibilidad de las estadísticas oficiales. Los Principios 1.1, 1.6 y 1.4 del Código indican que tanto la generación como la divulgación de los resultados estadísticos deben realizarse con absoluta independencia profesional.

100. La independencia profesional del BCCR se establece en la Ley Orgánica del Banco Central (Ley No. 7558). En el Artículo 1 se establece que el BCCR es una empresa pública autónoma de naturaleza técnica, y el Estado de Costa Rica provee su capital (Artículo 6 de la Ley No. 7558). El Artículo 22 establece que la Junta Directiva del Banco desempeñará su deber con total independencia del Poder Ejecutivo, garantizando una clara separación de los formuladores de políticas.

101. Las metodologías y procesos estadísticos se basan en consideraciones técnicas y están exentos de interferencias externas. En la práctica, el Departamento de Gestión de Información Económica y el Departamento de Estadísticas Macroeconómicas del BCCR toman las decisiones sobre los métodos estadísticos a utilizar para la preparación y divulgación de datos, y ninguna influencia política o administrativa debe afectar los resultados. Sin embargo, como ocurre a menudo en el caso de los bancos centrales, esta independencia del Departamento de Estadísticas Macroeconómicas no está garantizada explícitamente por ley.

102. Además, la Ley General de la Administración Pública (Ley No. 1667) detalla las obligaciones y prohibiciones de los servidores públicos, en particular en lo que respecta a la independencia técnica y las tareas realizadas por el personal del BCCR, que son reforzadas por las directrices internas para su implementación.

103. De acuerdo con la Ley Orgánica No. 7558, el BCCR está sujeto a la supervisión de la Contraloría General de la República de Costa Rica, así como al control y la supervisión de la Auditoría Interna.

Buena práctica 2.2. El Gerente del INEC y, cuando corresponda, los gerentes de otras autoridades nacionales en materia de estadísticas tienen la responsabilidad de garantizar que las estadísticas se desarrollen, preparen y divulguen de manera independiente.

104. En Costa Rica es difícil determinar quién desempeña personalmente las funciones de máxima autoridad en materia de estadísticas. Según el Artículo 20 de la Ley No. 7839 y el Artículo 39 de la Ley No. 9694, el Consejo Directivo es la “máxima autoridad del INEC”. El Consejo designa al Gerente y al Subgerente del INEC, quienes representan a la institución legalmente y, por lo tanto tienen la responsabilidad de actuar de acuerdo con la ley, incluyendo las disposiciones sobre independencia técnica (ver arriba). Con la adopción de la Ley No. 9694, las funciones del Gerente son aún más compatibles con las atribuidas a un Jefe de Estadísticas en los miembros de la OCDE.

Buena práctica 2.3. El Gerente del INEC y, cuando corresponda, los gerentes de otras autoridades nacionales en materia de estadísticas, tienen la responsabilidad exclusiva de tomar decisiones con respecto a los métodos, normas y procedimientos estadísticos, y sobre el contenido y el momento de las publicaciones de estadísticas. La ley lo dispone así explícitamente.

105. El Artículo 10 (e) de la Ley No. 9694 establece la disposición fundamental del Artículo 13 de la Ley No. 7839 sobre la autoridad del INEC para tomar decisiones con respecto a los métodos, estándares y procedimientos estadísticos, y sobre el contenido y el momento de las divulgaciones de estadísticas, y extiende esta autoridad a todas las entidades del SEN. En la práctica, el INEC implementa a cabalidad la Ley No. 7839 en este ámbito y se espera que la Ley No. 9694 sea implementada.

106. Del mismo modo, el Departamento de Gestión de Información Económica y el Departamento de Estadísticas Macroeconómicas del BCCR, toman las decisiones con respecto a los métodos estadísticos para la preparación y divulgación de datos.

Buena práctica 2.4. El Gerente del INEC y, cuando corresponda, los gerentes de otras autoridades nacionales en materia de estadísticas, ocupan una posición jerárquica suficientemente alta para garantizar el acceso a los altos niveles a las autoridades políticas y entidades de la administración pública. Son de la más alta categoría profesional.

107. El INEC se rige por un Consejo Directivo y un Gerente y un Subgerente designados por el Consejo son los encargados de la gestión administrativa. El Consejo Directivo está compuesto por cinco miembros, y un Presidente que es elegido entre los miembros preside el Consejo por dos años. El Consejo Directivo es responsable del nombramiento del Gerente y el Subgerente del INEC. En la Ley No. 9694 se reforman las funciones del Gerente del INEC (ver más abajo) y se reafirma su autoridad, especialmente sobre el SEN. Con la adopción de la Ley No. 9694, estas funciones son más compatibles con las atribuidas a un Jefe de Estadísticas en los miembros de la OCDE.

108. El BCCR también se rige por una Junta Directiva compuesta por cinco miembros. El Presidente del BCCR es designado por el Consejo de Gobierno. El Departamento de Estadística Macroeconómica (DEM), dentro de la División Económica, es responsable de la generación y divulgación de estadísticas (cuentas nacionales, estadísticas financieras, balanza de pagos, agregados monetarios, estadísticas sobre inversión extranjera directa, etc.) y está presidido por un Jefe de Departamento designado por la Junta Directiva.

109. La independencia interna del Departamento de Estadística Macroeconómica es muy importante y es posible que sea necesario fortalecer la legislación o emitir una disposición formal, especialmente porque el papel del Banco Central en la generación y divulgación de estadísticas macroeconómicas es mucho mayor que en la mayoría de los miembros de la OCDE.

Buena práctica 2.5. El nombramiento del gerente del INEC y, cuando corresponda, los gerentes de otras autoridades nacionales en materia de estadísticas, se basa únicamente en la competencia profesional. Las razones por las que se puede rescindir el nombramiento se especifican en el marco legal. Estas no pueden incluir razones que comprometan la independencia profesional o científica.

110. El Artículo 39 de la Ley No. 9694 y el Reglamento Interno del Consejo Directivo y la Gerencia del INEC establecen la composición del Consejo Directivo del INEC y los procedimientos para el nombramiento de sus miembros. El Consejo está compuesto por cinco miembros, con experiencia profesional o académica y alta calificación en el campo de la estadística, economía o

investigación social. Si bien la Ley No. 7839 estableció que todos los miembros son nombrados por el Consejo de Gobierno, la Ley No. 9694 establece que su nombramiento se hace de la siguiente forma:

- a. Uno es nombrado por el Consejo de Gobierno;
- b. Uno es nombrado por la Asociación de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica;
- c. Uno es nombrado por el BCCR; y
- d. Dos son nombrados por el Consejo Nacional de Rectores (universidades públicas).

111. El periodo de mandato de los miembros del Consejo Directivo es de seis años y es renovable por un período similar. Cuando se estableció el primer Consejo Directivo, los miembros fueron nombrados por 6, 4 y 2 años respectivamente para renovar a sus miembros por rotación. En contraste con la legislación anterior, el Artículo 40 de la Ley No. 9694 indica las razones para la destitución antes de que se termine el mandato. El Artículo 29 del Reglamento Interno del Consejo Directivo y la Gerencia indica: “Acciones Disciplinarias. Si alguno de los miembros de la Junta Directiva incumpliese reiteradamente las disposiciones del presente Reglamento, será responsabilidad del Consejo de Gobierno y de la Contraloría General de la República establecer las responsabilidades correspondientes y las acciones pertinentes”.

112. El Consejo Directivo es responsable del nombramiento del Gerente y Subgerente del INEC por un período de seis años con posibilidad de ser reelegidos por un período de tiempo igual (Artículo 46 de la Ley No. 9694). El Artículo 47 de la Ley No. 9694 modifica el Artículo 26 de la Ley No. 7839 y establece las calificaciones profesionales requeridas para estos puestos. La Ley No. 9694 estipula que la destitución del Gerente y Subgerente antes del término de su mandato de 6 años solo puede ocurrir por incumplimiento de responsabilidades y por medio del proceso administrativo correspondiente. La Ley también establece que el Gerente y el Subgerente son inamovibles durante el período para el que han sido nombrados, a menos que el Consejo Directivo considere que está comprobado que no cumplen con su propósito, o que están sujetos a un caso penal. En ese caso, su destitución solo puede hacerse con el voto de al menos cuatro miembros del Consejo Directivo.

113. El Gerente representa la máxima autoridad administrativa del INEC y sus funciones están definidas en el Artículo 48 de la Ley No. 9694, que modifica el Artículo 27 de la Ley No. 7839 con el objetivo de reafirmar su autoridad, en particular sobre el SEN:

- a) Ejercer, en nombre y por cuenta del INEC, su representación judicial y extrajudicial para las funciones propias del cargo que desempeña, con las atribuciones de un apoderado generalísimo sin límite de suma.
- b) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo del INEC, donde tendrá voz pero sin voto, así como ejecutar los acuerdos y las resoluciones que el Consejo decida.
- c) Nombrar, promover, suspender y remover al personal del INEC. Para ello, aplicará las disposiciones generales establecidas en el Estatuto de Personal.
- d) Proponer al Consejo Directivo del INEC la organización interna del INEC.

- e) Proponer al Consejo Directivo del INEC, para su aprobación, las normas que estime necesarias para el desarrollo de las labores del INEC y del SEN, respecto a los servicios estadísticos suministrados.
- f) Presentar al Consejo Directivo del INEC, para su aprobación, el presupuesto anual del INEC, así co-mo los presupuestos extraordinarios, acompañados de un plan de trabajo y los ajustes presupuestarios requeridos en concordancia con dicho plan.
- g) Suministrar al Consejo Directivo del INEC, de forma periódica y oportuna, toda la información esencial que le solicite para vigilar el buen funcionamiento del INEC.
- h) Dictar normas técnicas y coordinar la ejecución de las actividades de la Institución.
- i) Presidir la Comisión Interinstitucional de Estadística (CIE).
- j) Establecer la coordinación necesaria con las instituciones del sector público, en cuanto a la colaboración y apoyo que prestarán para realizar los censos nacionales y para cualquier otro proyecto estadístico que lo requiera.
- k) Dirigir, desde el punto de vista técnico y administrativo, el desarrollo de los censos nacionales.
- l) Ejercer la representación del país en los organismos e instancias internacionales especializadas en el tema de las estadísticas oficiales.
- m) Asistir al Consejo de Gobierno, con voz pero sin voto.
- n) Recibir las donaciones y todo tipo de legados que le hagan al Instituto.”

Buena práctica 2.6. La legislación nacional ofrece una descripción clara y detallada del procedimiento para nombrar y destituir al Gerente del INEC. La ley establece una lista de condiciones bajo las cuales el Gerente del INEC puede ser destituido.

114. El Consejo Directivo también está regulado por las leyes No. 7839 y No. 5507 sobre instituciones autónomas en Costa Rica. La Ley No. 7839 incluye una descripción clara de la composición y las funciones del Consejo Directivo, pero no aporta información explícita sobre el procedimiento para el nombramiento y la destitución de sus miembros.

115. En cuanto al Gerente designado por el Consejo Directivo por un período de seis años, el Artículo 26 de la Ley No. 7839 enumera algunos requisitos del perfil profesional. Las disposiciones específicas de la Ley No. 9694 explican los procedimientos para nombrar al Gerente del INEC y también al Presidente del Consejo Directivo. En particular, la Ley No. 9694 introduce requisitos en términos de competencias profesionales para el Gerente y el Subgerente del INEC. Si bien se fortalecen los procedimientos para destituir al Gerente, no hay ninguna disposición con respecto a los motivos para su destitución.

Buena práctica 2.7. La ley establece un sistema bien definido para la presentación de informes al Gerente del INEC con el fin de garantizar y reafirmar su independencia técnica.

116. En Costa Rica la administración pública está fragmentada y se caracteriza porque tiene una cantidad considerable de dependencias subsidiarias de los ministerios del Gobierno Central y un gran sector descentralizado institucionalmente que incluye entidades autónomas y semiautónomas (incluyendo el INEC), y empresas estatales y no estatales. La legislación en materia de estadísticas no incluye disposiciones claras con respecto a la presentación de informes del Consejo Directivo, o el Gerente del INEC a un Ministerio, salvo que los cinco miembros del Consejo son nombrados por el Consejo de Gobierno.

117. En la práctica, el INEC está en contacto más que todo con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), que garantiza la transferencia del presupuesto anual asignado al INEC por el Ministerio de Hacienda. Existen tres mecanismos principales para la presentación de informes entre el INEC y MIDEPLAN:

- Presupuesto, informes de ejecución y liquidación del presupuesto, según los formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda.
- El Plan Operativo Institucional, que incluye actividades anuales, indicadores de desempeño, así como un cronograma y el informe de cumplimiento con ese Plan, es aprobado por el Consejo Directivo y presentado a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) cada trimestre.
- Un informe anual sobre las actividades realizadas durante el año, aprobado por el Consejo Directivo y presentado al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), de conformidad con el formato y la guía de contenidos establecida por MIDEPLAN.

118. Sin embargo, la posición del INEC dentro de la administración de Costa Rica no permite que exista una coordinación regular con el Gobierno de la República. Esta posición refleja la autonomía del INEC pero no garantiza que reciba suficientes recursos.

119. Mientras que la máxima autoridad del INEC está en manos de los cinco miembros del Consejo Directivo, el Gerente tiene la autoridad administrativa. De conformidad con el Artículo 27 de la Ley No. 7839, (Subpárrafos f), g) e i)), el Gerente debe proponer al Consejo Directivo un programa de trabajo anual y el presupuesto correspondiente para su aprobación. El Gerente también debe entregar al Consejo Directivo información periódica y oportuna sobre las operaciones del INEC, y es responsable de coordinar la elaboración del informe anual. La Gerencia del INEC informa al Consejo Directivo sobre el cumplimiento con los acuerdos realizados por el Consejo según un formato establecido por la Gerencia y la Unidad de Planificación.

Buena práctica 2.8. Los programas de trabajo estadístico se publican y en los informes periódicos se describe el avance logrado.

120. En el sitio web del INEC están disponibles dos planes nacionales de estadísticas (2012-2016 y 2018-2022)⁸. En el pasado no existían informes regulares que permitieran supervisar los avances en la implementación de dichos planes, ni por parte del INEC ni por ningún otro generador de estadísticas oficiales del SEN. La implementación de estos planes es responsabilidad de cada una de las instituciones del Sen que tienen compromisos en ellos y la coordinación para su ejecución es del INEC.

⁸ <http://www.inec.go.cr/A/MT/SEN/Plan%20estad%C3%ADstico/Plan%20Estad%C3%ADstico%20Nacional.pdf>

121. El INEC elaboró un informe sobre la implementación del Plan Estadístico Nacional (PEN) 2012-2016 para el período 2012-2014, antes de formular el PEN para el período 2018-2022. Aún no se habían implementado las propuestas para procesos de evaluación de monitoreo de seis meses y anuales. Sin embargo, los revisores consideran que estos planes plurianuales representan una oportunidad para que Costa Rica tenga una planificación clara de las actividades en materia de estadísticas, y una herramienta eficiente para abordar algunos de los desafíos que plantea la coordinación de actividades en materia de estadísticas en el SEN, o su financiamiento durante varios años. Dentro de esta perspectiva, los revisores reciben con entusiasmo el PEN 2018-2022 y alientan al INEC a continuar desarrollando planes estadísticos nacionales rigurosos. Durante la revisión, el INEC se comprometió a consultar a usuarios y generadores de estadísticas con el objetivo de continuar desarrollando planes plurianuales, así como a participar en el proceso para mejorar la evaluación de la implementación.

Buena práctica 2.9. Las publicaciones sobre estadísticas se distinguen claramente y se emiten separadamente de las declaraciones sobre políticas.

122. En las publicaciones estadísticas publicadas por el INEC y el BCCR no hay declaraciones políticas o de política. Existen mecanismos apropiados, como los controles de validación, para distinguir claramente las publicaciones estadísticas sobre las declaraciones políticas o de política.

Buena práctica 2.10. El INEC y, cuando corresponda, otras autoridades nacionales en materia de estadísticas, comentan públicamente sobre asuntos estadísticos, incluyendo las críticas y el mal uso de las estadísticas en la medida en que se considere apropiado.

123. El INEC tiene libertad para comentar sobre aspectos y críticas a las estadísticas o reaccionar ante el mal uso de las estadísticas y en la práctica utiliza esta libertad según sea el caso. La legislación no incluye ninguna mención específica con respecto a los deberes, los derechos o las limitaciones del INEC y de otras autoridades en materia de estadísticas para comentar o aportar observaciones sobre la interpretación errónea o el uso indebido de la información estadística que publican. Las autoridades en materia de estadísticas de Costa Rica reaccionan según sea el caso, y no existe un procedimiento específico para determinar si estos comentarios son apropiados.

Buena práctica 2.11. La recopilación de información, la generación de datos y la divulgación de información están garantizadas sin que se requiera la aprobación formal de terceros.

124. La recopilación de datos, la generación de datos y la divulgación de información por parte del INEC y del BCCR están garantizadas en la práctica sin que se requiera aprobación formal externa.

Buena práctica 2.12. Una Consejo Consultivo Nacional de Estadística que incluye expertos externos asesora a los Jefes de las autoridades nacionales en materia de estadísticas sobre aspectos de estadísticas estratégicas. La naturaleza del Consejo Consultivo Nacional de Estadística y los acuerdos para la presentación de informes al Gobierno están establecidos por ley.

125. A principios de 2012 se creó un Consejo Consultivo Nacional de Estadística compuesto por once miembros, incluyendo el Gobierno, académicos, sindicatos y el BCCR, de conformidad con el Artículo 38 de la Ley No. 7839, con el objetivo de promover el desarrollo del sistema de generación de estadísticas oficiales y para facilitar la colaboración entre instituciones en el área de las estadísticas, encuestados y usuarios de estadísticas oficiales. Desde que fue creado, el Consejo Consultivo Nacional de Estadística se reúne al menos dos veces al año. No hay un calendario de reuniones, el Consejo decide las fechas y elige un secretario y el presidente entre

sus miembros. De acuerdo con el Reglamento, las reuniones son presididas por el Presidente del Consejo Consultivo Nacional de Estadística, elegido por sus miembros cada año, y la Secretaría Técnica es del INEC (Unidad de Coordinación). El Presidente del Consejo define las agendas, pero el INEC puede sugerir áreas de acuerdo común. Las recomendaciones del Consejo Consultivo Nacional de Estadística se comunican al Consejo Directivo del INEC para su consideración y posible implementación. Si el Consejo Directivo decide no implementar estas recomendaciones, debe presentar los motivos al Consejo Consultivo Nacional de Estadística. El Gerente del INEC y cualquier miembro del Consejo Directivo están invitados a asistir a las sesiones del Consejo Consultivo Nacional de Estadística en calidad de observadores.

126. El Artículo 27 de la Ley No. 9694 amplía en gran medida la composición del Consejo Consultivo Nacional de Estadística, según lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley No. 7839, de once a aproximadamente treinta miembros:

- a. “El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, representado por el Ministro, que también será el Presidente de la Junta.
- b. El INEC, representado por el Gerente, quien estará a cargo de la Secretaría
- c. Un representante, con funciones de viceministro, de cada uno de los sectores gubernamentales establecidos por el Gobierno de la República. Estos serán nombrados por el Ministro Rector de cada sector, o en su caso, por el Consejo de Gobierno.
- d. Un representante del Poder Judicial designado por la autoridad competente.
- e. Un representante del Poder Legislativo designado por la autoridad competente.
- f. El Director de la División Económica del BCCR.
- g. Dos representantes del Consejo Nacional de Rectores con el rango de profesores universitarios o directores de una unidad académica o de un centro de investigación de las universidades, nombrados por dicho Consejo.
- h. Dos representantes de cámaras empresariales nombrados por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), con un puesto en el Consejo Directivo o en la cámara empresarial a la que pertenecen.
- i. Dos representantes de las organizaciones sindicales de trabajadores registradas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) con mayor afiliación, con un puesto en el Consejo Directivo, designado por los directivos correspondientes.
- j. Dos alcaldes nombrados por la Unión de Gobiernos Locales, uno de los cuales debe ser de una municipalidad fuera de la Región Central.
- k. Un representante de la Unión Nacional de Cooperativas, con un puesto en la Junta Directiva.
- l. Un representante de organizaciones de personas con discapacidad, designado en la asamblea de dichas organizaciones, convocado por el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- m. Cualquier otro representante de organizaciones que solicite ser incluido en la Junta Directiva y que la Junta, mediante una decisión razonada, considere conveniente incorporarlos para lograr los fines del Consejo Consultivo Nacional de Estadística.

Asimismo, con un razonamiento similar, es posible incorporar otros miembros por invitación de la Junta. En ambos casos, la designación se realizará mediante el procedimiento apropiado, y se incorporarán como miembros de derecho pleno, una vez que el Consejo Directivo los jure.”

127. Los miembros son nombrados por dos años con posible renovación por un período equivalente, a excepción de aquellos que son designados por el Gobierno, que son nombrados por cuatro años, y las personas de los sindicatos que son nombrados por cinco años. Los mandatos deben realizarse *ad honorem*.

128. El Artículo 29 de la Ley No. 9694 establece las disposiciones esenciales del Artículo 41 de la Ley No. 7839 en lo que respecta a las funciones del Consejo Directivo:

- a. Fungir como asesor y colaborador del INEC en el desarrollo de las finalidades encomendadas por la presente ley.
- b. Elaborar propuestas y recomendaciones sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes.
- c. Rendir opinión sobre el anteproyecto de la ENDE y del PEN, y sobre los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución de estos.
- d. Rendir opinión respecto de otros planes y proyectos estadísticos que le remita el INEC.
- e. Asesorar a los generadores de estadísticas del SEN, sobre el mejoramiento del servicio estadístico.
- f. Recomendar, al Consejo Directivo del INEC, medidas para el mejoramiento de las publicaciones de los informes estadísticos y sobre los métodos de divulgación y entrega de la información estadística, por las entidades del SEN”.

129. De conformidad con el Artículo 26, la Ley No. 9694 crea el Consejo Consultivo Nacional de Estadística como el órgano asesor de más alto nivel para las estadísticas oficiales y define claramente sus funciones y sus miembros. Aunque los procedimientos para nombrar a los miembros no están detallados en la ley, estos sí están incluidos en el Reglamento de la Ley. Con aproximadamente treinta miembros, el Consejo Consultivo Nacional de Estadística es relativamente grande, en comparación con consejos consultivos similares que existen en los miembros de la OCDE, y por lo tanto, debería reflejar las necesidades de los usuarios de manera eficiente. En la práctica, los miembros del Consejo Consultivo Nacional de Estadística deberían recibir el mismo trato (excepto el Presidente y la Secretaría) y los usuarios que son responsables de la formulación de políticas (como los ministerios) no deberían tener ningún derecho especial para evitar cualquier riesgo en cuanto a la independencia profesional de los generadores de estadísticas.

Evaluación general Recomendación 2:

130. En Costa Rica la legislación para las estadísticas garantiza la independencia técnica del INEC y el BCCR, en lo que respecta a las decisiones sobre normas, modelos y formatos estadísticos que se utilizarán en la generación y divulgación de estadísticas oficiales. El INEC tiene la responsabilidad legal de tomar decisiones sobre las normas, modelos y formatos estadísticos utilizados en la generación de estadísticas oficiales del SEN. Además, el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica incluye el principio de que debe garantizarse la independencia profesional de las autoridades en materia de estadísticas con respecto a las organizaciones o

influencias políticas, administrativas o de cualquier otro tipo para garantizar la credibilidad de las estadísticas oficiales. La Ley No. 9694 incluye una declaración importante sobre la independencia técnica del INEC, con disposiciones específicas referentes a la autoridad exclusiva de las entidades estadísticas del SEN para tomar decisiones sobre las metodologías utilizadas en la generación y divulgación de estadísticas oficiales, los procedimientos de nombramiento de los miembros del Consejo Directivo y del Gerente del INEC, y requisitos para las competencias profesionales del personal. La Ley No. 9694 también aumenta la cantidad de miembros del Consejo Consultivo Nacional de Estadística, que ahora reúne a generadores y usuarios de estadísticas oficiales, y lo establece como el órgano asesor de más alto nivel en el área de estadísticas oficiales de Costa Rica, según lo recomendado por los revisores en 2017.

2.2.3. Recomendación 3. Garantizar la suficiencia de los recursos humanos financieros y técnicos disponibles para las autoridades nacionales en el área de las estadísticas para la generación y divulgación de estadísticas oficiales. Con este fin, los adherentes deben asegurarse de que los recursos sean:

- i. suficientes para permitir que las autoridades nacionales en materia de estadísticas cumplan su compromiso con la calidad y con los estándares profesionales, desempeñando así su papel como proveedores de datos confiables, relevantes y accesibles para uso nacional e internacional;*
- ii. adecuados para producir un conjunto básico mínimo de datos que se definirá a nivel nacional o internacional, para monitorear la economía, la sociedad y el medio ambiente.*

Buena práctica 3.1. Las autoridades nacionales en materia de estadísticas cuentan con fondos suficientes para generar y publicar estadísticas, para apoyar la capacitación del personal, desarrollar recursos informáticos e implementar la innovación. Los recursos son adecuados en cantidad y calidad para satisfacer las necesidades en el área de las estadísticas.

131. De conformidad con el Artículo 32 de la Ley No. 7839, “el INEC preparará sus propios presupuestos anuales, ordinarios y extraordinarios, sujetos a las directrices generales promulgadas por la Autoridad Presupuestaria competente. El Gobierno de la República de Costa Rica aportará fondos para estos presupuestos; por lo tanto, el Gobierno depositará estos fondos mediante transferencia bancaria, siempre que se llegue a un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el INEC. El presupuesto cubrirá los gastos y brindará el financiamiento adecuado para el funcionamiento óptimo y el cumplimiento de las funciones asignadas en virtud de esta Ley”. Sin embargo, este Artículo no se implementa en la práctica y el INEC no recibe suficientes recursos financieros plurianuales del Gobierno para cumplir con su función como lo define la legislación en materia de estadísticas, especialmente en lo que respecta a la recopilación, generación y divulgación de estadísticas, pero también para garantizar una coordinación efectiva de las actividades en el área de las estadísticas del SEN. Esta falta de financiamiento afecta la continuidad de sus propias encuestas, como las encuestas de hogares que son necesarias para la preparación de las cuentas nacionales.

132. Una fuente alternativa de financiamiento proviene del BCCR. En 2008, el BCCR y el INEC firmaron un acuerdo en el marco de la Implementación Integral del Sistema de Estadísticas Macroeconómicas. Según este acuerdo, el BCCR se encarga de financiar entre el cuarenta y el cincuenta por ciento de las actividades en materia de estadísticas emprendidas por el INEC (ver el Cuadro 1 a continuación para el año 2015). La gran dependencia que tiene el INEC del BCCR para su presupuesto desde 2008 es un problema importante porque el financiamiento del BCCR debe negociarse todos los años, mientras que las operaciones estadísticas, como las encuestas de hogares, necesitan una fuente de financiamiento estable y garantizado a lo largo del tiempo. Si bien

la mayoría de las entidades nacionales en el área de las estadísticas en los miembros de la OCDE son financiadas mediante el presupuesto del Estado, solo el 50% de los fondos del INEC provienen de transferencias del Gobierno central, y el 50% de transferencias del BCCR y de las ventas de productos y servicios estadísticos.

Cuadro 1. Presupuesto por fuente de financiamiento en 2015

Millones de dólares (US\$)

Descripción de la cuenta	Presupuesto	Porcentaje de participación
a) Transferencias corrientes del Gobierno Central	6 756 052	51,40%
b) Transferencias corrientes de instituciones públicas financieras (BCCR)	4 756 238	36,20%
Transferencias corrientes Total Sector público	11 512 290	87,60%
c) Recursos de períodos anteriores (excedente)	1 620 297	12,30%
d) Venta de productos y servicios estadísticos	5 586	0,04%
Presupuesto total 2015	13,138175	100,00%

Fuente: INEC.

133. La consecuencia de esta fragilidad del financiamiento es que el INEC debe contratar a una gran parte del personal mediante contratos muy cortos (un año), lo cual genera una alta rotación y está en contradicción con el desarrollo de personal experimentado y capacitado. En 2015, el INEC contaba con 627 funcionarios, de los cuales el personal permanente representa solo el 28.7% (180 personas), mientras que 71.3% del personal estaba empleado para prestar “servicios especiales”, como se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Distribución de empleos por tipo de empleo en el INEC en 2015

Tipo de empleo	Cantidad de empleos	
	Puestos fijos	Servicios especiales
Total de empleos	180	447
Distribución porcentual	28,70%	71,30%

Fuente: INEC.

134. La contratación de personal, especialmente de personal calificado, en un mercado laboral cada vez más competitivo continúa siendo un desafío importante para el INEC. Además, los fondos no son suficientes para desarrollar nuevos proyectos en el área de las estadísticas, fortalecer aún más la generación y divulgación de estadísticas, garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la generación de estadísticas y garantizar la coordinación de las actividades en materia de estadísticas del SEN. En 2014, el 72,3% del presupuesto del INEC se dedicó a la generación de estadísticas, el 21,4% a actividades administrativas, el 4,1% a la divulgación de estadísticas y el 2,2% a la coordinación de actividades en materia de estadísticas del SEN. La mitad del presupuesto del INEC es asignado por el Gobierno cada año, y la otra mitad la aporta el BCCR. El INEC se financia mediante una transferencia del presupuesto del Gobierno Central a través del Presupuesto de la República, lo que significa que tiene que apearse a las directrices y procedimientos emitidos por

el Ministerio de Hacienda. Se requiere que el INEC justifique y negocie cada año la asignación de recursos financieros con las autoridades correspondientes, por lo que una gran cantidad de personal tiene contratos anuales, lo que no les garantiza la estabilidad necesaria para adquirir experiencia.

135. En 2015 el INEC solicitó un estudio con el objetivo de proponer soluciones para un sistema de financiamiento estable a largo plazo. Los resultados de este estudio fueron adoptados por el Consejo Directivo en diciembre de 2015 y posteriormente comunicados a la Secretaría en febrero de 2016. El estudio concluyó que “la situación actual no tiene una solución viable a corto plazo y se deben considerar otras alternativas”, y que “es importante tomar medidas para garantizar que los recursos financieros necesarios provengan principalmente del presupuesto nacional”. El estudio también propone un nuevo modelo de gobernanza para las estadísticas oficiales con cambios en la legislación y organización; también sugiere la creación de un comité técnico para que diseñe soluciones apropiadas.

136. En 2017 las negociaciones entre el INEC y la autoridad presupuestaria condujeron a la adopción de programas presupuestarios anuales de tres años, incluyendo la contratación de personal. Los revisores agradecen esta mejora que permite que haya una mayor estabilidad en los recursos del INEC.

137. Los revisores aprueban el objetivo del INEC de asegurar mediante ley los recursos financieros a largo plazo, como se indica en las disposiciones específicas incluidas en los Artículos 52-58 de la Ley reformada No. 9694. Es crucial garantizar la existencia de suficientes recursos para la generación de estadísticas oficiales en Costa Rica. Sin embargo, el objetivo principal de utilizar los ingresos de un impuesto específico dedicado a contribuir al presupuesto del INEC no concuerda con la práctica común entre de los miembros de la OCDE. Los revisores no estaban en condiciones de evaluar la relevancia de dicho mecanismo, ni su eficiencia potencial a largo plazo.

Buena práctica 3.2. La suficiencia de los recursos se monitorea regularmente.

138. No existe un procedimiento sistemático para garantizar la suficiencia de los recursos en cantidad y calidad para la generación y divulgación de estadísticas oficiales en Costa Rica. El INEC y el BCCR cuentan con un presupuesto anual basado principalmente en las actividades en curso en materia de estadísticas.

139. El Gerente del INEC está a cargo de preparar el presupuesto anual que debe ser aprobado por el Consejo Directivo. Los gastos para realizar las encuestas, desarrollar nuevas estadísticas, contratar personal, adquirir el equipo apropiado y coordinar las actividades en materia de estadísticas deben ser aprobados anualmente por el Consejo Directivo.

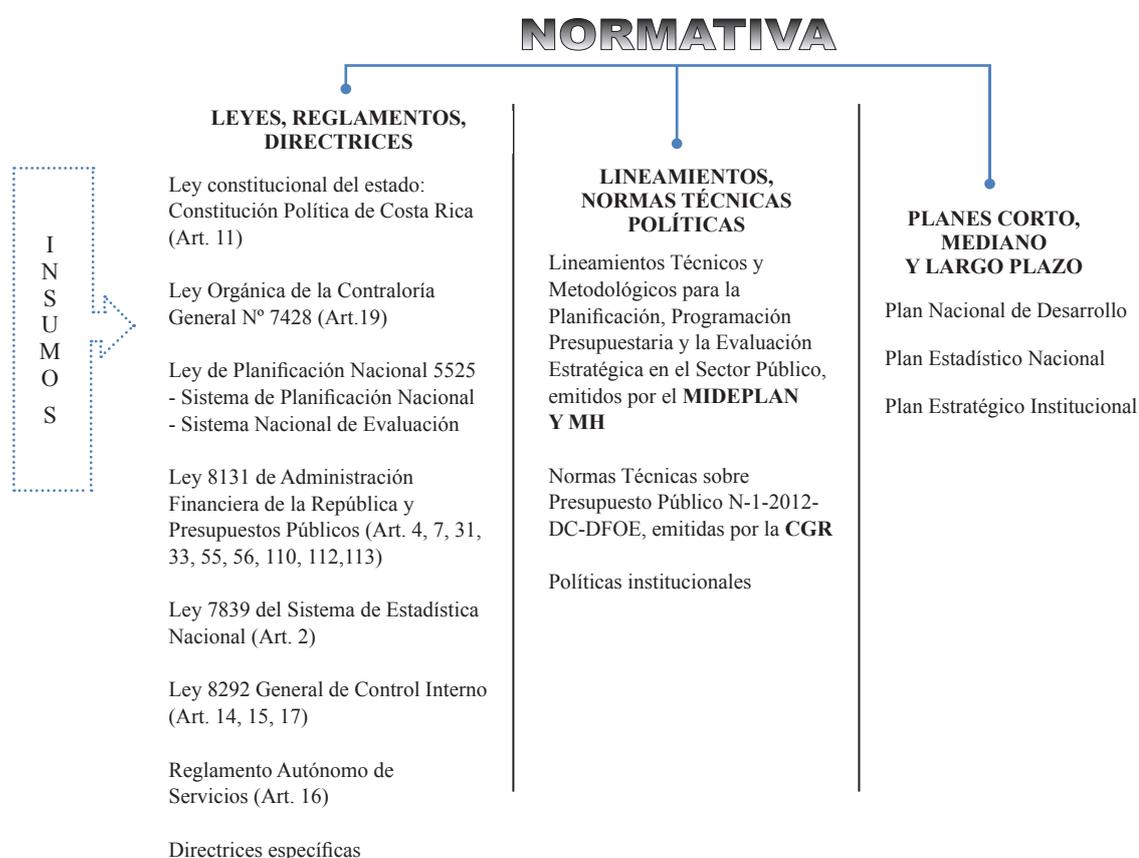
140. La Ley No. 9694 fortalece significativamente las actividades de planificación del SEN, en particular con la introducción de Estrategias Nacionales de Desarrollo Estadístico a 10 años y la confirmación de la implementación de un Plan Estadístico Nacional a 5 años. Estas actividades de planificación contribuyen a definir perspectivas a más largo plazo de los recursos financieros requeridos para la generación y divulgación de estadísticas oficiales, y permiten al INEC contratar personal más calificado y desarrollar proyectos importantes a largo plazo para el SEN.

Buena práctica 3.3. El alcance, los detalles y los costos de las estadísticas son proporcionales a las necesidades.

141. La generación de estadísticas oficiales ha aumentado significativamente en Costa Rica en los últimos años, pero la sostenibilidad de los recursos para la generación y divulgación de estadísticas oficiales sigue siendo un desafío. Los Planes Estadísticos Nacionales 2012-2016 y 2018-2022, diseñados para establecer las principales directrices para desarrollar estadísticas oficiales en Costa Rica, incluyendo los objetivos específicos en términos de productos y tareas relacionadas, representan el único instrumento disponible para garantizar una asignación eficiente de recursos. Sin embargo, se requieren planes de acción intermedios para mejorar el monitoreo de la implementación de estos planes de cuatro años dentro de las entidades del SEN. Con este fin, la Ley No. 9694 introduce las Estrategias Nacionales de Desarrollo Estadístico a 10 años para complementar el Plan Estadístico Nacional quinquenal ya existente.

142. En Costa Rica la planificación en el sector público se basa en las premisas teóricas de la planificación para obtener resultados y está regulada por un conjunto de directrices y normas a diferentes niveles. Existen leyes, reglamentos, instrucciones y directrices, normas técnicas y políticas, además de los planes a corto y largo plazo (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estadístico Nacional y Plan Estratégico Institucional) que se utilizan como referencia. Estas normas y directrices son emitidas por el Ministerio de Planificación, la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda. (Ver el cuadro a continuación).

Bases normativas para la elaboración de planes institucionales



143. Estos directrices brindan a las instituciones orientación e instrucciones, en particular sobre las fechas y los formatos establecidos, para desarrollar sus planes estratégicos y operativos, así como informes de monitoreo y evaluación, como el Plan Operativo Institucional (POI) del Presupuesto Anual, e informes trimestrales y anuales. El Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ofrece información para obtener un Índice de Gestión Institucional (IGI) e informes institucionales.

144. Este marco se aplica a todas las instituciones del sector público en Costa Rica. A pesar de que no existía una legislación específica para la definición de planes y programas para la generación y divulgación de estadísticas, el Artículo 6 de la Ley No. 9694 dispone que el INEC establezca el Plan Estadístico Nacional a 5 años en colaboración con las entidades del SEN. Antes de adoptar la Ley No. 9694, el INEC elaboró el Plan Estadístico Nacional (PEN) 2012-2016 y actualizó este plan para el período 2018-2022. Con este fin, el INEC organizó varias consultas (talleres y grupos de trabajo) con generadores y usuarios de estadísticas (instituciones públicas, académicos y expertos) para analizar la oferta y la demanda de estadísticas oficiales, e identificar las principales brechas y los principales desafíos para generar los datos faltantes. Con base en estas consultas, el INEC propuso prioridades estratégicas para desarrollar estadísticas oficiales, directrices y procedimientos de monitoreo y evaluación que se incluirán en el PEN⁹. Un objetivo adicional del PEN consiste en coordinar las distintas iniciativas para la generación y divulgación de estadísticas oficiales.

145. El INEC también desarrolló un Plan Estratégico Institucional para el período 2012-2020 con el objetivo de apoyar las actividades en materia de estadísticas e implementar el Plan Operativo Institucional (POI).

146. Por su parte, el BCCR desarrolló e implementó un plan estratégico que rigió la institución durante el período 2015-2018, de acuerdo con sus responsabilidades definidas por la Ley Orgánica.

Buena práctica 3.4. Existen procedimientos para evaluar y justificar la demanda de nuevas estadísticas en función del costo.

147. No existen procedimientos para evaluar y justificar la demanda de nuevas estadísticas con base en un análisis de costo-beneficio. La generación de nuevas estadísticas depende de la demanda y de la disponibilidad de recursos humanos y financieros.

Buena práctica 3.5. Existen procedimientos para analizar si es necesario que todas las estadísticas estén disponibles permanentemente, con el fin de determinar si alguna puede suspenderse o limitarse para liberar recursos.

148. Los miembros del SEN analizan las Estrategias Nacionales de Desarrollo Estadístico a 10 años y los Planes Estadísticos Nacionales a 5 años (PEN 2012-2016 y 2018-2022) y los asocian con la planificación presupuestaria anual correspondiente. Durante este proceso, se evalúan sistemáticamente las necesidades nuevas y actuales. Las operaciones estadísticas del PEN 2012-2016 se evaluaron para determinar su continuidad, identificar si se requerían modificaciones en caso de falta de demanda, o si era necesario sustituirlas por aspectos relacionados con la eficacia en función de los costos. Durante la evaluación que se hizo en el contexto de la preparación del

⁹ <http://www.inec.go.cr/A/MT/SEN/Metodolog%C3%ADa/C2/Plan%20Estad%C3%ADstico%20Nacional/Plan%20Estad%C3%ADstico%20Nacional.pdf>

PEN fue posible identificar brechas, con el objetivo de mejorar la calidad de las estadísticas y el acceso a los datos. El plan 2018-2022 incluye mecanismos para monitorear la implementación de las decisiones del PEN 2012-2016. Además, al momento de escribir este documento, el INEC tenía previsto realizar un análisis de costo-beneficio de los productos estadísticos en curso en el contexto de una evaluación general futura de la generación de estadísticas.

Buena práctica 3.6. Las autoridades nacionales en el área de las estadísticas implementan una política de formación profesional continua para el personal.

149. Como se explicó anteriormente, un problema importante en el INEC es la continuidad del personal por motivos relacionados específicamente con el financiamiento. Entre las entidades del SEN no existe una política de formación profesional continua para el personal. Los programas de capacitación, talleres, conferencias y seminarios internos o externos se organizan mediante acuerdos de cooperación internacional. Ocasionalmente el INEC financia pasantías o actividades de capacitación para una parte del personal cuando es necesario mejorar las habilidades aprendiendo sobre la experiencia en otros países.

Evaluación general Recomendación 3:

150. La revisión concluye que los recursos financieros y humanos plurianuales para la generación y divulgación de estadísticas oficiales son insuficientes e inestables. En particular, el financiamiento plurianual de las actividades del INEC por parte de la Autoridad Presupuestaria no está garantizado en la práctica, y el financiamiento y la contratación de personal deben negociarse cada año. Como resultado, la contratación de personal mediante contratos a largo plazo sigue siendo un desafío para el INEC. Una fuente alternativa de financiamiento proviene del BCCR que ha sido un contribuyente importante al presupuesto del INEC en los últimos años. El financiamiento del BCCR se suministra mediante un acuerdo marco plurianual.

151. La Ley No. 9694, en particular en la Sección V, incluye disposiciones explícitas y generales para garantizar que el INEC cuente con suficientes recursos y financiamiento a largo plazo. El financiamiento del INEC se debatió ampliamente durante el proceso legislativo y se analizaron varias opciones antes de llegar a una solución que básicamente implica el financiamiento del INEC mediante el presupuesto anual del Gobierno, complementado por una transferencia anual del BCCR, los recursos recaudados de conformidad con el Artículo 40 de la Ley No. 8228 (un impuesto sobre las primas de los seguros), y los ingresos de las ventas de productos y servicios del INEC. La Ley No. 9694 también fortalece las actividades de planificación plurianual, introduciendo Estrategias Nacionales de Desarrollo Estadístico a diez años, junto con los Planes Estadísticos Nacionales a cinco años. Por lo tanto, todas estas disposiciones garantizan un financiamiento sostenible del INEC para la generación y divulgación de estadísticas oficiales.

2.2.4. Recomendación 4. Proteger la privacidad de los proveedores de datos (incluyendo individuos, hogares, empresas, administraciones y todos los niveles de Gobierno) y garantizar mediante ley la confidencialidad de la información individual brindada y su uso solo con fines estadísticos.

152. Las acciones clave para la gestión eficaz de la confidencialidad estadística incluyen proteger la información segura, evitar cualquier divulgación de información identificable y brindar acceso a micro datos.

Buena práctica 4.1. La confidencialidad estadística está garantizada por ley.

153. En Costa Rica, la Ley No. 9694 que modifica la Ley No. 7839 sobre el SEN y el INEC, y la Ley Orgánica No. 7558 del BCCR garantizan la confidencialidad estadística. La Ley No. 9694 fortalece el Artículo 4 de la Ley No. 7839 en lo referente a la protección de la información personal y privada recopilada en virtud de la ley por el INEC, el BCCR y otros miembros del SEN. En particular, la nueva ley ordena a las entidades en el área de las estadísticas del SEN que:

- Logren que todo el personal que participa en el SEN cumpla con mantener la confidencialidad de la información personal relacionada con personas físicas y jurídicas, utilizada únicamente con fines estadísticos, incluso después de que no exista un vínculo entre una entidad responsable de recopilar datos y los encuestados (Artículo 20),
- desarrollen protocolos y mecanismos apropiados para garantizar la confidencialidad de la información individual (Artículo 22),
- informen a los encuestados sobre el uso de la información recopilada (Artículo 21),
- garanticen que existen procedimientos adecuados para salvaguardar la confidencialidad • cuando las entidades del SEN comparten datos (Artículo 21), y
- establezcan sanciones en caso de incumplimiento (Artículo 67).

154. La Ley No. 9694 reafirma el Artículo 4 de la Ley No. 7839 que establece que las entidades del área de estadísticas del SEN deberán “recopilar, gestionar y compartir datos con fines estadísticos, conforme a los principios de confidencialidad estadística, transparencia, especialidad y proporcionalidad”. La implementación de esta Ley podría requerir procedimientos adicionales para proteger la privacidad de quienes brindan los datos, en particular con respecto a la seguridad e integridad de las bases de datos estadísticos, la firma del compromiso legal de confidencialidad por parte de todo el personal regular y temporal del INEC y otros generadores de estadísticas oficiales cuando son nombrados, así como cualquier persona que participe en una operación relacionada con estadísticas oficiales (el compromiso seguirá siendo vinculante incluso después del cese de funciones). Los usuarios también deben recibir suficiente información sobre la política de confidencialidad del INEC, con el fin de mejorar la confianza en su capacidad para proteger la información individual de manera eficaz. Durante el proceso de revisión de la adhesión, el INEC informó a los revisores sobre su intención de desarrollar planes a corto plazo para mejorar esta comunicación.

155. En diciembre de 2014 el Consejo Directivo del INEC adoptó una nueva Política de divulgación de estadísticas y comunicación de micro datos, con el objetivo de continuar implementando los principios establecidos en el Artículo 4 de la Ley No. 7839 en todo el SEN.

156. Con respecto al INEC, el Artículo 4 de la Ley No. 7839 establece que “El INEC podrá entregar información individualizada sobre los diferentes productos generados por el SEN, siempre y cuando se proceda al bloqueo de los registros de identificación definidos en los documentos correspondientes, archivos electrónicos, registros administrativos y cualesquiera otros medios. Estos datos no podrán ser publicados en forma individual, sino como parte de cifras globales, que serán las correspondientes a tres o más personas físicas y jurídicas; tampoco podrán suministrarse con propósitos fiscales ni de otra índole. En los directorios poblacionales de uso público, solo podrá aparecer información esencial de las personas físicas y jurídicas, que no atente contra el principio de confidencialidad mencionado.”

157. Para el BCCR la confidencialidad de los datos aportados por personas y entidades individuales está garantizada en conformidad con el Párrafo (f) del Artículo 14 de la Ley Orgánica No. 7558: “el BCCR está obligado a salvaguardar la confidencialidad de la información individual brindada por personas físicas o jurídicas”.

Buena práctica 4.2. Existen medidas específicas para garantizar la protección total de los datos individuales de cualquier posible divulgación sin consentimiento, con el objetivo de garantizar la confianza de quienes brindan la información en las encuestas estadísticas: el personal de la autoridad en materia de estadísticas recibe instrucciones escritas y directrices internas con respecto a la protección total de la confidencialidad estadística en los procesos de generación y divulgación de estadísticas; se especifican las sanciones correspondientes por violación intencional de la confidencialidad y por cualquier divulgación de datos individuales de carácter privado que puedan atentar contra la vida privada. El personal del área de las estadísticas conoce bien estas sanciones y los funcionarios nuevos firman un compromiso legal de confidencialidad cuando son nombrados.

158. La política de Divulgación de Estadísticas y Entrega de Microdatos adoptada por el Consejo Directivo del INEC en diciembre de 2014 requiere la implementación de medidas adecuadas para salvaguardar la confidencialidad y evitar la divulgación de información individual. El INEC analiza la implementación de la política de divulgación en todas las entidades del SEN, en particular cuando se requieren acuerdos de confidencialidad.

159. De conformidad con la Ley No. 7839, el personal del INEC no está obligado a firmar ningún tipo de compromiso formal de confidencialidad con respecto a la protección de la información individual. Sin embargo, los funcionarios nuevos contratados por el INEC reciben información sobre su deber con respecto a la confidencialidad de la información personal, así como sobre las sanciones introducidas por la Ley No. 9694 en caso de incumplimiento.

160. Según el Artículo 203 del Código Penal, “será reprimido con prisión de un mes a un año o de treinta a cien días multa, el que, teniendo noticias por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación pueda causar daño, lo revele sin justa causa. Si se tratare de un funcionario público o un profesional se impondrá, además inhabilitación para el ejercicio de cargos y oficios públicos, o de profesiones titulares, de seis meses a dos años”.

161. Esta legislación no incluye disposiciones que establezcan la posibilidad de divulgación con consentimiento. En la práctica, el personal adecuado y los recursos informáticos garantizan la confidencialidad de la información comunicada por los individuos. Para el BCCR, el Artículo 5 de las Directrices internas sobre imparcialidad, objetividad e integridad del personal del Banco Central de Costa Rica, indica que “... además de las disposiciones legales que obligan a los servidores públicos a preservar la confidencialidad de los asuntos que conocen... el personal debe ser discreto con respecto a todos los hechos e información de los que tienen conocimiento en el desempeño de sus funciones...”. Según el Informe sobre el Cumplimiento de Normas y Códigos (ROSC, por sus siglas en inglés) del FMI de 2010, “este requisito se extiende hasta un año después de que el empleado haya terminado su relación con el BCCR, y en algunos casos especiales hasta que los hechos pierdan relevancia” [FMI 2010, Cuentas Nacionales, p. 5].

162. La Ley No. 9694 reformada (Capítulo II - Sección IV) reafirma la implementación de procedimientos y protocolos de seguridad para proteger y garantizar la confidencialidad de la información personal del SEN, mientras que a la vez permite a los usuarios acceder a micro datos con información anónima. Las sanciones en caso de violación de la confidencialidad se extienden y se definen con mayor precisión (Capítulo IV) en comparación con la legislación anterior. La

Ley No. 9694 introduce disposiciones que permiten el intercambio de datos entre los generadores de estadísticas oficiales, así como un consentimiento informado de los encuestados antes de la divulgación de información individual.

Buena práctica 4.3. La política de confidencialidad se comunica al público.

163. Además de la Ley No. 7839 y la Política de Divulgación de Estadísticas y Comunicación de Microdatos, ambas disponibles en español, no existe un documento específico sobre la política del INEC con respecto a la confidencialidad que esté disponible al público en el sitio web del INEC. Se alienta al INEC a publicar su política de confidencialidad.

Buena práctica 4.4. Existen disposiciones físicas, tecnológicas, administrativas y organizativas para proteger la seguridad e integridad de las bases de datos estadísticos.

164. Al momento de hacer esta revisión, el INEC y el BCCR no han tomado medidas específicas para proteger la seguridad e integridad de las bases de datos estadísticos, pero la unidad de tecnologías de la información del INEC está trabajando para desarrollar protocolos con este fin. La elaboración de la Política de Divulgación de Estadísticas y Comunicación de Microdatos en 2014 condujo a la creación de una base de datos corporativa (un archivo de la base de datos institucional) que empezó a operar seis meses después de la adopción de esta política, es decir, a mediados de 2015. Esta implementación se combina con el desarrollo de medidas de seguridad para preservar la información estadística y para garantizar que se respete la confidencialidad de la información. Sin embargo, los datos institucionales del archivo de la base de datos institucional no se han implementado como se planificó inicialmente y dicha implementación ahora está incluida en el Plan Estratégico en Tecnologías de la Información (PETI). En 2015, se desarrolló el Reglamento de seguridad y se contrató un servicio para mantener copias de respaldo externas de servidores y bases de datos. Las siguientes acciones estaban relacionadas con este aspecto:

- En 2015 (Reunión Ordinaria No. 789-2015, 29 de septiembre de 2015), el Consejo Directivo del INEC aprobó el Marco de Seguridad del INEC para la gestión del servicio de tecnologías de la información. Las medidas adoptadas para la seguridad de las bases de datos están explícitas en los Artículos 26 y 90 del Marco de Seguridad.
- En diciembre de 2015, el INEC firmó un contrato para adquirir un servicio de respaldo para la base de datos en la “nube”, que permite aplicar medidas de seguridad adicionales.
- El INEC tiene una copia de respaldo de las bases de datos históricas, es decir, versiones finales de datos que ya no cambiarán.
- El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) está disponible desde finales de 2015, este incluye acciones relacionadas con la seguridad de la información.

165. El BCCR implementó políticas y procedimientos para permitir el acceso a instalaciones físicas en los centros de datos donde se mantiene la información digital. El equipo está ubicado en secciones de alta seguridad para evitar el acceso no autorizado. Se utilizan herramientas físicas y tecnológicas para permitir el acceso a los centros de datos y a las instalaciones generales de la institución. El BCCR gestiona los controles de acceso físico y lógico a todos los sistemas y servicios para evitar el acceso y la divulgación no autorizados. Estos controles incluyen la identificación y autenticación utilizando el nombre de usuario y la contraseña o certificados de firma digital.

166. Además, el BCCR aplica mecanismos para detectar actividades sospechosas, actividades no autorizadas y posibles violaciones en el uso de sistemas de información por parte de usuarios privilegiados, usuarios habituales o usuarios no autorizados. Existen directrices específicas para auditar bases de datos que contienen información confidencial y crítica. La mayoría de los sistemas tienen bitácoras en las que se almacena información sobre todo lo que hace el usuario, incluyendo los intentos de acceso no autorizados.

167. El BCCR implementa el sistema de tecnología en una infraestructura redundante que permite una alta disponibilidad y una baja probabilidad de pérdida irrecuperable de información. Además, cuenta con un marco para la continuidad de las operaciones, planes de recuperación y procesos automatizados para copias de respaldo de sistemas e información.

Buena práctica 4.5. Existen disposiciones y directrices internos para permitir a los usuarios externos acceder a micro datos con fines de investigación estadística bajo protocolos estrictos y solo después de la anonimización de los datos.

168. La Política de divulgación de estadísticas y comunicación de micro datos aprobada por el Consejo Directivo del INEC establece claramente el procedimiento mediante el cual los usuarios externos pueden acceder a los micro datos. Hay cuatro tipos de archivos de micro datos disponibles: (i) los archivos de uso público contienen micro datos anónimos divulgados por el INEC a través de la página web o por medios digitales (el anonimato asegura que los datos estadísticos no puedan publicarse o divulgarse haciendo referencia explícita a las personas y entidades involucradas directa o indirectamente); (ii) archivos con licencia, con micro datos anónimos, pero sin tratamiento para evitar una posible identificación indirecta, cuyo uso está restringido a investigadores académicos y usuarios finales autorizados por la institución una vez que se solicite formalmente al INEC, lo que implica firmar un contrato para garantizar la protección de información confidencial y asegurar la formalidad de la transmisión de los datos; (iii) archivos no accesibles cuando los datos son especialmente confidenciales o detallados, el acceso solo es posible a través del procesamiento realizado por el INEC y los resultados son verificados por el INEC; y (iv) acceso a micro datos para procesamiento en línea (acceso remoto), es decir, acceso en línea a archivos de micro bases de datos anónimos. En el caso de los archivos con licencia (archivos sin nombre que no se han anonimizado), el representante legal de la institución interesada debe firmar un acuerdo de confidencialidad y especificar los nombres de los usuarios. Además, estos datos solo pueden usarse para los fines especificados en el acuerdo.

169. Mediante el acceso a micro datos a través de archivos con licencia (ii) o archivos no accesibles (iii), los usuarios externos pueden tener acceso a información estadística no anonimizada que eventualmente, o incluso poco probablemente, podría permitir la identificación de cualquiera de las unidades de estudio.

170. Con respecto al BCCR no existe una política específica para la divulgación de micro datos y las solicitudes de información se analizan individualmente caso por caso, en particular sobre asuntos confidenciales.

Buena práctica 4.6. Se identifican problemas de privacidad con respecto al uso de nuevas fuentes de datos (por ejemplo, datos de redes sociales) y se implementan procedimientos para garantizar la confidencialidad estadística.

171. El INEC no utiliza nuevas fuentes de datos para la generación y la divulgación de estadísticas y no planea introducir ningún procedimiento específico además de los protocolos y políticas ya existentes, relacionados con las fuentes administrativas.

Evaluación general Recomendación 4:

172. En principio las leyes vigentes en Costa Rica ofrecen la protección de la confidencialidad estadística. La Ley No. 7839 y la Ley Orgánica No. 7558 sobre el BCCR prestan bastante atención a la protección de la confidencialidad estadística. Los generadores autorizados de estadísticas solo publican datos protegidos estadísticamente y son conscientes de los problemas que implica la divulgación de estadísticas. La Política de Divulgación de Estadísticas y Comunicación de Microdatos para acceder a los micro datos, aprobada por el Consejo Directivo del INEC en 2014, define un protocolo específico. Hasta ahora no se ha presentado ningún problema con respecto a la divulgación de datos estadísticos. Sin embargo, se recomienda implementar procedimientos adicionales reforzados para proteger la privacidad de quienes suministran los datos, en particular en lo que respecta a la seguridad e integridad de las bases de datos estadísticos, la entrega de información sistemática a los encuestados sobre la protección de la información confidencial, y la firma del compromiso legal de confidencialidad por parte de todo el personal regular y temporal del INEC y otros generadores de estadísticas oficiales antes de ser nombrados, así como por cualquier persona que participe en operaciones para la generación de estadísticas oficiales (el compromiso seguirá siendo vinculante incluso después del cese de funciones). La mayoría de estos procedimientos están incluidos en la Ley No. 9694, que también fortalece las sanciones en caso de violación de la confidencialidad. Además, los usuarios deben recibir suficiente información sobre la política de confidencialidad del INEC, para que mejore la confianza en la capacidad del INEC y otros generadores de estadísticas oficiales para proteger la información individual de manera efectiva. El INEC informó a los revisores sobre su intención de desarrollar planes a corto plazo para mejorar esta comunicación en el corto plazo.

2.2.5. Recomendación 5. Garantizar el derecho de acceso a fuentes administrativas de datos para generar estadísticas oficiales. Para este fin, los adherentes deben asegurarse de que:

- i. ***Las autoridades responsables de las estadísticas tengan derecho a acceder a los datos administrativos para la generación regular de estadísticas oficiales y a utilizarlos para garantizar la calidad de las estadísticas oficiales, aumentar el valor analítico de las estadísticas oficiales, reducir la carga sobre los encuestados y reducir el costo de los programas estadísticos.***
- ii. ***Las autoridades responsables de las estadísticas nacionales colaboren con los propietarios de los registros administrativos con respecto a la calidad de las estadísticas y tengan autoridad para influir en su diseño para garantizar que sean aptos para fines estadísticos.***

Buena práctica 5.1. Las autoridades de estadísticas están autorizadas por ley a utilizar registros administrativos para la generación regular de estadísticas oficiales.

173. El Artículo 5 de la Ley No. 7839 faculta a las entidades responsables de las estadísticas del SEN para solicitar información no confidencial a todas las personas físicas y jurídicas que viven en el país, para la generación de estadísticas oficiales. Este Artículo también establece que las entidades responsables de las estadísticas pueden solicitar información a las instituciones de la administración pública, siempre que esta información se recopile solo con fines estadísticos, y que ninguna disposición legal o secreta del Estado impida el acceso a esta información. Esta excepción en la Ley No. 7839 afecta la capacidad del INEC, en particular para acceder a registros administrativos importantes, como datos tributarios, seguridad social, contribuyentes, etc. Además, el tercer principio del Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica establece que: “la Ley autoriza al INEC y al SEN a acceder a los registros administrativos si es necesario, para generar estadísticas oficiales”.

174. El Artículo 8 establece que todas las entidades del SEN están obligadas a entregar información para la generación de estadísticas oficiales tal como se define en el Artículo 15, lo que faculta al INEC a utilizar registros administrativos para generar estadísticas oficiales en los siguientes ámbitos estadísticos: estadísticas vitales, sobre educación y comercio, estadísticas ambientales, estadísticas demográficas, sobre comercio exterior y permisos de construcción. Sin embargo, el INEC no puede acceder a toda la información requerida de los expedientes administrativos, incluso en estos ámbitos, porque los propietarios de los datos administrativos pueden negarse a entregar la información amparados en el Artículo 5 de la Ley No. 7839 que garantiza la confidencialidad de la información individual.

175. En resumen, en la práctica el INEC enfrenta restricciones importantes para acceder a los expedientes de contribuyentes y otros expedientes administrativos. Por ejemplo, el Departamento de Estadística de la CCSS no le entrega datos al INEC argumentando limitaciones con respecto a la confidencialidad de la información. El INEC firmó un acuerdo con el Ministerio de Hacienda y con la CCSS para obtener información bajo a una estricta condición de confidencialidad. Sin embargo, no ha sido aprobado por las contrapartes alegando razones legales. El BCCR accede a mucha más información de fuentes administrativas, en particular datos de la CCSS y datos tributarios.

176. En ese contexto, la adopción de la Ley No. 9694 fortalece significativamente el derecho legal de los generadores de estadísticas oficiales que forman parte del SEN a acceder y utilizar datos administrativos con fines estadísticos. Artículo 16 (Capítulo II - Sección III). La ley establece la obligación de “suministrar, de palabra, por escrito o por cualquier medio, de manera gratuita y en el plazo fijado, los datos, las informaciones de carácter estadístico y los registros administrativos que las instituciones públicas del SEN les soliciten, por intermedio de sus funcionarios, delegados o comisionados, acerca de hechos, que por su naturaleza y finalidad sean necesarios para la elaboración de las estadísticas oficiales...Esta obligación se extiende también a todos los funcionarios de la Administración Pública que, en razón de sus funciones, tengan a su cargo registros administrativos que sean necesarios para la elaboración de las estadísticas oficiales”. El Artículo 17 reafirma la capacidad del INEC para acceder y utilizar datos administrativos y establece que “El INEC tendrá acceso irrestricto a los registros administrativos de las instituciones públicas y a la información que considere necesaria para la elaboración de las estadísticas y de los directorios poblacionales a su cargo, incluso respecto de aquellas instituciones cuya entrega de información se encuentre amparada por algún tipo de reserva (...)”.

Buena práctica 5.2. Las fuentes administrativas se utilizan siempre que sea posible y eficaz en función de los costos para evitar la duplicación de las solicitudes de información y reducir la dependencia de encuestas directas.

177. No existe una política definida sobre el uso de fuentes administrativas para la generación de estadísticas oficiales en Costa Rica. Sin embargo, la falta de estos procedimientos es uno de los desafíos reconocidos que el INEC deberá enfrentar en el corto plazo. El INEC solo utiliza registros administrativos para la generación de una cantidad limitada de estadísticas, que incluyen estadísticas económicas, vitales, tributarias, demográficas, sobre educación, medio ambiente, comercio y permisos de construcción. Los datos administrativos se transmiten mensualmente al INEC mediante un proceso digital (por ejemplo, el Ministerio de Educación); a través de formularios impresos (como para registros vitales y algunos registros de construcciones), que no es el formato más conveniente para usar información; o mediante encuestas electrónicas (BCCR).

178. El BCCR utiliza fuentes administrativas para la generación de estadísticas económicas oficiales, en particular datos tributarios y cuentas del Gobierno Central del Ministerio de Hacienda,

datos sobre empleo y salarios de la CCSS, ingresos de empresas de servicios de zonas francas e informes anuales de operaciones de empresas de zonas francas de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER). El BCCR recibe datos anuales sobre los impuestos a las ganancias de las sociedades anónimas y datos mensuales sobre los impuestos a las ventas del Ministerio de Hacienda, incluyendo los impuestos a las ganancias de las sociedades anónimas detallados por empresas, y detalles de algunas cuentas de sus balances. El BCCR también recibe de manera periódica estadísticas sobre empleo y salarios por sociedades anónimas de la CCSS, incluyendo información sobre los sectores público y privado. El Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República brindan al BCCR cuentas y datos financieros del Gobierno Central sobre empresas públicas y otras instituciones autónomas.

179. El INEC está haciendo esfuerzos para mejorar la coordinación con varias entidades públicas con el fin de utilizar los registros administrativos en la elaboración de estadísticas. El INEC nunca ha utilizado los registros administrativos como sustituto de las encuestas, mientras que el BCCR complementa en gran medida la información obtenida de las encuestas económicas utilizando expedientes administrativos.

Buena práctica 5.3. Las autoridades nacionales en materia de estadísticas participan en el diseño de datos administrativos para lograr que estos sean más adecuados para fines estadísticos.

180. Si bien el principio 12 del Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica establece que “las instituciones de estadísticas del SEN deben hacer un esfuerzo proactivo para mejorar el potencial estadístico de los registros administrativos y evitar realizar encuestas directas costosas”, no existen directrices específicas y formales para que las autoridades en el área de las estadísticas cooperen con los propietarios de los datos administrativos, con el objetivo de influir el diseño de los registros administrativos con fines estadísticos. Sin embargo, el INEC ha emprendido varias iniciativas para promover el uso de registros administrativos por parte de las entidades del SEN:

- En 2016, el INEC organizó cursos de capacitación con el apoyo del BID,
- asesoró al Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social sobre la integración de varios registros administrativos para desarrollar un sistema de información que permita identificar y dar seguimiento a los beneficiarios de los programas sociales, y
- brindó asistencia técnica al Ministerio de Cultura para que desarrollara un proyecto sobre la mejora de los expedientes con propósitos estadísticos.

Buena práctica 5.4. Las autoridades nacionales en materia de estadísticas cooperan con los propietarios de datos administrativos para garantizar la calidad de los datos.

181. No existen directrices técnicas para armonizar las diferentes variables en los expedientes administrativos, ni hay un protocolo para evaluar su calidad de manera sistemática. Ocasionalmente se realizan evaluaciones de calidad de los expedientes administrativos, como por ejemplo para el estudio específico en el que se comparan los registros administrativos de nacimientos y defunciones que se utilizaron en la generación de estadísticas vitales para los años 2006 y 2012.

182. Las siguientes iniciativas se implementan entre las entidades del SEN con el fin de mejorar aún más la calidad de los registros administrativos para la elaboración de estadísticas oficiales:

- i. Coordinación entre el INEC y el Ministerio de Salud para revisar la cobertura y la calidad de las estadísticas sobre aspectos de maternidad, de la infancia, infecciones y cáncer;

- ii. Coordinación interinstitucional para revisar la cobertura y la calidad de los datos, incluyendo los certificados de nacimiento, defunción y matrimonio;
- iii. Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior, incluyendo el BCCR, el INEC, la Promotora de Comercio Exterior y el Ministerio de Hacienda con la misión de analizar situaciones singulares y sugerir y llegar a acuerdos sobre las soluciones.
- iv. Comisión del Ministerio de Cultura-INEC-PNUD para mejorar los registros de estadísticas culturales.
- v. Grupo técnico de estadísticas sobre el agua para mejorar la elaboración de estadísticas sobre los recursos hídricos, principalmente de expedientes administrativos.

183. La calidad de los micro datos se evalúa sistemáticamente, pero la colaboración con los propietarios de los datos administrativos para lograr que estos sean más adecuados para fines estadísticos continúa siendo limitada. El INEC compara datos similares recopilados de varias fuentes (por ejemplo, registro civil, Ministerio de Salud, etc.). En muchos casos, el INEC complementa los registros administrativos con fuentes alternativas (por ejemplo, hospitales cuando la información suministrada por el Ministerio de Salud es incompleta).

184. No existe un plan estratégico actual para el desarrollo de datos administrativos que permitan generar estadísticas oficiales.

185. A pesar de que el BCCR no ha presentado información sobre ejemplos de colaboración con los propietarios de datos administrativos para garantizar la calidad de los datos, sí ha brindado apoyo para mejorar la calidad de los expedientes administrativos.

186. La Ley No. 9694 promueve la colaboración entre los propietarios de registros administrativos y los generadores de estadísticas oficiales.

Buena práctica 5.5. Se llega a acuerdos con los propietarios de los registros administrativos que establecen un compromiso mutuo para usar estos datos con fines estadísticos.

187. Un acuerdo oficial entre el BCCR y el Ministerio de Hacienda garantiza que el BCCR tenga acceso a los datos tributarios únicamente con fines estadísticos, en particular para actualizar el registro de empresas (ver Capítulo 2) al tiempo que garantiza la confidencialidad de la información estadística.

188. El INEC también llegó a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda para implementar mecanismos que permitieran el acceso parcial a los expedientes administrativos. El INEC propuso un acuerdo formal para facilitar el acceso a la información de Tributación Directa, incluyendo los nombres legales, los números de identificación y el valor del Ingreso Bruto (por intervalos), de manera consistente con las reglas de confidencialidad del Ministerio de Hacienda, pero desafortunadamente no fue aprobado por el Ministerio.

189. Con respecto a la CCSS, anteriormente se garantizó el acceso del INEC a los registros administrativos mediante un acuerdo verbal informal. Sin embargo, esta disposición práctica se vio cada vez más afectada por los cambios en la gestión tanto del INEC como de la CCSS y ahora se requiere llegar a un nuevo acuerdo formal, especialmente para que el INEC pueda tener acceso regular a los registros administrativos del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE). Cuando se hizo esta revisión, el reglamento administrativo de la CCSS en materia de confidencialidad no había permitido que el INEC y la CCSS llegaran a este acuerdo formal.

Buena práctica 5.6. Existen prácticas recomendadas para la comunicación y la presentación de datos administrativos.

190. No existen reglas específicas para la comunicación y la presentación de datos administrativos, aunque se espera que las entidades del SEN apliquen las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica en este ámbito.

Buena práctica 5.7. Las autoridades nacionales en el área de las estadísticas promueven la vinculación de los datos administrativos con los datos de las encuestas, con el fin de reducir la carga sobre los encuestados, y reducir los costos de generación y aumentar el valor analítico de las estadísticas oficiales.

191. La experiencia en la vinculación de datos administrativos con datos de encuestas tradicionales continúa siendo limitada en Costa Rica y los revisores alientan a los generadores de estadísticas oficiales a desarrollar un proceso de generación totalmente integrado, que permita mejorar la calidad (consistencia, oportunidad, etc.) y la eficiencia (reducción en la carga sobre los encuestados). Un sistema de generación de estadísticas más integrado combinaría el uso de fuentes administrativas con encuestas tradicionales, mejorando así la rigurosidad de las estadísticas oficiales.

Evaluación general Recomendación 5:

192. El INEC tiene acceso restringido a algunos registros administrativos (datos tributarios y de la Caja Costarricense de Seguro Social que son información confidencial) a pesar de que en principio la legislación para las estadísticas permite el acceso y el uso de datos administrativos para la generación de estadísticas oficiales. Esto da como resultado la duplicación del trabajo para mantener el registro estadístico de empresas y dificulta la combinación de datos administrativos y de encuestas, o la integración de procesos de producción para mejorar la calidad, la eficiencia y el registro estadístico de empresas.

193. Las disposiciones legales deberían fortalecer el derecho de las autoridades en materia de estadísticas a tener acceso gratuito a las fuentes administrativas de todas las autoridades nacionales y locales, es decir, datos y metadatos al nivel de detalle necesario para la generación de estadísticas oficiales. A la vez, las autoridades en el área de las estadísticas deben comprometerse a que se apliquen todos los procedimientos para garantizar la confidencialidad de la información personal.

194. La Ley No. 9694 incluye el derecho legal reafirmado de los generadores de estadísticas oficiales para que tengan acceso y utilicen registros administrativos para fines estadísticos sin restricciones, lo que garantizaría que no haya duplicación del trabajo para mantener el registro estadístico de empresas, y evitaría las inconsistencias en las estadísticas de manera más eficiente. En particular, la Ley No. 9694 crea una Comisión Interinstitucional de Estadísticas, compuesta por representantes de las entidades del área de estadísticas establecidas en cada unidad administrativa del SEN, y promueve la colaboración entre los propietarios de datos administrativos y los generadores de estadísticas, en particular el INEC, según lo recomendado por los revisores.

195. Hasta que la Ley No. 9694 se implemente plenamente, es posible que los acuerdos formales o la comunicación informal de datos entre el INEC y el BCCR, el Ministerio de Hacienda y la CCSS sean necesarios para facilitar el acceso del INEC a los expedientes administrativos.

2.2.6. Recomendación 6. Garantizar la imparcialidad, objetividad y transparencia de las estadísticas oficiales mediante el desarrollo, generación y divulgación por parte de las autoridades nacionales del área de las estadísticas, de estadísticas que respeten la independencia científica, implementadas de manera objetiva, profesional y transparente donde todos los usuarios sean tratados equitativamente. Específicamente, el tratamiento equitativo implica el acceso equitativo a los datos por parte de todos los usuarios.

Buena práctica 6.1. Las estadísticas oficiales se recopilan, procesan y divulgan de manera imparcial y objetiva, basada únicamente en consideraciones estadísticas.

196. La legislación para estadísticas de Costa Rica establece con claridad la independencia y autonomía del INEC para la recopilación, procesamiento y divulgación de estadísticas oficiales. En la práctica, estas actividades no están influenciadas por terceros. No existen evidencias de que el BCCR haya estado sujeto a este tipo de influencias.

Buena práctica 6.2. La ley garantiza la igualdad de acceso a las estadísticas oficiales para todos los usuarios al mismo tiempo. Si una entidad pública o privada tiene acceso a estadísticas oficiales antes de que sean publicadas, este hecho y los acuerdos posteriores se divulgan y controlan. En caso de que se produzca una filtración de estadísticas oficiales, los acuerdos anteriores a la divulgación se actualizan para garantizar la imparcialidad.

197. Varios Artículos (Artículos 1, 2, 13 c), 18, 35) de la Ley No. 7839 se diseñaron para regular la divulgación de estadísticas oficiales. El Artículo 13 c) establece concretamente que el INEC es responsable de “c) Suministrar al público, de modo claro y oportuno, los resultados de la actividad estadística, así como las metodologías empleadas. El INEC publicará los datos estadísticos de conformidad con el calendario que disponga anualmente, el cual deberá ser publicado en enero de cada año natural, en La Gaceta y los medios de comunicación masivos nacionales. Asimismo, previa consulta a las entidades integrantes del SEN, fijará las normas mínimas de oportunidad y calidad de la divulgación de la información estadística particular por parte de las dependencias”. A pesar de que no existe una disposición explícita en la ley para la igualdad de acceso a las estadísticas oficiales para todos los usuarios, el principio 17 del Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica trata sobre la accesibilidad y la claridad, e incluye una buena práctica sobre la igualdad de acceso a las estadísticas oficiales.

198. Además, la Política de divulgación de estadísticas y entrega de micro datos, promulgada por el Consejo Directivo del INEC en diciembre de 2014, establece que la publicación de las estadísticas oficiales generadas por el INEC es gratuita y garantiza que todos los usuarios tengan igual acceso a las estadísticas oficiales, además define condiciones para el acceso antes de la divulgación.

199. Las regulaciones del INEC para la Política de Divulgación de Estadísticas y Entrega de Microdatos establecen que “el INEC (...) debe garantizar que los datos estadísticos fundamentales lleguen a todos los segmentos de la sociedad en igualdad de condiciones”, y también establecen los casos específicos en los que el INEC puede permitir la entrega de datos antes de que sean publicados oficialmente, en particular cuando las autoridades gubernamentales reciben estadísticas 24 horas antes de ser publicadas oficialmente. Este acceso anticipado puede permitirse a los expertos en la materia para la validación de resultados, las autoridades para abordar emergencias nacionales, y los casos que requieren una divulgación amplia y bien formulada en los medios, como un censo o un cambio metodológico importante. Los medios de comunicación y los usuarios calificados que deciden consultar en el INEC deben firmar un compromiso de confidencialidad, acordando no divulgar información estadística. La decisión de anticipar la entrega de resultados estadísticos la toma la Gerencia del INEC, que algunas veces debe informar con anterioridad al Consejo Directivo.

200. Sin embargo, estas directrices no han sido implementadas por todas las entidades del SEN. En particular, no se aplica al BCCR, a pesar del importante papel del Departamento de Macroeconomía del BCCR en la divulgación de estadísticas sobre empresas, precios y cuentas nacionales. Las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) del FMI indican que la Junta Directiva del BCCR, que incluye al Ministro de Hacienda, tiene acceso a algunas estadísticas (por ejemplo, Balanza de pagos) antes de que se publiquen. Los miembros de la Junta Directiva incluyen al Presidente del BCCR y el Ministro de Hacienda, así como a miembros del sector académico y privado. Este acceso a los datos antes de ser publicados no se comunica al público en el sitio web del BCCR, sino que se menciona en los metadatos de las Normas Especiales para la Divulgación de Datos del FMI.

201. Los usuarios también tienen acceso electrónico a una variedad de estadísticas en el sitio principal del BCCR, incluyendo indicadores económicos, publicaciones, investigaciones económicas, temas de interés e indicadores adelantados.

202. Los usuarios tienen acceso a las estadísticas divulgadas por otras entidades del SEN ya sea a través de conferencias de prensa, publicaciones impresas y / o divulgadas a través del sitio web correspondiente. Sin embargo, cada entidad tiene su propio mecanismo para la divulgación de estadísticas.

203. Por ejemplo, la CCSS hace publicaciones impresas de datos sobre estadísticas generales de los servicios de salud, mientras que la Memoria Institucional y las publicaciones de estudios especiales se hacen en línea. Es posible realizar consultas dinámicas a través de bases de datos Redatam¹⁰ con algunos indicadores predefinidos. Los usuarios internos y externos pueden hacer consultas específicas de datos estadísticos.

204. Del mismo modo, en el Poder Judicial, un conjunto de productos estadísticos que ofrece la División de Estadísticas en el Departamento de Planificación están disponibles en el sitio web de la institución. Estos productos incluyen información estadística resumida (cuadros y gráficos), así como documentación de investigaciones realizadas. Además, se responde a solicitudes especiales o individuales, ya sea a través de un documento presentado, correos electrónicos u otros medios, según la formalidad de la solicitud o las características específicas de la población de usuarios.

205. En el caso del Ministerio de Educación Pública, el Ministro celebra una conferencia de prensa cuando se publican estadísticas clave. La Dirección de Prensa y Relaciones Públicas (DPRP) es el órgano técnico responsable de brindar asesoramiento en información, comunicación y relaciones públicas, asegurando el enlace con varias instituciones que conforman el Sistema Educativo de Costa Rica. Esta oficina es la única autorizada para brindar información a los medios.

206. Con respecto a las cifras de ingresos, gastos y financiamiento del Gobierno Central (Ministerios y Poderes), el Ministerio de Hacienda realiza una conferencia de prensa mensualmente, que incluye un análisis sobre las tendencias y publica esta información, así como las cifras consolidadas sobre los ingresos y gastos del sector público, en el sitio web.

207. Del mismo modo, el Sistema de Divulgación de Datos Económicos del BCCR pone a disposición de los usuarios los resultados de los indicadores en tiempo real.

208. Otras entidades del SEN no tienen acceso anticipado privilegiado a la información estadística divulgada por el INEC o por el BCCR.

¹⁰ <http://www.redatam.org/redatam/index.en.html>

209. El INEC está analizando si extiende gradualmente la implementación de la política de divulgación a todo el SEN. Sin duda este proyecto mejoraría la coordinación de la divulgación de estadísticas oficiales.

210. No existe evidencia establecida previamente para determinar la accesibilidad de los usuarios a los datos. El INEC prueba la accesibilidad de los datos cuando las comisiones o talleres con instituciones, expertos e investigadores utilizan datos generados por el Instituto, como el BCCR, el Ministerio de Trabajo y la CCSS, el Programa del Estado de la Nación y otros usuarios. En general, no ha habido quejas con respecto a la accesibilidad. El BCCR informa que se han realizado varios estudios de seguimiento sobre el acceso de los usuarios a las estadísticas.

211. Todas las entidades del SEN supervisan el acceso a los datos estadísticos a través de sus sitios web donde se mide la cantidad de visitas y la cantidad de descargas, así como las transferencias de micro datos.

212. Según el INEC, para descargar información de bases de datos para uso público es necesario contar con una “suscripción” o registro previo. El acceso a bases de datos autorizadas requiere que el usuario haga una inscripción detallada y que permita una mayor interacción con el personal del INEC. Otras formas de acceso a datos agregados no se monitorean.

213. En el BCCR la información se analizó utilizando *Google Analytics* y otras herramientas específicas para monitorear la cantidad y la frecuencia de las visitas al sitio web. El BCCR tiene una política específica para la gestión de la información. Esta política establece la Intranet como el medio oficial para el almacenamiento y la divulgación interna de la información generada por el BCCR. También define las funciones y responsabilidades en los procesos de almacenamiento, edición y concesión de acceso a esta información. Con respecto a la comunicación anticipada de estadísticas para uso interno, el BCCR no tiene una política específica y no tiene intención de desarrollar una en el corto plazo.

Buena práctica 6.3. La elección de fuentes de datos y métodos estadísticos, así como las decisiones sobre la divulgación de estadísticas, se basan en consideraciones estadísticas.

214. Las autoridades en materia de estadísticas nacionales de Costa Rica deciden cuáles son las fuentes de datos y los métodos estadísticos más apropiados para la recopilación, generación y divulgación de datos. Los detalles sobre las fuentes y los métodos se describen en los metadatos y se ponen a disposición de los usuarios en los sitios web de las autoridades en el área de las estadísticas. Sin embargo, las discrepancias con los conceptos y definiciones estadísticos que se utilizan de manera estandarizada a nivel internacional no siempre son suficientemente evidentes.

Buena práctica 6.4. Los errores que se descubren en las estadísticas publicadas se corrigen lo antes posible y se divulgan ampliamente.

215. Cuando se identifica un error, los suscriptores de la lista de correo del INEC reciben un boletín con correcciones. El INEC no prevé hacer ningún otro anuncio público.

Buena práctica 6.5. La información sobre los métodos y procedimientos utilizados está a disposición del público.

216. Con respecto a las estadísticas generadas por el INEC, algunos metadatos están disponibles en línea (solo en español) de manera que una gran variedad de usuarios los puede comprender claramente.

En el sitio web del INEC se publica un resumen metodológico junto con documentos adicionales relevantes a través del *Accelerated Data Program* (Programa de Datos Acelerados) (ver Sección 9.4)¹¹.

217. Varias entidades del SEN están preparando manuales en los que se especifica la naturaleza de las variables, la estrategia de monitoreo y la metodología utilizada para preparar información estadística.

218. Unos pocos metadatos estadísticos están disponibles para el BCCR en el sitio web del BCCR y en el sitio web del FMI, de conformidad con el marco de las Normas Especiales para la Divulgación de Datos del FMI¹². En el sitio web del BCCR hay información similar disponible en español e inglés.

Buena práctica 6.6. La divulgación de estadísticas y las declaraciones que se hacen en conferencias de prensa son objetivas y no partidistas.

219. El INEC celebra conferencias de prensa coyunturales, o emite publicaciones impresas para divulgar información estadística relevante obtenida mediante operaciones estadísticas. A través de la Política Interna de Divulgación de Estadísticas y Entrega de Microdatos, el INEC está facultado para determinar la estandarización y frecuencia de las publicaciones que hace, y para garantizar que la divulgación de datos cumpla con los principios de relevancia, protección de la confidencialidad, oportunidad, calidad y transparencia.

220. En los últimos años, el BCCR ha desarrollado procesos de trabajo y estrategias de comunicación internamente para brindar información a los operadores económicos y al público en general sobre los temas que son relevantes para la economía costarricense. Este trabajo incluye varias acciones que van desde la publicación regular de estadísticas macroeconómicas en el país, hasta la divulgación de investigaciones y documentos analíticos sobre la economía nacional, que están disponibles en el sitio web del BCCR. Además, el BCCR organiza conferencias de prensa para anunciar y comentar las cifras macroeconómicas más importantes, los proyectos en los que participa la institución, las decisiones sobre las políticas monetarias y cambiarias, las estadísticas macroeconómicas y la evolución de los sistemas de pago, etc.

221. En la práctica solo unas pocas entidades del SEN (incluyendo el Ministerio de Educación Pública o el Ministerio de Hacienda) publican estadísticas mediante conferencias de prensa. Sin embargo, estas autoridades pueden organizar conferencias de prensa para eventos especiales o para la divulgación de informes anuales.

222. No existen directrices específicas con respecto a la objetividad, pero la mejora y la transparencia en la administración pública están dentro del marco de las políticas institucionales y por lo tanto no se observó ningún conflicto de intereses individuales en particular al momento de suministrar información estadística.

223. Aunque no se relacionan directamente con conferencias de prensa, algunas estadísticas generadas por el BCCR se incluyen en presentaciones oficiales a los medios de comunicación¹³.

11 www.inec.go.cr (Inicio -> Documentación de datos -> Programa de datos acelerados)

12 <http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/CtyCtgList.aspx?ctycode=CRI>

13 http://www.bccr.fi.cr/discursos_preSentaciones/index.html

Buena práctica 6.7. Las fechas y horarios de divulgación de las estadísticas se anuncian previamente. Se entrega un calendario de publicaciones con doce meses de anticipación. Las estadísticas oficiales se publican a una hora oficial fija del día. Cualquier discrepancia con respecto al cronograma de publicaciones se comunica previamente, se explica y se establece una nueva fecha.

224. De conformidad con la Política de Divulgación de Estadísticas y Entrega de Microdatos, en enero de cada año se publica un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación en el que se anuncian las publicaciones de datos del año; este calendario se publica en el sitio web del INEC y en el periódico oficial La Gaceta. Este calendario incluye todas las fechas de publicación de las estadísticas divulgadas por INEC durante el año en curso y se puede acceder a este a través del sitio web del INEC (www.inec.go.cr Inicio -> Publicaciones - Calendario anual). El calendario está disponible solo en español.

225. Antes del proceso de adhesión, el BCCR preparó un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación con las fechas de divulgación de datos económicos, de conformidad con los requisitos del FMI para la publicación en la página web de las Normas Especiales para la Divulgación de Datos del FMI. Durante el proceso de adhesión, tanto el INEC como el BCCR implementaron un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación que incluye las fechas y horas de publicación fijas e invariables, lo que garantiza la transparencia y fortalece la percepción de independencia de la divulgación de datos. El INEC y el BCCR publican estos avisos anticipados en el sitio web. El BCCR extendió la cobertura de tiempo del calendario existente, que ahora permite a los usuarios recuperar información sobre las publicaciones por indicador durante los siguientes doce meses. El calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación está disponible en la página web dedicada a los indicadores económicos¹⁴. Para suministrar las ediciones de cara al futuro, el BCCR mantiene una categoría de “publicar a más tardar el” o utiliza un rango de fechas. Los comunicados pueden ser anteriores a esta fecha (aunque en la práctica las fechas finales de publicación se confirman más cerca de la fecha especificada en el calendario) pero nunca más tarde.

226. Las estadísticas económicas se publican puntualmente de acuerdo con el calendario anunciado previamente [FMI 2010, Cuentas nacionales, pág. 28]. Además, hay un calendario específico disponible para la divulgación de las cuentas nacionales preparadas de acuerdo con el nuevo año base, que comienza en diciembre de 2015. En el calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación disponible en el sitio web del BCCR, los cuadros con datos están vinculados a información metodológica. Cuando se producen cambios metodológicos, los cuadros y documentos se actualizan y se publican notas técnicas referentes a estos cambios. Por ejemplo, la metodología para calcular el Índice de Precios al Productor se modificó en febrero de 2015 y la información sobre estos cambios metodológicos se divulgó a través del sitio web del BCCR¹⁵.

227. Las regulaciones internas ofrecen explicaciones detalladas sobre el procedimiento de planificación para el calendario de publicaciones. En caso de eventos inesperados que generen demoras en la publicación (que pueden ocurrir una o dos veces al año), la información específica para los usuarios está disponible en el sitio web y los usuarios identificados son notificados por correo electrónico. Esta información se elimina del sitio web una vez que se confirma la próxima fecha de publicación. Sin embargo, estos casos son sumamente raros.

¹⁴ <http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Documentos/NEDD/Calendario-ing.htm>

¹⁵ http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Documentos//DocumentosMetodologiasNotas-Tecnicas/Nota_ipp_man.pdf

228. La mayoría de los otros generadores de estadísticas del SEN no presentan un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación en el sitio web, e informan que tienen reglas no escritas sobre el día en que se publican los datos, pero esto no es oficial y no es claro para todo el público. En ese caso, las autoridades en materia de estadísticas consideran que, en la práctica, los usuarios conocen bien la regularidad en la emisión de publicaciones y datos. Por ejemplo, en general las publicaciones mensuales de la CCSS se hacen veintidós días después del período de referencia. El Poder Judicial generalmente trabaja con cortes mensuales y trimestrales de las estadísticas relacionadas con las oficinas jurisdiccionales y auxiliares de Justicia (Ministerio Público y Defensa Pública), excepto las relacionadas con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), cuyos cortes son anuales debido a la metodología de recopilación de datos. Además, el Artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial indica que las oficinas judiciales deben enviar la información al Departamento de Planificación cinco días hábiles después de cada trimestre de referencia. El Ministerio de Hacienda distribuye un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación,¹⁶ de conformidad con los requisitos y en cumplimiento con las Normas Especiales para la Divulgación de Datos del FMI. También se encuentra disponible un calendario para publicaciones de estadísticas tributarias¹⁷. Los datos sobre ingresos y gastos consolidados del sector público se publican en junio de cada año.

229. En el Artículo 25, la Ley No. 9694 requiere que las entidades del SEN publiquen en sus sitios web un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación especificando las fechas y horas fijas e invariables de publicación, lo que garantiza la transparencia y fortalece la percepción de independencia en la divulgación de datos.

Buena práctica 6.8. Cualesquier actualizaciones o cambios importantes en las metodologías se anuncian con anticipación.

230. La documentación sobre cambios en las metodologías por parte del INEC y el BCCR se publica simultáneamente con la publicación de los resultados o nuevas series de tiempo. Por ejemplo, para la Encuesta Continua de Empleo, el INEC publicó el documento titulado Métodos y Procedimientos (disponible en el sitio web del INEC) en el que se presentan actualizaciones sobre los cambios metodológicos que se hicieron en codificaciones, muestras o proyecciones, e información sobre su impacto en los datos.

231. Cuando hay cambios metodológicos importantes, como el cambio del año base de las Cuentas Nacionales, la medición del empleo o la medición de la pobreza, se prepara un cronograma para proponerlos e implementarlos.

232. Prácticamente ninguna de las otras entidades del SEN prepara un cronograma público sobre cambios metodológicos.

Buena práctica 6.9. Las autoridades en materia de estadísticas ponen a disposición directrices internas para responder a interpretaciones erróneas y evitar el uso indebido de las estadísticas. El personal las conoce ampliamente.

233. Actualmente el INEC no tiene directrices internas para responder a interpretaciones erróneas; si estas situaciones se presentan, la Gerencia decide caso por caso.

¹⁶ <http://www.hacienda.go.cr/contenido/139-cifras-mensuales-de-ingresos-gastos-y-financiamiento-del-Gobierno-central> y <http://www.hacienda.go.cr/contenido/140-consolidacion-de-ingresos-gastos-y-financiamiento-del-sector-publico-costarricense>

¹⁷ <http://www.hacienda.go.cr/contenido/82-calendario-de-publicacion-de-estadisticas-fiscales>

Buena práctica 6.10. Las autoridades en materia de estadísticas ponen a disposición del público planes, programas, metodologías, procesos y procedimientos estadísticos, y evaluaciones de calidad.

234. Los Planes Estadísticos Nacionales de 2012-2016 y 2018-2022 están disponibles públicamente en el sitio web del INEC. No existe una política clara para poner a disposición información sobre el monitoreo de su implementación por parte de las entidades en materia de estadísticas del SEN.

235. El Artículo 6 de la Ley No. 9694 introduce las Estrategias Nacionales de Desarrollo Estadístico de diez años, que se ejecutarán a través de los Planes Estadísticos Nacionales quinquenales, desarrollados por el INEC en colaboración con todas las entidades que forman parte del SEN, y luego serán aprobados por el Consejo Directivo del INEC. Las estrategias y acciones que se establecen en estos planes son obligatorias para los miembros del SEN.

Buena práctica 6.11. Existen directrices para la presentación de datos, incluyendo el diseño de series de tiempo interrumpidas y datos ajustados estacionalmente, con el objetivo de garantizar que los datos estadísticos y los metadatos oficiales se presenten de manera que faciliten una interpretación adecuada y permitan hacer comparaciones significativas.

236. Aunque el INEC y el BCCR brindan información para ayudar a los usuarios a comprender y facilitar la interpretación adecuada de las estadísticas oficiales, actualmente no existen directrices específicas, ni en el INEC ni en el BCCR, para la presentación de datos y series de tiempo ni para el tratamiento de series de tiempo interrumpidas o datos ajustados estacionalmente.

237. Actualmente el INEC está preparando una Guía para la Presentación de Cuadros y Gráficos Estadísticos, con el objetivo de actualizar la información del “Manual para Presentar Cuadros y Gráficos Estadísticos” elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en 1982.

238. Desde 2002, todas las publicaciones impresas y en línea del INEC están diseñadas de conformidad con el Manual de Imagen Gráfica que integra directrices para los elementos visuales que representan a la institución, como la marca, la papelería, la tipografía, el formato de cuadros y gráficos estadísticos, cuestionarios, anuncios impresos, señalización, etc.

239. Usualmente, el INEC entrega los resultados de operaciones estadísticas, boletines y manuales donde se explican los metadatos y la metodología implementada, con el fin de brindar a los usuarios información adecuada para interpretar los datos correctamente y facilitar la comparación.

240. El INEC no cuenta con directrices generales para el tratamiento de las series de tiempo interrumpidas. Cuando se analizan las series de tiempo, la necesidad de aplicar procesos de ajuste se revisa en cada caso individual y los procesos, o cualquier cambio en los métodos, se detallan en los metadatos disponibles y la información metodológica. En la práctica, cada operación maneja las interrupciones en series de tiempo caso por caso:

- Estadísticas vitales: el INEC considera que no se requieren directrices porque los usuarios están debidamente informados del único cambio a lo largo del tiempo, es decir, la introducción de nuevas variables;
- Estimaciones y proyecciones de población: la metodología garantiza la generación de series de tiempo largas sin interrupciones;

- Encuestas de vivienda: no existe una directriz que establezca un tratamiento específico de las interrupciones de las series de tiempo, cada caso se considera individualmente para lograr cierto nivel de comparabilidad. De lo contrario, los usuarios están debidamente informados; e,
- Índice de precios al consumidor (IPC): las nuevas series de tiempo están vinculadas a las versiones anteriores para suministrar series de tiempo largas. Al mismo tiempo, la información sobre los cambios metodológicos, incluyendo los cambios en la composición de la canasta de bienes y servicios y en la estructura de sus estimaciones, se pone a disposición de los usuarios;
- Encuesta Continua de Empleo (2010-2014): no se han identificado interrupciones y las variaciones pequeñas se explican a través de una bitácora que suministra el tipo de cambio que se hizo (redacción, nueva pregunta, cambios en la secuencia entre preguntas, cambios en la codificación, etc.). Las series de tiempo sobre empleo e ingresos presentan interrupciones debido a cambios en el marco de muestreo, en el diseño de la muestra, cambios temáticos y operativos, y cambios en las clasificaciones. Actualmente, el INEC está vinculando indicadores de empleo e ingresos, pero solo para corregir las estimaciones de población.

241. El BCCR no tenía directrices para la presentación de series de tiempo, incluyendo datos ajustados estacionalmente. En la práctica, las cifras se presentan en series originales y variación cíclica (niveles de variación y porcentaje). Las series de tiempo ajustadas estacionalmente se calculan, pero no se publican. Sin embargo, en el proceso de revisión estadística de la Secretaría, el BCCR comenzó a publicar en el sitio web series de tiempo ajustadas estacionalmente, en junio de 2015 y a comunicárselas a la OCDE.

242. El BCCR tiene un proceso documentado llamado Proceso de Generación y Divulgación de Información Económica. Las siguientes guías son parte de este proceso:

- Análisis de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas sobre Bienes y Comercio.
- Análisis de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas sobre el Sector Externo.
- Análisis de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas sobre Sectores Institucionales.
- Análisis de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas sobre Servicios y Construcción.
- Análisis de las Interrelaciones Macroeconómicas. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras.
- Aprobación de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas sobre Bienes y Comercio.
- Aprobación de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas sobre el Sector Externo.
- Aprobación de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas sobre Sectores Institucionales.
- Aprobación de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas sobre Servicios y Construcción.

- Asignación de Códigos y Sectorización de Datos Estadísticos Básicos. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras.
- Cálculo de Números Índices.
- Consolidación de Datos Estadísticos. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras.
- Definición del Marco de Muestreo.
- Diseño de Muestra.
- Preparación de Comentarios, Gráficos, Informes y Proyecciones. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras
- Colección de Estadísticas Básicas. Área de Estadísticas sobre Bienes y Comercio.
- Colección de Estadísticas Básicas. Área de Estadísticas sobre el Sector Externo.
- Colección de Estadísticas Básicas. Área de Estadísticas sobre Sectores Institucionales.
- Colección de Estadísticas Básicas. Área de Estadísticas sobre Servicios y Construcción.
- Preparación de Estadísticas Básicas y Carga de Bases de Datos. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras.
- Validación de Estadísticas Básicas. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras.

243. El BCCR no cuenta con directrices para el tratamiento de las interrupciones en las series de tiempo, pero planea entregar esta documentación en el corto plazo.

Evaluación general Recomendación 6:

244. En Costa Rica, las estadísticas oficiales se recopilan, procesan y divulgan de manera imparcial y objetiva. Si bien la legislación para estadísticas y el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica garantizan que todos los usuarios tengan acceso a las estadísticas oficiales, la ley no garantiza un acceso igualitario a las estadísticas oficiales para todos los usuarios al mismo tiempo.

245. El INEC lanzó una política de comunicación interna en diciembre de 2014, que establece la publicación gratuita de las estadísticas oficiales generadas por el INEC y garantiza que todos los usuarios tengan igual acceso a las estadísticas oficiales en la práctica. Esta política de publicación informa a los usuarios sobre los acuerdos previos a la publicación y, por lo tanto, garantiza la transparencia en estas prácticas. Sin embargo, la política de divulgación concierne únicamente al INEC, mientras que todas las entidades del SEN tienen su propio proceso para publicar estadísticas. El papel de coordinación del INEC en lo que respecta a la divulgación de estadísticas oficiales se fortalecería si la política de divulgación abarcara también al SEN en su conjunto. La aplicación de la Ley No. 9694 contribuye a mejorar la situación en este respecto.

246. Durante el proceso de adhesión, el INEC y el BCCR implementaron un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación que incluye las fechas y horas de publicación fijas e invariables, lo que garantiza la transparencia y fortalece la independencia percibida en la divulgación de datos.

2.2.7. Recomendación 7. Emplear una metodología rigurosa y comprometerse con los estándares profesionales que se utilizan en la generación de estadísticas oficiales.

Para este fin, los adherentes deben:

- i. aplicar procedimientos y métodos estadísticos apropiados, incluyendo una política establecida de actualizaciones;*
- ii. esforzarse por cumplir con las normas y estándares internacionales, como los manuales metodológicos preparados por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas o por la OCDE, y las clasificaciones internacionales en las estadísticas recopiladas por la OCDE.*

Buena práctica 7.1. Las estadísticas oficiales se generan conforme a consideraciones estrictamente profesionales, incluyendo los principios científicos y la ética profesional con respecto a los métodos y procedimientos utilizados para la recopilación, procesamiento, almacenamiento y divulgación de datos estadísticos.

247. En Costa Rica, los principios que rigen las estadísticas públicas, es decir, la imparcialidad, las consideraciones profesionales, la ética profesional con respecto a los métodos y procedimientos, se ven reflejados en la legislación para las estadísticas. En la práctica, el INEC y el BCCR generan estadísticas de acuerdo con estos principios mediante un compromiso de muchos años con la calidad, por lo que los usuarios y las autoridades reconocen la credibilidad de los métodos estadísticos implementados. Si bien una gran proporción de las estadísticas oficiales se generan en otros lugares, el INEC es legalmente responsable de la coordinación de las actividades en materia de estadísticas del SEN y de la credibilidad de las estadísticas oficiales generadas por otras entidades. Para hacer esto de manera efectiva, el INEC necesita suficiente autoridad y los recursos apropiados, en particular con respecto a la disponibilidad de una cantidad suficiente de personal debidamente calificado.

Buena práctica 7.2. La legislación nacional en materia de estadísticas implementa y garantiza una metodología estadística rigurosa que requiere herramientas, procedimientos y experiencia adecuados

248. Una metodología estadística rigurosa respalda las estadísticas sobre calidad, y para facilitarlas, es necesario contar con las herramientas, los procedimientos y la experiencia apropiados. Las funciones del INEC establecidas mediante el Artículo 13 de la Ley No. 7839 y ratificadas en el Artículo 33 de la Ley No. 9694 incluyen: “Establecer las normas, los modelos, los formatos y la terminología que regirán los procesos de generación de estadísticas realizadas por él mismo y las entidades que conforman el SEN, para integrar, en forma consistente, los datos económicos, sociales y ambientales del país”. En los últimos años, el INEC y el BCCR emprendieron esfuerzos significativos para implementar metodologías estadísticas rigurosas, pero no siempre se han presentado pruebas concluyentes que demuestren la implementación de procedimientos adecuados para monitorear y garantizar la adopción de los conceptos y definiciones requeridos por el Plan Estadístico Nacional, o que en la práctica todas las entidades del SEN aplican las mejores soluciones metodológicas. La plena aplicación de la Ley No. 9694 mejoraría significativamente la calidad de las estadísticas oficiales en este sentido.

Buena práctica 7.3. Las normas estadísticas, directrices y buenas prácticas internacionales se aplican en el SEN como corresponde.

249. Como se explica en cada Capítulo específico de esta revisión estadística, el INEC y el BCCR tienen un historial razonablemente bueno en la implementación de estándares estadísticos, directrices y buenas prácticas internacionales. La implementación del SCN 2008 y la posterior divulgación de estadísticas sobre cuentas nacionales que cumplen con los estándares internacionales en 2016 constituyen un paso importante para lograrlo.

Buena práctica 7.4. Las clasificaciones estadísticas nacionales desarrolladas por las autoridades en materia de estadísticas son consistentes con las clasificaciones internacionales. Existe una concordancia detallada entre las clasificaciones nacionales y las clasificaciones internacionales correspondientes.

250. En general, parece que el Sistema de Estadística Nacional cumple, en términos globales, con las clasificaciones internacionales en Costa Rica y dentro del Sistema de Estadística Nacional. En particular, la implementación del SCN 2008 en 2016 representó un paso significativo hacia la implementación de clasificaciones internacionales por parte del INEC y el BCCR (en el Capítulo 2 se presentan más detalles sobre cada clasificación).

251. En la Ley No. 7839 (Artículos 3, 13a y 22a) se encomienda al INEC la tarea de garantizar la creación, el monitoreo y la divulgación de las normas y clasificaciones, así como de hacerlas cumplir. Aunque el INEC y el BCCR han cumplido en gran parte con sus obligaciones de conformidad con la legislación, todavía queda una buena cantidad de trabajo pendiente en el resto del SEN; la implementación de la Ley No. 9694 contribuye a lograrlo.

Buena práctica 7.5. Existen procedimientos para garantizar que todas las autoridades en materia de estadísticas nacionales aplican los conceptos, definiciones y clasificaciones estándar de manera uniforme.

252. De conformidad con el Artículo 3 de la Ley No. 7839, todas las entidades del SEN “aplicarán un mismo sistema normalizado de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos que posibiliten la comparación, la integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos. Para esto, el INEC emitirá el reglamento técnico correspondiente”. Los Artículos 13a) y 22a) describen más detalladamente el papel del INEC en la definición y el establecimiento de estándares y clasificaciones que serán utilizados por las entidades del SEN.

253. Según el INEC, ha estado trabajando para lograr la implementación de las clasificaciones internacionales tanto internamente como por el SEN desde su creación y de conformidad con la legislación. Un Decreto Presidencial (No. 38715-PLAN¹⁸) emitido en 2014, ordena al SEN, en estrecha colaboración con el INEC, implementar explícitamente las “Clasificaciones de Ocupaciones (COCR-2011) y de Actividades Económicas de Costa Rica (CAECR- 2011)” [Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU)], muestra una mejora moderada en la implementación. El Artículo 1 del Decreto obliga a las entidades públicas del SEN a “... aplicar las clasificaciones en el desarrollo de actividades y procesos estadísticos”. También establece que “Las

18 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=78529&nValor3=98980&strTipM=TC

entidades del SEN no podrán hacer modificaciones en los clasificadores comprendidos dentro de las Clasificaciones, que constan de cuatro dígitos. Las entidades del SEN podrán abrir la clasificación a partir del quinto dígito para usos específicos del quehacer institucional, previa información al INEC de la ampliación efectuada”. El avance en la implementación de estas clasificaciones se ha

visto en las entidades del SEN que utilizan estas clasificaciones, y también ha ayudado al INEC a ejercer su obligación legal de garantizar que todas las entidades del SEN estén utilizando las clasificaciones internacionales (adoptadas o adaptadas).

254. En 2009, el INEC creó una Comisión Interna de Clasificaciones Estadísticas con el objetivo de brindar apoyo a las operaciones estadísticas e implementar nuevas versiones de clasificaciones internacionales, para garantizar la armonización continua de las estadísticas oficiales en el país. Hasta la fecha, la comisión está compuesta por cuatro unidades del INEC (encuestas de hogares, directorio de empresas, estadísticas económicas y coordinación del SEN) que están trabajando en la actividad y las ocupaciones económicas nacionales, con base en las recomendaciones internacionales CIIU Rev. 4 y CIUO 08.

255. El INEC también propuso establecer una comisión interinstitucional para dar seguimiento al trabajo relacionado con la implementación de las nuevas recomendaciones internacionales en las actividades del Sistema de Estadística Nacional.

256. Además, el INEC participó en el Grupo de Trabajo de la CEPAL-Naciones Unidas sobre Clasificaciones Internacionales, cuyo objetivo era ayudar a los países a adoptar o adaptar nuevas versiones de clasificaciones internacionales. El grupo se ha reunido cinco veces, en 2012 (Chile), 2013 (México), 2014 (Colombia), 2015 (Costa Rica) y 2016 (Panamá).

257. El sitio web del INEC¹⁹ implementado en 2016 contiene información detallada sobre normas y clasificaciones, incluyendo notas explicativas, cuadros de correspondencia, herramientas de búsqueda, adaptación de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI Rev. 4); desarrollo de un manual de geo codificación (una propuesta preliminar que los usuarios están revisando); capacitación sobre la implementación de la CIIU Rev. 4; el Manual de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), Revisión 4 Quinta modificación actualizada 2012²⁰, etc.

258. No existen procedimientos formales establecidos para garantizar la aplicación estandarizada de conceptos y definiciones en todas las entidades del SEN, excepto el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica, adoptado por el Consejo Directivo del INEC en diciembre de 2014, al que todas las entidades del SEN tienen que adherirse e implementar este Código de Prácticas de conformidad con un decreto ejecutivo de implementación²¹.

259. El Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica se presentó a las instituciones del Sistema de Estadística Nacional en septiembre de 2015, y la mayoría de las entidades lo adoptó formalmente mediante una carta de compromiso.

260. El INEC monitorea la implementación del Código de Buenas Prácticas en dos fases: (i) en 2014 a nivel del Sistema de Estadística Nacional mediante el uso de la Herramienta para

19 <http://www.inec.go.cr/sitiosen/sitiosen/>

20 <http://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/meclasificacioncuci.pdf>

21 Ver la lista en el Anexo 2.A

Evaluar la Capacidad Estadística con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo; y (ii) en 2015, a través de la herramienta *Snapshot* de *Eurostat* para obtener una evaluación individual de la implementación de las buenas prácticas a nivel de cada entidad del Sistema de Estadística Nacional. A principios de 2016 se presentaron los resultados generales y los de cada entidad con el objetivo de proponer un plan de mejora para cada institución y monitorear la implementación de regularmente.

261. En la Dimensión B, que corresponde a “Procesos estadísticos”, el Código de Prácticas recomienda que: “Las directrices, orientaciones, normas y buenas prácticas, tanto nacionales como internacionales, son la base del desarrollo de metodologías y procesos de una producción estadística de calidad”. Además, y con base en el criterio de cumplimiento 9.1, se propone lo siguiente: “Se debe concertar la implementación de metodologías, conceptos, clasificaciones y buenas prácticas que sigan orientaciones y directrices de aceptación nacional e internacional”. En la práctica, el mecanismo más utilizado es la creación de comisiones interinstitucionales o grupos ad hoc.

262. Los funcionarios del INEC recibieron la capacitación adecuada para la adaptación o adopción de clasificaciones internacionales, que también fue facilitada por la creación de una comisión interna con el fin de aclarar aspectos relacionados con la implementación de la clasificación internacional y estandarizar las clasificaciones. La ampliación de esta comisión como comisión interinstitucional responsable de la coordinación del proceso de adopción y actualización de las clasificaciones representa un paso importante para que la implementación de las clasificaciones internacionales en el SEN se haga de manera más eficiente.

Buena práctica 7.6. Los comités asesores en materia de estadísticas, compuestos por expertos externos, asesoran sobre aspectos estadísticas relevantes.

263. En Costa Rica existen quince comités interinstitucionales activos, que se ocupan de la generación, publicación y calidad de las estadísticas oficiales. Además, el INEC y el BCCR se comunican directamente con otros ministerios sobre aspectos estadísticos específicos. Por ejemplo, el INEC interactúa directamente con el Ministerio agropecuario y Ganadería para el Censo Nacional Agropecuario, o con el Ministerio de Educación Pública para el Censo de Población y Vivienda (los maestros compusieron una gran proporción de enumeradores para el Censo de Población y Vivienda de 2011).

Buena práctica 7.7. Los graduados de las disciplinas académicas relevantes son contratados.

264. El proceso de contratación es el mismo para todos los profesionales en el campo de la estadística del INEC. La Unidad de Recursos Humanos tiene una base de datos en línea actualizada, que contiene información sobre candidatos para varios ámbitos estadísticos. El proceso de contratación comienza con la recepción de las solicitudes por área específica en la Unidad de Recursos Humanos. Se realiza una primera selección basada en la información de la base de datos y luego se verifican los documentos presentados por los candidatos. Posteriormente se seleccionan los indicadores y procesos utilizados para evaluar a los candidatos (con frecuencia es necesario realizar pruebas escritas y orales y trabajo de campo). Finalmente, tres candidatos son seleccionados y entrevistados, y se presenta un informe final con los resultados del proceso de contratación.

265. No existe una estrategia para la integración y capacitación sobre métodos y estándares aplicados en los distintos procesos estadísticos para los profesionales que son contratados como estadísticos. En la práctica, un profesional contratado comienza a trabajar con las tareas

correspondientes a su nombramiento. Mientras que los estadísticos más experimentados brindan asistencia a los recién llegados, las habilidades se basan principalmente en las prácticas (“aprender haciendo”).

266. Se implementó una medida para retener a los profesionales en estadística en el sector público mediante la introducción de un pago extraordinario en relación con otras profesiones en el mercado. Sin embargo, esta fue una medida temporal que se actualiza periódicamente con base en el comportamiento del mercado de los profesionales en estadística.

Buena práctica 7.8. La colaboración con la comunidad científica, las instituciones académicas y las organizaciones internacionales se organiza para mejorar la metodología y la efectividad de los métodos implementados, y para mejorar las habilidades metodológicas y técnicas del personal.

267. El INEC ha firmado una serie de acuerdos con universidades públicas sobre diversos temas, tales como sistemas de información, análisis de información, capacitación, entrega de información, etc. Actualmente hay un total de diez acuerdos firmados y vigentes con varios centros académicos públicos. En el Cuadro 3 se muestra la distribución por unidad académica de los acuerdos existentes entre el INEC y otras instituciones.

Cuadro 3. Acuerdos entre el INEC y las universidades públicas en 2015

Universidades	Cantidad de acuerdos
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	1
Universidad de Costa Rica (UCR)	5
Universidad Nacional (UNA)	1
Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	1
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	1
University of Minnesota	1
Total	10

Fuente: INEC.

268. Además, el Consejo Consultivo Nacional de Estadística (Conace) es un órgano asesor, y representa a los usuarios y generadores de estadísticas; fue establecido en 2013 y creado mediante la Ley No. 7839, que fue sustituida por la Ley No. 9694 (Artículo 26), la cual ordena “Crear el Consejo Consultivo Nacional de Estadística, en adelante el Conace, como órgano consultivo de los usuarios de las estadísticas. En este estarán representadas las instituciones del sector público, organizaciones empresariales e instituciones sociales, económicas y académicas”.

269. El INEC tiene la oportunidad de consultar con profesionales externos sobre temas específicos como nuevas estadísticas operativas, cambios importantes en las metodologías, o estadísticas operativas relevantes (población, vivienda, encuestas agropecuarias, etc.).

270. El asesoramiento se brinda a pedido del INEC, y hay expertos académicos y no académicos disponibles en todo el país. Además, el INEC trabaja con especialistas internacionales

que provienen de instituciones internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), entre otros, así como de institutos de estadística en América Latina por medio de la cooperación Sur-Sur, o en países como Canadá y los Estados Unidos de América.

Buena práctica 7.9. Las estrategias de contratación, así como los procesos para el desarrollo técnico y gerencial y la capacitación del personal existente, se establecen, implementan y actualizan cuando es necesario.

271. Las estrategias de contratación y capacitación se ven muy afectadas debido principalmente a la rotación del personal, lo cual se comenta en la recomendación sobre la suficiencia de recursos. La capacitación del personal existente en áreas técnicas se realiza mediante colaboración con programas de cooperación internacional, y los funcionarios pueden asistir a talleres, cursos cortos, seminarios, conferencias, reuniones y pasantías, entre otras opciones.

272. El programa de cooperación Sur-Sur ofrece oportunidades de pasantías en otros institutos de estadística. Con respecto a la capacitación en el área de la gestión, se ahorra algo de dinero para contratar instructores de entidades especializadas, como universidades o institutos de alto nivel. La idea es reforzar algunos temas. Sin embargo, esto no es frecuente y no forma parte de una política del programa de desarrollo para el personal.

273. En cuanto al proceso de rotación del personal como una forma de capacitar a los funcionarios en aspectos técnicos o de gestión, no existe un protocolo específico; en cambio, la rotación se da cuando los gerentes lo consideran necesario según la disponibilidad de los funcionarios. La razón para hacerlo es que el INEC generalmente carece de personal suficiente y, como institución pública autónoma, tiene un presupuesto restringido. En este contexto, el traslado de funcionarios a otras instituciones públicas u organizaciones internacionales no forma parte de una política institucional. Los funcionarios que poseen habilidades técnicas de alto nivel, capacitados por el INEC, dejan la organización con expectativas de mejores salarios, ya que son muy bien valorados en el mercado laboral. En este contexto, la retención de funcionarios con habilidades técnicas de alto nivel es motivo de preocupación para el INEC, aunque la organización no cuenta con un programa de retención organizado. Una medida que se ha tomado para retener profesionales en estadística en el sector público es darles un pago extraordinario en relación con otras profesiones en el mercado. Sin embargo, esta medida es temporal y debería ser actualizada regularmente para reflejar con precisión el comportamiento del mercado de los profesionales en estadística en Costa Rica.

Buena práctica 7.10. En cuanto a las encuestas estadísticas, los cuestionarios y los sistemas de producción se prueban sistemáticamente antes de la recopilación de datos.

274. El INEC y el BCCR implementaron prácticas institucionalizadas para probar cuestionarios específicos y validar las preguntas. En el caso de nuevas operaciones estadísticas, o cambios significativos, se llevan a cabo pruebas piloto integrales para probar el cuestionario, medir los tiempos de la entrevista, validar la capacitación, probar los sistemas informáticos y otros procedimientos de encuesta. Estas pruebas permiten hacer ajustes a los instrumentos y procedimientos.

Buena práctica 7.11. Cuando los sistemas o cuestionarios se rediseñan de manera significativa se realizan ejecuciones paralelas.

275. Antes de 2009, no se hacían ejecuciones paralelas cuando los sistemas o cuestionarios se rediseñaban significativamente. En 2009, el INEC llevó a cabo la Encuesta Nacional de Hogares

rediseñada, basada en una nueva metodología simultáneamente con la encuesta basada en la metodología anterior.

276. En el BCCR, cuando cambia la metodología de una encuesta, es necesario hacer una ejecución paralela. Tanto las metodologías de encuestas anteriores como las nuevas se aplican simultáneamente durante unos meses.

Buena práctica 7.12. Los diseños de encuestas, las selecciones de muestras y los métodos de estimación están bien fundamentados y se evalúan y actualizan regularmente según sea necesario.

277. Las autoridades en materia de estadísticas de Costa Rica evalúan los diseños de encuestas y los métodos de muestreo y estimación al menos cada diez años, después de cada censo de población decenal. En este momento se evalúan las estimaciones, se prepara un nuevo marco muestral, se evalúa el diseño de la muestra y se implementan las actualizaciones apropiadas.

278. Además, se realizan evaluaciones exhaustivas de los diseños de encuestas cuando hay cambios significativos en las recomendaciones internacionales y / o nuevas demandas de los usuarios. Por ejemplo, el diseño de muestreo de las encuestas de hogares se evaluó y se ajustó al nuevo marco de muestreo después del Censo de 2011. Durante los años 2014 y 2015 se aplicaron más cambios a las muestras. En 2016 se emprendió un programa para rediseñar las encuestas con dos objetivos: (i) adecuarse a las nuevas solicitudes de los usuarios; y (ii) racionalizar el proceso de recopilación de datos y reducir la carga que implica la presentación de informes. Se espera que este proyecto se desarrolle en 2016, 2017 y 2018. El proyecto se presentó al Banco Mundial y otras entidades que brindan apoyo para su consideración, y Costa Rica espera poder implementarlo en 2017. La última evaluación integral del Programa de Encuestas de Hogares se hizo en 2009 y 2010.

Buena práctica 7.13. El registro de empresas y el marco para las encuestas de población se evalúan y ajustan periódicamente si es necesario para garantizar una alta calidad.

279. El Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) es un resultado tangible de la colaboración entre el INEC y el BCCR. Sin embargo, Costa Rica se destaca por tener un doble registro estadístico de empresas, uno en el INEC (el DEE) y uno en BCCR, el Registro de Variables Económicas (REVEC). En el Capítulo 2 del presente estudio se describen estos sistemas y se plantean algunas recomendaciones. Las preguntas más apremiantes se relacionan con la incapacidad del INEC para acceder a los datos administrativos clave, es decir, a los registros tributarios (de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda) y los datos de la planilla mensual de la CCSS.

Buena práctica 7.14. La recopilación de datos, el ingreso de datos y la codificación se monitorean y actualizan rutinariamente según se requiera.

280. En cada etapa de las encuestas existen procedimientos de supervisión y control de calidad. En el INEC, las encuestas estadísticas las llevan a cabo equipos de campo compuestos por tres entrevistadores y un supervisor, responsables de la implementación adecuada de la muestra, el monitoreo de la entrevista, las entrevistas que es necesario volver a hacer, y un primer análisis de la información recopilada. Las muestras también se controlan durante el proceso de codificación, y se usa software para evaluar la consistencia de las respuestas con el fin de detectar errores. Si se considera necesario, la validación puede complementarse con llamadas telefónicas.

281. El BCCR cuenta con un grupo de entrevistadores y un supervisor que solicitan información por medio de llamadas telefónicas o correos electrónicos usando el cuestionario, y visitan las empresas si es necesario. Después del proceso de codificación y entrada de datos, se verifica la información de las entrevistas y se hacen las llamadas. Finalmente se realiza un análisis y se envía un informe de evaluación general a otro departamento.

Buena práctica 7.15. Se utilizan los métodos de edición e imputación adecuados y se evalúan, modifican o actualizan periódicamente según sea necesario.

282. Desde 2010, el INEC utiliza el método de imputación para las variables de ingresos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). Los métodos no se evalúan ni se actualizan y las mismas reglas se aplican en caso de valores faltantes: solo se usa para el ajuste de ingresos por subregistro, para el cual se imputan ingresos adicionales y luego se agregan a los ingresos declarados. Este método de imputación se basa en factores fijos basados en información de las cuentas nacionales de cinco grupos de ingresos. Estos factores no se evalúan ni actualizan regularmente, ya que permanecieron fijos desde 2012.

283. En cuanto a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), también se hacen asignaciones para variables de ingresos y gastos, cuyos métodos se evalúan cada vez que se realiza una encuesta. Sin embargo, esta no es una práctica habitual y los métodos empleados en las diferentes encuestas no son estándar, ya que en el INEC no hay directrices, ni una persona o grupo para coordinar este proceso. Por esa razón la forma de aplicación del método se investiga e implementa en cada operación estadística caso por caso.

284. En el BCCR los métodos de imputación tampoco tienen las mismas reglas en todas las encuestas.

Buena práctica 7.16. Para las modificaciones se siguen procedimientos estándar, bien establecidos y transparentes.

285. En Costa Rica no existen normas o directrices para la modificación de estadísticas. Cuando se implementan cambios metodológicos significativos se consulta a los usuarios y los resultados de las consultas se publican.

Buena práctica 7.17. Los generadores de estadísticas oficiales publican un calendario de actualizaciones.

286. El INEC y el BCCR no publican cronogramas para las actualizaciones.

Buena práctica 7.18. El diseño de cuestionarios estadísticos utilizados en los procesos de recopilación de datos basados en encuestas se cambia periódicamente.

287. El INEC actualiza el diseño de los cuestionarios estadísticos utilizados en la recopilación de datos basados en encuestas, de acuerdo con los cambios en las recomendaciones internacionales o las demandas importantes de los usuarios. Algunos ejemplos son: (i) 1987 y 2010, actualización de encuestas de hogares en la medición de ingresos y empleo; (ii) 1995 (datos 1988), 2008 (datos 2004), 2015 (datos 2013) cambios en el Índice de Precios al Consumidor; e (iii) implementación de 1991 (base 1988) y 2016 (base 2012) de nuevos años base en Cuentas Nacionales (BCCR).

Evaluación general Recomendación 7:

288. El INEC tiene la responsabilidad legal de garantizar que la metodología utilizada en la generación de estadísticas oficiales se base en procedimientos estadísticos apropiados y cumpla con las normas estadísticas internacionales. El INEC y el BCCR se han esforzado por adoptar estándares internacionales y una metodología estadística bien fundamentada, en particular mediante la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008) en las estadísticas sobre cuentas nacionales publicadas en 2016. El INEC desarrolló un plan estadístico nacional adecuado para 2012-2016, y luego para 2018-2022, en colaboración con otras entidades del SEN, y en 2017, los revisores alentaron a Costa Rica a desarrollar nuevos planes plurianuales y considerar los procesos de implementación y evaluación. El INEC también implementó procedimientos y directrices eficientes para divulgar datos y metadatos (en español y en inglés) de forma gratuita como parte de la política de divulgación corporativa, diseñó una plataforma web para estadísticas oficiales generadas en el SEN y lanzó una base de datos corporativa que promueve el uso de conceptos estadísticos y clasificaciones internacionales estándar. Finalmente, tanto el INEC como el BCCR implementaron un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación indicándolas fechas y horas de publicación fijas e invariables, lo cual garantiza la transparencia y fortalece la independencia percibida de la divulgación de datos.²²

289. Aunque de acuerdo con la legislación para estadísticas todas las entidades del SEN deben aplicar estándares, conceptos, clasificaciones, nomenclaturas y códigos estadísticos, no está claro que existan procedimientos adecuados para garantizar que todas las entidades del SEN cumplen con los conceptos y definiciones requeridos por el plan estadístico nacional. La implementación de la Ley No. 9694, bajo la coordinación del INEC, contribuiría a asegurar el avance en este sentido.

290. En cuanto a los procedimientos estadísticos, el INEC y el BCCR ya implementaron buenas prácticas estadísticas, como la prueba sistemática de nuevos cuestionarios y sistemas, por medio de ejecuciones paralelas de versiones originales y nuevas que se llevan a cabo cuando se rediseñan los sistemas y el cuestionario. Sin embargo, el diseño de los cuestionarios estadísticos utilizados en la recopilación de datos basados en encuestas se actualiza de acuerdo con los cambios en las clasificaciones internacionales, mientras que los diseños de encuestas, los métodos de muestreo y estimación se evalúan cada diez años, después de cada censo de población a diez años; y no hay estándares o directrices para hacer estas actualizaciones. Las directrices para la presentación de datos, las interrupciones de las series de tiempo, los datos ajustados estacionalmente, no están disponibles de manera sistemática y se alienta al INEC a desarrollar procedimientos sistemáticos en esta área. El BCCR también planea implementar estas directrices en el futuro.

291. Es importante promover los proyectos que desarrolla el INEC actualmente para implementar la Ley No. 9694, ayudando a las oficinas a implementar las clasificaciones internacionales, incluyendo la creación de un sitio web específico, notas explicativas, tablas de equivalencias y la ampliación de la Comisión de Clasificaciones Estadísticas existente. La Ley No. 9694 da al INEC la autoridad y los recursos suficientes, en particular en términos de competencias apropiadas, para cumplir con sus responsabilidades sobre el SEN según lo definido por la legislación para estadísticas.

292. Finalmente, no existe un marco para la actualización de datos, pero los usuarios se beneficiarían si tuvieran acceso a un documento sobre una política general para hacer actualizaciones.

²² Sujeto a la política de notificación anticipada de cambios.

2.2.8. Recomendación 8. Comprometerse con la calidad de los productos y procesos estadísticos, en particular con las dimensiones clave de calidad definidas en los marcos nacionales e internacionales de evaluación de la calidad, por ejemplo, en el Marco de Calidad y Directrices para las Actividades Estadísticas de la OCDE: Oportunidad y puntualidad (las estadísticas se publican de manera oportuna y puntual); relevancia (las estadísticas satisfacen las necesidades de los usuarios); Pertinencia (las estadísticas satisfacen las necesidades de los usuarios); Exactitud (las estadísticas representan con precisión y confiabilidad la realidad); Credibilidad (confianza depositada por los usuarios en los productos estadísticos); Coherencia y comparabilidad (las estadísticas son consistentes internamente, en el tiempo y en el espacio y es posible combinar y hacer uso conjunto de datos relacionados de fuentes diferentes); Y la interpretabilidad y accesibilidad (ver Recomendación 9).

Buena práctica 8.1. Una política de calidad asegura que los generadores de estadísticas oficiales evalúan sistemáticamente la calidad de las estadísticas oficiales. La política de calidad está disponible públicamente mediante directrices, marco, informes, etc. y los miembros del personal reciben la capacitación adecuada para aplicarla.

293. El INEC y el BCCR nunca formalizaron políticas de gestión de calidad con respecto a la recopilación, generación y divulgación de estadísticas oficiales, aunque implementaron diferentes procesos y controles de validación en diferentes etapas de la generación de estadísticas. El Artículo 33 (i) de la Ley No. 9694 ordena al INEC establecer un marco de políticas y calidad para la generación y divulgación de estadísticas oficiales generadas en el SEN.

294. El Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica promueve la calidad en la generación de estadísticas oficiales del SEN, pero no existe un marco para regular la calidad en cada etapa del proceso de generación y divulgación de estadísticas oficiales. Al momento de escribir este documento, el INEC está considerando desarrollar herramientas para evaluar y monitorear, y posteriormente garantizar la calidad de sus resultados estadísticos y los producidos por otras entidades del SEN.

295. No existen marcos de calidad documentados. Los procedimientos realizados para garantizar la calidad se aplican en cada etapa de las operaciones estadísticas, como los controles de monitoreo para grupos de campo, la evaluación de informes de inconsistencias en el procesamiento de datos y la depuración, así como los datos agregados incompatibles. En cada operación se implementan procesos y estrategias para mejorar la calidad en la generación de datos, por ejemplo, calculando errores de muestreo y estrategias para reducir y prevenir la falta de respuesta. Los funcionarios del INEC recibieron la capacitación adecuada en cada una de las operaciones estadísticas para este propósito.

296. En el BCCR no existen marcos de calidad documentados. Sin embargo, el personal de la División Económica es competente y recibe capacitación interna y externa periódicamente, así como asesoramiento de expertos internacionales sobre aspectos estadísticos relevantes.

297. Los revisores alientan la inclusión de referencias a la gestión de la calidad en la Ley modificada No. 9694.

Buena práctica 8.2. Existe un sistema de gestión de calidad eficiente y posiblemente independiente. Incluye una estructura organizativa adecuada, indicadores de calidad y otras herramientas y procesos para la planificación, implementación y monitoreo de la calidad de los datos fuente; y la recopilación, procesamiento y divulgación de estadísticas oficiales.

298. No hay duda de que la calidad es fundamental en el trabajo del INEC y del BCCR, y que se ha establecido una cultura de calidad en la generación de datos estadísticos. Sin embargo, en Costa Rica no existe un sistema de gestión de calidad para la generación y divulgación de estadísticas oficiales. Los procesos implementados para monitorear la calidad durante todo el proceso de recopilación, procesamiento y divulgación de datos incluyen: (i) antes del proceso de recopilación de datos, el personal de campo recibe capacitación sobre conocimientos temáticos relacionados con la investigación y en la aplicación apropiada de cuestionarios para reducir sesgos; (ii) durante la fase de trabajo de campo, existen diferentes niveles de supervisión y control de calidad de los datos, junto con una evaluación casi inmediata de la información recopilada; y (iii) durante la etapa de procesamiento, se identifican y corrigen errores o inconsistencias y se establecen planes para garantizar la consistencia y la depuración automática; la cobertura, los errores de muestreo y los resultados se analizan y validan y los resultados disponibles se comparan con datos históricos y otras fuentes; antes de que la Dirección de Servicios de Información y Divulgación Estadística del INEC divulgue datos estadísticos se realizan varias rondas de actualizaciones. Además de estos procesos, el INEC utiliza un registro de control en cada etapa de la Encuesta Continua de Empleo, que permite un flujo continuo de datos en las diversas etapas de la encuesta.

299. En el caso de las estadísticas vitales, la información individual, como el nombre, la edad y el sexo, se verifica mediante consulta en la página institucional del Tribunal Supremo de Elecciones y en el Registro Civil donde se recopila esta información. Además, el personal de la Unidad de Estadísticas Vitales del INEC analiza y monitorea la calidad del procesamiento de la información mediante planes para evaluar la consistencia y la coherencia de los datos entre distintas variables. El equipo técnico es responsable de evaluar y desarrollar el análisis estadístico de los datos.

300. Durante el proceso de revisión, el INEC comenzó a desarrollar un sistema interno de gestión de la calidad basado en un proceso de generación de estadísticas adaptado del Modelo Genérico de Generación de Estadísticas Empresariales (MGGEE) e indicadores de calidad desarrollados en el Mercosur.

301. El BCCR también formula procesos de monitoreo de calidad para la recopilación, procesamiento y divulgación de estadísticas.

Buena práctica 8.3. Los sistemas nacionales de gestión de calidad se basan en modelos reconocidos para marcos de calidad, como el Marco de Evaluación de la Calidad de Datos del FMI (MECAD), la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad, el Código de Buenas Prácticas (CBP) de las Estadísticas Europeas, el Marco de Garantía de la Calidad del Sistema Estadístico Europeo, la Gestión de la Calidad Total (TQM, por sus siglas en inglés), e ISO EN 9001, etc.

302. El BCCR participa en las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) del FMI, y los datos se evalúan de acuerdo con las directrices establecidas en el Marco de Evaluación de Calidad de Datos (MECAD) del FMI²³.

303. En 2014, el INEC publicó el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica, basado en el Código de Buenas Prácticas (CBP) de las Estadísticas Europeas adoptado por el Comité del Sistema Estadístico Europeo el 28 de septiembre de 2011. El código también comparte principios e indicadores con el Código Regional de Buenas Prácticas en Estadísticas para América Latina y el Caribe²⁴, según lo aprobado en la sexta reunión de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA)-CEPAL celebrada en República Dominicana en noviembre de 2011.

²³ <http://www.imf.org/external/pubs/ft/sdds/guide/2013/sddsguide13.pdf>

²⁴ <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/44893/lc13384i.pdf>

304. El Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica fue aprobado formalmente por el Consejo Directivo del INEC el 31 de enero de 2012. El Decreto Ejecutivo No. 38698, emitido por el INEC el 9 de diciembre de 2014, solicita que las entidades del SEN se adhieran a este código y que implementen sus principios.

305. El Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica²⁵ se divide en tres secciones: (i) Entorno institucional y coordinación; (ii) Procesos estadísticos; y (iii) Producción estadística, e incluye diecisiete principios. La estructura y las definiciones de los principios son muy similares a las del Código Regional de Buenas Prácticas Estadísticas para América Latina y el Caribe, a excepción de algunas buenas prácticas que se enumeran a continuación:

- 1.7 Cuando sea apropiado, las máximas autoridades del Instituto Nacional de Estadística y Censos y de cada entidad que pertenece al Sistema Estadístico Nacional emiten declaraciones públicas sobre asuntos estadísticos, incluyendo las críticas, y se refieren a los usos indebidos de las estadísticas oficiales.
- Debe haber protocolos que establezcan directrices sobre la seguridad e integridad de las bases de datos estadísticos.
- 5.3 Las nuevas solicitudes de información deben evaluarse y justificarse en relación con sus costos utilizando mecanismos de control.
- 6.3 Se deben realizar esfuerzos sistemáticos para promover e impulsar una cultura de mejora continua en la generación de estadísticas.
- 7.1 Las estadísticas oficiales deben prepararse utilizando metodologías y procesos técnicos basados en la imparcialidad y la transparencia.
- 7.3 La elección de fuentes de información, métodos, procesos, conceptos y vías de divulgación de datos es una responsabilidad profesional y se basa en principios y mejores prácticas nacionales e internacionales.
- 7.6 Los informes estadísticos deben entregarse de manera objetiva y profesional.
- 9.2 La metodología de las encuestas y el uso de registros administrativos deben evaluarse periódicamente y, cuando sea necesario, hacer ajustes para garantizar un producto de alta calidad.
- 10.6 Los conceptos y definiciones utilizados cuando se hace uso de los registros administrativos con fines estadísticos, deben cumplir con los parámetros requeridos en un proceso estadístico de calidad.
- 10.7 Los procesos de edición y validación deben realizarse de acuerdo con las reglas de consistencia e imputación.
- 12.4 Las tecnologías de la información y las comunicaciones deben utilizarse para optimizar los procesos de generación y divulgación de estadísticas oficiales.
- 13.2 La entidad debe seguir los procedimientos para brindar asesoría, capacitar e informar a los usuarios sobre los productos estadísticos, y consultarlos periódicamente sobre el uso práctico de los datos estadísticos.

25 Vea el apéndice A para una presentación del Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica.

- 14.3 Los datos deben recopilarse de acuerdo con la metodología y los diseños publicados para garantizar la confiabilidad.
- 15.1 Para que sean relevantes, las estadísticas deben producirse de manera oportuna, es decir, dentro de un período razonable después de la finalización del período de referencia.
- 15.4 Cualquier error significativo identificado en las estadísticas oficiales divulgadas debe corregirse y las cifras correctas deben publicarse sin demora.
- 16.3 Es necesario promover el uso de marcos estadísticos, clasificaciones, procedimientos, indicadores, conceptos y buenas prácticas en la generación de estadísticas oficiales para mejorar la comparabilidad en el tiempo y con otros conjuntos de datos.

306. La versión actual del Código de Buenas Prácticas para Estadísticas de Costa Rica es la primera, y el INEC y el BCCR están considerando hacer nuevas mejoras en el código en el corto plazo. Cuando se diseñó, las dimensiones, principios y criterios se seleccionaron de acuerdo con las siguientes condiciones:

- El principio se aplica a las entidades del SEN.
- El nivel al cual es posible verificar que se ha cumplido con el criterio.
- La posibilidad de evaluar el criterio en un período de corto y mediano plazo.
- Identificación de aquellos criterios que van dirigidos solo al INEC.
- Criterios que sean mutuamente excluyentes.

Buena práctica 8.4. Hay revisiones periódicas y exhaustivas de los resultados estadísticos clave que involucran a expertos externos cuando es necesario.

307. No existe una evaluación sistemática de los resultados estadísticos clave, pero usuarios particulares u organizaciones internacionales realizan evaluaciones coyunturales exhaustivas, por ejemplo, cuando se publican datos nuevos. Además, la Política de Divulgación del INEC permite compartir información con expertos externos si se considera importante validar estadísticas no divulgadas. Por ejemplo, el Centro Centroamericano de Población hizo una evaluación de estadísticas sobre demografía obtenidas del Censo Nacional de Población de 2011 y otras fuentes. El BCCR no cuenta con una evaluación periódica de sus resultados estadísticos. Sin embargo, el FMI realizó una evaluación exhaustiva en 2010 (informe ROSC 2010 del FMI).

Buena práctica 8.5. Los procesos de evaluación y certificación de calidad garantizan la naturaleza oficial de las estadísticas generadas en diferentes partes del SEN.

308. El Área de Coordinación del INEC publicó el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica con el objetivo de armonizar la calidad de las estadísticas oficiales generadas en el SEN. Sin embargo, hasta ahora ninguno de los generadores de estadísticas oficiales del SEN ha desarrollado un marco de gestión de calidad para la generación y divulgación de estadísticas oficiales.

Buena práctica 8.6. La estructura organizativa de las entidades que pertenecen al SEN y los acuerdos de gobernanza son apropiados y se evalúan periódicamente para evaluar y justificar las nuevas demandas estadísticas y los costos relacionados.

309. Aunque no existe una evaluación sistemática de la estructura organizativa de las entidades del SEN, el INEC y el BCCR han hecho ajustes en su propia estructura con el objetivo de mejorar la eficiencia, por ejemplo:

1. Años 1998-1999: creación del INEC;
2. Primeros años de la década de 2000: reestructuración de la División Económica del BCCR para actualizar el sistema de estadísticas macroeconómicas;
3. Actualmente, el INEC está terminando de hacer una reorganización interna con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión, generación y divulgación de las estadísticas que genera. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica aprobó un plan y está esperando que sea aprobado por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en 2017.

Buena práctica 8.7. Se monitorean y evalúan regularmente las tecnologías de la información y la comunicación que se utilizan en la recopilación, procesamiento y divulgación de datos

310. Desde 2010, debido a la automatización en la captura de datos en las encuestas, ha habido una creciente preocupación sobre la evaluación de las tecnologías informáticas y la búsqueda de una mayor eficiencia. Desde entonces, los sistemas informáticos se venido mejorado continuamente. En todas las operaciones estadísticas realizadas para las encuestas del INEC se ha introducido la captura digital y se han mejorado los sistemas de transmisión de datos y el control de calidad de las encuestas. Del mismo modo, se han realizado censos con mejoras significativas en lo que respecta a la captura y procesamiento de datos. A pesar de los esfuerzos que ha realizado el INEC, algunas mejoras como la automatización para obtener estadísticas vitales se han retrasado, porque depende de la decisión de otras instituciones que se encargan de recopilar información estadística. El INEC está analizando la posibilidad de hacer mejoras continuas de los sistemas de TI mediante la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información desarrollado en 2015.

Buena práctica 8.8. Los datos fuente, los resultados intermedios y los resultados estadísticos se evalúan y validan periódicamente.

311. Las fuentes de datos se verifican mediante una selección caso por caso para evaluar la calidad y detectar posibles errores u omisiones en el registro de información, y se realizan los ajustes necesarios a los procedimientos para la recopilación de datos. Los procesos de validación se llevan a cabo de acuerdo con las directrices, con el fin de identificar posibles inconsistencias y hacer los ajustes necesarios. Los resultados finales se comparan con datos históricos para detectar variaciones inesperadas. Los resultados también se comparan con datos de otras fuentes y otras operaciones estadísticas realizadas por el INEC (por ejemplo, datos de empleo, ingresos, características de los hogares y población, entre otros), y los producidos por otros generadores de estadísticas oficiales (por ejemplo, Cuentas Nacionales, Caja Costarricense del Seguro Social) sobre el empleo. También se investigan situaciones particulares que pueden haber afectado los resultados en una región o territorio específico durante las operaciones estadísticas (política pública, comportamiento del mercado, fenómenos climáticos o sociales) y los supervisores de la encuesta informan sobre estas. Finalmente, si la situación lo requiere, se consulta a expertos.

Buena práctica 8.9. Las autoridades nacionales en materia de estadísticas implementaron procesos para garantizar que los errores de muestreo y de otros tipos se midan, se documenten sistemáticamente y que la información se ponga a disposición de los usuarios.

312. En las encuestas del INEC, la Unidad de Muestreo realiza el cálculo de los errores de muestreo, y únicamente se miden los datos publicados en el documento de resultados finales. Esta institución no cuenta con un proceso para calcular errores ajenos al muestreo, ni se calculan. Se hace lo siguiente: a) una vez que los responsables del proceso estadístico han analizado la información y se han seleccionado los datos a incluir en el documento de resultados, esta información se entrega a la Unidad de Muestreo para medir los errores de muestreo. b) Después, estos se devuelven a los responsables del proceso estadístico para que se incluyan en una sección de ese documento.

313. Los errores de muestreo y de otros tipos se miden y analizan sistemáticamente en el BCCR, sin embargo, esta información no está disponible para usuarios externos.

314. Actualmente en el resto del SEN no existen políticas o procesos corporativos en esta área. Los errores de muestreo y de otros tipos son abordados por cada equipo encuestador del SEN, para cada encuesta específica.

Buenas prácticas 8.10. Los estudios y análisis de las actualizaciones se llevan a cabo regularmente de acuerdo con procedimientos transparentes y los resultados se ponen a disposición de los usuarios.

315. En la práctica, no se publican los análisis y las evaluaciones que el INEC realiza regularmente, excepto cuando se ponen a disposición evaluaciones exhaustivas, como aquellas de censos o diagnósticos que se hacen para justificar los cambios metodológicos (por ejemplo, evaluación de la cobertura, Censo de Población y evaluación de la cobertura de estadísticas vitales).

Buena práctica 8.11. Se cumple con los estándares internacionales para la divulgación de estadísticas en términos de oportunidad.

316. La oportunidad varía dependiendo de los ámbitos estadísticos (ver capítulos específicos). En el INEC, las actualizaciones metodológicas más recientes permitieron mejorar la oportunidad y cumplir con los estándares internacionales, a pesar de que no existe una política sistemática para mejorar en este aspecto. El BCCR cumple con los requisitos sobre las Normas Especiales para la Divulgación de Datos del FMI en lo que respecta a la oportunidad.

Buenas prácticas 8.12. La periodicidad de las estadísticas toma en cuenta los requisitos del usuario todo lo posible.

317. Algunos usuarios son consultados por medio de grupos focales o talleres para determinar la utilidad de las estadísticas existentes que se usan en procesos de actualizaciones metodológicas o en la ejecución de operaciones estadísticas importantes, como censos o encuestas nuevas. Se invita a los usuarios de instituciones gubernamentales y el público en general interesado en este campo de trabajo para que contribuyan. El propósito de estas actividades es llegar a un consenso sobre temas específicos; por ejemplo, la operacionalización de conceptos. Además, durante la fase de desarrollo del Plan Estadístico Nacional se identifican nuevas demandas de estadísticas, y se crean comités interinstitucionales de usuarios para resolver problemas específicos encontrados con los datos (Ejemplo: Comité de Estadística de Comercio Exterior).

Buena práctica 8.13. Se hace público una hora oficial fija del día para la divulgación de estadísticas.

318. No hay una hora oficial fija del día para la divulgación de estadísticas, ni en el INEC ni en el BCCR. El INEC publica comunicados de prensa mensualmente y trimestralmente (solo en español). En el sitio web del INEC está disponible un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación con las fechas de los comunicados de prensa de enero a diciembre. De manera excepcional, el Presidente del Consejo Directivo o el Gerente del INEC pueden celebrar una conferencia de prensa sobre algún ámbito estadístico, junto con los profesionales a cargo del tema estadístico y con las personas encargadas de relaciones con la prensa.

319. El BCCR publica estadísticas en un día fijo de acuerdo con un calendario anual de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación.

Buena práctica 8.14. Los resultados preliminares con una precisión agregada aceptable se publican cuando se consideran útiles.

320. La divulgación de resultados preliminares no es una práctica habitual en todas las operaciones estadísticas. En particular, es necesario avanzar significativamente en las cuentas nacionales para publicar cuentas preliminares (ver Capítulo específico). Las estimaciones preliminares de la tasa anualizada de mortalidad infantil se publican cada mes, mientras que los datos anuales se corrigen en marzo después del año de referencia. En Costa Rica se está considerando extender esta práctica a otros ámbitos estadísticos, como la creación de registros con el objetivo de mejorar la oportunidad en la publicación de los datos.

Buena práctica 8.15. Las estadísticas oficiales son consistentes dentro de los conjuntos de datos (es decir, los datos fundamentales se basan en conceptos, definiciones y clasificaciones comparables y se pueden combinar de manera significativa), entre los conjuntos de datos (es decir, los datos se basan en conceptos, unidades, definiciones y clasificaciones comunes, o cuyas diferencias pueden explicarse y permitirse) y con el tiempo (es decir, los datos se basan en conceptos, definiciones, unidades, clasificaciones y metodología comunes a lo largo del tiempo, o cuyas diferencias pueden explicarse y permitirse).

321. Cada unidad responsable de un tema estadístico define sus propios procedimientos de validación. En general, la consistencia dentro de los conjuntos de datos y con el tiempo se valida en las diferentes etapas de la recopilación y el procesamiento de datos. En 2008, el INEC rediseñó las encuestas de hogares e introdujo un proceso de armonización del marco conceptual, las definiciones, el diseño de la muestra y las clasificaciones, con el objetivo de cumplir con las recomendaciones internacionales correspondientes como el empleo de la OIT, el Grupo Canberra sobre ingresos y el último SCN 2008. Sin embargo, aunque existen procedimientos para algunas encuestas estadísticas particulares, a nivel del INEC no se cuenta con directrices formales para garantizar que las estadísticas sean sistemáticamente consistentes dentro de los conjuntos de datos y entre los conjuntos de datos.

322. El BCCR sigue las recomendaciones, conceptos y metodologías del FMI con respecto a criterios tales como la consistencia de las estadísticas.

Buena práctica 8.16. Las estadísticas de las diferentes fuentes y de diferente periodicidad se comparan y concilian.

323. Las estadísticas de diferentes fuentes y de diferentes periodicidades no se comparan y concilian sistemáticamente, aunque hay algunas excepciones, como las estimaciones de población que se obtienen de diferentes encuestas de hogares realizadas por el INEC, y que se ajustan para

coincidir con las proyecciones de población. Si bien las estimaciones sobre el empleo se obtienen de diferentes fuentes (Registro de la Caja Costarricense de Seguro Social, Encuesta Nacional de Hogares y Encuesta Continua de Empleo), estas no se comparan ni se concilian sistemáticamente.

Buena práctica 8.17. Las estadísticas se preparan de acuerdo con estándares comunes con respecto al alcance, definiciones, clasificaciones y unidades en las diferentes encuestas y fuentes.

324. Los acuerdos, como la Implementación Integral del Sistema de Estadísticas Macroeconómicas entre el INEC y el BCCR, promueven el uso de estándares comunes. Además, el INEC ha estado trabajando en la definición de instrumentos y procedimientos como parte del papel que desempeña como coordinador del SEN. Algunos ejemplos incluyen las directrices sobre el uso de clasificaciones comunes, el decreto ejecutivo sobre el uso de clasificaciones de ocupaciones y actividades económicas, el manual para la presentación de resultados estadísticos o las directrices sobre el uso de la desagregación geográfica. Además, se han establecido veinticuatro grupos de trabajo y comisiones para mejorar y armonizar diversas estadísticas oficiales (en particular estadísticas sobre discapacidad, medio ambiente, seguridad pública, gestión del tiempo, agricultura y ganadería, salud, demografía, ciencia y tecnología, comercio exterior, datos espaciales, entre otros). Los planes estadísticos nacionales y el Consejo Nacional Consultivo de Estadística (Conace) también participan en este proceso para promover el uso de normas comunes para la generación de estadísticas oficiales. El Área de Coordinación del SEN en el INEC promueve los nuevos estándares para el SEN. Estas normas son aprobadas por la Consejo Directivo del INEC y, si se considera necesario, se promulgan mediante decreto ejecutivo.

Buena práctica 8.18. Existen procesos para consultar a los usuarios, monitorear la relevancia y utilidad de las estadísticas existentes para satisfacer sus necesidades y considerar las necesidades y prioridades que tengan.

325. Al momento de escribir este documento, no existe un proceso formal para consultar a los usuarios a través de encuestas periódicas específicas sobre la relevancia y utilidad de las estadísticas. Sin embargo, el INEC interactúa con los usuarios a través del sitio web o del centro de información. En el caso de solicitudes específicas, el usuario final hace una solicitud formal a la Administración para llenar un vacío de información mediante preguntas adicionales en operaciones estadísticas existentes, para incorporar módulos de investigación especiales, o para realizar nuevas operaciones estadísticas requeridas por los usuarios; esta solicitud se presenta al Consejo Directivo del INEC. En estos casos, es necesario que los usuarios aporten fondos adicionales o que los soliciten a las autoridades gubernamentales u organizaciones internacionales. Si el Consejo Directivo lo aprueba, el INEC procederá a programarlo bajo un plan de trabajo institucional y un acuerdo interinstitucional para que sea implementado, ya sea por el INEC o por otra entidad del SEN, o mediante un contrato con un tercero bajo la supervisión técnica del INEC.

326. Las solicitudes de los usuarios también se abordan por medio de comités específicos, compuestos por las autoridades gubernamentales o por el INEC. En 2010, el FMI señaló que “las necesidades de los principales usuarios oficiales (ministerios, departamentos) tienen un papel clave en la determinación de los datos que se procesan y divulgan. Las estadísticas fiscales son parte del proceso presupuestario y son utilizadas por los encargados de la formulación de políticas” (FMI, 2010, p. 67). El INEC también organiza talleres de discusión sobre áreas estadísticas específicas.

327. El Consejo Nacional Consultivo de Estadística, establecido mediante la Ley No. 9694, ofrece un mecanismo formal fundamental para consultar a los usuarios de estadísticas.

328. El BCCR cuenta con varios canales de interacción con los usuarios de estadísticas, como la sección “Contáctenos” en el sitio web, a través del servicio de correo electrónico y teléfono.

Buena práctica 8.19. Las encuestas de satisfacción del usuario se llevan a cabo regularmente. Los resultados se divulgan públicamente y se consideran un insumo para las decisiones sobre planes y prioridades, y se reflejan en los programas de trabajo estadístico.

329. A pesar de que en el informe ROSC de 2010 el FMI recomendó “establecer un proceso formal y regular de consulta de usuarios” (FMI, 2010, p. 18 [recomendaciones para el personal]), el INEC y el BCCR no realizan encuestas formales periódicas ni consultas de satisfacción de los clientes. Sin embargo, la Ley No. 9694 introduce las necesidades de los usuarios, en particular a través del Consejo Nacional Consultivo de Estadística, que reúne a los generadores y usuarios de estadísticas oficiales. Anteriormente mediante diferentes iniciativas se obtenía información de los usuarios sobre áreas específicas de la generación y divulgación de estadísticas oficiales:

- En 2012 el BCCR hizo una encuesta a 568 suscriptores externos al sitio web de Indicadores Económicos durante el proceso de rediseño del sitio web; se recibieron 216 respuestas. Mediante la encuesta se reunió información sobre el perfil de los usuarios (frecuencia de uso, procedencia, actividad económica e indicadores más utilizados) y se evaluó la calidad del servicio (disponibilidad de los indicadores requeridos, facilidad para encontrar información, claridad de la información, evaluación general y sugerencias para mejoras). Los resultados de la encuesta se utilizaron internamente y no se divulgaron al público.
- El BCCR realiza una encuesta anual a nivel interno sobre satisfacción con el fin de identificar oportunidades de mejora en el sistema de información. La encuesta cubre los servicios de generación y divulgación de estadísticas suministradas por el Departamento de Estadísticas Macroeconómicas (DEM) y el Departamento de Gestión de la Información Económica (DGIE). Los encargados de formular políticas, los asesores de políticas, los investigadores y el personal operativo de distintas unidades del BCCR son encuestados en siete dimensiones de calidad: actitud del personal, habilidades técnicas o profesionales, gestión de reclamos, oportunidad de respuesta, empatía, comunicación y disponibilidad de recursos. Los resultados de la encuesta se divulgan internamente pero no se hacen públicos.
- Como se mencionó anteriormente, el INEC interactúa con los usuarios por medio de talleres o reuniones organizadas de manera irregular, para responder a sus consultas, demandas, y necesidades y sugerencias de mejora. También se consulta a los usuarios a través de sesiones informativas que se hacen antes de diseñar nuevas investigaciones o nuevas encuestas, o cuando se introducen cambios metodológicos importantes. Las consultas de los usuarios también se atienden en la sala de consultas de las instalaciones del INEC, o mediante boletas en el sitio web, pero los comentarios que se reciben continúan siendo limitados. Los resultados de la retroalimentación sobre los servicios se atienden de inmediato, siempre que sea posible. El INEC también recibía regularmente sugerencias y comentarios sobre posibles mejoras de las herramientas para recopilar información y en la metodología. Esta información se analiza.
- Tanto el INEC como el BCCR reciben comentarios y sugerencias de los usuarios. Las áreas de generación de estadísticas analizan estos comentarios y si se considera necesario, son integrados en el proceso de generación.

330. Estas consultas continúan siendo incompletas e irregulares. Se recomienda implementar procedimientos, como las encuestas de consulta de usuarios, para garantizar que se les consulte de manera regular. Al introducir las necesidades de los usuarios en la legislación sobre estadísticas, en particular a través del Consejo Nacional Consultivo de Estadística, que reúne a los generadores y usuarios de estadísticas oficiales, la Ley No. 9694 contribuye a mejorar la situación en ese respecto.

Evaluación general Recomendación 8:

331. La calidad es un aspecto importante en el trabajo estadístico del INEC y el BCCR, y la implementación del Código de Buenas Prácticas Estadísticas indica claramente que en Costa Rica se está fortaleciendo una cultura de calidad estadística desde hace varios años. Sin embargo, hay margen para mejoras con el fin de aumentar el cumplimiento con la Recomendación del Consejo sobre Buenas Prácticas Estadísticas. En 2017 los revisores promovieron los planes del INEC para desarrollar y adoptar un marco de gestión de calidad para las estadísticas, incluyendo los procedimientos de monitoreo, para implementar una política general de actualizaciones y comparaciones sistemáticas y la conciliación de datos de diferentes fuentes, y para reforzar las consultas de los usuarios mediante encuestas de satisfacción, actualizaciones periódicas de la calidad de los productos y procesos estadísticos clave que involucran a expertos externos, y un programa de capacitación adecuado para llevar a cabo estas revisiones de calidad. Desde entonces, el INEC desarrolló un marco interno de gestión de calidad, basado en una estructura adaptada del Modelo Genérico de Generación de Estadísticas Empresariales (MGGEE), junto con indicadores de calidad desarrollados en colaboración con entidades del área de las estadísticas del Mercosur, y tiene la intención de ampliarla implementación a todo el SEN. Mientras tanto, el INEC también emprendió el proceso para actualizar el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica elaborado en 2012 e implementado dos años después en el SEN, y para llevar a cabo procedimientos de autoevaluación con base en los principios del código actualizado. El INEC también está elaborando directrices apropiadas para este fin. Todas estas actividades se llevan a cabo de conformidad con la Ley No. 9694 que prevé involucrar a los usuarios en distintas etapas de la generación de estadísticas, y para gestionar y evaluar la calidad de las estadísticas oficiales.

2.2.9. Recomendación 9. Garantizar el acceso y la divulgación de datos fáciles de usar, de modo que las estadísticas se presenten de forma clara y comprensible, se publiquen de manera adecuada y conveniente, incluso en formato legible por máquina (“datos abiertos”), puedan encontrarse fácilmente, y estén disponibles y accesibles de manera imparcial con metadatos de apoyo y orientación. Esto también implica un compromiso de responder a las principales interpretaciones erróneas de datos por parte de los usuarios.

Buena práctica 9.1. La información estadística está disponible a través de diferentes herramientas de divulgación, incluyendo canales mediáticos, Internet, bases de datos en línea y publicaciones impresas, y se puede descargar fácilmente en diferentes formatos.

332. Los productos estadísticos del INEC se ponen a disposición de los usuarios en varios formatos: cuadros en línea, comunicados de prensa, publicaciones impresas, etc.

333. En el momento de la redacción de este documento, no existe una política de divulgación o directrices que sean implementadas por todas las instituciones en materia de estadísticas del SEN, aparte de la Guía para la Presentación de Información Estadística, y el Manual para la Elaboración de Cuadros y Gráficos Estadístico desarrollados por el Departamento de Estadísticas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en 1982.

334. El INEC desarrolló una Política de Divulgación de Estadísticas y Entrega de Microdatos a nivel interno, aprobada por el Consejo Directivo en diciembre de 2014, y está planeando extender gradualmente esta política al SEN en su conjunto. En línea con esta política y con los objetivos institucionales estratégicos, la Dirección de Servicios de Información y Divulgación del INEC inició en el primer trimestre de 2016 la implementación de la Estrategia General de Comunicación de la Producción Estadística del INEC para el período 2016-2020. El objetivo general de esta estrategia es promover el acceso y uso de los resultados estadísticos generados por el INEC y crear una cultura estadística que incluya diferentes públicos meta, mediante:

- La mejora de los mecanismos para promover la generación de estadísticas;
- El fortalecimiento de la divulgación de las estadísticas a través de distintos canales y acciones dirigidas a públicos específicos;
- La facilitación del acceso de las estadísticas a diferentes usuarios;
- La promoción del uso apropiado de la información estadística.

335. Esta estrategia integral se complementa con planes específicos para diferentes operaciones estadísticas, incluyendo el desarrollo de mensajes y productos clave, y estrategias para los medios de comunicación como metas públicas.

336. En la práctica, los resultados y cuadros estadísticos clave, junto con una descripción o un boletín informativo, cuando sea necesario, y un comunicado de prensa, se publican en la fecha especificada en el calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación disponible en el sitio web del INEC. La documentación metodológica, desarrollada en el contexto del Programa Acelerado de Datos (PAD), se publica en el sitio web del INEC dentro de un mes calendario a partir de la publicación oficial de los principales resultados. La publicación de resultados estadísticos se complementa con otras comunicaciones, como gráficos por computadora, una lista de suscriptores que reciben la publicación, publicaciones en redes sociales y contactos directos de los medios, y se programa una conferencia de prensa para referirse a algunas operaciones estadísticas.

337. El INEC empezó la implementación del nuevo sitio web el 1 de julio de 2016, que incluye un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación con fechas variables, según lo recomendado por la OCDE. Las fechas se consideran preliminares hasta la ratificación y aprobación por parte del Consejo Directivo en diciembre de cada año.

338. El INEC también desarrolla un repositorio digital institucional, que permite el acceso sin restricciones a todos los documentos actuales y pasados con descarga de texto completo.

339. El sitio web es el principal canal utilizado por el BCCR para publicar estadísticas económicas, incluyendo las cuentas nacionales y las estadísticas sobre balanza de pagos. Los datos también se comunican al FMI para que los publiquen en el marco de las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD).

- Análisis de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas de Bienes y Comercio.
- Análisis de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas del Sector Externo.
- Análisis de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas de Sectores Institucionales.
- Análisis de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas de Servicios y Construcción.

- Análisis de las Interrelaciones Macroeconómicas. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras.
- Aprobación de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas de Bienes y Comercio.
- Aprobación de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas del Sector Externo.
- Aprobación de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas de Sectores Institucionales.
- Aprobación de Estadísticas Macroeconómicas. Área de Estadísticas de Servicios y Construcción.
- Asignación de Códigos y Sectorización de Datos Estadísticos Básicos. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras.
- Cálculo de Números Índices.
- Consolidación de Datos Estadísticos. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras.
- Definición del Marco de Muestreo.
- Diseño de Muestra.
- Preparación de Comentarios, Gráficos, Informes y Proyecciones. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras
- Colección de Estadísticas Básicas. Área de Estadísticas de Bienes y Comercio.
- Colección de Estadísticas Básicas. Área de Estadísticas del Sector Externo.
- Colección de Estadísticas Básicas. Área de Estadísticas de Sectores Institucionales.
- Colección de Estadísticas Básicas. Área de Estadísticas de Servicios y Construcción.
- Preparación de Estadísticas Básicas y Carga de Bases de Datos. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras.
- Validación de Estadísticas Básicas. Área de Estadísticas Monetarias y Financieras.

Buena práctica 9.2. Una política de divulgación garantiza la libre publicación de las estadísticas oficiales.

340. La política de divulgación interna del INEC establece la condición para la publicación gratuita de estadísticas oficiales generadas por el INEC, ya que busca permitir a los usuarios acceder libremente a datos, metadatos y bases de datos estadísticos por medio de un formato convencional (disponible en formato Excel).

341. Desde 2008, el SEN junto con PARIS 21, el Banco Mundial y otros socios internacionales, iniciaron actividades para promover la documentación metodológica sobre las operaciones estadísticas del SEN. La herramienta utilizada es el Programa Acelerado de Datos (PAD)²⁶. Esta es una herramienta estándar para documentar bases de datos bajo normas internacionales de calidad y comparabilidad, que pone a disposición de los usuarios información estadística y metodológica que pueden usar e interpretar de manera correcta. El PAD también promueve la transparencia técnica.

26 Más información en: <http://www.surveynetwork.org/>

342. El PAD surgió en 2006 como una recomendación del Plan de Acción de Marrakech para Estadísticas (MAPS 2004), con el propósito de hacer mejoras urgentes y necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en términos de medición y seguimiento de

información oportuna, confiable, comparable, relevante y accesible. El objetivo principal del PAD es brindar apoyo a los países en desarrollo en la generación de datos estadísticos relevantes para el diseño de políticas, monitoreo y evaluación, con un uso más apropiado de los datos ya existentes y alineando los programas de investigación. También promueve la generación de estadísticas que responde a las necesidades de los usuarios y que, al mismo tiempo, es importante para el proceso de toma de decisiones relacionado con los datos prioritarios.

343. Este esfuerzo se enmarca dentro de las actividades definidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico, en particular en el Eje No. 3 “La información estadística es de fácil acceso y ampliamente utilizada”. El objetivo que persigue es avanzar en la adopción de herramientas que respaldarían la documentación y homologación de estadísticas públicas para cumplir con los compromisos definidos en el Artículo 3 de la Ley No. 7839 sobre la implementación de un “...sistema normalizado de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos que posibiliten la comparación, la integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos...”

344. Todas las operaciones estadísticas documentadas están disponibles para el usuario en el Archivo Nacional de Datos (ANDA)²⁷, que facilita el acceso a la documentación metodológica sobre las operaciones estadísticas y las bases de datos resultantes. Las operaciones estadísticas que se encuentran disponibles actualmente en el ANDA son administradas por el INEC; sin embargo, alrededor de 16 instituciones que generan estadísticas han recibido capacitación para iniciar el proceso de documentación mediante una herramienta del Programa Acelerado de Datos (PAD). No obstante, no existe un acuerdo formal sobre el compromiso para comprometer las operaciones estadísticas a documentar los datos según este estándar.

345. En el caso de los datos económicos, el BCCR firmó un acuerdo con el FMI para la preparación y divulgación de datos macroeconómicos según las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) y se compromete a seguir las buenas prácticas en cuatro áreas: cobertura, periodicidad, y oportunidad de los datos; acceso público a los datos; integridad de los datos; y calidad de los datos.

Buena práctica 9.3. Para garantizar el acceso equitativo a las estadísticas nacionales para los usuarios internacionales, la información estadística en inglés (datos y metadatos) está disponible en los sitios web de las autoridades nacionales en el área de las estadísticas.

346. Los metadatos están disponibles en inglés en el sitio web del BCCR de acuerdo con el formato de las NEDD del FMI²⁸. Sin embargo, en el sitio web del INEC los metadatos en inglés son limitados, aunque desde el inicio de esta evaluación han logrado avanzar, en particular en lo que respecta a los instrumentos para la recopilación de datos (censos, encuestas y metodologías). Ambas organizaciones se comprometieron a publicar todos los principales documentos metodológicos traducidos al inglés en un futuro próximo.

Buena práctica 9.4. Se cuenta con una estrategia corporativa y directrices apropiadas para la preparación de publicaciones estadísticas (en forma impresa y electrónica).

²⁷ Para más información en: <http://www.surveynetwork.org/home/software/nada>

²⁸ <http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/Home.aspx>

347. De conformidad con la política de divulgación interna, el INEC publica cada vez más información estadística en el sitio web, que fue renovado en 2016, y gradualmente emite directrices para los distintos tipos de formatos de publicación.

348. Desde 2002 el INEC implementó un estilo editorial y gráfico con el apoyo de directrices apropiadas, incluyendo el uso de ciertos diseños gráficos, colores (primario, secundario u otra paleta de colores aprobada), marca INEC, tipografía, etc., haciendo posible la preparación de materiales fáciles de leer. La imagen gráfica del INEC contribuye a promover el reconocimiento institucional por parte de los ciudadanos y se utiliza en toda la documentación, vestimenta (cuando es de uso obligatorio) y carteles externos (edificio, flota vehicular).

Buena práctica 9.5. Una base de datos corporativa y glosarios promueven el uso de conceptos y definiciones estadísticas estándar.

349. No existe una base de datos corporativa que centralice datos, conceptos y definiciones de estadísticas generadas del SEN. Cada generador de estadísticas desarrolla sus propios documentos metodológicos que incluyen una descripción de los principales conceptos utilizados en esta operación estadística específica. No obstante, el INEC incluye sistemáticamente información metodológica con datos, en una sección específica para conceptos. Estos conceptos también se incluyen en el manual del entrevistador, ambos disponibles al público. Además, las investigaciones metodológicas del INEC se basan en un inventario interno de resoluciones y recomendaciones internacionales.

350. Asimismo, el BCCR no cuenta con una base de datos centralizada en términos de generación de estadísticas; sin embargo, la documentación metodológica está disponible.

Buena práctica 9.6. Se mantiene a los usuarios informados sobre la metodología de los procesos estadísticos, incluyendo el uso de datos administrativos.

351. El sitio web del INEC incluye documentos metodológicos o al menos un resumen metodológico en español para cada operación estadística, incluyendo aquellas que se basan en expedientes administrativos. El Archivo Nacional de Datos también documenta y publica las metodologías. Aunque no existe una práctica sistemática de publicar metodologías en otras entidades del SEN, a menudo se ofrece una descripción básica de las metodologías y procesos. El INEC organizó cursos de capacitación en varias instituciones para documentar las operaciones estadísticas del PAD, y ANDA está incluyendo gradualmente entidades del SEN con el fin de desarrollar una biblioteca integral de documentación metodológica para todas las operaciones estadísticas del SEN.

352. En el sitio web del BCCR está disponible un documento detallado que cubre las metodologías utilizadas para preparar las estadísticas que se publican. La página principal del sitio web de estadísticas del BCCR se refiere al Boletín de Normas de Divulgación del FMI (DSBB, por sus siglas en inglés), que ofrece información completa sobre las fuentes y los métodos. El BCCR evalúa y actualiza estos metadatos anualmente para cumplir con los criterios establecidos por el FMI. Además, el sitio web permite la suscripción a listas de correo con el fin de avisar a los usuarios sobre actualizaciones y / o cambios recientes en la información estadística disponible. Cualquier cambio importante en la metodología se anuncia a través de memorandos técnicos en el sitio web del BCCR. Los comentarios sobre las cifras más recientes también se incluyen en las publicaciones mensuales, trimestrales y anuales, así como en el Programa Macroeconómico del BCCR.

Buena práctica 9.7. Los metadatos se documentan de acuerdo con los sistemas estandarizados de metadatos.

353. El Sistema de Estadística Nacional no tiene un estándar único para documentar el sistema de metadatos, sin embargo, el INEC está haciendo esfuerzos para garantizar que todas las operaciones estadísticas estén documentadas en el PAD y que se encuentren disponibles en el Archivo Nacional de Datos (ANDA). Actualmente, once de las operaciones estadísticas que realiza el INEC ya están disponibles en el ANDA²⁹.

Buena práctica 9.8. Se cuenta con una estrategia corporativa y directrices apropiadas para la preparación y divulgación de metadatos sobre conceptos, alcance, clasificaciones, criterios de registro, fuentes de datos, técnicas estadísticas, diferencias con respecto a los estándares aceptados internacionalmente, anotaciones sobre buenas prácticas, cobertura geográfica, etc.

354. De acuerdo con la legislación para estadísticas de Costa Rica, las funciones del INEC incluyen el desarrollo de directrices, estándares y regulaciones técnicas para las actividades estadísticas del SEN. El INEC creó una unidad específica dedicada a la coordinación del SEN para promover este desarrollo.

Buena práctica 9.9. Las directrices internas están disponibles en las entidades del área de las estadísticas para responder a los comentarios erróneos. El personal conoce bien estas directrices.

355. Cuando sea necesario, el INEC y el BCCR pueden responder a interpretaciones erróneas de las estadísticas oficiales a través de comunicados de prensa u otros medios, pero no existen directrices específicas disponibles en este sentido.

Buena práctica 9.10. Se permite el acceso a micro datos para fines de investigación y está sujeto a reglas o protocolos específicos.

356. Como se explicó anteriormente, la Política de Divulgación de Estadísticas y Comunicación de Microdatos del INEC establece claramente los procedimientos por los cuales los usuarios externos pueden acceder a los siguientes micro datos:

- Archivos de uso público que contienen micro datos anónimos emitidos por el INEC por medio de la página web o por medios digitales (el anonimato asegura que los datos estadísticos no puedan publicarse o divulgarse haciendo referencia expresa a las personas y entidades involucradas directa o indirectamente);
- Archivos con micro datos anónimos (pero sin tratamiento para evitar una posible identificación indirecta), para cuyo acceso se requiere autorización, para uso exclusivo de investigadores académicos y usuarios finales autorizados de instituciones, donde el representante legal de la institución firma previamente un acuerdo formal de confidencialidad, especificando los nombres de los usuarios. Los datos solo deben usarse para los fines especificados en el acuerdo;
- Archivos no accesibles cuando los datos son particularmente confidenciales o detallados, el acceso solo es posible a través de un procesamiento realizado por INEC y los resultados son verificadas por el INEC; y,

²⁹ <http://www.inec.go.cr/anda4/index.php/home>

- Microdatos para procesamiento en línea (acceso remoto), es decir, acceso en línea a archivos de micro bases de datos anónimos.

Buena práctica 9.11. Cuando existe una política de precios para servicios específicos o productos diseñados a la medida, las condiciones de venta se comunican claramente.

357. La Política interna de divulgación de estadísticas y comunicación de micro datos está a disposición del público junto con la regulación de precios de bienes y servicios adoptada por el Consejo Directivo en junio de 2014.

Buena práctica 9.12. El material educativo se desarrolla con el objetivo de mejorar el uso de las estadísticas oficiales y evitar el mal uso e interpretación errónea.

358. El INEC desarrolló una gama de productos para mejorar la visibilidad y el uso de estadísticas oficiales:

- Videos documentales sobre estadísticas oficiales y su uso³⁰, desarrollados en colaboración con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para dar apoyo a los cursos de capacitación organizados por el INEC y a los académicos, en particular sobre estadísticas vitales, índices de precios al consumidor y sobre la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Estos videos recibieron el Premio Nacional como mejor producción audiovisual del Colegio de Periodistas.
- Material de capacitación sobre el desarrollo y uso de un aula virtual para el personal y los usuarios del INEC, elaborado en colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
- Tutoriales animados y presentaciones para capacitaciones en Redatam u otros temas sobre cultura estadística.

Buena práctica 9.13. Las estadísticas oficiales se publican en formato legible por máquina (“datos abiertos”) que fomentan su uso y análisis.

359. Las estadísticas oficiales publicadas por el INEC y el BCCR se presentan en varios formatos, incluyendo los cuadros descargables de Excel. El INEC también publica bases de datos descargables disponibles de forma gratuita, junto con la documentación relevante, así como un sistema en Redatam que permite a los usuarios generar sus propios cuadros estadísticos descargables en EXCEL. Otras entidades del SEN brindan información a los usuarios en diferentes formatos según sus necesidades.

Evaluación general Recomendación 9:

360. Durante el proceso de revisión, el INEC implementó una política de divulgación corporativa que presenta procedimientos y directrices eficientes para divulgar datos y metadatos (en español y en inglés) de forma gratuita, acceder a micro datos y regular los acuerdos de acceso antes de la publicación. Esta política de divulgación podría ofrecer una base adecuada para el desarrollo de una política general de publicación a nivel del SEN en su conjunto, incorporando más aspectos relacionadas con el manejo de datos provisionales y finales, y una estrategia para metadatos.

³⁰ <http://audiovisuales.uned.ac.cr/mediateca/videos/load/recent>

El INEC también diseñó una plataforma web para estadísticas oficiales generadas en el SEN, e introdujo una base de datos corporativa que promueve el uso de conceptos estadísticos estándar y clasificaciones internacionales. Finalmente, la divulgación de metadatos traducidos al inglés en 2017 por parte del INEC mejora el acceso a la información metodológica para los usuarios internacionales y es necesario continuar los esfuerzos en este respecto.

2.2.10. Recomendación 10. Establecer responsabilidades para la coordinación de actividades estadísticas del SEN.

Para este fin, los adherentes deben asegurarse de que:

- i. La coordinación de actividades estadísticas entre generadores de estadísticas se realiza mediante el uso de conceptos y clasificaciones estándar y evita la duplicación de esfuerzos;*
- ii. Las responsabilidades de dicha función de coordinación están claramente establecidas y afianzadas en la legislación para estadísticas.*

361. La autoridad en materia de estadísticas debe tener el derecho legal y la capacidad efectiva para coordinar las actividades en materia de estadísticas de los generadores de estadísticas oficiales. El intercambio de datos debe realizarse activamente para minimizar la carga sobre los encuestados, minimizar la duplicación de esfuerzos, garantizar el uso de conceptos estándar y garantizar la consistencia de las estadísticas oficiales. Una coordinación eficiente se garantiza mediante acuerdos institucionales, de conformidad con el marco legal, y mediante la implementación de herramientas efectivas. La coordinación del SEN es esencial ya que está ampliamente descentralizado.

Buena práctica 10.1. El papel y las responsabilidades de todos los generadores de estadísticas están determinados claramente por la ley. Un coordinador del SEN, como el INEC, también se designa por ley.

362. En Costa Rica, el papel coordinador del INEC sobre el SEN está claramente establecido en la Ley No. 7839, reformada en la Ley No. 9694 en mayo de 2019. En el Capítulo 2 de la Ley No. 7839 se otorga responsabilidad explícita al INEC para la coordinación de las actividades en materia de estadísticas de las entidades en materia de estadísticas del SEN. En el Artículo 1 se crea el SEN, que “como ente técnico rector al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)”, mientras que en el Artículo 12 se establece que el INEC “será el ente técnico rector de las estadísticas nacionales y coordinador del SEN” y en el Artículo 13 se incluyen las siguientes funciones referentes a la coordinación:

- Establecer las normas, los modelos, los formatos y la terminología que regirán los procesos de producción de estadísticas en el SEN.
- Evaluar la calidad de sus estadísticas y las del SEN.
- Apoyar y brindar asistencia técnica a los servicios estadísticos del Estado y a otros usuarios, mediante convenios de cooperación mutua.
- Asesorar, técnica y metodológicamente, en la elaboración de los convenios internacionales de carácter estadístico.

363. La función de coordinación del INEC del SEN se ve significativamente reforzada por la implementación de la Ley No. 9694. En particular, se mejora la calidad y la eficiencia de la coordinación de las actividades en materia de estadísticas del SEN asignada al INEC legalmente,

sobre todo a través de la creación de la Comisión Interinstitucional de Estadística, compuesta por los coordinadores de las unidades administrativas del SEN y presidida por el gerente del INEC, y el establecimiento de unidades estadísticas en las unidades administrativas.

Buena práctica 10.2. El coordinador designado tiene la responsabilidad de coordinar las actividades estadísticas de los generadores de estadísticas oficiales en el SEN y de representar al SEN en su conjunto. En particular, esto se refiere al uso de conceptos y procedimientos estadísticos apropiados, la implementación de estándares internacionales y los esfuerzos para minimizar la duplicación de esfuerzos en la recopilación de datos, y en la generación y divulgación de estadísticas oficiales.

364. Según la legislación costarricense, el INEC tiene plena responsabilidad legal para la coordinación de las actividades en materia de estadísticas en el SEN. En la práctica, el INEC ha realizado esfuerzos considerables para fortalecer el papel que desempeña como coordinador de las actividades estadísticas del SEN desde la adopción de la Ley No. 7839 en 1998 y la creación del INEC en 1999. Se estableció un departamento de nivel jerárquico bajo la supervisión directa del gerente del INEC, cuya principal responsabilidad es la de coordinar las actividades estadísticas del SEN. Este departamento dejó de funcionar en 2002 debido a la falta de claridad sobre los medios para lograr su tarea, y desde entonces se volvió a establecer en 2006 con tres miembros de personal; posteriormente se fortaleció y llegó a contar hasta con doce funcionarios altamente calificados en 2017. El INEC planea establecer una unidad específica compuesta por veintidós personas.

365. Desde 2005, es posible identificar dos fases principales en el fortalecimiento de la función del INEC como coordinador del SEN:

- Fase 1 (de 2005 a 2009):
 - Desarrollo de la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico (ENDE).
 - Desarrollo del sitio web del INEC (con una sección dedicada al SEN).
 - Propuesta de revisión del reglamento de la Ley No. 7839 que regula la coordinación del SEN (aún no aprobada).
 - Desarrollo de un plan de capacitación para el SEN en su conjunto.
 - Desarrollo de un plan de comunicación para el INEC.
 - Desarrollo de un inventario de todas las operaciones estadísticas realizadas del SEN.
 - Elaboración de un proyecto para fortalecer el rol del INEC del SEN
- Fase 2 (desde 2010):
 - Desarrollo del Plan Estadístico Nacional (PEN) 2012-2016, que incluye el monitoreo y la evaluación de la implementación en el SEN en su conjunto.
 - Creación del Consejo Nacional Consultivo de Estadística en 2013 (de conformidad con los Artículos 39 y 41 de la Ley No. 7839);

- Desarrollo y divulgación de estándares técnicos: en particular, se utilizaron dos decretos ejecutivos para (i) asegurar la implementación de clasificaciones estadísticas consistentes con los estándares internacionales; y (ii) para la adopción del Código de Buenas Prácticas Estadísticas por parte de todos los miembros del SEN.
- Desarrollo de un nuevo Manual para armonizar la presentación de resultados, cuadros y gráficos estadísticos (que se publicará próximamente).
- Promoción de documentación metodológica: con el apoyo del Banco Mundial y París 21, el INEC adoptó el Programa Acelerado de Datos (PAD) y el Archivo Nacional de Datos (ANDA) para la documentación de la base de datos y para el suministro de micro datos anónimos. Se ha aplicado a todas las operaciones estadísticas del INEC y el personal dentro de las entidades del SEN recibió la capacitación adecuada para la implementación del PAD.
- Evaluación de las capacidades estadísticas por medio del Instrumento de Evaluación de la Capacidad Estadística del BID (*TASC*), que suministra una medición cuantitativa de la capacidad del INEC para realizar actividades estadísticas.
- Firma de una serie de acuerdos oficiales con otras entidades del SEN (ver Anexo 2.B.).
- Actualización del inventario de operaciones estadísticas.
- Proceso para anonimizar las bases de datos estadísticos.
- Desarrollo de la política de divulgación de datos.
- Proyectos de desarrollo relacionados con la reforma de la Ley No. 7839: desarrollo de estándares para expedientes administrativos, elaboración de un sistema de certificación para evaluar la calidad de las operaciones estadísticas, adopción una nueva Clasificación Central de Productos (*CPCRev.2.1*, en colaboración con el DANE en Colombia), adopción e implementación del intercambio de datos y metadatos estadísticos (*SDMX*), diseño de un sistema de indicadores de estadísticas ambientales, coordinación del proceso de diagnóstico y cálculo de nuevos indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

366. Sin embargo, existen espacios para hacer mejoras en lo que respecta a la eficiencia de la coordinación de las actividades estadísticas del SEN. Por ejemplo, el INEC aún enfrenta restricciones considerables para acceder a los registros tributarios y otros expedientes administrativos, se requieren Decretos Ejecutivos para implementar efectivamente los estándares armonizados, y solo el 5.6% de los recursos del INEC se dedicaron a la coordinación del SEN en 2016. En este contexto sería necesario reforzar la coordinación entre las distintas unidades que forman parte del SEN para fortalecer aún más el marco estadístico de las estadísticas oficiales.

Buena práctica 10.3. Existen procedimientos, mecanismos, herramientas, directrices o acuerdos para garantizar una coordinación efectiva del SEN.

367. Las herramientas más importantes desarrolladas por el INEC para garantizar la coordinación de las actividades estadísticas del SEN son las siguientes:

- Planes nacionales de estadísticas desarrollados por el INEC, de conformidad con el Artículo 12 y el Artículo 3 de la Ley No. 7839 y en colaboración con otros generadores de estadísticas oficiales en el SEN. El INEC también es responsable de monitorear la

implementación del Plan en el SEN. El procedimiento para elaborar el Plan incluye cuatro fases:

4. revisión bibliográfica y definición de categorías;
5. establecimiento de criterios para la sección de instituciones que participan en el proceso;
6. consulta de generadores y usuarios de estadísticas;
7. análisis y sistematización de la información recopilada.

- Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica: publicado en 2014, basado en el Código De Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas y el Código regional de buenas prácticas en estadísticas para América Latina y el Caribe de la CEPAL. El Decreto Ejecutivo No. 38698, emitido por el INEC el 9 de diciembre de 2014, ordena a las entidades del SEN que se adhieran al Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica y que implementen sus principios;
- Acuerdos interinstitucionales, grupos de trabajo y comisiones organizadas por el INEC;
- Veinticuatro comités de trabajo;
- Directrices para la presentación de datos;
- Un inventario de operaciones estadísticas nacionales: disponible en línea³¹ junto con información metodológica sobre cada operación estadística, e información administrativa sobre las unidades responsables de la generación de estadísticas;
- El Consejo Nacional Consultivo de Estadística, creado en 2013, apoya al INEC en la coordinación de actividades estadísticas del SEN.

368. Además, el INEC planea incorporar a otros miembros del SEN a la comisión interna de clasificaciones estadísticas, con el objetivo de implementar nuevas versiones de clasificaciones internacionales del SEN. Otro objetivo sería coordinar la divulgación de estadísticas oficiales a través de un único portal de datos.

369. Las herramientas utilizadas por el INEC para la coordinación del SEN podrían mejorarse aún más, en particular mediante:

- un programa de gestión de calidad en el SEN en su conjunto;
- Procedimientos para garantizar la plena adhesión de todos los miembros de SEN al Código de Prácticas;
- Procedimientos para garantizar la implementación y el uso regular de las normas y directrices internacionales del SEN.

370. La implementación de la Ley No. 9694, mediante la que se crea la Comisión Interinstitucional de Estadística en el Artículo 5, compuesta por los coordinadores de las entidades en materia de estadísticas de las autoridades públicas del SEN, y presidida por el gerente del INEC,

31 <http://www.inec.go.cr/SINOE/aspx/Consulta/Filtros.aspx>

propicia una mejora significativa en la coordinación de las actividades en el área de las estadísticas del SEN. El Reglamento de la Ley (que se publicará a finales de 2019) indicará en detalle la representatividad y el funcionamiento de esta Comisión, cuya primera reunión está planificada para el primer semestre de 2020.

371. El Consejo Nacional Consultivo de Estadística (véase la Recomendación 2), creado mediante el Artículo 26 de la ley No. 9694, también contribuye a reafirmar la coordinación de las actividades estadísticas del SEN.

Buena práctica 10.4. El intercambio de información estadística entre entidades del área de las estadísticas se lleva a cabo activamente.

372. El intercambio de información estadística entre el INEC y el BCCR se lleva a cabo de forma activa para la preparación de estadísticas macroeconómicas por medio de la implementación de acuerdos interinstitucionales (ver sección 1.1). De acuerdo con la política de divulgación, el INEC también comparte información, incluyendo micro datos, con otras instituciones del SEN sobre una gama de áreas estadísticas (trabajo, empleo, desempleo, población, agricultura, vivienda, etc.).

373. La implementación del Programa Acelerado de Datos para documentar las operaciones estadísticas y combinarlas en un Archivo Nacional de Datos para mejorar el acceso a las estadísticas, permitió un intercambio más amplio de información entre las entidades del área de las estadísticas del SEN. Sin embargo, el INEC no tiene acceso a registros administrativos importantes, como la información del Registro Tributario o la Caja Costarricense de Seguro Social (ver sección 5.1). Los acuerdos entre el INEC y estas autoridades mejorarían aún más el uso de registros administrativos para la generación de estadísticas oficiales.

Evaluación general Recomendación 10:

374. El INEC es legalmente responsable de coordinar las actividades en todo el SEN. Se basa en instrumentos clave (incluyendo el plan nacional plurianual para estadísticas oficiales) y cuarenta y nueve acuerdos interinstitucionales, veinticuatro comités de trabajo, tres reglamentos principales (el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica, el reglamento sobre la implementación de la clasificación CIIU Rev. 4, y las directrices sobre la presentación de datos), y la política de divulgación implementada internamente por el INEC. Las mejoras son deseables y deben apuntar hacia un SEN integrado en el que los estadísticos del INEC trabajen estrechamente con otros generadores de estadísticas oficiales, por ejemplo, para implementar el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica, y decidir sobre las mejoras necesarias y los medios para monitorearlos. Es necesario reforzar la autoridad del INEC para implementar métodos estadísticos estándar en todo el SEN, junto con los recursos para coordinar las actividades estadísticas del SEN.

375. De hecho, los revisores consideran que la coordinación no es suficientemente eficiente y que es importante hacer esfuerzos adicionales para seguir cumpliendo con la Recomendación en este respecto. En particular, se recomienda enfáticamente, que Costa Rica desarrolle aún más el concepto de un SEN integrado en el que los estadísticos del INEC trabajen en estrecha colaboración con los otros generadores de estadísticas oficiales para la implementación del Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica, por ejemplo mediante la elaboración de una agenda de desarrollo futuro, un plan de mejora y procedimientos apropiados para evaluar el cumplimiento con el Código por parte de los demás generadores de estadísticas oficiales. El INEC también debe intensificar aún más sus esfuerzos como coordinador y proveedor de asistencia técnica a otras

autoridades que se consideran generadoras de estadísticas oficiales, a fin de fomentar el uso de métodos estadísticos estándar, mejorar la eficiencia y la calidad, y garantizar el cumplimiento con el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de Costa Rica. En esa perspectiva, es necesario incrementar significativamente los recursos que se dedican a la coordinación de actividades estadísticas del SEN.

376. Para abordar estas debilidades, las autoridades en materia de estadísticas de Costa Rica, y en particular el INEC, han reconocido la importancia estratégica de implementar los procedimientos adecuados para garantizar una coordinación efectiva del SEN. La Ley No. 9694 reafirma significativamente el papel de coordinación del INEC sobre el SEN, creando una Comisión Interinstitucional de Estadística, estableciendo unidades estadísticas específicas en cada unidad administrativa del SEN, y consagrando legalmente las Estrategias Nacionales de Desarrollo Estadístico a diez años y los Planes Estadísticos Nacionales a cinco años.

2.2.11. Recomendación 11. Comprometerse con la cooperación internacional. Para este fin, los adherentes deben:

- i. alentar a los generadores de estadísticas a lograr objetivos comunes en estadística conjuntamente con los generadores de estadísticas de otros países y con organizaciones internacionales para desarrollar estadísticas comparables internacionalmente, diseñar estándares internacionales e intercambiar información sobre buenas prácticas.*
- ii. suministrar los datos necesarios para el sistema de informes y el trabajo analítico de la OCDE, de conformidad con los estándares estadísticos internacionales reconocidos por la OCDE, y preferiblemente utilizando el método / estándar de Intercambio de Datos y Metadatos Estadísticos (SDMX), en particular para ámbitos con Definiciones de Estructuras de Datos (DSD, por sus siglas en inglés) aceptadas internacionalmente.*

377. La cooperación internacional contribuye a fortalecer las infraestructuras estadísticas mediante el intercambio de mejores prácticas, métodos, capacitación y directrices estadísticas, asistencia técnica, etc. Además, existe una clara interdependencia entre mantener y fortalecer la calidad y relevancia de las estadísticas nacionales y los procesos estadísticos a nivel internacional. La cooperación estadística internacional busca el logro de objetivos comunes y el desarrollo de estadísticas comparables internacionalmente.

378. Las actividades de cooperación en materia de estadística se organizan a través de programas bilaterales o regionales, o con el apoyo de organizaciones internacionales del área de las estadísticas. La cooperación técnica estadística puede lograrse mediante sesiones de capacitación, foros en los que se comparten experiencias y mejores prácticas, cooperación técnica y asistencia en materia de estadísticas sobre un tema estadístico específico, etc.

379. En la siguiente sección se presenta una visión general de los proyectos de cooperación internacional (regional y bilateral) en los que Costa Rica ha participado.

Buena práctica 11.1. Los estadísticos nacionales participan activamente y regularmente en grupos de expertos, conferencias y talleres internacionales.

380. El INEC, el BCCR y el Ministerio de Hacienda participan con colegas de otros países en grupos de trabajo, comités y otros foros procurando mantener una estrecha colaboración en asuntos de estadísticas, lo cual ofrece mayores oportunidades para compartir buenas prácticas y mejorar

la profesionalidad. Un ejemplo es la participación de los generadores de estadísticas oficiales en Costa Rica en la iniciativa conjunta OCDE-OMC sobre medición del comercio de valor agregado.

381. El INEC se esfuerza por beneficiar y contribuir a la cooperación internacional bilateral y multilateral. Si bien el INEC no cuenta con una sección o departamento dedicado específicamente a la cooperación internacional, la unidad responsable de la coordinación del SEN vela por esta. El INEC planea desarrollar una entidad específica para la cooperación internacional en el próximo marco institucional.

382. Es necesario consultar a dos instituciones gubernamentales en relación con la cooperación internacional del INEC, es decir, la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los procedimientos para la participación del INEC varían dependiendo del grado de compromiso y los recursos involucrados. Por ejemplo, si se invita al INEC a participar en un taller, pasantía, seminario o grupo de trabajo, la gerencia del INEC es responsable de la decisión final. Por otro lado, si la participación involucra los recursos de la institución a un alto nivel, lo que puede afectar el desarrollo de las actividades que ya están en marcha, o si implica obtener recursos financieros de cuya ejecución el INEC es responsable, el análisis debe hacerlo el Consejo Directivo del INEC para aprobarlo.

383. En caso de que el país o la organización requieran un trámite oficial del Gobierno, debe hacerse a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

384. El INEC participó en programas específicos de cooperación internacional en el área de las estadísticas para Costa Rica en muy pocas ocasiones: por ejemplo, en 2008 con el Proyecto para la Implementación de la Estrategia Nacional de Estadística (ENDE) con el Banco Mundial (TF090668-CR). El resultado de este programa fue una donación de US\$284,000 con el objetivo principal de fortalecer el trabajo del SEN.

385. La mayor parte de la cooperación internacional suministrada o recibida por Costa Rica es por definición, de tipo técnico. En el Cuadro 4 se muestran los montos asignados al INEC en 2012, 2013 y 2014 para la cooperación internacional.

Cuadro 4. Subvenciones para Cooperación Internacional recibidas por el INEC

Dólar estadounidense

Organización	2012	2013	2014
FPNU	50 000	45 400	37 000
PNUD	3 000	3 000	
UNICEF		12 000	
OIT	2 000		
OCDE/Banco Mundial	63 370	27 978	6 160
Subtotal	118 370	88 378	43 160
Total			249 908

Fuente: INEC

386. Tanto el INEC como el BCCR participan en la cooperación bilateral e internacional mediante acuerdos con organismos, comisiones y programas internacionales, equipos de trabajo y grupos especiales internacionales. En particular, el INEC participa en:

- a. Proyectos regionales en el campo de la estadística: por ejemplo, el proyecto de financiamiento para Bienes Públicos Regionales patrocinado por el Banco Interamericano de Desarrollo, o proyectos gestionados por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) para la Comisión Centroamericana de Estadística (CENTROESTAD), como el grupo de trabajo para la actualización y mejora del Compendio Estadístico de CENTROESTAD, el desarrollo de la Estrategia Regional para el Desarrollo Estadístico (ERDE)³² coordinado por el SICA, y los proyectos regionales promovidos por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) para grupos de países u otros organismos internacionales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por las organizaciones patrocinadoras.
- b. Proyectos creados y desarrollados con el apoyo de organismos de la ONU, como el Fondo de Población, UNICEF, FAO, PNUD o CEPAL, para desarrollar indicadores y generar o mejorar la evaluación y divulgación de estadísticas. Estos son proyectos de corta duración y generalmente incluyen asistencia técnica, experiencia especializada, recursos financieros para capacitación y el desarrollo de talleres para organizar interacciones entre generadores y usuarios de estadísticas.
- c. La cooperación Sur-Sur mediante pasantías o apoyo técnico para capacitar al personal de las instituciones del campo estadístico. Otra forma puede ser recibir retroalimentación de los países con un mayor desarrollo en el área estadística en la que está trabajando el INEC para innovar y mejorar.
- d. Participación activa en los talleres, seminarios y cursos organizados e impartidos por diferentes entidades internacionales, siempre que la invitación cuente con el financiamiento necesario. Si no lo tiene y el INEC lo considera una prioridad, el dinero se otorga o se presenta una petición a una organización internacional para obtener los recursos. Esta opción se ha aplicado con éxito en los últimos 5 o 6 años gracias al patrocinio financiero del BCCR; esto es necesario porque el INEC no puede asignar dinero a las capacitaciones debido a las restricciones presupuestarias del Gobierno.

387. El INEC participa en los siguientes grupos de trabajo de la CEPAL:

- Armonización de las estadísticas sobre pobreza de ingresos y transferencias públicas.
- Clasificaciones internacionales.
- Encuestas de hogares.
- Estadísticas ambientales.
- Estadísticas sobre género.
- Estadísticas sobre infancia y adolescencia.
- Estadísticas sobre seguridad pública y justicia.
- Indicadores del mercado laboral.
- Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
- Estadísticas sobre discapacidad.
- Expedientes administrativos.

32 <https://vimeo.com/53682990>

388. El INEC participa en el Grupo de Expertos sobre Intercambio de Datos Estadísticos y Metadatos (SDMX) y firmó un memorando con la OCDE para la publicación de indicadores de bienestar.

Cuadro 5. Cooperación Internacional del Banco de Costa Rica (BCCR)

Organismo en material de estadísticas	Organización	Participación
Grupo de cuentas nacionales	Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Participación en las diferentes reuniones para analizar aspectos prácticos y teóricos sobre la implementación del sistema de cuentas nacionales.
Proyecto para la coordinación de estadísticas del sector exterior (PRAESE)	Centroamérica, Panamá, República Dominicana, Centro de Asistencia Técnica Regional (CAPTAC-RD) establecido por el FMI	Implementación de la sexta edición del manual de balanza de pagos del FMI (<i>BPM6</i>) y armonización de las estadísticas del sector exterior en América Central, Panamá y República Dominicana.
Grupo para la armonización de las estadísticas monetarias y financieras.	Centroamérica, Panamá, República Dominicana, Centro de Asistencia Técnica Regional (CAPTAC-RD) establecido por el FMI	Implementación del nuevo manual y armonización de estadísticas monetarias y financieras en Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
Grupo sobre el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica del Agua (SCAE-A)	Banco Mundial. SCAE	Desarrollo e implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) para las cuentas de agua y silvicultura.
Grupo <i>WEAVES</i> sobre la contabilidad de la riqueza y la valoración de los servicios de los ecosistemas		

Fuente: BCCR

389 El BCCR participa activamente en un grupo de expertos sobre Comercio de valor agregado (*TiVA*) de la OCDE y asiste regularmente a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Cuentas Nacionales (*WPNA*), el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Financieras (*WPFS*), y el Grupo de Trabajo sobre Comercio Internacional de Mercancías y Estadísticas sobre Servicios (*WPTGS*). El BCCR también participa en programas de cooperación técnica bilateral. La condición fundamental es que el país interesado presente una solicitud formal a la presidencia del Banco. Con respecto a la cooperación con organizaciones regionales o internacionales, el BCCR participa en los programas descritos en el Cuadro 5.

Buena práctica 11.2. Las autoridades nacionales en el campo estadístico participan en proyectos conjuntos con otros países para compartir la carga del desarrollo.

390. Las autoridades de Costa Rica en materia de estadística participan en actividades conjuntas en el marco de CENTROESTAD³³ y en proyectos acordados en los grupos de trabajo de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA), de los cuales Costa Rica es miembro. Representantes de las autoridades costarricenses en el campo estadístico participan activamente en las Clasificaciones Estadísticas del Grupo CEA-ONU; en para definir y establecer un plan para mejorar las estadísticas ambientales así como varios proyectos que incluyen empleo, migración, registro, uso del tiempo (incluyendo a diez países de América Latina y el Caribe); en el grupo de trabajo mesoamericano para apoyar la generación y entrega de indicadores de las Metas de Desarrollo Sostenible (MDS), proyecto promovido por el Gobierno de México. Están trabajando en dos proyectos en Centroamérica: (1) mejorar el compendio estadístico de la región; y (2) la adopción de un marco comparable para medir la pobreza, con base en la metodología de la línea de pobreza. El INEC también participa con el BID Ecuador, Bolivia, Uruguay y México en un Proyecto de Iniciativa del Grupo Asesor de Información Regional sobre la Violencia Contra la Mujer.

391. En los últimos años el INEC ha hecho un considerable esfuerzo para ayudar a la cooperación internacional Sur-Sur y para desarrollar aún más la cooperación con las organizaciones internacionales. Se brindó apoyo técnico recibiendo a pasantes de otros países de América Central y el Caribe, como Nicaragua, Cuba, República Dominicana y Honduras. Además, el INEC organizó y realizó talleres y seminarios, por ejemplo, el taller sobre PAD-ANDA y políticas de divulgación pública organizado por Paris 21 y el Banco Mundial, actividades sobre estadísticas ambientales, etc.

392. En lo que respecta a la cooperación técnica internacional, el BCCR recibe asistencia del Centro Regional de Asistencia Técnica y Capacitación para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) del FMI, en campos como estadísticas básicas, balanza de pagos, cuentas nacionales y cuentas trimestrales, entre otros. Además, existen programas de pasantías con otras instituciones como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI).

Buena práctica 11.3. Los coordinadores del INEC o el personal presiden organismos estadísticos internacionales.

393. Al momento de escribir este documento, el gerente del INEC es miembro del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA-CEPAL), que cuenta con diecinueve expertos de países estadounidenses y europeos que analizan el desarrollo de las estadísticas en América Latina y el Caribe, así como los programas regionales e internacionales de cooperación en el campo de la estadística.

394. Además, Costa Rica ocupa la presidencia pro tempore de CENTROESTAD cuando corresponde, de acuerdo con el procedimiento rotativo establecido por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

³³ <http://www.sica.int/sica/centroestad.aspx>

Buena práctica 11.4. Las autoridades nacionales en materia de estadística participan en los principales foros estadísticos internacionales para intercambiar prácticas estadísticas, participar en trabajos de investigación y conceptuales, y contribuir activamente en la definición y diseño de normas y estándares estadísticos internacionales.

395. Costa Rica asiste a las reuniones anuales de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y participa activamente en las reuniones de la Comisión de Estadística de las Américas (CEPAL) y CENTROESTAD. Desde el inicio del proceso de adhesión, Costa Rica asistió a todas las reuniones del Comité de Estadística y Política Estadística en la OCDE.

Buena práctica 11.5. El acceso a los micro datos por parte de organizaciones internacionales se explora como un medio para reducir la carga sobre los países que responden los cuestionarios.

396. Los usuarios de organizaciones internacionales pueden acceder a las bases de micro datos de acuerdo con las mismas reglas que los usuarios de las instituciones nacionales, es decir, mediante la firma de un acuerdo de confidencialidad para acceder a las bases de micro datos que requieren autorización. Los cuestionarios se completan por la Agencia responsable.

Buena práctica 11.6. Las autoridades nacionales en materia de estadísticas brindan respuestas completas y oportunas a los cuestionarios de las organizaciones internacionales.

397. Durante el proceso de revisión para la adhesión, las autoridades en materia de estadística de Costa Rica han demostrado su disposición a suministrar a la OCDE las estadísticas solicitadas y la capacidad que tienen para desarrollar herramientas específicas con el fin de mejorar la transmisión de datos. El INEC coordina el suministro de datos y metadatos a la OCDE con las instituciones correspondientes del SEN.

Buena práctica 11.7. Los generadores de estadísticas oficiales utilizan herramientas estadísticas y de TI modernas, como SDMX para la transmisión regular de datos y metadatos a organizaciones internacionales, en particular la OCDE.

398. Las autoridades de Costa Rica en el campo estadístico utilizan varios medios para la transmisión de datos y metadatos a organizaciones internacionales, incluyendo la OCDE. Tanto el INEC como el BCCR comenzaron a aplicar el SDMX y se implementaron fases piloto exitosas desde el inicio del proceso de revisión para la adhesión. El INEC ahora puede transmitir regularmente a la OCDE el IPC mensual y las estadísticas laborales infra anuales a través del estándar SDMX. El INEC y el BCCR se beneficiaron de una amplia cooperación del INEGI de México para la implementación del SDMX, mediante la participación de funcionarios de INEC en pasantías en el INEGI con expertos en SDMX, y a través de la asistencia técnica suministrada por un experto del INEGI que visitó el INEC. Como se mencionó anteriormente, el INEC participa actualmente en el Grupo de Expertos en Intercambio de Datos Estadísticos y Metadatos (SDMX).

399. El BCCR ya transmite datos a organizaciones internacionales a través del servicio web *Simple Object Access Protocol (SOAP)*, que el SDMX puede utilizar para complementar los formatos de intercambio de datos y metadatos, y se comprometió a implementar pruebas piloto para la transmisión a través del estándar SDMX para finales de 2019.

Evaluación general Recomendación 11:

400. El INEC, el BCCR y el Ministerio de Hacienda participan regularmente en el trabajo internacional para desarrollar estadísticas y mejorar las comparaciones internacionales: Costa Rica participa regularmente en las reuniones de la OCDE, participó activamente en el trabajo del Grupo de Expertos de la OCDE sobre Cuadros Extendidos de Oferta y Utilización emprendido en 2012, contribuyó al desarrollo de indicadores de Comercio de Valor Agregado para Costa Rica de acuerdo con las directrices de la OCDE-OMC, y tanto el INEC como el BCCR han desarrollado la capacidad de intercambiar datos con la Secretaría por medio del SDMX. La cooperación internacional bilateral con organizaciones regionales (incluyendo la CEPAL) también se lleva a cabo mediante acuerdos de cooperación con organismos, comisiones, equipos de trabajo y grupos de trabajo internacionales y nacionales.

2.2.12. Recomendación 12. Fomentar la exploración de fuentes de datos nuevas y alternativas como insumos para las estadísticas oficiales, y en particular alentar a las entidades del campo estadístico a explorar activamente las posibilidades de utilizar nuevas fuentes de datos (incluyendo grandes conjuntos de datos que son propiedad del sector privado) o combinar fuentes de datos existentes y nuevas como aportes para estadísticas oficiales; ponderando las oportunidades con respecto a los límites y el peligro de usar tecnologías de información modernas.

Buena práctica 12.1. Las autoridades nacionales en el campo estadístico fomentan activamente y realizan investigaciones sobre nuevas fuentes y nuevos métodos para las estadísticas oficiales, incluso en el sector privado y mediante la combinación de fuentes existentes.

401. Los procedimientos establecidos para fomentar las actividades de investigación en nuevos campos son limitados, principalmente porque los escasos recursos financieros se concentran en garantizar la recopilación y generación de estadísticas básicas en Costa Rica.

Buena práctica 12.2. Las autoridades nacionales en materia de estadística desarrollan el trabajo metodológico y la estructura de TI para garantizar la calidad de las estadísticas oficiales cuando se utilizan fuentes de datos nuevas y alternativas como insumo.

402. En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2013, el INEC innovó coordinando con el sector privado para acceder a la información de las compras realizadas por los hogares en los supermercados más grandes del país.

Buena práctica 12.3. Se formula una política explícita para el uso de “Big Data”³⁴ y datos privados que toma en cuenta las implicaciones legales, técnicas y metodológicas.

403. No existe una política explícita ni un plan específico con respecto al uso de Big Data y datos de fuentes privadas en la generación de estadísticas oficiales.

34 “Big data “se refiere a fuentes de datos que generalmente pueden describirse como de alto volumen, velocidad y complejidad cuyo uso requiere formas de procesamiento innovadoras y eficaces en función de los costos (“*cost-effective*”) para una mejor comprensión y toma de decisiones.

Buena práctica 12.4. Las implicaciones para la infraestructura estadística, los métodos estadísticos y las herramientas analíticas se evalúan sistemáticamente.

404. El INEC hace evaluaciones parciales caso por caso, dependiendo del ámbito del tema estadístico. Sin embargo, el INEC está evaluando los procesos y procedimientos y desarrollando una cultura de gestión de procesos, en la cual la etapa final de los procesos de evaluación y retroalimentación en diferentes fases se considera esencial. En este contexto, se analizan las implicaciones del uso de nuevas fuentes de datos.

Buena práctica 12.5. Existen acuerdos explícitos entre generadores de estadísticas oficiales y propietarios de datos privados; y legislación que regula el acceso a esta información y se ocupa de asuntos relacionados con la privacidad.

405. No existen acuerdos explícitos entre los generadores de estadísticas oficiales y los propietarios de datos privados con respecto a la recopilación de información para la generación de estadísticas oficiales. El INEC y el BCCR formulan diversas estrategias de comunicación y contactos directos para obtener datos de fuentes privadas. Como se mencionó anteriormente, la Ley No. 7839 no obliga a las entidades privadas a brindar información estadística y la implementación de la Ley No. 9694 mejora la capacidad del INEC para recopilar datos privados. En el caso del BCCR, la información se recopila principalmente de empresas e instituciones mediante la comunicación directa permanente.

Buena práctica 12.6. Las autoridades nacionales en materia de estadística participan en el desarrollo de capacidades para procesar datos geoespaciales.

406. En Costa Rica, el Instituto Geográfico Nacional (IGN) está facultado legalmente para preparar y divulgar datos geoespaciales y para formular normas y directrices para la información geoespacial. El único estándar oficial publicado por el IGN, e implementado en el mapeo digital del INEC, se refería al Decreto Ejecutivo No. 33797-MJ-MOPT donde se menciona el nuevo Sistema de Referencia Geodésico CR05 y la proyección de mapa asociada (CRTM05). El sistema de referencia se basa en una nueva Red Geodésica Nacional definida como el dato horizontal oficial para Costa Rica, el CR05, vinculado al Marco de Referencia Terrestre Internacional (ITRF2000)³⁵, Servicio Internacional de Rotación de la Tierra (*IERS*) para la medición del tiempo 2005.83, elipsoide asociado con el Sistema Geodésico Mundial (*WGS84*).

407. En 2009, el INEC elaboró normas internas y mecanismos de mapeo digital basados en el Manual de Infraestructura Geoespacial en Apoyo de Actividades Censales³⁶ elaborado por la División de Estadística de las Naciones Unidas.

408. Como parte de los productos cartográficos digitales, el IGN solicitó y utilizó una nomenclatura de ubicaciones en 2013 para actualizar la división política y administrativa de Costa Rica. Desde 2015, el mapeo institucional del INEC se está actualizando y mejorando especialmente desde la perspectiva de la preparación del censo de población y vivienda de 2021, a través de cursos de capacitación e implementación de las Normas Técnicas de Información Geográfica (NTIG) publicados por el IGN. Estas normas buscan facilitar y adaptar el intercambio de información entre el sector público, el sector privado, las personas y los usuarios en general, además de promover la divulgación y uso apropiados de la información geográfica. Los reglamentos obligatorios publicados hasta la fecha son:

³⁵ Se encuentran disponibles referencias más recientes (ITRF2005, ITRF2008 e ITRF2014 publicadas por el IERS el 22 de enero de 2016).

³⁶ https://unstats.un.org/unsd/demographic/standmeth/handbooks/Series_F103en.pdf

- NTIG_CR01_04.2015 Perfil oficial de metadatos geográficos de Costa Rica
- NTIG_CR04_06_2015 Modelo de datos geográficos Costa Rica escala 1: 1000, 1: 5000 y 1:25 000
- NTIG_CR01_01.2016: Sistema de Referencia Geodésico de Costa Rica
- NTIG_CR02_01.2016: Componentes del Catálogo de Objetos Geográficos para Datos Fundamentales de Costa Rica
- NTIG_CR05_01.2016: Estándares para la Publicación Web de Información Geográfica de Costa Rica
- NTIG_CR06_01.2016: Especificaciones Cartográficas para el Mapa Topográfico Escala 1:25.000 de Costa Rica.

409. El INEC participa con algunas otras instituciones (MINAE, Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Facultad de Ciencias Geográficas UNA, PRIAS-CENAT e INBIO) en el trabajo de una comisión de consultas no oficiales (la Reunión Nacional de Usuarios de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, creada en 2013) organizado por el IGN para construir una Infraestructura de Datos Espaciales de Costa Rica (IDECORI) y para promover una implementación eficiente de las regulaciones mencionadas anteriormente.

410. Finalmente, el INEC comparte experiencias con otros organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales e instituciones del sector privado sobre el mapeo digital asociado con el censo de población y vivienda de 2011 y el censo agropecuario de 2014. El INEC también brinda consejos sobre el uso de datos cartográficos a varias instituciones, incluyendo la Caja Costarricense de Seguro Social, Acueductos y Alcantarillados, la Universidad de Costa Rica, la Oficina de Catastro Nacional, el Instituto Costarricense de Electricidad, la Universidad Nacional, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Municipalidad de San José, la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), Grupo de la Nación, la Fundación un Techo para mi País, el Ministerio de Seguridad Pública y el Poder Judicial, etc.

Evaluación general Recomendación 12:

411. El INEC y el BCCR están interesados en explorar fuentes de datos alternativas para la generación de estadísticas oficiales, como lo indica la participación del INEC en el desarrollo del uso de la información geoespacial. Sin embargo, la falta de recursos limita la participación del INEC en investigaciones sobre nuevas fuentes de datos y nuevos métodos para las estadísticas oficiales.

Anexo 2.A. Entidades del Sistema Estadístico Nacional

Institución	Responsabilidad estadística
INEC	Demografía, hogares, vivienda, economía, empleo y remuneraciones (trabajo)
BCCR	Moneda, balanza de pagos, cuentas nacionales y estadísticas macroeconómicas.
Instituto Costarricense de Pesca	Pesca
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Agricultura y Ganadería
Ministerio de Hacienda	Políticas fiscales, presupuesto público.
Instituto Costarricense de Turismo	Turismo (económico)
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Transporte, seguridad vial, carreteras y autopistas.
Instituto Costarricense de Electricidad	Electricidad
Instituto Nacional de Seguros de Costa Rica (INS)	Seguros
Superintendencia de Pensiones	Seguridad social (pensiones)
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Educación técnica vocacional
Ministerio de Educación	Preescolar, Primaria y Secundaria
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Salud y Seguridad Social
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Pobreza (programas sociales)
Poder Judicial	Justicia y seguridad
Ministerio de Justicia y Paz	Sistema penitenciario
Ministerio de Ambiente y Energía	Ambiente
Instituto Nacional de Meteorología	Clima
Tribunal Supremo de Elecciones	Registro electoral y civil.

Instituciones que integran el SEN para la Actualización del Plan Estadístico Nacional (finales de 2015)

Institución	Problema
Ministerio de Cultura y Juventud	Cultura y juventud
Ministerio de Ciencia y Tecnología	Investigación y desarrollo, tecnología de la información
Superintendencia de Telecomunicaciones	Tecnología de la información y la comunicación
Consejo Nacional de Producción	Mercado local agropecuario y precios
Consejo Nacional de Rectores Universitarios (CONARE) de Universidades Públicas	Estadísticas sobre educación superior (pública y privada)

Anexo 2.B. Lista de acuerdos interinstitucionales (Fuente: INEC)

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
1	2015 MAG	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Objetivo general: Ejecución de actividades relacionadas con mejoramiento y articulación del subsistema de estadísticas agropecuarias. Específicos: a. Establecer alianzas para ejecutar proyectos de investigación estadística agrícola. b. Hacer esfuerzos conjuntos para recopilación de información c. Desarrollar actividades para evaluar calidad de información d. Normalizar mecanismos y procedimientos de recopilación procesamiento y presentación de información
2	2015 MAG	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el Diseño y Desarrollo del Directorio de Fincas y Establecimientos Agropecuarios y la Encuesta mensual de área y producción agrícola.	Objetivo general: La ejecución de actividades que permitan el mejoramiento del subsistema nacional de estadísticas agropecuarias elaborando un directorio de fincas y establecimientos agropecuarios y estableciendo una encuesta continua sobre cultivos agrícolas. Específicos: a. Elaborar un Directorio de Fincas y Establecimientos dedicados a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y acuicultura. b. Diseñar y establecer una Encuesta Mensual del área de las fincas y sus establecimientos y su uso.
3	2015 UNED	Carta de Entendimiento entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Nacional de Estadística y Censos para la producción conjunta de videos sobre la elaboración de las estadísticas nacionales, la enseñanza, la divulgación y el uso de las estadísticas	Realizar acciones conjuntas para disponer de material audiovisual que permita promover el conocimiento de la función estadística del INEC, la comprensión de los procesos de generación de las estadísticas nacionales y fomentar el uso adecuado de sus resultados, así como la utilización para la enseñanza de la estadística.
4	2015 INAMU	Carta de Entendimiento al Convenio Marco entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Definir las medidas de colaboración y asistencia entre el INEC y el INAMU en el marco del Convenio ya existente para el mejoramiento de las estadísticas sobre género en el país.

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
5	2015 MIN CULTURA	Carta de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC) y el Ministerio de Cultura y Juventud	Establecer un plan de trabajo entre las partes durante los años 2014 y 2015, que permita cumplir con los requerimientos y condiciones necesarios para el fortalecimiento de las estadísticas sobre cultura y la ejecución de la ENC en el año 2016.
6	2015 IICA	Carta de Entendimiento para la cooperación técnica entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura (IICA) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	Establecer los términos y condiciones de colaboración entre el IICA y el INEC, para definir la estrategia a seguir en la realización del proceso de capacitación, la implementación de la capacitación y brindar apoyo en la elaboración de un curso virtual para los siguientes niveles de la misma para el VI Censo Nacional Agropecuario.
7	2016 CONARE	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Consejo Nacional de Rectores (Programa Estado de la Nación)	a) Contribuir a que la actividad estadística desarrollada por el INEC y el Sistema de Estadística Nacional, proporcionen al país datos válidos, relevantes, oportunos y accesibles. b) Facilitar el uso de la información que genera el INEC con el afán de democratizar el acceso a la información estadística. c) Facilitar la realización de las actividades de investigación que realiza el CONARE por medio del Programa Estado de la Nación, así como otros que podría implementar en el futuro.
		Adenda No. 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Consejo Nacional de Rectores (Programa Estado de la Nación)	Modificar el Convenio, en sus cláusulas cuarta y quinta, en cuanto a las contribuciones de cada una de las partes a efecto de incluir otras de interés interinstitucional.
8	2016 MEIC	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Aprovechar la fortaleza y conocimiento de ambas instituciones en su especialidad para el desarrollo de proyectos y productos fortaleciendo el intercambio de información, dentro de los parámetros normativos de confidencialidad.
9	2016 UCR OBSERVATORIO	Carta de Entendimiento entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	Aprovechar las fortalezas, conocimientos y capacidades institucionales para compartir información estadística y realizar actividades conjuntas de investigación y divulgación de las estadísticas nacionales.

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
10	2016 UCR	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Aprovechar la fortaleza y conocimiento de ambas instituciones en su especialidad para el desarrollo de proyectos y productos de particular interés institucional, o de interés nacional.
		Adenda No. 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Modificar la cláusula octava del Convenio en cuanto a su vigencia para plasmar el acto de prórroga por un período adicional conforme a lo pactado inicialmente entre las partes.
11	2016 MIN SEGURIDAD PUB	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	El Intercambio de información digital, asesoría técnica en áreas de interés común y el desarrollo de actividades conjuntas para el logro de los objetivos institucionales.
12	2016 UCR-CCP	Carta de Entendimiento entre la Universidad de Costa Rica (Centro Centroamericano de Población) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	<p>a) Contribuir para que Costa Rica disponga de datos estadísticos válidos, relevantes, oportunos y accesibles sobre su situación socio demográfica;</p> <p>b) Contribuir a una mayor democratización en el acceso y uso de los datos estadísticos generados por el INEC;</p> <p>c) Facilitar la realización de actividades y proyectos de investigación conjuntos entre el INEC y la UNIVERSIDAD, en particular las relacionadas con el Censo Nacional de Población 2011, la elaboración de los cuadros de vida y la elaboración y actualización de estimaciones y proyecciones de población nacional y subnacionales; y</p> <p>d) Contribuir al desarrollo de la capacidad estadística de los recursos humanos del SEN.</p>
13	2017 TSE	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	<p>Establecer compromiso para intercambio de información digital y asesoría técnica en áreas de interés común, como obtención y actualización de datos y bases de datos estadísticos y geográficos, mecanismos de utilización y actualización.</p> <p>Aprovechar la fortaleza y el conocimiento para desarrollar proyectos y productos de particular interés nacional e internacional.</p>

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
14	2017 MIDEPLAN	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Establecer el marco normativo referencial para definir y ejecutar proyectos y actividades entre las partes. Los proyectos y actividades serán de interés público / Desarrollar mecanismos para la selección y realización de proyectos y actividades, así como para generación e intercambio de información.
15	2017 MIDEPLAN	Carta de Entendimiento al Convenio Marco entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Regular las condiciones de la transferencia de información estadística del INEC a favor de MIDEPLAN y su uso. Definir las medidas de colaboración y asistencia en actividades de planificación institucional del INEC.
16	2017 MAG MIN SALUD	Convenio de Cooperación Específico entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería , El Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Realizar acciones conjuntas y compartir recursos entre las Partes para el establecimiento del Sistema Nacional de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), con el fin de proveer información oportuna y confiable para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Costa Rica.
17	2017 PODER JUDICIAL	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Poder Judicial	La generación e intercambio de información para la preparación de las estadísticas nacionales y sus respectivos sistemas de información geográfica y productos de particular interés institucional o de interés mutuo.
18	2017 INAMU	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Instituto Nacional de las Mujeres	Coordinar acciones para el SEN / Integración en la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico de perspectiva de género como objetivo estratégico / Promover actualización y creación de nuevos indicadores de género / Realizar estudios especializados sobre situación y posición de mujeres y hombres en el país / Intercambio de información estadística para monitoreo de igualdad y equidad entre géneros / Propiciar espacios de capacitación mutua.

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
19	2017 FUNDACION TECHO PARA MI PAIS	Convenio Específico Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y Fundación un Techo para mi País.	La generación e intercambio de información para la elaboración de las estadísticas nacionales y sus respectivos sistemas de información geográfica y productos de particular interés institucional o de interés mutuo.
20	2017 UCR ESC ESTADIST	Carta de Entendimiento entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Aprovechar las fortalezas, conocimientos y capacidades institucionales para compartir información estadística y realizar actividades conjuntas de investigación, formación y divulgación de las estadísticas nacionales.
21	2018 UNA	Convenio Marco entre la Universidad Nacional y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Aprovechar fortalezas y conocimientos de ambas Instituciones para el desarrollo de proyectos y productos de particular interés institucional, nacional e internacional.
22	2018 ARESEP	Convenio Marco de Cooperación entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	La generación e intercambio de información para la elaboración de las estadísticas nacionales y sus respectivos sistemas de información geográfica sobre los diversos sectores dentro de los cuales se desarrollan los servicios públicos regulados por la Aresep, así como el desarrollo de proyectos y productos estadísticos de particular interés institucional o de interés mutuo.
23	2018 ARESEP	Carta de Entendimiento No.1 entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Intercambiar estudios, información y expedientes de datos cartográficos y estadísticos para el desarrollo de productos de interés público relacionados con la gestión integrada del recurso hídrico y
			Mejorar y fortalecer los procesos y procedimientos institucionales involucrados en la generación y divulgación de datos estadísticos a partir de los registros administrativos, operativos y cartográficos a cargo de AyA; incluido el fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas requeridas para tales fines.

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
24	2019 BCCR	Convenio Marco de Cooperación entre el Banco Central de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos para Apoyar el Desarrollo del Programa de Implementación Integral del Sistema de Estadísticas Macroeconómicas	Establecer el marco de referencia general del programa, de forma que se incorporen los procedimientos de coordinación y acuerdo general sobre distribución de funciones y compromisos adquiridos por ambos, tanto para ejecución del Programa en sí, como para la constitución del SEN
		Adenda No. 1 al Convenio Marco de Cooperación entre el Banco Central de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos para Apoyar el Desarrollo del Programa Implementación Integral del Sistema de Estadísticas Macroeconómicas	Modificar las cláusulas 3, 5, 6, 8, 14 y el Anexo 1 del Convenio y eliminar la cláusula 10.
		Adenda No. 2 al Convenio Marco de Cooperación entre el Banco Central de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos para Apoyar el Desarrollo del Programa de Implementación Integral del Sistema de Estadísticas Macroeconómicas	Modificar la cláusula 14, 15 y el Anexo 1 del Convenio.
25	2019 LA NACIÓN	Convenio de Cooperación entre La Nación S.A. y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Divulgar de forma amplia la información resultante del Censo Nacional 2011 en la plataforma impresa, web y digital del periódico La Nación, a partir de los datos oficiales suministrados por el INEC; y empoderar al ciudadano y al usuario para que analice la información del Censo Nacional 2011 para la toma de decisiones contribuyendo así a los objetivos institucionales del INEC.
26	2019 UNED	Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Nacional de Estadística y Censos para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta	Aprovechar fortaleza y conocimiento de ambas instituciones para desarrollo de proyectos y productos interés institucional, nacional e internacional.

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
27	2019 COOPE SANTOS	Convenio de Cooperación entre la Cooperativa de Electrificación Rural Los Santos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	Aprovechar las fortalezas, conocimientos y capacidades de Las Partes para el intercambio y mejoramiento de la información estadística y cartográfica y para la actualización de la cartografía digital y el desarrollo de proyectos conjuntos.
28	2019 MIN HACIENDA - BCCR	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Banco Central de Costa Rica para la ejecución del estudio económico a empresas	Permitir la recopilación de información del sector privado no financiero, necesaria para el proyecto Cambio de Año Base.
		Adenda número uno al Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Banco Central de Costa Rica para la ejecución del estudio económico a empresas	Modificar las cláusulas 7, 8, 9, 13 y 16 y el Anexo No.1 del convenio para ajustar su contenido a la necesidad y exigencias actuales del Estudio Económico de Empresas para alcanzar mejor el fin público del proyecto.
		Adenda No. 2 al Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Banco Central de Costa Rica para la ejecución del estudio económico a empresas	Modificar las cláusulas 3, 16 y 19 del Convenio para ajustar su contenido a la necesidad y exigencias actuales del Estudio Económico de Empresas para lograr mejor el fin público del proyecto.
29	2020 FLASCO	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLASCO) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Aprovechar la fortaleza y conocimientos de ambas instituciones en su especialidad para el desarrollo de proyectos y productos de particular interés institucional, o de interés nacional.

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
30	2020 MOPT	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Aprovechar las fortalezas, conocimientos y capacidades institucionales de Las Partes para el intercambio y mejoramiento de la información estadística y cartográfica y para el desarrollo de proyectos conjuntos.
31	2020 MIDEPLAN PANI UNICEF	Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica , el Patronato Nacional de la Infancia , el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Realizar acciones conjuntas y compartir recursos entre Las Partes para el establecimiento del Sistema Nacional de Adolescentes (SINA), con el fin de proveer información oportuna y confiable para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
32	2020 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección General de Servicio Civil y el Instituto Nacional de Estadística Censos	Establecer los términos específicos de cooperación y de asistencia técnica entre la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) y el INEC para el fortalecimiento institucional.
33	2021 ICE	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Unir esfuerzos para coadyuvar en la preparación, organización, enumeración, procesamiento, publicación y divulgación del Censo 2011 y contribuir con el mejoramiento de niveles de acceso de población a servicios de electricidad y tecnologías de información y comunicación, mediante proyectos de interés nacional utilizando información geoestadística del Censo 2011.
34	2021 MTSS	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Establecer una coordinación técnica permanente para la producción y uso de estadísticas sobre Trabajo y Seguridad Social, en el marco de las funciones y responsabilidades legales de cada una de las instituciones.

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
35	2022 SUTEL	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Superintendencia de Telecomunicaciones	La generación e intercambio de información para la preparación de las estadísticas nacionales y sus respectivos sistemas de información geográfica sobre las actividades de telecomunicaciones, tecnologías de información y el desarrollo de proyectos y productos de particular interés institucional o de interés mutuo.
36	2022 MICIT	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Establecer los términos y condiciones de colaboración entre el MICIT y el INEC, para el intercambio de información digital y asesoría técnica en áreas de interés común, para la obtención, utilización y actualización de bases de datos estadísticos y para la elaboración de las muestras que se utilizan en la construcción de los indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación y para atender cualquier otra área de interés que planteen las partes por mutuo acuerdo.
37	2022 FUPROVI	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI)	Implementar la cooperación interinstitucional entre el INEC y FUPROVI, para el intercambio de información estadística y el desarrollo de actividades conjuntas.
38	2023 MIN CULTURA	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Ministerio de Cultura y Juventud	La generación e intercambio de información para la preparación de las estadísticas nacionales sobre Cultura y el desarrollo de proyectos y productos de particular interés institucional o de interés mutuo.
39	2023 COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA)	Establecer los mecanismos eficaces de colaboración entre el INEC y el CFIA, en lo que respecta a la gestión de información estadística del sector construcción a nivel nacional, con respecto a la base de datos que administran ambas instituciones, para ofrecer información certera sobre este sector, para la toma de decisiones a nivel nacional por parte de diferentes instancias, así como a la sociedad costarricense en general.

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
40	2023 COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica	Aprovechar la fortaleza y conocimiento de ambas instituciones en su especialidad para el desarrollo de proyectos y productos de particular interés institucional o de interés mutuo.
41	2023 AyA	Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	<p>a. Establecer los mecanismos eficaces de colaboración entre el INEC y el AyA, para intercambiar información estadística y cartográfica que generan ambas instituciones.</p> <p>b. Desarrollar actividades conjuntas que permitan mejorar la gestión de información oportuna y de calidad, útil para la toma de decisiones informadas por parte de las diferentes instancias jerárquicas y la sociedad costarricense, sobre los servicios de suministro de agua potable y de saneamiento.</p> <p>c. Establecer relaciones de cooperación técnica para el mejoramiento de los procesos y procedimientos institucionales vinculados a la generación y divulgación de información estadística, inherente a los servicios de agua potable y saneamiento.</p>
42	2023 AyA	Convenio Específico entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	<p>1. Intercambiar información y archivos de datos cartográficos y estadísticos para el desarrollo de productos de interés público relacionados con la gestión integrada del recurso hídrico.</p> <p>2. Mejorar y fortalecer los procesos y procedimientos institucionales involucrados en la generación y divulgación de datos estadísticos a partir de los expedientes administrativos, operativos y cartográficos a cargo del AyA; incluyendo el fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas requeridas para tales fines.</p>

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
43	2024 CONAPAM	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y el Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Ejecución de actividades para mejorar la disponibilidad de datos específicos sobre la población adulta mayor.
44	2024 MINAE	Convenio de cooperación entre el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	Establecer una alianza, bajo la cual el MINAE-IMN aportará información muy específica sobre aquellos productos generados mediante proyectos relacionados con el Recurso Hídrico (RH) y los Inventarios de emisiones de gas efecto invernadero (GEI). A la vez el INEC asumirá con el MINAE-IMN el compromiso de facilitar información relevante obtenida en los censos y encuestas nacionales y otros, para el desarrollo de proyectos relacionados con el recurso hídrico y con los Inventarios de GEI, como retribución del intercambio de información y de la alianza establecida.
45	2025 INFOCOOP	Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	Propiciar la generación e intercambio de información para la preparación de las estadísticas nacionales sobre cooperativismo y el desarrollo de proyectos y productos de particular interés institucional o de interés mutuo.
46	IPE/ UNESCO NO VENCE	Carta de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica (INEC) y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO, Sede Regional Buenos Aires (IPE/UNESCO)	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un mayor conocimiento de la relación entre la educación y la sociedad costarricense • Generar y divulgar indicadores de tendencia representativos de las principales dimensiones de aspectos sociales y educativos de Costa Rica en el contexto latinoamericano • Identificar nuevos fenómenos sociales y educativos en Costa Rica a partir de la exploración permanente de la información

No.	Año en que vence / Institución	Nombre de Convenio	Objetivo general
47	ITCR NO VENCE	Convenio Marco de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Establecer las bases de una cooperación recíproca, que permite la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.
48	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL NO VENCE	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Instituto Nacional de Estadística y Censos	Transferir la información contenida en las bases de datos de los Registros de Bienes Muebles, Bienes Inmuebles y Personas Jurídicas de La Junta al INEC para que éste las utilice única y exclusivamente en actividades propias de la generación de estadísticas nacionales.
49	SIECA NO VENCE	Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica	La realización de las actividades que se requieren en las distintas etapas de la implementación del Sistema Integrado, la SIECA y el INEC de Costa Rica se prestarán mutuamente la más amplia colaboración y seguirán a ese efecto los términos del “Acuerdo de cooperación para el diseño e implementación del Sistema Integrado de Información para la Integración Centroamericana”.

Fuente: INEC

Capítulo 3. INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA

3.1. Antecedentes

412. Este Capítulo presenta una revisión de algunas de las principales colecciones de datos, actividades y servicios de la infraestructura estadística principal de Costa Rica³⁷, es decir, aquellas actividades vistas como ejes horizontales ante una autoridad estadística, y que, en la mayoría de los casos, tienen un impacto directo en la recopilación y divulgación de las actividades estadísticas que son llevadas a cabo y son vital para su recopilación. Algunas de estas están cubiertas en los otros capítulos de la revisión (en particular, el Capítulo 1 sobre el marco legal e institucional para estadísticas oficiales, el Capítulo 3 sobre estadísticas de cuentas nacionales; el Capítulo 5 sobre estadísticas estructurales empresariales y demográficas; el Capítulo 11 sobre estadísticas laborales; y el Capítulo 13 sobre distribución del ingreso e indicadores de pobreza).

413. En este capítulo, la infraestructura estadística cubre los siguientes programas estadísticos:

- Censo de población y vivienda
- Censo agropecuario
- Registro estadístico de empresas
- Normas y clasificaciones internacionales
- Encuestas de fuerza laboral y de hogares

414. Tanto el INEC como el BCCR mantienen registros estadísticos de empresas, principalmente porque el acceso del INEC a las fuentes administrativas había estado limitado por ley. La implementación de la nueva Ley de Estadística No. 9694 mejora enormemente la situación ya que promueve el intercambio de datos, reduciendo así la duplicación de esfuerzos y mejorando la calidad de los registros de empresas. De acuerdo con la Ley No. 9694, el INEC es responsable de realizar censos, encuestas de fuerza laboral y encuestas de hogares. Las clasificaciones (cuya coordinación es responsabilidad del INEC) son un componente central del proceso de recopilación de información tanto para el INEC como para el BCCR (y para todos los productores de estadísticas oficiales en el SEN).

415. El objetivo de esta revisión es determinar si las entidades a cargo de la infraestructura estadística de Costa Rica cumplen con las mejores políticas y prácticas que aplican los países miembros de la OCDE. Esta revisión es el resultado de una fructífera cooperación entre las autoridades del campo estadístico de Costa Rica y la Dirección de Estadística y Datos (SDD) de la OCDE. La información que se utilizó para preparar este resumen de la evaluación de la infraestructura estadística de Costa Rica se recopiló utilizando una plantilla detallada. También se utilizó información de los sitios web del INEC y del BCCR.

416. En algunos casos, como en las clasificaciones, no se generaron estadísticas directamente. Sin embargo, en otros casos, como los registros de empresas, los censos de población y agropecuarios, además de suministrar componentes básicos en la recopilación de la mayoría de las otras actividades estadísticas llevadas a cabo por la autoridad estadística, también tienen sus propios resultados que se divulgan.

³⁷ En algunos casos, la Dirección de Estadísticas y Datos de la OCDE no cuenta con programas de recopilación de datos para las actividades cubiertas en este capítulo.

3.2. Censo de población y vivienda

3.2.1. Antecedentes

417. Un censo de población es el proceso total de recopilación, edición, análisis y divulgación de datos demográficos, económicos y sociales sobre todas las personas en un país en un momento específico. Un censo de vivienda es el proceso total de recopilación, edición, análisis y divulgación de datos estadísticos sobre todas las viviendas y los habitantes de un país en un momento específico (como se define en los Principios y Recomendaciones de la ONU para los Censos de Población y Vivienda, Rev. 2). En general, ambos censos se realizan conjuntamente.

418. El censo de población y vivienda desempeña un papel esencial en todos los elementos de un Sistema de Estadística Nacional, ya que se utiliza como punto de referencia para la preparación de estadísticas y como marco de muestreo. Un objetivo vital de un censo es asegurar que los temas cubiertos sean apropiados para satisfacer las necesidades de todos los usuarios (incluyendo, importantemente, el SEN) tomando en cuenta consideraciones como la eficacia en función de los costos. Esto puede lograrse mediante consultas con los usuarios en todas las etapas, incorporando estándares medibles en el proceso y pruebas adecuadas de todas las etapas del proceso.

419. Mientras algunos países pueden generar un censo de población y vivienda a partir de datos administrativos o mediante una combinación de fuentes, en Costa Rica, como en la gran mayoría de los países, se generan datos censales sobre población y vivienda utilizando el método tradicional basado en encuestas. Las Naciones Unidas recomendaron que todos los países realicen un censo de población y vivienda al menos una vez durante el período 2005-2014 (alrededor del año 2010). En Costa Rica, el último censo de población y vivienda se hizo en 2011.

420. El censo de población y vivienda de 2011 fue el décimo censo de población y el sexto censo de vivienda. Anteriormente se habían realizado censos de población en 1864, 1883, 1892, 1927, 1950, 1963, 1973, 1984 y 2000 (en otras palabras, desde 1864 se han estado realizando aproximadamente cada 15 años). Los censos de vivienda anteriores se llevaron a cabo en 1949, 1963, 1973, 1984 y 2000. El censo de 1950 fue el único censo de vivienda que no se realizó conjuntamente con el censo de población.

421. La Ley No. 9694 sobre el INEC y el SEN, que modifica la Ley No. 7839, adoptada el 29 de mayo de 2019, establece los siguientes principios básicos de estadísticas con respecto al censo de población:

- El artículo 34 (f) establece que el INEC es responsable de la preparación de los censos nacionales de población y vivienda y que el período entre dos censos nacionales sucesivos de población y vivienda es de un máximo de diez años.
- El Artículo 48 instruye al Gerente del INEC que coordine con las instituciones del sector público para el censo nacional de población y vivienda (Artículo 48 (j)), y lidere su desarrollo técnico y administrativo (Artículo 48 (k)).
- El Artículo 53 asegura que la preparación y ejecución del censo nacional de población, así como la publicación de los resultados, serán financiados por el INEC y, si es necesario, por el Gobierno. La disposición transitoria III establece que el Ministerio de Hacienda financiará los censos 2020 y 2030.

422. El Artículo 15 de la Ley No. 7839 autorizó legalmente al INEC para solicitar información del censo con el fin de generar estadísticas, pero los encuestados no tenían la obligación legal de brindar la información solicitada. Para superar esta situación, el INEC alentó a la población

a participar en el censo explicando los beneficios de su participación para el país, incluyendo la capacidad del Gobierno para definir mejores políticas basadas en la evidencia. La adopción de la Ley No. 9694 fortalece el mandato para la recopilación de datos del INEC y otros productores de estadísticas oficiales, y su implementación debería mejorar significativamente la capacidad del INEC para recopilar información por medio de censos y encuestas (ver Capítulo 1).

423. El artículo 33 de la Ley del SEN, No. 7839, establece que el INEC proveerá un presupuesto censal completo al Gobierno dos años antes del censo propuesto para conseguir el financiamiento (además de su financiamiento regular). El INEC afirma que para el financiamiento del censo “en algunos casos, dicho financiamiento está comprometido y sujeto a la voluntad política, por lo que se considera un riesgo”. La Ley No. 9694 también garantiza el financiamiento de los censos de población cada diez años.

424. Además del financiamiento del censo por parte del Gobierno, el INEC ha recibido apoyo técnico y financiero de organizaciones internacionales (por ejemplo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas - FPNU) para ayudar con la realización de los censos anteriores. En la mayoría de los casos, este apoyo ha sido en forma de asistencia técnica, por ejemplo, en el área de la cartografía.

425. Para el desarrollo y la ejecución del censo de 2011, el INEC creó una división interna específica con aproximadamente 250 funcionarios, el Área del Censo de Población y Vivienda, compuesta por tres unidades: diseño, procesamiento y análisis; operaciones de campo; y cartografía censal. Además, la Sección de Estadísticas Demográficas es responsable de hacer las estimaciones demográficas y de estadísticas vitales (nacimientos, defunciones, matrimonios). Esta sección cuenta con un coordinador y tres profesionales.

426. El censo de población costarricense de 2011 brinda información básica sobre los residentes, la distribución geográfica de la población, sexo, edad, estructura del hogar (parentesco entre los miembros de la familia), migración, discapacidad, grupo étnico, cobertura de seguridad social, empleo, ocupación, actividad económica, desempleo, inactividad, necesidades básicas insatisfechas, educación, asistencia a la educación regular, alfabetización, fertilidad y mortalidad.

427. El censo de vivienda permitió la generación de estadísticas sobre las condiciones de vivienda de la población en términos de tipo de unidad de vivienda, cantidad de viviendas, tipo y estado de los materiales de construcción, disponibilidad de servicios públicos y mobiliario básico de las viviendas.

428. Antes del censo de 2011 se consultó a una amplia gama de personas e instituciones (incluyendo las organizaciones internacionales), en particular sobre las preguntas y el diseño del cuestionario. Con base en estas consultas se elaboró un cuestionario final estructurado en cuatro secciones: localización; características de la unidad de vivienda; identificación de la cantidad total de personas y hogares; y características socioeconómicas.

429. El censo de población y vivienda representa un instrumento fundamental para la recopilación de datos sobre la cantidad y las características de la población, datos que se utilizan mucho en el diseño, monitoreo y evaluación de políticas dirigidas a hogares y grupos específicos. El censo también es clave para desarrollar los marcos de muestra utilizados en una serie de encuestas estadísticas y para lograr la comparabilidad internacional con fines analíticos. El censo contribuye al bienestar de la población y las comunidades mediante el suministro de información para la toma de decisiones, abordando la necesidad de contar con información actualizada en el país. Los datos del censo son utilizados por diferentes grupos de usuarios (todos los niveles de Gobierno, instituciones autónomas y semiautónomas, sector privado, academia, estudiantes, medios de comunicación,

organizaciones internacionales, ONG y el público en general, con usos y necesidades específicas, lo que conduce a diferentes prioridades.

3.2.2. Cobertura

430. El censo de 2011 fue un censo *de Jure*, lo que significa que cada persona fue entrevistada en su residencia actual, incluso si no estaba presente en la lista de votantes. Cada persona y vivienda se registró por separado. La residencia habitual se definió como el lugar donde vivía una persona en los seis meses anteriores a la fecha del censo. El censo se realizó en todos los distritos (excepto en el distrito 10 del cantón de Puntarenas, es decir, la Isla del Coco, que no tiene personas residentes) entre el 30 de mayo y el 3 de junio de 2011.

431. La población estimada era de 4 301 712, de los cuales 2 106 063 son hombres y 2 195 649 mujeres. La población nacida en el extranjero es de especial interés en Costa Rica, y el censo de 2011 registró un aumento en esta población que vive en Costa Rica en 385 899 personas que representan el 9.0% de la población total. Los nicaragüenses siguen siendo la mayoría (287 766), lo que representa el 74,6% de todos los inmigrantes que viven en el país.

432. El censo de viviendas registró un total de 1 360 055 viviendas, de los cuales 1 359 168 corresponden a viviendas individuales (ocupadas y desocupadas) más 887 viviendas colectivas, como hogares de niños, conventos, prisiones, etc., (Costa Rica no tiene fuerza militar).

433. El censo abarcó una amplia variedad de temas y ámbitos (116 variables en total), lo que resultó en un conjunto de datos final muy rico. Los ámbitos temáticos se pueden desglosar de la siguiente manera (con una lista no exhaustiva de variables):

- Vivienda: tipo (individual o colectiva, propia); paredes, techos, materiales del piso; calidad y estado de la vivienda; acceso a servicios básicos (por ejemplo, agua, electricidad, baño); acceso a las TIC; tenencia de electrodomésticos; hacinamiento; depósito de basura.
- Hogar: cantidad de personas en la vivienda; jefatura; emigrantes, remesas.
- Población: relación familiar; estructura por sexo y edad; migración; auto identificación étnica; seguridad social; idioma; discapacidad; educación; utilización de las TIC; estado civil; empleo; fertilidad.
- Otros: densidad de la población; tasa de dependencia demográfica; tipo de vivienda; escolaridad promedio; bajo rendimiento educativo; desempleo abierto; necesidades básicas insatisfechas; pobreza.

434. El equipo de censos del INEC coordinó las operaciones de campo, y la organización y producción general del censo se dividió en 27 áreas de trabajo. Si bien una gran cantidad del personal de campo eran educadores, se requirió de personas adicionales para garantizar que el trabajo se completara, especialmente en las zonas urbanas.

435. Desde 1950, el Ministerio de Educación Pública (MEP) ha participado tradicionalmente en los censos de población. El MEP permite la participación del personal del Ministerio (principalmente docentes), principalmente como enumeradores. Se ha firmado un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el INEC y el MEP para lograr una buena coordinación.

436. Se obtuvo la aprobación de la Contraloría General de la República para suministrar una remuneración (aproximadamente \$100) y, cuando fuera necesario, viáticos para los docentes que participaron en las operaciones de campo. Además, se entregaron tarjetas SIM móviles prepagas

para uso del personal de campo y el proceso de capacitación se reconoció como parte de la carrera docente profesional. Al ser la participación de docentes voluntaria, este incentivo económico es importante.

437. Con respecto a la capacitación, se diseñó una estrategia para desarrollar programas de aprendizaje a distancia en cooperación con expertos de MEP. Las actividades dinámicas también se diseñaron utilizando directrices metodológicas establecidas con los materiales correspondientes, y con el fin de garantizar que la capacitación para el censo fuera estandarizada.

438. Para el censo en sí, la unidad geográfica más pequeña corresponde a las Unidades Geostatísticas Mínimas (UGM). El INEC estableció tres niveles de desglose geográfico: provincia, cantón y distrito. Para fines de cartografía censal, cada distrito se dividió en UGM.

439. Varias mejoras tecnológicas se introdujeron como parte del Censo 2011, incluyendo la introducción de cartografía digital basada en el desglose geográfico de la UGM y el escaneo del cuestionario del censo, contribuyendo a reducir el tiempo de procesamiento y permitiendo al INEC generar datos preliminares más rápidamente.

440. El período de referencia del censo fue el 30 de mayo de 2011, la semana de referencia para el tema del empleo comenzó el 22 de mayo de 2011 y la referencia para el lugar de residencia hace 5 años fue junio de 2006.

3.2.3. Estimaciones del censo

441. Las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) del FMI incluyen metadatos suministrados por el país para sus estadísticas publicadas en el sitio web NEDD del FMI. Con respecto a las estimaciones de población, en la página de las NEDD de Costa Rica para “Población” se indica lo siguiente: Los datos de las estimaciones son el resultado del trabajo coordinado entre INEC y el Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica (CCP-UCR). Ambas organizaciones comparten los créditos y el uso de los datos.

442. El Centro Centroamericano de Población (CCP) es un instituto de investigación afiliado a la Universidad de Costa Rica y dedicado a la investigación sobre la demografía en las áreas nacional y centroamericana. Las áreas de cooperación entre el CCP y el INEC incluyen tradicionalmente las evaluaciones de censos de población y la preparación de estimaciones de población, según un acuerdo de cooperación técnica en el que se definen las responsabilidades de cada una de las partes, así como los principios de confidencialidad que rigen la gestión de bases de datos, ya que el CCP necesita tener acceso a información confidencial para la generación de las estimaciones de población.

443. El INEC y el CCP generan conjuntamente las estimaciones nacionales de población. El CCP asigna uno o dos investigadores y el INEC aporta el Coordinador de la Unidad Demográfica. Estos analizan y acuerdan conjuntamente la metodología, y publican los resultados conjuntamente. Sin embargo, el INEC es el único responsable de la generación de estimaciones para las áreas pequeñas (cantones y distritos). Las estimaciones y proyecciones de población se actualizarán utilizando los resultados del Censo de población de 2021 y los cálculos serán elaborados por la Unidad de Estadísticas Demográficas que ha establecido un equipo específico para este fin, que incluye estadísticos profesionales y científicos sociales además de las personas a cargo de la coordinación de la Unidad.

3.2.4. *Divulgación*

444. Los datos de los censos de 1864 a 1963 solo están disponibles en forma impresa, mientras que todos los datos de los censos entre 1973 y 2011 están disponibles en bases de datos electrónicas. Los resultados del censo preliminar de 2011 se pusieron a disposición del público seis meses después de haber completado su registro, y los resultados finales se divulgaron en mayo de 2012 (un año después de haberse registrado).

445. Los micro datos anonimizados (archivos de uso público) están disponibles en el sitio web del INEC, y al momento de escribir este informe el INEC estaba trabajando en una base de datos totalmente anónima accesible para los usuarios. El INEC también pone a disposición, bajo licencia, archivos de micro datos, con un menor nivel de anonimato, lo que permite a los investigadores académicos y usuarios autorizados por sus instituciones acceder a los micro datos mediante la firma de un acuerdo de confidencialidad que los compromete a proteger la información confidencial.

446. Los usuarios pueden elaborar sus propios cuadros a partir de las bases de datos anonimizadas limitadas disponibles en el sitio web, utilizando el software de Recuperación de Datos para Áreas Geográficas Pequeñas (REDATAM) desarrollado por el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), afiliado a la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL).

447. El INEC ha producido y divulgado una gran cantidad de publicaciones sobre los resultados del censo de 2011, incluyendo publicaciones innovadoras como: principales indicadores de asentamientos informales, jóvenes a la luz del censo de población de 2011, territorios indígenas, etc. Además, el servicio de mapeo totalmente digital está disponible en línea.

3.2.5. *Cumplimiento*

448. Según los metadatos del INEC, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2011 de Costa Rica y los procedimientos de estimación cumplen con los Principios y Recomendaciones de la ONU para los Censos de Población y Vivienda, Rev. 2. Está claro que el INEC entiende los requisitos del manual de la ONU y ha hecho gestiones con la ONU y otras organizaciones internacionales (por ejemplo, la Comisión de la Comunidad de Naciones Andinas) durante las fases de diseño, preparación y divulgación del censo. A pesar de que hay muchos metadatos censales disponibles en español en el sitio web del INEC, existen muy pocos metadatos disponibles en inglés³⁸, a excepción de la información suministrada directamente a la OCDE y la que está disponible en el sitio web de las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) del FMI. Con respecto al resumen de metadatos en el sitio web de las NEDD del FMI, los metadatos no aparecen completos y en algunos casos no son claros.

449. Toda la metodología y metadatos del censo 2011 están sistematizados y disponibles en el Programa Acelerado de Datos (PAD) en el sitio web del INEC (solo en español). Aquí se incluyen los manuales para enumeración; informes y procesos de consulta de usuarios; informe de evaluación del censo piloto realizado en Palmares; proceso de codificación de actividades económicas y ocupaciones; informes completos sobre los procesos de recopilación y procesamiento de 2011; listas y descripciones de variables; y metadatos generales.

38 Al momento de escribir este informe, el INEC anunció la próxima publicación en el sitio web de directrices en inglés para el censo, incluida información sobre la parte conceptual, así como el cuestionario del censo.

450. Durante el proceso de evaluación, el INEC explicó que los únicos metadatos del censo disponibles en inglés son los del sitio web de las NEDD del FMI. Hasta el momento de escribir este informe, se ha elaborado y puesto a disposición una versión en inglés del cuestionario en el sitio web del INEC, y este Instituto espera encontrar los recursos necesarios para traducir todos los metadatos censales relevantes al inglés en el contexto del proceso en curso de modernización del sitio web.

451. En la preparación del censo de 2011 se utilizaron las siguientes guías, manuales y clasificaciones:

- Principios y Recomendaciones para Censos de Población y Vivienda, Grupo de Expertos de Naciones Unidas, Ronda 2010, 2008.
- Manual Sobre Sistemas de Información Geográfica y Cartografía Digital, Naciones Unidas, 2000.
- Manual Sobre Infraestructura Geoespacial en Apoyo a las Actividades Censales, Naciones Unidas, 2010.
- Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (ICF), Organización Mundial de la Salud, 2001.
- Recomendaciones del Grupo de Washington sobre Estadísticas sobre Discapacidad, ONU, 2007.
- Clasificación de Actividades Económicas en Costa Rica 2011 [CAECR 2011], basada en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4) de las Naciones Unidas, 2006.
- Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica 2011 [COCR 2011], basada en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08) de la OIT, 2008.

452. De acuerdo con los metadatos disponibles, parece que el Censo 2011 de Costa Rica cumple con los principios fundamentales de universalidad dentro de un territorio definido, simultaneidad, periodicidad definida y enumeración individual. Se supone que cubrió a la población meta según las directrices internacionales: todos los nacionales presentes o temporalmente ausentes del país y los extranjeros residentes en el país.

453. El INEC ya comenzó a planificar el próximo censo, programado inicialmente para el 2020, pero pospuesto para el 2021 debido a dificultades financieras del Gobierno. El INEC trabaja en la preparación del censo 2021, que incluye la actualización cartográfica, el diseño metodológico, la organización del registro del censo y la prueba piloto. El INEC también participará en la elaboración de los “Principios y Recomendaciones para la Ronda de Censos de Población y Vivienda 2020” que lleva a cabo la ONU.

3.2.6. Estadísticas sobre población

454. En Costa Rica, el INEC elabora las estimaciones y proyecciones de población con base en el censo de población llevado a cabo cada diez años aproximadamente, en cooperación con el Centro Centroamericano de Población y la Universidad de Costa Rica. La metodología está validada por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE-CEPAL). La última actualización se hizo en 2012 y las estimaciones nacionales para la población anterior, actual y proyectada están disponibles para el período 1950-2050. Las estimaciones y proyecciones por sexo y grupos de edad de cinco años a nivel de distritos se actualizaron por última vez en 2014 y cubren el período 2000-2025.

455. Las estadísticas vitales (nacimientos, defunciones, matrimonios) se generan en cooperación con el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). En Costa Rica no existen ni se generan registros de población ni estadísticas sobre migración. Las estadísticas sobre nacimientos, defunciones y matrimonios se basan en datos administrativos recopilados por el TSE a través de las oficinas de registro ubicadas en las diferentes regiones de todo el país. El TSE también visita territorios indígenas una vez al mes para recopilar información. También se mantienen funcionarios del Registro Civil en todos los hospitales y centros de salud públicos y privados.

456. El TSE recopila y digitaliza certificados sobre eventos vitales que luego son integrados en una base de datos del INEC por un equipo específico de diez miembros. Esta información es revisada, tabulada y procesada posteriormente para entregar los indicadores relevantes. Los resultados en cada nivel geográfico (nacional, provincias, cantones y distritos) se ponen a disposición del público mediante un comunicado de prensa dos meses después del final de cada semestre. Los micro datos anuales están disponibles 2 meses después del final del año calendario. La cobertura de los indicadores sobre nacimientos y defunciones fue auditada en 2014 por consultores independientes que confirmaron su alta calidad. En los métodos de cálculo se aplican los “Principios y Recomendaciones para Estadísticas Vitales” de las Naciones Unidas y para la clasificación de defunción se utiliza la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10). Los procesos estadísticos de Estadísticas Vitales están incorporados al Programa Acelerado de Datos (PAD). Al momento de escribir este informe, el INEC estaba trabajando con el TSE en un sistema inteligente de captura de datos y en la implementación de una codificación automatizada para las causas de muerte, que ya ha dado los primeros pasos para iniciar la prueba piloto de emisión de certificados digitales de defunción en uno de los hospitales de la CCSS, y que se encuentra en período de evaluación para implementarlo después en todos los centros de salud pública.

3.2.7. Evaluación general del censo de población y vivienda

457. Desde el punto de vista estadístico, el proceso del censo (recopilación, procesamiento y divulgación) emprendido por el INEC parece sólido y, en general, en concordancia con las prácticas de los miembros de la OCDE. Si bien la Ley No. 7839 no otorgó al INEC el derecho de obligar a los encuestados a completar el cuestionario del censo, la nueva Ley de Estadística fortalece el mandato para la recopilación de datos y obliga a los encuestados a suministrar la información solicitada (Artículo 16), y hacerlo con la garantía de que la privacidad permanecerá protegida (Artículos 20-23). Por lo tanto, la implementación de la ley reformada permite al INEC garantizar que las tasas de respuesta continúen siendo altas y así mejorar la calidad de la información recopilada. La adopción de la ley reformada No. 9694 representa un progreso significativo en el mandato para la recopilación de datos. La implementación de la ley reformada asegura que las tasas de respuesta se mantengan altas (generalmente las tasas de respuesta son superiores al 90%: 93.8% en 2011, 93.1% en 1984, 97.7% en 1973, 93.6% en 1963 y 90.2% en 1950).

458. Durante el proceso de evaluación, el INEC generó y divulgó metadatos e información metodológica sobre el censo de población y las estadísticas sobre nacimientos en inglés y puso a disposición el cuestionario del censo en inglés en el sitio web.

459. El INEC comenzó a planificar el próximo censo de población y vivienda, que inicialmente fue programado para 2020, pero pospuesto hasta 2021 por decisión del Gobierno debido a dificultades financieras. Con respecto al Artículo 34 (f) de la Ley No. 9694, el INEC es responsable de realizar el censo de población y vivienda con un período máximo de diez años entre dos censos sucesivos.

460. Tomando en cuenta que las estimaciones de población son estadísticas fundamentales (particularmente porque la población es un denominador para muchos indicadores importantes) y se generaban con poca frecuencia en Costa Rica, es decir, solo después de un censo, en 2017 los revisores recomendaron enfáticamente que las autoridades en el área estadística de Costa Rica establecieran un programa de trabajo activo para generar al menos estimaciones de población anuales que no sean proyecciones. Desde entonces, el INEC estableció un plan de trabajo para el período 2018-2024, con el apoyo del CELADE y las Naciones Unidas. El propósito de este proyecto es replicar las metodologías utilizadas por el CELADE, con el objetivo de hacer estimaciones y proyecciones de población basadas en los resultados del censo de población y vivienda de 2021, y establecer una metodología para monitorear y hacer las proyecciones anuales de población. Además, el INEC estableció un plan de trabajo para 2019-2023 con el fin de crear y mantener un Registro Estadístico de Población (REP) que permita recopilar información confiable sobre las características de la población. Este proyecto requiere tener acceso y usar los expedientes administrativos, y en esto la Ley No. 9694 será fundamental. Expertos del BID y de los miembros de la OCDE (Suecia, Dinamarca) ya comenzaron a brindar asistencia técnica al INEC.

3.3. Censo Agropecuario

3.3.1 Antecedentes

461. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) es reconocida como la principal organización internacional de censos agropecuarios. El sistema de censos y encuestas agropecuarios integrados, Programa Mundial para el Censo Agropecuario 2020, Volumen 1 (CAM 2020), se considera el estándar internacional aceptado para realizar censos agropecuarios durante la ronda 2016-2025.

462. Un censo agropecuario es la operación estadística que abarca la recopilación, procesamiento, análisis y divulgación de datos sobre la estructura de la agricultura en todo el país. Un censo agropecuario es una parte esencial de la infraestructura estadística de un país, ya que suministra una visión clara de la situación agropecuaria del país, un marco de muestreo para encuestas basadas en la agricultura, y ofrece la base para desarrollar un sistema agropecuario integrado.

463. Los datos estructurales típicos que se recopilan en un censo agropecuario son el tamaño de la finca, la tenencia de la tierra, el uso de la tierra, el área de cultivo cosechada, el riego, la cantidad de animales, la mano de obra y otros insumos agropecuarios. Los datos normalmente se recopilan directamente de las fincas agropecuarias y por lo general implican recopilar datos estructurales clave mediante la enumeración completa de todas las fincas agropecuarias. La realización de un censo agropecuario es costoso para una institución nacional de estadística, y la FAO alienta a las oficinas nacionales de estadística a realizar un censo al menos cada diez años (la ronda actual es la ronda 2016-2025). Sin embargo, entendiendo el costo y la carga sobre las oficinas nacionales de estadística (así como sobre los encuestados), la metodología de la FAO recomendó metodologías (Programa Mundial para el Censo Agropecuario (CAM 2010 y CAM 2020)) para acercarse hacia un enfoque modular (para la encuesta y el cuestionario del censo) con el fin de atenuar algunas de estas limitaciones de recursos.

464. La planificación agropecuaria y la formulación de políticas presentan una amplia necesidad de estadísticas, un censo agropecuario aporta datos fundamentales sobre la estructura de las fincas agropecuarias, como el tamaño de la finca, el uso de la tierra, la tenencia de la tierra, la cantidad de animales y el uso de maquinaria, así como la cantidad de fincas con cada tipo de cultivo y ganado. El INEC afirma que el objetivo del censo agropecuario que realizó era aportar al país información

esencial, confiable y significativa sobre la situación de la agricultura en Cosa Rica. Posteriormente, fortaleciendo la capacidad técnica del país para formular planes, programas y herramientas para el desarrollo, de manera que los investigadores analicen los datos y puedan diseñar políticas para mejorar la eficiencia y la eficacia en este sector.

465. El censo agropecuario en Costa Rica se rige por el Artículo 34 (f) de la reformada Ley No. 9694 que instruye al INEC a realizar un censo agropecuario cada diez años (el Artículo 15 de la Ley No. 7839 requería que el INEC se comprometiera a llevar a cabo un censo agropecuario cada cinco años)³⁹.

466. Adicionalmente, la Ley No. 9071 ordenó que el Ministerio de Agricultura Ganadería (MAG) llevara a cabo un censo agropecuario en 2014. El Artículo 2 de la Ley No. 9071 establece que: “el Ministerio de Agricultura y Ganadería lleve a cabo un censo agropecuario. A tal efecto, el Ministerio de Hacienda entregará los fondos necesarios”. Para el INEC, la Ley No. 9071 fue esencial para realizar el censo en 2014, pero no le da a MAG la base legal requerida para hacerlo en el futuro.

467. En Costa Rica, el sexto censo agropecuario y el más reciente se realizó en 2014, después de un lapso de 30 años. Los censos agropecuarios anteriores se habían realizado en 1950, 1955, 1963, 1973 y 1984. A diferencia de los censos agropecuarios anteriores, el censo agropecuario de 2014 se llevó a cabo independientemente del censo de población y vivienda. El censo de 2014 fue realizado por el INEC con la participación del MAG y varias otras organizaciones agropecuarias costarricenses. Fue financiado directamente por el Gobierno Central (aproximadamente 11 millones de dólares estadounidenses). El censo de 2014 se llevó a cabo de conformidad con el Programa Mundial para el Censo Agropecuario CAM 2010, el estándar internacional para realizar censos agropecuarios para la ronda 2006-2015.

468. El lapso de 30 años se debió principalmente a tres razones: financieras, políticas y técnicas. Se programó realizar un censo tres veces en los años noventa, sin embargo, cada vez, y después de que comenzaron los preparativos, se canceló cada censo principalmente como resultado de consideraciones financieras (y falta de voluntad política). Se pensó hacer un censo agropecuario junto con el censo de población de 2000; sin embargo, se plantearon problemas técnicos para esta ejecución simultánea. Por lo tanto, el INEC planeó realizar el censo agropecuario dentro de un año del censo de población del 2000, sin embargo, no hubo voluntad política para asignar los recursos para hacerlo.

469. En el momento de la revisión, no estaba claro cuándo se realizaría el próximo censo agropecuario. Sin embargo, debido a la clara intención expresada por el INEC de crear un sistema integrado de estadísticas agropecuarias, un censo sobre la agricultura representa un insumo clave para este sistema y debe realizarse periódicamente. A ese respecto, se espera que se cumpla con la frecuencia de diez años entre dos censos sucesivos exigidos por la Ley No. 9694 (Artículo 34f).

3.3.2. Cobertura

470. En el censo de 2014 se enumeraron todas las fincas del país; este fue realizado mediante trabajo de campo en áreas identificadas como unidades agropecuarias, donde todas las propiedades estaban georreferenciadas. El diseño del censo siguió las recomendaciones de la FAO CAM 2010 en todas las etapas. El cuestionario cubrió todas las variables estructurales, como el uso de la tierra, pero no incluyó “variables temporales”, por ejemplo, producción y precios.

³⁹ El término español es “Agropecuario”, que significa “Agricultura y Ganadería”. En este informe, el término “Censo de Agricultura” significa “Censo de Agricultura y Ganadería”.

471. Las siguientes áreas temáticas fueron cubiertas en el censo de 2014: aspectos generales del productor y la finca (situación del productor, propósito principal de la finca, ubicación geográfica, nombre, etc.); uso y tenencia de la tierra; área de cultivo agropecuario; existencias de ganado vacuno y porcino por edad, sexo y propósito principal; caballos y otras especies menores; actividades acuícolas y forestales; empleo; participación por género; uso de fertilizantes y pesticidas; presencia y tipo de riego; uso de maquinaria y equipo; servicios de apoyo a la agricultura; y prácticas de conservación ambiental.

472. La definición de las áreas temáticas se apejó a las recomendaciones del Programa Mundial para el Censo Agropecuario (CAM 2010) de la FAO, también se tomaron en cuenta las experiencias de otros países que habían realizado censos agropecuarios recientemente, además de las necesidades nacionales que se expresaron para cumplir con requisitos agropecuarios específicos. Para los encuestados, el período de referencia de la encuesta fueron los días en que fueron entrevistados y cuando fue apropiado, se utilizó el año agropecuario.

473. El censo de 2014 incluyó tres etapas: Precenso, censo y poscenso. Las principales actividades previas al censo fueron las consultas con los usuarios, el diseño de los documentos técnicos como el cuestionario y documentación para los enumeradores y sus supervisores, clasificaciones, etc., la preparación de mapas para ser usados en el campo y la realización de un censo agropecuario piloto. El cuestionario en sí contenía 10 capítulos que requerían 210 respuestas y era de 16 páginas. Había 2 200 funcionarios del censo en el campo (coordinadores, supervisores de área, revisores y enumeradores), cubriendo más de 93 017 propiedades rurales. El proceso oficial de recopilación de información se llevó a cabo del 2 al 30 de julio de 2014. Después de la etapa de censo, la etapa posterior al censo incluyó la digitación de datos, revisiones de cuestionarios, mapeo, codificación (CIU Rev. 4) y validación. El proyecto inició en abril de 2014 y finalizó en 2015.

474. La divulgación incluyó los siguientes productos:

- Resultados generales del Censo Nacional Agropecuario 2014, que resumió los resultados de las principales variables de la investigación a nivel nacional. Estos se presentaron durante una conferencia de prensa que tuvo lugar en mayo de 2015.
- Tres “Tomos del censo” publicados en julio de 2015:
 - Libro I. Características de las fincas y de los productores.
 - Libro II. Cultivos agropecuarios, forestales y ornamentales.
 - Libro III. Actividades ganaderas, prácticas de servicios agropecuarios y ganaderos.
- Una aplicación desarrollada para teléfonos inteligentes que permite a los usuarios acceder a la información del censo.
- Atlas estadístico. Este documento presenta mapas para cada una de las diferentes variables desagregadas a nivel de cantón. La información en los mapas se complementa con gráficos y comentarios breves que amplían la descripción de las variables.
- Capacitación de usuarios. Como parte del proceso de divulgación, se desarrolló y realizó un procedimiento de capacitación para usuarios a nivel nacional. Se han llevado a cabo aproximadamente 30 reuniones para presentar los resultados y referirse al uso posible de la información y un procedimiento para comentar los datos.

475. En cuanto a la divulgación de micro datos, el INEC recibió el apoyo del Instituto Nacional de Estadísticas y del Ministerio de Agricultura de Chile para anonimizar los datos. Sin embargo, al momento de escribir este informe el proceso no se había completado y el INEC solicitó la cooperación de la FAO dentro del proyecto *AGRI Survey* para organizar en 2019 sesiones de capacitación sobre la anonimización, la protección y la divulgación de micro datos de encuestas y censos agropecuarios. Mientras tanto, la política de divulgación del INEC se aplica al censo agropecuario y permite al INEC entregar información bajo un acuerdo de confidencialidad.

3.3.3 Cumplimiento

476. Para el sexto censo agropecuario nacional de 2014, el punto de partida fue la metodología del Programa Mundial para el Censo Agropecuario 2010 (CAM). Dado el tiempo transcurrido desde la última vez que se había realizado en Costa Rica un censo agropecuario, la FAO brindó asistencia directa al INEC mediante el asesoramiento técnico de un consultor experto.

477. El Programa Mundial para el Censo Agropecuario (CAM) recomienda 16 ítems básicos (referidos como Módulo 1). Estos son: identificación y ubicación de la finca agropecuaria; situación legal del titular agropecuario; género y edad del titular agropecuario; tamaño del hogar; propósito principal de la producción; área según los tipos de uso de la tierra; área total; tipos de tenencia de la tierra; presencia de riego; tipos de cultivos permanentes y temporales; cantidad de animales de cada tipo de ganado; presencia de acuicultura en la finca; presencia de bosques y otras tierras boscosas; otras actividades de producción económica de la empresa de la finca.

478. El INEC ha confirmado que todos los temas principales sugeridos, así como otras preguntas complementarias sugeridas, se incluyeron en el censo (adaptado a las condiciones del país). También se recopiló información sobre temas nuevos y significativos como género, medio ambiente y silvicultura.

479. El manual del entrevistador del censo agropecuario se tradujo al inglés y actualmente se trabaja en el formato de traducción para publicarlo en el sitio web en 2019.

3.3.4 Sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios

480. La ley No. 7839, Artículo 15, inciso c), establece que el INEC generará estadísticas nacionales, incluyendo "... encuestas agropecuarias..." y esta función también se incluye en el Artículo 34f de la Ley No. 9694.

481. En los últimos años el INEC concentró sus esfuerzos en la implementación de un sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios. A pesar de que el proceso es lento, se ha avanzado y se han alcanzado los siguientes objetivos: Encuesta Nacional Agropecuaria de 1985-86 y 1988; Marco de muestreo para áreas agrícolas 2000-01; Censo de producción de café de 2003, 2004 y 2006 (realizado y financiado por iniciativa del sector cafetero de Costa Rica debido a la falta de datos); directorio de fincas y establecimientos agropecuarios 2010, 2013-14; Encuesta Trimestral de Área y Producción Agrícola 2011-16 (ETAPA); y Encuesta Nacional Agropecuaria 2017 (ENA).

482. En enero de 2014, el INEC asumió el control de la encuesta trimestral ETAPA del Ministerio de Agricultura y Ganadería (después de que decidió dejar de hacer la encuesta que realizó desde octubre de 2011). Sin embargo, dado que la calidad de los datos recopilados entre 2011 y 2013 no es satisfactoria, la serie de tiempo oficial comienza en 2014.

483. Hasta 2016, el INEC realizó la encuesta trimestral ETAPA en enero, abril, julio y octubre. La recopilación de información se llevó a cabo durante todo un mes, con una tasa de respuesta

del 95%. El marco de muestreo fue un marco múltiple (probabilístico, estratificado) creado entre 2000 y 2001; cada trimestre se encuestaban aproximadamente 900 fincas distribuidas en todo el territorio de Costa Rica. Se hizo la encuesta sobre unos 25 productos agropecuarios (que cubren aproximadamente el 90% de toda la producción agropecuaria y más del 50% de la producción agropecuaria total (es decir, incluyendo la ganadería)). Esta encuesta incluye variables de producción y precios.

484. Con base en los resultados del censo agropecuario 2014, se elaboró un marco de muestreo que refleja los cambios en la estructura productiva del país. El marco es múltiple (probabilístico, estratificado). La encuesta ETAPA se rediseñó, además de la producción agropecuaria, se incluyeron otras actividades de importancia productiva, como ganado vacuno y porcino, actividades forestales y flores. La encuesta nueva rediseñada es la ENA, que se implementó por primera vez en 2017, cuya cobertura temporal incluye del 1 de enero al 31 de diciembre. Tiene una cobertura geográfica nacional para las 39 actividades investigadas. La recopilación de datos se realiza de acuerdo con el ciclo productivo de los cultivos y su estacionalidad. Para ganado, silvicultura y flores, la recopilación es una vez al año. El tamaño de la muestra es de 11 379 fincas.

485. El censo agropecuario de 2014 y la implementación de la encuesta ENA le dan al INEC la oportunidad de implementar un sistema integrado confiable de censos y encuestas agropecuarios. Con este fin, el INEC y el Ministerio de Agricultura están desarrollando conjuntamente un proyecto, con el apoyo técnico y financiero de la División de Estadística de la FAO, para introducir en 2019 algunos módulos complementarios que permitan recopilar la información necesaria para calcular los indicadores clave del sector agropecuario, como la productividad o la rentabilidad. El INEC y el Ministerio de Agricultura y Ganadería proponen utilizar el marco metodológico que ofrece el Sistema Integrado de Encuestas Agropecuarias (*AGRISurvey*), desarrollado por la FAO, que consiste en un programa modular de encuestas plurianuales basadas en fincas agropecuarias. *AGRISurvey* se concibe como una forma efectiva y de menor costo para acelerar la generación de datos de alta calidad relacionados con las dimensiones técnicas, económicas, ambientales y sociales de las fincas agropecuarias.

3.3.5. Evaluación general del censo agropecuario

486. Al igual que el censo de población, el censo agropecuario parece confiable desde un punto de vista estadístico y en concordancia con la práctica internacional. La asistencia técnica de la FAO y otras organizaciones en materia de estadísticas en la región fortalece esta posición, al igual que la experiencia evidente en el INEC. La reciente implementación de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) es un paso positivo para el fortalecimiento del sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios. Para que el INEC tenga un sistema integrado completamente funcional de censos y encuestas agropecuarios, es necesario que haya un ciclo regular de censos agropecuarios (10 años es la norma internacional) y más inversión para ofrecer a los usuarios una imagen completa del sector agropecuario de Costa Rica entre censos. El INEC se refirió a esto en el nuevo Programa Nacional de Estadísticas Agropecuarias.

487. La infraestructura legal que sustenta el censo agropecuario se aclaró mediante la adopción de la reformada Ley No. 9694. La Ley No. 7839 instruyó al INEC a realizar los censos agropecuarios cada cinco años, mientras que la Ley No. 9071 instruyó al Ministerio de Agricultura y Ganadería a hacer un censo en el 2014 (que en realidad fue realizado por el INEC), unos treinta años después del censo agropecuario anterior. La función de llevar a cabo los censos agropecuarios debe ser claramente y legalmente del INEC, con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras organizaciones del sector agropecuario. Es muy positivo que la reformada Ley No. 9694 instruya al INEC a realizar el censo agropecuario cada diez años (y no cada cinco años como antes).

3.4. Registro Estadístico de Empresas

3.4.1. Antecedentes

488. Un registro de empresas es una parte esencial de cualquier SEN, ya que ofrece el marco de muestreo para las encuestas económicas, la base central de las estadísticas económicas y las “estadísticas sobre empresas” (que abarcan temas como el emprendedurismo y la demografía empresarial). Por lo tanto, es esencial que un país cuente con un registro exhaustivo de empresas que contribuya a la preparación de estadísticas económicas, tanto indicadores a corto plazo como avances económicos estructurales.

489. La introducción de estadísticas sobre empresas ha aumentado la necesidad de registros empresariales y ha convertido el registro en un proveedor de datos estadísticos. Además, la globalización ha dado lugar a nuevos requisitos de información sobre la estructura de las empresas, y con el crecimiento acelerado de la internacionalización de las empresas, es decir, las empresas multinacionales, han surgido nuevos requisitos de datos que solo pueden obtenerse mediante los registros empresariales.

490. Los registros empresariales adecuados permiten que las encuestas se distribuyan de manera más efectiva y económica entre varias empresas (reduciendo así la carga sobre los encuestados) y, mediante el uso de la misma información para diferentes propósitos, es posible reducir la cantidad total de información que debe recopilarse. Los registros adecuados también permiten hacer cambios estructurales eficientes que permitirían que el registro cumpla con los nuevos requisitos de datos de los usuarios y de la comunidad internacional.

491. Para garantizar la armonización internacional, la OCDE alienta a las oficinas nacionales de estadística a seguir las recomendaciones descritas en los “Registros de Empresas; Manual de Recomendaciones, Edición de 2010” de Eurostat. Si bien el manual está dirigido a los productores de estadísticas nacionales en la Unión Europea, por ejemplo, con la estructura legal determinada por los reglamentos de la Comisión Europea, las recomendaciones más importantes podrían ser aplicables a todas las oficinas nacionales de estadística. A este respecto, el manual de Eurostat indica cinco áreas esenciales de armonización:

- Definición de unidades: Tres unidades se consideran obligatorias, a saber, el grupo empresarial, la empresa y la unidad local (todo lo cual se define en el Reglamento de la Comunidad Económica Europea (CEE) No. 696/93);
- Cobertura: Todas las empresas (y unidades legales y locales asociadas), grupos de empresas (por ejemplo, multinacionales) y grupos de empresas residentes en la economía nacional, es decir, que contribuyen al PIB;
- Actualización: El registro de empresas debe actualizarse con suficiente regularidad para garantizar que refleje con precisión la situación del país (y al menos una vez al año);
- Características: Si bien el Reglamento CEE 177/2008 presenta una lista completa de todas las variables requeridas en un registro de empresas, las características que deben considerarse incluyen un identificador único para cada unidad (un identificador común en todas las bases de datos administrativas es mejor), fecha y hora de recopilación de los datos, estado de la actividad, medidas de tamaño (valor agregado, empleo, etc.) y control de tenencia (por ejemplo, tenencia mayoritaria (más del 50%)) y Entidades de Propósito Especial (SPEs); y,

- **Calidad:** Se deben tomar todas las medidas para garantizar la calidad del registro de empresas, incluyendo la realización de informes de calidad (revisiones).

492. En el momento de la revisión en el SEN de Costa Rica, había dos registros estadísticos de empresas, uno que mantenía el INEC, el Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE), y uno que mantiene el BCCR, el Registro de Variables Económicas (REVEC). Como resultado del Acuerdo de Cooperación General entre el BCCR y el INEC, que se firmó y entró en vigencia en 2008, el BCCR suministró fondos al INEC para el proyecto “Directorio de Unidades Institucionales y Establecimientos”. El objetivo del proyecto era ofrecer un marco de muestreo de unidades económicas que incluyera variables como identificación, actividad económica (CIU), ubicación y cantidad de trabajadores; y contribuir en el diseño y la realización de encuestas económicas.

493. Legalmente, el INEC mantiene el DEE bajo la ley del SEN, Ley No. 7839 de 1998. Específicamente los Artículos 4, 13 b) y f), y 14 le dan a INEC el derecho de crear y actualizar un directorio de empresas, recopilar los datos necesarios de todas las entidades del SEN, y más generalmente recopilar información de conformidad con la Ley No. 7839. Actualmente, la Ley No. 7839 no otorga al INEC autoridad para exigir que las entidades del campo estadístico le entreguen información, sin embargo, se espera que este problema se resuelva con la nueva legislación sobre estadísticas (Ley No. 9694) en proceso de aprobación por la Asamblea Legislativa de Costa Rica en 2019. La situación legal del BCCR se expresa en el Artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco que le permite recopilar datos de entidades gubernamentales (incluyendo los registros de impuestos). En esta legislación no existe un derecho explícito para recopilar datos de personas jurídicas.

494. Todos los años, de conformidad con el acuerdo original entre el BCCR y el INEC, el BCCR recibe el registro empresarial completo del INEC (el DEE) que luego utiliza, junto con otras fuentes, para actualizar el REVEC. Al inicio del proceso de revisión, no hubo retroalimentación del BCCR al INEC, porque el BCCR está sujeto a requisitos legales de confidencialidad. En octubre de 2018, el BCCR envió al INEC un primer subconjunto de variables de REVEC que se le permitió compartir, y en febrero de 2019, estos datos se complementaron con información sobre el empleo por actividad económica. La adopción de la Ley No. 9694 permite el intercambio de datos entre las diferentes entidades del SEN y evita cualquier duplicación de esfuerzos.

495. A nivel internacional, el INEC ha participado en numerosas actividades, seminarios y cursos de capacitación sobre registro estadístico de empresas, en particular los organizados por INEGI (México), INE-España, UN-CEPAL (CEPAL, UNCTAD), UNSD y DANE-Colombia.

3.4.2. Cobertura

a) Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE)

496. El DEE es un registro estructurado de todas las unidades nacionales (residentes) del sector privado dedicadas a la producción (bienes y servicios), excluyendo: fincas, lotes o parcelas donde se realizan actividades agropecuarias; instituciones gubernamentales; transportistas por cuenta propia; organizaciones en el extranjero; y viviendas donde no hay evidencia de actividad económica con fines comerciales. Fue desarrollado en 2008⁴⁰ en respuesta a las necesidades de contar con mejores estadísticas económicas en Costa Rica

⁴⁰ El INEC creó un registro de empresas en 1990 a partir de una encuesta censal, sin embargo, como nunca se actualizó, rápidamente se volvió obsoleto.

(en particular para suministrar marcos de muestreo para encuestas económicas) y para abordar las necesidades de información sobre estadísticas de empresas (demografía empresarial, nacimientos, defunciones y otras dinámicas comerciales). El DEE inicial se estableció mediante dos procesos: (1) un censo completo (“barrido de campo”) de 39 distritos (que representan el 52% de todas las empresas en Costa Rica); y (2) los 434 distritos restantes se tuvo los detalles de las empresas de expedientes administrativos. La base de datos en sí se mantiene en un servidor SQL (diseñado usando CS-PRO) y la plataforma de desarrollo es .NET. El personal utiliza tanto SQL (Visual Studio) para actualizaciones, como SPSS para consultas.

497. El INEC actualiza el DEE anualmente mediante una combinación de encuestas, llamadas telefónicas de seguimiento y expedientes administrativos. Además, se puede organizar un censo de empresas en distritos específicos si es necesario. Las empresas también se actualizan con información nueva recopilada por medio de la Encuesta Nacional a Empresas (ENAE⁴¹) trimestral, la Encuesta Nacional de Puestos de Trabajo y las Encuestas sobre el Índice de Precios al Consumidor y del Índice de Precios de la Construcción. Asimismo, cada año, se llama por teléfono a aproximadamente el 40% de las empresas para confirmar los detalles de sus registros empresariales, incluyendo a todas las empresas nuevas identificadas durante el año. La mayoría de las empresas nuevas se identifican con base en registros administrativos recibidos por el INEC como los de la Caja Costarricense de Seguro Social⁴²; el Ministerio de Hacienda (lista de las principales empresas que pagan impuestos, la recopilación de datos comenzó en 2012, también se entregan algunos datos de ingresos pero solo para uso interno); la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) (lista de empresas exportadoras y aquellas que operan bajo el régimen de zonas francas de Costa Rica); el Registro Nacional (lista de todas las empresas incorporadas); y el Tribunal Supremo de Elecciones (empresas no incorporadas). Sin embargo, el INEC no tiene acceso al Registro Tributario y se espera que la implementación de la Ley No. 9694 permita superar este problema.

498. Cada empresa en Costa Rica tiene un identificador único basado en su número *nacional* asignado (número personal de 9 dígitos es la *cédula física*, y el número corporativo de 10 dígitos es la *cédula jurídica*); este número también se utiliza para trámites tributarios. La *cédula jurídica* es un código de diez dígitos donde los primeros cuatro dígitos identifican la forma legal, por ejemplo, una cooperación, una asociación, una cooperativa, una fundación, una empresa extranjera, etc. Existe un problema con empresas que a menudo usan varios números de identificación diferentes, por lo que es necesario que el INEC filtre y controle la calidad de los datos. La estructura básica en el DEE es: Grupo> Empresa> Establecimiento (ubicación geográfica). En Costa Rica, una empresa puede tener más de una “unidad legal”, y la unidad legal es la que controla el tipo de actividad (en inglés, “*kind of activity*” [KAU], o establecimiento).

499. El DEE contiene una cantidad razonable de variables de cada empresa, además de otras variables de actividades secundarias en el mismo lugar y del establecimiento. Además de las variables habituales, por ejemplo, nombre, dirección, datos de contacto, etc., el DEE también contiene información sobre la cantidad de trabajadores asalariados, la actividad económica (CIU

41 El propósito de la ENAE es recopilar información sobre el mercado laboral. La encuesta trimestral realiza preguntas sobre la cantidad de empleados (incluyendo el género), salarios, horas trabajadas, tipo de contrato, actividad económica y grupo ocupacional.

42 Registro de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Un registro mensual de planillas (nombres de trabajadores, salarios y actividad económica). También se incluye información sobre empleadores, trabajadores independientes y sindicatos.

Rev. 4), el identificador de exportador/importador y las filiales extranjeras. Cuando se hace una referencia cruzada con los campos obligatorios descritos en las recomendaciones de Eurostat, parece que faltan las siguientes variables: enlaces con otros registros, control de unidades, cantidad de personas empleadas (el DEE solo incluye a personas asalariadas, es decir, no incluye a trabajadores independientes, etc.), facturación, sector institucional (según SCN08) e información del grupo empresarial, por ejemplo controlado por extranjeros.

500. La Unidad Cartográfica del INEC incluye un mapeo detallado de todo el país a través de la “Unidad Geoestadística Mínima” (UGM), definida como la división territorial mínima del país (polígono) que rodea un área limitada. La georeferenciación de empresas se hace dentro de una UGM, lo que garantiza un enfoque de la ubicación geoespacial de las empresas en el país. En el INEC esto se conoce como “Digitalización de empresas y establecimientos” y consiste en la ubicación de las coordenadas geográficas de las empresas y establecimientos en un mapa digital, para la representación de información estadística. El proceso de georeferenciación para el DEE inició en octubre de 2015 y se esperaba que se completara en 2017⁴³. Sin embargo, no se completó debido a la falta de recursos.

501. Al agregar nuevas unidades empresariales al DEE, el INEC adopta una serie de medidas de control de calidad que incluyen corregir y excluir datos fuera de rango, actualizar clasificaciones (CIIU Rev.3 a 4), excluir registros con datos faltantes, validar números de identificación, garantizar que la empresa tenga un número de identificación único, y eliminar unidades que están fuera de los criterios establecidos (principalmente, esto implica eliminar unidades gubernamentales). Asimismo, la calidad de los datos también se verifica mediante llamadas telefónicas y, además, la codificación de las actividades económicas se evalúa mensualmente.

502. El INEC divulga anualmente en marzo un boletín (solo en español) basado en datos del DEE. El boletín incluye: conteos de empresas por actividad económica, tamaño, trabajadores asalariados y área geográfica; cambios en las variables “más importantes”; empleo generado por nuevas empresas; y documentación del DEE. El INEC también planea emprender un trabajo de análisis de supervivencia de las empresas. El INEC no pone a disposición de los usuarios la base de datos completa. Sin embargo, de acuerdo con la “Política de Divulgación de Estadísticas y Entrega de Microdatos”, puede vender muestras representativas de unidades de muestreo primarias que incluyen variables de interés y los mapas correspondientes. En este sentido, el INEC tiene acuerdos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) (intercambio de información), la Universidad de Costa Rica (para la Encuesta de Expectativas Empresariales), la Promotora de Comercio Exterior (Censo de Exportación) y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (para la creación de indicadores de las PYMEs).

503. El INEC realizó una revisión del “Compendio de Recomendaciones Técnicas y Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Directorios de Empresas y Establecimientos” de la CEPAL, publicado en noviembre de 2013 con el fin de evaluar cuáles “mejores prácticas” se estaban implementando y cuáles no, para incorporarlas eventualmente. El compendio, financiado por el Programa de Bienes Públicos Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene el propósito general de presentar, de manera sistematizada, el marco común de conceptos y definiciones compartidas y el conjunto de recomendaciones técnicas y mejores prácticas identificadas para la creación, actualización y mejora continua de directorios de empresas y establecimientos. El compendio hace referencia al trabajo de Eurostat y los reglamentos pertinentes de la CE (y la CEE).

43 En marzo de 2017, se realizó el 57% del número total de registros del proyecto de georeferenciación para el DEE.

b) Registro de variables económicas (REVEC)

504. El BCCR tiene acceso directo a la información tributaria suministrada por la Dirección General de Tributación Directa, esto, junto con los registros de empleo suministrados por la Caja Costarricense de Seguro Social, las identificaciones de las empresas que entrega el Registro Nacional y la transmisión anual de datos del DEE del INEC, suministran al BCCR una piedra angular para el registro de empresas que mantiene. Además, el BCCR utiliza una variedad de fuentes con datos administrativos relevantes de una amplia gama de instituciones gubernamentales que incluyen, por ejemplo, el Instituto del Café, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Promotora de Comercio Exterior, etc. El BCCR utiliza datos del Registro Nacional para obtener información sobre la demografía empresarial y para el control de calidad de los números de cédula jurídica de las empresas.

505. Internamente, el BCCR actualiza el REVEC (de forma continua) utilizando esta información nueva que obtiene de los registros administrativos mensuales que recibe de otras instituciones, y utilizando numerosas encuestas económicas que realiza (por ejemplo, la Encuesta mensual de producción por actividad económica; la Encuesta semestral de rendimiento y perspectiva empresarial; la Encuesta económica a empresas; etc.), llamadas telefónicas, consultas por correo electrónico e información de Internet.

506. La estructura de la unidad del REVEC es: grupo corporativo, grupo empresarial, unidad empresarial o institucional y unidad de tipo de actividad (*KAU*). Todas las unidades tienen la misma lista de variables adjuntas y el REVEC en sí se encuentra dividido en tres bases de datos: una que contiene variables sobre la unidad actual (variables de ubicación); una que contiene descripciones de las variables, como los códigos de la CIIU; y la última que contiene variables de tamaño, es decir, información cuantitativa sobre las unidades legales.

507. El REVEC contiene una lista considerable de variables para cada unidad, que parece que cubre la mayoría de las variables esenciales necesarias para desarrollar un registro de empresas confiable. Las principales variables incluidas en el REVEC para cada unidad son: detalles de contacto; tipo de los números de identificación que permiten la identificación de grupo; otros números de identificación administrativa; cantidad de trabajadores por unidad legal por actividad económica (sin embargo, esto no puede desglosarse en trabajadores asalariados, cuenta propia, etc.); sector institucional; CIIU Rev. 4; cantidad de unidades de tipo de actividad (*KAU*) por unidad institucional; proporción de ingresos por actividad económica; tenencia extranjera (incluyendo el país de la casa matriz); valores de importación/exportación; ingresos (según lo declarado para el impuesto sobre las ventas y para el impuesto sobre la renta); variable de tamaño (basado en una combinación de empleo e ingresos); cambios en el estado legal (por ejemplo, fusión); e indicador de ubicación geográfica.

508. El BCCR garantiza que la calidad se controle dentro del REVEC mediante una serie de medidas, que incluyen: consultar a los usuarios sobre sus requisitos (relevancia); correlaciones entre variables relacionadas (precisión); comparaciones con otras fuentes donde se analizan las discrepancias; eliminación de duplicados; y el porcentaje de cobertura de las compañías incluidas debe exceder el 93% de los ingresos declarados y el 100% del empleo registrado (cobertura).

3.4.3. Cumplimiento

a) Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE)

509. El DEE contiene una selección amplia de variables esenciales para un registro de empresas, que se actualizan periódicamente a través de diversos métodos, incluyendo encuestas,

contacto directo con empresas y expedientes administrativos. Con respecto a las clasificaciones, las empresas se codifican de acuerdo con la CIIU Rev. 4 para la actividad económica de la empresa a un nivel de seis dígitos (sin embargo, los niveles quinto y sexto se relacionan con la propia clasificación del INEC basada en la CIIU).

510. El INEC considera que la calidad es muy importante para el registro de empresas que mantiene, y procura garantizar que se lleven a cabo todas las actualizaciones posibles. Aunque el DEE no está disponible directamente para el público, el INEC puede entregar a los usuarios marcos de muestreo personalizados para satisfacer sus necesidades.

511. Si bien el DEE no excluye a las empresas del sector informal, es muy difícil encontrar estas empresas en los registros administrativos de las instituciones públicas (lo cual es normal) y, por lo tanto, los registros de los microestablecimientos del sector informal se obtienen principalmente mediante trabajo de campo (dependiendo de que estos negocios tengan una estructura fija). Esto puede tomar mucho tiempo y un trabajo para el INEC que requiere de muchos recursos.

512. En 2012 se realizó un censo de empresas en el distrito de Tres Ríos, y en 2014 se decidió hacer un censo de todas las empresas en este distrito nuevamente para comparar el dinamismo de las unidades económicas y reflejar los cambios en el crecimiento de los negocios durante el período 2012-2014, es decir, empresas sobrevivientes, empresas inactivas, cambios en las características de las empresas, nuevas empresas, etc. Entre los resultados, de las empresas de las cuales se recopiló información en 2012 pero que no se encontraron en 2014, se ubicaron el 87% en el rango de 1-5 trabajadores; de los cuales 43% eran empresas de 1 trabajador, 34% de 2 trabajadores, 15% de 3 trabajadores, 6% de 4 trabajadores y 2% de 5 trabajadores. Esto refleja comportamientos de tendencia similares de censos anteriores, ya que este tipo de negocios (micro-establecimientos) son los más dinámicos.

513. Además, la Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares (ENHOPRO) recopila información sobre los hogares empleadores o trabajadores independientes, no ocasionales, ya sea que estén registrados o no en una entidad pública como productores de bienes o servicios (sector informal de la economía).

514. Al momento de escribir este informe, el DEE solo incluye unidades económicas del sector privado residentes en Costa Rica y sus establecimientos dedicados a actividades que producen bienes y servicios. No se incluyen instituciones gubernamentales, como escuelas públicas, instituciones estatales, hospitales públicos, etc. Desde que se estableció el DEE en 2008, se consideró la integración de las instituciones gubernamentales (el sector público) en el DEE, pero luego se decidió posponerla hasta que el desarrollo del registro evolucionara. En una propuesta preliminar planteada en 2017 para evaluar la viabilidad de agregar el sector público al DEE, se concluyó que la disponibilidad y la calidad de las fuentes de datos públicos (es decir, los datos administrativos) no permitían esta integración. Como la Ley No. 9694 fortalecería la capacidad del INEC para acceder y utilizar datos administrativos, el INEC espera poder crear próximamente un Registro de Unidades Económicas, que incluiría tanto al sector público como al privado.

515. El DEE incluye algunas variables para comprender el comportamiento de las unidades económicas a lo largo del tiempo:

- Año de inicio de la actividad: sigue el año en que la unidad legal inició operaciones, si una empresa cambia el nombre comercial, esta fecha se modifica, pero no se mantiene el registro anterior.

- Fecha de la entrevista: la fecha en que la empresa ingresó a la base de datos del DEE.
- Fecha de la última modificación: la fecha en que se actualizó la información de la empresa por última vez.

516. No existe una variable asociada con la fecha de cese de las actividades de producción, es decir, cuando la empresa está inactiva. Se mantiene un registro de las empresas que ya no forman parte del DEE. Como el proceso de actualización de la base de datos es continuo, se crean bases de datos anualizadas, lo que permite la creación de estadísticas sobre empresas y medición de cambio a lo largo del tiempo. Esto se hace al final de cada año cuando se crea una copia del DEE y en 2018, se pusieron a disposición las copias anuales del período 2008 a 2017 (excluyendo el 2009 que falta).

517. En 2008, cuando se creó el registro de empresas del INEC, tenía 45 888 empresas y 6 779 establecimientos, el conteo más reciente (año 2018) muestra 35 429 empresas y 11 600 establecimientos. Registros adicionales (de patentes municipales, fusiones de empresas, seguridad social, tribunal electoral, entre otros) se han incorporado gradualmente al DEE.

b) Registro de variables económicas (REVEC)

518. El BCCR utiliza el REVEC para la investigación económica, a fin de satisfacer los requisitos de otras instituciones, trabajar conjuntamente con universidades internacionales y suministrar muestras para hacer encuestas económicas, en particular balanza de pagos y cuentas nacionales. El registro utiliza la CIIU Rev. 4 y sectores institucionales según el SCN08 para las clasificaciones de empresas. La codificación del BCCR se elaboró para permitir la agrupación o desagregación de las clases de la CIIU Rev. 4, de acuerdo con los siguientes criterios: importancia de las actividades económicas en Costa Rica; y disponibilidad de la información recibida. También se utilizan dos dígitos adicionales para identificar situaciones particulares (la unidad produce solo para su grupo empresarial, es una unidad ocasional, es una unidad utilizada para administrar la planilla de otra unidad, es una unidad de desarrollo inmobiliario que además de construir compra el terreno, etc.).

519. Esta clasificación permite al BCCR conocer por completo a las empresas por actividades económicas de acuerdo con las 419 clases de la CIIU Rev. 4. Partiendo de los cuatro dígitos originales en la CIIU Rev. 4, se agregaron dos dígitos para registrar doce actividades que son importantes en el país (esto lo lleva a cabo el INEC).

520. El BCCR no considera que desarrolla un registro de empresas, sino que complementa el registro del INEC (el DEE) con variables económicas y unidades estadísticas adicionales y análisis de consistencia para usarlo con fines estadísticos. En esencia, el BCCR complementa el DEE con variables económicas para obtener un registro de empresas vinculado a unidades económicas a nivel de actividad económica (el DEE vincula unidades económicas a nivel de establecimientos). El REVEC también contiene los establecimientos (*KAU*) asociados con las unidades legales, para lo cual incluye la actividad económica que realizan, cantidad de trabajadores asalariados e importancia relativa. El BCCR hace esto utilizando fuentes administrativas (es decir, registros de impuestos y registros de la CCSS), a los cuales el INEC no tiene acceso legalmente. El BCCR considera que el REVEC es solo para uso interno y para cumplir con los requisitos de otras instituciones con respecto a las cifras agregadas que no violan la confidencialidad de las unidades estadísticas.

3.4.4 Evaluación general del Registro Estadístico de Empresas

521. Desde un punto de vista estadístico, parece que tanto el DEE como el REVEC pueden satisfacer las necesidades de ambas organizaciones, principalmente de acuerdo con las recomendaciones internacionales, y son comparables con los registros de empresas de otros miembros de la OCDE.

522. Sin embargo, existe la pregunta de por qué hay dos registros de empresas en primer lugar y si es un plan eficiente. En 2008, el BCCR entregó al INEC recursos para crear un registro de empresas (el DEE) con el acuerdo de que el INEC luego le entrega el DEE completo al BCCR. El BCCR toma el DEE y lo mejora con variables económicas adicionales para crear el REVEC. El flujo de información es solo de una manera (del INEC al BCCR), donde el BCCR considera que el REVEC es solo para fines internos, y no se entrega retroalimentación sobre la calidad de la información del DEE. Otra razón es que el INEC no puede acceder legalmente a los registros de impuestos (del Ministerio de Hacienda) y a los datos de la planilla (de la CCSS). Las mismas restricciones no son válidas para el BCCR, ya que la Ley del Banco Central le otorga un permiso especial para acceder a estos datos. Los revisores consideran que esta es una situación poco satisfactoria. La implementación de la Ley No. 9694 mejora significativamente la situación ya que facilita el acceso a los datos administrativos y el intercambio de datos.

523. El INEC está trabajando con el Ministerio de Hacienda para acceder a más datos sin violar el Código Fiscal. Sin embargo, se debe buscar una solución más abierta y permanente. Lo mismo es válido con respecto al acceso a los datos de la CCSS, que debe regularse por medios legales y no mediante un acuerdo entre dos instituciones, lo cual parece que depende de las relaciones interpersonales. Una vez más, se espera que la implementación de la Ley No. 9694 sea fundamental para resolver este problema y facilitar el intercambio de información que, en última instancia, allanará el camino para un único registro nacional de empresas. Se recomienda enfáticamente a Costa Rica que considere fusionar el DEE y el REVEC, y que el registro estadístico de empresas resultante sea compartido completamente, que lo mantenga el INEC para evitar duplicaciones, y que sea utilizado por ambas organizaciones como el principal marco estadístico para las encuestas.

524. En 2017, los revisores recomendaron que el INEC recibiera retroalimentación del BCCR con respecto a los problemas de calidad en el DEE y las variables actualizadas, como números de identificación secundarios, cantidad de trabajadores asalariados, actividad económica, etc., sujeto a la condición de que los comentarios garanticen que no rompa los acuerdos de confidencialidad que el BCCR tiene con el Ministerio de Hacienda y la CCSS. En 2018 y 2019, el BCCR entregó un subconjunto del Registro de Variables Económicas al INEC para mejorar la calidad de la información.

525. Faltan unidades gubernamentales en el DEE y los revisores recomiendan encarecidamente al INEC y al BCCR que desarrollen una propuesta para que las integren, junto con los requerimientos de recursos o requisitos legales adicionales. Con este fin, en 2017 el INEC propuso elaborar un Directorio del Sector Público, pero pospuso la implementación debido al acceso limitado a fuentes de datos públicos con la calidad requerida. La nueva legislación para estadísticas debería permitir al INEC superar este problema, tanto en lo que respecta al acceso como a la calidad. Los revisores consideran que la participación del Ministerio de Hacienda en este proceso es crucial y debe formalizarse, por ejemplo, mediante un acuerdo específico.

3.5. Normas y clasificaciones internacionales

3.5.1. Antecedentes

526. Las clasificaciones internacionales y su uso apropiado representan un pilar fundamental para garantizar la comparabilidad y mejorar la calidad de los datos a nivel nacional e internacional. La OCDE es un recopilador importante de datos nacionales, en una amplia gama de áreas temáticas y campos estadísticos. La única forma en que este conjunto de estadísticas puede tener sentido y ser de utilidad a nivel internacional es la adhesión a las clasificaciones internacionales. Para que Costa Rica se convierta en parte del programa de recopilación de datos de la OCDE, y sea insertado en los conjuntos de datos de la OCDE, deberá demostrar que sus estadísticas oficiales se adhieren a las clasificaciones internacionales.

527. En este sentido, no son solo el INEC y el BCCR los que deben cumplir con las normas y clasificaciones internacionales, sino todo el SEN y todas las estadísticas oficiales divulgadas en Costa Rica. Cabe señalar que en los últimos años se han actualizado las clasificaciones internacionales para una gran mayoría de las estadísticas económicas, por ejemplo, la CIU Rev.3 a Rev. 4, y la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) en 2018⁴⁴. La capacidad de implementar las nuevas clasificaciones mientras se garantiza la calidad, la longitud de las series, la comparabilidad, etc., también es fundamental para el SEN.

528. La Ley No. 7839 del SEN ofrece una serie de referencias a normas y clasificaciones. Ante todo, el INEC se considera el órgano rector del SEN (Artículo 2) y, por lo tanto, es responsable de garantizar que los demás productores de estadísticas oficiales obedezcan las clasificaciones internacionales estipuladas por el INEC (Artículo 3). En este sentido, el Artículo 3 establece que todas las entidades del SEN “aplicarán un mismo sistema normalizado de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos que posibiliten la comparación, la integración y el análisis de los datos y resultados obtenidos. Para este propósito, el INEC emitirá el reglamento técnico correspondiente”. Los artículos 13a) y 22a) describen aún más el papel del INEC en la definición y el establecimiento de normas y clasificaciones que se utilizarán en el SEN.

529. Como la mayoría de las oficinas nacionales de estadística y productores de estadísticas oficiales, el INEC implementa clasificaciones internacionales ya sea mediante “Adopción” (utilizando la clasificación internacional y siguiendo su estructura original) o “Adaptación” (adaptando la clasificación internacional a sus necesidades nacionales). Para la OCDE lo importante es la capacidad del país de entregar estadísticas según lo solicitado; por lo tanto, si un país decide adaptar una clasificación internacional, esto no es un problema, siempre y cuando pueda suministrar las estadísticas requeridas según la clasificación solicitada (es decir, esto normalmente requerirá que el país tenga las tablas de conversión correspondientes).

530. De acuerdo con el INEC, ha estado trabajando para lograr la implementación de clasificaciones internacionales tanto internamente como para el SEN desde que fue creado y de conformidad con la ley. Un Decreto Presidencial (No.38715-PLAN⁴⁵) emitido en 2014, que instruye al SEN para que en estrecha cooperación con el INEC, implemente explícitamente las Clasificaciones de Ocupaciones (COCR-2011) y de Actividades Económicas de Costa Rica

44 https://unstats.un.org/unsd/classifications/unsdclassifications/COICOP_2018_-_pre-edited_white_cover_version_-_2018-12-26.pdf

45 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=78529&nValor3=98980&strTipM=TC

(CAECR- 2011) [Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO)] y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU)] ha mostrado una mejora perceptible en la implementación nacional. La mejora se nota en las entidades del SEN cuando implementan estas clasificaciones y también ha contribuido a que el INEC ejerza su obligación legal de garantizar que todas las entidades en el SEN estén usando clasificaciones internacionales (adoptadas o adaptadas).

531. En 2009, el INEC creó una Comisión Interna de Clasificaciones Estadísticas con el objetivo de apoyar la implementación de nuevas versiones de clasificaciones internacionales en las operaciones estadísticas del SEN para asegurar la generación de estadísticas oficiales armonizadas. La comisión está compuesta por tres unidades del INEC (encuestas de hogares, directorio de empresas y estadísticas económicas) y se centró en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) y en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO). Al momento de escribir este informe, el INEC estaba preparando una propuesta para la creación de una comisión de clasificaciones que incluiría a otros miembros del SEN. La adopción e implementación de la Ley No. 9694 reafirma la autoridad del INEC para que implemente las clasificaciones y continúe desarrollando aún más la comisión. El INEC también ha participado en el Grupo de Trabajo sobre Clasificaciones Internacionales de las Naciones Unidas y CEPAL, cuyo objetivo general es apoyar a los países para la adopción o adaptación de nuevas versiones de clasificaciones internacionales. El grupo se ha reunido siete veces: 2012 (Chile), 2013 (México), 2014 (Colombia), 2015 (Costa Rica), 2016 (Panamá), 2017 (Cuba) y 2018 (Brasil).

532. En 2016 el INEC lanzó una página web que contiene estándares y clasificaciones, notas explicativas, tablas de conversión y un servicio de búsqueda⁴⁶. En el primer semestre de 2016, el INEC publicó la adaptación de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI Rev. 4), disponible en el sitio web oficial del INEC⁴⁷.

3.5.2. Cobertura

533. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4) fue adaptada por Costa Rica (Clasificación Nacional de Actividades Económicas de Costa Rica [CAECR 2011]). Según el INEC, la adaptación comienza en el cuarto dígito que corresponde a un quinto dígito desglosado de la “subclase”. Por lo tanto, el CAECR 2011 es compatible con la CIIU Rev. 4 hasta el cuarto dígito⁴⁸. La CAECR 2011 se utiliza en las principales operaciones estadísticas, incluyendo las cuentas nacionales, el último censo de población y vivienda, y el censo agropecuario. El BCCR cambió a la CAECR 2011 a partir de 2016 como parte del cambio al SCN08 para cuentas nacionales. Muchas otras entidades del SEN están utilizando la CAECR 2011 o la CIIU Rev. 4. Algunas entidades gubernamentales, y, en particular, la CCSS, todavía están utilizando versiones anteriores, principalmente la CIIU Rev.2 y la CIIU Rev.3. Un cuadro de conversión entre la CIIU Rev. 4 y la CAECR 2011 está disponible en Excel para todos los usuarios y se puede descargar desde el Sistema de Clasificación disponible en el sitio web del SEN⁴⁹.

46 <http://www.inec.go.cr/sitiosen/sitiosen/>

47 <http://www.inec.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/meclasificacioncuci.pdf>

48 El INEC afirma que tienen un cuadro de equivalencias (CIIU Rev.4 y la Clasificación de Actividades Económicas de Costa Rica, CAECR) que se lanzará en 2016 y presentan documentación (en español) en el sitio web en la que se detalla la clasificación nacional.

49 <http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/FrmComparativa.aspx>

534. Costa Rica adoptó la Clasificación Central de Productos (*CPC Rev.2*), y está estrechamente relacionada con la Nomenclatura de Productos para Costa Rica (*NPCR*). La clasificación *CPC* se utiliza en cuentas nacionales anuales y trimestrales, índices de precios al productor e índices de producción y demanda. En la *NPCR*, cada producto en la *CPC Rev.2* se asigna a uno de los 183 productos en la *NPCR* (elegido de acuerdo con la importancia relativa de cada producto dentro de la economía nacional).

535. La Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (*CIUO 2008*) fue adaptada por Costa Rica (*COCR 2011*). La adaptación incluye situaciones en las que se incorporan a esta estructura importantes grupos secundarios de la estructura ocupacional del país. Se utilizó el *COCR 2011* en el censo de población y vivienda de 2011.

536. La Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (*CCIF 1993*) se adoptó para el IPC base 100 en junio de 2015 y el *CCIF 2018* se encuentra en proceso de revisión con la intención de adoptarlo para el nuevo año base del IPC. El *INEC* también utiliza el *CCIF* para la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos.

537. Costa Rica adaptó el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (*SA 2012*). En Costa Rica la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda es responsable de la composición tarifa/clasificación y comunica su decisión mediante una resolución en el periódico oficial *La Gaceta*. Los primeros 6 dígitos son la clasificación internacional (según la Organización Mundial de Aduanas), a los 8 dígitos la clasificación es el Sistema Arancelario Centroamericano (*SAC*) según la Oficina de Economía de los Países Centroamericanos, mientras que a los 10 dígitos es determinado por la División General de Aduanas (y se basa en el *SAC*).

538. El *INEC* publicó la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (*CUCI Rev. 4*) adaptada a Costa Rica. La adaptación de la estructura incluyó una desagregación a 6 dígitos. Los cuadros de conversión a *CIU Rev. 4*, *SA 2012* y *CPC Rev.2*, al nuevo *CUCI* están disponibles en el sitio web del *INEC*.

539. La Clasificación Internacional de Situación en el Empleo (*CISE 1993*) se “adoptó”, sin embargo, se cambiaron algunos criterios. Estos son: empleadores – generalmente se toman en cuenta cuando contratan personal; Trabajadores por cuenta propia – considerados como trabajadores independientes, si nunca o raramente contratan personal, y como empleadores si siempre o con frecuencia contratan personal asalariado; Asistentes no remunerados – se cambió el nombre del Grupo 5 (trabajadores familiares auxiliares), las personas en este grupo se consideran dependientes y pueden o no ser parientes; y Grupo 6 (trabajadores que no pueden clasificarse según la situación en el empleo) – no se utiliza (todos pueden clasificarse en cualquiera de las categorías anteriores).

540. La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (*CINE 2011*) se adoptó y el Ministerio de Educación Pública la utiliza en estadísticas educativas.

541. La Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (*CIE 10*), se adoptó sin ningún cambio y se utiliza en las estadísticas sobre morbilidad y mortalidad.

542. La División Territorial Administrativa (*DTA*) es la clasificación geográfica nacional de Costa Rica. Es supervisada por el *INEC* y el *IGN* (Instituto Geográfico Nacional, el órgano rector de la cartografía en el país). La División Territorial Administrativa se creó con fines de administración pública y divide al país en 7 provincias, 81 cantones y 480 distritos. La estructura comprende un código de cinco dígitos: uno para la provincia, dos para el cantón y dos para el distrito. Las provincias se crearon con el propósito de elegir diputados, y no necesariamente con

fines administrativos. Los cantones tienen un gobierno municipal local, con poder administrativo que vela por los intereses y servicios del cantón.

543. El Decreto Presidencial No. 7944, relacionado con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, creó regiones de planificación (para instituciones públicas), Estas fueron establecidas con propósitos de planificación, administración, investigación y desarrollo. Costa Rica se compone de seis regiones de planificación: Central, Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte, Chorotega y Pacífico Central. Algunas regiones de planificación están formadas por cantones de una sola provincia, como la región del Huetar Caribe, conformada por cantones en la provincia de Limón; y en otros lugares los cantones integran dos o más provincias, como la Región Central, que comprende cantones en la provincia de San José y Alajuela. Las encuestas de hogares del INEC no pueden entregar información para la clasificación de la División Territorial Administrativa (DTA – provincial, cantonal o distrital) porque el diseño de la muestra es por región de planificación o por áreas urbanas y rurales. Esto se debe principalmente a la falta de recursos financieros para implementar un desglose de la DTA y también a que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica ha ordenado que las instituciones públicas entreguen estadísticas regionales con base en las regiones de planificación. Actualmente, las cuentas nacionales solo se recopilan a nivel nacional.

544. En noviembre de 2016, el INEC publicó el Manual de Clasificación Geográfica con Fines Estadísticos, recopilando información para la clasificación de la DTA (provincia, cantón y distrito), planificación regional (las seis regiones de planificación); el grado de urbanización del distrito (urbano, predominantemente urbano, rural y predominantemente rural); una lista de localidades y sus tipologías (11 tipos de tipologías, por ejemplo: condominio, urbanización, centro, asentamiento informal); y códigos de países de acuerdo con los Códigos de País o Área Estándar para Uso Estadístico de la División de Estadística de las Naciones Unidas y los códigos asignados por la Organización Internacional de Normalización (ISO).

545. En 2016, el Consejo Directivo del INEC también aprobó la directriz técnica para la Clasificación Geográfica de Costa Rica con Fines Estadísticos mediante el Acuerdo 3 de la sesión ordinaria No.830-2016 del 1 de noviembre de 2016. El propósito de esta directriz técnica, publicada en el sitio web del INEC⁵⁰, se establece en el Artículo 2 y consiste en “... establecer las disposiciones para la aplicación del Manual de Clasificación Geográfica, que contribuye a la estandarización de la generación y divulgación de estadísticas generadas por las instituciones del SEN”.

546. La Clasificación del Sector Institucional (CSI 2008 [SCN]) y la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG) fueron adoptadas por el BCCR. Sin embargo, la CFG aún no se ha implementado en las estadísticas sobre gasto público y en las cuentas nacionales. El INEC ha tenido un contacto limitado con la ONU y el FMI sobre la introducción de la CFG en el sistema estadístico nacional y, por lo tanto, trabajará con el BCCR para adaptar o adoptar esta clasificación. El BCCR también trabajó con el Ministerio de Hacienda en la actualización de la clasificación CFG. El Ministerio de Hacienda es consciente de que se requieren ajustes para cumplir con la clasificación internacional CFG, y planea contribuir al avance en estos ajustes como parte de la asistencia técnica del Centro Regional de Asistencia Técnica y Capacitación para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-RD).

547. La Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (CFISFL), y la Clasificación Ampliada de Servicios (CAdPS) de la Balanza de Pagos,

50 http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/Archivos/Codificador_pa%C3%ADs_2015.pdf

no han sido adoptadas ni adaptadas por el INEC ni por el BCCR. Actualmente estas clasificaciones no son relevantes para el INEC. El BCCR no tiene una fecha de implementación de la CAdPS por país socio (lo que afectará directamente su capacidad de entregar estadísticas sobre el Comercio Internacional de Servicios a la OCDE, ver Capítulo 8). La Clasificación de las Finalidades de las Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (CFISFL) se implementará con el nuevo año base para las cuentas nacionales.

548. El BCCR adoptó las categorías de uso final de *EUROSTAT* de los Grandes Sectores Industriales (GSI) para los índices de precios al productor por tipo de bienes durante el proceso de revisión y se comprometió a hacer un esfuerzo para implementarlo en el contexto de la próxima implementación de un nuevo año base para las cuentas nacionales.

549. El BCCR ya está comprometido en la implementación de la clasificación CAdPSy algunas categorías, tales como Desglose de modos de transporte por pasajero, carga y otros; Servicios de fabricación de insumos físicos de propiedad de otros; y Seguros directos e indirectos ya han sido implementados. El BCCR espera completar este trabajo entre noviembre y diciembre de 2019.

3.5.3. Cumplimiento

550. El BCCR y el INEC utilizan con mucha frecuencia las clasificaciones internacionales, tanto las adaptadas como las adoptadas.

551. En el SEN en su conjunto las siguientes entidades utilizan las clasificaciones: Instituto Nacional de Aprendizaje (estadísticas sobre servicios de capacitación, CAECR 2011 y COCR 2011); Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (registros administrativos, CAECR 2011, COC 2000 y COCR 2011); Ministerio de Economía, Industria y Comercio (estadísticas sobre PYMEs, CIU Rev. 4); Municipalidades (registros administrativos, CIU Rev. 4); Instituto Costarricense de Turismo (estadísticas sobre turismo, CIU Rev. 4); Ministerio de Comunicación, Ciencia y Tecnología (encuesta científica nacional, CIU Rev. 4); Instituto de Estudios Sociales en Población (estadísticas sobre población, COCR 2011), Ministerio de Educación Pública (estadísticas sobre educación, Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011)), Ministerio de Salud (estadísticas sobre morbilidad y mortalidad, CIE 10) y CCSS (registros administrativos, CIU Rev.3 y COC 2000).

552. El mayor incentivo para que las entidades del SEN se adhieran a las clasificaciones internacionales fue el resultado de un decreto presidencial (No. 38715-PLAN) en 2014 que se concentró en las clasificaciones CIU y CIUO. Una de las obligaciones del INEC, según la Ley No. 7839 y la Ley No. 9694 modificada, es promover, coordinar y velar porque todas las entidades gubernamentales en el SEN cumplan con las clasificaciones internacionales. Sin embargo, la comisión de clasificaciones establecida por el INEC en 2009 solo está constituida por funcionarios del INEC hasta la fecha (es decir, ninguna otra entidad gubernamental en el SEN es parte de esta). El INEC reconoce esta situación y afirma que todavía están trabajando para formalizar el comité (por ejemplo, definir sus objetivos, funciones, deberes de los miembros, etc.). Fundamentalmente, les gustaría que el BCCR, el Ministerio de Agricultura Ganadería, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social formen parte de la comisión.

3.5.4. Evaluación general de las normas y clasificaciones internacionales

553. En general, pero no universalmente, en Costa Rica y dentro del sistema estadístico nacional se cumple con las clasificaciones internacionales. En particular, la implementación reciente del Sistema de Cuentas Nacionales 2008 ha mostrado un verdadero progreso hacia el

uso de clasificaciones internacionales por parte de las dos principales autoridades en materia de estadísticas, el INEC y el BCCR.

554. La nueva Ley del Sistema de Estadística Nacional le da la responsabilidad al INEC de garantizar la creación, el seguimiento y la divulgación de normas y clasificaciones, así como de hacer que se cumplan. Si bien el INEC y el BCCR han cumplido principalmente con sus obligaciones de conformidad con la ley, todavía queda una buena cantidad de trabajo por hacer en el resto del SEN.

555. El INEC debe garantizar una mejor coordinación y cooperación general entre los miembros del SEN para avanzar en cuanto a las clasificaciones estadísticas. La implementación de la Ley No. 9694 tiene el potencial de fortalecer la autoridad del INEC en el SEN, pero esto también podría lograrse a través del funcionamiento activo de la Comisión Interna de Clasificaciones Estadísticas establecida por el INEC en 2009. A este respecto, es necesario que el INEC encuentre los recursos para reiniciar propiamente las actividades de la Comisión (por ejemplo, una declaración de misión bien fundamentada y acuerdos formales de participación podrían ayudar) y propiciar reuniones periódicas con todos los miembros del SEN. Además de los mencionados por el INEC, ciertamente el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica deberían incluirse en el grupo. Dado el exitoso decreto presidencial 38715-PLAN, emitido en 2014 que instruye a las entidades del SEN a implementar clasificaciones internacionales importantes, el INEC podría considerar la posibilidad de otro decreto presidencial dirigido a la Comisión Interna de Clasificaciones Estadísticas del INEC. En 2019, el INEC informó a la Secretaría sobre el plan que tiene para emitir directrices específicas con el fin de formalizar la comisión a finales de 2020. Estas directrices también permitirían que el INEC organice consultas con expertos cuando lo considere apropiado.

556. En 2016, el INEC puso a disposición de los usuarios información completa sobre clasificaciones nacionales e internacionales⁵¹ (alcance, estructura, fecha de implementación, autoridad de origen, legislación relevante, etc.), su uso (institución responsable, propósito de la introducción, área de uso, disponibilidad, etc.), así como tablas de conversión. Los revisores consideran que estos avances son muy positivos, ya que contribuyen a una coordinación eficiente del SEN, y alientan al INEC a continuar con la implementación y a incorporar más información de manera regular.

557. En el transcurso de esta revisión, el INEC desarrolló metadatos en inglés⁵² para las clasificaciones nacionales e internacionales adaptadas, y planea entregar metadatos integrales de todas las clasificaciones utilizadas en el SEN para 2021. Un sistema de gestión integrado de clasificaciones basado en un módulo de codificación está también en camino de ser usado para el Censo de población y vivienda de 2021.

558. Finalmente, se emitió un decreto ejecutivo (No. 41181-PAN) sobre la clasificación de información estadística por área geográfica, y en 2019, el INEC emitió la clasificación sectorial público-privada, basada en el SCN 2008, elaborada en cooperación con el BCCR, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación. Debería alentarse al BCCR a continuar con la integración de las clasificaciones faltantes en la recopilación de sus estadísticas para ámbitos estadísticos en donde los datos van a ser requeridos por organizaciones internacionales. Por ejemplo, la clasificación *EBdPS* 2010 por país socio, que se requiere para la recopilación y divulgación de datos del comercio internacional de servicios y es solicitado por la OCDE y la Organización Mundial del Comercio.

51 <http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/>

52 <http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/FrmFichas.aspx>

3.6. Encuestas sobre la fuerza laboral y de hogares

559. La Encuesta sobre la Fuerza Laboral (EFL) es una de las principales herramientas para los indicadores del mercado laboral (ocupados, desempleados por edad, sexo, nivel educativo, tipo de actividad económica, ocupación actual (de los ocupados) o última ocupación (de desempleados), etc.). Además, la EFL es la única fuente que permite medir el empleo de acuerdo con los conceptos y definiciones acordados internacionalmente, establecidos en la XIII Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET 1982) convocada en 1982 por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

560. La principal fuente de estadísticas sobre la fuerza laboral en Costa Rica es la Encuesta Continua de Empleo (ECE) y la Encuesta Nacional a Empresas (ENAE) realizadas trimestralmente por el INEC (y financiadas por el BCCR). Esta sección también cubre la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) realizada cada año en julio por el INEC, que aporta información sobre los ingresos y gastos de los hogares, nivel de pobreza, estado y servicios de la vivienda y otras variables sociales, económicas y demográficas asociadas con las condiciones de vida de la población.

3.6.1. Encuesta Continua de Empleo (ECE)

561. La Encuesta Continua de Empleo⁵³ es una encuesta trimestral continua (semi-panel) de la fuerza laboral que recopila información sobre el empleo y la situación de desempleo de las personas. La encuesta ECE existe desde el 2010. Es la fuente oficial de datos sobre empleo y desempleo. La información de la ECE complementa la aportada por la encuesta anual de propósitos múltiples ENAHO (Encuesta Nacional de Hogares), que cubre empleo y desempleo, gastos de los hogares, fuentes de ingresos y gastos, pobreza, vivienda e indicadores sociales y demográficos en relación con las condiciones de vida de la población, pero es realizada únicamente una vez al año (en julio)..

562. La Encuesta Continua de Empleo cubre a la población residente que vive en hogares individuales (se excluyen las viviendas colectivas como hospitales, conventos, cuarteles o cárceles)⁵⁴. La población residente se define como todas las personas que generalmente viven en el país y, en el momento de la entrevista, habían estado viviendo allí durante más de seis meses. Sin embargo, si la persona ha vivido o permanecido en el hogar por un período de tiempo más corto (seis meses o menos), pero tiene la intención de permanecer viviendo allí y no tiene otra residencia, también se considera residente. Las personas ausentes temporalmente del hogar se consideran residentes cuando su ausencia no excede los seis meses.

563. La Encuesta Continua de Empleo recopila información sobre las características demográficas (parentesco, sexo, edad, identificación, lugar de nacimiento) de todos los miembros del hogar y, para las personas de 15 años o más, sobre otras características (estado civil, seguridad social, educación, idioma) y sobre su condición laboral (características del empleo / desempleo), que es consistente con los requisitos de la OCDE. La cobertura es nacional con resultados desglosados por sexo, edad, educación, áreas rurales / urbanas y las seis regiones de planificación de Costa Rica.

564. La muestra de hogares es probabilística estratificada, basada en un grupo de dos etapas; cada trimestre se entrevista a las personas de alrededor de 9.500 hogares de 9528 Unidades Primarias de Muestreo. La unidad de análisis es el hogar y los miembros del hogar, y el cuestionario no permite

53 El INEC también produce resultados mensuales de la ECE, promedios de tres meses móviles.

54 Costa Rica no tiene fuerzas armadas.

que las personas encuestadas representen a otra persona. El marco de muestreo se extrae del Censo de población de 2011. Alrededor del 25% de las unidades de vivienda se rotan cada trimestre, por lo que las mismas viviendas permanecen en la muestra cuatro trimestres sucesivamente, lo que aumenta la calidad de la encuesta en términos de medición de los cambios en el estado de la fuerza laboral. La tasa de respuesta es superior al 90%. El período de referencia para determinar el estado laboral de las personas es una semana antes de la entrevista, para empleo y las últimas cuatro semanas antes de la entrevista, para evaluar los requisitos de búsqueda de empleo.

565. El diseño de la Encuesta Continua de Empleo y el trabajo de campo iniciaron en 2010, lo que permitió la implementación de muchas de las recomendaciones de la XIX CIET. El nuevo cuestionario toma en cuenta los comentarios recibidos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El INEC participó en reuniones organizadas por organizaciones internacionales como la Conferencia Estadística de las Américas (CEA), una entidad subsidiaria de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En 2018, la ECE-INEC participó en la XX Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) de la OIT.

566. En 2016, el INEC emprendió un análisis exhaustivo de los cuestionarios de diferentes encuestas a través del SEN, con el fin de incorporar algunas recomendaciones faltantes de la XIX CIET y para adaptar sus objetivos.

567. El cuestionario de la ECE incluye más de 245 variables, clasificadas en 10 secciones:

- Identificación del hogar.
- Características demográficas.
- Condición de actividad (empleados, desempleados y personas fuera de la fuerza de trabajo).
- Personas ocupadas.
- Personas ocupadas independiente (empleadores y trabajadores por cuenta propia).
- Personas ocupadas asalariadas.
- Empleo secundario.
- Empleo con horas insuficientes y empleo inadecuado.
- Personas desocupadas.
- Producción primaria para autoconsumo del hogar.

568. Los indicadores de la ECE de “trabajo decente” incluyen medidas de horas trabajadas (normales y efectivas), subempleo e ingresos del trabajo y estabilidad laboral. Además, desde 2014 se incluyó una sección sobre empleo informal en el cuestionario de la ECE.

569. La ECE es la fuente de datos para medir la tasa de empleo y desempleo. Es una fuente esencial de información sobre el empleo informal y para estimar la contribución del sector informal al PIB⁵⁵. La ECE aporta un desglose de “Empleadores y personas que trabajan por cuenta propia” en “empleadores” y “cuenta propia” (definiciones de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo, CISE-93).

570. La clasificación de actividad económica utilizada por la ECE se basa en la CIIU Rev. 4 (versión adaptada a Costa Rica), mientras que la clasificación ocupacional se basa en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08, versión adaptada a Costa Rica) y la situación en el empleo se basa en la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). El nivel educativo se basa en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011, versión adaptada a Costa Rica). Las unidades institucionales se clasifican de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales, mientras que las Unidades Territoriales corresponden a la División territorial oficial de Costa Rica utilizada por el Sistema Estadístico Nacional (SEN). La definición de empleo informal es consistente con el manual de la OIT “Medición de la informalidad”.

571. Se dispone de información metodológica⁵⁶. La documentación en inglés está disponible en las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) del FMI. La encuesta está incorporada al Programa Acelerado de Datos (PAD).

572. El equipo de la ECE está compuesto por un economista director de la encuesta, tres economistas, una persona a cargo del trabajo de campo y siete miembros del personal que gestionan las operaciones de campo. Además, cuenta con 10 supervisores de área, 22 entrevistadores y 12 conductores.

573. La divulgación de la ECE se hace 5 semanas después del final del trimestre de referencia, a través de un comunicado de prensa y cuadros en formato electrónico disponibles en el sitio web del INEC. Los resultados anuales se calculan como la media aritmética de los datos trimestrales. La fecha de divulgación se anuncia en el calendario de publicaciones con doce meses de anticipación. El comunicado de prensa se envía, de forma restringida, a ministros pertinentes y al BCCR 24 horas antes de la publicación oficial. Los micro datos anonimizados se ponen a disposición del público en la web una vez por trimestre.

3.6.2. Encuesta Nacional de Empresas (ENAE)

574. Entre 2016 y 2018 el INEC realizó la encuesta trimestral ENAE sobre empresas privadas, con el fin de recopilar información sobre las personas empleadas, el puesto de trabajo, horas trabajadas y salarios, desde la perspectiva de la demanda (por parte de las empresas). Esta encuesta contribuyó a desarrollar y actualizar la matriz de empleo, en la que se compara la oferta y la demanda de empleo. El BCCR y el INEC tienen la intención de rediseñar la encuesta ENAE en 2019.

55 Si bien el ECE aporta información sobre el empleo informal y los ingresos de los asalariados, trabajadores no remunerados, empleadores y trabajadores por cuenta propia, no brinda información sobre el empleo en el sector informal (definido según lo recomendado por la Organización Internacional del Trabajo) porque en la encuesta no se pregunta sobre la organización legal de la empresa o el tipo de contabilidad mantenidas por los asalariados y trabajadores no remunerados. El INEC y el BCCR han comenzado a probar una Encuesta de Productores de los Hogares, cuyo objetivo es estimar la producción y las características del sector informal.

56 Encuesta Continua de Empleo: Métodos y Procedimientos, INEC, agosto 2012.

575. Los resultados del primer año (2015) se divulgaron el 31 de mayo de 2016 mediante un comunicado de prensa⁵⁷. Además, se publicaron dos manuales, uno que presenta la información metodológica de la encuesta, tales como: justificación e importancia, antecedentes, objetivos, cobertura temática, período de recopilación, definición conceptual, etc., y el otro en el que se divulgan los resultados de las principales variables investigadas, tales como características generales, horas trabajadas remuneradas, remuneraciones, y entrada y salida de trabajadores en las empresas.

576. También se publicaron los siguientes cuadros en Excel con los principales resultados obtenidos (disponibles solo en español):

- Todas las empresas del sector privado con 10 o más trabajadores, por trimestre y por sector económico.
- Todos los trabajadores por sexo y por trimestre.
- Todos los trabajadores por sexo, por trimestre y por sector económico.
- Todos los trabajadores por trimestre y grupo ocupacional.
- Todos los trabajadores por tipo de contrato, por trimestre y por sector económico.
- Todos los trabajadores por trimestre, por sector económico y por grupo ocupacional.
- Horas mensuales regulares pagadas por trabajador, por sexo, por trimestre y por sector económico.
- Horas extras mensuales pagadas por trabajador, por sexo, por trimestre y por sector económico.
- Horas extras mensuales pagadas por trabajador, por trimestre y por grupo ocupacional.
- Ingreso promedio mensual por trabajador, por sexo, por trimestre, sector económico y por grupo ocupacional.
- Ingreso promedio mensual por trabajador, por sexo, por trimestre y por grupo ocupacional.
- Porcentaje de trabajadores subcontractados (tercerización), por sexo, por trimestre y sector económico.
- Porcentaje de trabajadores subcontractados (tercerización), por trimestre y grupo ocupacional.
- Porcentaje de trabajadores no vinculados formalmente a la empresa, por sexo, por trimestre y sector económico.
- Porcentaje de trabajadores no vinculados formalmente a la empresa, por trimestre y grupo ocupacional.
- Porcentaje de nuevos trabajadores por contrato, por sexo, por trimestre y sector económico.
- Porcentaje de nuevos trabajadores por contrato, por trimestre y grupo ocupacional.
- Porcentaje de vacantes, por trimestre y sector económico.

⁵⁷ En 2016, INEC publicó un nuevo sitio web que no permitía acceso a algunos documentos durante la fase piloto y el proceso de actualización.

- Porcentaje de vacantes, por trimestre y grupo ocupacional.
- Variabilidad de todas las empresas del sector privado con 10 o más trabajadores, por trimestre y sector económico.
- Variabilidad de todos los trabajadores por trimestre y sexo.
- Variabilidad de todos los trabajadores por trimestre y sector económico.
- Variabilidad de todos los trabajadores por trimestre y grupo ocupacional.
- Variabilidad del promedio de horas pagadas mensuales regulares por trabajador, por trimestre, sexo y sector económico.
- Variabilidad de los salarios mensuales promedio por trabajador, por trimestre, grupo ocupacional y sexo.

577. Es importante agregar que la base de datos de la ENAE no es accesible al público en general.

578. Si bien la ECE es una encuesta de hogares, la ENAE fue una encuesta de empresas que solía suministrar una fuente alternativa para medir los salarios promedio por industria y grupo ocupacional.

3.6.3. Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)

579. La Encuesta Nacional de Hogares se lleva a cabo en julio de cada año desde el 2010, y reemplazó a la Encuesta de Hogares de Costa Rica realizada por el INEC de 1968 a 1986, y la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples que se llevó a cabo de 1987 al 2009. Los resultados de la encuesta ENAHO no están vinculados a las encuestas de hogares anteriores.

580. La encuesta ENAHO aporta información sobre los ingresos y gastos de los hogares, el nivel de pobreza, características y servicios de la vivienda y otras variables sociales, económicas y demográficas asociadas con las condiciones de vida de la población.

581. Legalmente, el INEC realiza la encuesta ENAHO bajo el Artículo 34 (d) de la Ley No. 9694, que requiere que el INEC prepare y divulgue estadísticas sobre empleo, desempleo, ingresos de los hogares, etc.

582. La ENAHO está financiada por un presupuesto del Gobierno de la República, y algunas instituciones pueden solicitar módulos específicos que son financiados por estas mismas. En el pasado, la Universidad Nacional, el BCCR, el Ministerio de Salud, la CCSS, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Cultura y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) financiaron solicitudes específicas.

583. La encuesta ENAHO es representativa a nivel nacional y abarca todo el territorio de Costa Rica, incluyendo las zonas urbanas y rurales. La muestra de hogares es probabilística, estratificada en dos etapas e incluye 1 120 Unidades Primarias de Muestreo y 13 440 viviendas. La tasa de respuesta asciende al 85% de los hogares.

584. Los resultados se publican en octubre, es decir, tres meses después del final del mes de referencia, de acuerdo con el calendario de publicaciones que se divulga con anticipación del INEC. El Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Planificación y el Presidente del BCCR reciben los resultados 24 horas antes de la conferencia de prensa, durante la cual los

resultados se publican en el sitio web del INEC. Se publica una publicación impresa en diciembre-enero y cuadros en Excel y micro datos se ponen a disposición de los usuarios aproximadamente cinco meses después del final del mes de referencia (en diciembre).

3.6.4. Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares (ENAMEH)

585. La Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares es realizada por el INEC y financiada por el BCCR; se hace para recopilar información relevante sobre las actividades productivas realizadas por los hogares y, por lo tanto, representa una fuente importante para la estimación de la producción de los hogares en las cuentas nacionales. La ENAMEH reemplazó a la Encuesta Nacional de Hogares Productores (ENHOPRO) en 2017. La muestra de la ENHOPRO se detuvo en el 2015 y una revisión metodológica fue llevada a cabo en el 2016. La ENAMEH toma como base la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), cuyo diseño muestral y representatividad cumple con el fin de obtener el marco muestral de los microempresarios de los hogares, dando una muestra de aproximadamente de 3 500 hogares cada año, en todo el territorio de Costa Rica, incluyendo las zonas urbanas y rurales. La tasa de respuesta es de aproximadamente el 82% (2018). Los resultados se publican seis meses después de la recolección de los datos, la cual se realiza en el mes de setiembre. Series de tiempo anuales disponibles cubren los años del 2013 al 2019, con excepción del 2016 en el que no se realizó la encuesta. Los hogares encuestados son aquellos que llevan a cabo una actividad económica independiente, recibiendo ingresos mixtos como empleador o trabajador independiente de sus actividades en empresas no constituidas. La población meta incluye establecimientos, empresas o fincas que cumplen al menos una de las siguientes condiciones:

- No estar registrado en el Registro de la Propiedad como una empresa o negocio como persona jurídica.
- No tener registros contables formales para cuantificar los ingresos y gastos de la actividad que realiza.
- No haber asignado un salario por el trabajo realizado.

586. La encuesta ENAMEH recopila información sobre las actividades económicas que se llevan a cabo en los hogares, sobre el estado actual de la actividad de la empresa, las características de la actividad realizada, así como sobre los niveles de ingresos, ganancias y gastos monetarios (estructura de costos), financiamiento, pero también sobre características generales de los hogares como productores; estándares de vida; alternativas de facturación y pago; acceso a programas de apoyo; uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs); y uso de activos en el negocio.

587. Se distinguen las actividades agropecuarias y no agropecuarias. Luego se crea una cuenta de producción y generación de ingresos para cada una de las actividades productivas en las que participan los hogares.

588. Las bases de datos se procesan para que sean validadas y verificadas, haciendo ajustes antes de comenzar a estimar los datos de las cuentas de producción y generación de ingresos para las actividades realizadas por el sector de los hogares. En el proceso pueden distinguirse los siguientes pasos:

- Clasificación por actividad económica y codificación de productos utilizando la Nomenclatura de Productos para Costa Rica (NPCR) de las actividades que se reportan en la encuesta (a nivel del código 4 de la CIIU), tanto para la actividad primaria como para la secundaria.
- Definición de porcentajes de participación en actividades primarias y secundarias, y aplicación a variables relevantes.
- Codificación de las variables de gastos, ingresos y empleo de los grupos encuestados en la ENAMEH utilizando códigos del SCN 2008, a saber:
 - Cantidad de productores por actividad económica por tipo de producto (primario y secundario).
 - Ingresos por actividades no agropecuarias.
 - Cultivos.
 - Ganadería.
 - Productos derivados.
 - Otros ingresos de la actividad agropecuaria.
 - Gasto en salarios y contribuciones sociales del empleador.
 - Personal contratado durante los últimos 12 meses.
 - Personal contratado durante el último mes.
 - Gastos en especie para personal - no miembros del hogar.
 - Gasto en servicios.
 - Gasto en alquileres.
 - Impuestos.
 - Otros gastos.
 - Costos de la actividad agropecuaria.
 - Costos de insumos y materiales.

589. La codificación de los insumos de las actividades se hace de acuerdo con la Clasificación Central de Productos y la correspondencia que tengan con la Nomenclatura de Productos para Costa Rica (NPCR).

590. Es importante enfatizar que, aunque se estima una estructura consistente de los indicadores analizados a un nivel agregado de actividad económica (mediante ajustes por valores faltantes), se lleva a cabo una segunda fase de validación a nivel de registros individuales, utilizando los siguientes indicadores:

- % de consumo intermedio / producción bruta
- % de valor agregado / producción bruta
- % de remuneraciones / producción bruta
- % otros impuestos sobre producción / producción
- % otros subsidios a la producción / producción
- % de consumo de capital fijo de corporaciones / producción

- % de consumo de capital fijo de empresas no corporativas / producción
- % de superávit operativo bruto / producción
- % ingreso mixto bruto / producción
- % de excedente operativo neto / producción
- % de ingreso mixto neto / producción
- % de remuneración de empleados / valor agregado
- % otros impuestos a la producción / valor agregado
- % otros subsidios a la producción / valor agregado
- % de consumo de capital fijo de corporaciones / valor agregado
- % de consumo de capital fijo de empresas no corporativas / valor agregado
- % de excedente operativo bruto / valor agregado
- % ingreso mixto bruto / valor agregado
- % de excedente operativo neto / valor agregado
- % de ingresos mixtos netos / valor agregado
- % contribuciones sociales reales de empleadores / sueldos y salarios en dinero
- % de las contribuciones sociales reales de los empleadores a los planes de pensiones / sueldos y salarios en dinero
- % de las contribuciones sociales reales de los empleadores a la CCSS / sueldos y salarios en dinero
- % de contribuciones sociales reales al Instituto Nacional de Seguros para planes de riesgo profesional / sueldos y salarios en dinero
- Remuneración de empleados, promedio anual (¢)
- Promedio anual de sueldos y salarios en dinero (¢)
- Ingreso mixto promedio anual neto (¢)
- Remuneraciones, promedio mensual (¢)
- Promedio mensual de sueldos y salarios en dinero (¢)
- Ingreso mixto promedio mensual neto (¢)
- Producción bruta por persona empleada (¢)
- Valor agregado por persona empleada (¢)

591. La información por actividad económica, tanto en términos brutos como a nivel de muestra, se entrega a los representantes de las diversas actividades para que puedan evaluar la actividad en su conjunto (tomando en cuenta la participación de los hogares, así como de las empresas incorporadas) e incluye ajustes a la producción y a los componentes de la cuenta de ingresos en una segunda fase que incluye los indicadores mencionados anteriormente, a nivel de muestra y por registro, incluyendo también las estructuras de producción y costos, así como aspectos relacionados con sueldos y salarios e impuestos sobre los productos, y otros impuestos sobre la producción.

592. Finalmente, las contribuciones sociales de los empleadores, los planes de seguro de riesgo laboral y otros impuestos a la producción se ajustan para garantizar un equilibrio entre el empleo y los recursos relacionados en toda la economía, entre los sectores institucionales que pagan los costos y aquellos que reciben los ingresos asociados.

3.6.5. Evaluación general de las encuestas sobre la fuerza laboral y de hogares

593. La Encuesta sobre la Fuerza Laboral (EFL) es una de las principales herramientas para obtener los indicadores del mercado laboral (empleados, desempleados por edad, sexo, nivel educativo, tipo de actividad económica, ocupación actual (de empleados) o última (de desempleados) etc.), y la única fuente que permite medir el empleo según los conceptos y definiciones acordados internacionalmente, establecidos en la XIII Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET 1982) convocada en 1982 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

594. Las principales fuentes de estadísticas sobre la fuerza laboral en Costa Rica son la Encuesta Continua de Empleo (ECE) y la Encuesta Nacional de a Empresas (ENAE) que lleva a cabo el INEC trimestralmente y que son financiadas por el BCCR. La ECE complementa la encuesta anual de propósitos múltiples de los hogares (ENAHO) que lleva a cabo el INEC, que cubre el empleo y el desempleo, los ingresos y gastos de los hogares, nivel de pobreza, la vivienda y los indicadores sociales y demográficos en relación con las condiciones de vida. La ENAE recopila información sobre las personas empleadas, puesto de trabajo, horas trabajadas y salarios, desde la perspectiva de la demanda (por parte de las empresas). La ENAE fue emprendida por primera vez por el INEC en 2016, y contribuyó al desarrollo de la matriz de empleo, que compara la oferta y la demanda de empleo. El INEC también lleva a cabo la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), una encuesta importante y costosa sobre el presupuesto de los hogares financiada por el BCCR, que recopila información sobre el consumo de los hogares, los ingresos, las condiciones de la vivienda, los bienes duraderos y algunas características sociales. La Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares (ENAMEH), realizada por el INEC, recopila información sobre los hogares de los empleadores o los trabajadores por cuenta propia, no ocasionales, ya sea que estén registrados o no en una entidad pública como productores de bienes o servicios (sector informal de la economía).

595. Desde el 2010, el INEC ha implementado varias encuestas importantes para recopilar una amplia variedad de estadísticas laborales y características de los hogares. Estas encuestas cumplen con los requisitos de la OCDE con respecto a las fuentes de estadísticas laborales. Sin embargo, la implementación relativamente reciente no permite que el INEC suministre series de tiempo largas. Además, es posible que la combinación de resultados de las diferentes encuestas requiera una atención particular, por ejemplo, con los resultados de las encuestas anuales ENAHO y ENIGH de varios años. También es importante asegurarse de que los resultados que se obtienen de las diferentes encuestas sean coherentes.

Capítulo 4. CUENTAS NACIONALES

4.1. Antecedentes

596. El objetivo del programa de Estadísticas de Cuentas Nacionales de la OCDE es divulgar un conjunto completo de cuentas nacionales que sean comparables entre países, analíticamente útiles, oportunas y que estén disponibles durante el mayor tiempo posible.

597. La presente evaluación se basa en los datos y metadatos suministrados por Costa Rica a través de los cuestionarios de la OCDE, la documentación obtenida por medio de la primera misión de investigación de la OCDE (16-20 de febrero de 2015) y el examen de las fuentes nacionales e internacionales existentes (FMI) para estadísticas de cuentas nacionales costarricenses. El BCCR contribuyó activamente al proceso de revisión. Este Capítulo cubre las cuentas nacionales no financieras anuales y trimestrales. Las cuentas del Gobierno General y las cuentas financieras se revisan en el Capítulo 9.

598. En 2009 el BCCR lanzó un proyecto importante para hacer una revisión completa de las estadísticas de las cuentas nacionales de Costa Rica, que anteriormente se basaban en un año base obsoleto (1991). Este proyecto dio como resultado la publicación y la transmisión a la OCDE de un conjunto importante de datos anuales nuevos, que fueron seguidos por un conjunto de datos trimestrales a principios de octubre de 2016, de acuerdo con los estándares del SCN 08, y que reflejan un nuevo año base 2012. En la presente evaluación de datos anuales y trimestrales se presenta la situación del proyecto a partir de abril de 2019.

599. Las cuentas nacionales de Costa Rica son recopiladas por el Departamento de Estadísticas Macroeconómicas de la División Económica del BCCR. El Departamento incluye 75 miembros del personal, de los cuales 51 están encargados de la recopilación de cuentas nacionales. El BCCR ha estado recopilando cuentas nacionales desde 1957. Sin embargo, a finales del siglo anterior, se planteó la posible participación del INEC en la recopilación de cuentas nacionales. El Transitorio III de la Ley No. 7839, con fecha del 15 de octubre de 1998, mediante la cual se crea el INEC y en la que se enumeran las estadísticas que el INEC debe generar, determina el momento y las condiciones para trasladar la recopilación y divulgación de cuentas nacionales del BCCR al INEC. Sin embargo, este Transitorio fue derogado por la Ley No. 8284 del 28 de mayo de 2002 y por lo tanto el BCCR continúa siendo el recopilador oficial de cuentas nacionales en Costa Rica.

600. La OCDE no tiene ningún motivo particular para cuestionar la asignación de la recopilación de estadísticas de cuentas nacionales al INEC o al Banco Central, siempre que la calidad de los datos, así como el procesamiento y divulgación, cumplan con las mejores prácticas, y siempre que la coordinación entre agencias funcione de manera eficiente. En la mayoría de los miembros de la OCDE las cuentas nacionales son recopiladas por la Oficina Nacional de Estadística, pero en algunos (Chile, Corea y Bélgica) son recopiladas por el Banco Central.

601. Como se planteó en el Capítulo 1, en Costa Rica la coordinación entre las entidades se lleva a cabo mediante un exhaustivo Memorando de Entendimiento entre el INEC y el BCCR. En general, según este memorándum, el BCCR lleva a cabo encuestas de empresas, mientras que el INEC realiza encuestas de hogares. En términos de eficiencia, se considera bien recibido que las encuestas de empresas con relevancia directa para las cuentas nacionales sean hechas por la misma institución que recopila las cuentas nacionales. Este es lo que ocurre con el BCCR que recopila ambas. En el Capítulo 1 se analiza el fundamento legal para que el BCCR realice estas encuestas de empresas.

4.2. Requisitos de datos y metadatos de la OCDE para las estadísticas sobre cuentas nacionales no financieras

602. Esta sección discute de forma separada sobre las cuentas no financieras anuales y trimestrales.

4.2.1 Cobertura: Cuentas anuales no financieras

603. La base de datos de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) de la OCDE contiene datos recopilados de todos los miembros de la OCDE y de algunas otras economías importantes, con base en un cuestionario estandarizado, así como de acuerdo con las propias definiciones y clasificaciones de los países.

604. Los datos solicitados cubren los siguientes ámbitos:

- Cuadro 0101: Valor agregado bruto a precios básicos y PIB a precios de mercado, precio y volumen actuales, desglose de la industria de la CIIU 4/A10.
- Cuadro 0102: Producto interno bruto (lado del gasto): desglose del consumo final, desglose del capital bruto, exportaciones e importaciones de bienes y servicios, precio y volumen actuales, desglose AN_F6 para los Gastos en consumo final de las empresas (GCFE).
- Cuadro 0103: Producto interno bruto (lado de los ingresos): remuneración de los empleados en el desglose de la CIIU 4/A10, precios actuales.
- Cuadro 0107: Ingresos disponibles, ahorro, préstamos / préstamos netos, precios actuales.
- Cuadro 0110: Población y empleo.
- Cuadro 0111: Empleo por industria, desglose según la clasificación CIIU 4/A10, en personas, horas trabajadas y empleos.
- Cuadro 0117: Gasto en consumo final por durabilidad, precios y volumen actuales.
- Cuadro 0119: Cuentas no financieras simplificadas por sector institucional, precios actuales.
- Cuadro 0200: Principales agregados del Gobierno General y sus subsectores, precios actuales (ver Capítulo 9).
- Cuadro 0301: Producción e ingresos, desglose en la CIIU 4 / A21 / A38 / A64 / A88, precios actuales, volumen de valor agregado y consumo de capital fijo.
- Cuadro 0302: Formación de capital, desglose en la CIIU 4 / A21 / A38 / A64 / A88 / AN_F6, precios y volumen actuales.
- Cuadro 0303: Empleo, desglose en la CIIU 4 / A21 / A38 / A64 / A88, en cantidad de personas, horas trabajadas, trabajos.
- Cuadro 0501: Gasto en consumo final de los hogares por finalidad, en CCIF, precios y volumen actuales.
- Cuadro 0502: Gasto en consumo final de los hogares, de conceptos domésticos a nacionales, precios actuales, volumen.
- Cuadro 0800: Cuentas no financieras por sector institucional (detallado), precios actuales, empleo por sector institucional en cantidad de personas y horas trabajadas.
- Cuadro 0900: Recibos detallados de impuestos y contribuciones sociales por tipo de impuesto o contribución social y por subsector receptor, precios actuales (ver Capítulo 9).
- Cuadro 1100: Gastos del Gobierno General (y subsectores) por función, precios actuales (ver Capítulo 9).

- Cuadro 2000: Clasificación cruzada de activos fijos por industria, desglose por CIIU 4 / A21 / A38 / A64 / A88 y por activos fijos no financieros, An_F6, precios y volumen actuales.
- Cuadro 2200: Clasificación cruzada de la formación bruta de capital fijo por industria, desglose CIIU 4 / A21 / A38 / A64 / A88, y por activos no financieros, AN_F6, precios y volumen actuales.
- Cuadro 2600: Balances de activos no financieros, por sector, precios actuales.
- Cuadro 2900: Planes de pensiones de la seguridad social (recopilados por la OCDE a partir de junio de 2018).

605. Se espera que las series de tiempo abarquen desde 1970 hasta el último año, excepto para Cuadro 2900, en el que la información comenzará a partir de 2015. Los datos históricos anteriores a 1970 también serán bien recibidos, si están disponibles.

4.2.2 Cobertura: cuentas trimestrales no financieras

606. En la OCDE, las cuentas nacionales trimestrales se organizan en dos conjuntos de datos: CNT y CTS.

a) Cuentas Nacionales Trimestrales (CNT)

607. El conjunto de datos de Cuentas Nacionales Trimestrales (CNT) de la OCDE contiene datos recopilados de todos los miembros de la OCDE y de algunas otras economías importantes con base en un cuestionario estandarizado diseñado para recopilar datos comparables internacionalmente, de acuerdo con las definiciones y conceptos presentados en el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008). Incluye una selección de cuentas nacionales trimestrales ajustadas estacionalmente y no estacionalmente, utilizadas mucho para el análisis económico desde 1960 o siempre que estén disponibles, como el producto interno bruto, el gasto de consumo final, la formación bruta de capital, el ingreso disponible, la población y el empleo, la mayoría de las cuales se refieren a la economía total.

608. Las series CNT, que están incluidas en las siguientes cuentas, se solicitan ajustadas estacionalmente y no estacionalmente:

- Cuadro 0101: Valor agregado bruto a precios básicos y PIB a precios de mercado, precios y volumen actuales, desglose de la CIIU 4 / A10 de la industria.
- Cuadro 0102: Producto interno bruto (lado del gasto): desglose del consumo final, desglose del capital bruto, exportaciones e importaciones de bienes y servicios, precios y volumen actuales, desglose AN_F6 para GFCF.
- Cuadro 0103: Producto interno bruto (lado de los ingresos): remuneración de los empleados en el desglose de la CIIU 4 / A10, precios actuales.
- Cuadro 0107: Ingresos disponibles, ahorro, créditos/ préstamos netos, precios actuales.
- Cuadro 0110: Población y empleo, en personas.
- Cuadro 0111: Empleo por industria, desglose por CIIU 4 / A10, en personas, horas trabajadas.
- Cuadro 0117: Gasto en consumo final por durabilidad, precios y volumen actuales.

b) Cuentas Trimestrales por Sector (CTS)

609. El conjunto de datos de Cuentas Trimestrales por Sector (CTS) de la OCDE contiene datos recopilados de todos los miembros de la OCDE con base en el cuestionario estandarizado diseñado para recopilar datos comparables internacionalmente de acuerdo con las definiciones y conceptos presentados en el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008). En estas cuentas se registran las transacciones económicas por sector institucional, como el valor agregado, el superávit operativo, el ahorro y los créditos/ préstamos netos, para corporaciones financieras y no financieras, Gobierno General, hogares e instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH), el resto del mundo y la economía total.

610. La serie de las CTS, incluida en las siguientes cuentas, se solicita ajustada estacionalmente y no estacionalmente:

- Cuadro 0801: Cuentas no financieras por sector institucional (detallado), precios actuales, empleo por sector institucional en cantidad de personas y horas trabajadas.

611. También se solicitan algunas series de volúmenes relevantes.

612. Se espera que las series de tiempo de las CNT y CTS cubran al menos el primer trimestre de 1995 al presente trimestre de referencia T. Los datos históricos también son bien recibidos, si están disponibles.

4.2.3 Cumplimiento: Cuentas nacionales anuales y trimestrales

613. La referencia conceptual es el SCN 2008.

4.2.4 Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

614. Para los fines de la OCDE, se requiere metadatos completos y claros disponibles en uno de los idiomas oficiales de la Organización, inglés o francés. Para garantizar la transparencia de los datos y establecer la confianza de los usuarios en un entorno internacional, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y que sean accesibles fácilmente a través de Internet.

4.2.5 Oportunidad: Cuentas anuales

615. La OCDE espera la transmisión de cuentas anuales a Y + 9 meses con la excepción de las cuentas del Gobierno (ver Capítulo 9).

4.2.6 Oportunidad: Cuentas trimestrales

616. La OCDE espera la comunicación de la primera estimación del PIB a Q + 45 días, donde Q es el trimestre de referencia.

617. La OCDE espera las cuentas trimestrales restantes cuando los datos se divulgan a nivel nacional y no más tarde de Q + 90 días.

4.2.7 Transmisión de datos y metadatos: Cuentas no financieras anuales y trimestrales

618. La OCDE espera la comunicación de cuentas anuales y trimestrales el mismo día en que se hace la publicación nacional.

4.3. Evaluación de cuentas nacionales no financieras vigentes de Costa Rica

4.3.1. Cuentas nacionales anuales

619. Esta evaluación de las cuentas nacionales anuales de Costa Rica se basa en los datos y metadatos entregados por el BCCR después de la implementación de un nuevo año base (año base 2012) publicado en 2016. Estos datos son el resultado de un proyecto muy impresionante, llamado Cambio de Año Base (CAB), que se inició en 2009 con el objetivo de renovar por completo el sistema anterior. El nuevo conjunto de cuentas nacionales que se publicó en varios pasos durante 2016, combina la implementación del SCN 2008, CIU Rev4 y CPC Rev. 2 con el uso de un año base reciente de 2012 (reemplazando el año base anterior que data de 1991) y utilizando una serie de encuestas nuevas. El conjunto anterior de cuentas nacionales anuales de Costa Rica se basó en el año de referencia 1991 y la serie de tiempo comenzó a partir de 1991⁵⁸. De hecho, el BCCR ha preparado cuentas nacionales desde 1957.

620. Este esfuerzo incluyó la implementación de varias encuestas importantes y costosas como el Estudio Económico de Empresas (EEE), ETAPA (reemplazado por ENA en 2017), ENHOPRO (reemplazado por ENAMEH en 2017), ENAE, todos ellos necesarios como fuentes para generar cuentas nacionales (y financiadas por el BCCR). Estas encuestas son relativamente recientes y sus resultados deben compararse tomando en cuenta las limitaciones de los cálculos regulares anuales y trimestrales en términos de interpretabilidad, credibilidad, coherencia y oportunidad.

621. Gran parte de la evaluación de la calidad de las cuentas nacionales, incluyendo la comparabilidad con los datos de otros miembros de la OCDE, se basa en una evaluación de las fuentes, definiciones, clasificaciones y métodos utilizados para recopilarlas. La OCDE agradece mucho la entrega de los siguientes documentos técnicos en inglés y español:

- Cuestionario I de la OCDE: Cumplimiento (documento técnico I);
- Cuestionario II de la OCDE: Fuentes y métodos (documento técnico II);
- Cuestionario III de la OCDE: Precios y volúmenes (documento técnico III).

622. Sin embargo, debido a las limitaciones de tiempo del proyecto CAB, el BCCR publicó primero la información metodológica detallada sobre ámbitos específicos antes de publicar un documento metodológico general sobre las cuentas nacionales⁵⁹.

4.3.1.1. Cobertura

623. Los cuadros comunicados por el BCCR a la OCDE cubren un conjunto de datos anuales (con 2012 como el año base) y en este punto sigue estando por debajo de los requisitos de la OCDE en términos de oportunidad y duración de las series de tiempo.

58 Cabe señalar que el BCCR publica proyecciones para el año actual y el próximo cada vez que divulga datos. Así, por ejemplo, los datos divulgados por el BCCR en enero de 2016 cubren 2015 y 2016. 2016 es claramente una proyección. Debe considerarse que 2015 también es más una proyección que una estadística.

59 <https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/proyectocambioannyobase/DocProyectoCambioAnnoBase/documentoscna-docpresentaciones/Metodologia%20CAB-2012-INGLES.pdf>

624. A partir del 12 de marzo de 2019, los siguientes conjuntos de datos se han comunicado a la OCDE al menos una vez:

- Cuadro 0101: Estimación anual del PIB con el enfoque de producción, a precios actuales y del año anterior referenciados a 2012, con un desglose por industrias principales (CIU 4), disponible de 1991 a 2017. También se recibieron datos de 2018, marcados como estimaciones. Los datos de 2017 se cargaron en la base de datos de cuentas nacionales de la OCDE como estimaciones, pero los datos de 2018, considerados por la OCDE como valores proyectados sujetos a grandes actualizaciones, se cargaron como confidenciales (y, por lo tanto, no están disponibles públicamente al momento de escribir este informe) (ver 2.3 .5). Este cuadro está completo.
- Cuadro 0102: Estimación anual del PIB con el enfoque del gasto, a precios actuales y del año anterior referidos a 2012, con un desglose por: consumo final de los hogares, consumo final del Gobierno General, los GCFE, el cambio en los inventarios, exportaciones menos importaciones, disponibles de 1991 a 2017. También se recibieron datos para 2018, marcados como estimaciones. Los datos de 2017 se cargaron en la base de datos de cuentas nacionales de la OCDE como estimaciones, pero los datos de 2018, considerados por la OCDE como valores proyectados sujetos a grandes actualizaciones, se cargaron como confidenciales (y, por lo tanto, no están disponibles públicamente) (ver 2.3.5).
- Cuadro 0103: Se entregaron estimaciones anuales del PIB con base en el enfoque de ingresos de los años 1991 a 2016. Este cuadro está completo.
- Cuadros 0107: Renta disponible anual, ahorro y préstamos netos para la economía total, disponible de 1991 a 2017, a precios actuales. Este cuadro está completo. Los datos para el año 2017 se marcaron como estimaciones y para 2018 como confidenciales.
- Cuadro 0110: Cuadro agregado anual sobre población y empleo, de 1987 a 2018. Este cuadro está completo.
- Cuadro 0111 (proporcionado por INEC): Empleo anual por industria agregada. Este cuadro está completo. Las horas trabajadas ahora se presentan a nivel anual para el empleo total, empleados, y trabajadores independientes en lugar de promedios, lo cual está bien. El nivel de las horas semanales se corrigió después de las conversaciones con el INEC. Los datos se basan en el concepto nacional y el INEC está trabajando para obtener datos de acuerdo con el concepto doméstico. La interrupción en 2010 refleja un cambio en la fuente de datos.
- Cuadro 0117: Consumo final por durabilidad disponible para 1991-2016. Los datos se basan en el concepto nacional e incluyen el gasto en consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
- Cuadro 0119: Cuentas no financieras simplificadas por sector institucional. Este cuadro está completo, pero la duración de la serie de tiempo (2012-2016) es demasiado limitada para ser de utilidad.
- Cuadro 0200: Principales agregados del Gobierno General, disponibles desde 2000 hasta 2018 (ver Capítulo 9). El 21 de marzo de 2019 se recibió una actualización con datos hasta 2017 y a finales de julio de 2019 se recibió una actualización con datos de 2018. Debe señalarse que D4, D7 y D9 no están consolidados y que el B9 no es igual al TR-TE (ver Capítulo 9).

- Cuadro 0301: Producción e ingresos por industria detallada disponibles para 1991-2016. Sin embargo, el nivel más detallado del desglose por industria está disponible solo a partir de 2012 para los siguientes componentes: consumo de capital fijo, excedente operativo neto e ingreso mixto neto, otros impuestos menos otros subsidios a la producción, remuneración de empleados, y sueldos y salarios. Los datos se presentan en precios actuales y como estimaciones enlazadas en cadena.
- Cuadro 0302: Formación de capital por industria detallada disponible para 2012-2015. El lapso de la serie de tiempo es muy limitado. Los datos se presentan solo en precios actuales.
- Cuadro 0303: Empleo anual por industria detallada. Los datos se suministran de 2010 a 2018 para industrias detalladas; sin embargo, todos los datos de nivel 2 son confidenciales. De 1987 a 2009 se suministran datos para las industrias agregadas de acuerdo con una fuente anterior, en la CIIU Rev. 4. Las horas trabajadas ahora se suministran a nivel anual para el empleo total, empleados, trabajadores independientes en lugar de promedios, lo cual está bien. El nivel de las horas semanales se corrigió después de las conversaciones con el INEC. Los datos se basan en el concepto nacional y el INEC está trabajando para obtener datos de acuerdo con el concepto doméstico.
- Cuadro 0501: Consumo final de hogares en Consumo Individual por Finalidades (CCIF). Disponible para 1991-2016. Los datos se basan en el concepto nacional e incluyen el gasto en consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
- Cuadro 0502: Datos sobre consumo final de hogares. La serie específica de este cuadro (gasto de consumo final de hogares residentes en el resto del mundo y gasto de consumo final de hogares no residentes en el territorio económico) aún no se ha entregado. Solo los datos correspondientes al consumo final total (concepto nacional) se entregaron una vez en 2016. Pero como los mismos datos también se presentan en los cuadros 0117 y 0501, la presentación del cuadro 0502 se detuvo.
- Cuadro 0800: Cuentas no financieras detalladas por sector institucional disponibles de 2012 a 2016. Este cuadro está completo pero el lapso de la serie de tiempo es demasiado limitado para ser de utilidad.
- Cuadro 0900: Recibos detallados de impuestos y contribuciones sociales disponibles de 2000 a 2016 (ver Capítulo 9) se recibieron en julio de 2018.
- Cuadro 1100: Gastos del Gobierno General en la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG) (ver Capítulo 9). Los datos (recibidos en abril de 2019) están disponibles de 2012 a 2017.
- Cuadro 2200: Clasificación cruzada de la formación bruta de capital fijo por industria detallada. Los datos están disponibles de 2012 a 2016 a precios actuales solamente.
- Cuadro 2900: Planes de pensiones de la seguridad social. Los datos del año 2015 se entregaron el 6 de marzo de 2019. Se debe reconocer a Costa Rica por la entrega oportuna de estos nuevos datos. Los datos (totales) de las columnas C e I pueden publicarse libremente, mientras que los datos de las columnas A, B y H en su mayoría son confidenciales. Se entregaron metadatos para los planes de pensiones disponibles (columnas) en la hoja exclusiva para metadatos.

625. Los cuadros que faltan por completo en términos de requisitos de la OCDE son los siguientes:

- Cuadro 2000: Clasificación cruzada de activos fijos por industria detallada. Este cuadro no está disponible por el momento. Sin embargo, Costa Rica está participando en el proyecto LA-KLEMS, para el cual el BCCR obtendrá información que permitirá completar el cuadro 2000 a finales de 2019.
- Cuadro 2600: Balances de activos no financieros por sectores institucionales. Al momento de escribir este informe, el BCCR está recopilando esta información y se comprometió a completar este cuadro para finales de 2019.

626. En general, en esta etapa se divulgaron y transmitieron a la OCDE un subconjunto de datos, esencialmente sobre producción y gasto del PIB de los años 1991-2018. Los datos de las cuentas del sector institucional continúan siendo limitados a los años 2012-2016, excepto los del Gobierno General. Este período de tiempo muy corto todavía no permite ningún análisis de series de tiempo ni un uso útil de estos datos. Es esencial que el BCCR extienda rápidamente los cálculos retrospectivos de las series de tiempo para sectores institucionales. También parece que algunos cuadros no se ponen a disposición de manera oportuna. La transmisión de los agregados principales observados (no estimados o proyectados) de las cuentas nacionales debe acelerarse y debe establecerse un proceso de publicación de una primera versión de las cuentas del sector institucional para garantizar la disponibilidad a más tardar en Y + 9 meses. Al momento de escribir este informe, el BCCR reconoce la importancia de desarrollar procesos apropiados que permitan mejorar la puntualidad.

4.3.1.2. Cumplimiento con los conceptos, definiciones, clasificaciones y recomendaciones del SCN 2008

627. Se considera que el nuevo conjunto de cuentas nacionales de Costa Rica cumple con el SCN 2008:

- Los bienes para el procesamiento se calculan en cifras netas.
- Los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI) se miden con base en la recomendación del SCN 2008 y se asignan a los usuarios.
- La producción del seguro no de vida se basa en los reclamos esperados, según lo recomendado por SCN 2008.
- Los gastos en investigación y desarrollo, software y entretenimiento, originales literarios o artísticos se capitalizan. La capitalización de los sistemas de armas o la exploración minera no aplica en Costa Rica⁶⁰.
- El trabajo en curso se estima para la agricultura, los grandes proyectos de construcción y las industrias de servicios.
- La producción del mercado y la producción para uso final propio se valoran a precios básicos⁶¹.

⁶⁰ El país no tiene ejército. No hay exploración minera en Costa Rica.

⁶¹ En Costa Rica, se paga un impuesto sobre las ventas del 13%, que funciona en parte como un IVA, pero se limita a los bienes y no a los servicios. Los precios básicos no incluyen ningún “IVA no deducible” ni impuestos sobre los productos. La Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, adoptada en 2018 (La Gaceta dic-04-2018) introduce un nuevo impuesto sobre los servicios que se implementará seis meses después de que la ley entre en vigencia. Ver https://www.hacienda.go.cr/docs/5c07dd2965e11_ALCA202_04_12_2018.pdf

628. Los datos de las cuentas nacionales (base 2012) también cumplen con las clasificaciones recomendadas por el SCN 2008:

- CIU Rev. 4 para clasificación industrial (ajustada a Costa Rica, Clasificación de Actividades Económicas de Costa Rica, CAECR-136).
- CPC Rev. 2 para clasificación de productos (ajustado a Costa-Rica, NPCR-183)
- CCIF
- CFG
- CSI
- La clasificación de activos del SCN.

629. La clasificación dentro de los sectores institucionales también cumple con el SCN 2008. Se clasifican los siguientes sectores y subsectores:

- S11. Corporaciones no financieras.
 - S11001. Corporaciones públicas no financieras.
 - S11002. Corporaciones privadas no financieras (con un desglose entre empresas que operan bajo el Régimen de Zona Franca y las que operan bajo el Régimen Definitivo).
 - S11003. Instituciones sin fines de lucro que sirven a corporaciones no financieras.
- S12. Corporaciones financieras.
 - S121. Banco Central.
 - S122. Compañías de depósito, excepto el Banco Central.
 - S123. Fondos del mercado monetario.
 - S124. Fondos de inversión de fondos que no son del mercado monetario.
 - S125. Otros intermediarios financieros, excluyendo los seguros y los fondos de pensiones.
 - S126. Auxiliares financieros.
 - S127. Instituciones financieras cautivas y prestamistas.
 - S128. Compañías de seguros.
 - S129. Fondos de la pensión.
- S13. Gobierno General.
 - S1311. Gobierno central.
 - S1313. Gobiernos locales.
 - S1314. Seguridad Social.
- S14. Hogares
- S15. Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.
- S2. Resto del mundo.

4.3.1.3. Principales encuestas y fuentes utilizadas para las cuentas nacionales

630. La información esencial utilizada para la recopilación de cuentas nacionales en Costa Rica es una combinación de datos administrativos y de encuestas. Los datos administrativos exhaustivos sobre las corporaciones que operan en zonas francas se obtienen mediante informes anuales recopilados por la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER). Lo mismo ocurre en el caso de las corporaciones financieras (supervisadas por el BCCR) y las entidades del Gobierno General.

631. Por otro lado, las empresas del sector privado no financiero que operan bajo el Régimen Definitivo, se recopila mediante encuestas. Las encuestas de empresas, que son realizadas principalmente por el BCCR⁶², se han reorganizado y fortalecido durante los últimos cinco años para preparar el nuevo conjunto de cuentas nacionales (año base 2012). La unidad del Área de Encuestas Económicas del Departamento de Gestión de Datos Económicos del BCCR, está a cargo de realizar las encuestas económicas en el BCCR. Esta unidad coordina todas las encuestas de negocios del BCCR que cubren las encuestas de Balanza de pagos (ver Capítulo 8), las encuestas de Exportación de servicios (ver Capítulo 8), las encuestas de percepción, las encuestas para el Estudio Económico a empresas (EEE) (a continuación) y una encuesta financiera sobre hogares.

632. Además, el BCCR ha obtenido acceso a las declaraciones individuales de impuestos de las sociedades anónimas del Ministerio de Hacienda en 2017.

633. El INEC desarrolló un nuevo registro de unidades y establecimientos institucionales (ver Capítulo 2). Según el Memorando de Entendimiento BCCR-INEC, el BCCR tiene acceso a este registro y creó su propio Registro de variables económicas (REVEC), desde el cual ahora puede aplicar técnicas científicas de muestreo (ver Capítulo 2). El REVEC no es solo un registro para la identificación de sociedades anónimas, sino que incluye muchas variables económicas por empresa: clasificación CIIU Rev. 4, productos, empleo, facturación, salarios, etc.

a) Estudio económico quinquenal y anual de empresas

634. El objetivo de esta encuesta (Estudio Económico a Empresas -EEE) es recopilar datos sobre empresas privadas no financieras cada cinco años, incluyendo los balances y el destino de la producción. La encuesta del EEE inició en enero de 2013 con el fin de revisar las cuentas de 2012 de las empresas, el año base del nuevo conjunto de cuentas nacionales. La encuesta de 2013 incluyó a 1800 empresas.

635. La versión anual de esta encuesta se basa en una muestra limitada de aproximadamente 1500 empresas clasificadas en cuarenta actividades económicas aproximadamente. El contenido de la encuesta (organizada con base en una entrevista) cubre:

- Identificación precisa de la empresa.
- Descripción de las actividades.
- Descripción de los productos que se producen.
- Descripción de los productos comprados para revender.
- Facturación de productos y servicios (nacionales y de exportación).

⁶² La excepción es la muy reciente (primeros resultados en 2016) Encuesta Nacional de Empresas (ENAE) realizada por INEC. Esta encuesta trimestral cubre el empleo en las empresas. Es financiada por el BCCR. Ver Capítulo 2 para más detalles.

- Otros ingresos (no financieros y financieros).
- Costos detallados (cambios en los inventarios de materiales, remuneración de los empleados, incluyendo las contribuciones sociales, la depreciación, el uso detallado de los servicios, otros costos detallados, costos financieros).
- Excedente / déficit.
- Impuestos sobre la renta e impuestos detallados sobre la producción.
- Balance general (activos y pasivos, con movimientos detallados de los tipos de activos).
- Empleo.

636. Dado que para una gran parte de las empresas del país el año fiscal termina en septiembre, se solicita información de las empresas incluidas en la muestra a principios de octubre. Los datos de cada empresa se introducen en un sistema informático que el departamento de cuentas nacionales puede consultar en tiempo real. La gerencia de información del Ministerio de Hacienda integra la información al sistema, y es verificada por supervisores. La encuesta para el EEE se comparte con el Ministerio de Hacienda, pero de acuerdo con la Ley No. 7839, ya que la información se obtiene con fines estadísticos, no se puede compartir con áreas del Ministerio de Hacienda que no participan en análisis estadísticos como auditorías y control, lo cual asegura la confidencialidad de la información individual. Se notifica al BCCR para que pueda validar la información y, en caso de existir inconsistencias, se notifica al Ministerio de Hacienda para las correcciones correspondientes. Si la información no muestra ninguna inconsistencia, los analistas de cuentas nacionales del BCCR empiezan a utilizarla. El sistema informático provee información sobre la cuenta de producción y generación de ingresos por establecimiento, así como cuentas de la distribución de ingresos, acumulación, y balances del sector empresarial. Por ejemplo, para las empresas cuyo año fiscal finaliza en septiembre, la información del año se solicita a principios de octubre y los datos se procesan a principios del año siguiente.

637. El grupo más importante de actividades económicas del país se encuesta cada año. Para los años de los cuales no existe información sobre la actividad económica disponible del EEE, los datos de las cuentas de producción y generación de ingresos se obtienen extrapolando los datos del año anterior a precios actuales y precios del año anterior.

b) Encuesta trimestral de construcción privada (proyectos terminados)

638. El objetivo de la encuesta es medir trimestralmente la actividad de construcción privada a nivel nacional. La encuesta se subcontrata al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), que ha entregado resultados trimestrales desde el cuarto trimestre de 2010. La encuesta abarca 1 000 proyectos de construcción privados que se supervisan hasta que se finalicen o suspendan. Los nuevos proyectos se incluyen o sustituyen en el trimestre correspondiente. Por lo tanto, la muestra está compuesta por nuevos proyectos y proyectos en proceso de construcción que comenzaron en trimestres anteriores.

639. Los proyectos se seleccionan por prototipo de construcción, en dos estratos, (i) inclusión forzada en el caso de proyectos grandes y (ii) muestreo aleatorio (diseño de probabilidad proporcional) para proyectos más pequeños. Luego, cada proyecto recibe un factor de expansión proporcional a su tamaño para reflejar el peso que tiene en la población.

c) Encuestas mensuales a empresas

640. Estas encuestas se utilizan para preparar el principal índice mensual de producción (Índice Mensual de Actividad Económica, IMAE), y mediante estas se generan datos de cantidad que se utilizan en las siguientes áreas para cuentas nacionales trimestrales y anuales:

- *Agricultura*: Cantidad producida por producto, cantidades exportadas, ventas nacionales. Intervalo de tiempo: 1991 en adelante.
- *Fabricación*: Cantidades producidas por producto, ventas, valor agregado, precio promedio. Intervalo de tiempo: 1991 en adelante.
- *Comercio*: ventas. Periodo de tiempo: 1991 en adelante.
- *Minería y extracción*: Cantidades extraídas. Periodo de tiempo: 1991 en adelante.
- *Hoteles*: Ingresos por estadía, cantidad de habitaciones disponibles y ocupadas. Periodo de tiempo: 2012 en adelante.

641. Las muestras se obtienen del Registro de Variables Económicas (REVEC).

Cuadro 6. Encuesta mensual de empresas - tamaño de la muestra

Industria	n (muestra actual)	n (nueva muestra)	Nivel de error
Hoteles	116	138 empresas	4%
Manufactura	89	134 empresas	= 10% para todas las actividades económicas
Comercio	49	64 empresas	= 10% para todas las actividades económicas
Minas y canteras	15	26 empresas	20%

Fuente: INEC.

642. También se está utilizando un índice mensual de comercio mayorista y minorista. Este índice se basa en una encuesta mensual sobre ventas de empresas comerciales, así como en registros administrativos del Ministerio de Hacienda.

d) Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH)

643. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) es una encuesta importante y costosa (100 funcionarios involucrados), organizada por el INEC cada 5 años; anteriormente se llevaba a cabo de manera irregular: 1949, 1961, 1974, 1987-1988, 2004 -2005, 2012-2013 y 2018. El INEC realizó la Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares de 2018 entre febrero de 2018 y marzo de 2019. Los resultados se pusieron a disposición en octubre de 2019 y se han utilizado para actualizar el año base 2017 de las cuentas nacionales. La encuesta es financiada por el BCCR. Además de recopilar información sobre el consumo de los hogares, cubre ingresos, condiciones de vivienda, bienes duraderos y algunas características sociales. La cobertura de los ingresos es integral, incluyendo mano de obra, alquiler, ingresos corrientes y de capital e imputación de viviendas ocupadas por sus propietarios. La definición de ingresos es consistente con el Manual del grupo Canberra y el SCN 2008. La ENIGH utiliza técnicas de muestreo científicas y abarca hogares de todos los grupos socioeconómicos en las zonas urbanas y rurales de Costa

Rica. La muestra de la ENIGH 2012/2013, que consta de 7 000 hogares, se seleccionó utilizando un marco de muestreo basado en el Censo de población de 2011. Los resultados de la encuesta nacional de ingresos y gastos (ENIGH) 2013-2014 se utilizaron en la actualización del nuevo año base 2012 y los resultados de la ENIGH 2018 se publicaron a finales de 2019.

e) Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

644. La Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) que se realiza trimestralmente, se rediseñó con base en los resultados del censo agropecuario de 2014. Además de la producción agropecuaria, se incluyeron otras actividades de importancia productiva, como ganado vacuno y porcino, actividades forestales y flores. La ENA se implementó por primera vez en 2017, reemplazando la Encuesta trimestral sobre agricultura (ETAPA). La cobertura temporal incluye información para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Tiene una cobertura geográfica nacional para las 39 actividades investigadas. La recopilación de datos se realiza de acuerdo con el ciclo productivo de los cultivos y su estacionalidad. La información sobre ganadería, silvicultura y flores se recopila una vez al año. El tamaño de la muestra es de 11 379 fincas.

f) Encuesta trimestral sobre horas de trabajo

645. La Encuesta Nacional a Empresas (ENAE) es una encuesta trimestral sobre empresas privadas que recopila información sobre personas empleadas, puesto de trabajo, horas trabajadas y salarios, desde la perspectiva de la demanda (a nivel de empresas y establecimientos de más de 10 empleados). Esta encuesta tiene como objetivo contribuir a la recopilación de la matriz de empleo, en la que se comparan la oferta y la demanda de empleo, y recopilar los cuadros de oferta y utilización. Aunque esta encuesta es realizada por el INEC, la financia el BCCR.

g) Encuesta de Nacional de Hogares (ENAHO) de Propósitos Múltiples

646. Esta encuesta nacional de hogares incluye un módulo cuyo propósito es recopilar datos sobre los gastos de los hogares. Este módulo se utiliza para años normales que no son año base cuando la encuesta ENIGH de cinco años no está disponible. Las preguntas del módulo se refieren a la periodicidad con la que se realiza el gasto para un conjunto de 75 grupos de bienes y servicios, incluyendo las preguntas sobre bienes individuales y sobre grupos de productos, cada uno asociado con un período de referencia.

647. Es importante destacar que, dentro de la estructura del módulo, los períodos de referencia del gasto de consumo que hacen los hogares desempeñan un papel muy importante en la interpretación adecuada de la información. Los períodos de referencia por tipo de bien o servicio, o un grupo de ellos, se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Períodos de referencia por tipo de producto

Productos por los que se hacen gastos semanalmente

Alimentos o grupos de alimentos entre los que se incluyen granos, carnes, productos lácteos, verduras y hortalizas, alimentos enlatados y en conserva, bebidas no alcohólicas y alcohólicas, comida rápida y comidas y bebidas que se sirven en restaurantes.

Productos y servicios no alimentarios: incluyendo productos de limpieza del hogar, productos de higiene personal, gastos en combustibles y transporte público y privado.

Productos para los cuales el período de referencia es el mes anterior

Gastos en agua potable, electricidad, servicio telefónico, educación, recreación, seguridad, salud y accesorios personales, cuyos pagos generalmente se hacen todos los meses.

Productos para los que el período de referencia son los últimos tres meses

Estos incluyen gastos en ropa, calzado y libros de texto y dispositivos médicos como anteojos, audífonos, accesorios terapéuticos, etc.

Productos para los que el período de referencia son los últimos seis meses

Se hacen preguntas sobre cuatro grupos de artículos: juguetes, juegos de mesa, instrumentos musicales y equipos deportivos, y materiales para reparaciones y mantenimiento del hogar.

Productos para los que el período de referencia son los últimos doce meses

En este grupo se hacen preguntas sobre los gastos en electrodomésticos, audio, fotografía, video y equipos informáticos, vehículos, boletos de avión y paquetes turísticos, entre otros.

648. Toda la información se refiere al gasto de los hogares. No se incluyen los gastos de otras personas que no pertenecen a ese hogar, tales como trabajadoras del servicio doméstico o inquilinos, gastos por miembros de otro hogar para consumo en otros hogares (donaciones), o gastos en bienes y servicios para actividades productivas que hacen los hogares (consumo intermedio).

649. Además de los niveles de gasto por periodo para cada bien, servicio o grupo de ellos, se hacen preguntas sobre la forma en que se adquieren: comprados o pagados, intercambiados, producción propia, tomado de la empresa familiar, salario en especie, donado u otro. Para los bienes y servicios comprados por el hogar, se hacen preguntas sobre cuánto se pagó, y en los casos en que se adquirieron de formas distintas a las mencionadas, se hacen preguntas sobre una evaluación de los precios de mercado que tendrían que pagarse por dicho producto o servicio.

650. Los bienes o servicios incluidos en el módulo están de conformidad con los bienes y servicios incluidos en la ENIGH, y capturan, en un nivel desagregado de uno o más dígitos, la estructura de clasificación del Gasto en Consumo Individual por Finalidad. El módulo está diseñado para estimar la estructura del gasto de los hogares a nivel de grupo de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidad (CCIF) y, por lo tanto, se lleva a cabo como parte de las actividades preparatorias para la clasificación del gasto de acuerdo con esa clasificación.

h) Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares (ENAMEH)

Ver el Capítulo 2.

4.3.1.4. Principales fuentes de datos de sectores institucionales

651. Corporaciones no financieras: las fuentes se basan en una combinación de fuentes administrativas y encuestas. Las cuentas de las corporaciones de Zonas Francas, así como las empresas de propiedad estatal, están cubiertas por cuentas anuales exhaustivas recopiladas por razones administrativas y comunicadas al BCCR. La información de las corporaciones privadas que operan bajo el Régimen Definitivo se recopila por medio de la versión anual de la encuesta EEE.

652. El BCCR también recibe del Ministerio de Hacienda las declaraciones mensuales de impuestos sobre las ventas de corporaciones privadas, las cuales se suman para obtener cifras anuales⁶³. El BCCR también recopila estadísticas de la CCSS sobre el empleo y los salarios del sector público y privado. En el futuro, el BCCR planea utilizar la información de la encuesta trimestral rediseñada ENAE que lleva a cabo el INEC⁶⁴.

653. Corporaciones financieras (incluyendo los fondos de pensiones): las fuentes se basan en datos exhaustivos que se obtienen de las entidades de regulación y supervisión.

654. Gobierno General: las fuentes se basan en datos exhaustivos que se obtienen de los presupuestos y estados financieros del Gobierno. Ver Capítulo 9 en el que se presenta el análisis de las cuentas del Gobierno General.

655. Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares: las fuentes se basan en informes mensuales y anuales al Ministerio de Hacienda. Estas entidades también están cubiertas por el EEE.

656. Hogares: los datos de empleo y salarios se obtienen a través de los registros de la Caja Costarricense de Seguro Social. La información del año base se basa en la encuesta quinquenal de presupuesto familiar (ENIGH y ENAMEH).

4.3.1.5. Principales fuentes de datos para la estimación del PIB utilizando el enfoque de producción por actividad

657. *Agricultura, pesca y silvicultura*: La encuesta agropecuaria mensual brinda información sobre las cantidades producidas. Además, se utilizan registros administrativos de instituciones que se relacionan directamente con actividades productivas: el Instituto Costarricense del Café (ICAFE), la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA), la Corporación Arrocería Nacional (CONARROZ), la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA). Desde 2014, la Encuesta Trimestral de Área y Producción Agrícola (ETAPA) se reemplazó en 2017 por la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA). El cálculo del trabajo en curso se realiza para piña, caña de azúcar, café, ganado vacuno y porcino, y pollo. Los datos forestales se obtienen del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y del Sistema de Información de Recursos Forestales (SIREFOR).

63 En Costa Rica existe un impuesto sobre las ventas del 13%, que funciona en parte como un IVA, pero se limita a los bienes y no a los servicios.

64 El INEC y el BCCR planean rediseñar la encuesta trimestral ENAE después de 2018. Con este fin, evaluarán la encuesta en 2019 para diseñar una nueva.

658. *Minería y manufactura:* Para la mayoría de estas industrias, la principal fuente de información son las encuestas del EEE. Sin embargo, cuando la industria es característica de las actividades de corporaciones que operan bajo el régimen de zona franca, se utilizan las cuentas administrativas exhaustivas de estas corporaciones. Cuando se sabe que la industria incluye empresas informales, los resultados se amplían para incluir una estimación de estas actividades con base en comparaciones usando la matriz de empleo y la encuesta ENAMEH. Cuando corresponde, se introduce un ajuste de cobertura basado en datos estimados para la producción promedio por persona empleada. Cuando la industria tiene una organización muy específica (monopolio), se aplican fuentes específicas o procedimientos de estimación. Esto se relaciona con:

- Producción de petróleo (muy limitada en los últimos años): la información se obtuvo directamente de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).
- Producción de agua: se recopila información de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ASADAS), el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH). Para la producción no de mercado de entidades del Gobierno Central (el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, SENARA) y las municipalidades, la producción se calcula con base en sus cuentas, en las que existe un subprograma específico que cubre los servicios de agua, alcantarillado y drenaje.

659. *Construcción:* Para calcular las cifras de la construcción se crearon cuatro actividades económicas a nivel del país. El método se basa en una cooperación exhaustiva con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

- AE086 Edificio (residencial y no residencial): El primer paso es el informe trimestral realizado por el CFIA sobre la intención de construcción para uso privado, reportada por profesionales de la construcción. Cada intención de construcción se vincula a un prototipo de construcción definido previamente con el CFIA. Un prototipo especificado representa una relación insumo-producto que permite calcular gastos en material y mano de obra. El segundo paso es la Encuesta Trimestral de Avance de Proyectos de Construcción Privada (ETAPCP). Esta encuesta se subcontrata al CFIA. Para cada trimestre se extrae una muestra de proyectos. La ETAPCP permite determinar el avance del proyecto. Basado en las características del prototipo, esto permite determinar el valor de los gastos de consumo final de las empresas (GCFE) en el trimestre correspondiente.
- AE087 Construcción de carreteras y ferrocarriles: El método se basa en estructuras de costos para cada tipo de proyecto. Los montos extraídos de los registros administrativos de las entidades para construcciones nuevas y mantenimiento se dividen de acuerdo con las estructuras de costos correspondientes a cada tipo de trabajo.
- AE088 Construcción de obras de servicio público y otras obras de ingeniería civil: Al igual que en la actividad anterior, se crean estructuras de costos para agua, alcantarillado, plantas de tratamiento, sistemas de riego, proyectos de generación y transmisión de electricidad y proyectos de telecomunicaciones. Los datos sobre los montos gastados se distribuyen de acuerdo con las estructuras de costos correspondientes.
- AE089 Servicios de construcción especializados: se obtiene una estructura de costos de la encuesta EEE.

660. *Servicios*: Para la mayoría de los servicios, la principal fuente de información es el EEE⁶⁵. Cuando la industria incluye actividades informales, los resultados se amplían para incluir una estimación de estas actividades, basada en una comparación entre la matriz de empleo y la encuesta ENAMEH. Cuando es pertinente, se introduce un ajuste de cobertura basado en datos estimados para la producción promedio por persona empleada. Para correos y telecomunicaciones la información se obtiene directamente de la empresa pública correspondiente, Correos de Costa Rica.

661. *Servicios financieros, intermediación financiera y auxiliares financieros*: Para el Banco Central, la producción se estima en función de los costos (es decir, la producción no de mercado), con un desglose entre las actividades de la banca central y las actividades de servicios financieros. Los intermediarios financieros distintos del Banco Central son bancos comerciales públicos, bancos comerciales privados, instituciones mutuales de ahorro y crédito, cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones solidarias y otras corporaciones financieras privadas. Las principales fuentes de información sobre las entidades financieras reguladas son los registros contables generados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Para otras entidades financieras, las encuestas son organizadas por el BCCR. La información sobre las comisiones se obtiene de estas fuentes.

662. Los Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) se calculan utilizando la fórmula recomendada del SCN 2008 basada en una tasa de interés de referencia. La elección de esta tasa de referencia en Costa Rica implica que los SIFMI en préstamos siempre es igual a aquella de los SIFMI en depósitos (ver Anexo 4.A.). Es posible que valga la pena investigar más este problema, aunque ya está claro que el uso de tasas interbancarias no es una alternativa viable por razones prácticas (el BCCR ya realizó dichos cálculos pero no obtuvo resultados significativos y en varios miembros de la OCDE se hicieron experiencias similares) ni el SCN 2008 ordena el uso de una tasa interbancaria.

663. La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) suministra información al BCCR sobre saldos de préstamos y depósitos por sector institucional y actividad económica (el BCCR lleva a cabo la clasificación de los números de identificación de clientes de instituciones financieras por sectores), lo cual permite calcular los SIFMI por sector económico de los usuarios y por actividad económica. Por lo tanto, es posible identificar el consumo intermedio, el consumo final y la demanda externa. Los sectores de consumo de los SIFMI son corporaciones no financieras (públicas y privadas), corporaciones financieras, el Gobierno General, los hogares, las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, y el resto del mundo.

664. Los SIFMI se asignan en la proporción de saldos de depósitos y préstamos por sector económico suministrado por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

665. En general, los préstamos a los hogares son para hipotecas y, por lo tanto, se consideran como consumo intermedio, dado que son gastos para la producción de servicios de alquiler, que se imputan a la producción y al consumo final de los propietarios de viviendas. Del mismo modo, los SIFMI en préstamos otorgados a hogares para llevar a cabo otras actividades productivas se tratan como consumo intermedio de los hogares. Los SIFMI que se adjuntan a otros préstamos para hogares se clasifican como consumo final. Los SIFMI sobre depósitos de los hogares se distribuyen entre el consumo final e intermedio, utilizando la estructura de préstamos a los hogares por actividad económica, excluyendo las hipotecas.

65 Incluyendo las compañías de telefonía móvil recientemente creadas y privatizadas.

666. Las entidades clasificadas en el sector público no financiero, el sector privado no financiero, las corporaciones financieras, el Gobierno General y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) tienen un consumo intermedio de SIFMI que utilizan para producir otros bienes y servicios.

667. La producción de los auxiliares financieros se recopila con base en los ingresos que reciben como resultado de las comisiones. La información se basa en registros exhaustivos de las autoridades reguladoras (Superintendencia General de Valores, Superintendencia General de Pensiones, Superintendencia General de Seguros), mas encuestas directas cuando sea necesario.

668. *Seguros*: Las compañías de seguros son reguladas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), que recopila la información utilizada como base para la creación de las cuentas de seguros. El Instituto Nacional de Seguros, una empresa pública de seguros, tiene un papel importante en el mercado. Dado que es público, debe presentar el presupuesto a la Contraloría General de la República. Las empresas privadas también están cubiertas. La producción de los servicios de seguros se calcula con base en la diferencia entre las primas (incluyendo los suplementos de primas) y los reclamos. En conformidad con el SCN 2008, los reclamos se ajustan clasificando partes de algunos reclamos inusualmente altos después de catástrofes como transferencias de capital en lugar de afectar el cálculo de la producción. El método se basa en promedios móviles y se utiliza el filtro Hodrick y Prescott. Las primas se calculan sobre una base devengada.

669. Viviendas inmobiliarias, incluyendo viviendas ocupadas por sus propietarios: El inventario de viviendas del año base (2012) se estimó al nivel más detallado de acuerdo con el Censo de 2011, a nivel nacional, provincial, de cantón y de distrito, y según las características de la vivienda: Condominio o comunidades cerradas, casa independiente, apartamentos horizontales o verticales en condominio, en edificio, cuartería, barriada, otros. Con base en información de la ENAHO (Encuesta Nacional de Hogares) y la ENIGH (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares), las estimaciones de alquiler por tipo de vivienda se han hecho de acuerdo con la ubicación geográfica y características. Los alquileres reales se utilizaron para recopilar información sobre los servicios de alquiler reales.

670. Para las viviendas ocupadas por sus propietarios, el antiguo método de estimación de las viviendas ocupadas por los propietarios con base en datos de 1991 se mejoró completamente, tomando en cuenta el tipo de vivienda y la ubicación geográfica.

671. El inventario de viviendas para el año 2011 se estimó con base en la información del censo de población y vivienda de 2011, que también permitió identificar si una vivienda está alquilada o es ocupada por el dueño, y suministró información sobre la ubicación geográfica (provincia, cantón y distrito)⁶⁶, así como sobre las características de la vivienda, como se detalla a continuación:

- Vivienda en un condominio o complejo residencial privado.
- Vivienda independiente, en hilera o contigua (apartamentos en condominio).
- Vivienda en un edificio (condominio o apartamento vertical).
- Pensiones informales o cuarterías.
- Tugurios

⁶⁶ En Costa Rica hay 478 distritos.

672. La información de los censos de vivienda de 2000 y 2011 se utilizó para obtener el inventario de 2012 con base en una tasa entre censos, que se aplicó al inventario de vivienda de 2011, identificando tanto las viviendas alquiladas como las propias, así como las características de las viviendas y la ubicación geográfica.

673. Con respecto al año base 2012, el valor total del alquiler de la vivienda se separó de la siguiente manera:

- Renta real de la vivienda: Corresponde a la producción del mercado generada por viviendas alquiladas.
- Alquiler imputado a viviendas: Corresponde a la producción para uso propio generada por la vivienda ocupada por sus propietarios. Se utiliza un método de alquiler equivalente para imputar el alquiler de la vivienda.

674. La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) suministran información sobre el alquiler real pagado por los hogares según las características de la vivienda y la ubicación geográfica. Se analizan las dos fuentes de información y, teniendo en cuenta sus puntos fuertes relativos, el alquiler real promedio por tipo de vivienda se estimó al nivel más detallado de ubicación geográfica, es decir, a nivel de distrito.

675. El inventario de viviendas de 2012 se distribuye por distrito, y se identifica la cantidad de viviendas ocupadas por sus propietarios y las alquiladas, así como el tipo de vivienda. El alquiler anual correspondiente por distrito se asigna a la cantidad de viviendas por distrito de acuerdo con sus características para estimar el valor total del alquiler real e imputado. Para los años posteriores a 2012, el alquiler real total y el alquiler total imputado se extrapolan del año anterior en función de los datos sobre la construcción de nuevas viviendas y la variación de los precios de alquiler de viviendas obtenidos del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

676. *El valor de alquiler de los edificios no residenciales* se obtiene del EEE y, para las empresas que operan en zonas francas, a través de los registros administrativos recopilados por PROCOMER. La parte informal para esta industria se extrapola utilizando el método general descrito anteriormente para las actividades informales en manufactura o servicios.

677. *Administración pública, gestión de la seguridad social:* la producción que no es de mercado se recopila sumando los costos totales, incluyendo la depreciación de las fuentes administrativas, como una aproximación del consumo de capital fijo, mas impuestos (menos subsidios o donaciones) sobre la producción. Se obtiene información exhaustiva de todas las instituciones, de entidades centrales, locales y de seguridad social. Cuando una institución tiene una producción principalmente no de mercado, pero también tiene una producción de mercado significativa, se presentan dos casos: cuando la institución puede dividirse en dos segmentos, el segmento del mercado se recopila como un operador de mercado; cuando la institución no puede dividirse, hay un superávit operativo bruto positivo atribuido al operador no de mercado que simplemente corresponde a la depreciación, es decir, el superávit operativo neto se establece en cero.

678. En el siguiente cuadro se muestra un ejemplo de cálculo de la producción que no es de mercado y el consumo final del Gobierno General:

Cuadro 8. Cálculo de la producción que no es de mercado - un ejemplo*Millones de colones, precios actuales*

	2012		2013		2014	
	Educación	Salud	Educación	Salud	Educación	Salud
Valor agregado	1 272 457	1 041 446	1 396 418	1 110 183	1 325 443	1 051 862
+ Consumo intermedio	146 178	169 356	175 386	187 465	167 528	181 964
= producción bruta total	1 418 635	1 210 803	1 571 804	1 297 648	1 492 972	1 233 826
- producción del mercado	19 808	38 870	22 043	41 141	21 238	39 614
= Otra producción no de mercado	1 398 827	1 171 932	1 549 760	1 256 508	1 471 734	1 194 212
- Otra producción no de mercado pagada por los hogares	29 880	6 629	32 605	8 794	31 449	8 482
= Otra producción no de mercado para uso personal (Consumo del Gobierno)	1 368 946	1 165 303	1 517 155	1 247 714	1 440 285	1 185 730

679. *Investigación y desarrollo:* La principal fuente de información es el EEE y, en particular para las zonas de libre comercio, los datos administrativos. Sin embargo, no está claro cómo estas fuentes manejan datos específicos de gastos en I + D, dado que la I + D no está separada en cuentas financieras, sino solo en ingresos y gastos, ya que la I + D se estima a nivel de un establecimiento. Si no se detallan los costos, la producción se clasifica como producción secundaria. Para I + D de las tres instituciones que realizan I + D público, es decir, la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Corporación Arrocera (CONARROZ), se aplica un tratamiento específico adicional. Los valores de I + D se obtienen estimando los costos, separados de los costos de matrícula. Según el BCCR, cuando la empresa no detalla los costos de I + D y la producción se trata como una producción secundaria, la producción no de mercado se valora agregando los costos. Cuando la I + D de una empresa representa un valor importante, la empresa separa los costos en la información contable y, por lo tanto, funciona como un establecimiento separado. Las actividades de I + D de empresas ubicadas en zonas francas también están cubiertas en algunos casos.

680. *Educación:* la producción no de mercado se recopila como la suma de los costos. Esto incluye un *proxy* para el consumo de capital fijo en forma de una depreciación reportada cuando los cálculos se basan en Estados Financieros (Ministerio de Educación Pública, UCR, UNA, TEC, UNED). Si la base de información es la Ejecución Presupuestaria (Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Limón, Sistema Nacional de Música (SINEM), Universidad Técnica Nacional (UTN)), la suma de los costos no incluye el consumo de capital fijo. La cobertura incluye gastos de educación primaria y secundaria del Ministerio de Educación Pública más algunas entidades específicas (Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Limón) y gastos de educación terciaria (UCR, Universidad Nacional, Universidad Nacional de Educación

a Distancia (UNED), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Nacional), el consumo de capital fijo en educación cuando esté disponible, salud y trabajo social y eliminación de aguas residuales y desechos, saneamiento y actividades similares. Según el BCCR, el consumo de capital fijo no se incluye en algunos casos cuando representa un valor que no es significativo.

681. *Salud y trabajo social:* La producción no de mercado se recopila como la suma de los costos. Esto incluye una representación del consumo de capital fijo en forma de depreciación cuando los cálculos se basan en los estados financieros (IAFA, Consejo Nacional de Rehabilitación). Información detallada se obtiene de la CCSS y de las Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio del Gobierno Central (ISFLSGC). Para la parte del sector privado, se utiliza el EEE, junto con la adición de una extrapolación para las actividades del sector informal, utilizando el método general para estimar la contribución del sector informal.

682. *Eliminación de aguas residuales y desechos, saneamiento y actividades similares:* La actividad económica que llevan a cabo las municipalidades se clasifica como producción de mercado con información sobre los valores de producción derivados de la ejecución del presupuesto. Para el sector privado, la fuente de información es el EEE y se utiliza el método general para estimar la contribución del sector informal.

683. *Hogares privados con personas empleadas:* Los registros administrativos de la CCSS se utilizan para estimar la cantidad de personas empleadas por los hogares y con seguro de salud en esta actividad, así como la remuneración promedio y las cotizaciones sociales pagadas. El empleo oculto se agrega utilizando el método de matriz de empleo utilizado para la estimación del sector informal.

4.3.2. Cálculo del PIB utilizando el enfoque del gasto

4.3.2.1. Gasto en consumo final de los hogares (GCFH)

684. El GCFH se calcula utilizando las clasificaciones del Estándar de Producto de Costa Rica (NPCR, basado en CPC Rev. 2) y CCIF (en 12 divisiones, 58 grupos, 117 clases). La fuente del año base para el GCFH es la ENIGH 2013. Los datos para 2013 se retropearon al año base 2012 mediante la aplicación de índices de precios e índices de población.

685. En lo que respecta a los años normales y dado que la ENIGH es solo plurianual, se incluyó un módulo en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG) en el que se solicita información sobre el gasto en consumo final de los hogares, con la intención de llenar los vacíos de información durante los años en que la ENIGH no se lleva a cabo (ver arriba). Los resultados de los estudios comparativos indican que la periodicidad y la forma en que se ingresa la información en el módulo, subestima el gasto de consumo de los hogares en comparación con la ENIGH. Ambas fuentes tienen similitudes en la estructura agregada de consumo por actividad económica. Los estudios mostraron que, a nivel de los diferentes artículos, las mayores diferencias están en los productos que tienen una importancia relativa menor dentro de la estructura de gastos del hogar.

686. Se agregan algunos componentes que no están incluidos en el módulo estructuralmente (el alquiler imputado es el caso más representativo).

687. Los gastos de los no residentes en la economía están excluidos del consumo final de los hogares y se incluyen en las exportaciones de turismo. Los gastos de los residentes en el extranjero se incluyen en el consumo final de los hogares y en las importaciones por concepto de turismo.

4.3.2.2. Gastos de consumo final del Gobierno

688. El consumo final del Gobierno General se obtiene utilizando los estados financieros, presupuestos, ejecución presupuestaria de todas las instituciones de este sector, con una cobertura del 100%. Se obtiene de la siguiente manera:

- El consumo individual de servicios no de mercado se calcula para la salud pública y la educación, restando de la producción total no de mercado de los productores de este tipo de servicios cualquier producto vendido por el sistema de salud pública o el sistema de educación pública a precios de mercado.
- El cálculo del gasto de consumo colectivo por parte del Gobierno General se obtiene para servicios públicos generales, orden público y seguridad, restando de la producción total no de mercado de los productores de este tipo de servicios cualquier producto vendido por los productores a precios de mercado.

4.3.2.3. Formación bruta de capital fijo

689. La formación bruta de capital público se obtiene a través de información obtenida directamente de las instituciones públicas sobre sus adquisiciones o datos de construcción e importación por cuenta propia, ya que la mayoría del equipo se importa. Con respecto a la maquinaria y el equipo, las estimaciones se obtienen de la siguiente manera:

- Equipo de transporte: La cantidad de automóviles importados se distribuye entre el Gasto en consumo final de hogares (GCFH) y el Gasto en consumo final de empresas (GCFE), con base en el tipo de importador y la información del Ministerio de Hacienda sobre las ventas de automóviles por mayoristas (formulario D151).
- Otra maquinaria y hardware, equipos de radio, televisión y comunicación, y otros equipos no clasificados en otras categorías (n.c.p.), se obtienen de manera similar de los datos de importación distribuidos posteriormente utilizando el formulario D151.

690. *Los Gastos en consumo final de empresas de construcción* (residencial, no residencial, otras estructuras) se establece igual a su producción. Es lo mismo para los activos cultivados. El GCFE para software se obtiene de las cuentas de empresas encuestadas mediante el EEE. La formación bruta de capital está disponible por tipo de activos y por industria para los años 2012-16. Dado que Costa Rica está participando en el proyecto LA-KLEMS, el BCCR pudo completar la serie de tiempo desde 1991 después de haberse completado la primera parte del proyecto en junio de 2019.

691. *Los Gastos en consumo final de empresas de I + D del sector privado* se estima a través de una muestra de empresas seleccionadas para ser encuestadas como parte del EEE para empresas cuya actividad económica principal es la I + D. En el caso de las empresas que operan bajo el régimen de zona franca, la población estaba compuesta por aquellas empresas cuya actividad principal es la I + D. Además, para otras empresas cuya actividad secundaria es la producción de I + D, se calculó estimando los costos relevantes. Todavía no se han identificado otras empresas que realizan actividades de I + D como actividad secundaria, y aún no se han calculado las estimaciones de su producción. El GCFE en I + D para el Gobierno General se obtiene de las cuentas de las tres instituciones que participan: Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ). La estimación se realiza con base en la suma de los costos, excluyendo los gastos corrientes en educación para las dos entidades educativas.

4.3.2.4. Consumo de capital fijo

692. El método para estimar el consumo de capital fijo distingue maquinaria y equipo, y construcción.

693. El método comienza con series de tiempo anuales de valores para los GCFE en precios actuales y en precios de años anteriores, que se obtienen del Cuadro de Oferta y Utilización. Si se divide uno entre el otro se obtienen cifras sobre cambios anuales en los precios que se transforman en un índice de precios con un año base particular (2012). Las series de tiempo de los GCFE se expresan en precios del año base y se acumulan durante la vida útil estimada (13 años para maquinaria y equipo, 47 años para construcción). Con esto se obtiene el capital social bruto en concordancia con el Método de Inventario Perpetuo. El consumo de capital fijo (CCF) en precio constante se obtiene aplicando una fórmula de depreciación lineal en concordancia con estas vidas útiles. Sin embargo, no se toma en cuenta una distribución de retiro de activos durante la vida útil. Los valores del CCF resultantes a precios constantes se vuelven a relacionar para obtener el CCF a precios actuales. El capital social neto se obtiene deduciendo el consumo de capital fijo del capital social bruto.

4.3.2.5. Exportaciones e importaciones de bienes

694. La fuente básica para las exportaciones e importaciones es la información aduanera estándar: bienes exportados o importados en la clasificación HS 2012, CPC Rev.2, Categoría Económica Amplia, y Nomenclatura de Productos de Costa Rica (NPCR), impuestos correspondientes, costo del seguro, contraparte, tipo de régimen (definitivo /zona franca). Esta fuente estándar de información se complementa con información tributaria por empresa, obtenida del Ministerio de Hacienda ante el cual cada empresa exportadora/importadora declara sus ventas y compras por contraparte. Este sistema se llama Declaración de Exportaciones e Importaciones (DEI). Permite clasificar las importaciones por tipo de uso y las exportaciones por tipo de producto y régimen.

4.3.2.6. Exportaciones e importaciones de servicios

695. Se estiman utilizando datos de la balanza de pagos. En las zonas francas hay aproximadamente 135 empresas exportadoras de servicios. Representan alrededor del 80% de las exportaciones totales de servicios. Las actividades principales son: diseño de software, centros de llamadas para servicios financieros u otros servicios.

696. Los registros administrativos de las importaciones de bienes declaradas por la Dirección General de Aduanas se utilizan para calcular los costos de flete y seguro. En estos registros administrativos se declaran el valor CIF, el valor FOB, los costos de flete y seguro de la mercancía por partida arancelaria y negocio. Sin embargo, en muchos casos puede haber inconsistencias:

- Primero, cuando el valor CIF es igual al valor FOB, es decir, no se declaran los costos de seguro y envío. En este caso, el costo del seguro y el flete se calcula con base en los costos promedio que aparecen en los registros en los que se declara un costo para ambos servicios.
- Segundo, donde hay una diferencia entre el valor CIF y el valor FOB, pero la información solo aparece para uno de los dos servicios (ya sea flete o seguro). En estos casos, los porcentajes se utilizan con base en la diferencia entre los valores CIF y FOB de acuerdo con los registros de importación para los que se declaran los costos de seguro y flete, y en los que puede determinarse el porcentaje de la diferencia que corresponde a cada servicio.

697. Una vez que se estiman las cifras para los casos en los que hay inconsistencias, se suman los valores de flete y seguro para obtener el total de las importaciones y se resta la suma de los cálculos de los servicios que corresponden a las empresas que prestan servicios de fabricación de insumos físicos pertenecientes a terceros; por lo tanto, el cálculo de los costos de flete y seguro es consistente con la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP).

698. Para estimar las exportaciones de transporte de pasajeros por diferentes métodos, se utiliza la información de la Encuesta de Balanza de Pagos (BdP), que se aplica a empresas específicas que brindan los servicios, así como los resultados de la Encuesta de Turismo Entrante y Saliente que hace el Instituto Costarricense de Turismo. Esta última encuesta se utiliza para las importaciones.4.3.2.7. *Cambios en inventarios*

699. En los datos del año base de 2012, el BCCR utiliza la información declarada por las empresas en el EEE (en la que se hacen preguntas sobre los precios y las cantidades de los inventarios al comienzo y al final del período) para estimar los cambios en los inventarios de algunos productos. Según el BCCR, las cantidades de los inventarios se valoran a precios promedio del año. Sin embargo, aunque esta información sea útil para estimar la producción a nivel de producto y empresa, continúa siendo limitada como indicador de cambios en los inventarios para los productores en su conjunto; estos se obtienen aplicando factores de expansión a la información declarada por las empresas en el EEE.4.3.2.8. *Principales fuentes de datos para el desglose de volumen/precio*

700. La deflación se realiza a nivel de los Cuadros de Oferta y Utilización (COU) de 183 productos y 136 industrias. La deflación doble (producción separada del consumo intermedio) se usa sistemáticamente para desinflar el valor agregado. La deflación del consumo intermedio se realiza a nivel de 171 productos.

701. Si los valores actuales están disponibles, la producción al precio actual se deflacta con un índice de precios apropiado. Este es el caso más frecuente con deflatores del proyecto de índice de precios (ver Capítulo 4).

702. En algunos casos, si los valores actuales no están disponibles, el valor actual del año anterior se extrapola con un índice de volumen (fuente: encuestas mensuales a empresas), y el valor nominal se obtiene aplicando un índice de precios. Esto se refiere al comercio minorista de vehículos, transporte, correos y telecomunicaciones, seguros, actividades inmobiliarias, otras actividades comerciales, salud, alcantarillado y otros servicios. Los servicios de intermediación con precios explícitos se deflactan utilizando el IPC. El volumen de los SIFMI se mueve con base en los saldos deflactados por el IPC.

703. El valor agregado no de mercado a los precios del año anterior se estima sumando el consumo intermedio por producto, deflactado por el índice de precios correspondiente al resto del valor nominal del valor agregado extrapolado del año anterior, utilizando la tasa de variación del empleo. Esto equivale a una medida basada en insumos del volumen de producción (sin aportes de capital).

704. Los gastos de consumo final de los hogares se deflactan utilizando el IPC. En el 18% de los casos, el IPC general se utiliza como deflactor en ausencia de un índice de precios específico.

705. Los Gastos de consumo final de empresas (GCFE) importados en equipos se deflactan utilizando índices de precios de importación. El volumen de los GCFE en la construcción se obtiene aplicando directamente los precios del año anterior a las cantidades del año actual.

706 Las exportaciones se deflactan por un índice de precios de exportación (no un índice de valor unitario), basado en los precios que aparecen en las facturas de las exportaciones para una muestra de productos que provienen de una muestra de exportadores. El índice de precios de importación es una variación del enfoque híbrido explicado en el “Manual de índices de precios de exportaciones e importaciones: teoría y práctica” (Naciones Unidas, FMI, OIT, OCDE, Eurostat, Banco Mundial, 2009), página 74, párrafo 2.10. El universo de las mercancías se divide en dos segmentos:

- El primero incluye aquellos productos que no están sujetos a cambios de calidad, sino solo a pequeñas variaciones en las características cuantificables que determinan el precio. Estos productos se miden principalmente por valores unitarios (por ejemplo, maíz). La identificación de estos productos relativamente homogéneos se logra tomando en cuenta características como el país de origen, el código nuevo o usado, o la identificación del importador. Los registros de importación de vehículos incluyen marca, año, tipo de combustible, cantidad de puertas, tipo de tracción, tipo de transmisión, agrupación de códigos (según la descripción), etc.
- El otro segmento del universo de productos corresponde a aquellos que son muy heterogéneos o únicos debido a su tamaño y complejidad, y a aquellos que son objeto de un cambio significativo en sus características físicas (por ejemplo, productos farmacéuticos, teléfonos). Este segmento se trata con la información de precios que aparece en las facturas de importación que contienen descripciones detalladas de cada bien importado junto con el precio por unidad.

707. El índice general se obtuvo como un promedio ponderado de los dos tipos de indicadores.

708. Los servicios de turismo se deflactan utilizando el IPC de los Estados Unidos.

4.3.3. *Compilación de cuadros de oferta y utilización para cuentas anuales no financieras*

4.3.3.1. *Cuadros de oferta y utilización al precio actual*

709. Las estimaciones del PIB que utilizan los enfoques de producción, gastos e ingresos no corresponden a estimaciones independientes, sino que se obtienen simultáneamente de un cuadro integrado de oferta y utilización (COU). Por lo tanto, los COU son parte integral en el cálculo de las cuentas nacionales. Además, se obtienen de los precios del año actual y del año anterior, lo que constituye una buena práctica de cuentas nacionales.

710. Los COU de 183 productos (en CCP Rev. 2) y 136 industrias (CIU 4) del conjunto de cuentas del año base 2012 distinguen sistemáticamente las Zonas de Libre Comercio y las Zonas de Régimen Definitivo, y brindan información sobre el componente importado/nacional de la utilización de cada categoría de producto. Para el año base 2012, el BCCR recopiló un cuadro completo de la matriz insumo-producto para 2011 (77 x 77 productos, agregados en 37 x 37 productos), derivado de los nuevos COU.

711. El balance de los COU se logra a través de un proceso detallado para cada uno de los 183 productos, a precios actuales y del año anterior. Para cada balance de producto se hace una distinción entre empresas que operan en Zonas Francas y aquellas que operan bajo el Régimen Definitivo. El proceso de balance toma en cuenta la confiabilidad de los datos, y favorece más las estimaciones más confiables que aquellas que son menos confiables. Los ajustes pueden hacerse en todas las partes del COU, así como en los valores, el volumen o los índices de precios. Una matriz de importación separada es parte del sistema.

712. Cada balance contiene un punto de verificación donde se analizan las discrepancias entre el consumo intermedio del producto y el consumo intermedio total de las actividades económicas. Luego se analiza el origen de la discrepancia, que puede ser causada por:

- Clasificación inadecuada de algunos productos en consumo intermedio por parte de las empresas.
- Contrabando de algunos productos.
- Clasificación inadecuada de la categoría arancelaria por parte de las agencias de aduanas.
- Subvaloraciones en el consumo final de los hogares.
- Inconsistencias entre los precios utilizados para estimar las valoraciones de precios a precios del año anterior entre los componentes de oferta y demanda.
- Los costos pequeños no se declaran explícitamente en el consumo intermedio de las empresas, pero se consideran importantes para la economía en su conjunto, por ejemplo, el gasto en productos de plástico, metal y papel.

713. Para cada uno de los factores que causan una discrepancia se hacen ajustes, por ejemplo, el contrabando de ciertos productos, como los frijoles, puede llevar a ajustes en las importaciones. En otros casos, es necesario hacer ajustes a los precios de transferencias, o para productos como licores y cigarrillos, es necesario hacer algunos ajustes para la subvaloración del consumo final de los hogares reportado en las encuestas. Como puede verse de las fuentes de discrepancias que se examinan, el proceso de balance de los COU es el momento en que se introducen ajustes debido a la informalidad en las cuentas nacionales de Costa Rica. Esto constituye una buena práctica.

714. Existe una matriz de importación que permite identificar el destino de las importaciones por actividad económica. Por ejemplo, en el caso de los productos de plástico, papel y metal, la matriz de importaciones permite distribuir la discrepancia entre las importaciones y sus usos entre las diferentes actividades económicas. Además, el hecho de que se usen precios diferentes para los componentes de suministro y componentes de utilidad para algunos productos puede generar inconsistencias entre las estimaciones de oferta y utilidad en los precios del año anterior y requiere algunos ajustes en los índices de precios.

715. Después de consultar con las empresas, también se encontró que las inconsistencias en algunos productos eran el resultado de una clasificación inadecuada de la categoría arancelaria por parte de las agencias aduaneras. Los contadores nacionales luego reasignan los productos para sus propósitos.

4.3.3.2. Coeficientes de margen comercial

716. Los coeficientes de margen comercial se calculan para cada producto de acuerdo con sus diferentes usos: consumo intermedio, consumo final, formación de capital y exportaciones. Las fuentes son los EEE y las declaraciones de impuestos.

4.3.3.3. Cuadros de Oferta y Utilización a precios de años anteriores

717. El método para llegar a las estimaciones de crecimiento del volumen se basa en la recopilación de COU a precios del año anterior. Los índices de precios son suministrados por el Proyecto de Índices de Precios. Los índices de volumen se basan en las encuestas mensuales descritas anteriormente. Los índices de facturación se estiman utilizando los registros administrativos de impuestos del Ministerio de Hacienda. Las cuentas a precios del año anterior se vinculan en cadena.

4.3.4 Exhaustividad

718. El anterior método de estimación del sector informal en la base de 1991 se mejoró completamente utilizando la “matriz de empleo” (ME) recién desarrollada. La ME es el resultado de la combinación de varias fuentes de datos con el objetivo de cubrir el empleo en el sector formal e informal, y obtener un valor agregado del sector informal. A la OCDE se le comunicó un ejemplo de la ME para 2012, el año base y para los años siguientes se generaron versiones anuales de esta matriz.

719. La información sobre el empleo y los ingresos del trabajo (remuneración de empleados e ingresos mixtos) en el sector formal (el llamado “lado de la demanda”) se basa en los datos administrativos del ARCSS (Registro Administrativo de la CCSS). El llamado “lado de la oferta” de las estimaciones de empleo se origina esencialmente en el censo de población de 2011 y las encuestas de hogares ENAHO y ENIGH realizadas por el INEC.

720. El primer paso del método consiste en crear un vector de empleo por Actividad Económica (AE) (utilizando la clasificación en 136 actividades, según lo aplicado por el BCCR) con base en los resultados de la ENAHO 2012. Esta encuesta tiene la cobertura más extensa en términos de hogares. El empleo en cada AE se divide entre: asalariados, trabajadores independientes, empleadores, colaboradores familiares y otras formas de empleo no remunerado. Este vector de empleo de la ENAHO se compara con el Censo de 2011, con el fin de obtener una estimación del total de empleos (formales e informales) por AE. Para cada categoría, se obtiene una estimación correspondiente a trabajos formales utilizando el ARCSS. La diferencia entre los trabajos totales y los trabajos formales representa los trabajos informales. Por lo tanto, la matriz de empleo permite obtener una estimación anual del empleo informal con base en el criterio de no formar parte del sistema de seguridad social.

721. El segundo paso del método consiste en crear un vector de ingresos por trabajo. Para cada AE y cada tipo de empleo, se analizan todas las fuentes que contienen datos salariales para obtener un salario promedio por trabajo⁶⁷.

722. A excepción de los colaboradores familiares a quienes no se les ha atribuido ningún ingreso, el ingreso de las otras categorías se obtiene multiplicando el total de empleos por el ingreso promedio por empleo en el empleo formal. Esto resulta en la aplicación de un ingreso a los trabajos informales igual al de los trabajos formales. La medida imputada es una medida de ingresos que incluye contribuciones a la seguridad social, mientras que sería preferible una medida neta. Además, en Costa Rica no existe información detallada sobre la producción y el consumo intermedio de estos grupos de empleo informal. Esta es la razón por la cual de este ejercicio no es posible obtener una estimación del valor agregado adicional debido a la incorporación del sector informal en el PIB de Costa Rica. Sin embargo, como se indica en la sección sobre el balance de los COU, el PIB en su conjunto refleja el valor agregado de la actividad informal.

67 Para obtener el ingreso promedio mensual de los asalariados, el total de los salarios pagados se divide entre la cantidad de empleados y luego entre 13 (porque además de los 12 pagos mensuales, en Costa Rica los trabajadores reciben un bono navideño adicional llamado aguinaldo). La fórmula matemática para obtener esta cifra es: Ingreso promedio mensual = SM (salario mensual) / CA / 13, donde: SM = Total de los salarios pagados a los asalariados, CA = Cantidad de asalariados, 13 = Cantidad de pagos mensuales recibidos durante el año.

4.3.5. Oportunidad: cuentas anuales no financieras

723. El conjunto actual de cuentas anuales de bienes y servicios se divulga dos veces al año, coincidiendo con la publicación de las proyecciones macroeconómicas, en enero y en julio. Si bien las estimaciones para el año A-1 ya se publicaron en enero del año A, la OCDE considera que esto es una proyección y no una primera publicación. La publicación real de las estadísticas observadas de las cuentas nacionales se relaciona con el año A-2, lo que lleva a un retraso de 13 meses para la primera publicación de las cuentas anuales nacionales. Esta primera estimación se actualiza en julio del mismo año, con motivo de la segunda Proyección Macroeconómica. Las cuentas parciales del sector institucional estarán disponibles en A + 18 meses.

724. En el calendario de publicaciones no hay ninguna información sobre la divulgación de cuentas anuales nacionales.

4.3.6. Política de actualizaciones

725. Si bien no existe una estrategia a largo plazo para la actualización periódica de los años base, ya está programado un nuevo año base para 2017 (que se publicará en 2020). Con este fin, el EEE del sector privado no financiero se extendió a 1800 empresas y la encuesta ENIGH sobre los ingresos y gastos de los hogares se realizó en 2018.

726. Actualmente hay documentación disponible que explica los cambios en el PIB y sus componentes como resultado del cambio de año base. Esta documentación es aún más importante ya que algunos de los ajustes han sido importantes. Por ejemplo,

- El valor agregado de *actividades inmobiliarias* fue ajustado al alza en 227% debido a los nuevos resultados disponibles del censo de viviendas. Esto tuvo un impacto importante en las estimaciones de viviendas ocupadas por sus propietarios.
- El valor agregado de los servicios financieros se ajustó a la baja (-25%) como consecuencia del ajuste en el alcance del cálculo de los SIFMI en el que ahora se excluyen los valores.
- Las importaciones y los valores de exportación también se ajustaron a la baja en un trimestre, lo que refleja principalmente la nueva forma de tratar los bienes para el procesamiento en el SCN 2008.

727. Dado que una cantidad de series de tiempo importantes que se desarrollaron con el año base 2012 son relativamente cortas, los usuarios apreciarán la vinculación de las series con la base anterior y la nueva para poder trabajar con series de tiempo más largas.

4.3.7. Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

728. Costa Rica ha puesto a disposición documentación metodológica en inglés en el sitio web del BCCR de manera progresiva. En particular incluye:

- Cuentas nacionales de Costa Rica: medición del valor agregado anual en términos de volumen.
- Características de las empresas comerciales.
- Proporciones del margen de los productos y canales comerciales.
- Formación bruta de capital fijo por actividad económica de Costa Rica 2012-2013.
- Costa Rica: Cuadro de Oferta y Utilización (COU) ampliado.

- Construcción de matrices de importación de Costa Rica.
 - Costa Rica: Servicios basados en insumos físicos de terceros.
 - Presentación de cuentas ambientales.
 - Índice mensual de actividad económica de Costa Rica (IMAE).
 - Metodología de cuentas nacionales trimestrales.
 - Tasa básica pasiva y tasa efectiva en dólares.
 - Sistema de cuentas nacionales de Costa Rica en el marco del cambio de año de referencia a 2012.
729. A finales de 2017, el BCCR publicó los siguientes documentos:
- Exportaciones de servicios y sus principales mercados de destino (disponibles en el sitio web del BCCR).
 - Matriz de cuentas sociales 2012 (disponible en el sitio web del BCCR).
 - Índices encadenados (disponibles en el sitio web del BCCR).
 - Cuentas de agua para la toma de decisiones: Caso de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.
 - Cuentas de agua 2012.
 - Cuentas forestales 2011-2013.
 - Cuentas de energía 2011-2013.

4.4. Cuentas trimestrales no financieras

4.4.1. Cobertura

730. Los cuadros comunicados por el BCCR a principios de abril de 2019 cubren el siguiente conjunto de datos trimestrales:

- T0101: Estimaciones trimestrales del PIB utilizando el enfoque de producción disponible desde 1991T1 hasta 2018T4, tanto para los precios actuales como para las estimaciones encadenadas de volumen (año de referencia 2012), ajustados estacionalmente y no estacionalmente.
- T0102: Estimaciones trimestrales del PIB utilizando el enfoque de gastos, disponibles desde 1991T1 hasta 2018T4. Se suministraron datos sobre los principales componentes de la demanda y los GCFE desglosados por activo, tanto para los precios actuales como para las estimaciones encadenadas de volumen (año de referencia 2012), ajustados estacionalmente y no estacionalmente. No hay datos separados disponibles sobre el gasto de consumo final de los hogares y las ISFLSH. El BCCR informó a la OCDE que la información sobre el consumo final individual y colectivo del Gobierno General se entregaría por separado.
- T0107: Ingresos disponibles, ahorro y préstamos netos, a precios actuales, disponibles desde 1991T1 hasta 2018T4, tanto ajustados por estacionalidad como no estacionalmente.
- T0117: Gasto en consumo final de los hogares por durabilidad, disponible desde 1991T1 hasta 2018T4 tanto para precios actuales como para estimaciones de volumen encadenado

(año de referencia 2012), ajustado estacionalmente y no estacionalmente. El desglose por durabilidad se suministró para los hogares, incluyendo las ISFLSH, y a nivel nacional.

731. Además, en marzo de 2017 el INEC comenzó a transmitir datos trimestrales sobre población y empleo, aunque con una cobertura limitada. La última comunicación, a finales de febrero de 2019, incluyó los siguientes datos:

- T0110: Población y empleo, disponible desde 2010 T3 a 2018 T4, en términos de cantidad de personas, sin ajuste estacional.
- T0111: Empleo por industria, desglose según la CIIU 4/A10, disponible desde 2010 T3 a 2018 T4, en términos de cantidad de personas y horas trabajadas, sin ajuste estacional. Los datos se refieren al concepto nacional en lugar del concepto doméstico.

732. El siguiente cuadro no se suministró para los datos trimestrales, pero está disponible anualmente T0103: Enfoque del ingreso del PIB y remuneración de empleados por industria, precios actuales.

733. No se suministró ningún cuadro de las cuentas trimestrales del sector, porque estos cuadros no se preparan en Costa Rica.

4.4.2. *Cumplimiento con los conceptos, definiciones, clasificaciones y recomendaciones del SCN 2008*

734. Las cuentas nacionales trimestrales se comparan con las cuentas anuales y, por lo tanto, se considera que cumplen con el SCN 2008. Esto incluye la asignación para los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) entre la demanda final y el consumo intermedio.

Métodos para recopilar las cuentas trimestrales no financieras de Costa Rica

735. La recopilación de cuentas nacionales trimestrales se basa en un método de calibración bien establecido: cuando se encuentra un indicador indirecto trimestral para un ámbito particular, la calibración consiste en hacer un análisis de regresión del indicador anualizado contra el valor correspondiente en las cuentas anuales, generando una relación anual simple entre el indicador y la cuenta anual. Esta relación se aplica al indicador trimestral para generar la variable trimestral de cuentas nacionales.

736. Cuando no hay indicadores trimestrales, el método se limita a una interpolación trimestral de la cuenta anual, utilizando una función de alisado (“Ecotrim sin un indicador”). Este método no incorpora ninguna información trimestral en las cuentas y no puede considerarse como un sustituto para llegar a obtener un conjunto adecuado de cuentas trimestrales. Aproximadamente el 40% del valor agregado se calcula sin un indicador trimestral. El BCCR solo cuenta con un conjunto limitado de indicadores para medir la producción de las industrias productoras de bienes y no cuenta con ningún indicador trimestral para cuatro actividades de servicio importantes: bienes raíces, administración pública, restaurantes y comunidad, y servicios sociales y personales. Sin embargo, se ha indicado que esta situación se abordará con un nuevo “Proyecto de Encuesta de Servicios” que empezará a implementarse en el segundo semestre de 2019 y los primeros resultados de esta encuesta estarán disponibles a principios de 2021.

737. Las estimaciones de volumen se recopilan utilizando precios de años anteriores encadenados usando 2012 como año de referencia.

738. Por el lado de la producción, las estimaciones trimestrales a nivel de la industria se clasifican en la CIIU Rev. 4 a nivel de un dígito. Los métodos principales son:

- *Manufactura*: Las estimaciones se basan en el índice mensual de actividad económica IMAE (ver Capítulo 6).
- *Agricultura*: Los datos sobre las cantidades cosechadas, vendidas en el mercado local, o exportadas, se obtienen de las oficinas gubernamentales, los registros de aduanas y los registros de los productores o comerciantes de productos agropecuarios e industrias de procesamiento. El Instituto del Café hace las estimaciones para obtener datos sobre las cantidades de café cosechadas, la Corporación Bananera Nacional suministra información sobre la cantidad de bananos exportados, la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar suministra información sobre la cantidad de caña de azúcar procesada, la Corporación Arrocera Nacional brinda información sobre las cosechas mensuales de arroz, mientras que los datos restantes sobre productos agropecuarios y ganaderos son suministrados por el Consejo Nacional de Producción y el Ministerio de Agricultura. El BCCR estima los datos sobre exportaciones de productos agropecuarios no tradicionales, con base en los datos de aduanas.
- *Construcción*: Con base en información de permisos de construcción, particularmente datos sobre el área de nuevas construcciones, así como un cronograma promedio de la implementación del proyecto. Se utiliza una encuesta realizada por ingenieros y arquitectos para determinar la estructura de costos de cada tipo de construcción a los precios actuales y como estimaciones de volumen en cadena. En el cálculo se incorpora un retraso temporal promedio. La asignación para los componentes de costo a través del tiempo de todos los permisos del mismo prototipo y mes, permite estimar los volúmenes de producción vinculados en cadena.
- *Electricidad*: Registros administrativos mensuales suministrados por el Instituto Costarricense de Electricidad.
- *Comercio*: Datos sobre ventas declarados al Ministerio de Hacienda por una muestra de 400 empresas comerciales, deflactadas utilizando índices de precios apropiados.
- *Transporte, almacenamiento y comunicación*: Las fuentes incluyen estadísticas sobre toneladas de mercancías transportadas en los puertos, la cantidad de turistas que ingresan y salen del país, los valores actuales de las comunicaciones en línea que son suministrados por la Superintendencia de Telecomunicaciones y deflactados por índices de precios ajustados por calidad, pasajeros / kilómetros y carga transportada por avión, importaciones y exportaciones mensuales a precios del año anterior.
- *Intermediarios financieros*: El indicador de volumen para los SIFMI se basa en la evolución del valor de los depósitos y préstamos, deflactado con el IPC. Para los servicios financieros cobrados explícitamente, las estadísticas sobre los cargos se deflactan con el IPC, en ausencia de un índice de precios específico para las comisiones.
- *Servicios empresariales*: Las estimaciones de volumen se basan en cantidades de servicios (cantidad de servicios legales, cantidad de anuncios). Para los servicios de ingeniería y arquitectura, el índice de construcción se utiliza como indicador indirecto.
- *Hoteles*: Las estimaciones se basan en la producción que declaran los productores.
- *Servicios inmobiliarios, servicios de administración pública, y servicios comunales, sociales y personales*: No hay indicadores trimestrales disponibles. Se estiman mediante

la interpolación de cifras anuales pronosticadas (para el año en curso), o datos de cuentas anuales nacionales (para años anteriores).

739. Por el lado del gasto, las principales características de las estimaciones trimestrales del PIB son:

- *Consumo final de los hogares*: Las estimaciones se basan en un indicador sintético que cubre el consumo de bienes duraderos, y bienes y servicios semi duraderos y no duraderos, que cubren el 84% del consumo final total de los hogares. El resto se estima utilizando el programa Ecotrim sin un indicador.
- *Consumo final del Gobierno*: Se estima a precios actuales utilizando fuentes administrativas del Gobierno. A precios constantes, se estima utilizando el programa Ecotrim sin un indicador.
- *Gastos de consumo final de empresas*: Para inversiones en construcción del sector privado, los resultados de la encuesta trimestral de progreso en proyectos de construcción se utilizan para recopilar un índice de construcción. Para las inversiones en nuevas estructuras por parte del sector público no existe un indicador específico, por lo que se utiliza el método Ecotrim sin un indicador. Para la maquinaria, se utilizan las importaciones de maquinaria, deflactadas por los índices de precios en los Estados Unidos.
- *Exportaciones e importaciones*: Se utilizan datos de aduanas (para bienes) o datos de balanza de pagos (para servicios). La deflación se basa en índices de precios de exportación e importación (valor unitario).
- *Cambios en inventarios*: Obtenidos principalmente como valor residual.

740 Al momento de escribir este documento, en Costa Rica no se recopilan cuentas trimestrales del sector institucional.

4.4.3. Oportunidad

741. Las primeras estimaciones trimestrales se publican en T + 90 días. Hay información en el calendario de publicaciones para la divulgación de cuentas nacionales trimestrales.

4.4.4. Política de actualizaciones

742. Los datos son preliminares en el momento en que se publican por primera vez, y se convierten en datos finales dos años después de la primera vez que se divulgan.

4.4.5. Interpretabilidad (disponibilidad de metadatos)

743. En el sitio web del BCCR está disponible una descripción de la metodología de las cuentas nacionales trimestrales tras la adopción del SCN 2008.

4.4.6. Comunicación de datos y metadatos de cuentas no financieras trimestrales

744. Los datos se comunican periódicamente a la OCDE.

4.5. Evaluación general de las cuentas nacionales no financieras

745. Se evaluaron las cuentas nacionales de Costa Rica generadas por el BCCR para determinar hasta qué punto satisfacen los estándares internacionales, en particular el SCN 2008, y las necesidades de los usuarios. También se evaluó la adecuación de los datos; la medida en que el BCCR utiliza los métodos de las mejores prácticas; y la medida en que las actividades que están dentro del límite de producción definido en el SCN 2008 se miden de manera integral mediante las estimaciones del PIB, es decir, la exhaustividad.

4.5.1 Cuentas anuales no financieras

746. El BCCR ha tomado medidas importantes para mejorar las cuentas nacionales; la más importante fue cuando introdujo el año de referencia 2012, aportando una base sólida y detallada. Al momento de escribir esta revisión, el BCCR fue instruido de implementar un nuevo año de referencia cada cinco años, según lo recomendado por el Comité de Estadísticas y Política Estadística (CSSP) en 2017, y está cambiando las cuentas nacionales a un nuevo año base 2017 con el objetivo de publicar series cronológicas actualizadas en 2020. Con este fin, el BCCR y el INEC rediseñaron varias encuestas importantes en 2017-2018, incluyendo la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) y la Encuesta Nacional de Microempresas del Hogar (ENAMEH). También se debe felicitar a Costa Rica por incorporar plenamente el proceso de recopilación del PIB en un marco de Oferta y Utilización de los precios del año actual y el anterior. Esta es una práctica muy buena, ya que garantiza la consistencia, mejora la confiabilidad de los resultados generales, y permite introducir ajustes para la actividad económica informal de manera informada. Las cuentas cumplen con los requisitos del SCN 2008 en casi todos los aspectos importantes.

747. Sin embargo, persisten algunas brechas importantes y es importante avanzar en las siguientes áreas:

- Cuentas anuales del sector institucional: (i) realizar cálculos retrospectivos hasta el año 2000; (ii) mejorar la oportunidad haciendo la primera publicación a más tardar en septiembre del año $A + 1$. El BCCR planea publicar en 2020 cuentas anuales del sector institucional con series de tiempo que comienzan en el año 2000.
- El cálculo de los capitales sociales y el consumo de capital fijo debería mejorarse gradualmente utilizando un desglose de activos más detallado e introduciendo una asignación para pensiones (o utilizando un perfil geométrico de precios por edad). En este contexto, es bien recibida la participación de Costa Rica en el proyecto KLEMS de América Latina para la medición de la productividad. El BCCR planea publicar un primer conjunto de medidas de capital para finales de 2019.
- Balances de activos no financieros por sector institucional. El BCCR espera generarlos para finales de 2019.
- La medición del consumo de capital fijo que se utiliza en las estimaciones de la producción del sector público debe basarse progresivamente en la metodología estándar de las cuentas nacionales en lugar de las cuentas del sector público (a costos históricos).
- El volumen de la producción de actividades no relacionadas con el mercado se estima esencialmente en base a un método de insumos que asume “cambio de productividad cero”. Para algunos productores importantes no de mercado, es posible que Costa Rica desee explorar la posibilidad de desarrollar indicadores “basados en la producción”.

- Para estimar los SIFMI se utiliza una tasa de referencia cuyo cálculo implica que los SIFMI en préstamos siempre son iguales a los SIFMI en depósitos. Esto no está en desacuerdo con el SCN 2008 y las prácticas entre países también varían, pero en 2017 los revisores invitaron a Costa Rica a explorar algunos enfoques existentes. El BCCR estudió las metodologías implementadas en varios miembros (Estados Unidos, Australia, Chile, Nueva Zelanda y Colombia) y decidió implementar el enfoque estadounidense.

4.5.2 Cuentas trimestrales no financieras

748. Las cuentas nacionales trimestrales se comparan (“*benchmark*”) con las cuentas anuales y, por lo tanto, también cumplen con el SCN 2008. La publicación de los datos trimestrales se lleva a cabo en T + 90 días y cubre los principales agregados con cierto desglose. Se suministran valores de precios actuales y medidas de volumen encadenadas. Las mejoras en las siguientes áreas son importantes:

- Al momento de escribir este informe, aproximadamente 40% de las series trimestrales del PIB se estiman mediante interpolación mecánica pura. El BCCR debe establecer un plan para la ampliación de los indicadores mensuales o trimestrales con el fin de reducir la parte de las series trimestrales que no se basan en observaciones independientes. El BCCR indicó que en el segundo semestre de 2019 emprenderá un nuevo “Proyecto de Encuestas de Servicios” esperando obtener resultados a principios de 2021.
- Es necesario mejorar la oportunidad de las estimaciones trimestrales preliminares del PIB y los principales agregados para acercarlos a las mejores prácticas de la OCDE de T + 45 días. El BCCR ha venido recopilando estimaciones trimestrales a T + 60 días desde 2018T2, pero solo para fines internos. El BCCR debería apuntar a alcanzar las primeras estimaciones después de T + 45 días en el corto plazo.
- Costa Rica debe formular y divulgar una política de actualizaciones para las cuentas trimestrales. El BCCR se comprometió a implementar una política de actualizaciones junto con la publicación de cuentas nacionales trimestrales en 2020 con el año de referencia 2017.
- Como proyecto a más largo plazo, puede preverse el desarrollo de cuentas trimestrales del sector.

Anexo 4.A. Cálculo de los Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente en las Cuentas Nacionales de Costa Rica

749. Los SIFMI se calculan aplicando una tasa de interés de referencia a los saldos mensuales de crédito y depósitos, que luego se comparan con los intereses ganados y pagados efectivamente por las instituciones financieras. El cálculo es el siguiente:

$$\text{SIFMI sobre préstamos} = I_L - (R_R * L); \text{ SIFMI sobre depósitos} = (R_R * D) - I_D$$

$$\text{Total SIFMI} = \text{SIFMI sobre préstamos} + \text{SIFMI sobre depósitos}$$

750. En este cálculo, I_L e I_D son los flujos de intereses sobre préstamos y depósitos, respectivamente, R_R es la tasa de referencia y L y D son las existencias de préstamos y depósitos. Esta fórmula corresponde a la recomendación del SCN 2008.

751. La tasa de interés de referencia se calcula como un promedio ponderado de las tasas activas y pasivas implícitas de las entidades financieras, y las ponderaciones utilizadas son los saldos promedio de las mismas operaciones. La tasa de referencia se calcula por tipo de moneda.

$$R_R = \frac{I_L + I_D}{L + D}$$

752. Si esta relación se usa para calcular los SIFMI en préstamos y depósitos, es evidente que los valores son de igual tamaño:

$$\text{SIFMI sobre préstamos} = I_L - (R_R * L) = I_L - \frac{I_L + I_D}{L + D} L = \frac{I_L D - I_D L}{L + D}$$

$$\text{SIFMI sobre depósitos} = (R_R * D) - I_D = \frac{I_L + I_D}{L + D} D - I_D = \frac{I_L D - I_D L}{L + D}.$$

Capítulo 5. ESTADÍSTICAS SOBRE PRECIOS

5.1. Antecedentes

753. El objetivo del Programa de estadísticas sobre precios de la OCDE es divulgar series básicas sobre precios que sean comparables entre países, útiles analíticamente, oportunas y que estén disponibles durante el mayor tiempo posible. Este Capítulo se enfoca en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios al Productor (IPP), los Índices de Precios de Propiedades Residenciales (IPPR) y las Paridades del Poder Adquisitivo (PPA).

754. Esta evaluación se basa en la documentación obtenida por medio de la primera misión de investigación de la OCDE (16-20 de febrero de 2015), el examen de las fuentes nacionales e internacionales existentes para estadísticas sobre precios, y datos y metadatos suministrados por Costa Rica mediante los cuestionarios de la OCDE. El INEC y el BCCR contribuyeron activamente en el proceso de revisión.

5.2. Índice de precios al consumidor e índice de precios al productor

5.2.1. Datos y metadatos requeridos por la OCDE sobre las cifras del IPC y el IPP

5.2.1.1. Cobertura – Índice de Precios al Consumidor (IPC)

755. Todos los meses, la Dirección de Estadística y Datos (SDD) de la OCDE publica series del IPC como parte de la publicación de los principales indicadores económicos de la OCDE, y también a través del comunicado de prensa *OECD CPI News Release* (que se redacta el último viernes de cada mes). Estas series se consideran indicadores meta del IPC y se recopilan con el objetivo de mostrar datos del IPC que sean comparables entre países en términos de su uso con propósitos analíticos, oportunidad y disponibilidad.

756. Las veinticinco series meta del IPC se definen siguiendo la Clasificación de consumo individual por finalidades (CCIF):

- IPC Todos los artículos: CCIF 01 a 12;
- IPC Todos los artículos menos Alimentos menos Energía (inflación subyacente) - CCIF 01-12 menos CCIF 01. 04.5 y 07.2.2;
- IPC Energía - CCIF 04.5 y 07.2.2;
- IPC Servicios;
- IPC Bienes;
- IPC Servicios menos Vivienda - Servicios menos CCIF 04.1, 04.2 y 04.3.2.;
- IPC Vivienda - CCIF 04.1, 04.2 y 04.3;
- IPC Alimentos y bebidas no alcohólicas - CCIF 01;
- IPC Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos - CCIF 02;
- IPC Ropa y calzado - CCIF 03;
- IPC Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles - CCIF 04;
- IPC Alquiler real de viviendas - CCIF 04.1;

- IPC Alquiler imputado para vivienda - CCIF 04.2;
- IPC Mantenimiento y reparación de viviendas - CCIF 04.3;
- IPC Abastecimiento de agua y servicios varios relacionados con la vivienda - CCIF 04.4;
- IPC Electricidad, gas y otros combustibles - CCIF 04.5;
- IPC Mobiliario, equipamiento del hogar y mantenimiento rutinario del hogar - CCIF 05;
- IPC Salud - CCIF 06;
- IPC Transporte - CCIF 07;
- IPC Combustible y lubricantes para equipos de transporte personal - CCIF 07.2.2;
- IPC Comunicación - CCIF 08;
- IPC Recreación y cultura - CCIF 09;
- IPC Educación - CCIF 10;
- IPC Restaurantes y hoteles - CCIF 11;
- IPC Bienes y servicios diversos - CCIF 12.

757. Algunos países suministran a la OCDE únicamente las series de componentes de los indicadores meta del IPC. Para publicar series comparables y calcular los agregados de zonas, la OCDE calcula los indicadores meta del IPC utilizando ponderaciones y series de componentes suministradas por la oficina nacional de estadística. Esto es frecuente especialmente con las series IPC Energía e IPC Todos los Artículos Menos Alimentos Menos Energía.

758. La Secretaría calcula los agregados mensuales del IPC para las zonas, incluyendo todos los miembros de la OCDE y etiquetados Total-OCDE de las cuatro siguientes series meta del IPC: IPC Todos los artículos, IPC Alimentos, IPC Energía e IPC Todos los Artículos Menos Alimentos Menos Energía. Estos agregados del IPC de las zonas para el Total-OCDE se muestran con series de tiempo que comienzan en enero de 1970. El Total-OCDE se refiere a todos los miembros de la OCDE desde enero de 1995; antes de 1995, algunos miembros de la OCDE no estaban cubiertos.

759. La Secretaría solicita que las series de tiempo de datos históricos del IPC sean lo más largas posible (lo mejor sería de enero de 1970 con una duración mínima requerida desde enero de 1995) y mantiene las series del IPC desde 1970 o anteriores de la mayoría de los países. Además, se recomienda que los países divulguen todas las series del IPC con un período de referencia común fijo en el sitio web en inglés.

760. A partir de marzo de 2018, la Secretaría está recopilando o calculando series sobre las contribuciones a la inflación anual del IPC de los miembros de la OCDE. Las series de tiempo mensuales se publican en la base de datos en línea *OECD.Stat* y también se incluyen en el comunicado de prensa mensual de la OCDE IPC.

761. El nivel de detalle solicitado para las contribuciones es idéntico a la serie meta del IPC, es decir, el nivel mínimo de detalle es el siguiente: IPC Todos los ítems; CCIF 01; CCIF 02; CCIF 03; CCIF 04; CCIF 05; CCIF 06; CCIF 07; CCIF 08; CCIF 09; CCIF 10; CCIF 11; CCIF 12; IPC Energía e IPC Todos los artículos menos Alimentos menos Energía.

762. Las oficinas nacionales de estadística calculan y suministran directamente las series de tiempo de las contribuciones a la inflación anual del IPC, o se basan en cálculos de la OCDE utilizando series de tiempo mensuales del IPC y las respectivas ponderaciones de gastos anuales

suministrados por los miembros de la OCDE. Idealmente, las series sobre contribuciones deberían comenzar a partir de enero de 2010. Si las contribuciones son suministradas directamente por los países, las series deberían publicarse y transmitirse al mismo tiempo que las series del IPC.

5.2.1.2. Cobertura – Índice de Precios al Productor (IPP)

763. La Dirección de Estadísticas y Datos (*SDD*) de la OCDE solo recopila datos para una cantidad limitada de series de producción de los IPP, en particular el sector de servicios no está cubierto. La elección de estas series se rige por la utilidad analítica, la comparabilidad y la disponibilidad en la mayoría de los miembros de la OCDE. El alcance y las prácticas de recopilación de las series del IPP varían de un país a otro mucho más de lo que sucede con el IPC. Para incorporar estas diferentes prácticas en los miembros de la OCDE, se han definido 13 series como meta. Para cada serie, existen dos variantes: IPP sobre los bienes entregados a todos los mercados nacionales y extranjeros (“total”), e IPP para los bienes entregados únicamente al mercado interno (“doméstico”). Cada una de las 13 series meta pertenece a una de las tres categorías diferentes de IPP, como se informa a continuación.

764. La primera de estas categorías se define en torno a las actividades económicas y suministra datos sobre una dimensión industrial. Los IPPs se agrupan con respecto al nivel más alto de la clasificación CIIU Rev. 4 (secciones B a N) en el que se clasifican las unidades productoras según el tipo de actividad, principalmente en función de la clase principal de bienes producidos o servicios prestados. Las series consideradas son las siguientes:

1. IPP por actividad económica tanto para el mercado total como para el interno:

- Industria total (CIIU Rev. 4, Secciones B, C, D - correspondiente a la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Comunidad Europea, NACE Rev. 2, Secciones B, C, D);
- Actividades de minería y extracción (CIIU Rev. 4, Sección B - correspondiente a NACE Rev. 2, Sección B);
- Manufactura (CIIU Rev. 4, Sección C - correspondiente a la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE) Rev. 2, Sección C);
- Manufactura de productos alimenticios y bebidas (CIIU Rev. 4, Sección C10 - correspondiente a NACE Rev. 2, Sección C10).

765. En la segunda categoría de IPPs se clasifican los precios al productor por similitud de uso final o composición del material, sin tomar en cuenta la industria de origen. Este conjunto de IPPs se definió en términos de Grandes Sectores Industriales (GSI) que suministran un desglose de un grupo de industrias (Secciones C a E inclusive de la clasificación CIIU Rev. 4) por tipo de uso. Se enumeran a continuación.

2. IPP por tipo de producto, tanto para el mercado total como para el interno:

- Bienes de consumo;
- Bienes de consumo duraderos;
- Bienes de consumo no duraderos;
- Bienes de inversión;
- Bienes intermedios;
- Energía.

766. La tercera categoría de IPPs se define por etapa de procesamiento. Esta estructura clasifica los bienes y servicios según su posición en la cadena de producción.

3. IPP por etapa de procesamiento tanto para el mercado total como para el interno:

- Productos primarios: materias primas (o sin procesar);
- Bienes intermedios;
- Productos terminados.

767. Los IPPs por etapa de procesamiento están disponibles únicamente para cinco países no europeos de la OCDE: Australia, Canadá, Japón, Corea y Estados Unidos. Los países europeos generalmente suministran los IPPs por actividad económica y por tipo de producto. No siempre es posible que los países suministren datos del IPP tanto para el mercado interno como para el total.

768. La Secretaría calcula los agregados mensuales del IPP por zona, incluyendo todos los miembros de la OCDE y etiquetados Total-OCDE para las siguientes series meta del IPP: IPP nacional para manufactura. Este agregado del IPP por zona para el Total-OCDE se muestra con series de tiempo que comienzan en enero de 1982. El Total-OCDE se refiere a todos los miembros de la OCDE desde enero de 1995; antes de 1995, algunos miembros de la OCDE no estaban cubiertos.

769. La Secretaría solicita que las series de tiempo de datos históricos del IPC sean lo más largas posible (lo mejor sería de enero de 1970 con una duración mínima requerida desde enero de 1995 para el IPP nacional para manufactura) y mantiene las series del IPC desde 1970 o anteriores para la mayoría de los países. Además, se recomienda que los países divulguen todas las series del IPP con un período de referencia común fijo en el sitio web en inglés.

5.2.1.3. Cumplimiento – IPC e IPP

770. Los puntos de referencia para la evaluación metodológica, o “cumplimiento” son las normas internacionales. En particular, las directrices y recomendaciones internacionales actuales para la recopilación del IPC son las adoptadas por la XVII Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo celebrada en Ginebra en diciembre de 2003. El Manual del índice de precios al consumidor: teoría y práctica (*Consumer Price index manual: Theory and practice*)⁶⁸, (en adelante denominado *International CPI Manual*) fue elaborado conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OCDE, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina de Estadística de la Comisión Europea (Eurostat), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (ONU-ECE) y el Banco Mundial, en 2004. La referencia fundamental para los PPI es el Manual del índice de precios al productor: teoría y práctica (*Producer Price index manual: Theory and practice*)⁶⁹ de 2004 (en adelante, *International PPI Manual*), también elaborado por el FMI, la OCDE, la OIT, la ONU-ECE y el Banco Mundial.

68 ILO/IMF/OECD/UNECE/Eurostat/The World Bank, “Consumer price index manual: Theory and practice”, Geneva, International Labour Office, 2004.

<http://www.ilo.org/public/english/bureau/stat/download/cpi/prefcpi.pdf>

69 ILO/IMF/OECD/UNECE/Eurostat/The World Bank, “Producer price index manual: theory and practice”, Washington, D.C., International Monetary Fund, 2004: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/ppi/2010/manual/ppi.pdf>

5.2.1.4. Interpretabilidad (requisitos de metadatos): IPC e IPP

771. Para propósitos de la OCDE, es necesario que los metadatos completos y claros estén disponibles en uno de los idiomas oficiales de la Organización, inglés o francés. Sin embargo, para garantizar la transparencia de los datos y establecer la confianza de los usuarios en un entorno internacional, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y que sean accesibles fácilmente a través de Internet.

772. Para las estadísticas sobre precios, la OCDE requiere información sobre los conceptos y el alcance del índice, las ponderaciones de gastos y sus fuentes y métodos de muestreo, recopilación de precios y métodos de cálculo del índice.

5.2.1.5. Oportunidad - IPC e IPP

773. Todas las series del IPC requeridas por la OCDE para el *Consumer Price Index press release* (Comunicado de Prensa del Índice de Precios al Consumidor) de la OCDE deben estar disponibles de manera oportuna para cumplir con el cronograma del *News Release* (Comunicado de prensa), que generalmente se termina de preparar el último viernes del mes siguiente al mes de referencia (es decir, entre los días 26 y 31 del mes).

774. En términos de requisitos de oportunidad para el IPP, es importante que los países suministren datos o que los datos estén disponibles al mismo tiempo o inmediatamente después de que se publiquen a nivel nacional. Idealmente, los datos del IPP deberían estar disponibles dentro de un plazo de un mes después del período de referencia.

775. También se recomienda que las fechas de publicación fijas e invariables del IPC y el IPP se publiquen en inglés con al menos doce meses de anticipación. Dichos anuncios anticipados aseguran la transparencia y fortalecen la percepción de objetividad de la divulgación de datos.

5.2.1.6. Transmisión de datos y metadatos - IPC e IPP

776. La Secretaría insiste en que los países participen en el proyecto para divulgar estadísticas económicas a corto plazo a través del intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX). Este enfoque disminuye la carga de la transmisión de datos para los países y para la OCDE.

777. Los países deben transmitir la información metodológica sobre las series de tiempo meta tanto del IPC como del IPP en los cuestionarios de la OCDE. La Secretaría recomienda que todos los metadatos estén disponibles, en inglés, en Internet para fortalecer la transparencia y facilitar el uso de las estadísticas sobre precios por parte de los usuarios externos.

5.2.2. Evaluación del IPC de Costa Rica

778. De conformidad con la legislación nacional para estadísticas, el INEC es responsable de la preparación y divulgación del IPC en Costa Rica. En julio de 2015, el INEC divulgó un índice con una nueva base, utilizando junio de 2015 como período base, con muchas características importantes: ponderaciones actualizadas, cobertura geográfica ampliada, mejoras en la recopilación de subíndices de agua, electricidad y telecomunicaciones, cumplimiento con la CCIF, mejora en la recopilación de precios básicos mediante el uso de software y tabletas modernas, etc.

5.2.2.1. Cobertura - IPC

779. El INEC suministró a la OCDE la serie de tiempo de Todos los Artículos del IPC a partir de enero de 1976 y con esto cumple con los requisitos de la OCDE en términos de cobertura de tiempo para Todos los Artículos del IPC. Además, el INEC suministró las veinticinco series

meta del IPC como se definió anteriormente con datos a partir de enero de 1995 (a excepción de Mantenimiento y reparaciones de las viviendas (CCIF 04.3) a partir de julio de 2006).

780. El INEC suministró a la OCDE las ponderaciones de los gastos anuales a partir de 1995, compatibles con la clasificación CCIF.

781. Los datos del IPC se muestran con un período de referencia fijo (es decir, junio de 2015 = 100). Los datos se presentan en el comunicado de prensa como un índice, como cambio porcentual en el período anterior, cambio desde enero del año actual y cambio en los últimos doce meses.

782. El INEC acordó amablemente suministrar mensualmente a la Secretaría series de contribuciones del IPC a la inflación anual con el nivel de detalle solicitado por la Secretaría. El conjunto de datos con contribuciones del IPC a la inflación anual se transmitió a la Secretaría a mediados de junio de 2019.

5.2.2.2. Cumplimiento - IPC

783. El IPC se ha recopilado en Costa Rica desde 1936. Ha habido siete generaciones del IPC, con diferentes periodos base, el último de estos es el IPC que se basa en junio de 2015, que vino a sustituir al IPC basado en julio de 2006. La periodicidad es mensual. En el índice anterior (basado en julio de 2006), la cobertura geográfica incluía los 114 distritos urbanos de la Región Central de Costa Rica (provincias de San José, Alajuela, Heredia y Cartago). Recientemente se le han agregado diez ciudades y áreas urbanas en diferentes provincias de Costa Rica, extendiendo así la cobertura a todas las áreas urbanas de las seis regiones de planificación del país. Con esta extensión, el IPC representa el 73.05% de la población y el 82.01% de los gastos de los hogares. En esta ocasión, el personal del INEC que trabaja en el IPC se duplicó hasta 22 y se introdujeron tabletas para la recopilación de precios. Todos los estratos socioeconómicos urbanos están representados en el IPC.

784. La encuesta del IPC se basa en 28 000 cotizaciones de precios individuales recopiladas cada mes, de 2 810 puntos de venta y 290 casas en alquiler. La selección de puntos de venta se basa en el registro de empresas que mantiene el INEC y el asesoramiento de expertos. La cantidad de establecimientos encuestados para cada categoría básica se determinó a partir de la cantidad de cotizaciones de precios para cada artículo incluido en el IPC anterior, ajustándolo según la variabilidad de precios.

785. Con respecto a los servicios que se brindan de manera informal, solo algunos servicios domésticos tienen un precio, de lo contrario no hay cotizaciones de los precios de los servicios que se brindan de manera informal. Los precios de los servicios informales deben recopilarse, en particular si representan una parte significativa de los gastos y si se incluyen en las ponderaciones. Otra brecha en los puntos de venta son las ventas por Internet que no están incluidas en la muestra del IPC actual. El INEC indicó que integrarlas es una de las actividades planificadas para mejorar el IPC.

786. Hay 315 categorías básicas de gastos, cada una con distintas variedades básicas (hay un total de 529 variedades básicas). Las 315 categorías básicas de gastos se incluyeron con base en uno de los siguientes criterios: (i) representaban 0.05% o más en el gasto del hogar de referencia; o (ii) son consumidos por al menos el 5% de los hogares. Hay 93 subclases, 58 clases, 33 subgrupos y 12 divisiones o grupos principales. La clasificación utilizada por el IPC basado en junio de 2015 y publicada por el INEC en julio de 2015 cumple con la CCIF, con algunos ajustes⁷⁰.

⁷⁰ Libros educativos, papel y útiles escolares se incluyeron en Educación y no en Recreación y cultura; el ciclismo se incluyó en *el entretenimiento y la cultura* y no en *el transporte*.

787. Las ponderaciones del IPC se obtienen de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012-2013 (ENIGH)⁷¹. La encuesta abarcó 7 020 hogares, obtenidos de una muestra probabilística estratificada de dos etapas que abarca a todo el país. La tasa de respuesta fue del 82,9%.

788. Los agregados elementales se estiman utilizando las medias geométricas de los precios relativos. Para agregados más altos, el índice es de tipo Laspeyres modificado.

789. Las especificaciones de cada uno de los artículos se encuentran en un Manual de Especificaciones, en el cual se describen en detalle las características de los artículos para que los recopiladores de precios identifiquen fácilmente los artículos meta. Los datos de origen se controlan de forma continua para detectar posibles errores. Cada dos o tres meses se organizan sesiones de capacitación con recopiladores de precios para garantizar que se mantenga la calidad en este proceso. Las asignaciones de recopilación de precios se rotan cada mes con el fin de garantizar que la especificación de los productos sea adecuada para identificar con precisión el producto cuyo precio se recopila. Para garantizar que el software funcione correctamente, se hace una recopilación separada en Excel en paralelo.

790. El IPC de Costa Rica cumple con los conceptos, definiciones y recomendaciones establecidos por la OIT y en el Manual Internacional del IPC. No hay desviaciones metodológicas identificadas con respecto a los estándares internacionales aceptados en el IPC base junio 2015. En particular:

- La información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares se recopila de acuerdo con la clasificación CCIF, como base para la clasificación de bienes y servicios.
- Para obtener el IPC se utilizan datos detallados de gastos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares más reciente, la ENIGH 2012-2013, en concordancia con la práctica internacional. El tratamiento de grupos de gastos específicos, como el seguro, concuerda con las recomendaciones internacionales (el IPC incluye el seguro de vivienda y automóvil, basado en el cambio en las primas brutas de los seguros);
- Se excluyen los gastos de los hogares no residentes, de acuerdo con las prácticas internacionales;
- Los cálculos del índice a nivel elemental se basan en la media geométrica que permite captar el efecto de reemplazo dentro de los agregados elementales;
- Para agregados de nivel superior, en concordancia con la práctica internacional, el INEC utiliza una fórmula modificada del tipo Laspeyres para agregar entre índices de precios elementales;
- El tratamiento de los precios faltantes concuerda con las recomendaciones internacionales: cuando un artículo falta temporalmente, los precios se imputan calculando el promedio geométrico de los precios relativos de cada artículo o variedad para el que hay información disponible para el mes de referencia. Posteriormente, este promedio geométrico de precios

71 Esta encuesta costosa (con la participación de 100 funcionarios) se organiza de manera irregular: 1949, 1961, 1974, 1987-1988, 2004-2005 y 2012-2013. Es financiada por el BCCR. Además de recopilar información sobre el consumo de los hogares, la encuesta cubre información sobre ingresos, condiciones de vivienda, bienes duraderos y algunas características sociales. La cobertura de los ingresos es integral, incluyendo mano de obra, alquiler, ingresos corrientes y de capital e imputación de viviendas ocupadas por sus propietarios. La definición de ingresos es consistente con el manual del grupo Canberra y el SCN.

relativos se aplica al precio anterior del artículo faltante. Cuando no está disponible permanentemente, se selecciona un artículo que lo reemplaza.

- Los precios recopilados reflejan los precios del mercado, incluyendo los impuestos sobre las ventas y los descuentos.
- Algunos precios son fijados y controlados por el Gobierno, pero esto no tiene impacto en la metodología utilizada para obtener el IPC, ya que estos precios se observan y procesan exactamente como otros precios. Se publica un subíndice de precios regulados.
- Las ponderaciones del IPC se actualizan después de cada encuesta ENIGH. La nueva base del IPC de junio de 2015 utiliza ponderaciones de la ENIGH de 2013 (octubre de 2012 a octubre de 2013). El lapso de tiempo entre la encuesta ENIGH anterior (2004-2005) y la última encuesta ENIGH (2012-2013) fue de 8 años. Esto está por debajo del plazo máximo recomendado por la comunidad internacional para la actualización de las ponderaciones del IPC, es decir, 10 años. Sin embargo, es importante recordar que las directrices internacionales también indican que sería preferible una frecuencia de cinco años para la actualización de las ponderaciones⁷². El INEC anunció que su programa de trabajo a mediano plazo incluye la realización de una ENIGH cada cinco años.
- Los cambios en la calidad únicamente son capturados mediante métodos de ajuste de calidad implícitos⁷³, es decir, mediante la estratificación adecuada para las comparaciones de modelos coincidentes. Cuando empiezan a aplicarse modelos nuevos con características muy diferentes a los modelos existentes, ya no es posible hacer comparaciones, lo que implica un cambio de precio que equivale al promedio del grupo de productos. Esto puede suponer un nuevo sesgo de los bienes, aunque es difícil de cuantificar sin una investigación por separado.

791. Además surgen otros problemas metodológicos. En particular:

- Las ponderaciones de los bienes de segunda mano están incluidos en la ponderación de la canasta del IPC, pero no hay una recopilación de cotizaciones de precios, por lo que no se incluyen en el IPC porque no es posible observar sus precios regularmente. El INEC evaluará la inclusión de algunos bienes de segunda mano (recopilación de cotizaciones de precios) para el próximo año base del IPC (programado para 2019-2020 después de la próxima encuesta ENIGH en 2018), analizando el gasto de los hogares en este tipo de bienes, la disponibilidad de puntos de venta donde es posible obtener precios, la disponibilidad de estos bienes a lo largo del tiempo para medir precios, y la definición de una metodología apropiada para el tratamiento de los precios.
- Solo se introduce una nueva clase de artículos cuando se implementa un año base nuevo.

72 De acuerdo con el Manual Internacional del IPC (párrafo 4.50): <http://www.ilo.org/public/english/bureau/stat/download/cpi/ch4.pdf>

73 Para evitar cualquier interpretación errónea, los ajustes por cambios de calidad evolucionaron a lo largo de la revisión. El método de ajuste por cantidad se introdujo para un número limitado de artículos de la canasta en la metodología base del IPC de julio de 2006, y luego se amplió a un mayor número de productos en la canasta del IPC de junio de 2015.

- Si bien las viviendas de alquiler están incluidas, las viviendas ocupadas por el propietario (VOP) no están incluidas. El INEC llevará a cabo la evaluación para calcular y divulgar un índice de precios que incluya viviendas ocupadas por sus propietarios. La evaluación se realizará durante el próximo cambio del año base del IPC, que se implementará durante 2019 y 2020. En esta evaluación, el INEC seguirá las recomendaciones del Manual Internacional del IPC y la Guía práctica para generar el IPC, y habrá consultas con expertos en el tema. Los primeros resultados de esta evaluación estarán disponibles a principios de 2020.

5.2.2.3. Interpretabilidad (requisitos de metadatos) - IPC

792. Hay información metodológica disponible en el sitio web del INEC en español y en inglés. De acuerdo con el compromiso que se hizo durante la revisión para preparar información metodológica en inglés y anunciar cambios metodológicos en inglés, en marzo de 2017 el INEC publicó una nota metodológica detallada⁷⁴ en la que se explica el método de recopilación, y en marzo de 2017 un documento metodológico con el título “Índice de precios al consumidor, base junio de 2015. Metodología”⁷⁵ en el que se presentan detalles sobre la metodología utilizada en la recopilación del IPC; y ponderaciones del IPC (de los dos últimos períodos de referencia: julio de 2006 y junio de 2015).

793. Los cambios metodológicos se anuncian en el momento en que se publican los datos en el *Press Release* (Comunicado de prensa) y posteriormente en el *Statistics Bulletin* (Boletín Mensual: Índices de Precios al Consumidor). La información metodológica también está disponible en inglés en la página del *Special Data Dissemination Standard, SDDS* (Estándar especial de divulgación de datos, NEDD) del sitio web del FMI⁷⁶. El INEC se compromete a que los próximos anuncios de cambios metodológicos se realizarán también en inglés.

5.2.2.4. Oportunidad - IPC

794. El INEC publica el índice de precios al consumidor a las 9:00 a.m. del quinto día hábil del mes siguiente al final del mes de referencia. El calendario de publicaciones está disponible en el sitio web del INEC. Nadie fuera del INEC tiene acceso al índice antes de ser publicado.

795. Esto sobrepasa los requisitos de la OCDE en términos de oportunidad para el IPC y demuestra un tratamiento rápido de los precios recopilados durante todo el mes. En particular, está en concordancia con la publicación del IPC de la OCDE y el cronograma mensual de comunicados de prensa.

5.2.2.5. Transmisión de datos y metadatos - IPC

796. El INEC transmite mensualmente datos del IPC a la OCDE desde enero de 2016. El INEC puede transmitir los datos sobre el IPC a la OCDE el mismo día de la publicación oficial del IPC. Al momento de escribir este informe, los datos aún se transmiten a través de los archivos estándar en Excel de la OCDE y mediante el intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX). Debido a que se ha comprobado que la transmisión mediante el SDMX es confiable, no es necesario suministrar a la Secretaría archivos en Excel de la OCDE para series de tiempo del IPC. El INEC

74 <http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/meeconomipc2017-02en.pdf>

75 http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/meeconomipc2017-01en_0.pdf

76 <http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/DQAFBase.aspx?ctycode=CRI&catcode=CPI00>

convino amablemente incluir también los datos de contribuciones del IPC en la transmisión regular de datos mediante el SDMX. La Secretaría empezó a utilizar nuevos artefactos STES SDMX versión 3.2 y los compartió con Costa Rica. Estos artefactos actualizados contienen definiciones de estructura de datos (DSD, por sus siglas en inglés) que se utilizarán para la transmisión del IPC, IPP y los datos de las contribuciones del IPC.

5.2.2.6. *Evaluación general - IPC de Costa Rica*

797. En general, Costa Rica satisface los requisitos de la OCDE para la serie del IPC en términos de cobertura, cumplimiento, interpretabilidad y transmisión de datos y metadatos. En términos de oportunidad, el IPC de Costa Rica incluso excede los requisitos de la OCDE. En 2016, la implementación del intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX) mejoró significativamente la transmisión regular de series de tiempo del IPC a la OCDE. Costa Rica ha suministrado las veinticuatro series meta mensuales del IPC, así como las contribuciones del IPC a la inflación anual. En 2017, el INEC publicó información metodológica en inglés sobre el IPC en el sitio web. También se agradece el cambio de año base que se hará después de los resultados de la encuesta actualizada de gastos de los hogares de 2018.

798. Sin embargo, todavía es posible hacer mejoras en varias áreas, y la OCDE agradece los planes del INEC para la revisión del IPC entre el 2019-2020 en las siguientes áreas:

- Inclusión de viviendas ocupadas por sus propietarios (siguiendo un enfoque coherente con otras áreas estadísticas como las cuentas nacionales).
- Consideración de compras por internet donde estas son significativas.
- Inclusión de los precios de bienes de segunda mano si hay evidencia de que estos tienen un peso suficiente en el gasto del consumidor.
- También se alienta a Costa Rica a emprender proyectos para la implementación de métodos de ajuste de calidad explícitos para productos que podrían experimentar cambios rápidos en la calidad, como los productos de tecnología de la información.

5.2.3. *Evaluación del Índice de Precios al Productor (IPP) de Costa Rica*

799. En Costa Rica, los IPP son recopilados y divulgados por la DGIE (Departamento de Gestión de Información Económica) del BCCR.

800. Como parte del proyecto establecer un nuevo año base para las cuentas nacionales, el BCCR emprendió una actualización importante de los IPP en 2009, con el objetivo de reestructurar completamente los IPP y desarrollar un nuevo conjunto de indicadores, dado que el IPP anterior no se ha mantenido en la medida en que debería haberse hecho. En febrero de 2015 se publicó un IPP interno renovado para la manufactura (IPP-M), con una nueva base en 2012 = 100; los IPP para servicios se publicaron en febrero de 2017; y un nuevo conjunto de IPP, incluyendo los IPP para bienes de exportación (para ser utilizados como deflatores para las cuentas nacionales), se finalizó en 2017. La publicación mensual en el sitio web está disponible a partir de mayo de 2018.

5.2.3.1. *Cobertura - Índice de Precios al Productor*

801. El BCCR recopila y divulga el “IPP por actividad económica” y el “IPP por tipo de bienes” tanto para el mercado total como para el interno. Las series de tiempo comienzan en el año 2000 y se publican como series de índices con el año de referencia 2015 = 100, junto con los cambios mensuales y los cambios anuales. Los datos del IPP se publican en el sitio web del

BCCR también en inglés. Al momento de escribir este informe, el BCCR está desarrollando un IPP nacional para telecomunicaciones (IPP-TEL). Los IPP reflejan los precios básicos en la puerta de la fábrica, excluyendo cualquier impuesto. El índice se modificó a principios de 2015, utilizando las ponderaciones del año 2012.

802. En el año 2000, el BCCR desarrolló un índice de bienes producidos en Costa Rica para exportaciones (IPP-X), con el fin de calcular un IPP total por producto de la Clasificación Central de Productos (CPC Ver.2.1) y para manufactura.

803. El IPP-M se ha relacionado con las versiones anteriores del IPP para la industria, lo que lleva a una serie de tiempo que comienza en enero de 1991. Los índices detallados por industria clasificados en la CIIU Rev.4 están disponibles desde 1991 y al momento de escribir este informe, el BCCR está trabajando en el IPP-M mediante la *Central Product Classification, CPC* (Clasificación Central de Productos) ver.2.1, mientras que los datos de 1991-2014 están disponibles en la CIIU Rev.3. El IPP-MA (IPP-E; medio ambiente) y el IPP-A (IPP-W; agua?) están disponibles desde enero de 2007.

804. Las clasificaciones internacionales adoptadas por Costa Rica se utilizan en la recopilación de los IPP, es decir, la CIIU Rev.4 para los IPP para servicios y el índice de bienes raíces (que se está desarrollando al momento de escribir este informe), y la CPC Ver.2.1 para los IPPs para servicios, los IPPs para productos, IPPs para construcción, e IPPs para el sector inmobiliario. La clasificación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) se utiliza para la recopilación del IPP de las exportaciones y del IPP de las importaciones. Los datos están disponibles desde el nivel de 1 a 4 dígitos de la CIIU Rev. 4, el nivel de 1 a 5 dígitos de la CPC Ver.2.1 y el nivel de 1 a 10 dígitos del SAC.

805. El IPP-M está disponible por industria y por producto. En Costa Rica prácticamente no hay actividades mineras ni de extracción, por lo tanto, no hay un IPP para este sector. El IPP-M se basa en aproximadamente 2 357 cotizaciones de precios obtenidas de 349 empresas manufactureras (408 establecimientos) que cubren todo el país. El marco de muestreo se basa en el REVEC (Registro de Variables Económicas), que es el registro / base de datos central de empresas que mantiene el BCCR. El índice cubre únicamente el sector formal, con cobertura completa de las empresas de más de 100 empleados, y con muestreo y muestreo con cortes para empresas más pequeñas. Para la agregación se utiliza la fórmula de Laspeyres. Aunque no existe una ley que exija que el sector privado suministre datos de precios al BCCR, generalmente se pueden obtener de forma voluntaria. Algunos problemas con los encuestados se resuelven con una visita personal al establecimiento. Además, el BCCR se ha esforzado por fomentar la cooperación al suministrar a los establecimientos información sobre los resultados del programa de IPPs.

806. El BCCR recopila varios índices de precios al productor para el sector de servicios y en febrero de 2017 publicó un IPP para Servicios. El BCCR recopila un Índice de la Industria Total, que cubre los precios de la industria de electricidad, gas y agua. A partir de julio de 2018, el BCCR publicó el “IPP por tipo de bienes”⁷⁷ y el “IPP por actividad económica” (a partir del año 2000 con el año de referencia 2015 = 100). Los datos del IPP se publican en el sitio web del BCCR en español y en inglés.

807. Los revisores agradecen la generación de los IPPs que cubren el mercado total (interno + exportaciones) y la industria total (es decir, excluyendo agua y electricidad - Sección E CIIU Rev. 4) para cumplir mejor con los requisitos de cobertura de la OCDE.

⁷⁷ <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=2&CodCuadro=4491>

5.2.3.2. Cumplimiento - Índice de Precios al Productor

808. En cuanto al cumplimiento de Costa Rica con los estándares de la OCDE para el IPP, es importante tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Los precios básicos recopilados excluyen los impuestos sobre las ventas, los costos de transporte y los márgenes de comercialización. Por lo tanto, los precios al productor concuerdan con las recomendaciones internacionales;
- Las clasificaciones utilizadas son CIU Rev. 4 y CPC Ver.2.1;
- Las ponderaciones se obtienen mediante una encuesta y luego se comparan con los Cuadros de Oferta y Utilización de las Cuentas Nacionales de 2012, que es el año base de las nuevas cuentas nacionales;
- El cálculo del índice al nivel básico y superior de agregación está en concordancia con las recomendaciones internacionales. La fórmula del índice de Laspeyres encadenado se aplica a niveles elementales y superiores. Desde julio de 2018, el BCCR calcula el índice de Laspeyres encadenado con ponderaciones del año anterior para el IPP-M a nivel del productor;
- El tratamiento de los precios faltantes está en concordancia con las recomendaciones internacionales: cuando un artículo falta temporalmente, los precios se imputan. El proceso de imputación consiste en reemplazar el valor faltante con el cambio de precio promedio de los precios disponibles en el agregado elemental o con el precio de un producto en particular de un establecimiento similar. Cuando no está disponible permanentemente, se selecciona un artículo para reemplazarlo;
- Si bien los cambios en calidad de los productos se captan mediante el uso de métodos de calidad implícitos, los revisores alientan al BCCR a investigar más a fondo los problemas de calidad en relación con el índice de precios de importación, y garantizar que los ajustes sean consistentes con los que se han hecho para las estadísticas económicas.

5.2.3.3. Interpretabilidad (requisitos de metadatos) - Índice de Precios al Productor

809. Además de una breve nota metodológica disponible en español en el sitio web, en mayo de 2018 el BCCR también puso a disposición en el sitio web un documento metodológico en inglés. La página *IMF SDDS* (Normas Especiales para la Divulgación de Datos, NEDD) está actualizada. Al momento de escribir este informe, el BCCR está recopilando una metodología completa para todos los IPP con capítulos específicos por industria. La información metodológica estará disponible para 2020. La Secretaría recomienda que en esta información metodológica se explique en detalle el sistema de recopilación de precios de exportación de las empresas que operan en zonas francas.

810. A partir de mayo de 2018 el BCCR publica las ponderaciones del IPP en el sitio web, a un nivel de detalle que protege la confidencialidad de los productores y exportadores.

811. No hay notificación previa de cambios en la metodología; estos se divulgan cuando los datos nuevos se publican por primera vez.

5.2.3.4. Oportunidad - Índice de Precios al Productor

812. Los IPPs se divulgan el quinto día hábil del mes posterior al período de referencia. Las fechas de publicación para el año en curso están disponibles al público en el calendario oficial en el sitio web del BCCR. Nadie fuera del BCCR tiene acceso al IPP antes de ser publicado. No hay

comunicado de prensa. El IPP-M es publicado por el BCCR en el “Informe mensual de coyuntura económica”. El BCCR cumple con los requisitos de la OCDE en términos de oportunidad. En particular, está en conformidad con el calendario de publicación mensual del IPP de la OCDE.

5.2.3.5. Transmisión de datos y metadatos - Índice de Precios al Productor

813. El BCCR transmite datos a la OCDE en archivos Excel de forma regular. El BCCR puede transmitir datos del PPI a la OCDE el día de la publicación de los datos en Costa Rica. El BCCR se compromete a implementar el intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX) para la transmisión del IPP. Las pruebas piloto deben realizarse a finales del año 2019.

5.2.3.6. Evaluación general - IPP de Costa Rica

814. En general, los revisores concluyen que los métodos utilizados para la recopilación de los IPPs en Costa Rica cumplen con los estándares metodológicos internacionales. Alientan al BCCR a explorar la posibilidad de hacer más ajustes de calidad en lo que respecta al índice de precios de importación y a garantizar que sean consistentes con los que se han hecho para otras estadísticas económicas.

815. Durante la revisión, el BCCR logró un avance significativo en cuanto a la cobertura de los IPPs requeridos por la OCDE y ahora Costa Rica cumple con los requisitos de la OCDE en términos de cobertura. A partir de julio de 2018, el BCCR prepara y divulga el “IPP por actividad económica” y el “IPP por tipo de bienes”, tanto para el mercado total como interno (las series de tiempo comienzan a partir del año 2000 y se publican como índice con el año de referencia 2015 = 100, anual y cambios mensuales). Sin embargo, la cantidad de series de tiempo del IPP transmitidas a la OCDE a través del cuestionario en Excel regular continúa siendo limitada, y los revisores agradecen el compromiso del BCCR para suministrar todos los IPPs requeridos por la OCDE en el corto plazo, en particular el IPP agregado para la industria total, de acuerdo con la definición que requiere la OCDE (es decir, excluyendo el agua y la electricidad), y los IPPs que cubren tanto el mercado interno como las exportaciones.

816. Costa Rica cumple con los requisitos de la OCDE en términos de oportunidad. Los revisores consideran muy positiva la próxima fase de prueba para la transmisión regular de PPIs a través del SDMX a partir de finales de 2019. Finalmente, los revisores recomiendan la publicación de información metodológica detallada y actualizada en inglés en el sitio web del BCCR. Al momento de escribir este informe, el BCCR está elaborando una metodología completa para todos los IPPs con capítulos específicos por industria. Esta información metodológica estará disponible antes de 2020. A más largo plazo, el BCCR prevé trasladar al INEC la responsabilidad de preparar y divulgar los IPPs.

5.3. Índice de precios de propiedades residenciales (IPPR)

5.3.1. Datos y metadatos requeridos por la OCDE sobre el Índice de Precios de Propiedades Residenciales (IPPR)

817. La Dirección de Estadísticas y Datos (SDD) de la OCDE está preparando y divulgando estadísticas sobre precios de propiedades residenciales para todos los miembros, socios clave y países candidatos a adherirse a la OCDE. Un índice de precios de propiedades residenciales consiste en un índice de precios basado en transacciones efectivas de venta de viviendas, ya sean de segunda mano o nuevas. En esta etapa, la SDD está preparando los siguientes indicadores:

- Índice de precios para la venta de propiedades residenciales, incluyendo las viviendas recién construidas y las existentes, todo tipo de viviendas, en todo el país;
- Índice de precios para la venta de propiedades residenciales recién construidas, todo tipo de viviendas, en todo el país;
- Índice de precios para el componente de estructura (excluyendo el valor del terreno) para la venta de propiedades residenciales recién construidas, en todo el país;
- Índice de precios para el componente de terreno para la venta de propiedades residenciales recién construidas, en todo el país;
- Índice de precios para la venta de propiedades residenciales existentes, todo tipo de viviendas, en todo el país;
- Índice de precios de la existencia total de viviendas residenciales.

5.3.2. Evaluación del índice de precios de propiedades residenciales (IPPR) de Costa Rica

818. En Costa Rica no existe un IPPR. El INEC prepara índices de precios de la construcción específicos (febrero de 2012 = 100), cuyo objetivo es esencialmente extrapolar los contratos en el sector de la construcción⁷⁸. Se cubren las provincias de San José, Alajuela, Cartago y Heredia (Valle Central). Cada mes se recopilan aproximadamente 500 cotizaciones de precios de materiales de construcción de 80 puntos de venta. Estos índices no corresponden a los IPPRs ya que no reflejan los precios de las ventas de viviendas, sino que solo reflejan los movimientos de los precios del material utilizado para la construcción.

819. En 2017 el BCCR inició un programa de investigación sobre datos de avalúos bancarios con el objetivo de obtener resultados en 2020. Otras fuentes de información incluyen el Registro Nacional de la Propiedad (2019), el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda (2019) y el trabajo de campo en 2020. Los revisores aplauden este esfuerzo, pero también señalan que es necesario tomar suficiente tiempo para el tratamiento de un área compleja como los IPPRs, para tener la confianza de generar una serie que cumpla con los estándares.

5.4. Paridades de poder adquisitivo (PPAs)

5.4.1. Datos y metadatos requeridos por la OCDE

820. El programa de PPAs Eurostat-OCDE se estableció a principios de los años ochenta para facilitar la comparación del PIB de los miembros de la Unión Europea y de la OCDE que toman en cuenta los poderes de compra relativos de las monedas de los países participantes. Las PPAs para todos los miembros de la OCDE se calculan anualmente. La recopilación de información sobre precios se extiende a lo largo de tres años para encuestas de bienes y servicios de consumo, se realiza cada tres años para encuestas de formación bruta de capital fijo (bienes de equipo y construcción) y cada año para todas las demás encuestas.

⁷⁸ La información recopilada sobre los precios también se utiliza en el programa de PPAs (consulte la sección sobre PPAs).

5.4.2. Evaluación de la preparación de Costa Rica para participar en el programa de Paridades de Poder Adquisitivo (PPAs)

821. El INEC es la entidad principal para la recopilación de datos, pero el BCCR contribuye con la recopilación de datos sobre los precios de materiales grandes y los costos de los servicios gubernamentales. Costa Rica participó como miembro de la región centroamericana (CEPAL) en el Programa de Comparación Internacional (PCI) actual de precios, que permitió generar datos sobre las Paridades de poder adquisitivo (última ronda: 2011).

822. En febrero de 2017 vino a Costa Rica una misión de la Secretaría con el objetivo de preparar la integración de Costa Rica al Programa de PPAs Eurostat-OCDE para el cálculo final del año 2017. Como la recopilación de datos para 2017 comenzó en 2015, fue necesario que Costa Rica recuperara el retraso. El programa requiere de muchos recursos y personal experimentado con un buen conocimiento del programa de PPAs, por lo que es esencial que haya una coordinación eficiente entre las cuentas nacionales y los precios. Para este fin, el INEC y el BCCR deberán cooperar y compartir la carga de trabajo.

823. Una de las dificultades del programa de PPAs consiste en estimar los precios nacionales. Durante la misión, se decidió que Costa Rica seguirá el mismo enfoque que para el IPC, que se recopila en las siete provincias de Costa Rica para establecer los precios nacionales.

824. Los representantes de la Secretaría también se reunieron con representantes del INEC y el BCCR para tratar temas relacionados con la organización de las encuestas sobre bienes de consumo y servicios, bienes de capital (de construcción y equipos) y servicios hospitalarios, que se realizarán en 2017-2019, y también sobre vivienda, remuneración de funcionarios y cuentas nacionales.

825. Las encuestas sobre precios de bienes y servicios de consumo se organizan siguiendo un enfoque de encuesta continua. Esto comprende un ciclo de las siguientes seis encuestas que se completan en tres años:

- Alimentos, bebidas y tabaco 2018-1 (y 2015-1 en el momento de la misión).
- Apariencia personal 2018-2 (y 2015-2).
- Casa y jardín 2016-1.
- Transporte, restaurantes y hoteles 2016-2.
- Servicios 2017-1.
- Muebles y salud 2017-2.

826. Costa Rica declaró los precios de una cantidad suficiente de artículos comparables y representativos para todas estas encuestas de bienes y servicios de consumo. Los datos son de buena calidad gracias a que la comunicación entre la Secretaría y el INEC ha sido amplia y efectiva, de manera que el INEC logró una buena comprensión del programa.

827. Con respecto a las otras encuestas que se realizaron en 2017-2018, se puede hacer el siguiente resumen.

- Encuestas sobre bienes de capital:

- Construcción: El BCCR trabaja en estrecha colaboración con los arquitectos e ingenieros (del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos) y podría hacer coincidir sus proyectos con los requisitos de la OCDE. Los precios para el año 2017 se enviaron a tiempo en 2018.
- Bienes de equipo: Costa Rica es un país pequeño con bienes principalmente importados. Como la metodología utilizada por la OCDE es la misma que la metodología del IPC 2011, no se previó ningún problema para cumplir con el cronograma para completar la encuesta. Si bien el BCCR recopiló datos para el IPC 2011, el INEC finalmente estuvo a cargo de esta encuesta y envió a tiempo en 2018 los datos del año 2017.
- Encuesta de hospitales: El BCCR y el INEC comparten la información que recopilan para esta encuesta desafiante. Todavía existen problemas metodológicos, se comunican constantemente con la Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE para comprender plenamente los requisitos de la OCDE. Costa Rica ya suministró un primer conjunto de datos sobre hospitales públicos en 2019 y continuará investigando cómo recopilar información sobre los precios en hospitales privados para mejorar la generación de datos en los próximos años (los datos suministrados hasta ahora solo cubrieron un hospital y no se cumplió con los requisitos de la OCDE ya que no se incluyeron los honorarios de los médicos, debido a que no fue posible recopilar información de precios de una mayor cantidad de hospitales).
- Vivienda: Costa Rica envió datos y se apegó al enfoque de cantidad.
- Remuneración de empleados: El método es similar al IPC 2011. Sin embargo, la cantidad promedio de horas trabajadas es difícil de establecer ya que la cantidad de días de vacaciones depende de la antigüedad en el trabajo. El BCCR envió a tiempo en 2018 los datos del año 2017.
- Cuentas nacionales: Como se anunció durante la misión en febrero de 2017, el BCCR ha suministrado datos a nivel de rubros básicos y a tiempo, de acuerdo con el cronograma.

828. Durante la misión se discutió y estableció un cronograma que permitiera ponerse al día con el calendario y cumplir con los requisitos de la OCDE de completar todas las encuestas para el cálculo del año 2017. Costa Rica debería quedar incluido en los resultados finales de 2017 a finales de 2019 a más tardar.

829. Después de la misión, se invitó al INEC y al BCCR a finalizar la asignación de responsabilidades para algunas encuestas y gestionar los recursos apropiados debidamente. El INEC envió una carta oficial al BCCR con la asignación de responsabilidades (INEC-GE-222-2018).

830. El trabajo sobre el PCI realizado por el INEC y el BCCR ayudó a Costa Rica a completar el programa Eurostat-OCDE para el año 2017.

831. Finalmente, la Secretaría alentó al INEC y al BCCR a cooperar con otras oficinas nacionales en materia de estadísticas que ya participan en el Programa, en particular en países de lengua española, para crear un equipo estable de profesionales motivados y experimentados, y no subestimar el trabajo necesario para resolver la demora. La Unidad de Índices de Precios del INEC se puso en contacto con el equipo de PPA en Colombia y ahora se intercambia información regularmente.

5.4.3. Evaluación general – Paridades del Poder Adquisitivo (PPAs)

832. El Programa de PPAs de Eurostat-OCDE calcula las PPAs de manera trienal con una recopilación de precios que se extiende en tres años. Dado que la recopilación de datos para la ronda de 2017 comenzó en 2015, Costa Rica estableció una hoja de ruta para resolver la demora. El programa requiere muchos recursos y personal experimentado con un buen conocimiento del programa de PPAs, por lo que es esencial que exista una coordinación eficiente entre las cuentas nacionales y los precios. Con este fin, se pidió al INEC y al BCCR que cooperaran y compartieran la carga de trabajo.

833. Costa Rica pudo declarar los precios de una cantidad suficiente de artículos comparables y representativos para todas las encuestas de bienes de consumo, de acuerdo con el calendario acordado. Para las otras encuestas (vivienda, remuneración de funcionarios y cuentas nacionales) el INEC y el BCCR se apegaron al cronograma establecido para cumplir con los requisitos de la OCDE para completar la Ronda 2017. Aunque ambicioso, gracias al compromiso y al excelente trabajo tanto del INEC como del BCCR, este calendario resultó factible y la Secretaría confía en que Costa Rica se incluya en los resultados preliminares de 2018 a más tardar a finales de 2019.

834. La Secretaría también alentó al INEC y al BCCR a cooperar con otras entidades nacionales en materia de estadísticas que participan en el Programa, en particular en los países de habla hispana, y a crear un equipo estable de profesionales motivados y experimentados. Esto fue esencial para enfrentar el importante trabajo requerido para ponerse al día. En 2018 se celebró una reunión del programa de PPAs en París, donde Costa Rica pudo establecer contactos estrechos con DANE Colombia. Desde entonces, Costa Rica ha intercambiado información regularmente con Colombia. Costa Rica ha implementado todas las recomendaciones de la Secretaría, lo que conducirá al logro de resultados rigurosos para el año 2017 a finales de 2019. Hasta que estos resultados estén disponibles, las PPAs para el PIB y el consumo se estimarán con base en los resultados del Programa de Comparación Internacional (PCI) de 2011.

Capítulo 6. ESTADÍSTICAS EMPRESARIALES ESTRUCTURALES Y DEMOGRÁFICAS

6.1. Antecedentes

835. En este Capítulo se presenta la revisión de las estadísticas empresariales estructurales y demográficas (*SDBS*, por sus siglas en inglés) de la OCDE, como parte del proceso de adhesión relacionado con la candidatura de Costa Rica para convertirse en país miembro de la OCDE. En el contexto de la OCDE, las “estadísticas empresariales estructurales y demográficas” consisten en tres conjuntos de datos: estadísticas estructurales para la industria y los servicios (*SSIS*); Estadísticas de empresas por clase de tamaño (*BSC*); y demografía empresarial (*BD*). Esta revisión cubre el cumplimiento de las estadísticas empresariales estructurales y demográficas de Costa Rica con los requisitos de la OCDE, y la capacidad de transmitir datos, para que puedan incluirse en las bases de datos indicadas. De acuerdo con la legislación de Costa Rica en materia de estadísticas, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC, recopila estadísticas estructurales de empresas.

836. El proceso de revisión incluyó el examen de las fuentes nacionales e internacionales existentes para las estadísticas de empresas de Costa Rica; datos y metadatos suministrados por el INEC y el Banco Central de Costa Rica mediante los cuestionarios de la OCDE.

6.2. Datos y metadatos requeridos por la OCDE sobre las Estadísticas Empresariales Estructurales y Demográficas (SDBS)

837. Las Estadísticas estructurales y demográficas de empresas (SDBS) de la OCDE constan de tres conjuntos de datos: Estadísticas estructurales sobre la industria y los servicios (*SSIS*); Estadísticas de empresas por clase de tamaño (*BSC*); y demografía empresarial (*BD*)⁷⁹. Los requisitos de la OCDE de estos conjuntos de datos se resumen a continuación, y se ha puesto a disposición de Costa Rica información adicional detallada sobre variables, definiciones y estándares metodológicos presentados en Documentos Técnicos⁸⁰. Estas definiciones son consistentes con las prácticas internacionales, aunque no existen manuales de referencia sobre estándares internacionales específicamente para las *SSIS* y las *BSC*. Para la demografía empresarial, las definiciones suministradas se basan en el Manual sobre estadísticas demográficas empresariales (*Eurostat-OECD Manual on Business Demography Statistics*)⁸¹.

- Para el desglose de empresas por clase de tamaño en el cuestionario para las *BSC*, las clases de tamaño de empleo son: 1-9, 10-19, 20-49, 50-99, 100-199, 200-249, 250-499, 500-999 y más de 1000 personas empleadas. Sin embargo, si este detalle no está disponible, la OCDE recomienda enfáticamente el segundo mejor desglose: 1-9, 10-19, 20-49, 50-249, > 250 personas empleadas.
- Las unidades de medida deben ser las siguientes: Variables monetarias en millones de moneda nacional; variables de empleo en cantidad de personas empleadas o cantidad de empleados; horas trabajadas en miles; y la población empresarial en cantidad de empresas o establecimientos.

79 De hecho, el conjunto de datos de las *SSIS* está incluido en las *BSC*, ya que estas últimas contienen desgloses de la base de datos de las *SSIS* por clase de tamaño.

80 <http://www.oecd.org/statistics/data-collection/>

81 <http://www.oecd.org/sdd/business-stats/eurostat-oecdmanualonbusinessdemographystatistics.htm>

- El valor agregado debe valorarse al costo del factor.
- Las estadísticas empresariales demográficas deben referirse a “empresas empleadoras”, es decir, empresas con al menos un empleado.
- En 2010, la CIU Rev. 4 se convirtió en la nueva clasificación estándar para la recopilación de datos para las SSIS, BSC y BD a partir del año de referencia 2008. Con el fin de garantizar la comparabilidad en el tiempo y la calidad general de la base de datos, la Secretaría alienta enfáticamente a los países a suministrar información en la CIU Rev. 4 por tantos años como sea posible antes de 2008. Si los datos no están disponibles en la CIU Rev. 4 para ese período, la información debe suministrarse en la CIU Rev.3 hasta el año 2007, y en la CIU Rev. 4 a partir de 2008. En este caso, tener un año con doble presentación de informes es el requisito mínimo para que la base de datos de las SDBS permita un análisis confiable de tendencias históricas.
- Si en un país no se ha hecho la transición hacia la CIU Rev. 4, es necesario que suministren a la OCDE los planes y las fechas para la transición a la Rev. 4.

6.2.1. Requisitos de cobertura de las estadísticas estructurales sobre la industria y los servicios (SSIS)

838. Para la base de datos de las SSIS, la Secretaría solicita a los países que suministren información anual relacionada con la actividad económica de las industrias a un nivel muy detallado (nivel de 3 dígitos o preferiblemente de 4 dígitos). Las variables incluyen la cantidad de personas empleadas o cantidad de empleados y la cantidad de empresas; facturación; valor agregado; inversión; sueldos y salarios. La lista completa de variables requeridas se puso a disposición de Costa Rica. La Secretaría mantiene datos de las SSIS desde el año 2000, o anteriores, para la mayoría de los países. Los países candidatos deben suministrar una serie histórica lo más larga posible, idealmente, a partir del año 2000 o antes.

6.2.2. Requisitos de cobertura de las estadísticas sobre empresas por clase de tamaño (BSC)

839. Para la base de datos de las BSC, la Secretaría solicita a los países que suministren información anual relacionada con la actividad económica de las industrias a un nivel muy detallado (nivel de 3 dígitos o preferiblemente de 4 dígitos), desglosado por clases de cantidad de empleados. Las variables incluyen: cantidad de personas empleadas, cantidad de empleados y cantidad de empresas; facturación; valor agregado; inversión; sueldos y salarios. La lista completa de variables requeridas se puso a disposición de Costa Rica. La Secretaría mantiene datos de BSC desde el año 2000, o anteriores, para la mayoría de los países. Los países candidatos deben suministrar una serie histórica lo más larga posible; idealmente, a partir del año 2000 o antes.

6.2.3. Requisitos de cobertura de la demografía empresarial (BD)

840. La base de datos de la demografía empresarial (BD) contiene información relacionada con la creación de empresas, desapariciones de empresas, supervivencia de empresas, empresas de crecimiento rápido y “gacelas”. La lista completa de variables requeridas se puso a disposición de Costa Rica. La Secretaría mantiene los datos sobre BD desde el año 2005 para la mayoría de los países. Los países candidatos deben suministrar una serie histórica lo más larga posible; idealmente, a partir de 2005.

6.2.4 Requisitos de interpretabilidad de los metadatos sobre las Estadísticas estructurales y demográficas de empresas (SDBS)

841. Para los fines de la OCDE, es necesario que los metadatos completos y claros estén disponibles en uno de los idiomas oficiales de la organización, inglés o francés. Sin embargo, para garantizar la transparencia de los datos y establecer la confianza de los usuarios en un entorno internacional, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y sean accesibles fácilmente a través de Internet.

842. La Secretaría solicita a los países que suministren metadatos sobre la institución responsable de las estadísticas, cualquier sistema nacional de clasificación utilizado, unidades de referencia y fuentes de datos. La Secretaría recopila dicha información mediante los cuestionarios de metadatos para las SSIS, BSC y BD, que se pusieron a disposición de Costa Rica.

6.2.5 Requisitos de oportunidad de las Estadísticas estructurales y demográficas de empresas (SDBS)

843. Es importante que los países suministren datos, o que los datos estén disponibles al mismo tiempo o inmediatamente después de ser publicado a nivel nacional. Aunque idealmente los datos deberían estar disponibles tan pronto como sea posible después del período de referencia, se entiende que se requiere de tiempo para la recopilación y tabulación de los datos. La mayoría de los miembros de la OCDE suministran datos sobre las SDBS aproximadamente dos años después del final del período de referencia.

6.2.6. 5.5.6. Requisitos para la transmisión de datos y metadatos de las Estadísticas estructurales y demográficas de empresas (SDBS)

844. A mediano y largo plazo, se alienta a todos los países a desarrollar la capacidad de intercambiar datos y metadatos utilizando el estándar de divulgación e intercambio mundial de datos *SDMX*. Esta es la solución más eficiente y efectiva no solo para trabajar con la OCDE, sino también para responder a las demandas de otras organizaciones internacionales e intercambiar datos con los principales usuarios⁸².

845. La Secretaría señala que actualmente se está desarrollando un proyecto piloto utilizando el estándar para intercambio de datos *SDMX*, con conjuntos de datos de la balanza de pagos en el BCCR, con la idea de ampliar el uso de la técnica a otros indicadores en el futuro.

846. Mientras tanto, la OCDE es flexible y hace esfuerzos por trabajar con cada país para encontrar la solución más eficiente y efectiva que garantice la transmisión regular y continua de datos de manera oportuna. Para las estadísticas comerciales, la Secretaría suministra anualmente a los países dos plantillas en Excel (“cuestionarios”): una para los conjuntos de datos para SSIS y BSC, y otra para BD. Sin embargo, otros formatos de transmisión de datos también son adecuados, como el formato de archivo plano (txt, csv), conjuntos de datos SAS o Stata, u otros formatos estándar.

82 El estándar para el intercambio de datos estadísticos y metadatos (SDMX) es una iniciativa que contribuye a fomentar estándares para el intercambio de información estadística, patrocinada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS), el Banco Central Europeo (BCE), la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OCDE, las Naciones Unidas (ONU) y el Banco Mundial.

6.3. Evaluación de las Estadísticas Empresariales Estructurales y Demográficas (SDBS) de Costa Rica

6.3.1. Fuentes

847. Esta evaluación incluyó el examen de las fuentes de datos nacionales existentes para las estadísticas empresariales de Costa Rica, es decir, datos y metadatos suministrados por el INEC y el BCCR mediante los cuestionarios de la OCDE en 2015.

848. En Costa Rica, hasta la aprobación de la Ley No. 9694 en mayo de 2019, la generación de estadísticas empresariales estaba regulada por la Ley No. 7839 sobre el SEN y el INEC. El Capítulo 2 de la Ley No. 7839 regula las funciones del INEC y los Artículos 13 y 14 establecen la creación de directorios de población, incluyendo el Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE). Al mismo tiempo, el BCCR creó su propio Registro de variables económicas, el REVEC (ver las descripciones del DEE y el REVEC en el Capítulo 2).

849. El Párrafo d) del Artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Central (No.7558), establece la responsabilidad del BCCR de suministrar información estadística sobre la situación económica de Costa Rica, “que incluya, por lo menos, información de producción, precios, moneda, crédito, exportaciones, importaciones y reservas internacionales brutas y netas”. De la misma manera, el Plan de Servicio (metas-objetivos de la División Económica) fue elaborado con el fin de “suministrar información a la sociedad para contribuir al proceso de toma de decisiones de los agentes económicos”. El BCCR accede a la información de las instituciones públicas en virtud del Artículo 40 de la Ley Orgánica (No.7558), que establece:

Artículo 40: “[...] Las oficinas y dependencias del Estado y de las instituciones autónomas estarán obligadas a prestar su asistencia a los departamentos del Banco Central, con el objeto de que estos puedan cumplir eficientemente con sus funciones. Para ello, deberán proporcionarles a la mayor brevedad, los datos, informes y estudios que les soliciten.

El incumplimiento de esta obligación por los funcionarios responsables de las oficinas y dependencias del Estado y de las instituciones autónomas será considerado falta grave a los deberes del cargo.

Únicamente con propósitos estadísticos, los funcionarios del Banco Central de Costa Rica tendrán acceso a la información tributaria. Deberán acatar las mismas prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarias, Ley No. 4755, de 3 de mayo de 1971; además, estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 203 del Código Penal.”

850. La implementación de la Ley No. 9694 otorgará al INEC acceso total a los registros fiscales y a datos de la CCSS con fines estadísticos, y luego permitirá que el INEC y el BCCR eviten cualquier duplicación en las fuentes utilizadas para preparar y divulgar Estadísticas estructurales y demográficas de empresas (SDBS) armonizadas. Mientras tanto, el BCCR comenzó a suministrar al INEC información parcial del REVEC en octubre de 2018 (ver Capítulo 2).

851. La Secretaría de la OCDE evaluó los cuestionarios para obtener información sobre las BSC y la BD suministradas por el INEC y el BCCR, e identificó diferencias significativas entre las estadísticas de empresas por clase de tamaño recopiladas por el INEC y el BCCR respectivamente, así como entre las estadísticas de demografía empresarial generadas por las dos instituciones. Las discrepancias se deben principalmente al uso de datos de dos diferentes registros estadísticos de empresas. El INEC y el BCCR acordaron fusionar la generación de datos para las BSC y la BD en

el futuro, y que el INEC o el BCCR serán responsables de suministrar a la OCDE cuestionarios para obtener información sobre las SDBS de forma regular, hasta que se implemente la nueva legislación para estadísticas, autorizando al INEC a acceder a los registros administrativos con fines estadísticos y asumir la responsabilidad de suministrar conjuntos de datos completos para las BSC y la BD.

6.3.2. Cobertura

6.2.2.1. Cobertura de las Estadísticas Estructurales sobre la Industria y los Servicios (SSIS)

852. Costa Rica presentó los datos estructurales en el cuestionario para las estadísticas de empresas por clase de tamaño (BSC) que cubrían la clase de tamaño “Total”, por lo tanto, la cobertura de las SSIS se incluye en la cobertura de BSC y se describe a continuación.

6.2.2.2. Cobertura de las estadísticas sobre empresas por clase de tamaño (BSC)

853. Costa Rica suministró datos estructurales sobre estadísticas de empresas por clase de tamaño mediante dos cuestionarios distintos: uno del INEC y otro del BCCR:

- El cuestionario del INEC abarca el período de 2008 a 2014 para la cantidad de empleados (EMPE), la cantidad de empresas (ENTR) y la cantidad de establecimientos (ESTB), así como 2010-2014 para la cantidad de empleadas (EMPF). No hay datos disponibles para 2009.
- El cuestionario del BCCR cubre la cantidad de empleados (para los años 2005-2013) y la cantidad de empresas (2005-2013) pero presentó una mayor cantidad de empresas en algunas clases de tamaño en comparación con el INEC, lo que sugiere una mejor cobertura.

854. En términos de sectores económicos, la cobertura es muy buena en todos los niveles: clases de 4 dígitos, grupos de 3 dígitos, divisiones de 2 dígitos, secciones de la CIU Rev. 4 y agregados superiores. Del mismo modo, todas las clases de tamaño están cubiertas y corresponden a las clases de tamaño estándar de las Estadísticas estructurales y demográficas de empresas (*SDBS*).

855. Según la descripción suministrada por el INEC (y mencionada en el Capítulo 2, 1.1.14), “El Directorio de Empresas y Establecimientos es un registro estructurado de las unidades institucionales residentes del sector privado en Costa Rica”. No está claro si se utiliza el término “privado” en el sentido de tenencia, lo que significaría que cualquier empresa estatal quedaría excluida, incluso aquellas que no están vinculadas directamente a los servicios gubernamentales; o en el sentido de “economía empresarial”, lo que implica que las empresas de propiedad mayoritaria del Gobierno están incluidas en el registro.

856. La cantidad de establecimientos (ESTB) en el cuestionario del INEC es significativamente menor que la cantidad de empresas (ENTR), posiblemente porque solo se incluyen los establecimientos dependientes. Según las definiciones aplicadas en las estadísticas estructurales y demográficas de empresas (*SDBS*), el indicador ESTB debe incluir el conteo de todos los establecimientos, es decir, las empresas de un solo establecimiento y las oficinas centrales, así como los establecimientos dependientes. También implica que la cantidad de establecimientos simple debe ser mayor o igual que la cantidad de empresas ($ESTB \geq ENTR$).

6.2.2.3. Cobertura de estadísticas sobre demografía empresarial (BD)

857. Costa Rica suministró datos sobre demografía empresarial mediante respuestas a dos cuestionarios: uno del INEC y otro del BCCR. Comparando ambos cuestionarios, la cantidad de empresas activas reportadas por el INEC fue menor que la cantidad reportada en el cuestionario

del BCCR, lo que sugiere una mejor cobertura de empresas por parte del BCCR. Además, el cuestionario sobre demografía empresarial del BCCR cubrió más variables y más años.

858. El cuestionario sobre demografía empresarial del BCCR cubre los siguientes períodos: 2005-2013 para la cantidad de empresas activas y el empleo en empresas activas; y 2006-2013 para nacimientos, 2007-2013 para defunciones, 2008-2013 para empresas de crecimiento rápido, 2009-2013 para gacelas. Los conteos de empresas supervivientes y el empleo correspondiente se cubrieron de la siguiente manera: 2007-2013 para el primer año de supervivencia, 2008-2013 para el segundo año de supervivencia, 2009-2013 para el tercer año de supervivencia, 2010-2013 para el cuarto año de supervivencia y 2011-2013 por quinto año de supervivencia. Faltaban datos sobre creación de empresas, así como el índice de concentración de Hirschman-Herfindahl. Sin embargo, muy pocos miembros de la OCDE suministran datos sobre estas dos variables.

859. En términos de sectores económicos, la cobertura de los cuestionarios es muy buena en todos los niveles: clases de 4 dígitos, grupos de 3 dígitos, divisiones de 2 dígitos, secciones de la CIIU Rev. 4 y agregados superiores. Todas las clases de tamaño están cubiertas y corresponden a las clases de tamaño estándar de las Estadísticas estructurales y demográficas de empresas (*SDBS*) de la OCDE.

6.3.3. Cumplimiento

860. En el caso del cuestionario completado por el BCCR para obtener información sobre demografía empresarial (*BD*), se observó que el nivel de desaparición de empresas de empleadores era muy bajo en comparación con la creación de empresas de empleadores. El BCCR explicó que la cantidad de “desapariciones de empresas empleadoras” no incluye a las “unidades sin actividad durante más de dos años”, y que durante algún tiempo no fue posible verificar la condición legal (disuelta, fusionada, liquidada o dividida) en el Registro Nacional. El BCCR se comprometió a incluir en los próximos informes estas unidades sin actividad durante más de dos años en el cálculo de las desapariciones de empresas.

861. Sin embargo, antes de emprender cualquier actualización es necesario tener cuidado para aplicar las definiciones del Manual sobre Estadísticas sobre Demografía Empresarial (*Eurostat-OECD Manual on Business Demography Statistics*). La desaparición de una empresa equivale a la disolución de una combinación de factores de producción con la restricción de que ninguna otra empresa está involucrada en el evento. Las desapariciones de empresas no incluyen las bajas en la población debido a fusiones, adquisiciones, disoluciones y reestructuraciones de un conjunto de empresas. No incluye bajas de una sub-población como resultado de un cambio de actividad.

862. La unidad estadística utilizada en el cuestionario para obtener información sobre demografía empresarial (*BD*) fue la unidad legal. Las unidades legales incluyen personas jurídicas (sociedades anónimas) cuya existencia es reconocida por la ley independientemente de las personas o instituciones que pueden ser propietarias o son miembros de ellas, y personas físicas que se dedican a una actividad económica por derecho propio. Sin embargo, la Secretaría de la OCDE aconseja utilizar, si es posible, la empresa patronal como unidad estadística para fines de demografía empresarial.

6.3.4. Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

863. Se agregaron metadatos en las hojas de trabajo debajo de los cuadros de datos. Hay una nota de metadatos separada para cada año presentado. Sin embargo, la Secretaría de la OCDE requiere que el país presente todos los metadatos en forma resumida (una lista o un cuadro) en la hoja de trabajo de “Comentarios” del cuestionario en Excel.

6.3.5. Oportunidad

864. La cobertura de datos en términos de oportunidad es muy buena. Para el ciclo de datos de 2015, Costa Rica presentó datos de las estadísticas de empresas por clase de tamaño (BSC) de 2014 y datos de demografía empresarial (BD) de 2014. Sin embargo, se supone que el organismo informante debe actualizar los datos más recientes de demografía empresarial, de acuerdo con el Manual sobre Estadísticas de Demografía Empresarial de Eurostat-OCDE (*Eurostat-OECD Manual on Business Demography Statistics*), especialmente en lo que respecta a la medición de la desaparición de empresas.

6.3.6. Transmisión de datos y metadatos

865. Los datos se presentaron una vez en cuestionarios estándar en Excel. Para los datos de BSC obtenidos del BCCR, se agregan dos filas adicionales a los cuadros de datos que contienen “Empresas no clasificadas” y “Gran total”. Sin embargo, se recomienda incluir el gran total de empresas activas en el total correspondiente de la CIIU Rev. 4, incluso si los componentes de la jerarquía inferior de la CIIU Rev. 4 no suman correctamente.

866. La Secretaría de la OCDE toma nota de la participación de las autoridades de Costa Rica en materia de estadísticas para suministrar los datos más recientes para septiembre de 2019 que habrán resuelto el problema de las definiciones de desapariciones de empresas (exclusión de fusiones, adquisiciones, divisiones y reestructuraciones).

6.3.7. Evaluación general de los datos y metadatos recibidos de Costa Rica para las Estadísticas estructurales y demográficas de empresas (SDBS)

867. Las Estadísticas empresariales estructurales y demográficas (SDBS) de la OCDE consisten en tres conjuntos de datos: estadísticas estructurales para la industria y los servicios (SSIS); Estadísticas de empresas por clase de tamaño (BSC); y demografía empresarial (BD). Las SDBS de Costa Rica fueron evaluadas para determinar en qué medida satisfacían los estándares internacionales y las necesidades de los usuarios internos y externos de la OCDE. Los revisores concluyen que Costa Rica satisface los requisitos de la OCDE en términos de cobertura y cumplimiento con las SDBS. El BCCR presentó datos sobre las SDBS en la CIIU Rev. 4 y para los cuestionarios de Demografía empresarial (BD) y Estadísticas empresariales por clase de tamaño (BSC), para todas las clases de tamaño disponibles. Dado que tanto el INEC como el BCCR publican estadísticas de empresas con base en diferentes registros empresariales, los revisores agradecen el acuerdo entre el INEC y el BCCR para armonizar la información sobre las SDBS en el futuro y para garantizar una transmisión efectiva de datos y metadatos a la OCDE, a través del BCCR.

868. En cuanto a las preguntas pendientes sobre la eficiencia del proceso de actualización y la capacidad del INEC para acceder a información detallada sobre demografía empresarial, se espera que las amplias reformas que contiene la Ley No. 9694 otorguen al INEC acceso completo a los registros fiscales y datos de la CCSS con fines estadísticos, y que permitan al INEC y al BCCR divulgar Estadísticas empresariales estructurales y demográficas (SDBS) armonizadas.

Capítulo 7. ÍNDICES DE PRODUCCIÓN Y DEMANDA

7.1. Antecedentes

869. Las medidas de los cambios mensuales en el volumen de producción son de interés particular para el análisis económico. En especial, el índice de producción industrial es un indicador del ciclo económico que mide los cambios mensuales en la producción ajustada por precio de la industria. Por lo tanto, los índices de producción y demanda se utilizan para identificar momentos decisivos en los ciclos económicos, por ejemplo, en la recopilación de los Principales indicadores compuestos (CLIs) de la OCDE.

870. La presente evaluación se basa en los datos y metadatos presentados por el BCCR mediante los cuestionarios de la OCDE y los metadatos de las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) del FMI. En Costa Rica, el BCCR y el INEC recopilan y divulgan índices de estadísticas sobre producción y demanda (también llamados “indicadores reales”).

7.2. Requisitos de datos y metadatos de la OCDE de los índices de producción y demanda

7.2.1 Cobertura

871. Los requisitos de la OCDE de datos fundamentales sobre los índices de producción y demanda abarcan series mensuales sobre producción y facturación industrial (industria total, minería, manufactura, construcción y energía); facturación del comercio minorista (volumen y valor); nuevos registros de vehículos de pasajeros; permisos de construcción y trabajos iniciados. Más específicamente, los requisitos para los datos fundamentales son:

- Índices de producción industrial por actividades económicas, es decir, industria total (B a D, CIIU Rev. 4), así como las siguientes secciones en CIIU Rev. 4: Minería (B), Manufactura (C), Energía (D) y Construcción (F);
- Volumen y valor total del comercio minorista (Sección G, División 47 de la CIIU Rev. 4);
- Cantidad de permisos de construcción emitidos para nuevas viviendas (edificios residenciales); y,
- Cantidad de vehículos de pasajeros nuevos registrados por primera vez (una medida alternativa aceptable para los registros de vehículos de pasajeros nuevos puede ser la cantidad de vehículos nuevos vendidos).

872. Además, se considera muy conveniente obtener la siguiente lista de indicadores de producción y demanda:

- Volumen y valor total del comercio mayorista (Sección G, División 47 de la CIIU Rev. 4);
- Valor de la facturación y volumen y en manufactura (Sección C de la CIIU Rev. 4);
- Volumen y valor de los pedidos para bienes totales manufacturados;
- Volumen de existencias de bienes totales manufacturados;
- Volumen de existencias de bienes de consumo, bienes intermedios y bienes de inversión;
- Proporción inventarios/envíos;
- Cantidad de viviendas cuyos trabajos de construcción ya iniciaron.

873. Los países deberían suministrar una serie histórica lo más larga posible, comenzando en 1995 a más tardar, aunque es preferible obtener datos anteriores. Si bien los países deben suministrar los datos más frecuentes disponibles, ya sea de forma mensual o trimestral, es preferible que sea mensualmente. La OCDE prefiere que el país mismo realice ajustes estacionales ya que los expertos nacionales en materia de estadísticas tienen un mejor conocimiento de los factores estacionales locales que los estadísticos internacionales.

7.2.2 Cumplimiento

874. Las definiciones y los métodos de recopilación utilizados deben apegarse a las Recomendaciones internacionales de las Naciones Unidas para las Estadísticas Industriales (2008)⁸³, las Recomendaciones Internacionales de las Naciones Unidas para el Índice de Producción Industrial (2010)⁸⁴, las Recomendaciones Internacionales para las Estadísticas de Comercio de Distribución (2008)⁸⁵ y Clasificación Industrial Internacional Estandar de todas las Actividades Económicas (CIIU), Revisión 4 (2008)⁸⁶.

7.2.3 Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

875. Para los propósitos de la OCDE, es necesario que los metadatos completos y claros estén disponibles en uno de los idiomas oficiales de la Organización, inglés o francés. Sin embargo, para garantizar la transparencia de los datos y establecer la confianza de los usuarios en un entorno internacional, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y sean accesibles fácilmente a través de Internet.

876. Con respecto a los índices de producción y demanda, los requisitos de la OCDE para metadatos son la población y la unidad estadística, la cobertura geográfica, la cobertura del sector, la frecuencia, el sistema de clasificación, el período de referencia, el método de ajuste estacional, la fuente de datos y el método para el cálculo del índice.

7.2.4 Oportunidad

877. Es importante que los países pongan a disposición los datos al mismo tiempo, o inmediatamente después de que se divulguen a nivel nacional. Idealmente, los datos mensuales deberían estar disponibles dentro de uno o dos meses y los datos trimestrales dentro del plazo de un trimestre después del período de referencia.

7.2.5 Transmisión de datos y metadatos

878. A mediano y largo plazo, se alienta a todos los países a desarrollar la capacidad de intercambiar datos y metadatos utilizando el estándar global para el intercambio y difusión de datos *SDMX*. Esta será la solución más eficiente y efectiva, no solo para trabajar con la OCDE, sino también para responder a las demandas de otras organizaciones internacionales e intercambiar datos con los principales usuarios.

879. Mientras tanto, la OCDE es flexible y hace esfuerzos por trabajar con cada país para encontrar la solución más eficiente y efectiva que garantice la transmisión regular y continua de datos, de la manera más oportuna posible. La transmisión de datos en hojas de cálculo de EXCEL o en otro formato electrónico se negociará e implementará caso por caso.

83 http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm_90e.pdf

84 <http://unstats.un.org/unsd/EconStatKB/Attachment242.aspx>

85 <http://unstats.un.org/unsd/trade/M89%20EnglishForWeb.pdf>

86 http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/seriesm_4rev4e.pdf

7.3. Evaluación de los índices de producción y demanda de Costa Rica

880. En esta revisión se evaluaron los índices mensuales de producción generados y la divulgación que hace el BCCR, así como los indicadores sobre permisos de construcción emitidos generados por el INEC para determinar en qué medida satisfacen los requisitos básicos de la OCDE en términos de cobertura, cumplimiento, oportunidad, interpretabilidad y transmisión de datos y metadatos.

7.3.1. Cobertura

881. Los índices de producción industrial requeridos por la OCDE están disponibles en la serie de tiempo mensual del Índice de actividad económica (IMAE) del BCCR, en el cual se implementaron cambios metodológicos en noviembre de 2016, permitiendo una mejora significativa en términos de calidad.

882. El IMAE es un tipo de índice de volumen de Laspeyres encadenado que se publica mensualmente que utiliza ponderaciones fijas para el año de referencia 2012, en línea con el año base de las cuentas nacionales. Los índices IMAE miden la actividad económica calculando los cambios en el valor agregado bruto de varias de las industrias más importantes de Costa Rica. La información se obtiene de corporaciones privadas no financieras, empresas del estado y fuentes administrativas. Cuando falta información esencial de una actividad (actividades de alojamiento y servicios de alimentos; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas, técnicas, administrativas y de servicios de apoyo; administración pública, seguridad social obligatoria; actividades de educación y salud humana y trabajo social; y otras actividades), las estimaciones mensuales del valor de la producción bruta se comparan con las cuentas anuales utilizando el método Denton (programa ECOTRIM). El IMAE cubre más del 80% del PIB y la clasificación de las industrias se basa en la CIU Rev. 4. Las series de tiempo, incluyendo las series de tiempo ajustadas estacionalmente (las series de tiempo se ajustan utilizando el método TRAMO-SEATS y se desglosan en ciclo de tendencia, estacionalidad y componente de irregularidad), están disponibles desde 1991.

Índices de producción industrial - Total (CIU Rev. 4, B a D)

883. Costa Rica suministra a la Secretaría un índice ajustado estacionalmente de los índices de producción industrial. El índice de producción total de la industria se define como una suma ponderada de los índices de minería (B), manufactura (C) y energía (D), y los datos suministrados por Costa Rica desde 2016 incluyen la construcción (F).

Minas y extracción

884. El índice mensual de minería y extracción se basa en datos administrativos e información de encuestas de producción que lleva a cabo el BCCR.

Manufactura

885. Se hace una distinción entre las actividades de manufactura que se llevan a cabo en los regímenes definitivos y especiales, como las zonas francas y los de perfeccionamiento activo. La información esencial para el índice mensual de producción en régimen definitivo combina información de registros administrativos y de encuestas de producción realizadas por el BCCR. Los datos de producción en regímenes especiales se basan en las exportaciones y cubren todos los establecimientos clasificados bajo estos regímenes, obtenidos de la Dirección General de Aduanas, datos administrativos y encuestas de producción realizadas por el BCCR.

Suministro de electricidad y agua

886. Para las actividades de suministro de electricidad y agua, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) suministra datos mensuales de referencia sobre las ventas de electricidad (en MGW/hora), mientras que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) suministra datos sobre las ventas de agua.

Construcción

887. La actividad de la construcción reúne aquellas con destino público y privado. La información sobre la construcción con destino privado se obtiene mediante la Encuesta trimestral de avance de proyectos de construcción con destino privado (ETAPCP), que lleva a cabo el BCCR junto con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). La información esencial corresponde a los registros mensuales de responsabilidad profesional de los proyectos de construcción (que podrían tener más de un proyecto en marcha) registrados en el CFIA y la unidad de medida son los metros cuadrados. La construcción pública se incluye en el cálculo del índice mensual, expresando en términos mensuales el índice estimado con base anual.

Facturación en volumen y valor en el sector minorista

888. El BCCR recopila el Índice mensual de comercio mayorista y minorista de Costa Rica a partir de dos fuentes:

1. Una encuesta mensual de empresas comerciales mediante la cual se solicita información sobre ventas; y
2. Registros administrativos del Ministerio de Hacienda.

889. El índice está compuesto por veintitrés grupos negociados (“*traded groups*”). Las ventas de cada empresa se ponderan por su propia participación dentro de su categoría, y el nivel obtenido se deflacta. Cada grupo se pondera por los márgenes comerciales de 1991, de acuerdo con el cuadro de oferta y utilización (COU).

890. En el caso de que falten datos de la encuesta mensual, Costa Rica procede a utilizar los registros administrativos del Ministerio de Hacienda. Estos registros suministran información sobre ventas mensuales por compañía, por lo que los datos faltantes se reemplazan con datos de ventas que se obtienen de los registros administrativos. Además, los datos de los registros administrativos se utilizan para validar datos atípicos de la encuesta, y en algunos casos especiales, el BCCR calcula las ventas a precios constantes para extrapolar un índice de un grupo específico.

891. Al momento de redactar este informe, el BCCR informó a la Secretaría que podrá suministrar indicadores de volumen mensuales para el comercio mayorista y minorista basados en la CIU Rev. 4 (Sección G, Div.46 y Div. 47 respectivamente) en noviembre de 2019. La serie de tiempo comenzará en 2012 en primera instancia, con el objetivo de ampliar la cobertura de tiempo en 2020 suministrando datos desde 2005, con base en información disponible del Ministerio de Hacienda.

Permisos de construcción emitidos para viviendas

892. El BCCR ha adoptado tres estrategias diferentes para estimar indirectamente las estadísticas sobre construcción de edificios:

1. *Una encuesta trimestral para medir el avance de los proyectos de construcción.* La encuesta se ha realizado desde el cuarto trimestre de 2010, y hasta ahora se han encuestado 1000 proyectos. Cada proyecto se revisa regularmente durante todo el proceso de construcción.

2. *Construcción de prototipos para obtener estructuras de costos detalladas de edificios.* La construcción de los prototipos se hace de acuerdo con una clasificación preestablecida: viviendas sociales, viviendas de clase media, viviendas de clase alta, locales comerciales (tiendas), centros comerciales, almacenes, edificios industriales, bloques de oficinas y apartamentos, desarrollo de viviendas (de terrenos para fines residenciales), piscina.
3. *Sistematización de estimaciones de estadísticas sobre construcción.* El proceso de incorporar las estimaciones en las cuentas nacionales incluye cargar y validar los datos, administrar los prototipos, calcular las cuentas de producción e ingresos y preparar los informes de resultados.

893. En sus metadatos sobre la recopilación del índice mensual de construcción, el BCCR explica que el índice se calcula utilizando los registros de permisos de construcción de nuevos edificios recopilados por el INEC como una de las fuentes. Sin embargo, ninguna de estas series generadas por el BCCR coincide exactamente con los requisitos de la OCDE (es decir, la cantidad de permisos emitidos para viviendas). El INEC también recopila estadísticas sobre construcción y genera una serie de tiempo a partir de 1995 que coincide con los requisitos de la OCDE⁸⁷.

894. En Costa Rica, los permisos de construcción emitidos para edificios nuevos de propiedad privada se recopilan por las 81 municipalidades y por los 8 consejos de distrito mediante una encuesta estandarizada de “Permisos para la construcción” suministrada por el INEC. Los permisos de construcción excluyen la infraestructura pública (escuelas públicas, hospitales públicos, carreteras, puentes, etc.). Las municipalidades le entregan al INEC todos los permisos de construcción autorizados después de que hayan sido aprobados por el departamento de ingeniería municipal. Mediante esta encuesta también se recopila información sobre permisos cancelados.

895. El formulario estandarizado para permisos de construcción consiste en un cuestionario estructurado en tres partes: (i) preguntas relacionadas con el solicitante del permiso y el propietario del sitio de construcción; (ii) doce ítems estadísticos pre codificados (tipo de permiso, tipo de construcción, área de construcción, valor de la construcción, principales materiales utilizados para el piso, paredes y techo, tipo de financiamiento, etc.); y (iii) preguntas mediante las cuales se recopila información que será utilizada por las municipalidades (fecha de aprobación del permiso, seguro, nombre del ingeniero, firma del alcalde, otras observaciones). El INEC verifica y digitaliza la información recopilada de los permisos de construcción suministrados por las municipalidades en los formularios. Las municipalidades también utilizan herramientas informáticas para procesar la aprobación de los permisos, que en un 80% está relacionado con el uso de la herramienta llamada Administrador de Proyectos de Construcción (APC) desarrollada y utilizada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Los ingenieros y arquitectos del CFIA deben usar la herramienta APC en todas las etapas relacionadas con el diseño de un proyecto de construcción, luego cada municipalidad puede usar esta herramienta o cualquier otra (Excel, Word, etc.) para llevar a cabo los procedimientos administrativos para autorizar o no el permiso de construcción. La gran mayoría de los registros procesados por la herramienta APC pertenecen a nuevos proyectos de construcción y el INEC los descarga mediante servicios web⁸⁸:

87 A saber, C.04 Construcción de viviendas y apartamentos en el país; por cantidad de permisos.

88 Esta información evolucionó significativamente luego de la revisión hacia un 10% por correo electrónico y un 90% a través de servicios web (el 31% de estos procesan obras físicas menores correspondientes a: movimiento de tierras, ampliaciones, demoliciones y reparaciones).

- 63% por correo electrónico.
- 20% mediante visita a la municipalidad (formularios estandarizados).
- 16% mediante servicios web.
- 1% mediante mensajería municipal.

896. Por lo tanto, el procesamiento de las estadísticas sobre construcción consiste en hacer coincidir los registros del servicio web de la herramienta APC con el permiso de construcción otorgado por las municipalidades para un mes específico. Este proceso tiene como objetivo eliminar la duplicación y evitar la inclusión de permisos que aún no han sido aprobados.

897. El INEC obtiene información sobre las siguientes variables del registro de permisos de construcción: provincia, cantón, número de contrato APC, mes y año del permiso, localización, tipo de permiso, tipo de trabajo de construcción, destino del trabajo (hogares, escuela privada, centro comercial, centro religioso, etc.), actividad económica (un dígito de la CIIU 4), área (metros cuadrados), cantidad de pisos, cantidad de viviendas, cantidad de habitaciones, cantidad de dormitorios, tipo de edificio, valor (valor total del trabajo de construcción), material principalmente en piso, paredes y techo, uso (personal, alquiler, venta u otro), financiamiento. Los datos se publican dos veces al año en el Folleto de Construcción⁸⁹. En la primera publicación se suministran datos preliminares para el primer semestre, mientras que en la segunda se presentan datos finales para todo el año. Estas publicaciones también incluyen construcciones nuevas, ampliaciones, reparaciones, demoliciones y obras de movimiento de tierra.

898. Durante la revisión, el INEC transmitió series de tiempo anuales que abarcan los años 1995 a 2014 y confirmó que los datos mensuales (recopilados trimestralmente) estarán disponibles en el segundo semestre de 2019. El INEC planea continuar sus esfuerzos para crear conciencia en las municipalidades y para recopilar información sobre los permisos de construcción aprobados o cancelados mensualmente. El objetivo es obtener esta información dentro de los 15 días posteriores al final del mes de referencia. Con este fin, el INEC ya obtuvo respuestas positivas de varias municipalidades y realizó una evaluación de datos. Al momento de escribir este documento, el INEC espera poder publicar una serie de tiempo mensual ajustada estacionalmente en la primera mitad de 2021.

Cantidad de nuevos registros de vehículos de pasajeros

899. En Costa Rica, las estadísticas sobre la cantidad de registros de vehículos nuevos para pasajeros solo están disponibles anualmente. Durante la revisión, el INEC tuvo acceso a las bases de datos de registros de vehículos para pasajeros del Registro Público. Al momento de escribir este informe, el INEC está en el proceso de analizar esta información, con el fin de generar las estadísticas requeridas por la OCDE.

89 http://inec.cr/publicaciones?field_area_tematica_documento_tid=370

7.3.2. Cumplimiento

900. Los índices de producción generados por el BCCR cumplen ampliamente con las normas internacionales. En particular, se recopilan de acuerdo con los siguientes grupos de secciones de la clasificación CIIU Rev. 4 que corresponden a las 136 actividades económicas de los cuadros de Oferta y Utilización (COU):

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CLASE
A	Agricultura, silvicultura y pesca
B	Explotación de minas y canteras
C	Industrias manufactureras
D, E	Electricidad, suministro de agua, alcantarillado, tratamiento de residuos y actividades de saneamiento
F	Construcción
G	Comercio mayorista y minorista; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	Transporte y almacenamiento
I	Actividades de alojamiento y servicios de comida
J	Información y comunicación
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M, N	Actividades de servicios profesionales, científicos, técnicos, administrativos y de apoyo
O	Administración pública; seguridad social obligatoria
P, Q	Actividades relacionadas con educación, atención de la salud humana y de asistencia social
R, S, T, U	Otras actividades

7.3.3. Interpretabilidad (requisitos para los metadatos)

901. Se dispone de metadatos detallados sobre indicadores reales: (i) una nota técnica sobre el IMAE está disponible en español y en inglés en el sitio web del BCCR⁹⁰; y (ii) el INEC puso a disposición en línea una nota metodológica detallada en inglés sobre la cantidad de permisos emitidos para nuevas viviendas residenciales en 2016⁹¹.

7.3.4. Oportunidad

902. El BCCR recopila información en los primeros diez días de cada mes y publica índices mensuales de producción y demanda catorce días después del final del mes de referencia. Costa Rica confirmó que los datos pueden suministrarse a la OCDE al mismo tiempo que se publican a nivel nacional. En este sentido se cumple con los requisitos de la OCDE en términos de oportunidad. Además, desde 2016 el BCCR pone a disposición de los usuarios un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación.

90 <http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/documentos/documentosmetodologiasnotastecnicas/technical%20note%20%20imae%20reference%20year%202012.pdf>

91 <http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/meeconomcomercio2016-01.en.pdf>

903. En cuanto a los permisos de construcción, el INEC no ha suministrado datos mensuales a la Secretaría, pero informó a la OCDE que podría ser factible en el segundo semestre de 2019. El INEC prepara un informe trimestral con información mensual, pero esta información no se hace pública. El INEC también está desarrollando un sistema informático para procesar estas estadísticas para que se publiquen mensualmente.

7.3.5. Transmisión de datos y metadatos

904. En 2016 el BCCR implementó un calendario de publicación anticipada con fechas de publicaciones para los siguientes doce meses. Con respecto a la transmisión regular de datos a la Secretaría, el BCCR evaluará la posibilidad de implementar el estándar SDMX. Mientras tanto, la transmisión de datos regular (mensual) se hace a través de archivos en Excel.

905. El INEC transmitió datos anuales sobre la cantidad de nuevos permisos de construcción emitidos y registros de vehículos para pasajeros mediante archivos en Excel, y actualmente está investigando la viabilidad de generar estos indicadores mensualmente. La transmisión regular a través de SDMX se implementará cuando las series de tiempo mensuales estén disponibles.

7.3.6. Evaluación general de los Índices de producción y demanda

906. En Costa Rica, el BCCR genera índices de producción industrial. En general, los revisores consideran que los índices de producción industrial recopilados y divulgados por el BCCR satisfacen los requisitos básicos de la OCDE en términos de cobertura, cumplimiento, oportunidad, interpretabilidad y transmisión de datos, y se comparan favorablemente con los generados en muchos países miembro de la OCDE. Los grandes cambios metodológicos que introdujo el BCCR en noviembre de 2016 en el Índice mensual de actividad económica (IMAE) permitieron un avance significativo en términos de calidad. El nuevo IMAE incluye una cobertura ampliada para la manufactura, la minería, la energía, el suministro de agua y la construcción, según lo solicitado por la OCDE, y los índices mensuales de producción industrial se calculan y divulgan de acuerdo con la clasificación CIIU Rev. 4 de 1991. Además, existen series de tiempo ajustadas estacionalmente. El BCCR también puede suministrar indicadores de volumen mensuales del comercio mayorista y minorista. El INEC se comprometió a suministrar información mensual sobre permisos de construcción. Las series de tiempo de registros de vehículos para pasajeros solo están disponibles anualmente, y el INEC está investigando la posibilidad de recopilar y publicar información mensual basada en registros administrativos.

Capítulo 8. ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS

8.1. Antecedentes

907. En este Capítulo se presenta la revisión de estadísticas del Programa de Estadísticas de Comercio Internacional de la OCDE. El programa incluye: estadísticas del comercio internacional de mercancías; comercio por características de la empresa (CCE); Cuadros de oferta y utilización (COU); y comercio de valor agregado (*TiVA*). La revisión fue realizada por la Secretaría de la OCDE en la Dirección de Estadística y Datos (*SDD*), como parte del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE.

908. En Costa Rica, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) es responsable de las estadísticas sobre CCE, y los COU. El BCCR y el INEC participan en la generación y divulgación de estadísticas sobre comercio internacional de mercancías.

909. El objetivo del Programa de Estadísticas del Comercio Internacional de la OCDE es obtener series esenciales sobre el comercio que sean comparables entre países, analíticamente útiles, oportunas y que estén disponibles durante el período más largo posible. Como parte de este programa general, el objetivo del Programa de estadísticas de Oferta y Utilización de la OCDE es obtener series esenciales de datos sobre oferta y utilización comparables entre países, analíticamente relevantes, oportunos y que estén disponibles durante el período más largo posible. Un uso importante de los COU nacionales es la creación de la base de datos de comercio de valor agregado (*TiVA*). Sin embargo, en términos más generales, la recopilación de COU nacionales mejora la capacidad de la OCDE para responder a las necesidades emergentes de datos en una amplia variedad de áreas relacionadas con las políticas, como el análisis de productividad y la globalización, así como los esfuerzos internacionales más amplios para desarrollar marcos contables internacionales totalmente integrados.

910. El proceso de revisión consistió en el examen de las fuentes nacionales e internacionales existentes de las estadísticas del comercio internacional de Costa Rica y la recopilación de datos y metadatos suministrados por Costa Rica mediante los cuestionarios de la OCDE. Esta información reunida fue la principal fuente de información para la evaluación. En Costa Rica el INEC es el generador oficial de estadísticas sobre comercio internacional de mercancías, y el BCCR es el generador oficial de estadísticas sobre características empresariales y COU. Ambas organizaciones contribuyeron activamente en el proceso de revisión. Específicamente para los COU, el proceso de revisión incluyó el estudio de las fuentes existentes utilizadas para construir los COU de Costa Rica, y la recopilación de datos y metadatos suministrados por Costa Rica a la OCDE principalmente a través del cuestionario para los COU de la OCDE. La información recopilada proporcionó la principal fuente de insumos para la evaluación.

911. Según las directrices de las Naciones Unidas, las estadísticas del comercio internacional de mercancías registran todos los bienes que se suman o restan de las existencias de recursos materiales de un país al ingresar (como importaciones) o al salir (como exportaciones) de su territorio económico. Las mercancías transportadas a través de un país, o admitidas o retiradas temporalmente (excepto las mercancías para procesamiento activo o pasivo) no se incluyen en las estadísticas sobre comercio de mercancías.

912. Los miembros de la OCDE utilizan el Manual de estadísticas del comercio internacional de mercancías: conceptos y definiciones 2010 (IMTS 2010)⁹² de Naciones Unidas en la medida en que sus fuentes de datos lo permitan.

913. Como complemento de las estadísticas del comercio internacional de mercancías, se recopilan estadísticas del comercio por características de la empresa (CCE) para tener una mejor comprensión de las empresas dedicadas a la exportación y la importación. Las estadísticas del comercio por características de la empresa desglosan las estadísticas sobre comercio internacional de mercancías según las características de la empresa comercial. Usualmente las autoridades nacionales en materia de estadísticas producen los datos mediante la vinculación de micro datos de transacciones aduaneras (utilizadas para recopilar estadísticas sobre comercio de mercancías) a un registro empresarial centralizado que contiene características relevantes y estructuras de informes de todas las empresas que operan dentro de la frontera nacional. La posibilidad de utilizar identificadores comunes entre el registro empresarial y el registro comercial facilita este enlace de micro datos para el CCE.

914. Paralelamente a la recopilación de cuadros nacionales estandarizados y armonizados de oferta y utilización, la OCDE creó un grupo de expertos para desarrollar cuadros ampliados de oferta y utilización (CAOU) con agregados más detallados y enfocados en la cadena de valor agregado global (CVG) de empresas que ofrecen la base para estimar mejor la calidad del *TiVA* que a la vez suministran información nueva e importante sobre los mecanismos (y la escala) de integración de las Pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y las Empresas multinacionales (EMNs). Esta actividad también es un insumo crucial para desarrollar nuevas directrices internacionales sobre marcos contables internacionales integrados que tienen como objetivo suministrar una visión conjunta y coherente del comercio, la producción y la inversión.

8.2. Datos y metadatos requeridos por la OCDE de estadísticas sobre comercio internacional

8.2.1. Cobertura

8.2.1.1. Comercio internacional de mercancías

915. El Programa de Comercio Internacional de Mercancías de la OCDE consta de tres conjuntos de datos: Comercio Internacional Anual por Estadísticas de Mercancías (*ITCS*); Estadísticas trimestrales del comercio internacional (*QITS*); y datos mensuales del comercio internacional de mercancías, tal como se presentan en la base de datos de indicadores económicos principales de la *SDD*.

- La base de datos de *Estadísticas sobre Comercio Internacional por Mercancías* de la OCDE contiene valores y cantidades de exportaciones e importaciones por países socios y por productos e industria. Los productos están disponibles en el nivel más detallado de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI Rev. 2, 3 y 4) y el Sistema Armonizado (SA 1988, SA 1996, SA 2002, SA 2007 y SA 2012). La OCDE extrae datos comerciales anuales de la base de datos COMTRADE de la ONU.

⁹² [http://unstats.un.org/unsd/trade/eg-imts/IMTS%202010%20\(English\).pdf](http://unstats.un.org/unsd/trade/eg-imts/IMTS%202010%20(English).pdf)

- La base de datos *Trimestral de estadísticas sobre comercio internacional* de la OCDE contiene valores de exportaciones e importaciones de los países socios para el comercio total. La OCDE extrae datos comerciales mensuales de la base de datos COMTRADE de la ONU y agrega la frecuencia trimestral al resumir los meses.
- Los datos del *Comercio internacional de mercancías* de la OCDE, tal como se presentan en la base de datos de *Indicadores económicos principales* de la *SDD*, presentan los valores mensuales principales del comercio total. Se requieren las siguientes series de tiempo, en forma cruda y ajustada estacionalmente, con una frecuencia mensual:
 - Exportaciones totales de comercio de los países socios; y
 - Importaciones totales de comercio de los países socios.

8.2.2.2. Comercio por características de la empresa (CCE)

916. Este ejercicio de la OCDE para vincular registros empresariales y comerciales tiene como objetivo obtener datos sectoriales de comercio internacional de mercancías en dólares estadounidenses, desglosados según las características de las empresas comerciales. La clasificación del producto a utilizar es la CPC Ver. 2. La población de referencia debería abarcar todas las empresas registradas en el registro de empresas, excepto las secciones T y U de la CIIU Rev. 4 (97, 98 y 99).

917. Los valores comerciales y las características de la empresa deben presentarse siguiendo la clasificación CIIU Rev. 4 de la empresa comercial, que es el sector de la actividad principal en el que la empresa se clasifica en el registro de empresas. El nivel de 2 dígitos del código CIIU debe usarse siempre que sea posible.

918. La base de datos incluye una desagregación por seis tipos de tenencia: empresas controladas localmente; empresas controladas localmente sin filiales propias en el extranjero; empresas controladas localmente con filiales propias en el extranjero; empresas controladas por extranjeros; y control desconocido.

919. La base de datos también incluye una desagregación por seis tipos de comerciantes: solo importadores; importadores y comerciantes bidireccionales; solo exportadores; exportadores y comerciantes bidireccionales; y desconocido. Finalmente, la base de datos incluye una desagregación por siete tipos de intensidad de exportación: no exportadores; empresas que exportan del 0 al 24% de la producción total; empresas que exportan del 25 al 49% de la producción total; empresas que exportan del 50 al 74% de la producción total; empresas que exportan del 75 al 100% de la producción total; y desconocido.

920. Los años de referencia son los tres últimos años disponibles.

8.2.2.3. Cuadros de oferta y utilización (COU)

921. La recopilación oficial que hace la OCDE de COU nacionales estandarizados es una iniciativa reciente, impulsada en gran parte, pero no exclusivamente, por la necesidad de mejorar la calidad del Comercio de valor agregado (*TiVA*) y de integrar la recopilación (y el desarrollo) de insumos nacionales utilizados para crear el *TiVA*. En este sentido, los requisitos de datos para el cuestionario desarrollado por la OCDE están motivados por el *TiVA*, pero también reflejan y se basan en la recopilación de COU nacionales por parte de Eurostat durante muchos años.

922. El requisito mínimo para la integración de un país a la base de datos del *TiVA* es que cuente con Cuadros de oferta y utilización (COU) nacionales oficiales o matriz insumo-producto. En muchos países, estos se preparan de manera intermitente, aproximadamente cada cinco años, pero para medidas de buena calidad del *TiVA*, y ciertamente para estimaciones de buena calidad del PIB, la OCDE (y el SCN) recomiendan que los COU se preparen anualmente, que en el caso de la matriz insumo-producto puede ser más flexible, generalmente cada 5 años.

923. Para aquellos países que no pueden generar COU anuales, estos deben suministrar una serie de tiempo de valor agregado y producción bruta por industria, a precios básicos, al nivel más detallado posible (al menos a un nivel consistente con los COU nacionales).

924. La base de datos sobre el Comercio de valor agregado (*TiVA*) es una iniciativa conjunta de la OCDE y la OMC. Tiene como objetivo permitir una mejor trazabilidad de las redes de producción global y las cadenas de suministro, de la que se logra con las estadísticas convencionales de comercio internacional. La base de datos del *TiVA* contiene una variedad de indicadores que miden el contenido de valor agregado de los flujos de comercio internacional y la demanda final. Los indicadores se obtienen de la Base de datos de entrada y salida de datos entre países (*ICIO*) de la OCDE.

925. La iniciativa de Comercio de valor agregado de la OCDE es un proyecto horizontal de la OCDE que involucra a tres direcciones centrales de la OCDE (la Dirección de Estadística; la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación; y la Dirección de Comercio y Agricultura). Para obtener los indicadores del *TiVA*, los Cuadros nacionales de oferta y utilización (COU), la matriz insumo-producto (CI-P), los datos de las cuentas nacionales y las estadísticas sobre comercio internacional se combinan en un único COU global del que se obtiene la matriz insumo-producto entre países.

926. El Programa de estadísticas sobre oferta y utilización de la OCDE consiste en la recopilación de Cuadros de oferta y utilización a precios de comprador y cuadros de utilización a precios básicos, con cuadros de valoración complementarios correspondientes en los que se presentan, por separado, la contribución de los márgenes de las actividades (comercio y transporte) e impuestos y subsidios.

927. El Cuadro de oferta de la OCDE cumple con el marco estándar de los cuadros de ofertas. Los valores de producción por industria (para cada producto) se presentan en precios básicos; las importaciones por producto se solicitan a precios CIF con un ajuste *CIF/FOB* (costo, seguro, y transporte/franco a bordo) para garantizar que las importaciones totales estén a precios FOB; los márgenes comerciales y de transporte, y los impuestos menos los subsidios a los productos, completan el Cuadro de oferta que permite registrar la oferta total por producto a precios básicos. Además, el cuestionario de la OCDE contiene una serie de elementos adicionales que se consideran importantes para la formulación de políticas del *TiVA* y Cadenas de valor globales (CVG) de manera más general. En el cuestionario se solicita que también se suministre información complementaria sobre las importaciones (por productos) FOB, así como una columna de los gastos de los residentes en el extranjero por producto. Además, se solicita que las columnas de margen comercial se desglosen por separado en contribuciones realizadas por comercio mayorista/minorista y transporte, con desgloses similares para impuestos y subsidios.

928. La producción se desglosa por productos según la Clasificación de productos por actividad (CPA) al nivel A88 y por actividades según la clasificación CIIU Rev. 4 al nivel A88.

929. Ajuste CIF FOB sobre importaciones, compras directas en el extranjero por residentes, oferta total a precios básicos, márgenes comerciales y de transporte, márgenes comerciales,

márgenes de transporte, impuestos menos subsidios sobre productos, impuestos sobre productos, subsidios sobre productos y oferta total a precios del comprador se desglosan por productos de acuerdo con la clasificación de la CPA en el nivel A88.

930. Las series de producción para la economía total también se desglosan de acuerdo con la producción del mercado, para uso propio, y la producción no de mercado.

931. El Cuadro de utilización de la OCDE a precios del comprador registra los gastos en consumo intermedio, el gasto de los hogares en consumo final (incluyendo una columna adicional separada de compras directas por no residentes), el gasto en consumo final por parte de instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, el gasto del Gobierno General en consumo final, formación bruta de capital fijo, cambios en inventarios, adquisición menos ventas de objetos de valor y exportaciones (y columnas adicionales de reexportaciones, exportaciones de bienes de segunda mano, comercialización y oferta total a precios del comprador).

932. El consumo intermedio se desglosa por productos según la clasificación de la CPA al nivel A88 y por actividades según la clasificación CIIU Rev. 4 al nivel A88.

933. Gasto de los hogares en consumo final, compras directas de no residentes, gasto en consumo final por parte de instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, gasto del Gobierno General en consumo final, formación bruta de capital fijo, cambios en los inventarios, adquisición menos ventas de objetos de valor, exportaciones, reexportaciones, exportaciones de bienes de segunda mano, comercialización y oferta total a precios del comprador se desglosan por productos de acuerdo con la clasificación de la CPA al nivel A88. Todas estas series también se desglosan por producción interna utilizada e importación utilizada.

934. Además, la base de datos incluye el valor agregado desglosado por actividades según la CIIU Rev. 4 al nivel A88, así como por sus componentes: remuneración de los empleados; sueldos y salarios; otros impuestos menos otros subsidios a la producción; superávit operativo bruto e ingresos mixtos; ingreso mixto bruto; superávit operativo neto e ingresos mixtos; y consumo de capital fijo. También solicita información sobre formación bruta de capital fijo, activos fijos brutos, empleo total y empleados desglosados por actividades de acuerdo con la CIIU Rev. 4 al nivel A88.

935. Los cuadros de utilización a precios básicos de la OCDE contiene valores de consumo intermedio, gasto de consumo final de los hogares, compras directas de no residentes, gasto de consumo final de instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, gasto del Gobierno General en consumo final, formación bruta de capital fijo, cambios en inventarios, adquisición menos ventas de objetos de valor, exportaciones, reexportaciones, exportaciones de bienes de segunda mano, comercialización y utilización total a precios básicos.

936. El consumo intermedio se desglosa por productos según la clasificación de la CPA al nivel A88 y por actividades según la CIIU Rev. 4 al nivel A88.

937. Gasto de los hogares en consumo final, compras directas por no residentes, gasto en consumo final por parte de instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, gasto del Gobierno General en consumo final, formación bruta de capital fijo, cambios en los inventarios, adquisición menos ventas de objetos de valor, exportaciones, reexportaciones, exportaciones de bienes de segunda mano, comercialización y utilización a precios básicos se desglosan por productos de acuerdo con la clasificación de la CPA al nivel A88. Todas estas series también se desglosan por producción interna utilizada e importación utilizada.

938. Los cuadros de valoración de la OCDE contienen valores de márgenes comerciales y de transporte, impuestos menos subsidios sobre productos, impuestos sobre productos, subsidios sobre productos, impuestos menos subsidios sobre productos sin Impuesto al valor agregado (IVA), e IVA desglosados por tipo de utilización (consumo intermedio desglosado por actividades según la CIIU Rev. 4 al nivel A88, gasto de consumo final, formación bruta de capital, exportaciones) y por productos según la clasificación de CPA al nivel A88.

939. Los datos se recopilan directamente mediante el cuestionario para los COU de la OCDE.

8.2.2. Cumplimiento

940. Los puntos de referencia para la evaluación metodológica, o “cumplimiento”, son estándares internacionales. En particular, las directrices y recomendaciones internacionales actuales para la recopilación de información sobre comercio internacional es el Manual de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y definiciones 2010 (IMTS 2010), mientras que las directrices y recomendaciones para la recopilación de los COUs es el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008). En la medida de lo posible, los países deben seguir el SCN 2008 y, en los casos en que haya discrepancias, los países deben describirlas en los metadatos que los acompañan.

941. En la actualidad, la OCDE está elaborando un manual para recopiladores sobre la vinculación de estadísticas de empresas con las de comercio, que contendrá información sobre el ejercicio de vinculación de micro datos relacionados con el Comercio por características de las empresas (CCE). En cuanto a los materiales disponibles de inmediato, la oficina Eurostat publicó un artículo titulado *Statistics Explained - International Trade by Enterprise Characteristics* (Estadísticas explicadas: comercio internacional por características de las empresas)⁹³. El cumplimiento del registro de empresas de Costa Rica se cubre en su totalidad en el Capítulo 2 de esta revisión.

8.2.3. Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

942. Para los fines de la OCDE, es necesario que los metadatos completos y claros estén disponibles en uno de los idiomas oficiales de la Organización, inglés o francés. Sin embargo, para garantizar la transparencia de los datos y establecer la confianza de los usuarios en un entorno internacional, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y que sean accesibles fácilmente a través de Internet.

8.2.4. Oportunidad

943. Según lo requiere la OCDE, todos los datos de comercio internacional para el Comunicado de prensa sobre comercio internacional (*OECD International Trade News Release*) que se publica mensualmente, la publicación Estadísticas trimestrales sobre comercio internacional (*OECD Quarterly International Trade Statistics*) y los cuadros anuales sobre Comercio por características de la empresa (*Trade by Enterprise Characteristics*) deben estar disponibles de manera oportuna para cumplir con el calendario de estas publicaciones. La OCDE, en apego a la legislación de la UE, requiere que los países suministren estadísticas agregadas mensuales de comercio dentro de un plazo de 40 días posteriores al mes de referencia, y de 70 días para las estadísticas detalladas mensuales de comercio. Estos requisitos de oportunidad aseguran que se cumplan las necesidades de la OCDE para las publicaciones.

93 http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/International_trade_by_enterprise_characteristics

944. Según lo requiere la OCDE, todos los datos de oferta y utilización deben estar disponibles de manera oportuna para cumplir con el cronograma del proyecto *TiVA*. El nuevo cuestionario para los COU de la OCDE se envió por primera vez a los países en febrero de 2016. Costa Rica fue uno de los primeros países en responder con sus datos a la OCDE en abril de 2016.

945. En términos generales de oportunidad, es importante que los países suministren datos o que los datos estén disponibles al mismo tiempo o inmediatamente después de ser publicados a nivel nacional. También se recomienda que las fechas de publicaciones fijas e invariables de los datos sobre comercio internacional se publiquen en inglés con al menos doce meses de anticipación. Dichos anuncios anticipados aseguran la transparencia y fortalecen la percepción de objetividad de la divulgación de datos.

8.2.5. Transmisión de datos y metadatos

946. La OCDE prefiere que los países suministren los datos requeridos mediante un flujo de datos del estándar *SDMX*. Sin embargo, se aceptan otras opciones de transmisión, por ejemplo, archivos en Excel, consultas web, etc., si el país aún no ha implementado el estándar *SDMX*.

947. Los países deben transmitir la información metodológica para las series de tiempo de comercio internacional, comercio por características de las empresas (CCE) y COU mediante los cuestionarios de la OCDE. Sin embargo, la Secretaría recomienda que todos los metadatos estén disponibles, en inglés, en Internet para fortalecer la transparencia y facilitar el uso de estadísticas sobre comercio internacional por parte de usuarios externos.

8.3. Evaluación de estadísticas sobre comercio internacional de Costa Rica

8.3.1. Estadísticas sobre el comercio internacional de mercancías

948. Las estadísticas sobre el comercio internacional de mercancías en Costa Rica es un ámbito en el que intervienen varias instituciones: BCCR, INEC, PROCOMER⁹⁴, Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Comercio Exterior. En 2011 se creó un grupo informal con representantes de estas entidades para lograr consistencia en los resultados y procesos.

949. El INEC es oficialmente responsable de las estadísticas del comercio internacional de mercancías y se asegura de que se preparen de acuerdo con el *International Merchandise Trade Statistics* (IMTS, por sus siglas en inglés, 2010) – Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías. El INEC transmite información sobre IMTS a la ONU para la base de datos COMTRADE y suministra a la OCDE la serie mensual principal. El BCCR también recopila información sobre el IMTS, ya que es necesaria para preparar la balanza de pagos y las cuentas nacionales. En enero de 2016, el INEC introdujo un sistema nuevo de procesamiento informático para las estadísticas del comercio internacional de mercancías que le permitió implementar a cabalidad las recomendaciones del Manual sobre Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías, *IMTS 2010* (con una notable excepción de que el país de último destino no está disponible ya que la Dirección General de Aduanas no registra información sobre esta variable).

950. Como en todos los países, los datos originales provienen de la Dirección General de Aduanas que cubre las operaciones de empresas y particulares, así como empresas que operan bajo los regímenes especiales. Se utiliza el Sistema Comercial General, cubriendo todo el territorio

94 PROCOMER es la Promotora de Comercio Exterior, entidad a cargo de la promoción de exportaciones.

económico (excluyendo el comercio ilegal). Según lo recomendado, el BCCR excluye los flujos registrados bajo los códigos de país 950 y 188, ya que representan las ventas de empresas regulares de Costa Rica a empresas que operan en las zonas de libre comercio. Sin embargo, el INEC incluye estos flujos y una nota al pie de página explica que representan las ventas desde/hacia empresas regulares de Costa Rica hacia/desde empresas en las zonas de libre comercio. La información esencial para cada declaración incluye: fecha de emisión, número de permiso de aduana, artículo arancelario, valor *FOB/CIF* bruto en dólares estadounidenses, peso bruto en kilos, país de origen/destino, fecha de envío, código de exportador/importador. La codificación es consistente, al nivel de cuatro dígitos con el Sistema Armonizado. Las declaraciones se procesan diariamente usando el software de Aduanas (TICA), que es un sistema de procesamiento dinámico ya que permite hacer actualizaciones a la información ya procesada.

951. Los datos básicos se dividen en dos categorías principales: mercancías generales y mercancías de empresas que operan bajo regímenes especiales. La primera incluye todos los bienes importados o exportados por personas físicas o jurídicas fuera de los regímenes comerciales especiales. La segunda incluye bienes importados o exportados por empresas que forman parte de uno de los regímenes especiales.

952. El BCCR publica información sobre exportaciones agregadas mensuales, valoradas en *FOB*, e importaciones agregadas mensuales valoradas en *CIF* por productos principales y países principales, y una balanza comercial⁹⁵. Desde marzo de 2017, el BCCR publica desgloses entre los diferentes regímenes comerciales por producto y país a partir de 2012. Los primeros datos preliminares se divulgan tres semanas después del final del mes de referencia. Un mes después del mes de referencia, se obtiene una base de datos más completa de la Dirección General de Aduanas que luego se compara con la base de datos de PROCOMER y se utiliza para actualizar el conjunto de datos mensuales del BCCR. Las series de tiempo abarcan desde 1996 (o 1997) hasta el último mes.

953. El INEC publica datos mensuales sobre comercio que pueden desglosarse según una serie de variables: regímenes, clasificación del sistema armonizado, país y región de la oficina de aduanas. El INEC transmite datos sobre el comercio internacional de mercancías a UN COMTRADE dentro de los 40 días posteriores al final del mes correspondiente. El INEC tiene una página web interactiva sobre comercio internacional⁹⁶ que permite el acceso a las cifras comerciales mensuales.

954. Los regímenes se relacionan con los procedimientos aduaneros, con declaraciones divididas en tres categorías: exportaciones o importaciones finales, importaciones o exportaciones de bienes para procesamiento (un régimen aduanero que permite que los bienes ingresen al territorio aduanero nacional con suspensión de todos los impuestos y entrega bajo garantía) y exportaciones o importaciones de zonas francas. Por definición, las zonas de libre comercio son operaciones primarias de aduanas e impuestos en áreas designadas. Se designan como instalaciones para llevar a cabo operaciones económicas basadas en insumos y materias primas importadas, fabricación y ensamblaje o comercialización y venta de productos y el desarrollo de servicios para la exportación. Son áreas delimitadas sin población residente, autorizadas por el Gobierno.

955. La clasificación arancelaria es la siguiente: 2 dígitos - Capítulo (código internacional del Sistema Armonizado); 4 dígitos - partidas (código internacional del Sistema Armonizado); 6 dígitos - subpartidas (código internacional del Sistema Armonizado); 10 dígitos - código arancelario (clasificación del Sistema Arancelario Centroamericano); y 12 dígitos - código arancelario (código

95 http://www.bccr.fi.cr/bccr_home_page/economic_indicators/foreign_sector.html

96 http://www.inec.go.cr/sicce/sicce_hacienda/

nacional). En el caso de Costa Rica, la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda junto con el Ministerio de Comercio Exterior se encargan de los dos últimos dígitos (9 y 10 de la clasificación). Cabe señalar que el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) se basa en el Sistema Armonizado internacional.

8.3.1.1. Oportunidad

956. Durante la revisión, el INEC mejoró en cuanto a los requisitos de oportunidad de los datos mensuales de comercio internacional disponibles. Al momento de redactar este informe, el INEC suministra a la Secretaría los indicadores mensuales requeridos sobre el comercio internacional (exportaciones e importaciones) y los datos suministrados cumplen con los requisitos de oportunidad de la OCDE.

8.3.1.2. Coherencia

957. Si bien sería óptimo que solo existiera un “número” oficial sobre las estadísticas del comercio internacional de mercancías en un país, con frecuencia diferentes entidades oficiales en materia de estadísticas en los miembros de la OCDE, publican cifras sobre el comercio que no son idénticas. Sin embargo, es importante que haya coherencia en las cuentas, por ejemplo, en las cuentas nacionales, balanzas de pagos, Comercio por características de las empresas (CCE), etc., y su utilización de estadísticas sobre comercio internacional. También es importante que los usuarios puedan sentirse seguros de que los datos de comercio internacional que divulga una entidad oficial en materia de estadísticas son “coherentes” con las estimaciones de otras entidades en materia de estadísticas oficiales, en este caso el INEC y el BCCR (y PROCOMER, si divulga estadísticas sobre el comercio internacional de mercancías). Para que los usuarios se sientan seguros, el INEC y el BCCR podrían generar metadatos oficiales conjuntamente explicando la razón de las diferencias y cómo esto no afecta la calidad y la utilidad de las estadísticas (y qué cifras deberían usar los usuarios dependiendo de sus necesidades). Al momento de escribir este informe, el INEC, en colaboración con el grupo conjunto, está desarrollando una hoja metodológica (metadatos) y un manual metodológico para los usuarios con el fin de explicar las principales diferencias entre las instituciones en el procesamiento de las estadísticas sobre el comercio internacional.

8.3.1.3. Transmisión de datos y metadatos

958. La Secretaría de la OCDE tiene la opción de obtener datos mensuales sobre el comercio internacional directamente del sitio web del INEC, ya que el INEC es la entidad responsable de los datos del informe mensual sobre el Comercio internacional de mercancías (*IMTS*) en Costa Rica, y de que razones metodológicas respaldan la implementación de la transmisión regular de datos del INEC. Sin embargo, la OCDE ha experimentado algunas limitaciones con la capacidad del sitio web para obtener datos del INEC de forma regular. Además, los datos en el sitio web del INEC se suministran en cantidades enteras de USD (y kilos) pero no se ajustan estacionalmente. Al momento de escribir este informe, el INEC está trabajando en el ajuste estacional de las exportaciones e importaciones y la publicación de estos datos está programada para el primer semestre de 2020.

959. Además, el sitio web del INEC que contiene datos de comercio internacional solo está disponible en español (incluyendo metadatos limitados⁹⁷) y no puede considerarse que es fácil de usar. En respuesta a las solicitudes de la OCDE y para garantizar una transmisión oportuna, el INEC suministra regularmente a la OCDE un archivo mensual en Excel, de manear oportuna.

⁹⁷ <http://www.inec.go.cr/anda4/index.php/catalog/135>

8.3.1.4. Regímenes comerciales especiales de Costa Rica

960. Un aspecto muy importante del comercio exterior en Costa Rica es la importancia de las zonas de libre comercio y los regímenes comerciales especiales. Costa Rica es uno de los países más grandes para la Inversión extranjera directa (IED) en la región. Varias multinacionales han implementado parte de sus procesos de producción a nivel mundial en Costa Rica⁹⁸.

961. Existen dos regímenes especiales principales vigentes actualmente en Costa Rica: el Régimen de Zonas Francas (RZF) y el Régimen de Perfeccionamiento Activo. El Gobierno otorga acceso a ambos, que son administrados por PROCOMER. Estos regímenes especiales son igualmente accesibles tanto para nacionales como para extranjeros. Específicamente, la diferencia entre ambos regímenes es el tipo de empresas que son elegibles para solicitar los beneficios. Además, la lista de incentivos y requisitos es diferente para ambos regímenes.

962. Una de las herramientas de política más exitosas que Costa Rica ha promulgado para atraer IED es el RZF. Es un sistema de incentivos y beneficios que el estado otorga a las empresas que cumplen con ciertos requisitos de inversión y con ciertos requisitos y obligaciones establecidos en la ley. Se rige por la Ley del Régimen de Zonas Francas (Ley No. 7210 del 23 de noviembre de 1990) y sus reformas, así como por el Decreto Ejecutivo No. 34739-COMEX-H de 2008 y sus reformas.

963. Para acceder al RZF, las empresas deben clasificarse en al menos una de las siguientes categorías: (Categoría A) industrias de procesamiento de exportaciones; (Categoría B) empresas comerciales; (Categoría C) industrias de servicios; (Categoría Ch) empresas administradoras de parques en zonas francas; (Categoría D) empresas u organizaciones dedicadas a la investigación científica; y (Categoría F) compañías procesadoras, ya sea que exporten o no. Además, las empresas solicitantes deben cumplir con una serie de condiciones.

964. El RZF otorga exenciones de impuestos a las empresas extranjeras y locales para sus inversiones en el país, incluyendo la exención total o parcial del impuesto sobre la renta de las corporaciones; exención total de derechos de aduana sobre aranceles de importación / exportación (bienes de capital intermedios, materias primas y otros insumos); exención total de impuestos locales (sobre las ventas, indirectos, honorarios, dividendos y regalías); y exención total de retenciones de impuestos para remesas al exterior. Los beneficiarios del RZF pueden recibir exenciones adicionales en caso de reinversión significativa o por inversiones en proyectos nuevos.

965. Las empresas procesadoras (Categoría F) pueden solicitar créditos sobre ingresos sujetos a impuestos por gastos incurridos en la capacitación de empleados y proveedores nacionales clasificados como PYME que no operan bajo el RZF, así como sobre las ganancias reinvertidas en Costa Rica. Los requisitos de inversión varían dependiendo de si la empresa opera dentro o fuera de un parque industrial y dentro o fuera de la Gran Área Metropolitana Ampliada (GAMA).

966. El Régimen de perfeccionamiento activo se rige por la Ley General de Aduanas No. 7557 del 20 de octubre de 1995, el Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto Ejecutivo No. 25270 del 14 de junio de 1995, y el Reglamento del Régimen de perfeccionamiento activo, Decreto Ejecutivo No. 34165-H-COMEX). El Régimen de Perfeccionamiento Activo permite que

98 El más conocido es Intel, que hasta 2014 tenía una fábrica de “chips” (circuitos integrados) de más de 1500 trabajadores en Costa Rica. Las exportaciones de Intel representaron más del 20% de las exportaciones totales de bienes de Costa Rica. Intel trasladó la fábrica a Asia, pero mantuvo una importante unidad de I + D en Costa Rica que se ha expandido a un nivel de empleo similar al de la anterior operación de fabricación de chips.

las mercancías ingresen al territorio aduanero nacional y se beneficien de la suspensión total de los impuestos, incluyendo los derechos de aduana, sujetos a la emisión de un bono de garantía.

967. Específicamente, las empresas que ensamblan, reensamblan y / o transforman la producción pueden solicitar acceso al Régimen de Perfeccionamiento Activo en la medida en que sus productos se exporten o reexporten dentro de los plazos determinados por la legislación o, en algunos casos, se consuman localmente (pagando previamente los impuestos nacionales correspondientes). Para ser elegible a operar bajo este régimen, no es necesario cumplir con ningún requisito de valor agregado. Hay dos modalidades: (i) 100% de reexportación: mediante el cual las empresas reexportan la totalidad de su producción a otros países; o (ii) reexportación (directa e indirecta) y venta local: mediante el cual las empresas reexportan parte de su producción y venden la otra parte en Costa Rica (y, por lo tanto, pagan los impuestos nacionales correspondientes).

968. Las empresas que operan bajo el Régimen de Perfeccionamiento Activo pueden importar materias primas, maquinaria y equipo, con la suspensión total del pago de los derechos de aduana e impuestos de importación, tales como aranceles, IVA, impuestos especiales y un impuesto ad valorem valorado a una tasa impositiva del 1% (cuando corresponda). Sin embargo, todas las materias primas y productos importados deben ser reexportados después, dentro de un período de tiempo limitado que puede variar dependiendo del tipo de producto que se importa. No obstante, antes de la reexportación, todos los productos importados deben haber sido sometidos a un proceso de transformación, reconstrucción, montaje o reparación, o deben incorporarse a la maquinaria o equipo que se utiliza como parte del negocio en marcha de la empresa. Es importante señalar que este régimen ha ido perdiendo importancia a lo largo de los años en magnitud relativa a las exportaciones (10.2% en 1997 a 1.3% en 2015).

8.3.2. Comercio por características de la empresa (CCE)

969. Durante esta revisión, el BCCR entregó a la OCDE el cuestionario sobre Comercio por características de las empresas (CCE) completado con datos de 2016 como un caso de prueba. El BCCR podría considerarse un líder en el campo de las estadísticas sobre CCE, ya que ha implementado un software que vincula el comercio internacional (es decir, importaciones mensuales, base CIF, y exportaciones, base FOB, así como impuestos, desgloses geográficos, nombre del importador / exportador, el bien específico que se comercializa, etc.) con las bases de datos internas del BCCR, y también con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda. Esta base de datos final vinculada incluye todas las variables relevantes del CCE, tales como: empleo, actividades de la empresa (CIU), tamaño de la empresa, etc., y la OCDE espera recibir las respuestas a un cuestionario sobre CCE actualizado a más tardar a fines del primer semestre del 2020.

970. En Costa Rica se genera la base de datos sobre el CCE integrando las siguientes fuentes de datos en el software personalizado llamado “Declaraciones de exportaciones e importaciones” (DEI), desarrollado por el BCCR:

- Registro de Variables Económicas del Banco Central (REVEC). El REVEC tiene estadísticas sobre la empresa (clasificadas según la CIU Rev. 4; ventas; empleo; y el tipo de tenencia, ya sea de propiedad extranjera o nacional) vinculadas a cada cédula jurídica en particular.
- Registros de comercio internacional. La Dirección General de Aduanas suministra un conjunto de datos de exportaciones e importaciones que incluye la partida arancelaria, Sistema Armonizado, país de partida, país de destino, identificación del importador, seguro, flete, etc. El BCCR agrega otras clasificaciones como la Clasificación Central de Productos (CPC) y Grandes Categorías Económicas (BEC).⁵¹²

- Formulario de declaración especial del Ministerio de Hacienda “D151”. Todas las empresas deben presentar este formulario al Ministerio de Hacienda anualmente. Este es un expediente administrativo muy detallado que muestra las transacciones anuales “de quién a quién”. Las empresas le suministran información sobre sus ventas y compras. Cada empresa declara sus ventas y compras por contraparte para montos superiores al equivalente a US \$4,700 en un año fiscal. La empresa que hace la declaración se llama “informante”, cada informante debe declarar el valor y la cédula jurídica de la empresa (“reportada”) que participa en la venta o compra específica.

971. Como parte del ejercicio de vinculación de micro datos, el Departamento de Estadísticas Macroeconómicas del BCCR compara a las empresas que figuran en el registro de comercio internacional y en el REVEC de acuerdo con el número de identificación del exportador o importador, para que sea posible clasificar las ventas de mayoristas por actividad económica. Además, esto le permite al BCCR saber qué empresa está importando el producto y sus datos relacionados (industria clasificada según la CIU Rev. 4 y la Clasificación estándar de actividades económicas para Costa Rica, Clasificación uniforme de productos de Costa Rica y la *CPC* Rev.2, así como otras variables clave como ventas, cantidad de empleados, facturación, etc.).

972. Mediante este ejercicio de vinculación de micro datos sobre el CCE, el software DEI garantiza:

- Un sistema automatizado con capacidad para abordar diferentes tipos de ponderaciones coincidentes para maximizar la cobertura dentro de la base de datos del CCE.
- Un aporte importante en la elaboración de una matriz de importación que muestra todas las compras de bienes importados (matriz de flujo de importación). Se entregó a la OCDE un documento que establece el uso de los datos sobre el CCE en la elaboración de una matriz de importación y está disponible a solicitud.
- La capacidad de clasificar datos comerciales por sector de actividad y clase de tamaño de empresa; concentración del comercio por actividad; comercio por países socios y actividad; comercio por cantidad de países socios y actividad; comercio por producto y actividad; y comercio por tipo de tenencia.

973. Considerando los datos de 2013 enviados como un caso de prueba, el BCCR ha suministrado la siguiente información:

- Comercio por sector de actividad y clase de tamaño de empresa;
- Concentración del comercio por actividad;
- Comercio por países socios y actividad;
- Comercio por cantidad de países socios y actividad;
- Comercio por producto y actividad; y
- Comercio por tipo de tenencia.

974. Sin embargo, faltan cuatro conjuntos de datos:

- Comercio por tipo de comerciantes;
- Comercio por intensidad de exportaciones;
- Comercio por sectores de actividad; y
- Comercio por países socios y clase de tamaño de empresa.

975. En general, hay 12 129 observaciones, de las cuales 4 582 son diferentes de cero. Suponiendo que los ceros son los valores faltantes (que puede no ser verdadero necesariamente); la tasa de finalización es de alrededor del 38%, en términos de observaciones.

976. Como se indicó, dado el nuevo sistema vinculado, el BCCR suministrará, anualmente, el cuestionario OCDE CCD completado con los metadatos asociados a fines de 2019 a más tardar.

8.3.3. Cuadros de oferta y utilización

977. Costa Rica suministró los COU a la OCDE, de acuerdo con la metodología del SCN 2008, para los años 2012, 2013 y 2016 utilizando la clasificación de la industria CIIU Rev. 4.

978. Costa Rica transmitió a la OCDE datos de precios actuales para la oferta y utilización a precios de comprador y datos para uso a precios básicos y cuadros de valoración. Además, Costa Rica transmitió a la OCDE datos para el cuadro de utilización de la producción local y el cuadro de utilización de las importaciones a precios de comprador y precios básicos. Por lo tanto, se completaron los trece cuadros del cuestionario COU de la OCDE. Además, se enviaron los precios del año anterior de los COU a precios de comprador.

979. Es importante señalar que actualmente Costa Rica es el único país que ha suministrado a la OCDE series de precios del año anterior. Este esfuerzo es muy apreciado y ayudará al desarrollo futuro de indicadores de la OCDE sobre análisis de productividad.

980. Con respecto a la actividad y el desglose de productos, según lo solicitado por la OCDE, Costa Rica suministró los COU en la clasificación CIIU Rev. 4 para la industria y la Clasificación de productos por actividad (CPA). Además, Costa Rica suministró series detalladas para casi todo el desglose A88 (disponible tanto para la actividad como para el producto).

981. Si bien la OCDE no pudo encontrar metadatos de los COU en inglés en el sitio web del BCCR, al trabajar estrechamente con el BCCR para obtener los datos de los COU, la OCDE ha desarrollado un buen conocimiento de las estadísticas (se esperan metadatos en inglés del BCCR a fines de septiembre de 2019 a más tardar). Sin embargo, los metadatos de las cuentas nacionales anuales en español pueden encontrarse en el sitio web del BCCR⁹⁹.

982. Costa Rica ha sido un participante activo en el proyecto de Comercio de valor agregado (TiVA) desde 2013. Si bien el BCCR es responsable de preparar las cuentas nacionales en el país, dado el perfil del TiVA en el ámbito internacional, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) participó activamente en las etapas iniciales y el suministro de datos. Al principio, Costa Rica transmitió a la OCDE una primera versión de un cuadro aproximado de insumo-producto (IP),

⁹⁹ http://www.bccr.fi.cr/estadisticas_macro_2012/index.html

preparado por un académico. Luego, en colaboración con la Organización Japonesa de Comercio Exterior (JETRO), desarrollaron una segunda versión, que se transmitió a la OCDE en 2013, y se incorporó en la primera ronda del TiVA. Costa Rica está incorporada en la última versión de la base de datos del TiVA¹⁰⁰.

8.3.4. COU ampliados

983. El desarrollo de Cuadros ampliados de oferta y utilización no es un requisito para la candidatura. Sin embargo, Costa Rica es miembro del Grupo de Expertos de la OCDE en COU ampliados y está realizando un esfuerzo de vanguardia en esta área. Tradicionalmente, Costa Rica ha sido un país exportador e importador con exportaciones que representan alrededor del 32% del PIB e importaciones del 36%. Las empresas en las zonas de libre comercio y otras actividades económicas agropecuarias, cuya producción está orientada principalmente al mercado externo, son responsables de alrededor del 66% de las exportaciones.

984. A solicitud de la OCDE, y debido a la evidencia que apunta a una mayor integración de las empresas que operan dentro del RZF en las Cadenas de valor globales (CVG) en comparación con otras empresas, Costa Rica preparó cuadros ampliados de oferta y utilización con un desglose entre las empresas que operan en zonas de libre comercio y aquellas que no operan en estas zonas (lo que mejorará en gran medida la precisión de las estimaciones del TiVA de Costa Rica). Al momento de escribir este informe, existen casi cuatrocientas empresas en las zonas de libre comercio en Costa Rica. Estas empresas difieren en muchos aspectos de las empresas que se dedican principalmente a la producción para el mercado interno, en términos de empleo de trabajadores calificados, salarios, tenencia e inversión.

985. Las cuentas de producción e ingresos para las zonas francas y por industria se preparan utilizando datos detallados del censo económico. Los datos de las empresas que no operan en las zonas de libre comercio se obtienen de una encuesta económica basada en una muestra. Además, se obtienen datos administrativos detallados sobre salarios, empleo, ventas (externas e internas), inversiones e insumos por producto. Los productos importados y exportados (identificados por empresa) se agregan de acuerdo con la CPC Rev.2 y se incorporan a los saldos de productos.

986. Las empresas se clasifican según su actividad principal utilizando la CIIU Rev. 4.

987. Los COU de Costa Rica se preparan producto por producto a nivel de 183 productos y 136 actividades económicas. Existe un desglose entre las empresas que operan en zonas de libre comercio y aquellas que no operan en zonas de libre comercio en cincuenta actividades económicas, incluyendo los servicios. Además, las exportaciones e importaciones por producto se publican desglosadas en zonas de libre comercio y zonas que no son de libre comercio (régimen definitivo) por separado.

988. Los datos administrativos (registros fiscales) revelan las transacciones entre empresas, por lo que es posible identificar las compras de las empresas de zonas francas en el mercado interno. Estos saldos de datos y productos permiten estimar los insumos nacionales e importados. Hay una estimación separada para las reexportaciones, y también los gastos de los no residentes en la economía nacional, y los gastos de los residentes en el extranjero se registran y asignan por producto. Costa Rica cumple con las recomendaciones del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional MBP6, por lo tanto, los bienes importados para procesamiento, pero donde la tenencia no cambia se registran como servicios de manufactura sobre insumos físicos que

100 http://www.oecd.org/sti/ind/TiVA_2015_Country_Region_List.pdf

son propiedad de otros y no están incluidos en los COU. Los registros administrativos permiten que el BCCR rastree estos flujos a un nivel detallado.

989. El BCCR publicó COU desglosados por actividades económicas de empresas que operan en las zonas francas y en el régimen definitivo. Una división adicional suministra productos producidos en el país y la utilización de productos importados. En cada uno de los cuadros separados, la matriz suministra el desglose entre empresas que operan en las zonas de libre comercio y el régimen definitivo. El desglose se lleva a cabo tanto en las columnas como en las filas. Se prepara una matriz de importación para dar más consistencia a la utilización de productos importados. Este desglose se realiza tanto para el consumo intermedio como para los componentes de demanda final (consumo final, formación de capital y exportaciones), con información basada en los componentes utilizados de los saldos de productos. Además, hay un desglose por empleo.

990. En el mediano plazo, el BCCR espera desarrollar un procedimiento que permita registrar los pagos en el exterior por concepto de ingresos por rentas de la propiedad y desde el exterior, por actividades económicas que se realizan en las zonas de libre comercio.

8.3.5. Evaluación general de las estadísticas del comercio internacional de Costa Rica

8.3.5.1. Comercio internacional de mercancías

991. El INEC es el generador oficial de estadísticas mensuales de comercio internacional en Costa Rica. Debido a que varias instituciones intervienen en este ámbito estadístico, se creó un grupo conjunto en 2011 para fomentar la cooperación y alcanzar la consistencia en los resultados y procesos. Ciertamente, la cooperación efectiva en este ámbito es esencial y sería aconsejable suministrar a los usuarios información más detallada sobre los esfuerzos realizados para alcanzar esta consistencia, incluyendo las actividades de este grupo.

992. Las estadísticas mensuales de comercio internacional generadas por el INEC satisfacen los requisitos de la OCDE en términos de cobertura, oportunidad y cumplimiento. El nuevo sistema de procesamiento informático del INEC, introducido en enero de 2016, para los datos del comercio internacional de mercancías ha permitido la implementación plena de las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre las Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: conceptos y definiciones 2010 (*IMTS 2010*).

993. En cuanto a la interpretabilidad, el INEC mejoró los metadatos disponibles y está trabajando con el grupo conjunto para avanzar en el desarrollo de información metodológica detallada en inglés, incluyendo información sobre las principales diferencias en el procesamiento por parte de las diferentes instituciones, lo que representaría una mejora muy positiva para los usuarios.

994. Los datos de COMTRADE de la ONU muestran que las exportaciones declaradas de Costa Rica presentan algunas asimetrías importantes con las importaciones correspondientes declaradas por algunos de sus principales socios. Por ejemplo, en 2011 se producen asimetrías considerables con los EE. UU. para el producto 854231 (circuitos integrados electrónicos), ya que las exportaciones de Costa Rica son menores (en un 23,4%) a las importaciones correspondientes declaradas por los EE. UU. Para este producto específico se observan diferencias similares con socios como China y México. Costa Rica está investigando estas asimetrías comerciales y está dispuesto a trabajar con la OCDE y los principales socios comerciales identificados para reducirlas (actualmente se piensa que estas asimetrías están siendo causadas por empresas multinacionales y las declaraciones que hacen).

995. La revisión concluye que las estadísticas sobre comercio internacional generadas por el INEC cumplen ampliamente con los requisitos estadísticos de la OCDE, pero la cooperación interinstitucional es esencial para la calidad de los datos; los revisores esperan que esta cooperación continúe y se fortalezca.

8.3.5.2. Comercio por características de la empresa (CCE)

996. Costa Rica se encuentra entre un pequeño grupo de miembros de la OCDE no pertenecientes a la UE que suministran datos del Comercio por características de la empresa (CCE) a la OCDE. En este sentido, los revisores alientan a Costa Rica a continuar este trabajo y fortalecer el software y registros de declaraciones de exportaciones e importaciones (DEI) (el REVEC y el registro de comercio internacional). Los revisores agradecen las continuas mejoras en la calidad de los datos suministrados a la OCDE, con los ejemplos recientes de la elaboración de nuevos informes en los que destacan los comerciantes bidireccionales y la intensidad de las exportaciones, según lo recomendado por el Comité de Estadísticas y Política Estadística, CSSP en 2017.

8.3.5.3. Cuadros de oferta y utilización (COU)

997. Costa Rica ha sido un miembro activo y enérgico del proyecto de *TiVA* de la OCDE-OMC y del Grupo de Expertos de la OCDE en Cuadros ampliados de oferta y utilización (CAOU). De hecho, con respecto al papel de Costa Rica en los CAOU, el país ha demostrado que está muy a la vanguardia con respecto a otros países y en este sentido el trabajo del BCCR es altamente encomiable.

998. De igual forma, esta excelente cooperación ha sido evidente en la transmisión de los COU estandarizados de Costa Rica a la OCDE: Costa Rica fue uno de los primeros países en completar el cuestionario y con un nivel de detalle totalmente en apego a los requisitos de la OCDE (de hecho, con cuadros de precios constantes, más allá de lo requerido). En otras palabras, Costa Rica está en concordancia con los requisitos de la OCDE con respecto a las estadísticas.

999. Una recomendación que ayudaría aún más a mostrar el trabajo innovador de Costa Rica sería suministrar información más completa de metadatos en el sitio web del BCCR en inglés. Como primer paso para cumplir con esta recomendación, el BCCR puso a disposición los siguientes documentos en el sitio web oficial:

- *Costa Rica: An Extended Supply-Use Table* (Costa Rica, un cuadro ampliado de oferta y utilización), Gabriela Saborío M. (BCCR), documento preparado para la XXIII Conferencia Internacional sobre Insumo-Producto de la *International Input-Output Association (IIOA)*, Ciudad de México, México.
- *Costa Rica Import Matrices Compilation: Proportionality Assumption and Tracking Imported Inputs, Country Progress Report* (Construcción de matrices de importación de Costa Rica: Suposición de proporcionalidad y seguimiento de insumos importados, Informe de avance del país, Segunda reunión del Grupo de Expertos de la OCDE sobre cuadros ampliados de oferta y utilización, 12-14 de octubre de 2015, París, Francia.
- *Costa Rica: An Extended Supply-Use Table, Country Progress Report* (Costa Rica: Un cuadro ampliado de oferta y utilización, informe de avance del país, Segunda reunión del Grupo de Expertos de la OCDE sobre cuadros ampliados de oferta y utilización, 12-14 de octubre de 2015, París, Francia.

Capítulo 9. BALANZA DE PAGOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS

9.1. Antecedentes

1000. En este Capítulo se presenta la revisión de las estadísticas sobre la balanza de pagos (BdP) y comercio internacional de servicios como parte del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE.

1001. La presente evaluación se basa en los datos y metadatos presentados por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) mediante el cuestionario de la OCDE, los metadatos de las Normas Especiales según la Divulgación de Datos (NEDD) del FMI¹⁰¹, y el informe “Costa Rica: Informe sobre observancia de normas y códigos: Módulo de datos, respuesta de las autoridades y evaluación detallada utilizando el Marco de Evaluación de Calidad de Datos (MECAD) del FMI 2010”. Además, en diciembre de 2015, el BCCR entregó a la OCDE un informe sobre la adopción de las recomendaciones del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, sexta edición (MBP6)¹⁰² del Fondo Monetario Internacional (FMI): “Costa Rica: Adopción del Sexto Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del FMI (MBP6) – Metodología”.

1002. En Costa Rica, el BCCR prepara y divulga las estadísticas sobre la BdP y el comercio internacional de servicios¹⁰³. El Área de Estadísticas del Sector Externo (AESE) del Departamento de Estadísticas Macroeconómicas del BCCR está a cargo de la preparación y divulgación de estadísticas sobre la balanza de pagos.

1003. En diciembre de 2016, Costa Rica suministró un conjunto de Estadísticas anuales del comercio internacional de servicios, por categoría ampliada de balanza de pagos en servicios (*EBdPS* 2010) para el período 2000-2015. El BCCR planea publicar datos por país socio (un requisito de la OCDE) antes de finales de 2019. Se han suministrado metadatos completos, utilizando la plantilla estándar de país recomendada.

9.2. Datos y metadatos requeridos por la OCDE de las estadísticas sobre la balanza de pagos (BdP)

9.2.1. Cobertura

1004. La OCDE requiere datos trimestrales sobre la BdP de un conjunto de series de tiempo denominadas series “esenciales” de la OCDE. Se requieren 45 series crudas esenciales trimestrales más 15 series esenciales ajustadas estacionalmente. Las series de tiempo cubren los ítems de la cuenta corriente, capital y financiera: bienes; servicios; ingreso primario/secundario; adquisiciones/disposiciones brutas de activos no financieros no producidos; transferencias de capital; inversión directa, cartera, otras inversiones; los derivados financieros; y activos de reserva. Además, se solicita la serie de “errores y omisiones netas”. La transición del MBP5 al MBP6 presentó una serie de cambios, en particular, fue necesario registrar mejor la división entre bienes y servicios (dado el

101 <http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/DQAFBase.aspx?ctycode=CRI&catcode=BdP00>

102 <https://www.imf.org/external/pubs/ft/bop/2007/bopman6.htm>

103 En el Capítulo 1 se analiza el entorno legal del GCCR para encuestar a empresas no financieras (una fuente importante de datos de entrada para estadísticas sobre la BdP).

aumento de la globalización en el sistema de producción) y esto resultó en que la comercialización ahora se registra en la cuenta de bienes. Este es un programa de trabajo importante para la OCDE y, como tal, la serie esencial que se solicita a los países incluye: bienes adquiridos bajo comercialización (créditos negativos); y bienes vendidos bajo comercialización: es importante notar que para ambos ítems solo se requiere el crédito y el saldo.

1005. En lo que respecta a la serie de BdP ajustada estacionalmente, existen 15 series esenciales trimestrales: crédito/débito/saldo en la cuenta corriente (para bienes, servicios, ingresos primarios e ingresos secundarios). En el caso del ajuste estacional, mientras que la OCDE prefiere que los países realicen su propio ajuste estacional, dado que son expertos nacionales y se espera que comprendan la situación nacional mejor que los estadísticos internacionales, la OCDE emprenderá el ajuste estacional únicamente si solo se suministran datos brutos. La OCDE utiliza el software JDemetra+, que permite elegir entre TRAMO-SEATS y X13-ARIMA, y se apega a las Directrices del Sistema Estadístico Europeo (ESS, por sus siglas en inglés) sobre ajuste estacional (2009).

9.2.2. Cumplimiento

1006. Las definiciones y los métodos de recopilación utilizados para la balanza de pagos deben cumplir con los conceptos indicados en la Sexta Edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) del Fondo Monetario Internacional (FMI)¹⁰⁴. Dado que recientemente muchos países hicieron la transición del MBP5 al MBP6, se agradece recibir información sobre los planes de implementación, el cronograma seguido y cualquier información general, por ejemplo, cambios en las encuestas, para cumplir con los nuevos criterios descritos en el MBP6. Si bien la Dirección de Estadística y Datos de la OCDE no lo exige, los países deben asegurarse de que cualquier otro desglose de las estadísticas sobre la balanza de pagos, por ejemplo, por actividad, se apeguen a las clasificaciones internacionales, es decir, CIU Rev. 4.

9.2.3. Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

1007. Para los propósitos de la OCDE, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y que sean accesibles fácilmente a través de Internet. Para las estadísticas sobre la balanza de pagos, la OCDE requiere información sobre las fuentes, el proveedor y el encargado de publicar los datos en el país, los sistemas de recopilación de datos, los umbrales para la presentación de datos (si existen), las publicaciones nacionales de referencia, las directrices y manuales internacionales utilizados, la periodicidad, las interrupciones en las series temporales, y sitios web en los que se divulgan estadísticas.

9.2.4. Oportunidad

1008. Es importante que los países suministren datos o que los datos estén disponibles al mismo tiempo, o inmediatamente después de que se divulgan a nivel nacional. Idealmente, los datos trimestrales deberían estar disponibles al final del próximo período de referencia (es decir, dentro de un plazo de tres meses). Los datos anuales deben estar disponibles dentro de un periodo de 4-6 meses posteriores al año de referencia.

9.2.5. Transmisión de datos y metadatos

1009. A mediano y largo plazo, se alienta a todos los países a desarrollar la capacidad de intercambiar datos y metadatos utilizando el estándar de divulgación e intercambio mundial de datos, SDMX. Esta será la solución más eficiente y efectiva, no solo para trabajar con la OCDE,

104 <https://www.imf.org/external/pubs/ft/bop/2007/bopman6.htm>

sino también para responder a las demandas de otras organizaciones internacionales e intercambiar datos con los principales usuarios. Las Definiciones de estructura de datos (*DSD*, por sus siglas en inglés)¹⁰⁵ de la BdP ahora son oficiales después de que los principales patrocinadores llegaran a un acuerdo (*Bank for International Settlement (BIS)*, Banco Central Europeo (BCE), Eurostat, FMI y la OCDE).

1010. Mientras tanto, la OCDE es flexible y hace esfuerzos por trabajar con cada país para encontrar la solución más eficiente y efectiva que garantice la transmisión regular y continua de datos. Para las estadísticas sobre la balanza de pagos, sería ideal si los datos se transmitieran a través de una consulta XML/SDMX tan pronto como se publiquen o estén disponibles. Sin embargo, Excel es un formato aceptable y varios miembros de la OCDE lo utilizan. El BCCR está trabajando actualmente en el desarrollo de la plataforma tecnológica SDMX para presentar datos tanto a la OCDE como al FMI.

9.3. Evaluación de las estadísticas sobre la balanza de pagos de Costa Rica

1011. El Área de Estadísticas del Sector Externo (AESE) del Departamento de Estadísticas Macroeconómicas (DEM) de la División Económica del BCCR es responsable de la generación de estadísticas sobre la balanza de pagos (BdP) en Costa Rica, y de presentar informes sobre estos datos a la comunidad internacional.

1012. La Ley Orgánica del BCCR (Ley No 7558 del 3 de noviembre de 1995, reformada el 23 de febrero de 2015) no ordena específicamente al BCCR que genere y divulgue estadísticas sobre la BdP, aunque el Artículo 14 (d) de la ley requiere que el BCCR publique un resumen estadístico mensual de la coyuntura económica de Costa Rica, que deberá incluir estadísticas sobre la BdP. El acuerdo interinstitucional firmado con el INEC en 2008 establece que las estadísticas requeridas para desarrollar estadísticas macroeconómicas serán generadas por el INEC y el BCCR, e incluye un plan de financiamiento por parte del BCCR para las actividades relacionadas con el INEC.

1013. Si bien la Ley No. 7839 del Sistema de estadística nacional (SEN) no exige específicamente que las entidades del sector privado no financiero brinden información al BCCR, considerando que esta información es un insumo importante para la generación de estadísticas sobre la BdP, la Ley No. 9694 adoptada en mayo de 2019 fortalece el mandato de los generadores de estadísticas oficiales para la recopilación de datos y explica las funciones del BCCR en la generación de cuentas nacionales y estadísticas macroeconómicas:

- 1) De conformidad con el Artículo 16 de la nueva ley, todas las personas físicas o jurídicas, residentes o no en el país, tienen la obligación de suministrar la información estadística y los registros administrativos que les soliciten las instituciones públicas del SEN.
- 2) El Artículo 4 de la nueva ley establece que la designación de las instituciones que integran el SEN la hará el Consejo del INEC mediante acuerdos, con base en las obligaciones de generación institucional de las estadísticas oficiales establecidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN), y será actualizada según se estipula en los reglamentos de la ley.
- 3) El Artículo 34, párrafo g) de la nueva ley establece que el Banco Central de Costa Rica será responsable de la preparación y divulgación de las cuentas nacionales y otras cuentas macroeconómicas.

¹⁰⁵ <http://sdmx.org/?p=1439>

1014. No existe una gestión formal de la calidad en cuanto a las estadísticas sobre la Bdp en Costa Rica, pero dos unidades del BCCR garantizan conjuntamente la calidad de las cifras de la balanza de pagos, la unidad responsable de las encuestas económicas y el Área de Estadísticas del Sector Externo (AESE). Ambas unidades cooperan para mejorar aún más la relación con las empresas y garantizar la calidad de la información esencial recopilada para la generación de estadísticas sobre la Bdp. Además, en los últimos años el BCCR consultó ampliamente al FMI para apoyar la implementación de estándares internacionales de calidad para las estadísticas sobre la Bdp.

9.3.1. Cobertura

1015. El BCCR publica datos trimestrales de la balanza de pagos según el MBP6 de 1999 T1. Los datos anuales según el MBP5 estaban disponibles anteriormente desde 1950 y los datos trimestrales desde 1999 (cuando se introdujo la encuesta trimestral). Las series de tiempo ajustadas estacionalmente están disponibles para los ítems principales de la cuenta corriente, incluyendo los viajes (15 series en total¹⁰⁶). El tiempo de cobertura de las estadísticas sobre la Bdp para Costa Rica cumple con los requisitos de la OCDE y es comparable con las suministradas por los miembros de la OCDE.

1016. Se preparan desgloses adicionales para la IED, donde los datos están disponibles por país de origen/destino, por actividad económica que recibe la inversión y economías que reciben la inversión.

1017. El proceso de recopilación se hace en dólares estadounidenses (USD). Los datos se recopilan en USD (encuestas y datos administrativos) o se convierten antes de descargarlos en la base de datos en línea de la Bdp. Todos los datos de la Bdp divulgados por el BCCR solo están disponibles en USD.

9.3.2. Cumplimiento

1018. El BCCR ha preparado estadísticas sobre balanza de pagos de acuerdo con las recomendaciones del MBP6 desde junio de 2014. El impacto de la transición del MBP5 al MBP6 en el saldo de la cuenta corriente, medido como un porcentaje del PIB, fue el siguiente: -5.3% a -5.2 % para 2012, -5.0% a -4.9% para 2013, y 4.7% a -5.0% para 2014. Las variaciones se atribuyen principalmente al cambio metodológico en los bienes para el procesamiento sin un cambio en la tenencia.

1019. Los bienes que se procesan en la economía nacional mientras la tenencia permanece en el extranjero no se registran como una importación o exportación de bienes en la economía nacional, sino como una exportación de servicios: servicios de manufactura con insumos físicos que son propiedad de terceros. Según la investigación que llevó a cabo el BCCR, el 40% de las exportaciones totales de las Zonas Francas (en promedio entre 2012 y 2014) corresponden al procesamiento de las importaciones donde la tenencia se mantuvo fuera de la economía nacional.

1020. Un aspecto del comercio internacional en Costa Rica, y por lo tanto la balanza de pagos (y la posición de inversión internacional), es la importancia de las zonas de libre comercio y los regímenes comerciales especiales. Costa Rica es uno de los países más importantes para la Inversión Extranjera Directa (IED) en Centroamérica, y varias multinacionales han implementado parte de sus procesos de producción mundiales en Costa Rica. Por ejemplo, Intel, que hasta 2014

106 http://www.bccr.fi.cr/indicadores_economicos_/ServicioWeb.html

tenía una fábrica de chips (circuitos integrados) que empleaba a más de 1 500 trabajadores, y las exportaciones representaban hasta el 20% de las exportaciones totales del país. Intel trasladó la fábrica a Asia, pero ha mantenido una importante unidad de I + D en Costa Rica (importante para el comercio internacional de servicios y las estadísticas sobre la BdP).

1021. En lo que respecta a las fuentes, los datos utilizados en la elaboración de estadísticas sobre la BdP se obtienen de encuestas y registros administrativos y otras fuentes de información internas y externas. Estos datos se usan para obtener estimaciones de acuerdo con las directrices metodológicas del MBP6. El BCCR prepara los datos de la deuda externa de acuerdo con la metodología y los requisitos del MBP6.

1022. El BCCR hace siete encuestas específicas de BdP, todas estructuradas para suministrar datos para la metodología del MBP6. La población para estas encuestas incluye a todas las empresas nacionales que realizan transacciones internacionales, tal y como están disponibles en los registros de la CCSS, el Ministerio de Hacienda y el Registro de Variables Económicas (REVEC), que mantiene el BCCR.

1023. Las siete encuestas son:

1. Balanza de pagos y encuesta sobre la posición de inversión internacional (BdP- PII). Una encuesta anual de 1990 a 1999 cuando se convirtió en una encuesta trimestral y una anual por separado.
2. Encuesta sobre cuentas por cobrar y por pagar de los principales exportadores e importadores. Encuesta anual iniciada en 2012 y trimestral desde 2016.
3. Encuesta sobre remesas¹⁰⁷. Una encuesta bienal que empezó a implementarse en 2003. Encuesta a inmigrantes que han estado viviendo en Costa Rica durante más de un año y a migrantes costarricenses que viven fuera del país.
4. Encuesta sobre trabajadores fronterizos. Una encuesta bienal que empezó a implementarse en 2011 (específicamente para el MBP6). Encuestas a trabajadores extranjeros y a extranjeros y nacionales que cruzan fronteras.
5. Encuestas coordinadas sobre encuestas de servicios (CSS). Encuesta trimestral que se lleva a cabo desde 2010 y una encuesta anual que empezó a implementarse en 2011. A partir del tercer trimestre de 2018, esta encuesta se ha centrado más en el comercio internacional de servicios y en las empresas que proveen esos servicios (y ahora se conoce como la Encuesta de encuestados especiales). Actualmente esta encuesta es la principal fuente para la recopilación trimestral de información sobre el comercio internacional de servicios (que no sean servicios de viajes).
6. Encuesta sobre servicios médicos a no residentes. La encuesta anual empezó a implementarse en 2009. La encuesta se lleva a cabo en coordinación con la Cámara Costarricense de Salud (PROMED)¹⁰⁸.

107 El Ministerio de Relaciones Exteriores proporciona una lista de los costarricenses que viven en el extranjero para establecer una muestra.

108 El Consejo para la Promoción Internacional de la Medicina de Costa Rica.

7. Encuesta coordinada sobre inversiones de cartera (ECIC). El Área de Estadísticas del Sector Externo (AESE) solicita a las siguientes instituciones que completen el cuestionario cada trimestre: Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), Superintendencia General de Pensiones (SUPEN) y Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

1024. Estas encuestas representan una muestra de 980 empresas, de las cuales 515 son encuestadas trimestralmente. La Encuesta Coordinada de Inversión Extranjera Directa y Balanza de Pagos (ECID-BdP) anual es una encuesta de muestra que incluye a las empresas más representativas de la economía nacional y aquellas que operan bajo regímenes especiales (una muestra de 460 encuestados a fines de 2015). Debido a que es una muestra basada únicamente en criterios de identificación, no se puede determinar el error de muestreo. Sin embargo, la representatividad de los resultados de la encuesta se evalúa en comparación con los componentes principales de la BdP. La encuesta trimestral ECID-BdP, por otro lado, tiene muestras que han aumentado la cobertura de 100 empresas en 2001 a 270 en 2015. Como puede verse, Costa Rica no tiene muchas empresas que realicen transacciones internacionales, y según el BCCR durante la misión de puesta en marcha de febrero de 2015, 85 empresas representan el 85% del total de la BdP. En casos de falta de respuestas y para procedimientos de estimación se utilizan fuentes alternativas.

1025. Además, los datos se obtienen de diferentes fuentes de datos administrativos y encuestas realizadas por otras entidades gubernamentales. Estos incluyen: la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), la Dirección General de Aduanas (DGA), la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), el Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE), la Base de datos Bloomberg, el Banco de Pagos Internacionales (BPI) y el Registro Nacional de la Propiedad.

1026. Finalmente, un estudio económico coordinado con el Ministerio de Hacienda suministra información adicional para aumentar la cantidad de datos disponible para el censo de empresas. El BCCR utiliza la información que recopila sobre IED para mejorar la cobertura de las empresas en su conjunto para la balanza de pagos y mejorar futuros diseños de muestra.

1027. El BCCR tiene dificultades para medir los servicios (en particular los servicios de construcción y salud) y hace estimaciones únicamente de algunas actividades de contrabando, por ejemplo, contrabando de cigarrillos de tabaco. Al momento de escribir este informe, se estaban realizando investigaciones para estimar los volúmenes y valores de contrabando para otros productos como ropa y licores. En diciembre de 2018, el BCCR realizó una encuesta para el año de referencia 2017 con el fin de medir la remuneración de los trabajadores de temporadas, así como las remesas de los trabajadores y las contribuciones a la CCSS y sus beneficios, y las transacciones de deuda del sector privado no financiero (que no se registran sobre base devengada).

Bienes

1028. Los datos se basan en declaraciones aduaneras obtenidas por la Dirección General de Aduanas. Las exportaciones se miden sobre una base FOB y las importaciones se valoran sobre las bases FOB como CIF. Se realizan ajustes para: (1) productos cuyo precio final no se especifica al momento del envío en la declaración de aduanas; (2) la hora del registro de los bienes enviados que no sean las fechas indicadas en la declaración de aduanas; (3) la cobertura de bienes sin registros aduaneros, tales como bienes adquiridos en puertos por transportistas, transacciones de electricidad en la frontera, reexportaciones, remesas en especie; y (4) clasificaciones, para asignar los costos de los servicios de flete y seguros de las importaciones.

1029. Con respecto al nuevo ítem “Exportaciones netas de bienes en comercialización” identificado en el MBP6, el BCCR aún no ha identificado ningún caso de comercio de bienes en comercialización, por lo tanto, no hay datos disponibles en esta categoría, incluso si las encuestas utilizadas en la recopilación de datos para las cuentas externas incluyen esta pregunta.

1030. Los datos se ajustan cuando no se identifica ningún cambio en la tenencia (es decir, servicios de fabricación, servicios de reparación).

Servicios

1031. Servicios de manufactura con insumos físicos que son propiedad de terceros. Los datos se obtienen mediante una encuesta realizada por el BCCR, que se ajusta aún más a los informes anuales de los Regímenes comerciales especiales. Esto incluye visitas a empresas de los regímenes especiales de zonas francas y perfeccionamiento activo (que suman el 85% de las exportaciones), todas las empresas identificadas cuyo negocio principal incluye la transformación. Para estas empresas, existen informes financieros anuales que se declaran ante la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) a los cuales el BCCR tiene acceso, de modo que la información permite identificar los ingresos anuales generados por los servicios de transformación.

1032. Servicios de mantenimiento y reparación. Las principales fuentes de información son las visitas a diferentes empresas de los regímenes especiales de perfeccionamiento activo y zonas de libre comercio donde se realizan estos servicios. Esto permitió al Banco Central identificar a las empresas cuya actividad principal son los servicios de mantenimiento y reparación. PROCOMER suministra al Banco Central un informe financiero anual de estas empresas, en el cual es posible identificar los ingresos anuales por estos servicios y reparaciones.

1033. Transporte. Las fuentes de información sobre servicios de transporte utilizados incluyen: Encuesta de inversión directa coordinada IED (ahora conocida como Encuesta de encuestados especiales) y balanza de pagos anual y trimestral en el caso del transporte aéreo y marítimo, así como Encuestas de los Servicios Coordinados para carga terrestre y transporte de pasajeros. Además, los datos de seguros y transporte de carga se obtienen de las declaraciones de aduanas.

1034. Viajes. La fuente principal es el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), que obtiene información de dos fuentes: primero, sus propios registros administrativos, así como los suministrados por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), y el segundo, los resultados de las encuestas realizadas por los encargados de Macro-Planificación y Desarrollo del ICT en todos los puertos de entrada. Esta información permite calcular el gasto en el extranjero del turismo y el gasto promedio de los turistas extranjeros, entre otras variables.

1035. El BCCR lleva a cabo dos encuestas adicionales para complementar la información obtenida mediante la encuesta sobre turismo del ICT, por ejemplo, viajes relacionados con servicios de salud y educación: encuesta anual de turismo médico y encuesta trimestral de servicios coordinados (servicios educativos y médicos).

1036. Servicios de comunicaciones. Los servicios de comunicaciones incluyen servicios postales y de telecomunicaciones. El servicio postal incluye aquellos servicios postales costarricenses con no residentes y tiene cobertura nacional. El ítem de telecomunicaciones incluye pagos de empresas de medios costarricenses a otras empresas en el extranjero para la transmisión de mensajes, arrendamiento de canales, entre otros.

1037. Esta categoría incluye servicios de mensajería, y la fuente de la cual se obtiene esta información es la Encuesta Coordinada de Inversión Extranjera Directa y Balanza de Pagos y los estados financieros suministrados por las empresas de medios.

1038. Servicios de seguros. La Superintendencia General de Seguros (SUGESE) entrega información sobre las primas de reaseguros prestadas/arrendadas, las compensaciones y las comisiones pagadas/recibidas por las compañías de seguros.

1039. Servicios financieros. Los servicios financieros incluyen las cuotas de los gestores de fondos, servicios de tarjetas de crédito, honorarios y comisiones por transacciones de valores, comisiones implícitas pagadas y recibidas por las transacciones de bonos, acciones en actividades relacionadas con el crédito y otros servicios financieros. Estos datos se obtienen mediante la Encuesta Coordinada de Inversión Extranjera Directa y Balanza de Pagos, así como de los registros administrativos suministrados por la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF), y de los cálculos de servicios de intermediación financiera medidos indirectamente que hace el BCCR.

1040. Desde 2013, los formularios de las encuestas se han actualizado y modificado para incluir a las instituciones y corporaciones financieras con el fin de mejorar la medición de la categoría de servicios financieros en el caso de comisiones explícitas. En el caso de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI), se utilizan los datos de los estados financieros de la SUGEF.

1041. Servicios informáticos y de información. Este ítem incluye servicios informáticos y de procesamiento de datos, así como bases de datos y otra información. La fuente de información es la Encuesta de Servicios Coordinados (software) y la Encuesta Coordinada de Inversión Extranjera Directa y Balanza de Pagos. Con base en estas fuentes de datos se calculan las cuentas de producción, así como la producción exportada que se utiliza en la balanza de pagos completa.

1042. Entre los servicios de empresas afiliadas no clasificadas previamente (n.c.p.). Los datos se obtienen mediante encuestas a empresas de inversión extranjera directa.

1043. Servicios gubernamentales n.c.p. Esto incluye recibos de dinero recibidos y pagos de las embajadas y consulados de Costa Rica ubicados en el extranjero (débito) y el pago de bienes y servicios que realizan las embajadas y consulados de Gobiernos extranjeros y ubicados en Costa Rica (crédito).

1044. En el caso del crédito, se utiliza una versión modificada de la Encuesta de Balanza de Pagos, así como una estimación del gasto promedio en el país del personal diplomático acreditado cuando se realiza en Costa Rica y del Ministerio de Relaciones Exteriores utilizando para el cálculo variables como el PIB de cada país con una embajada o consulado en Costa Rica y la propensión promedio al consumo para cada uno. Este procedimiento se aplica cuando una embajada se niega a suministrar información directamente al BCCR.

1045. Los débitos se obtienen de la ejecución del Presupuesto General de la República tomando los detalles del gasto del servicio exterior del Gobierno de Costa Rica en el exterior.

Ingresos primarios

1046. Los ingresos primarios incluyen ingresos por inversiones directas, intereses sobre los activos internacionales del BCCR, bancos comerciales y los intereses devengados por empresas del sector privado con respecto a créditos comerciales internacionales, depósitos y préstamos extranjeros. El Ministerio de Hacienda (en coordinación con el BCCR) suministra información sobre los intereses devengados sobre la deuda externa. Los intereses pagados sobre la deuda privada se obtienen mediante la encuesta ECID-BdP.

Ingresos secundarios

1047. Los datos se recopilan mediante encuestas a compañías de seguros y otras, y se complementan con el trabajo de campo del BCCR. Además, el BCCR tiene acceso a informes sobre impuestos, donaciones (en efectivo y en especie), remesas de los trabajadores, pagos de pensiones y regalos enviados por correo (paquetes).

Cuenta de capital

1048. Los datos sobre condonación de la deuda externa se obtienen del Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE) y de la encuesta ECID-BdP.

Inversión directa

1049. La encuesta ECID-BdP suministra datos de contribuciones de capital, ganancias reinvertidas y transacciones de deuda entre empresas. El CINDE hace una encuesta de “Intenciones de Inversión” que se incorpora. La IED en los datos inmobiliarios se obtiene del Registro Nacional de la Propiedad y del estudio económico.

Portafolio de inversiones

1050. La encuesta ECID-BdP y el Ministerio de Hacienda son las fuentes de datos para las transacciones oficiales de inversiones de cartera (por ejemplo, bonos emitidos por el sector público). Para las transacciones del sector privado, mediante la Encuesta Coordinada de Inversiones de Cartera (ECIC) se obtienen los datos requeridos que provienen de las Superintendencias: Valores, Pensiones, Seguros e Entidades Financieras.

Derivados financieros

1051. La información sobre los contratos de derivados financieros establecidos en los balances se obtiene mediante encuestas y se complementan con investigaciones.

Otros tipos de inversiones

1052. El BCCR y el Ministerio de Hacienda suministran datos relacionados con los activos/pasivos del Gobierno y las empresas estatales. Para el sector privado, mediante la encuesta ECID-BdP se recopilan datos del sector privado no financiero sobre préstamos comerciales (otorgados y recibidos), anticipos de importación y exportación, préstamos y otras transacciones. Para el sector financiero, los datos se obtienen de los balances declarados por las instituciones financieras a las Superintendencias. Los depósitos de residentes en bancos extranjeros se preparan con base en distintas fuentes, incluyendo los datos suministrados por el Banco de Pagos Internacionales.

Activos de reserva

1053. Los datos de los activos de reservas se extraen directamente del balance general del BCCR.

9.3.3. Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

1054. Los metadatos generados por el BCCR sobre estadísticas sobre la BdP están disponibles en inglés en el Boletín de Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD)¹⁰⁹ del FMI y en el sitio web del BCCR. Los metadatos son claros y se actualizan regularmente, según lo recomendado por la suscripción a las NEED del FMI.

109 <http://dsbb.imf.org/Pages/SDDS/DQAFBase.aspx?ctycode=CRI&catcode=BdP00>

9.3.4. Oportunidad

1055. Según la información disponible en el calendario de publicaciones disponible en el sitio web del BCCR con doce meses de anticipación¹¹⁰, los datos trimestrales se divulgan públicamente tres meses después del final del período de referencia (es decir, el primer trimestre se publica alrededor del 30 de junio). Esto está en concordancia con las prácticas en los miembros de la OCDE. Durante el proceso de revisión, el BCCR desarrolló un calendario de publicaciones que se divulga con doce meses de anticipación que incluye las fechas de publicación de las estadísticas sobre la Bdp.

9.3.5. Transmisión de datos y metadatos

1056. Los datos de Bdp (sin procesar y ajustados estacionalmente) en formato del MBP6 a partir de 1999 T1 pueden descargarse en Excel desde el sitio web de BCCR¹¹¹. Los datos también están disponibles en la base de datos en línea del servicio web del BCCR¹¹². Durante el proceso de revisión, el BCCR envió un archivo trimestral en Excel regularmente, con los elementos del MBP6 requeridos, a la OCDE una vez que los datos se divulgaron a nivel nacional (la primera transmisión fue de los datos del tercer trimestre de 2015). Mientras tanto, el BCCR implementó progresivamente el estándar SDMX, y al momento de escribir este informe está preparado para probar un servicio web utilizando la Bdp como piloto¹¹³.

9.3.6. Evaluación general de las estadísticas sobre la Bdp

1057. Las estadísticas generales de Bdp de Costa Rica preparadas y divulgadas por el BCCR satisfacen los requisitos de la OCDE en términos de cobertura, cumplimiento, oportunidad, interpretabilidad y transmisión de datos.

1058. La cobertura de las estadísticas sobre la Bdp cumple con los requisitos de la OCDE, ya que los datos de todos los ítems esenciales sobre la Bdp de la OCDE están disponibles, incluyendo los ítems básicos ajustados estacionalmente, a partir de 1999 T1.

1059. Según la información disponible, las metodologías utilizadas por el BCCR cumplen ampliamente con las recomendaciones publicadas en el Manual de la Balanza de Pagos del FMI, sexta edición (MBP6). Existen algunas debilidades en los procesos de recopilación de datos, por ejemplo, información sobre servicios médicos y construcción, sin embargo, estos están siendo monitoreados y son elementos pequeños de la Bdp en relación con el saldo total. Otros ítems nuevos del MBP6, por ejemplo, la comercialización, a pesar de que actualmente no se lleva a cabo en Costa Rica, todavía se monitorean mediante la encuesta trimestral de Bdp. El desarrollo de nuevas encuestas importantes (el censo sobre IED y una encuesta sobre trabajadores transfronterizos y estacionales) demuestra el compromiso del BCCR de garantizar la comparabilidad internacional de las estadísticas sobre la Bdp. El BCCR suministra metadatos en línea tanto en inglés como en español, y es fácil acceder a los datos por medio de la base de datos en línea del servicio web del BCCR.

110 <http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Documentos/NEDD/Calendario-ing.htm>

111 <http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/cuadros/frmvercatcuadro.aspx?idioma=2&cod-cuadro=%202721>

112 <https://www.encuestascentral.bccr.fi.cr/NSIWebService/default.aspx>

113 <https://www.encuestascentral.bccr.fi.cr/NSIWebService/default.aspx>

1060. La Ley No. 9694 aclara el mandato legal del BCCR de preparar estadísticas sobre la Bdp y fortalece su mandato para recopilar datos, en particular de fuentes privadas. El BCCR ha hecho esfuerzos especiales para garantizar que los encuestados se motiven para suministrar la información requerida, por ejemplo, visitando personalmente a los encuestados importantes u organizando eventos anuales para mostrar cómo se utilizan los datos de Bdp, incluso en el programa macroeconómico del Banco en el que los datos de Bdp tienen un papel importante. Estas iniciativas permiten alcanzar una tasa de respuesta de hasta el 80% para las encuestas de Bdp. La Ley No. 9694 debería ayudar a garantizar que los encuestados brinden la información requerida.

1061. El BCCR utiliza su posición en el sector público de manera efectiva para recopilar una amplia gama de datos de todas las demás empresas administrativas públicas que registran transacciones entre residentes y no residentes, en particular las superintendencias, que suministran una amplia gama de datos financieros.

1062. En lo que respecta a la transmisión de datos y la integración en el sistema de informes de la OCDE, las estadísticas sobre la Bdp costarricense cumplen con los requisitos de la OCDE. Es bien recibido el inicio previsto de la implementación de la prueba piloto del estándar *SDMX* para fines de septiembre de 2019, con la transmisión de estadísticas sobre la Bdp para el segundo trimestre de 2019.

9.4. Datos y metadatos requeridos por la OCDE sobre estadísticas del comercio internacional de servicios

9.4.1. Cobertura

1063. La Dirección de estadísticas y datos de la OCDE (*SDD*) solicita anualmente a los miembros de la OCDE, en diciembre, que actualicen los cuestionarios del MBP6/Clasificación ampliada de la balanza de pagos de servicios, CABPS2010. En los cuestionarios se solicita la siguiente información: comercio internacional detallado de servicios por país de contrapartida, para todos los países socios, para la clasificación CABPS2010 ampliada completa.

1064. También se solicita a los miembros de la OCDE que actualicen un archivo de metadatos referente a la recopilación que hacen de estadísticas sobre comercio internacional de servicios, según lo que preparó el Equipo de trabajo sobre estadísticas sobre comercio internacional (*TFITS*) y de acuerdo con las normas metodológicas de la clasificación CABPS2010. Eurostat también utiliza este cuestionario para preparar metadatos sobre el comercio internacional de servicios de los Estados miembros de la UE.

1065. Se solicita a los países que suministren estadísticas detalladas sobre el comercio internacional de servicios según la clasificación CABPS 2010, que se remonten lo más atrás posible, pero al menos a partir de 2010, según lo recomendado por el Equipo de trabajo sobre estadísticas del comercio internacional de servicios.

9.4.2. Cumplimiento

1066. Las definiciones y los métodos de recopilación de información utilizados para el Comercio Internacional de Servicios deben cumplir con los conceptos descritos en el *Balance of Payments and International Investment Position Manual* (Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional), sexta edición (MBP6) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y con el *Manual on Statistics of International Trade in Services* (Manual de estadísticas sobre comercio internacional de servicios), *MSITS* 2010. Las categorías indicadas de estadísticas sobre comercio internacional de servicios deben indicarse según la clasificación CABPS2010.

9.4.3. Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

1067. Para los propósitos de la OCDE, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y que sean accesibles fácilmente a través de Internet. Para las estadísticas del comercio internacional de servicios, la OCDE requiere información sobre las fuentes, el proveedor y el encargado de publicar los datos en el país, los sistemas de recopilación de datos, los umbrales para la presentación de datos (si corresponde), las publicaciones nacionales de referencia, las directrices y manuales internacionales utilizados, la oportunidad, la periodicidad, interrupciones en las series de tiempo, y sitios web en los que se divulgan las estadísticas.

9.4.4. Oportunidad

1068. Es importante que los países suministren datos o que los datos estén disponibles al mismo tiempo, o inmediatamente después, de que se divulgan a nivel nacional. Idealmente, los datos anuales deberían estar disponibles dentro de un plazo de 4-6 meses después del período de referencia.

9.4.5. Transmisión de datos y metadatos

1069. A mediano y largo plazo, se alienta a todos los países a desarrollar la capacidad de intercambiar datos y metadatos mediante el estándar de divulgación e intercambio mundial de datos, SDMX. Esta será la solución más eficiente y efectiva, no solo para trabajar con la OCDE, sino también para responder a las demandas de otras organizaciones internacionales e intercambiar datos con los principales usuarios.

1070. Mientras tanto, la OCDE es flexible y se esfuerza por trabajar con Costa Rica para encontrar la solución más eficiente y efectiva que garantice la transmisión regular y continua de datos. Para las estadísticas del comercio internacional de servicios, sería ideal que los datos se transmitieran tan pronto como se publicaran, mediante los cuestionarios estándar en EXCEL de la OCDE.

9.5. Evaluación de las estadísticas sobre el comercio internacional de servicios

9.5.1. Cobertura

1071. En diciembre de 2016, el BCCR suministró a la OCDE un conjunto de datos sobre estadísticas del comercio internacional de servicios en dólares estadounidenses para el período 2000 a 2015 según la clasificación *CABPS2010*, pero solo para la categoría “Mundo” como país socio. En el BCCR se está trabajando para suministrar los datos actuales del comercio internacional de servicios (según la clasificación *CABPS2010*) con un desglose completo por países socios. El BCCR se comprometió a suministrar a la OCDE información por país socio antes de finales de 2019. El BCCR completó la plantilla estándar de metadatos del país (en inglés) y esta se divulga con los datos sobre *OECDdotStat*.

9.5.2. Cumplimiento

1072. Las estadísticas del comercio internacional de servicios se recopilan de conformidad con el MBP6. Los datos se obtienen de varias fuentes, incluyendo datos administrativos y encuestas:

- Encuestas coordinadas trimestrales y anuales de servicios, con cobertura de diferentes tipos de servicios que también incorporan requisitos de cuentas nacionales y balanza de pagos.

- Encuesta Coordinada de Inversión Extranjera Directa y Balanza de Pagos (ECID-BdP) realizada trimestralmente y anualmente. Los datos de esta encuesta se obtienen no solo por las exportaciones de servicios, sino también por las importaciones de servicios de aquellas empresas cuyo negocio principal no son los servicios, sino que pagan por servicios en el extranjero de forma regular.

1073. Además se realizan encuestas especiales como la encuesta anual de turismo médico para complementar la información obtenida y mejorar la medición de los servicios. También se utilizan datos administrativos de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), que suministra información sobre los ingresos mensuales de las empresas de servicios bajo el régimen de Zona Franca, y se utilizan informes operativos y estados financieros anuales.

1074. Otros registros administrativos utilizados incluyen las bases de datos del Ministerio de Hacienda, del Instituto Costarricense de Turismo; de las Superintendencias (de entidades financieras, seguros, valores y pensiones), y de la CCSS. También se obtiene información de empresas públicas como Correos y Telégrafos de Costa Rica (CORTEL), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Radiográfica Costarricense (RACSA), el Instituto Nacional de Seguros (INS), así como la ejecución del Presupuesto General de la República.

9.5.3. Interpretabilidad

1075. El BCCR divulga estadísticas del comercio internacional de servicios (solo los 12 ítems más esenciales de servicios) dentro del conjunto de datos de la balanza de pagos. La información metodológica disponible se refiere a los metadatos disponibles para las estadísticas sobre la BdP.

9.5.4. Oportunidad

1076. Las estadísticas del comercio internacional de servicios se generan y publican trimestralmente. La información esencial se recopila dentro de un periodo de seis semanas posteriores al final del período de referencia, luego los datos se procesan y se publican al final del tercer mes después del final del trimestre de referencia. La oportunidad de las estadísticas del comercio internacional de servicios de Costa Rica cumple con los requisitos de las Normas especiales de divulgación de datos (NEDD) del FMI y los requisitos de la OCDE.

9.5.5. Transmisión de datos y metadatos

1077. Los datos del comercio internacional de servicios que se transmitieron a la OCDE en diciembre de 2016 se recopilaron de acuerdo con las recomendaciones internacionales (por ejemplo, el *Manual on Statistics of International Trade in Services 2010* (Manual sobre estadísticas del comercio internacional de servicios 2010) y concuerdan con las estadísticas sobre la balanza de pagos. Estas estadísticas del comercio internacional de servicios cumplen con una serie de requisitos de la OCDE para datos, por ejemplo, longitud de la serie, cobertura de la clasificación CABPS2010. La transmisión de metadatos se recibió en su totalidad y está en concordancia con lo que actualmente suministran los miembros de la OCDE.

9.5.6. Evaluación general de las estadísticas sobre el comercio internacional de servicios

1078. Al momento de escribir este informe, Costa Rica no cumple completamente con los requisitos de la OCDE para las estadísticas anuales del comercio internacional de servicios en términos de cobertura, ya que los datos por país socio solo están disponibles parcialmente. Estas estadísticas son componentes importantes del programa de estadísticas del comercio internacional de servicios de la OCDE y, por lo tanto, es sumamente deseable que las autoridades de Costa Rica

en materia de estadísticas emprendan iniciativas para llenar este vacío. Se aprecia que el BCCR haya confirmado que el trabajo está en marcha y que las exportaciones de servicios por país socio para el período 2013-2016 se transmitirán a la OCDE a fines de 2019. Dados los compromisos del BCCR para resolver las brechas identificadas y la evidencia que ya se ha suministrado para confirmar que el trabajo está en marcha, los revisores esperan que Costa Rica cumpla con los requisitos de la OCDE para el comercio internacional de estadísticas sobre servicios en el corto plazo.

Capítulo 10. ESTADÍSTICAS FINANCIERAS

10.1 Antecedentes

1079. La presente revisión se basa en los datos y metadatos suministrados por Costa Rica mediante los cuestionarios de la OCDE, la documentación obtenida por medio de la primera misión de investigación de hechos de la OCDE (16-20 de febrero de 2015), la misión de revisión por pares de 2017 y los hallazgos de una misión técnica de la Dirección de estadística y datos (SDD) en julio de 2019, así como el examen de las fuentes nacionales e internacionales existentes para las estadísticas sobre las cuentas nacionales costarricenses.

1080. El BCCR es el generador oficial de las cuentas del Gobierno General y de las estadísticas financieras en Costa Rica y ha contribuido activamente al proceso de revisión. El Ministerio de Hacienda, a cargo de las estadísticas financieras del Gobierno y las estadísticas sobre la deuda pública, también ha contribuido al proceso.

10.2 Cuentas del Gobierno General

10.2.1. Datos y metadatos requeridos por la OCDE sobre las cuentas del Gobierno General

1081. La base de datos de las Cuentas Nacionales Anuales (CNA) de la OCDE contiene datos recopilados de todos los miembros de la OCDE y algunas otras economías importantes sobre la base de un cuestionario estandarizado, así como de acuerdo con las propias definiciones y clasificaciones de los países.

10.2.1.1. Cobertura

1082. Los datos anuales solicitados cubren los siguientes ámbitos:

- Cuadro 0200: Principales agregados consolidados del Gobierno General y subsectores, precios actuales. Se espera que la oportunidad del cuadro anual 0200 sea, como mínimo, T+6 meses, incluso si estos primeros datos fueran provisionales. Debe garantizarse la consistencia de los datos con los principales datos generales del Ministerio de Hacienda, si es necesario usando un cuadro puente totalmente transparente.
- Cuadro 0900: Recibos detallados de impuestos y contribuciones sociales por tipo de contribución tributaria o social y por subsector receptor, precios actuales.
- Cuadro 1100: Gastos del Gobierno General (y subsectores) por función (en la Clasificación de funciones del Gobierno, CFG), precios actuales.

1083. La OCDE da prioridad a las fuentes de las cuentas nacionales en lo que respecta al seguimiento de la política fiscal. En particular, el concepto de cuentas nacionales del “Gobierno General” es fundamental para el conjunto de los principales cuadros de referencia del Departamento de Economía de la OCDE para dar seguimiento a las estadísticas financieras del Gobierno. El concepto de “sector público” (que incluye corporaciones no financieras y financieras controladas por entidades gubernamentales) es menos prioritario en la OCDE que el concepto de Gobierno General.

1084. Se espera que las series de tiempo cubran el período comprendido entre 1970 y el año más reciente.

10.2.1.2. Cumplimiento

1085. Las definiciones y los métodos de recopilación utilizados deben cumplir con el SCN 2008 y el Manual de estadísticas sobre finanzas públicas del FMI 2014 (MEFP 2014).

10.2.1.3. Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

1086. Para propósitos de la OCDE, es necesario que los metadatos completos y claros estén disponibles en uno de los idiomas oficiales de la Organización, inglés o francés. Sin embargo, para garantizar la transparencia de los datos y establecer la confianza de los usuarios en un entorno internacional, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y que sean accesibles fácilmente a través de Internet.

10.2.1.4. Oportunidad

1087. La OCDE espera la transmisión de cuentas anuales del Gobierno General de acuerdo con el Cuadro 0200 a T + 6 meses.

10.2.1.5. Transmisión de datos y metadatos

1088. La OCDE espera la transmisión de cuentas anuales del Gobierno el mismo día de la publicación nacional.

10.2.2. Evaluación de las cuentas del Gobierno General de Costa Rica

10.2.2.1. Datos fuente: Estadísticas sobre finanzas del Gobierno

1089. En Costa Rica, la responsabilidad de la recopilación, procesamiento y publicación de indicadores fiscales y estadísticas fiscales recae en el Ministerio de Hacienda mediante la Ley No. 8131 de 16 de octubre de 2001 y el decreto de implementación 32988-H de 31 de enero de 2006. Actualmente, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda prepara una cuenta mensual detallada de los ingresos y gastos del Gobierno Central con base en el Manual de Estadísticas sobre Finanzas Públicas (MEFP) del FMI 1986.

1090. Los datos mensuales están disponibles desde el año 2006, y los datos anuales desde 1987. Los datos mensuales se publican a más tardar el día 20 de cada mes¹¹⁴. Además, la STAP publica y transmite al FMI una cuenta completa de ingresos/gastos de todo el sector público (153 entidades), anualmente, a más tardar el 30 de junio de T + 1.

1091. En 2017 el Ministerio de Hacienda comenzó el trabajo de preparación para el MEFP 2014 en todos los niveles del Gobierno, que incluye más de 200 instituciones. En ese momento, el Ministerio de Hacienda estimó que el período de transición tomaría hasta 5 años. Esto se explica por el tiempo requerido para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en todos los niveles de Gobierno, incluyendo la necesidad de capacitación del personal en la aplicación del MEFP 2014. Se creó un comité con la participación del director del presupuesto nacional, la tesorería y el BCCR para tratar asuntos técnicos relacionados con la

114 La Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) también prepara una cuenta mensual de un sector llamado “Resto del sector público no financiero reducido” (RSPNFR), que incluye el Gobierno Central, el Banco Central y 12 entidades públicas (5 empresas públicas, 7 instituciones descentralizadas). Si bien los datos son mensuales, solo se publican datos anuales desde 1983.

recopilación, cobertura institucional, sectorización, etc. Aunque este comité no se volvió a convocar, la cooperación entre el Ministerio de Hacienda, el BCCR y el INEC en la implementación del MEFP 2014 se ha reforzado significativamente en últimos dos años.

1092. En 2006 se introdujo un plan uniforme de contabilidad para todas las instituciones del sector público, pero no era consistente con las normas internacionales. El Ministerio de Hacienda está en el proceso de hacer cumplir las normas internacionales de contabilidad (NICSP) para todo el sector público. Sin embargo, la STAP ya está presentando los datos del Gobierno Central según lo indicado en el manual MEFP 2001, utilizando un cuadro puente provisional del formato del Sistema integrado de gestión de la administración financiera (SIGAF-MEFP 1986) al formato compatible con lo indicado en el MEFP 2001.

1093. Las estadísticas fiscales del Ministerio de Hacienda no se concilian con las cuentas del Gobierno General preparadas por el BCCR. Esta armonización se considera esencial para el futuro, una vez que BCCR comience a preparar cuentas no financieras del Gobierno General de manera oportuna. Con el traslado hacia el MEFP 2014, la alineación con el SCN 2008 ocurrirá automáticamente ya que los dos estándares son consistentes. Sin embargo, hasta ese momento es importante que se publique regularmente un cuadro puente para explicar la diferencia entre los principales saldos contables de los datos preparados de acuerdo con la práctica nacional y los principales saldos contables del SCN 2008. Durante este proceso de revisión, el BCCR y la STAP empezaron a preparar este cuadro puente y en el Anexo 10 A de este Capítulo se presenta un ejemplo. Como un punto más general, es importante presentar claramente a los usuarios las diferencias entre los datos del Gobierno preparados de acuerdo con las prácticas nacionales y los datos generados según los estándares internacionales, por ejemplo, usando cuadros puente.

10.2.2.2. Cobertura

1094. Costa Rica transmitió un Cuadro 0200 completo (cuentas no financieras), con series cronológicas de 2000 a 2018 (provisional). Este cuadro cubre todas las cuentas anuales no financieras del Gobierno General y subsectores, y al final presenta el principal indicador global de referencia del superávit/déficit del Gobierno (llamado “saldo neto de las operaciones financieras de préstamo/endeudamiento” y que se codifica como B9 en el SCN). Este cuadro es esencial entre los indicadores de la OCDE para el control fiscal, por lo que la calidad y la oportunidad de su transmisión son esenciales. La oportunidad para la transmisión de las primeras cuentas provisionales es T + 6 meses. Si bien esta cuenta provisional puede incluir estimaciones de algunas entidades (como las autoridades locales) que no hayan terminado de preparar las cuentas a tiempo, la cobertura de todas las entidades que componen el Gobierno General debería estar completa en la segunda transmisión unos meses después. Esto no debería causar problemas para Costa Rica, ya que el BCCR ya tiene acceso al 100% de las cuentas de las entidades del Gobierno General. Debido a la definición de “gastos totales” en las plantillas de recopilación de la OCDE (utilizando el consumo intermedio), existe una discrepancia entre el saldo neto de las operaciones financieras de préstamo/endeudamiento (B9) y la diferencia entre ingresos totales y gastos totales del Gobierno General y el Gobierno central. Para garantizar la consistencia, y aunque el SCN 2008 no lo requiere, sería necesario que el BCCR vuelva a calcular los “gastos totales” agregando el valor de la producción no de mercado del Banco Central a este total¹¹⁵. Esta corrección aseguraría que B9 sea igual a la diferencia entre el ingreso total y el gasto total en el cuadro.

¹¹⁵ De hecho, como este servicio del Banco Central se considera un gasto de consumo colectivo, debe ser “producido” por el Gobierno. Para que esto sea posible, la “compra” de la producción del Banco Central por parte del Gobierno debe registrarse como consumo intermedio (P2) del Gobierno, lo que se suma al producto (P1) del Gobierno (más específicamente, P132 menos producción no de mercado, otro) y gasto de consumo colectivo (P32) del Gobierno. Todos estos ajustes deben hacerse tanto para S13 (Gobierno general) como para S1311 (Gobierno central).

1095. Si bien la OCDE solicita agregados principales consolidados del Gobierno General de todos los períodos, el BCCR entregó datos no consolidados de S13 del período 2000-2018 y la cobertura de datos sobre las transacciones D4, D7 y D9 se limita a los años 2000 -2011 y 2017-2018.

1096. Costa Rica entregó un Cuadro 900 completo (impuestos detallados), con series de tiempo de los años 2000 a 2016. Sin embargo, la oportunidad está lejos de los requisitos de la OCDE (T + 6 meses), y los impuestos se registran en efectivo, en lugar de hacerlo sobre una base devengada como se indica en el SCN 2008. Se recomienda enfáticamente a Costa Rica que haga la transición al registro de impuestos sobre una base devengada.

1097. El BCCR entregó el Cuadro 1100 y cubre la clasificación detallada de los gastos del Gobierno General, utilizando la Clasificación internacional de funciones del Gobierno (CFG) al nivel de 2 dígitos de los años 2012 a 2017 (provisional). Este cuadro es uno de los más utilizados por la Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial (*GOV*, por sus siglas en inglés) de la OCDE. Es importante tener presente que la corrección recomendada para el Cuadro 0200 no puede ser aplicada por la Secretaría al Cuadro 1100 ya que no es posible asignar esta diferencia entre las categorías de la CFG. Por lo tanto, aparece una discrepancia entre el Cuadro 0200 y el Cuadro 1100 para el gasto público total (*TLY*) y el consumo intermedio (P2). Se recomienda enfáticamente al BCCR que entregue a la OCDE información consistente en los Cuadros 0200 y 1100.

1098. En Costa Rica, la STAP prepara el desglose de los gastos del Gobierno de todo el Sector Público con base en tres métodos de consolidación: (1) institucional, (2) funcional y (3) sectorial. El proceso se basa en el Sistema de Consolidación de Cifras del Sector Público Costarricense (SICCNET). Hay datos anuales disponibles desde 1997.

1099. Estos conjuntos de datos difieren de los que aparecen en el Cuadro 1100 en varios aspectos: (1) no se hacen sobre una base devengada; (2) la clasificación funcional utilizada no está en concordancia con la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG); y (3) no existe un conjunto de datos publicado para todo el Gobierno General de acuerdo con la definición estándar en las normas internacionales para preparar cuentas nacionales. La principal diferencia es la inclusión de empresas públicas no financieras y financieras dentro del perímetro de consolidación. Según el SNC 2008, las empresas públicas no son parte del Gobierno General.

1100. Del mismo modo, para las cifras consolidadas institucionalmente, las empresas públicas no financieras y financieras aparecen incluidas en el agregado del Gobierno General, contribuyendo así con su superávit/déficit neto. Esto evita inflar los gastos/ingresos globales con los de las empresas correspondientes, pero continúan siendo inconsistentes con el SCN 2008. Cabe señalar aquí que la preparación de un Cuadro 1100 consistente con el SCN requeriría un esfuerzo considerable, en particular debido a que es necesario implementarlas normas de la Clasificación de las funciones del Gobierno (CFG).

10.2.2.3. Cumplimiento

1101. En Costa Rica, como en muchos países latinoamericanos, el Ministerio de Hacienda prepara los principales indicadores de política fiscal con base en los Manuales y Guías de Estadísticas de Finanzas del Gobierno del FMI¹¹⁶. El principal indicador del déficit/superávit es la cifra publicada por el Ministerio de Hacienda para el Gobierno Central.

116 <https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/gfs.htm>

1102. En la OCDE, los indicadores de las finanzas públicas se basan en el marco del SCN, con un enfoque en el concepto de *Gobierno General* del SCN (en lugar del Gobierno Central o el sector público más extendido). Mientras que el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) 2014 es (casi) totalmente consistente con el SCN 2008, MEFP 2001 (y por extensión con el MEFP 2014) aún no se implementa en Costa Rica, ya que los gastos del Gobierno General se basan en el MEFP 1986. Esto es consecuencia de un número de brechas en la contabilidad básica de las instituciones públicas que han complicado la implementación del MEFP 2014. Como resultado, los indicadores fiscales actuales en Costa Rica no cumplen con el SCN y, por lo tanto, no cumplen con los requisitos de la OCDE. Al momento de escribir este documento, Costa Rica está trabajando en la transición al manual MEFP 2014, con el apoyo técnico del CAPTAC-DR, que participa en la armonización de las estadísticas a nivel regional.

1103. Tanto el SCN 2008 como el MEFP requieren que todos los ingresos y gastos se registren en valores devengados, con algunas excepciones para los impuestos sobre la renta¹¹⁷. En Costa Rica, los datos de gastos del Ministerio de Hacienda se registran en valores devengados con la excepción de los pagos de intereses que se registran en efectivo. El BCCR luego utiliza información de los estados financieros sobre “intereses devengados al Gobierno” con respecto a las tenencias de valores, y realiza un ajuste contable para el devengo. Sin embargo, los ingresos fiscales solo se registran en efectivo. Esto no concuerda con los requisitos de la OCDE.

1104. Para los impuestos sobre la producción, como el impuesto sobre las ventas, en muchos países se estiman los ingresos correspondientes sobre una base devengada, simplemente trasladando los ingresos fiscales reales por algunas semanas o meses para tomar en cuenta el retraso entre la generación del impuesto (ventas por empresas) y el pago al Gobierno. Esto también puede ser un método factible para Costa Rica. De hecho, el BCCR ya indicó su voluntad de explorar el tema con el Ministerio de Hacienda.

1105. La preparación de cuentas no financieras trimestrales del Gobierno general depende de que el Ministerio de Hacienda termine de implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

1106. En Costa Rica, actualmente el Ministerio de Hacienda clasifica las entidades haciendo una distinción entre el Gobierno central, Gobiernos locales, Instituciones descentralizadas no empresariales, y Órganos desconcentrados. Los Órganos desconcentrados son entidades a las que se les otorga cierto poder administrativo para que tengan más eficiencia, pero no tienen un estatus legal ni autonomía administrativa plenas. Por ejemplo, el Teatro Nacional es un órgano desconcentrado, pero depende directamente del Ministerio de Cultura. Las Instituciones descentralizadas son entidades con pleno estatus legal y cierto grado de autonomía. La CCSS y las cuatro universidades estatales son parte de este grupo de entidades institucionales.

1107. Las cuentas nacionales de Costa Rica (base 2012) publicadas por el BCCR en 2016 asignan a las instituciones de estos grupos a los sectores institucionales correspondientes del SCN. Por ejemplo, la CCSS se clasifica como Seguridad Social, y las cuatro universidades estatales se clasifican dentro del Gobierno central. La distinción entre productores de mercado y no de mercado se basa en la participación del ingreso derivado de la producción: si esta participación es inferior al 50% de los costos de producción (suma del valor agregado y consumo intermedio), se considera producción no de mercado. Para determinar si la producción está controlada por el Gobierno, se

117 La excepción existe principalmente por razones prácticas; ver 2008 SNA, párr. 8.58 - 8.61.

aplican los criterios definidos en el SCN 2008 (Sección 4.92) a aquellas instituciones sin fines de lucro controladas por el Gobierno, es decir, el nombramiento de gerentes, otras regulaciones, acuerdos contractuales, grado de financiamiento, y exposición al riesgo.

1108. Parece que en Costa Rica algunos establecimientos gubernamentales operan como productores de mercado que regularmente generan un excedente operativo positivo. Estas unidades se siguen clasificando como parte del Gobierno general, lo cual no es consistente con las recomendaciones del SCN que indican que deben tratarse como cuasi corporaciones separadas de las entidades del Gobierno que son sus dueñas (SCN 4.121 de 2008).

1109. Para que haya consistencia en las estadísticas sobre finanzas públicas de Costa Rica es esencial que la composición detallada, entidad por entidad, del Gobierno general sea compartida por todas las instituciones cuyas transacciones financieras están cubiertas por las estadísticas fiscales. Con el tiempo, esta lista puede evolucionar cuando se creen nuevas entidades públicas. La experiencia indica que la clasificación de algunas entidades dentro/fuera del Gobierno general (y dentro/fuera de sus subsectores) es difícil y puede conducir a que haya opiniones diferentes entre las instituciones. Con este fin, el INEC, junto con el BCCR y el Ministerio de Hacienda, desarrolló un catálogo institucional nuevo para fines estadísticos, denominado “Manual del Sector Institucional”. En este manual las instituciones se clasifican de acuerdo con los criterios del SCN y el BCCR lo utilizará para actualizar las instituciones. Al momento de escribir este documento, el manual se publicará en el sitio web del INEC.

1110. Debe establecerse un proceso para la toma de decisiones, mediante el cual se asegure que el BCCR, como generador oficial de las cuentas nacionales de Costa Rica, o el INEC, como coordinador del SEN, tenga la última palabra en la clasificación de estas entidades. En 2017, los revisores recomendaron hacer pública la composición, entidad por entidad, del Gobierno general, con el fin de facilitar la convergencia de las estadísticas, evitando clasificaciones erróneas. Desde entonces, el INEC, el BCCR y el Ministerio de Hacienda acordaron la composición del Gobierno general y el INEC publicó la Clasificación sectorial pública y privada con fines estadísticos.

10.2.2.4. Oportunidad

1111. Costa Rica cumple parcialmente con los requisitos de la OCDE en términos de oportunidad de la publicación de las cuentas del Gobierno general. Durante esta revisión, la oportunidad del Cuadro 0200 transmitido a la Secretaría mejoró significativamente. El Cuadro 200 se puso a disposición de la Secretaría por primera vez en T + 9 meses para obtener datos preliminares, con lo cual no se cumple con los requisitos de la OCDE en términos de oportunidad (T + 6 meses). Al momento de escribir este documento, el BCCR se comprometió a suministrar cuentas preliminares del Gobierno general del año 2018 antes de finales de julio de 2019, lo que representaría un avance importante en ese sentido. Las otras cuentas están disponibles en T + 18 meses y no se publican. El Ministerio de Hacienda y el BCCR cooperan para mejorar la oportunidad de otras cuentas antes de 2023.

10.2.2.5. Evaluación general de las cuentas del Gobierno general

1112. Con el fin de mejorar el cumplimiento con los requisitos de la OCDE, es necesario que Costa Rica haga un esfuerzo sustancial para aumentar la calidad de las cuentas del Gobierno general en el marco del SCN.

1113. El objetivo general debería ser preparar y publicar cuentas del Gobierno general de buena calidad en concordancia con el SCN 2008, a más tardar en T + 6 meses. En una primera instancia, estas cuentas pueden ser provisionales, pero las cifras del año T deberían publicarse en

junio del año $T + 1$. En la actualidad estas cuentas solo están disponibles en $T + 18$ meses y no publicadas (excepto el Cuadro 0200 que se pone a disposición de la Secretaría en $T + 7$ meses para obtener datos preliminares del año 2018). El BCCR ya indicó un plan para elaborar cuentas para publicación en $T + 8$ meses mediante la automatización de la recepción de datos fundamentales. Desde 2017, el Ministerio de Hacienda ha avanzado en la implementación completa de informes mensuales de todas las instituciones gubernamentales de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), siguiendo un plan de acción para lograrlo antes de finales de 2022. En abril de 2019, el Ministerio de Hacienda presentó un informe de progreso sobre la implementación de las NICSP al consejo de Gobierno (ya se ha implementado el 97% del total de activos) y solicitó apoyo para promoverlas, especialmente entre los gerentes de las instituciones. El objetivo es implementar y adoptar las NICSP en el sector público antes de finales de 2022, y las Normas internacionales de información financiera (NIIF) en el sector público no financiero antes del año 2020. Con esta base de información, los datos se transmitirán al BCCR a los $T + 3$ meses, a tiempo para ser procesados y hacer la publicación final de cuentas del Gobierno general a los $T + 6$ meses.

1114 .Para garantizar el alcance correcto de las cuentas del Gobierno general, en 2017 el Comité de Estadísticas y Política Estadística (CSSP) recomendó crear una lista precisa con la composición del Gobierno general, entidad por entidad. Todas las instituciones que responsables de las estadísticas fiscales, incluyendo el INEC, el BCCR y el Ministerio de Hacienda deben convenir mutuamente con respecto a esta lista, y es una buena práctica que dicha lista esté a disposición del público. Siguiendo la recomendación de los revisores, el INEC coordinó la creación de la lista de entidades del Gobierno general (Clasificación sectorial pública y privada con fines estadísticos) y la publicó en el sitio web.

1115 .Como los valores de referencia del déficit/superávit del Gobierno publicada por el Ministerio de Hacienda no se basa en los conceptos del SCN, es necesario preparar y publicar regularmente un cuadro puente que explique en detalle las diferencias entre el indicador principal publicado por el Ministerio de Hacienda y la cifra del déficit/superávit del SCN (B9). Este cuadro puente completo se preparó en 2012 y el BCCR mencionó avances en la elaboración de cuadros similares para cuadros más recientes.

1116. Se agradecen mucho los esfuerzos que ha hecho el Ministerio de Hacienda para implementar los estándares del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP 2014) del FMI en la contabilidad pública, que empezó a implementarlos en 2017. Para estructurar y posiblemente acelerar el proceso, los revisores recomendaron fortalecer la cooperación interinstitucional, volviendo a convocar al Comité que se creó para supervisar la transición al MEFP 2014, y encargándole elaborar un cronograma activo garantizando que el INEC estuviera representado en este Comité, ya que los estándares del MEFP hacen referencia a muchos problemas estadísticos importantes. Aunque el Comité no se volvió a convocar, la cooperación entre el Ministerio de Hacienda, el BCCR y el INEC en la implementación del MEFP 2014 se ha reforzado significativamente en los últimos dos años. Al momento de escribir este informe, el Ministerio de Hacienda está trabajando en el proyecto de armonización de las estadísticas sobre finanzas públicas. Dado que los estándares del MEFP hacen referencia a muchos asuntos estadísticos importantes, el INEC debe estar representado en este Comité. Al momento de escribir este documento, el Ministerio de Hacienda informó a la OCDE que se había elaborado un proyecto de armonización de Estadísticas de las Finanzas Públicas a nivel regional auspiciado por el CAPTAC-DR.

1117. El Clasificador Funcional del Gasto del Sector Público del Ministerio de Hacienda es una adaptación de la Clasificación Internacional de Funciones del Gobierno (CFG), que refleja las características del país, por lo que no es totalmente compatible con las clasificaciones utilizadas

internacionalmente. El BCCR y el Ministerio de Hacienda deben coordinar la implementación de la clasificación internacional CFG en la contabilidad primaria de las finanzas públicas, o preparar un cuadro puente detallado para la clasificación funcional nacional, para asegurar una consolidación de los gastos a nivel del Gobierno general. El BCCR, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, se compromete a establecer los criterios para armonizar las clasificaciones.

1118. En 2017, los revisores recomendaron preparar cuentas no financieras trimestrales para el Gobierno general en el formato del SNA 2008 como un objetivo a mediano plazo (es decir, para el próximo año base). Al igual que con la oportunidad de las cuentas anuales, los datos base mejorados del Ministerio de Hacienda serán una condición necesaria para que el BCCR pueda preparar cuentas trimestrales. En este punto, la cooperación adecuada entre el Ministerio de Hacienda y el BCCR para mejorar la oportunidad y la implementación de las NICSP debería permitir que el BCCR publique las primeras cuentas trimestrales del Gobierno general en 2023. Los revisores toman nota de los avances positivos en la cooperación interinstitucional y recomiendan implementar las medidas institucionales necesarias para que esta colaboración continúe.

10.3 Cuentas financieras y estadísticas relacionadas

10.3.1. Datos y metadatos requeridos por la OCDE sobre cuentas financieras anuales y trimestrales y estadísticas relacionadas

10.3.1.1. Cobertura

1119. La OCDE recopila información y mantiene bases de datos de cuatro áreas relacionadas con estadísticas financieras anuales y trimestrales: (i) cuentas financieras y balances financieros; (ii) activos y pasivos de los hogares; (iii) activos y pasivos de los inversionistas institucionales; y (iv) deuda del sector público. A continuación, se ofrece una descripción general del contenido de estas cuatro bases de datos. Los cuestionarios y anexos técnicos, incluyendo las listas detalladas de datos y desgloses requeridos por la OCDE, y también las directrices se transmitieron al BCCR y al Ministerio de Hacienda. Para las cuatro bases de datos, la Secretaría solicita datos en unidades monetarias nacionales.

a) Cuentas financieras y balances financieros

1120. La base de datos de la OCDE sobre cuentas financieras se compone de dos conjuntos de datos: las Cuentas financieras y los balances financieros. En las Cuentas financieras se registran las transacciones financieras entre sectores, por tipo de instrumentos. En las cuentas de balances financieros se registran las existencias de activos y pasivos financieros que mantienen los sectores institucionales, y muestran una idea del patrimonio neto con que cuentan, al final del período contable.

1121. La OCDE requiere datos por sector institucional, tanto de las cuentas financieras (transacciones) como de los balances financieros (existencias); algunos de estos datos están divididos en subsectores de activos y pasivos financieros agrupados en siete categorías de instrumentos, la mayoría de los cuales se dividen en subinstrumentos. Además, se solicita a los países que indiquen los saldos contables tanto de las transacciones financieras netas como del monto neto de sus activos financieros. Los países deben suministrar cuentas financieras y balances financieros tanto consolidados como no consolidados. El país debe suministrar cuadros anuales y trimestrales.

1122. Los países deberían suministrar una serie histórica lo más larga posible; idealmente, a partir de 1995 para series anuales y en T1-1995 para series trimestrales. En la base de datos de la OCDE, los datos están disponibles desde 1950 para algunos países, aunque para la mayoría de los países la serie comienza en 1995.

b) Activos y pasivos de los hogares

1123. La base de datos de la OCDE sobre Activos y pasivos de los hogares es una extensión de la base de datos del balance financiero. La Secretaría recopila información más detallada para identificar y analizar mejor el patrimonio de los hogares en los miembros de la OCDE.

1124. La Secretaría requiere series trimestrales del sector de los hogares y las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) y series anuales del sector de los hogares sobre activos y pasivos específicos por categoría de instrumentos, incluyendo las participaciones en fondos de inversión (y subinstrumentos), seguros de vida y pensión o renta vitalicia (y otros desgloses), fondos de pensiones (y otros desgloses) y pasivos, incluyendo préstamos a corto y largo plazo (y subcategorías detalladas). Es necesario que los países entreguen series históricas lo más largas posible, idealmente, de los activos y pasivos de los hogares, sobre las series anuales a partir de 1995 y sobre las series trimestrales en el primer trimestre de 1995. El cuestionario de activos y pasivos de los hogares es consistente con los estándares del SCN 2008 y del Sistema europeo de cuentas económicas integradas (*ESA*, por sus siglas en inglés) (*ESA* 2010) en términos de definiciones y clasificación de instrumentos.

c) Activos y pasivos de los inversores institucionales

1125. La base de datos de la OCDE sobre activos y pasivos financieros de los inversores institucionales tiene como objetivo integrar datos anuales y trimestrales en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales, SCN 2008¹¹⁸. El conjunto de datos constituye un intento de integrar mejor estos datos en el marco del SCN y de cumplir con las recomendaciones clave 13-15 descrita en este informe. Los documentos sobre la Crisis financiera y las Brechas de información, respaldados por los ministros de finanzas del G-20 y los directores de los bancos centrales en noviembre de 2009, están orientados a explorar brechas y fortalecer la recopilación de datos, en particular, de las instituciones financieras no bancarias. Aunque las recomendaciones 13-14 se centran en la exposición transfronteriza de las instituciones financieras no bancarias, la recomendación 15 promueve la preparación y divulgación de balances sectoriales y flujo de fondos, destacando que los datos sobre instituciones financieras no bancarias deben considerarse como una prioridad particular.

1126. La Secretaría requiere series de tiempo trimestrales de dos sectores principales: el sector de “fondos de inversión” (S12L), y el sector de “compañías de seguros y fondos de pensiones” (S12Q) y sus subsectores. Es necesario hacer un mayor desglose dentro de estos sectores. Los activos financieros trimestrales que se declararán son billetes y monedas y depósitos, valores diferentes de las acciones, (desglosados según el vencimiento inicial); préstamos (desglosados según el vencimiento inicial); acciones y otros valores y otros activos financieros¹¹⁹. Además, se solicita la cifra total de los activos no financieros.

1127. Además de la subclasificación de los activos financieros del SCN, la OCDE requiere un desglose adicional entre los activos emitidos por residentes y los activos emitidos por no residentes.

118 http://www.oecd.org/statistics/data-collection/7II_OECD_Guidelines.pdf

119 Instrumento clasificado según el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993.

La Secretaría solo solicita datos no consolidados. Se supone que los datos del cuarto trimestre del año (T4) corresponden a los datos de fin de año. En caso de discrepancias, es necesario incluir las explicaciones en los metadatos.

d) Deuda del sector público

1128. La OCDE, el Banco Mundial y el FMI crearon una nueva base de datos trimestral para divulgar datos sobre la deuda del Gobierno y del sector público más amplio. Esencialmente, la OCDE debe recibir los datos trimestrales consolidados de la deuda del Gobierno general y del Gobierno central. También se recopilan los datos de la deuda presupuestaria del Gobierno central, las empresas públicas no financieras, las empresas públicas financieras y el sector público total, cuando están disponibles.

1129. Los instrumentos de deuda que se declaran son todos los pasivos considerados como deuda, excepto los pasivos en forma de acciones de capital y fondos de inversión, así como derivados financieros y opciones de acciones para empleados. Estos incluyen los derechos especiales de giro; divisas y depósitos; instrumentos de deuda; préstamos; seguros, pensiones y sistemas estandarizados de garantía; y otras cuentas por pagar. Los datos deben desglosarse por instrumento, vencimiento, residencia del acreedor y denominación de la moneda. Los países deben declarar todos los datos disponibles, en la moneda nacional, al valor nominal, desde el primer trimestre de 1995 en adelante.

10.3.1.2. Cumplimiento

1130. En general, las definiciones y los métodos de recopilación de información utilizados deben cumplir con lo dispuesto en el SCN 2008.

a) Cuentas financieras y balances financieros

1131. Las cuentas financieras y los balances financieros son componentes del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) y están integrados en la base de datos de cuentas nacionales anuales de la OCDE. Esta actividad se centra principalmente en la recopilación de información cuantitativa y cualitativa comparable sobre las transacciones financieras realizadas y sobre las existencias financieras que mantienen los sectores institucionales. En el cuestionario de la OCDE, tanto el desglose del instrumento como la clasificación del sector institucional se apegan a las directrices del SCN 2008.

1132. Como regla general, las cuentas financieras deben registrarse de forma no consolidada en las Cuentas Nacionales. Sin embargo, la consolidación, que consiste en eliminar las transacciones de activos y pasivos entre subsectores del mismo sector y entre unidades institucionales del mismo subsector, puede ser útil para el análisis en ciertos casos, especialmente para corporaciones financieras y el Gobierno general. La OCDE requiere datos consolidados y no consolidados de las cuentas financieras y los balances financieros.

b) Activos y pasivos de los hogares

1133. El documento Directrices para el cuestionario de la OCDE sobre Activos y pasivos financieros de los hogares presenta las directrices metodológicas y las definiciones para reportar estos datos. Estas directrices se transmitieron al BCCR. El desglose más fino de los activos financieros de los hogares requerido por la OCDE es consistente con la clasificación financiera del SCN 2008.

c) Activos de los inversores institucionales

1134. El cuestionario sobre los activos y pasivos financieros de inversionistas institucionales se actualizó en 2015 para armonizarlo aún más con los estándares del SCN 2008 y 2010 del Sistema europeo de cuentas económicas integradas (*ESA*) en cuanto a las definiciones y la clasificación de los instrumentos. Es necesario garantizar la consistencia entre los activos y pasivos financieros trimestrales de los inversionistas institucionales y los balances financieros trimestrales de los cinco sectores que son comunes a los dos conjuntos de datos, es decir, los sectores S123 (Fondos del mercado monetario), S124 (Fondos del mercado no monetario), S12Q (Compañías de seguros y Fondos de pensiones), S128 (Compañías de Seguros) y S129 (Fondos de pensiones). Cualquier inconsistencia específica debe indicarse en los metadatos.

d) Deuda del sector público

1135. Los países deben cumplir con las directrices indicadas en “Estadísticas de la deuda del sector público: Guía para compiladores y usuarios”, emitidas por el Grupo de trabajo interinstitucional sobre estadísticas financieras. Esta guía se entregó al Ministerio de Hacienda. Las clasificaciones y definiciones están en concordancia con las de otros manuales internacionales, incluyendo el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN 2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014. Sin embargo, en este caso la valoración se aparta de las reglas de valoración del SCN en que la deuda del sector público es medido al valor nominal (y no al valor de mercado como en las cuentas nacionales esenciales). La SDD también preparó instrucciones para los países que presentan datos a la base de datos de Deuda del Sector Público. Estas instrucciones están disponibles en la SDD y se entregaron al Ministerio de Hacienda junto con la plantilla para datos.

10.3.1.3. Interpretabilidad (requisitos para metadatos)

1136. Para propósitos de la OCDE, es necesario que los metadatos completos y claros estén disponibles y que sean transmitidos a la SDD en uno de los idiomas oficiales de la organización, inglés o francés. Sin embargo, para garantizar la transparencia de los datos y ayudar a los usuarios a hacer comparaciones entre países, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y que sean accesibles fácilmente a través de Internet (en los sitios web nacionales).

1137. De las estadísticas financieras, la OCDE requiere información sobre fuentes y métodos con para la recopilación de información mediante cuestionarios, métodos de evaluación y cualquier desviación de las definiciones y conceptos nacionales con respecto al marco del SCN 2008. Para los activos y pasivos de los hogares y los activos y pasivos de los inversores institucionales, la Secretaría solicita a los países que completen encuestas metodológicas específicas la primera vez que suministran datos. Estas encuestas metodológicas se enviaron al BCCR.

10.3.1.4. Oportunidad

1138. Es importante que los países suministren datos o que los datos estén disponibles al mismo tiempo, o inmediatamente después de que se divulgan a nivel nacional. Idealmente, los datos anuales deberían estar disponibles dentro de un plazo de 6-9 meses y los datos trimestrales dentro de un plazo de 4 meses, después del período de referencia.

10.3.1.5. Transmisión de datos y metadatos

1139. A mediano y largo plazo, se alienta a todos los países a desarrollar la capacidad de intercambiar datos y metadatos mediante el estándar para el intercambio global de datos y metadatos estadísticos, SDMX. Esta será la solución más eficiente y efectiva no solo para trabajar

con la OCDE sino también para responder a las demandas de otras organizaciones internacionales e intercambiar datos con los principales usuarios.

1140. Mientras tanto, la OCDE es flexible y hace esfuerzos por trabajar con cada país para encontrar la solución más eficiente y efectiva que garantice la transmisión regular y continua de datos. Para las estadísticas financieras, es ideal si los datos se transmiten tan pronto como se publiquen, a través de los cuestionarios estándar de la OCDE en EXCEL y/o en archivos XML.

10.3.2. Evaluación de las cuentas financieras de Costa Rica y estadísticas relacionadas

10.3.2.1. Cuentas financieras, balances financieros, inversionistas institucionales, balances financieros detallados de los hogares

1141. El BCCR es responsable de la preparación y divulgación de cuentas financieras en flujos y existencias (balances financieros). La principal fuente de información para preparar la cuenta financiera son las compañías financieras supervisadas. En enero de 2016, el BCCR publicó una primera cuenta financiera para el año 2012. La secuencia anual de cuentas no consolidadas ya está disponible.

1142. Los siguientes cuadros se transmitieron a la OCDE en el formato requerido:

- Cuadro 620 (Cuentas financieras por sector (transacciones), no consolidadas): 2012-2016, basado en las matrices de transacciones de las cuentas nacionales.
- Cuadro 610 (Cuentas financieras por sector (transacciones), consolidadas): 2012-2016, basado en las matrices de transacciones de las cuentas nacionales.
- Cuadro 7II (Activos y pasivos del inversionista institucional): 2011-2016. Aunque en marzo de 2019 se suministró información de un año adicional (2016), no se ha suministrado información de nuevos sectores ni instrumentos adicionales. Además, no hay metadatos con respecto al Cuadro 7II en los que se explica la calidad de los datos, y el BCCR se comprometió a revisar la información disponible en las superintendencias y a suministrar la información metodológica requerida por la Secretaría antes de junio de 2020.

1143. El BCCR ha suministrado las siguientes indicaciones para las transmisiones de datos planificadas a la OCDE:

- Cuadro 710 (Balances de activos y pasivos financieros (saldos), consolidados): Actualmente no forma parte del plan nacional de desarrollo estadístico, pero puede considerarse como parte de la próxima revisión de referencia (*benchmarking*) de las cuentas nacionales.
- Cuadro 720 (Balances de activos y pasivos financieros (saldos), no consolidados): Actualmente no forma parte del plan nacional de desarrollo estadístico, pero puede considerarse como parte de la próxima revisión de referencia de las cuentas nacionales.
- Cuadro 7HH (Activos y pasivos financieros de los hogares): Actualmente no forma parte del plan nacional de desarrollo estadístico, pero puede considerarse como parte de la próxima revisión de referencia de las cuentas nacionales.

1144. En Costa Rica actualmente no se preparan cuentas financieras trimestrales. Durante el proceso de esta revisión, el BCCR indicó que desarrollará un plan para preparar cuentas financieras trimestrales consolidadas antes de finales de 2020.

10.3.2.2. Estadísticas sobre la deuda del sector público

1145. De conformidad con el Artículo 79 de la Ley No. 8131, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Crédito Público (DCP), es responsable legalmente de preparar y divulgar estadísticas sobre la deuda del sector público. Las estadísticas sobre la deuda se preparan para el sector público total, el Gobierno central, el Gobierno general, el sector público no financiero y el Banco Central de Costa Rica. Sin embargo, en el cuestionario sobre Deuda del sector público se solicita información sobre la deuda bruta del sector de las corporaciones públicas financieras y no solo del Banco Central. Como la DCP tiene información sobre el sector de los bancos públicos, podría declararse como parte de la deuda pública en el sector de las corporaciones públicas financieras. Al momento de escribir este documento, la DCP se comprometió a completar la información de la deuda con otras corporaciones públicas financieras antes del año 2020.

a) Cobertura

1146. Las cifras anuales sobre la Deuda Pública Total (Gobierno general, Resto del sector público y Banco Central) están disponibles a partir de 1984. Los datos trimestrales del sector público total, los sectores del Gobierno general y central, así como de los sectores de empresas públicas financieras y no financieras están disponibles desde el tercer trimestre de 2009, en colones costarricenses y en dólares de los Estados Unidos. Los datos mensuales del sector público no financiero están disponibles desde 2004. La deuda del Gobierno general y del Gobierno central no está consolidada, pero ya se inició un programa para consolidar la deuda del Gobierno general (Plan Operativo Anual de junio de 2017) y se planea que finalice antes del primer semestre de 2021.

1147. En el transcurso de 2016, los datos trimestrales de la deuda del sector público del tercer trimestre de 2009 de todos los sectores solicitados en el cuestionario se transmitieron por primera vez a la OCDE, tanto en moneda nacional como en dólares. La transmisión de datos ha continuado sin problemas desde entonces.

1148. La duración de las series de tiempo es algo limitada, ya que parece que no es posible cubrir años anteriores a 2009. Además, los datos declarados por el Ministerio de Hacienda no se consolidan, se declaran al valor nominal y solo cubren valores de deuda (AF33), préstamos (AF4), así como un desglose por denominación de moneda (nacional/extranjera).

1149. El Ministerio de Hacienda no está en condiciones de presentar declaraciones de datos sobre instrumentos de deuda como otras cuentas por pagar (AF7), ya que estos se generan dentro de las cuentas nacionales. Con respecto a los planes de seguros, pensiones y garantías estandarizadas (AF6), desglosados por la residencia del acreedor, el Ministerio de Hacienda está trabajando actualmente con el BCCR para obtener información sobre la residencia de los acreedores¹²⁰. Para los instrumentos de deuda, hay un desglose disponible por vencimientos residuales. El ítem del memorando valores de deuda al valor del mercado¹²¹ aún no se ha suministrado. Además, para los sectores de empresas públicas financieras y no financieras, no se declaran los datos sobre la deuda a corto plazo por vencimiento original y por instrumento.

b) Cumplimiento

1150. La deuda se valora al valor facial, mientras que la OCDE requiere datos al valor nominal. Durante el proceso de revisión, el Ministerio de Hacienda preparó información sobre valores de deuda del Gobierno central al valor de mercado, con base en la información enviada por el BCCR¹²¹.

120 https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.hacienda.go.cr/docs/5cab5e8be5011_Historico%20Tenencia%20de%20la%20deuda%20del%20Gobierno%20Central%20para%20publicar%20Diciembre18.xlsx

121 https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.hacienda.go.cr/docs/5cb63f334fe98_03-19%20Resumen%20Valoracion%20a%20Precios%20de%20Mercado.xlsx

1151. Actualmente el Ministerio de Hacienda prepara las estadísticas sobre deuda del sector público (DSP) siguiendo la metodología del SCN 1993. Sin embargo, para las estadísticas financieras del Gobierno, el Ministerio de Hacienda prepara los datos de acuerdo con el MEFP 1986 (ver arriba). Por lo tanto, los datos de la deuda que declara el Ministerio de Hacienda bajo el rubro de las Estadísticas de Deuda del Sector Público y las cuentas generales del Gobierno pueden diferir. Hasta que se logre la consistencia al hacer la transición al MEFP 2014, dichas discrepancias deben indicarse claramente mediante los metadatos correspondientes. Al momento de escribir este informe, el Ministerio de Hacienda está trabajando en cooperación con el CAPTAC-DR para implementar el MEFP 2014 en coordinación con el BCCR y el INEC.

1152. Para hacer declaraciones sobre la deuda del Gobierno general, es necesario excluir los pasivos del Banco Central. Los pasivos del Banco Central deberían incluirse en el sector de las corporaciones financieras públicas y, por lo tanto, en la deuda total del sector público. En Costa Rica, los pasivos del Banco Central están excluidos de la deuda del Gobierno General.

c) Oportunidad

1153. Las estadísticas sobre la deuda del sector público están disponibles a más tardar el día 20 del mes siguiente al período de referencia.

d) Transmisión de datos y metadatos

1154. En términos de oportunidad, los datos sobre la Deuda del sector público (DSP) pueden transmitirse a la OCDE al mismo tiempo que se publican a nivel nacional. El Ministerio de Hacienda no publica metadatos específicos accesibles en línea. El Banco Central suministra a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda una plantilla de metadatos, que solo se refiere a las Normas Especiales para la Divulgación de Datos (NEDD) del FMI.

1155. Los datos para preparar las estadísticas sobre deuda del sector público están disponibles en línea en el sitio web del Ministerio de Hacienda¹²².

10.3.2.3. Evaluación general de cuentas financieras y estadísticas relacionadas

1156. Con respecto a las cuentas financieras, están disponibles varias series anuales clave sobre transacciones financieras por sector de 2012 a 2016, junto con información sobre inversores institucionales. Estos se transmitieron a la OCDE, aunque todavía hace falta implementar los

122 Se puede acceder a los datos desde las siguientes páginas del sitio web de MdH:

- Anual:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/57c0a1d45eb4c_Deuda%20Sin%20Consolidar%20SPNF-HISTORICO%20ANUAL%202015%20Actual%20Dici%20Final-15%20PIB%202000.xlsx
- Mensual:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/57c05cb686283_Deuda%20Sin%20ConsolidarHISTORICO%20Mens%20Julio-2016.xlsx
- Gobierno general:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/57c05cb686283_Deuda%20Sin%20ConsolidarHISTORICO%20Mens%20Julio-2016.xlsx
- Gobierno central:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/5894ff9bd0a34_Tenencia%20de%20la%20deuda%20bonificada%20Gobierno%20Central%20Pag-Dic16.xlsx
- Perfil de vencimiento de la deuda:
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http://www.hacienda.go.cr/docs/58b47c92d31fa_ENERO-2017%20Default Profile.xlsx

procedimientos necesarios para que la transmisión de datos sea regular y eficiente. Sin embargo, todavía quedan varias brechas; en particular, no existen cuentas trimestrales, balances financieros, ni datos sobre activos y pasivos de los hogares. Con respecto a los datos sobre inversores institucionales, únicamente se han suministrado de la frecuencia anual (la OCDE recopila datos trimestrales) y cubren un período de tiempo limitado (2011-2016). Además, no se ha contestado la encuesta metodológica sobre inversionistas institucionales. El BCCR tiene programado preparar datos sectoriales consolidados para finales de 2020. El BCCR está planeando cerrar otras brechas, en particular los balances financieros, como parte de la próxima revisión de referencia de las cuentas nacionales, que se publicará en 2020.

1157. Con respecto a las estadísticas sobre deuda del sector público, estas están disponibles en gran medida y en general cumplen con los requisitos de la OCDE en términos de cobertura del sector. Sin embargo, es necesario hacer algunas mejoras con respecto a la cobertura de ciertos instrumentos de deuda. Además, el hecho de que las estadísticas financieras del Gobierno aún no cumplan con el SCN 2008 afecta la conformidad de las estadísticas sobre deuda del sector público con los estándares internacionales actuales (como ocurre con las cuentas del Gobierno, ver arriba). También hay aspectos adicionales relacionados con la valoración de la deuda, el registro de intereses sobre una base devengada y la necesidad de excluir al Banco Central cuando se presentan declaraciones sobre la deuda del Gobierno General.

10.4 Estadísticas financieras a corto plazo

1158. En esta sección se presenta la revisión de las estadísticas financieras a corto plazo como parte del proceso de adhesión relacionado con la candidatura de Costa Rica para ser miembro de la OCDE. La OCDE requiere información de las estadísticas financieras a corto plazo sobre (i) agregados monetarios; (ii) tasas de interés y (iii) precios de acciones.

1159. El proceso de evaluación consistió en el examen de las fuentes de información nacionales e internacionales existentes para obtener las estadísticas financieras a corto plazo de Costa Rica (incluyendo los metadatos NEDD del FMI, suministrados directamente por el BCCR) y la recopilación de datos y metadatos suministrados por Costa Rica mediante cuestionarios de la OCDE. La información recopilada fue la principal fuente de datos para la evaluación. El BCCR es la única institución que prepara estadísticas financieras y monetarias en Costa Rica, y ha contribuido activamente al proceso de revisión.

10.4.1. Requisitos de la OCDE de datos y metadatos sobre estadísticas financieras a corto plazo

1160. La OCDE requiere estadísticas financieras mensuales a corto plazo para las siguientes series:

- Tasas de interés
 - Tasa de interés de depósitos a un día plazo
 - Tasa a corto plazo (tasa de oferta interbancaria a 3 meses)
 - Tasa a largo plazo (bonos del Gobierno a 10 años)
- Índice de precios de las acciones
- Agregados monetarios¹²³

¹²³ Es deseable obtener datos sobre liquidez en moneda nacional (M2) pero no es obligatorio presentarlos.

- Medio circulante (M1)
- Liquidez total (M3)

1161. La OCDE requiere series de agregados monetarios ajustados estacionalmente. Es preferible que el ajuste estacional sea hecho por expertos nacionales en el campo de las estadísticas, que conocen mejor los factores estacionales locales que los estadísticos internacionales. Si un país no suministra datos ajustados estacionalmente, la OCDE publicará series no ajustadas estacionalmente según lo dispuesto por la fuente.

10.4.1.1. Cobertura

1162. Los países deberían suministrar una serie histórica lo más larga posible; idealmente, a partir de 1980 o antes. Todos los datos deben estar disponibles mensualmente. La OCDE prefiere recibir datos en unidades monetarias nacionales. La OCDE presenta los datos como un índice (con 2010 como año base) o como una tasa, según el tipo de medida que sea más apropiada o útil en el contexto del análisis económico. La OCDE calcula datos anuales y trimestrales sobre la base de cifras mensuales.

10.4.1.2. Cumplimiento

1163. La OCDE busca datos que cumplan con las definiciones y los métodos estándar de recopilación, como se describe a continuación:

- Tasa de interés a un día plazo: Una tasa de “dinero a la vista” del Banco Central. El “dinero a la vista” y los préstamos de día a día desempeñan un papel predominante en las transacciones monetarias interbancarias y entre bancos y agentes del mercado monetario.
- Tasa de interés a corto plazo: La tasa de oferta interbancaria a 3 meses es el concepto meta. Un instrumento del mercado monetario.
- Tasa de interés a largo plazo (bonos del Gobierno a 10 años): Estas tasas son principalmente rendimientos de valores del Estado en el mercado secundario. En general, el rendimiento se calcula antes de impuestos y antes de las deducciones por costos y comisiones de corretaje y se deriva de la relación entre el valor actual de mercado del bono tomando en cuenta también los pagos de intereses devengados.
- Índice de cotización de acciones: Índices amplios o de participación total. Son índices de precios y no índices de rendimiento, es decir, excluyen pagos de dividendos. Siempre que sea posible, los índices mensuales se calculan como promedios de las cotizaciones de cierre diarias.
- Agregados monetarios, medio circulante (M1): La definición meta de medio circulante abarca todas las monedas y billetes, así como el dinero personal en cuentas corrientes que pueden utilizarse como medio de pago, es decir, depósitos a un día plazo (*DON*). Los datos deben suministrarse como cifras mensuales expresadas en precios actuales (términos “nominales”), medidos como existencias de fin de período.

- Agregados monetarios, liquidez total (M3): Abarca la liquidez en moneda nacional (M2)¹²⁴ e instrumentos negociables emitidos por el sector de instituciones financieras monetarias (IFM). Ciertos instrumentos del mercado monetario, en particular las acciones/participaciones de fondos del mercado monetario (FMM) y los contratos de recompra se incluyen en este agregado. Un alto grado de liquidez y certeza de precios hacen que estos instrumentos sean sustitutos cercanos de los depósitos. Como resultado de su inclusión, la liquidez total (M3) se ve menos afectada por la sustitución entre varias categorías de activos líquidos que las definiciones más limitadas de dinero y, por lo tanto, es más estable. Los datos deben suministrarse como cifras mensuales expresadas en precios actuales (términos “nominales”), medidos como existencias de fin de período.

10.4.1.3. Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

1164. Para propósitos de la OCDE, es necesario que los metadatos completos y claros estén disponibles en uno de los idiomas oficiales de la organización, inglés o francés. Sin embargo, para garantizar la transparencia de los datos y establecer la confianza de los usuarios en un entorno internacional, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y que sean accesibles fácilmente a través de Internet. La Secretaría requiere metadatos que describan la fuente y las definiciones.

10.4.1.4. Oportunidad

1165. Es importante que los países suministren datos o que los datos estén disponibles al mismo tiempo o inmediatamente después de ser publicados a nivel nacional. Idealmente, los datos mensuales deberían estar disponibles dentro de uno o dos meses después del período de referencia.

10.4.1.5. Transmisión de datos y metadatos

1166. A mediano y largo plazo, se alienta a todos los países a desarrollar la capacidad para intercambiar datos y metadatos a través del estándar de divulgación e intercambio global de datos, SDMX. Esta será la solución más eficiente y efectiva, no solo para trabajar con la OCDE, sino también para responder a las demandas de otras organizaciones internacionales e intercambiar datos con otros usuarios importantes.

10.4.2. Evaluación de las estadísticas financieras a corto plazo de Costa Rica

10.4.2.1. Cobertura

a) Tasas de interés

1167. El BCCR suministró tres tasas de interés que consideraron más cercanas a los requisitos de la OCDE, estas son: Tasa del Mercado monetario interbancario-Mercado integrado de liquidez (MMIB-MIL), desde enero de 1998; Tasa de interés de depósito a 3 meses, desde enero de 1997; y tasa del Gobierno a 10 años, mercado secundario, desde agosto de 2011.

b) Índice de cotización de acciones

1168. El BCCR suministró una serie de tiempo de la Bolsa Nacional de Valores (BNV) a partir de enero de 1995 (donde este mes se usa como el período de referencia, es decir, enero de 1995 = 100).

¹²⁴ Liquidez de moneda nacional (M2): Incluye el medio circulante (M1), depósitos con un vencimiento de hasta dos años, y depósitos redimibles con un aviso de hasta tres meses.

c) Agregados monetarios

1169. Inicialmente el BCCR suministró series de tiempo crudas y ajustadas estacionalmente de M1 y M3, a partir de enero de 2001. Durante el proceso de revisión, el BCCR extendió las series de tiempo y finalmente, en junio de 2019, entregó a la Secretaría series de tiempo a partir de enero de 1987.

10.4.2.2. Cumplimiento

a) Tasas de interés

Tasa del Mercado monetario interbancario-Mercado integrado de liquidez (MMIB-MIL); Tasa de interés promedio ponderada en el mercado monetario

1170. Según el BCCR, la tasa más cercana a una tasa interbancaria a un día plazo es la “tasa MMIB-MIL”, que es, de hecho, la tasa del mercado monetario interbancario (MMIB) desde enero de 1998 hasta julio de 2009 y luego la tasa del mercado integrado de liquidez (MIL) desde agosto de 2009. Ambas tasas hacen referencia a la tasa del mercado monetario para depósitos a un día plazo.

1171. El MMIB mide los fondos negociados electrónicamente entre el BCCR y los bancos comerciales. La tasa se basó en operaciones, con un plazo de 1 día, de bancos comerciales y el BCCR. La tasa del MMIB se estableció diariamente. La tasa mensual se estableció tomando en cuenta la tasa de interés de cada una de las operaciones realizadas en cada día del mes, ponderada de acuerdo con el volumen negociado.

1172. El MIL fue creado por el BCCR en agosto de 2009, y es el medio mediante el cual el BCCR y las entidades autorizadas negocian transacciones de liquidez a largo plazo entre sí, tanto en moneda nacional como extranjera, garantizadas y no garantizadas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Sistema de Pagos y las directrices determinadas por la Junta Directiva del BCCR para el mercado monetario de Costa Rica. Este mercado tiene dos canales de acceso:

- Servicio MIL-SINPE¹²⁵: Dirigido a entidades autorizadas para administrar sus posiciones de liquidez a corto plazo (de 1 a 90 días) y utilizado por estas.
- Servicio MIL-División Central: Dirigido a entidades financieras que deben mantener una reserva de liquidez en el BCCR. Las entidades que participan en este servicio pueden crear “facilidades permanentes de depósitos”.

1173. A partir de agosto de 2009, la tasa de interés incluyó operaciones a un día plazo de entidades autorizadas, que incluyen el BCCR y entidades financieras supervisadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

1174. La tasa de interés del MIL se establece diariamente. La tasa mensual se obtiene tomando en cuenta la tasa de interés de cada una de las operaciones realizadas en cada día del mes, ponderada de acuerdo con el volumen negociado, incluyendo las operaciones de subasta del BCCR. No toma en cuenta las transacciones de las entidades financieras que deben mantener una reserva de liquidez.

¹²⁵ El acrónimo en español para el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos.

1175. La tasa de interés a un día plazo será la tasa del MMIB hasta julio de 2009 seguida de la tarifa del MIL a partir de agosto de 2009 en adelante sin ninguna interrupción entre los dos explicados en los metadatos disponibles. Si bien la tasa a un día plazo publicada por la OCDE es la que se aplica a la moneda nacional para la mayoría de los miembros, las tasas en dólares estadounidenses se utilizarán desde ahora siguiendo las sugerencias de Costa Rica.

Tasa de interés de depósitos a 3 meses

1176. Según el BCCR, la tasa más cercana a una tasa de oferta interbancaria de 3 meses es la “Tasa de interés de depósitos a 3 meses”, que corresponde al promedio ponderado de las tasas de interés que ofrecen los bancos estatales y privados al BCCR todos los miércoles. Estas son tasas de interés de mercado a través de las cuales los intermediarios reciben fondos del público (no solo fondos interbancarios) y se ponderan con los saldos de depósitos de cada intermediario, incluyendo los certificados de depósito en moneda local y extranjera. De los rendimientos se deduce un impuesto sobre la renta del 8%, lo que lo convierte en una tasa de interés neta. Estas tarifas son publicadas semanalmente por un grupo de intermediarios financieros, y la cifra vigente el último día de cada mes se utiliza para obtener las series mensuales. Sin embargo, se cambió la metodología de cálculo para las tasas de interés y el BCCR ahora recopila información cada semana de cada transacción de préstamo. La tasa de interés está ponderada por el monto de los préstamos, por lo tanto, es más volátil que las tasas “minoristas” generadas mediante la metodología anterior. Las series de tiempo generadas de acuerdo con la nueva metodología comienzan en enero de 2016, pero el BCCR suministró a la Secretaría una serie de tiempo más larga, vinculando los datos con una serie de tiempo basada en la metodología anterior.

Tasa del Estado a 10 años, mercado secundario

1177. La tasa se refiere a valores a 10 años emitidos por el Gobierno Central como se negocian en el mercado secundario. Se observan tasas diarias para la seguridad que vence en 10 años, lo que resulta en una tasa negociada promedio. Estas tasas se obtienen del Sistema de Información *Business Objects* de la Bolsa Nacional de Valores (SIBO). Una tasa mensual solo puede calcularse si hubo una negociación algún día durante el mes, y dada la escala limitada de la operación en Costa Rica, esto hace que haya meses sin datos en la serie.

b) Índice de cotización de acciones

1178. El Índice de cotización de acciones incluye todas las acciones negociadas en el mercado. La variación en el precio de las acciones se pondera de acuerdo con la importancia relativa de las diferentes acciones que participan en el mercado, en términos de frecuencia de negociación y porcentajes en circulación negociados. La Bolsa Nacional de Valores declara que el índice está destinado a medir el aumento aproximado del patrimonio de un agente económico que mantiene una cartera que consta de las acciones más negociadas en el mercado, en términos de frecuencia de negociación y de la cantidad de acciones negociadas con respecto a la cantidad total de acciones en circulación.

1179. El índice asigna una mayor importancia relativa a las negociaciones de acciones de aquellas empresas que tienen una presencia más amplia en el mercado. Estas variables se miden diariamente, y las cifras vigentes el último día de cada mes se utilizan para obtener las series mensuales.

1180. El BCCR ha expresado preocupación ya que debido a la falta de una capitalización del mercado significativamente alta en Costa Rica (y la falta de cotizaciones en el mercado de

acciones), es posible que el índice de precios de las acciones de Costa Rica no sea comparable con el de otros miembros de la OCDE. Las preocupaciones del BCCR se basaron en el índice que en efecto se calculó solo para 10 empresas que se dedican a cotizar en el mercado local de valores.

c) Agregados monetarios

1181. La cobertura incluye el BCCR y otras sociedades de depósito (OSD), incluyendo bancos comerciales, cooperativas de ahorro y crédito, entidades financieras y mutuales de ahorro y crédito. El medio circulante (M1) incluye billetes y monedas y depósitos transferibles (cuentas corrientes, cheques certificados, cheques de caja, depósitos a la vista y depósitos a plazo vencidos) en monedas nacionales y extranjeras. La liquidez total (M3) incluye el M1 y otros depósitos (depósitos electrónicos a plazo y otros requisitos) y valores distintos de acciones (bonos de estabilización monetaria y certificados de depósito a plazo) emitidos por el BCCR y OSD con los intereses correspondientes pagaderos en moneda nacional y extranjera. Los valores emitidos por la OSD incluyen aquellos instrumentos con un plazo de vencimiento inferior a 360 días, la definición de operaciones a corto plazo.

1182. Los agregados monetarios se establecen de acuerdo con el Manual de estadísticas monetarias y financieras del FMI y la Guía de recopilación. Durante este proceso de revisión, el BCCR cooperó con el FMI con el fin de revisar la metodología de preparación de estadísticas para incluir los Fondos del Mercado Monetario (FMM) en la encuesta sobre Otras sociedades de depósito (OSD), y comenzó a preparar una encuesta sobre Otras sociedades financieras (OSF) que cubre el Fondos del mercado no monetario (FMNM), pensiones y seguros. Las series de tiempo de los FMM comienzan en enero de 2008, en enero de 2005 para pensiones y en enero de 2010 para seguros.

10.4.2.3. Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

1183. La información metodológica en inglés está disponible en el sitio web de las Normas Especiales de Divulgación de Datos (NEDD) del FMI para tasas de interés¹²⁶, agregados monetarios¹²⁷ e índice de cotización de acciones¹²⁸. Sin embargo, estos metadatos no brindan suficiente información con respecto a la metodología utilizada para recopilar o preparar las estadísticas en cuestión, o sobre lo que cubren. Tiende a centrarse más en el papel del BCCR en el sistema financiero y la estructura y los recursos con que cuenta el BCCR para preparar y divulgar estas estadísticas.

1184. Se dispone de información metodológica muy limitada en la versión en inglés del sitio web del BCCR sobre estas estadísticas financieras.

10.4.2.4. Oportunidad

a) Tasas de interés

- Se utilizarán las tasas en dólares estadounidenses.
- MMIB-MIL: 1 día calendario después del período de referencia.
- Tasa de interés de depósito a 3 meses: 7 días calendario después del período de referencia.
- Tasa del Gobierno a 10 años: 1 día calendario después del período de referencia.

126 <http://dsbb.imf.org/pages/sdds/DQAFBaseCollapsed.aspx?ctycode=CRI&catcode=INR00>

127 <http://www.dsbb.imf.org/Pages/SDDS/BaseSMReport.aspx?ctycode=CRI&catcode=AAB00&ctyType=SDDS>

128 <http://dsbb.imf.org/pages/sdds/DQAFBase.aspx?ctycode=CRI&catcode=SPI00>

b) Índice de precios de las acciones.

- La Bolsa Nacional de Valores (BNV) suministra los datos un día calendario después del período de referencia.

c) Agregados monetarios

- M1 y M3 están disponibles 45 días calendario después del final del período de referencia.

10.4.2.5. Transmisión de datos y metadatos

1185. El BCCR envía un archivo en Excel la primera semana de cada mes con las últimas actualizaciones de tasas de interés y agregados monetarios. El BCCR suministra datos regulares de manera oportuna a través de Excel. Tomando en cuenta la falta de datos disponibles (por ejemplo, los datos sobre tasas de interés solo aparecen a diario) en el sitio web del BCCR y la dificultad de navegar por el sitio web del BCCR, parece que esta es una buena opción mientras tanto.

10.4.2.6. Evaluación general de las estadísticas financieras a corto plazo

1186. En cuanto a datos de estadísticas financieras a corto plazo que requiere la OCDE, estos son (i) agregados monetarios; (ii) tasas de interés; e (iii) índice de precios de las acciones.

1187. Los agregados monetarios de Costa Rica generados y divulgados por el BCCR son comparables con los datos de los miembros de la OCDE, tanto en cobertura como en metodología. El avance que se hizo durante la revisión, en particular en términos de cobertura, mejoró aún más la comparabilidad internacional. En particular, los revisores valoran mucho la extensión de las series de tiempo desde 1987, mediante la implementación de un proceso para automatizar las estadísticas monetarias, de acuerdo con las directrices del Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras.

1188. Durante este proceso de revisión, el BCCR también avanzó en la metodología para la preparación de estadísticas, incluyendo los Fondos del Mercado Monetario (FMM) en otras sociedades de depósito (OSD) y la preparación de una encuesta sobre otras sociedades financieras (OSF) que cubre los Fondos del mercado no monetario (FMNM), pensiones y seguros. Estos avances permitieron que el BCCR publicara series cronológicas a partir de enero de 2008 para MMF, en enero de 2005 para pensiones y en enero de 2010 para seguros.

1189. Aunque el BCCR puede entregarle a la OCDE el índice de precios de las acciones requerido, dados los comentarios recibidos del BCCR sobre el precio de las acciones que no representa la realidad del mercado, la OCDE no publicará estos datos. Este no es un problema estadístico, pero se relaciona con el tamaño de la economía costarricense y el hecho de que el mercado de valores está no está muy consolidado.

1190. El BCCR entregó información de tres tasas de interés que se consideraron más cercanas a los requisitos de la OCDE.

Anexo 10.A. Cuadro puente entre el Ministerio de Hacienda y S13-B9 para el Gobierno General

El objetivo del cuadro puente es permitir a los economistas comprender la diferencia entre el indicador global de referencia del superávit/déficit publicado por el Ministerio de Hacienda y el indicador global del superávit/déficit publicado por el BCCR en el SCN (código: “S13-B9”). Por lo tanto, el cuadro puente (ver abajo) comienza por el primero y ofrece un puente hacia el segundo.

El cuadro solo debe presentar líneas que sean útiles para comprender la diferencia entre las dos medidas del superávit/déficit:

1. Líneas correspondientes a la exclusión de gastos/ingresos del Ministerio de Hacienda que son puramente financieros (emisión de deuda, adquisición o venta de acciones, reembolso de deuda, posesión de ganancias/pérdidas, etc.).
2. Líneas correspondientes a diferencias entre efectivo (Ministerio de Hacienda) y contabilidad patrimonial devengada (SCN).
3. Otros ajustes.

Los detalles deben limitarse al Gobierno Central y la CCSS. Los otros sectores institucionales son demasiado pequeños para requerir una explicación detallada de las diferencias¹²⁹.

Cuadro 9 Cuadro puente propuesto

	2012	2013	2014
1 Gobierno Central Ministerio de Hacienda Superávit / Déficit	1 001 190,81	1 334 983,66	1 526 997,93
2 Transacciones financieras excluidas (4-3)	27 050,53	78 259,77	53 888,21
3 De ingresos, de los cuales:	6 590,51	8 163,04	7 440,00
Otros	6 590,51	8 163,04	7 440,00
4 De gastos, de los cuales:	33 641,03	86 422,82	61 328,20
Formación bruta de capital fijo	30 448,95	54 655,92	59 309,90
Otros	3 192,08	31 766,90	2 018,30
5 Ajustes devengados (6-7)	201 032,19	98 067,48	376 370,51
6 En ingresos, de los cuales	263 577,00	216 271,28	469 745,92
Impuestos	13 024,89	21 104,26	28 926,79
Intereses	162 327,47	115 307,92	381 949,95
Transferencias	86 926,54	76 098,03	16 071,59
Otros	1 298,11	3 761,07	42 797,59
7 En gastos, de los cuales	62 544,81	118 203,80	93 375,41
Intereses	4 928,74	2 093,24	1 022,26
Transferencias	15 262,65	105 297,13	88 531,22
Otros	42 353,42	10 813,44	3 821,93
8 Otros ajustes	-126 906,74	-91 029,69	-95 174,17
9 Préstamo / Préstamo Neto Gov Central SCN (1 + 2 + 5 + 8)	-900 014,83	1 249 686,11	1 191 913,38

¹²⁹ Tal vez podría hacerse una excepción para “Otros fondos de SS de afiliación obligatoria” que parece que tienen excedentes sustanciales.

	2012	2013	2014
10 CCSS STAP Excedente / Déficit ¹ /	172 815,70	186 284,20	221 266,90
11 Ajustes devengados (12-13 + 14)	6 705,39		
12 En ingresos, de los cuales	377 600,83		
Sobre las contribuciones sociales recibidas	143 146,88		
En transferencias corrientes recibidas	14 605,84		
En otros recibos	219 848,10		
13 En gastos, de los cuales	351 228,52		
Sobre contribuciones sociales pagadas	68 279,46		
En transferencias corrientes pagadas	107 479,64		
En otros gastos	175 469,41		
14 Otros ajustes	-19 666,92		
15 CCSS SCN Saldo neto de las operaciones financieras de préstamo/endeudamiento (10 + 11)	179 521,09	239 381,39	469 213,98
16 Otros fondos de la CCSS Superávit/Déficit del SCN	192 150,44	200 589,83	203 492,19
17 ISFLSG* Gob Central SCN Superávit/Déficit	110 265,84	136 908,32	120 569,34
18 Superávit/Déficit del SCN Gob locales	5 156,78	6 991,83	2 286,16
19 ISFLSG Gob Locales SCN Superávit/Déficit	1 698,06	149,19	1 462,45
20 Gob General SCN Superávit/Déficit S13-B9 (9 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	-411 222,62	-665 665,55	-394 889,26

Fuente: BCCR y Ministerio de Hacienda * ISFLSG = Instituciones sin fines de lucro al servicio del Gobierno.

Capítulo 11. ESTADÍSTICAS LABORALES Y DE REMUNERACIÓN LABORAL

11.1 Antecedentes

1191. En este Capítulo se presenta la revisión de las estadísticas laborales de Costa Rica, que llevó a cabo la Secretaría de la OCDE en la Dirección de Estadísticas y Datos de la OCDE (SDD) como parte del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE¹³⁰.

1192. La OCDE recopila sistemáticamente estadísticas laborales trimestrales y anuales para monitorear los cambios en las condiciones del mercado laboral de los países, con el fin de comparar las características clave del mercado laboral en un país con las que prevalecen en otros lugares, y brindar apoyo en el análisis de políticas. En particular, las estadísticas laborales suministran un registro de los individuos desempleados y empleados calculados como porcentajes de la fuerza laboral. En general se obtienen mediante Encuestas sobre la fuerza laboral (EFL) a hogares realizadas mensualmente o trimestralmente. Se reconoce ampliamente que las encuestas de la fuerza laboral a hogares se encuentran entre las mejores fuentes de estadísticas clave del mercado laboral. Sin embargo, en muchos países se prefiere utilizar encuestas de establecimientos, que se utilizan para preparar las cuentas nacionales. En algunos países, como Costa Rica, se presta especial atención al “empleo informal”, el cual es tema para recomendaciones específicas de política.

1193. La OCDE recoge estadísticas sobre la fuerza laboral tanto infraanuales (mensuales y / o trimestrales) como anuales (que en general se obtienen calculando el promedio de los valores trimestrales o mensuales correspondientes). En Costa Rica, el INEC recopila y divulga los datos de las estadísticas laborales. El proceso de revisión de las estadísticas laborales se basa en la información y documentación obtenida durante las misiones técnicas de la OCDE y la misión de revisión por pares, la evaluación de las fuentes nacionales e internacionales existentes para las estadísticas sociales costarricenses, y los datos y metadatos suministrados por Costa Rica mediante los cuestionarios de la OCDE. El INEC contribuyó activamente en el proceso de revisión.

11.2 Requisitos de la OCDE de datos y metadatos sobre estadísticas laborales y de remuneración laboral

11.2.1. Cobertura

11.2.1.1. Estadísticas laborales infra anuales

1194. Las estadísticas laborales infra anuales que requiere la OCDE incluyen datos de encuestas mensuales sobre la fuerza laboral, tasas y niveles armonizados de desempleo, así como tasas, totales y flujos de vacantes de empleo. En concreto, la Secretaría requiere las siguientes series mensuales (preferiblemente) o trimestrales:

¹³⁰ La OCDE interrumpió la preparación de “Estadísticas vitales y de población” por un período corto debido a limitaciones de recursos. Estos datos se basan en censos de población, estimaciones de población intercensales y registros de población. La Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales () de la OCDE se hizo cargo de recopilar datos históricos y hacer proyecciones para la variante media de las estadísticas nacionales de población. Estos datos son series de referencia para el cálculo de muchos indicadores de salud, envejecimiento de la población, niveles de producción y productividad y gastos sociales, entre otros. En el Capítulo 2 se incluye una breve descripción de estas estadísticas de Costa Rica.

- Datos de la encuesta de fuerza laboral:
 - Población por sexo (total, hombres y mujeres);
 - Población en edad de trabajar, definida como la suma de personas activas e inactivas, por sexo (total, hombres y mujeres) y grupos de edad (en los grupos de edad básicos 15-64 y 15-74, así como por grupos de edad más detallados 15+, 15-24, 25-54, 55-64);
 - Fuerza laboral activa, definida como la suma de personas empleadas y desempleadas; y la tasa de participación en la fuerza laboral, definida como la relación entre la población activa y la población en edad laboral, por sexo (total, hombres y mujeres) y grupos de edad (en los grupos de edad básicos 15-64 y 15-74, así como por grupos de edad más detallados 15+, 15-24, 25-54, 55-64);
 - Empleo por industria principal: Agricultura, manufactura, industria, construcción y servicios (en personas mayores de 15 años);
 - Empleo por horario de trabajo: Tiempo completo y tiempo parcial por sexo (total, hombres y mujeres, en grupos de edad de 15 años o más);
 - Empleados (en personas mayores de 15 años);
 - Niveles y tasas de desempleo y empleo por sexo (total, hombres y mujeres) y grupos de edad (en los grupos de edad básicos, 15-64 y 15-74, así como por grupos de edad más detallados 15+, 15-24, 25-54, 55-64);
 - Desempleo por duración: A corto plazo (menos de 1 año), a largo plazo (1 año y más) por sexo (total, hombres y mujeres, en el grupo de edad 15+); y
 - Población inactiva en edad de trabajar, y tasas de inactividad definidas como la relación entre la población inactiva y la población en edad de trabajar, por sexo (total, hombres y mujeres) y grupos de edad (en los grupos de edad básicos 15-64 y 15-74, así como por grupos de edad más detallados 15+, 15-24, 25-54, 55-64).
- Totales y flujos de vacantes de empleo.

1195. En particular, se requieren datos mensuales sobre los niveles de empleo y desempleo y las tasas del país en su conjunto, por sexo (total, hombres y mujeres), en los grupos de edad de 15+ y 15-24 para preparar el comunicado de prensa sobre la tasa mensual armonizada de desempleo (TAD) de la OCDE que publica la Secretaría.

1196. Los países deberían suministrar una serie histórica tan larga como sea posible; comenzando, a más tardar, en el año 2000 (y en 1990 para la serie requerida para el Comunicado de prensa sobre la tasa mensual armonizada de desempleo (TAD). Series históricas más largas son deseables siempre que sea posible.

11.2.1.2 Estadísticas infra anuales de remuneración laboral

1197. En cuanto a estadísticas sobre remuneración laboral, la Secretaría requiere datos mensuales sobre los ingresos para las siguientes categorías: economía total, sector privado, manufactura y servicios de mercado. Las ganancias se definen como “*El concepto de ganancias, aplicado a las estadísticas sobre salarios, se refiere a la remuneración en efectivo y en especie pagada a los trabajadores, en general a intervalos regulares, por el tiempo trabajado o el trabajo realizado,*

junto con la remuneración por períodos de tiempo no trabajados, tales como vacaciones anuales y otros permisos o días feriados. Las ganancias excluyen las contribuciones que el empleador paga respecto de sus trabajadores a los regímenes de seguridad social y de pensiones, así como las prestaciones recibidas de esos regímenes por los trabajadores. También excluyen las indemnizaciones por despido y por terminación del contrato de trabajo” (OIT 1973, párrafo 8). Las ganancias incluyen los salarios (compuestos por salarios básicos, subsidios por costo de vida y otros subsidios garantizados y pagados regularmente, según la terminología de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo [CIET]), pagos por horas extras, bonificaciones y propinas pagadas de manera regular e irregular, remuneración por tiempo no trabajado y pagos en especie.

1198. Los países deberían suministrar una serie histórica lo más larga posible; comenzando, a más tardar en 1996. Se deben suministrar series históricas más largas cuando estén disponibles.

1199. Con respecto a las estadísticas infraanuales laborales y de remuneración laboral, OCDE prefiere que el INEC haga los ajustes estacionales ya que los expertos nacionales en materia de estadísticas tienen un mejor conocimiento de los factores estacionales locales que los estadísticos internacionales. Sin embargo, si un país no suministra datos ajustados estacionalmente o si la serie de datos ajustados estacionalmente que suministran no son suficientemente largos, la OCDE hace los ajustes siguiendo las directrices del Sistema Estadístico Europeo (método TRAMO-SEATS en el software JDemetra+).

11.2.1.3. Estadísticas laborales anuales

1200. La OCDE también prepara estadísticas laborales anuales. Desde 2017, la *SDD* recopila cifras anuales como promedios de cifras infra anuales de las Encuestas de fuerza laboral (EFL). Como resultado, la recopilación de datos de las Estadísticas anuales sobre fuerza laboral (EAFL) mediante cuestionarios anuales en Excel se abandona progresivamente, ya que los países suministran datos con mayor frecuencia.

1201. Se requieren las siguientes series anuales de las Estadísticas anuales sobre fuerza laboral (EAFL); se exhorta a los países, si es posible, a suministrarlos de forma mensual o trimestral, idealmente por medio del mismo flujo de datos que las series enumeradas en la sección anterior sobre estadísticas laborales infra anuales:

- Personas empleadas y desempleadas, por sexo (total, hombres y mujeres);
- Personas empleadas, por condición profesional (según la Clasificación internacional de situación en el empleo, CISE-93)¹³¹ y por sexo (total, hombres y mujeres);
- Personas empleadas, por actividades (preferiblemente utilizando la clasificación CIU Rev. 4, de lo contrario CIU Rev.3) y por sexo (total, hombres y mujeres);
- Asalariados y empleados remunerados, por actividad (preferiblemente utilizando la clasificación CIU Rev. 4, de lo contrario CIU Rev.3) y por sexo (total, hombres y mujeres).

131 Clasificación internacional por condición de empleo (CICE-93): <http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/statistics-overview-and-topics/status-in-employment/current-guidelines/lang--en/index.htm> y el ICSE recientemente adoptado -18:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_648693.pdf

<http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/statistics-overview-and-topics/status-in-employment/current-guidelines/lang--en/index.htm>

1202. El cuestionario anual en Excel para preparar las Estadísticas anuales sobre fuerza laboral (EAFL) de la *SDD* enviado al INEC a principios de 2019 (junto con los cuestionarios anuales de otras direcciones de la OCDE) solo contiene los tres últimos conjuntos de datos. Dado que los datos de personas empleadas y desempleadas por sexo pueden obtenerse directamente de los datos trimestrales que el INEC ya suministra de manera regular, estos indicadores se eliminaron de la recopilación anual de datos.

1203. Los países deberían entregar una serie histórica lo más larga posible, comenzando, a más tardar, en el año 2000.

1204. La Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (*ELS*) de la OCDE solicita otros 24 conjuntos de datos de estadísticas anuales sobre la fuerza laboral, mientras que la Dirección de Educación y Habilidades (*EDU*) de la OCDE requiere otros dos conjuntos de datos (ver Capítulo 13). La *ELS* coordina el cuestionario anual sobre la fuerza laboral, incluyendo el de las estadísticas laborales anuales enumeradas anteriormente.

11.2.2. Cumplimiento de las estadísticas laborales y las estadísticas sobre remuneración laboral

1205. Para las estadísticas laborales y las estadísticas sobre remuneración laboral, las definiciones y los métodos de recopilación utilizados deben cumplir preferiblemente con la resolución sobre “Trabajo, empleo y subutilización laboral” aprobada por la XIX Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) en octubre de 2013 (en adelante denominadas las “Directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”¹³². El cumplimiento con las directrices de la XIII CIET convocada en 1982 es aceptable, pero se prevé que en los próximos años las directrices de la OIT de 2013 se convertirán progresivamente en la norma general para todos los miembros de la OCDE.

1206. Cualquier divergencia de las directrices de la OIT debe indicarse claramente en los metadatos. Para las estadísticas sobre remuneración laboral, la referencia metodológica en la resolución de la CIET se refiere a un sistema integrado de estadísticas salariales.

1207. Para el desempleo armonizado (tasas y niveles), los requisitos de cumplimiento se basan en las definiciones de las directrices de la OIT. Según estas definiciones, los desempleados son personas en edad laboral que no realizaron ni una hora de trabajo por pago o ganancias en la semana de referencia de la encuesta, están disponibles para trabajar, y han tomado medidas activas para encontrar trabajo en las cuatro semanas anteriores¹³³.

11.2.3. Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

1208. Para los fines de la OCDE, es necesario que los metadatos completos y claros estén disponibles en uno de los idiomas oficiales de la Organización, inglés o francés. Para garantizar la transparencia de los datos y establecer la confianza de los usuarios en un entorno internacional, se recomienda que los metadatos estén disponibles en inglés y que sean accesibles fácilmente a través de Internet del INEC.

132 Ver: http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/meetings-and-events/international-conference-of-labour-statisticians/19/WCMS_230304/lang--en/index.htm

133 Ver: [Methodological note: OECD Harmonised Unemployment Rates](#)

1209. Para las estadísticas sobre la fuerza laboral, la OCDE requiere metadatos que describan la fuente, la cobertura geográfica, la cobertura urbana/rural, la frecuencia, los grupos de edad, el sistema de clasificación, los métodos de ajuste estacional y el tratamiento de las fuerzas armadas y las poblaciones institucionales.

1210. Para las estadísticas sobre remuneración laboral, la Secretaría requiere metadatos con información sobre la fuente, la cobertura geográfica, el concepto estadístico clave y los métodos de cálculo.

11.2.4. Oportunidad

1211. Es importante que los países suministren datos (o que los datos estén disponibles) al mismo tiempo, o inmediatamente después de que se divulgan a nivel nacional. Idealmente, tanto para las estadísticas sobre la fuerza laboral infra anuales como para las estadísticas sobre remuneración laboral, los datos mensuales deberían estar disponibles dentro de uno o dos meses (y, para los datos trimestrales, dentro de un trimestre) después del período de referencia. Los datos armonizados sobre desempleo mensual deben estar disponibles a más tardar 30-35 días después del período de referencia.

1212. En el caso de los datos anuales, es importante que los países entreguen los últimos datos disponibles, generalmente dentro de un trimestre después de fin de año.

11.2.5. Transmisión de datos y metadatos - Estadísticas laborales

1213. La Secretaría alienta a los países a participar en el proyecto para divulgar estadísticas económicas a corto plazo utilizando el estándar SDMX. Este método disminuirá la carga de trabajo para la transmisión de datos, tanto para los países como para la OCDE. Este método se aplica a las estadísticas infra anuales de la fuerza laboral. En lo que respecta a las estadísticas anuales de la fuerza laboral, los cuestionarios en Excel deben usarse para la transmisión, hasta que la transmisión utilizando el SDMX que está en etapa de prueba se vuelva operativa.

1214. La información metodológica sobre estadísticas sobre la fuerza laboral debe ser transmitida por los países mediante los cuestionarios de la OCDE.

11.3 Evaluación de las estadísticas laborales y de remuneración laboral de Costa Rica

1215. En febrero de 2017, el INEC, en cooperación con el BCCR y con el apoyo financiero del Banco Mundial, emprendió un proyecto para integrar varias encuestas laborales en un solo Sistema Integrado de Encuestas a Hogares (SIEH). Este proyecto comenzó en mayo de 2018 y se espera que dure aproximadamente dos años. Al momento de escribir este informe, se ha alcanzado la mitad de las tareas relacionadas con este proyecto. El proyecto tiene tres objetivos: (i) establecer un diseño de muestra integrado para encuestas de hogares, (ii) definir un marco temático y conceptual integrado para encuestas de hogares, y (iii) desarrollar un sistema integrado de tecnologías de la información para encuestas de hogares. Con este fin, hasta ahora se han completado las siguientes actividades:

- Evaluación y análisis de la generación actual de estadísticas.
- Identificar los requisitos de información por parte de los usuarios.
- Propuesta de temas cubiertos por el SIEH.

- Diseño del SIEH.
- Diseño del instrumento de recopilación.
- Evaluación y análisis del diseño muestral de la generación actual de estadísticas.
- Diseño de muestra del SIEH.
- Diseño de muestra de la prueba piloto.
- Propuesta final del diseño muestral del SIEH.
- Evaluación y análisis del diseño de sistemas informáticos.

1216. Este proyecto contribuirá a mejorar la calidad y la consistencia de las estadísticas laborales en Costa Rica, y permitirá el desarrollo de cuentas laborales, es decir, un marco integrado para desarrollar estadísticas laborales consistentes emitidas por distintas fuentes. La matriz de empleo, creada por el BCCR, y la Encuesta trimestral a empresas, ENAE¹³⁴ sobre empresas privadas (ver Capítulo 2 y Capítulo 3) realizada por INEC, suministrará valiosos aportes para este proyecto y los revisores alientan tanto al INEC como al BCCR a continuar desarrollando estas herramientas.

1217. Al momento de escribir este informe, el trabajo sobre la armonización de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) y la Encuesta Continua de Empleo (ECE), en particular de los años de 1987 a 2009, queda por completarse aunque el INEC ya procedió con ajustes en ambas encuestas durante el proceso de revisión.

11.3.1. Cobertura

11.3.1.1. Estadísticas infraanuales y anuales sobre la fuerza laboral

1218. Todos los temas relacionados con las estadísticas sobre la fuerza laboral recopilados por la *SDD* están cubiertos por la encuesta ECE trimestral, y los diversos desgloses (por sexo, edad, condición profesional y actividad) cumplen con los requisitos de la OCDE. Sin embargo, hay algunas diferencias:

- Las series de tiempo disponibles de la Encuesta Continua de Empleo son muy cortas en comparación con las generadas en los miembros de la OCDE: Los datos trimestrales de la ECE están disponibles solo a partir del tercer trimestre de 2010 (y los datos de desempleo a corto y largo plazo, a partir del segundo trimestre de 2012), mientras que la mayoría de los miembros de la OCDE tienen datos disponibles al menos desde la década de 1990. Del mismo modo, los datos anuales de la fuerza laboral, calculados como promedios de los datos trimestrales de la ECE, están disponibles solo desde 2010. Los datos anuales del período de 1987 a 2009 están disponibles en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) y fueron entregados a la OCDE por el INEC, pero no son comparables con los datos de la ECE. El INEC ya emprendió la armonización de los datos de la EHPM de 1987 a 2009, para que sean comparables con la serie de la ECE, para los principales indicadores del mercado laboral (se estableció un vínculo entre las series de la EHPM y

134 La Encuesta trimestral a empresas, ENAE se rediseñará en 2019.

la ECE ajustando los factores de expansión de acuerdo con las últimas proyecciones de población, y ajustando las definiciones utilizadas para cumplir mejor con los requisitos de la OCDE)¹³⁵, pero todavía existen algunas diferencias metodológicas entre las dos series.

- Debido a que la serie histórica de la ECE es tan corta, el ajuste estacional es muy desafiante. El INEC hizo un ajuste estacional de las series de tiempo infraanuales, pero debido a las grandes fluctuaciones en las series de tiempo de la ECE, el componente estacional solo pudo identificarse en un subconjunto restringido de 25 series de tiempo.
- En cuanto a las estadísticas anuales de la fuerza laboral de las cuales se informó a la Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (*ELS*) de la OCDE, el INEC transmitió datos de todos los 24 conjuntos de datos después de una ronda de interacción para obtener más detalles sobre la definición de los datos solicitados por la *ELS*. Los datos de la EHPM se utilizan para prolongar la serie desde 1987 o 2000 en adelante. En general, las series de datos cumplen con las definiciones y requisitos de la OCDE. Sin embargo, es necesario que se haga un ajuste fino en unos pocos conjuntos de datos para garantizar el cumplimiento total (es decir, corto plazo económico, tiempo parcial involuntario y horas anuales reales trabajadas)¹³⁶. El INEC entregó información de metadatos sobre cada uno de los conjuntos de datos, según los requisitos de datos de la OCDE. La documentación disponible en el sitio web del INEC es de buena calidad. En algunos casos, es necesario hacer ciertos ajustes de las definiciones de los datos nacionales, con el fin de cumplir con los requisitos de la OCDE (ver punto anterior). Los datos para la base de datos de Distribución de ganancias se obtienen de archivos de micro datos de uso público de la ECE, hasta el momento del período 2011 a 2017.

11.3.1.2. Estadísticas sobre remuneración laboral

1219. La información sobre las principales actividades económicas que requiere la OCDE está disponible, con base en la información obtenida mediante la ECE: todas las actividades, manufactura, servicios de mercado y sector privado, de acuerdo con la CIU Rev. 4.

135 Se elaboró una estructura urbana por regiones de planificación tomando en cuenta la tendencia del área urbana observada en el censo de 1984, 2000 y 2011. Esta nueva estructura urbana se aplicó a las proyecciones de población obtenidas del censo de población y vivienda de 2011, y luego para el período 1987-2009, por regiones de planificación. Los factores de expansión de la EHPM y la ECE se ajustaron, considerando como límite superior las estimaciones de población por regiones de planificación y área urbana / rural generadas en los pasos anteriores. Dado que el ajuste de los factores de expansión de la ECE se hace por sexo y grupos de edad, la EHPM también tiene un ajuste por sexo y grupos de edad, manteniendo el mismo techo límite superior de las regiones de planificación y el área urbana / rural proyectada.

136 La *ELS* llevará a cabo esta puesta a punto directamente antes del borrador final de este informe.

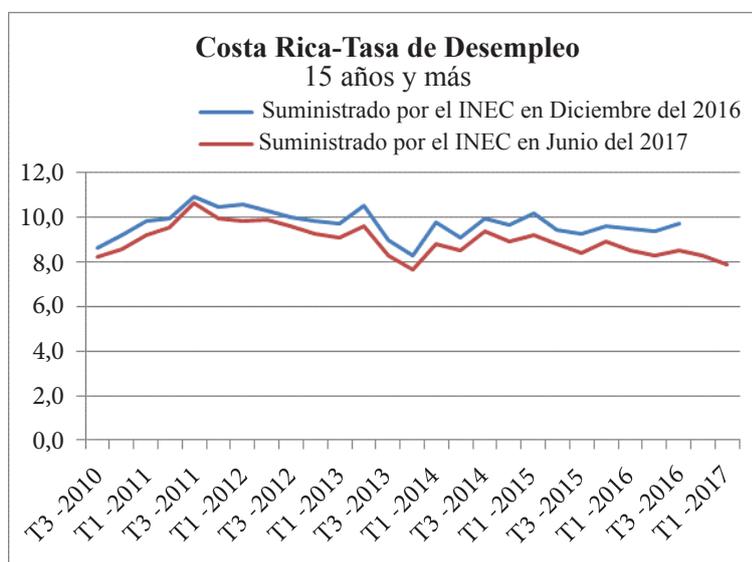
11.3.2. Cumplimiento

11.3.2.1. Estadísticas laborales infra anuales

1220. Las definiciones utilizadas para las variables, en particular del empleo y el desempleo, son consistentes con las directrices de la OIT. Sin embargo, la definición de desempleo utilizada por el INEC a nivel nacional cumple con los criterios de la OIT, con algunas excepciones: las personas que no buscaron empleo debido a situaciones especiales están incluidas en la definición de desempleo del INEC, mientras que, según la definición de la OIT, no deberían incluirse. Dichas situaciones incluyen: personas que esperan la reanudación de las operaciones de una actividad interrumpida temporalmente, y personas que esperan una respuesta del esfuerzo anterior de búsqueda de empleo.

1221. La OIT no considera “esperando los resultados de una solicitud de empleo” como un método activo de búsqueda de empleo para aquellos que lo buscan, aunque la XIII CIET (1982) permite excepciones. Sin embargo, esta excepción ya no se mantiene en la XIX CIET (2013).

1222. El INEC recalculó los datos de desempleo de acuerdo con la definición utilizada por la OCDE. Este recalcu reduce la tasa de desempleo en 0.5 puntos porcentuales en 2010 y alrededor de 1 punto porcentual en 2016, como se muestra en el gráfico a continuación, en el que se comparan los datos suministrados por el INEC en diciembre de 2016 con los datos recalculados por el INEC en junio de 2017. Esta definición solo se utiliza en los datos que el INEC le entrega a la OCDE. A nivel nacional, el INEC continuará utilizando la definición nacional de desempleo. Se recomienda que el INEC destaque esta desviación de las directrices de la OIT en sus publicaciones, como se hizo en la publicación trimestral al momento de escribir este informe, y que a largo plazo cambie la definición, según lo planeado en el contexto del desarrollo del Sistema Integrado de Encuestas a Hogares (SIEH).



1223. El INEC también adaptó la definición de la OIT de “trabajadores familiares no remunerados” para ajustarse mejor a la situación de Costa Rica. En esta categoría el INEC incluye a personas que participan en cualquier actividad económica como ayuda para un miembro de la familia o un conocido que tiene un negocio o es dueño de una actividad (ayuda a un trabajador por cuenta propia), así como personas que participan en cualquier actividad como ayuda a un familiar o

conocido que trabaja para un empleador (ayudar a un empleado), que no se consideran trabajadores familiares no remunerados según la OIT; todo esto sin recibir ningún pago, ni en dinero ni en especie. La OCDE considera que esta desviación de la definición internacional es aceptable, pero debe explicarse en los metadatos publicados por el INEC. Durante la revisión, el INEC agregó una nota al pie en los cuadros publicados trimestralmente.

1224. El uso de la CIU Rev. 4 para la clasificación de la actividad económica, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CIET para la situación laboral es consistente con los requisitos de la OCDE.

1225. Además de los aspectos conceptuales y de definición, otra limitación tiene que ver con las series mensuales suministradas por el INEC, que se calculan como promedios móviles durante períodos de 3 meses, mientras que idealmente la OCDE requeriría datos mensuales reales. Costa Rica no debería ver esto como una prioridad, pero el INEC se comprometió a considerar esta pregunta cuidadosamente cuando se revisen en más detalle las estadísticas laborales.

11.3.2.2. Estadísticas sobre remuneración laboral

1226. Según los metadatos suministrados por la ECE del INEC, la definición de ganancias cumple con la terminología de la CIET. El INEC ya transmitió datos históricos (anuales y trimestrales).

11.3.3. Coherencia

1227. En el caso de las estadísticas infra anuales del mercado laboral, los datos suministrados por el INEC son consistentes con los requisitos de la OCDE. Se verifican las siguientes identidades:

- La población activa es la suma de la población empleada y la población desempleada;
- La población en edad de trabajar es la suma de la población activa y la población inactiva;
- La cantidad de personas desempleadas es la suma de desempleados a corto plazo y desempleados a largo plazo;
- La cantidad de personas empleadas es la suma de los empleados a tiempo parcial y a tiempo completo.

1228. La consistencia entre el total y las subcategorías también se cumple para las variables recopiladas por sexo o edad. Con respecto a las estadísticas anuales de la fuerza laboral, también se cumple la consistencia entre el total y las subcategorías para las variables recopiladas por sexo, condición profesional o actividad, y la fuerza laboral es igual a la suma de sus componentes.

1229. También se verifica la consistencia entre el cuestionario sobre datos anuales y el cuestionario sobre datos infra anuales: para cada indicador publicado en ambos cuestionarios, la cifra anual es el promedio de las cifras trimestrales.

1230. Finalmente, en ambos cuestionarios los datos son consistentes en el tiempo para el período 2010-2018.

11.3.4. Interpretabilidad

1231. Para los miembros de la OCDE, la fuente de información más común para la actualización continua de metadatos es el sitio web de la Oficina Nacional de Estadística. Aunque esta información

está disponible principalmente en español en el sitio web del INEC, también hay disponibles metadatos detallados en inglés, en particular en el documento metodológico de 2012 “Método y procedimientos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE)”¹³⁷.

11.3.5. Oportunidad

1232. Los datos trimestrales recopilados mediante la ECE están disponibles aproximadamente 5 semanas después del final del trimestre de referencia, lo cual es adecuado para que sean incluidos en el comunicado de prensa sobre la Tasa armonizada de desempleo (TAD) de la OCDE. Sin embargo, los datos mensuales, que se calculan como promedios móviles durante los 3 meses anteriores, solo están disponibles 9 semanas después del final del mes de referencia. La menor oportunidad de los datos mensuales de la ECE haría que la actualización de los datos de la TAD de Costa Rica se retrase en comparación con la mayoría de los miembros de la OCDE.

1233. Por otro lado, para las estadísticas laborales anuales, calculadas como promedios de datos trimestrales de la ECE, la oportunidad cumple con los requisitos de la OCDE.

11.3.6. Transmisión de datos y metadatos

11.3.6.1. Estadísticas laborales infra anuales

1234. Las estadísticas evaluadas en esta sección se recopilaron mediante el cuestionario infra anual en Excel sobre estadísticas sobre mercado laboral de la OCDE, así como a través del cuestionario en Excel de Estadísticas anuales sobre la fuerza laboral (EAFL). En ambos casos, el formato de transmisión es conveniente para integrar los datos de Costa Rica en el proceso estándar de captura de datos de la OCDE. Gracias al trabajo del INEC, las estadísticas infra anuales del mercado laboral ahora también se transmiten a la OCDE a través del sistema SDMX, que continúa siendo la opción preferida para la OCDE.

1235. La *SDD* también desea incluir la serie para el conjunto de datos de las Estadísticas anuales de la fuerza laboral (EAFLs) en la recopilación de datos infraanuales:

- Personas empleadas, por estatus profesional (según la Clasificación internacional de situación en el empleo (CISE-93) y por sexo (total, hombres y mujeres).
- Personas en empleo público, por actividades (preferiblemente CIU Rev. 4, de lo contrario CIU Rev.3) y por sexo (total, hombres y mujeres);
- Asalariados y empleados asalariados, por actividad (preferiblemente CIU Rev. 4, de lo contrario CIU Rev.3) y por sexo (total, hombres y mujeres).

1236. El INEC se comprometió a entregar a la Secretaría el cuestionario nuevo en octubre de 2019. Sin embargo, la *SDD* preferiría recibir los indicadores EAFLs adicionales del sistema SDMX que están disponibles en las Estadísticas Económicas de Corto Plazo 3.2 Definición de Estructura de Datos (*STES 3.2 DSD*). La inclusión de la nueva serie en el estándar SDMX depende de la Unidad de Tecnologías de la Información (TI) del INEC. El INEC informará si esto es posible.

137 <http://www.inec.go.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/meeceempleo2012-01en.pdf>

11.3.6.2. Estadísticas sobre remuneración laboral

1237. Los datos y metadatos sobre las ganancias están disponibles en el sitio web del INEC¹³⁸, y el INEC transmite datos a la OCDE regularmente utilizando el estándar SDMX.

11.3.7. Evaluación general: Estadísticas sobre la fuerza laboral y estadísticas sobre remuneración laboral de Costa Rica

1238. En Costa Rica, el INEC es responsable legalmente de generar y divulgar estadísticas anuales e infra anuales de trabajo y remuneración laboral que requiere la OCDE. En general Costa Rica satisface los requisitos de la OCDE en términos de cobertura y cumplimiento. Los datos que se obtienen mediante la encuesta ECE cumplen con los requisitos de la OCDE en lo que respecta a las fuentes de estadísticas laborales. Sin embargo, un aspecto pendiente es la disponibilidad de series de tiempo largas, dado que la ECE es relativamente reciente (el primer trimestre disponible es el tercer trimestre de 2010). Este problema afecta la identificación de componentes estacionales y la generación de series de tiempo ajustadas estacionalmente. Durante el proceso de revisión, el INEC hizo esfuerzos importantes para mejorar la cantidad de años cubiertos y la consistencia de los datos a lo largo del tiempo. Al momento de escribir este documento, no se ha completado el trabajo para la armonización de los datos anuales de los años 1987 a 2009 con base en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) y la Encuesta Continua de Empleo (ECE), aunque el INEC ya hizo ajustes en ambas encuestas durante el proceso de revisión.

1239. El trabajo realizado por el INEC para reducir a cinco semanas el retraso entre la publicación de los datos trimestrales y el período de referencia de la encuesta, permite a Costa Rica cumplir con los requisitos de la OCDE en cuanto a oportunidad de los datos trimestrales. Con respecto a los datos mensuales, será necesario trabajar más para generar datos mensuales reales en lugar de promedios móviles durante períodos de 3 meses. En cuanto a la interpretabilidad, el INEC se comprometió a suministrar a los usuarios metadatos más detallados, incluyendo explicaciones sobre las desviaciones de las normas internacionales.

1240. En mayo de 2018, el INEC, en cooperación con el BCCR y con el apoyo financiero del Banco Mundial, emprendió el proyecto para integrar antes de finales de 2023 varias encuestas laborales y de hogares (ECE, ENAHO, ENIGH, ENAMEH, etc.) en una sola encuesta continua (Sistema Integrado de Encuestas a Hogares, SIEH), con los siguientes tres objetivos principales:

- establecer un diseño de muestra integrado para encuestas de hogares,
- definir un marco temático y conceptual integrado para encuestas de hogares, y
- desarrollar un sistema integrado de tecnologías de la información para encuestas de hogares, que permita al INEC suministrar a los usuarios metadatos detallados.

1241. La mitad de las tareas relacionadas con este proyecto de cinco años ya se lograron. La finalización de este proyecto mejorará significativamente la calidad y la consistencia de las estadísticas laborales en Costa Rica, y permitirá desarrollar las cuentas laborales, es decir, un marco integrado para la preparación de estadísticas laborales consistentes emitidas por distintas fuentes. La matriz de empleo elaborada por el BCCR y la encuesta trimestral ENAE sobre empresas privadas, realizada por el INEC, brindarán contribuciones valiosas para este proyecto.

138 <http://sistemas.inec.cr/pad4/index.php/catalog/164>

CAPÍTULO 12. ENCUESTA SOBRE TENDENCIAS EMPRESARIALES Y ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS CONSUMIDORES

12.1 Antecedentes

1242. La Encuesta sobre tendencias empresariales (ETE) y la Encuesta de opinión de los consumidores (EOC) se llevan a cabo para obtener información cualitativa que puede utilizarse en el seguimiento de la situación empresarial actual y la proyección de los acontecimientos en el corto plazo. La información que se obtiene mediante estas encuestas tiene un valor especial para predecir puntos de inflexión en el ciclo económico y por lo tanto, se utilizan como insumos en el cálculo de los Indicadores Adelantados Compuestos (*CLIs*) de la OCDE.

1243. Como una de las principales ventajas de las encuestas cualitativas, los cuestionarios pueden completarse rápidamente y los resultados de la encuesta pueden publicarse mucho antes que los resultados de las encuestas estadísticas tradicionales. Las encuestas de tendencia y opinión cubren una amplia variedad de variables seleccionadas ya que son útiles para monitorear el ciclo económico, e incluyen elementos que las estadísticas cuantitativas no cubren, como la utilización de la capacidad y las opiniones sobre la situación económica general.

1244. En Costa Rica no existe un requisito legal específico con respecto a la generación de Encuestas sobre Tendencias Empresariales (ETEs) y Encuestas de Opinión de los Consumidores (EOCs). Mientras que en muchos países miembros de la OCDE, las ETEs y EOCs son conducidas por organizaciones de investigación que no forman parte del Sistema Nacional de Estadísticas, en Costa Rica, estas encuestas están entre las operaciones estadísticas que lleva a cabo el SEN y por primera vez están incluidas en el Plan Estadístico Nacional 2018-2022.

1245. La evaluación de las ETEs a continuación, se basa en la información recibida del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) de la Universidad de Costa Rica¹³⁹, la principal universidad pública del país. Las ETEs también son generadas por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de Empresas Privadas (UCCAEP) que, aunque se solicitaron reiteradamente, nunca suministró datos y metadatos relacionados de las ETEs a la Secretaría de la OCDE. Como consecuencia, se decidió, en coordinación con el INEC, pasar a otra encuesta realizada por el IICE.

1246. Las EOCs son conducidas desde septiembre de 2002 por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. Las EOCs se realizaron dos veces al año (marzo y septiembre) hasta marzo de 2005, y se lleva a cabo trimestralmente (febrero, mayo, agosto y noviembre) desde agosto de 2005.

1247. El BCCR también hace las siguientes encuestas económicas sobre las expectativas comerciales:

- La Encuesta mensual sobre las expectativas de inflación y tipo de cambio: Se hace desde enero de 2006 para obtener series de tiempo de las expectativas para incorporar a los modelos. En las entidades se encuestó a gerentes de instituciones financieras, consultores, empresarios y profesores de economía.

139 Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica (IICE) <http://www.iice.ucr.ac.cr>

- La Encuesta semestral de desempeño y perspectiva empresarial: Se lleva a cabo desde 2009 (en abril y octubre) para obtener información sobre el comportamiento de la industria y recopilar información sobre la fuerza laboral, los costos, la producción y los precios. Se encuesta a todas las empresas registradas formalmente en Costa Rica que cuentan con más de 20 empleados y que están relacionadas con las siguientes industrias: agricultura, silvicultura y pesca, explotación de minas y canteras, manufactura, construcción, comercio, transporte, almacenamiento y comunicación, bienes raíces, servicios sociales, comunales y personales, y empresariales.
- La Encuesta financiera a hogares: Se realiza para recopilar información sobre el balance financiero y los cambios en el valor de los activos, pasivos y patrimonio neto de los hogares, con el fin de mejorar la supervisión macro prudencial por parte del BCCR. La cobertura es nacional y el período de referencia es 2014-2015. El tamaño de la muestra es de 1650 hogares en zonas rurales y urbanas. La encuesta la lleva a cabo una empresa privada (IPSOS) por encargo del BCCR.

12.2 Requisitos de la OCDE de datos y metadatos sobre la tendencia empresarial y encuestas de opinión de los consumidores

1248. A continuación se enumeran los datos y metadatos requeridos por la OCDE relacionados con las estadísticas ETEs y EOCs, basados en la lista principal de la OCDE¹⁴⁰.

12.2.1. Cobertura

1249. Los requisitos de la OCDE para datos de las ETES son para series mensuales sobre:

- Sector de manufactura:
 - Indicador de confianza (% balance): Si no se suministra, puede calcularse internamente si se suministran los siguientes componentes: Producción: tendencia futura; Libros de pedidos: nivel; y existencias de productos terminados: nivel.
 - Situación empresarial: presente;
 - Situación empresarial: tendencia futura;
 - Empleo: tendencia futura;
 - Producción: tendencia;
 - Producción: tendencia futura;
 - Libros de pedidos: nivel;
 - Tendencia del flujo del ingreso de pedidos
 - Existencias de productos terminados: nivel;
 - Utilización de la capacidad (tasa);

- Precios de venta: tendencia futura;
 - Libros de pedidos de exportación: nivel.
 - Sector de la construcción:
 - Indicador de confianza (% balance): Si no se suministra, puede calcularse internamente, si se suministran los siguientes componentes: Libros de pedidos: nivel; y Empleo: tendencia futura.
 - Empleo: tendencia futura;
 - Libros de pedidos: nivel;
 - Situación empresarial: tendencia;
 - Precios de venta: tendencia futura.
 - Sector de comercio minorista:
 - Indicador de confianza (% balance): Si no se suministra, puede calcularse internamente, si se suministran los siguientes componentes: Situación comercial: presente; Situación empresarial: tendencia futura; y Volumen de existencias: nivel.
 - Empleo: tendencia futura;
 - Situación empresarial: tendencia;
 - Situación empresarial: tendencia futura;
 - Volumen de existencias: nivel;
 - Intenciones de pedidos/demanda: tendencia futura.
 - Sector de servicios:
 - Indicador de confianza (% balance): Si no se suministra, puede calcularse internamente, si se suministran los siguientes componentes: Situación comercial: presente; Situación empresarial: tendencia futura; y Empleo: tendencia futura.
 - Situación empresarial: tendencia;
 - Empleo: tendencia;
 - Empleo: tendencia futura;
 - Evolución de la demanda: tendencia;
 - Evolución de la demanda: tendencia futura.
1250. De las EOCs, se requieren las siguientes series:
- Indicador de confianza del consumidor (%balance);

- Precios al consumidor: tendencia futura;
- Situación económica esperada.

1251. La información recopilada mediante las encuestas de tendencia empresarial se describe como cualitativa porque se pide a los encuestados que asignen cualidades en lugar de cantidades a las variables de interés. Por ejemplo, en una encuesta de tendencia empresarial, se podría pedir a los encuestados que asignen cualidades al valor de sus libros de pedidos, como “más alto de lo normal”, “normal” o “por debajo de lo normal”. Debido a la dificultad de interpretar los tres porcentajes, los resultados de las ETEs normalmente se convierten en un solo número, ya sea usando “balances” (diferencia entre los porcentajes de encuestados que dieron respuestas favorables y desfavorables) o “índices de divulgación” (expresados como una fracción de respuestas favorables más la mitad de la fracción de respuestas de “sin cambio”).

1252. En general, las series se ajustan estacionalmente, al menos en cierta medida, obteniéndose una serie homologada, sin variaciones estacionales y sin ruidos. Esto y el hecho de que en general no requieren actualizaciones facilitan su uso para hacer proyecciones y, en particular, predicciones de puntos de inflexión en el ciclo económico. Si un país específicamente no suministra datos ajustados estacionalmente, la OCDE publica la serie en bruto ya que no hacen los ajustes internamente.

12.2.2. Cumplimiento

1253. La OCDE solicita que las definiciones y los métodos de recopilación cumplan con el sistema armonizado de la OCDE para Encuestas de tendencias empresariales tal como se describe en la publicación *Business Tendency Surveys: A Handbook* (Encuestas de tendencias empresariales: Manual)¹⁴¹ (2003, OCDE, París). Este Manual se basa en un marco estándar para encuestas de tendencias empresariales establecido por la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de la Comisión Europea (CE) durante la década de 1970. La OCDE cooperó con la CE para adaptar el marco a otros países, creando así un sistema armonizado.

1254. En lo que respecta a las Encuestas de opinión de los consumidores, la OCDE requiere que los países cumplan con las directrices establecidas en el “Programa común armonizado de encuestas de opinión de consumidores y empresas de la UE”¹⁴².

12.2.3. Interpretabilidad (requisitos de metadatos)

1255. Para los fines de la OCDE, es necesario que los metadatos completos estén disponibles en uno de los idiomas oficiales de la Organización, inglés o francés. Sin embargo, para garantizar la transparencia de los datos y establecer la confianza de los usuarios en un entorno internacional, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y que sean accesibles fácilmente a través de Internet. La Secretaría requiere metadatos en los que se describa la fuente, los conceptos estadísticos clave y la cobertura de datos.

12.2.4. Oportunidad

1256. Es importante que los países suministren datos o que los datos estén disponibles al mismo tiempo, o inmediatamente después de que se divulgan a nivel nacional. Idealmente, los datos mensuales deberían estar disponibles dentro de un mes y los datos trimestrales dentro de un trimestre después del período de referencia.

141 <http://www.oecd.org/std/leading-indicators/31837055.pdf>

142 http://ec.europa.eu/economy_finance/db_indicators/surveys/documents/userguide_en.pdf

12.2.5. Transmisión de datos y metadatos

1257. A mediano y largo plazo, se alienta a todos los países a desarrollar la capacidad de intercambiar datos y metadatos usando el estándar para el intercambio global de datos y metadatos estadísticos, SDMX. Esta será la solución más eficiente y efectiva, no solo para trabajar con la OCDE, sino también para responder a las demandas de otras organizaciones internacionales e intercambiar datos con los principales usuarios.

1258. Mientras tanto, la OCDE es flexible y hace esfuerzos por trabajar con cada país para encontrar la solución más eficiente y efectiva que garantice la transmisión regular y continua de datos. Con respecto a las estadísticas sobre las ETEs y EOCs, sería ideal que los datos estuvieran disponibles y accesibles a través de Internet para que la Secretaría pueda crear consultas automatizadas con el fin de registrar los datos tan pronto como se publiquen. Si no es posible aplicar este método, podría aceptarse la transmisión de datos en hojas de cálculo en EXCEL o en otro formato electrónico, y se implementará según sea el caso.

12.3 Evaluación de la cobertura y cumplimiento de las Encuestas sobre tendencias empresariales (ETEs) en Costa Rica

1259. El IICE lleva a cabo la Encuesta trimestral sobre expectativas empresariales (ETEE) desde 2010 con el objetivo de generar indicadores que permitan obtener una mejor comprensión de las expectativas a corto plazo y como un criterio adicional para la toma de decisiones. Según un acuerdo entre el INEC y el IICE, el marco se basa en el registro de empresas que fue creado y mantiene el INEC (denominado Directorio de Unidades Institucionales y Establecimientos, DUIE-2008) y la unidad de muestreo es el establecimiento.

12.3.1. Cobertura

1260. Mediante las ETEs trimestrales se recopilan opiniones de empresas con más de cinco empleados sobre los cambios económicos futuros en los sectores de agricultura, manufactura, construcción, comercio minorista y otros servicios (actividades financieras y de seguros; transporte y almacenamiento; suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; actividades de alojamiento y servicio de alimentos; y actividades inmobiliarias), que se utilizan para estimar los indicadores de confianza. Las preguntas se refieren al empleo, las ventas, la inversión, el tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el Colón, etc.

1261. El marco muestral incluye 6 757 establecimientos y está estratificado por tamaño (cantidad de empleados) y por sector (de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, CIU Rev. 4). Todo el país está cubierto y no se considera la ubicación geográfica de los establecimientos.

1262. La encuesta trimestral se realiza en cada uno de los siguientes sectores: Agricultura y ganadería (10,1%), servicios (24%), construcción (9,1%), manufactura (27,7%), finanzas (3,3%) y comercio (14,9%), electricidad, gas, agua y aire acondicionado (0,4%), transporte y almacenamiento (8,6%) y bienes raíces (1,9%)¹⁴³.

143 Los números entre paréntesis reflejan la distribución muestral de cada sector económico.

1263. Después de utilizar un muestreo aleatorio estratificado proporcional, el IICE obtiene una muestra de 538 establecimientos y aplica un ajuste del 25% para corregir los errores que resultan de las no respuestas (la tasa de respuesta es de aproximadamente el 80% desde 2010 en todos los sectores). Cada año, el 25% de los establecimientos (134 unidades) se seleccionan en cada sector por rotación, alcanzando finalmente 672 unidades de respuesta. El tamaño de cada estrato en la muestra es proporcional al tamaño de la estructura del marco con un tamaño máximo de 100 establecimientos para el sector comercial mayorista y minorista. La selección aleatoria de los establecimientos dentro de cada estrato se realiza usando el módulo de muestras complejas en SPSS. Luego, cada establecimiento seleccionado se asigna a un panel o grupo por rotación, de modo que cada panel es una submuestra representativa del marco de selección, pero con una precisión menor que la muestra total.

1264. El cuestionario se compone de dos secciones; la primera es sobre información básica (nombre, dirección, teléfonos, correos electrónicos, sitios web, contacto y posición, en caso de que no sea el Director Ejecutivo ni el Propietario; actividad principal, sector según el CIU-4 y empleo); y la segunda es sobre las expectativas comerciales para el próximo trimestre.

1265. Desde 2010, los datos se recopilan mediante llamadas telefónicas a Directores Ejecutivos o propietarios en todo el país cada tres meses. Cinco preguntas dentro de las trece preguntas que componen el cuestionario se mantuvieron iguales desde 2010 (aspectos relacionados con el empleo, ventas o producción, ganancias, inversión y competitividad). Esas cinco preguntas coinciden con las preguntas de la OCDE en las ETEs. Seis de las ocho preguntas restantes son de respuesta abierta, y se evalúan cada año para determinar si es necesario eliminar o agregar preguntas, según los objetivos del IICE. La OCDE solicita indicadores del cumplimiento de metas de las ETEs que incluyen, entre otros, datos sobre empleo y ventas o producción. Sin embargo, la OCDE no recopila información sobre beneficios, inversiones y competitividad. Por lo tanto, solo dos series de tiempo que suministra actualmente el IICE cumplen con los requisitos de la OCDE en términos de cobertura, es decir, empleo futuro y producción (futura o actual).

1266. El cuestionario de las ETEs incluye preguntas sobre las siguientes variables: Mano de obra, producción, contexto general y ventas internas, que cumple totalmente con los requisitos de la OCDE en términos de cobertura de variables. Para las ETEs se recopila información sobre tres variables: Tendencia futura de producción, tendencia futura de empleo e indicador de confianza para la industria, el comercio minorista, la construcción y otros sectores de servicios, desde 2010 T2.

1267. Actualmente el IICE no genera datos ajustados estacionalmente, pero planea publicar datos ajustados estacionalmente en diciembre de 2019. Según el IICE, los resultados de las ETEs ajustados estacionalmente aún no están disponibles debido a que solo hay datos de unos pocos años. El IICE requiere un mínimo de 6 años o seis períodos estacionales completos, aunque es necesario hacer una transformación, usando un método como el de Box-Jenkins. Lo mejor sería iniciar el análisis estacional cuando hay 26 mediciones disponibles (en este momento hay 36 mediciones disponibles).

1268. El IICE está considerando crear una base de datos grande que le permita desarrollar un Método de indicadores adelantados para la proyección económica. Con respecto a los planes futuros, el IICE mencionó la creación de un indicador adelantado, posiblemente utilizando los resultados de las expectativas como indicador adelantado de la actividad económica, después de haber recopilado suficientes datos para hacer un análisis estacional.

1269. A corto plazo el IICE no tiene planeado llevar a cabo ETEs mensualmente ni mejorar la cobertura.

12.3.2. Cumplimiento

1270. El IICE calcula un índice trimestral de expectativas comerciales (tendencia de producción futura para la economía total y por sector económico) en base a tres posibles respuestas (como “aumento, positiva o favorable”, “estabilidad” y “disminución, negativa o desfavorable”) incluidas en el cuestionario. Se asigna un puntaje, respectivamente de 100, 50 y 0 a empleo, ventas y producción, inversión, ganancias y posición competitiva de la empresa. El valor del índice se calcula sumando los puntajes y dividiendo después el resultado entre el máximo de puntos posibles. El índice obtenido varía de 0 a 100, donde valores más altos significan que hay un mayor optimismo o aumentos en las expectativas de producción.

1271. Con respecto a las ETEs, el cuestionario trimestral que se utiliza en la implementación de la Encuesta trimestral de expectativas empresariales (ETEE) se basa en el *OECD Handbook on Business Tendency Surveys* (Manual de la OCDE sobre Encuestas de Tendencias Comerciales) y los resultados de las ETEs se presentan de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIUU/CIU-4), compatible con la CIU Rev4, para los siguientes sectores: Agricultura y ganadería, construcción, comercio, servicios industriales y otros (actividades financieras y de seguros; transporte y almacenamiento; suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; actividades de alojamiento y servicio de alimentos; actividades inmobiliarias.

12.4 Evaluación de la cobertura y cumplimiento de las Encuestas de opinión de los consumidores (EOCs) en Costa Rica

1272. La Escuela de Estadística de la UCR ha llevado a cabo las Encuestas de opinión de los consumidores (EOCs) desde septiembre de 2002. El Índice de confianza del consumidor (ICC) se calcula con base en los resultados de las EOCs y se descompone en dos índices adicionales: el Índice de condiciones económicas actuales (ICEA) y el Índice de expectativas económicas (IEE).

12.4.1. Cobertura

1273. En cuanto a las EOCs, las preguntas que se formulan incluyen los cambios esperados en la situación financiera del hogar, los cambios esperados en los ahorros del hogar y aquellos en la situación económica general durante los siguientes 12 meses, así como en los ahorros, y expectativas de desempleo desde septiembre de 2002¹⁴⁴.

1274. Las expectativas de desempleo no se utilizan para calcular el indicador de confianza del consumidor. Son parte de las preguntas que se les hacen sobre la política económica y social.

1275. Con respecto a las EOCs, los datos suministrados cumplen con la mayoría de las directrices especificadas en el Programa común armonizado de encuestas de opinión de consumidores y empresas de la UE. Lo más importante es que se respetan los siguientes puntos:

- Desde septiembre de 2002 se ha llevado a cabo un programa continuo de Encuestas al Consumidor.

144 La pregunta es: “¿En el caso de la gente que se queda sin trabajo en los próximos 12 meses ¿Crees que habrá más desempleo que ahora, más o menos lo mismo?”

- El cuestionario es único, ya que suministra un conjunto de datos comparables a nivel nacional.
- Para cada encuesta se selecciona una nueva muestra aleatoria de 700 entrevistados, y las estimaciones que se obtienen tienen un margen de error aceptable a escala nacional (el indicador de confianza produce una diferencia significativa cuando el cambio es de ± 1.8 puntos).
- La calidad de la información recopilada en cada encuesta se revisa detalladamente.
- La información se pone a disposición del público. Los resultados se presentan a la población mediante una conferencia de prensa y también se envía a una lista seleccionada de individuos.
- Desde 2015 ha estado disponible en línea un calendario de publicaciones en el sitio web de la Escuela de Estadística.

1276. Las diferencias entre las EOCs de Costa Rica y el Programa común armonizado de encuestas de opinión de consumidores y empresas de la UE son:

- Las EOCs de Costa Rica se llevan a cabo trimestralmente (febrero, mayo, agosto y noviembre), en lugar de mensualmente;
- El cuestionario utilizado en las EOCs de Costa Rica fue preparado por el Centro de Investigación de Encuestas de la Universidad de Michigan y, por lo tanto, no es idéntico al cuestionario armonizado utilizado por la OCDE;
- En Costa Rica las series de tiempo de las EOCs no se ajustan estacionalmente;
- Desde mediados de 2018, los datos y metadatos de las EOCs están disponibles en línea y se pueden descargar desde el sitio web de la Escuela de Estadística.
- Las preguntas formuladas en las EOCs de Costa Rica para calcular el indicador de confianza del consumidor difieren ligeramente de lo sugerido en la página 17 de la guía del usuario del Programa común armonizado de encuestas de opinión de consumidores y empresas de la UE (las preguntas y la redacción fueron establecidas por el Centro de Investigación de Encuestas de la universidad de Michigan).

1277. El Programa de la UE sugiere utilizar las cuatro siguientes preguntas:

- P2 ¿Cómo espera que cambie la situación financiera de su hogar en los próximos 12 meses? (mejorará mucho, mejorará un poco, permanecerá igual, empeorará un poco, empeorará mucho, no lo sé)
- P4 ¿Cómo espera que se desarrolle la situación económica general en este país en los próximos 12 meses? (mejorará mucho, mejorará un poco, permanecerá igual, empeorará un poco, empeorará mucho, no lo sé).
- P7 ¿Cómo espera que cambie la cantidad de personas desempleadas en este país en los próximos 12 meses? La cantidad... (Aumentará bruscamente, aumentará ligeramente, permanecerá igual, disminuirá ligeramente, disminuirá bruscamente, no lo sé).

- P11 En los próximos 12 meses, ¿qué posibilidades hay de que ahorre dinero? (muy probable, bastante probable, no es probable, del todo no es probable, no lo sé).

1278. En las EOCs de Costa Rica se hacen las siguientes 5 preguntas:

- A2 ¿Diría que usted (y su familia que viven allí) están mejor o peor financieramente que hace un año? (mejor ahora, igual, peor, no lo sé).
- A3 Ahora, mirando hacia el futuro: ¿cree que dentro de un año usted (y su familia que viven allí) estarán mejor financieramente, o peor, o casi igual que ahora? (será mejor, igual, será peor, no lo sé).
- A4 Pasando ahora a las condiciones comerciales en todo el país: ¿cree usted que durante los próximos 12 meses, en términos financieros, tendremos buenos o malos momentos, o qué? (buenos tiempos, buenos momentos con algunas excepciones, aspectos en contra y a favor, malos con algunas excepciones, malos tiempos, no sé).
- A8 Mirando hacia el futuro, ¿qué diría usted que es más probable?: ¿que en el país en su conjunto tengamos buenos tiempos continuamente durante los próximos cinco años más o menos, o que tengamos períodos de desempleo generalizado o depresión, o qué? (buenos tiempos, iguales, malos tiempos)
- A18 Acerca de las cosas importantes que la gente compra para sus hogares, como muebles, refrigerador, estufa, televisión y cosas por el estilo. En términos generales, ¿crees que ahora es un buen o un mal momento para que las personas compren los principales artículos del hogar? (bueno, aspectos en contra y a favor, malo, no lo sé).

1279. Para calcular el indicador de confianza del consumidor, la Escuela de Estadística asigna un valor a cada respuesta: 100 si la respuesta es positiva, 50 si es neutral o “no sabe” y 0 a respuestas adversas. Luego se calcula un promedio utilizando las cinco puntuaciones. El mínimo del indicador es 0 para un pesimismo muy pronunciado, y el máximo es 100, para un alto grado de optimismo. La Secretaría de la OCDE convierte el índice de divulgación en un balance neto para hacer comparaciones entre países.

1280. Desde septiembre de 2002 hasta marzo de 2005, la frecuencia de realización de las EOCs era semestralmente (en marzo y septiembre) y se realizaron seis encuestas. A partir de agosto de 2005, las encuestas se aplicaron trimestralmente (febrero, mayo, agosto y noviembre), lo que representa 39 encuestas más. Actualmente, hay un total de 45 encuestas. Estas encuestas son financiadas por la Universidad de Costa Rica. Los entrevistadores son estudiantes universitarios, principalmente de la Escuela de Estadística, pero también de otras ciencias sociales. Los estudiantes reciben la capacitación apropiada durante una tarde.

1281. La población de estudio está compuesta por todos los hogares con teléfonos fijos en todo el país. Por lo tanto, la unidad de muestreo es el teléfono. Según la Encuesta Nacional de Hogares del INEC, el 50% de los hogares en el país tienen teléfonos fijos. Las entrevistas telefónicas se realizan en un laboratorio de la Escuela de Estadística equipado con 15 computadoras, cada una con su propia línea telefónica. Para las entrevistas, se utiliza un método *Computer-Assisted Telephone Interviewing*, CATI (entrevistas telefónicas asistidas por computadora) y los datos son recopilados en menos de 15 días. Se creó especialmente un programa que genera números de teléfono de manera aleatoria para el propósito de la encuesta, siguiendo los principios de Waksberg (Frankel y Frankel, 1987). Específicamente, el Instituto de Electricidad de Costa Rica (ICE) suministra a las

personas que hacen las llamadas los primeros cuatro dígitos activos de las centrales telefónicas (la fuente del marco). El programa selecciona aleatoriamente los primeros cuatro dígitos de la central telefónica y agrega un número aleatorio de cuatro dígitos para formar un número de teléfono completo. De cada central telefónica seleccionada, se seleccionan al azar 10 números de teléfono. Las entrevistas se realizan con aproximadamente 700 personas. Preferiblemente, se entrevista al adulto que es la principal fuente de ingresos del hogar. Si esto no es posible, se entrevista a un adulto para que brinde información sobre la situación económica del hogar (aproximadamente el 10% de los casos).

1282. Desde mayo de 2019, la metodología de la encuesta ha cambiado:

- La población de la encuesta se estableció como todas las personas mayores de 18 años que residen en Costa Rica;
- El marco de muestra de teléfonos cambió de teléfonos de línea fija (en casa) a teléfonos móviles.

1283. Como consecuencia, ahora mediante la encuesta se recopila información de personas mayores de 18 años que tienen un teléfono celular y que representan el 95% de la población de hogares, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) más reciente, mientras que solo fue posible cubrir al 40% de la población de hogares mediante los teléfonos de línea fija. Además, los hogares ya no están representados según su principal fuente de ingresos, sino con más frecuencia por una persona de 18 años o más. El impacto de estos cambios se ha analizado realizando simultáneamente cuatro encuestas con teléfonos de línea fija y celulares en mayo, agosto y noviembre de 2018, y en febrero de 2019. Los resultados muestran que el impacto sobre el cálculo de los principales indicadores de la encuesta es mínimo, y por lo tanto la UCR decidió continuar aplicando la nueva metodología. Al momento de escribir este documento, la UCR está preparando un artículo científico con el objetivo de publicar y compartir los resultados del impacto del rediseño de las EOCs sobre las principales estimaciones de las encuestas. El tamaño de la muestra continúa siendo el mismo para cada trimestre.

1284. Para cada encuesta se selecciona una muestra nueva de números telefónicos. La muestra se estratifica según un criterio geográfico. Más específicamente, el muestreo se realiza proporcionalmente a tres estratos estadísticos: Área Metropolitana (55% de los números de teléfono), Resto del Valle Central (25%) y Resto del País (20%) para garantizar una representación adecuada a nivel nacional. No se aplica ningún método de ponderación para obtener las estimaciones de la muestra, porque la muestra es auto ponderada. Como la muestra actual se basa en llamadas mediante telefonía móvil, no está estratificada. Para eliminar el efecto de la falta de respuesta (que permanece en alrededor del 10%), es necesario construir un factor de ponderación basado en el sexo, la educación y la edad.

1285. Los cuestionarios se procesan durante la llamada telefónica, ya que las respuestas de los encuestados se ingresan en la computadora utilizando el programa Aspro. Este programa permite saltos automáticos y evita que los entrevistadores omitan preguntas o usen códigos que están fuera de los límites establecidos, entre otras cosas. Una vez que se han realizado todas las entrevistas, se crea una base de datos en SPSS y se revisa la información para identificar inconsistencias. Posteriormente, los datos de la encuesta se incluyen en la base de datos general y los resultados se obtienen utilizando el programa SPSS. La experiencia previa muestra que el 58% de las encuestas se completan durante la primera llamada telefónica, y que el 25% requiere un esfuerzo adicional. Por lo tanto, el 83% de las encuestas se completan dentro de las dos primeras llamadas telefónicas. La tasa de respuesta es aproximadamente del 92%, y no se han formulado directrices para tratar los

casos de no respuesta. Más del 90% de las entrevistas son respondidas por la principal fuente de ingresos.

12.4.2. Cumplimiento

1286. El cuestionario fue construido con base en el cuestionario de la Universidad de Michigan, al cual se le hicieron ajustes para satisfacer las necesidades locales. Se incluyeron veinticinco de las preguntas de ese cuestionario, y se amplió la sección de variables socio demográficas. El cuestionario tiene un total de 50 preguntas y cubre los siguientes temas:

- Evaluación y expectativas sobre la situación económica familiar.
- Percepciones y expectativas sobre la situación económica de las empresas en el país.
- Evaluación y expectativas de acciones gubernamentales en el campo económico.
- Expectativas sobre tasas de interés y precios.
- Expectativas sobre los ingresos familiares.
- Percepción del momento para el gasto en bienes duraderos (vivienda y automóvil).
- Aproximación de gastos discrecionales.
- Medición básica de los ingresos.
- Variables socio demográficas.
- Percepción sobre la tasa de inflación (nuevo tema).

1287. Ocasionalmente se introducen nuevos módulos para investigar aspectos relacionados con los consumidores. Algunos ejemplos son la percepción sobre la tasa de inflación, el acceso a servicios financieros, participación en celebraciones nacionales y problemas de salud.

1288. Los entrevistadores siempre informan a los encuestados que su participación es voluntaria y que la información que suministran es confidencial, ya que la confidencialidad de la información que suministran en las encuestas está garantizada mediante el Artículo 4 de la Ley No. 7839. También se informa a los encuestados que la encuesta fue diseñada para investigar la opinión general sobre aspectos relacionados con la economía nacional. A las personas interesadas en obtener los resultados de la encuesta se les indica que estarán disponibles a fin de mes en el sitio web de la Escuela de Estadística¹⁴⁵ y se presentarán a los medios nacionales al mismo tiempo.

1289. En cuanto a las clasificaciones, las principales variables de control utilizadas en el cuestionario son:

- Sexo de la persona que aporta la principal fuente de ingresos:
 1. Hombre
 2. Mujer

145 www.estadistica.ucr.ac.cr

- Edad de la persona que aporta la principal fuente de ingresos.
- Años cumplidos.
- Último nivel educativo alcanzado la persona que aporta la principal fuente de ingresos.
 1. Educación primaria y secundaria o menos.
 2. Educación secundaria.
 3. Universidad
- Ocupación de la persona que aporta la principal fuente de ingresos.
 1. Trabaja.
 2. Trabaja y estudia.
 3. Solo estudia.
 4. Oficios domésticos.
 5. Pensionada.
 6. Desempleada.
 7. Otro
- Categoría ocupacional de la persona que aporta la principal fuente de ingresos.
 1. Empleado(a) que trabaja en el sector privado(a).
 2. Empleado(a) que trabaja en el sector público(a).
 3. Empleado (a) independiente (sin empleados)
 4. Empleador(a) (menos de 5 empleados)
 5. Empleador(a) (5 o más empleados)
 6. Otro
- Ingresos familiares subjetivos mensuales.
 1. Ingresos insuficientes, tienen gran dificultad.
 2. Ingresos insuficientes, tienen dificultades.
 3. Es suficiente, sin grandes dificultades.
 4. Es suficiente, pueden ahorrar.
 5. No hay respuesta.
- El ingreso familiar total es mayor a 500,000 colones costarricenses por mes.
 1. Si.
 2. No.

1290. La calidad de la encuesta se evalúa de varias maneras:

1. Se lleva a cabo una sesión de capacitación para entrevistadores. Los entrevistadores son estudiantes de la Escuela de Estadística u otras carreras de ciencias sociales. La capacitación cubre diferentes temas: el papel del entrevistador, la técnica de la entrevista, la manera de completar el cuestionario adecuadamente y asuntos relacionados.
2. Las entrevistas se ingresan directamente en la computadora. Para esto, ingresar los datos utilizando el programa CPro ayuda a controlar los códigos fuera de rango, hacer saltos automáticos y verificar que el cuestionario sea completado.
3. Se asigna un supervisor para cada encuesta, con el fin de resolver cualquier duda de los entrevistadores.
4. Las inconsistencias de los cuestionarios (si existen) se detectan con el programa SPSS.
5. Si por alguna razón un cuestionario tiene inconsistencias que no es posible resolver en la oficina, se llamará al entrevistado nuevamente por teléfono.
6. Durante la tabulación de resultados, el investigador revisa todas las variables en el archivo de datos.
7. Una vez que se hacen cuadros y gráficos, se escribe el informe de resultados. Este informe se envía previamente al Director de la Escuela de Estadística y a la Unidad de Servicios Estadísticos para que lo revisen.

1291. La UCR planea continuar introduciendo nuevos módulos relacionados con los consumidores, tales como acceso a servicios financieros (cuentas bancarias, préstamos, uso de tarjetas de crédito y débito), métodos de pago de las principales facturas del hogar (efectivo, débito, crédito, pago automático, etc.), tiendas de abarrotes más populares, uso de tecnologías de la información y comunicación (teléfonos celulares, tabletas, computadoras, internet, redes sociales, etc.). Con el cambio de metodología de la encuesta, los módulos adicionales se mantienen sin cambios. Ya no se usa el marco de muestra con base en teléfonos de línea fija (residencial) y fue reemplazado por una muestra basada en teléfonos móviles. Los números de teléfono celular se generan aleatoriamente y son seleccionados por un programa integrado en el lenguaje de programación R, usando los códigos activos suministrados por la Superintendencia de Telecomunicaciones.

12.5 Evaluación de la interpretabilidad, oportunidad y transmisión de datos y metadatos de las Encuestas sobre tendencias empresariales (ETEs) y las Encuestas de opinión de los consumidores (EOCs) en Costa Rica

12.5.1. Interpretabilidad (disponibilidad de metadatos)

1292. Los metadatos de las ETEs solo están disponibles en línea en español¹⁴⁶. Con respecto a las EOCs, una nota metodológica y analítica está disponible en el sitio web de la UCR, y la UCR planea cargar metadatos detallados en el sitio web en 2017. Los cambios en la metodología de la encuesta al consumidor se informarán a la prensa nacional y se publicarán en el sitio web de la Escuela de Estadística una vez que se publique el Artículo científico que se está escribiendo sobre los cambios metodológicos realizados.

146 <http://www.iice.ucr.ac.cr/encuesta.html>

12.5.2. Oportunidad

1293. Las ETEs y EOCs se implementan trimestralmente (desde agosto de 2005 en este último caso).

1294. Según la información suministrada por el IICE, los resultados trimestrales de las ETEs se publican aproximadamente un mes y medio después del final de la recopilación de datos, es decir, durante el primer mes del trimestre de referencia (solo se generan expectativas). La publicación de los resultados de las ETEs trimestrales se hace conjuntamente con la presentación de proyecciones macroeconómicas. En el sitio web del IICE está disponible un calendario de publicaciones¹⁴⁷. En general, los resultados se presentan junto con las proyecciones trimestrales de la economía nacional generados por el IICE. El informe en formato PDF se pone a disposición del público el mismo día que se publica en el sitio web del IICE en español. Los cuadros o series de tiempo no están disponibles para consulta en línea, pero se suministran por correo electrónico a los usuarios que lo soliciten. El IICE se compromete a suministrar los cuadros solicitados por la OCDE un día después de la publicación de los resultados.

1295. Las EOCs empiezan a realizarse a principios del mes en que se realizan las encuestas (febrero, mayo, agosto y noviembre). En cada encuesta, la recopilación de datos finaliza en menos de 15 días (2 semanas) y el archivo de datos está disponible una semana después (3 semanas). Durante la cuarta semana se procesan los datos y se escribe el informe. Los datos se presentan públicamente el último miércoles de cada mes en que se condujo la encuesta. Por ejemplo, la XLV Encuesta al consumidor empezó a implementarse el 2 de febrero de 2015 y los resultados se presentaron el miércoles 25 de febrero. Los resultados siempre se presentan el mismo mes en que se realiza la encuesta. Los datos pueden suministrarse a la OCDE un día después de haber sido publicados a nivel nacional. En el momento de esta revisión, la Secretaría de la OCDE recibe datos a finales de febrero, mayo, agosto y noviembre. El calendario de publicaciones de los resultados de las encuestas está disponible en línea en el sitio web de la Escuela de Estadística, así como los datos de la encuesta y otros documentos relacionados.

12.5.3. Transmisión de datos y metadatos

1296. Los datos de las ETEs y las EOCs se transmiten regularmente a la OCDE en archivos en formato EXCEL tan pronto como se publican a nivel nacional, según lo recomendado por la Secretaría. Las ETEs y las EOCs también se publican en los sitios web de Internet del IICE y la UCR, respectivamente. El acceso en línea a los datos y metadatos de las EOCs se mejoró en abril de 2018. Los usuarios pueden acceder al informe con los resultados principales el mismo día de la presentación de resultados. Los cuadros en formato Excel se suministran a la Secretaría de la OCDE al día siguiente. **12.5.4. Evaluación general de las Encuestas sobre tendencias empresariales (ETEs) y Encuestas de opinión de los consumidores (EOCs) de Costa Rica**

1297. En Costa Rica no existe una condición legal específica para la implementación de Encuestas sobre tendencias empresariales (ETEs) y Encuestas de opinión de los consumidores (EOCs). La evaluación de las ETEs se basa en la información recibida del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) de la Universidad de Costa Rica, la principal universidad pública del país. La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) también llevan a cabo las ETEs; a pesar de que la Secretaría de la OCDE le solicitó los datos y metadatos relacionados repetidamente, nunca los suministró. Por lo tanto, se decidió, en coordinación con el INEC, utilizar los datos de otra encuesta que hace el IICE en la Facultad de Estadística de la UCR, que ha venido implementando las EOCs desde septiembre de 2002.

147 http://www.iice.ucr.ac.cr/conferencia_prensa/calendario.pdf

1298. Cabe señalar que recientemente se le hizo un cambio significativo a la metodología de las EOCs para resolver el creciente problema de la falta de respuesta a las encuestas por teléfonos de línea fija. La nueva metodología, probada con éxito durante varios meses, utiliza líneas de telefonía móvil y se orienta para mantener la calidad de los datos de las EOCs. La revisión concluye que Costa Rica satisface los requisitos de la OCDE en términos de cobertura, cumplimiento, oportunidad y transmisión de datos generados mediante las EOCs por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica.

1299. Las ETes implementadas por el IICE cumple parcialmente con los requisitos de la OCDE en términos de cobertura. El cumplimiento de las prácticas en los miembros de la OCDE en esta área mejoraría aún más si el IICE suministra series de tiempo ajustadas estacionalmente, según estaba previsto, en diciembre de 2019, y considerara extender la cobertura de las ETes a la situación empresarial actual, así como la posible implementación de ETes mensualmente a largo plazo. Estas mejoras garantizarían que la información obtenida mediante las ETes pudiera utilizarse como insumo para preparar los indicadores adelantados compuestos de la OCDE.

Capítulo 13. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE LA POBREZA, INDICADORES DE BIENESTAR

13.1 Antecedentes

1300. La OCDE recopila anualmente un conjunto de indicadores para comparar y monitorear la desigualdad de ingresos y la pobreza en todos los países. Si bien el ingreso familiar es solo uno de los factores que influyen en el bienestar económico de las personas, también es uno de los factores más comunes sobre los que se recopilan datos comparables de forma regular de todos los miembros de la OCDE.

1301. La OCDE ha estado asociada por mucho tiempo con la investigación sobre la distribución de los ingresos de los hogares (desde 1976), pero comenzó a hacer su propia recopilación regular de datos sobre ingresos apenas a finales de los años noventa. La base de datos, concebida inicialmente como un ejercicio “de una sola vez”, ahora se actualiza anualmente, lo que refleja la creciente importancia de la desigualdad de ingresos y los problemas de pobreza en la discusión de políticas.

1302. Para maximizar la comparabilidad internacional y la consistencia intertemporal de los datos, la OCDE definió un conjunto común de protocolos y convenciones estadísticas (por ejemplo, sobre conceptos y componentes de ingresos). La recopilación se realiza a través de un cuestionario para obtener información detallada y Términos de referencia (TdR) que se entregan a los puntos de contacto nacionales designados (generalmente de las oficinas nacionales en materia de estadísticas) en cada país. Este método permite cubrir todos los miembros de la OCDE, con base en información adecuada para evaluar los cambios en la distribución de los ingresos a lo largo del tiempo. La estrecha cooperación con la red de contactos nacionales también incluye que conversaciones periódicas sobre la calidad y la idoneidad de los datos y la metodología, así como intercambios sobre los nuevos avances propuestos en términos de recopilación y conceptualización de datos.

1303. Cada año, los expertos nacionales suministran a la OCDE estimaciones en forma de tabulaciones semi-agregadas, basadas en la fuente nacional de cada país que se considera más representativa.

13.2 Datos y metadatos requeridos por la OCDE sobre la distribución de ingresos

1304. En esta sección se consideran los datos y metadatos requeridos con base en los Términos de referencia que se envían a los proveedores de datos sobre distribución de ingresos en los institutos nacionales junto con el cuestionario para obtener los datos, con el fin de guiarlos en la recopilación de los indicadores de la Base de datos de distribución de ingresos (*IDD*, por sus siglas en inglés). También se revisan los requisitos de la OCDE para garantizar la comparabilidad entre países dentro de la *IDD*.

1305. En 2013, la OCDE publicó una versión nueva de los Términos de referencia de la *IDD* (conocida como *ToR Wave 7*), en la cual introdujo cambios para lograr que la definición de ingresos de la OCDE coincida más con la recomendada en el *2011 Canberra Handbook* (Manual Canberra 2011)¹⁴⁸. Los términos de referencia que se presentan en esta sección se refieren a *ToR Wave 7*¹⁴⁹.

148 Ver www.unece.org/fileadmin/DAM/stats/groups/cgh/Canberra_Handbook_2011_WEB.pdf

149 Los cuestionarios y los Términos de referencia están disponibles en el Programa de recopilación de datos de la OCDE en la siguiente dirección: <http://www.oecd.org/statistics/data-collection/>

13.2.1. Cobertura

1306. De la *IDD*, la OCDE requiere ciertos indicadores sobre desigualdad y pobreza, ingreso disponible por deciles, e ingreso disponible por grupos de hogares. Lo ideal es que se suministren series anuales históricas largas.

13.2.1.1. Indicadores de desigualdad y pobreza

1307. La OCDE recopila un conjunto de indicadores agregados sobre el ingreso disponible de los hogares (es decir, ingresos después de impuestos y beneficios sociales), desigualdades de ingresos y pobreza de tres grupos de población diferentes: toda la población, la población en edad de trabajar (personas de 18 a 65 años) y la población en edad de jubilación (personas de 66 años o más). Los niños (personas menores de 18 años) deben incluirse solo en toda la población.

1308. El principal concepto de ingresos utilizado por la OCDE es el ingreso familiar disponible (ID)¹⁵⁰. Los coeficientes de Gini y las tasas de pobreza se calculan principalmente en función del ingreso disponible (ID), pero también de acuerdo con el concepto de ingreso de mercado (IM), es decir, ingreso “antes de impuestos y transferencias”. Además de estos dos conceptos principales de ingresos, los coeficientes de Gini para el ingreso primario (IP, es decir, el ingreso del mercado excluyendo las transferencias de los planes obligatorios relacionados con el empleo) y el ingreso bruto (IB, es decir, el ingreso disponible “antes de impuestos” (ID –IMP), también se incluyen en el cuestionario de la OCDE.

1309 La pobreza se define utilizando umbrales relativos y un umbral más “absoluto” (basado en un umbral relacionado con un momento específico en el tiempo que solo se actualiza para la inflación):

- *Pobreza relativa*: El umbral de pobreza relativa se expresa como un porcentaje dado del ingreso mediano disponible, expresado en términos nominales (precios actuales). Por lo tanto, este umbral cambia con el tiempo, a medida que cambia el ingreso mediano. Se utilizan dos umbrales de pobreza relativa: el primero se establece en el 50% del ingreso disponible equivalizado mediano (véase la definición a continuación) de toda la población, el segundo se establece en el 60% de ese ingreso.
- *Pobreza “absoluta”*: El umbral de pobreza “absoluta” se establece en el 50% del ingreso mediano observado en un año de referencia dado en el pasado. Solo se utiliza un año de referencia para este umbral “absoluto”: 2005 (o el año más cercano disponible). Este umbral debe ajustarse a la inflación cada año para que se mantenga constante, en términos reales, a lo largo del tiempo. El valor de la línea de pobreza y el índice de precios al consumidor utilizados, para ajustarlos a la inflación deben indicarse en los metadatos que se transmiten a la OCDE.

1310. Para caracterizar la pobreza se utilizan dos tipos de indicadores:

- *Tasa de pobreza*: Se calcula como la cantidad de individuos en el grupo considerado con un ingreso familiar disponible por miembro equivalente, menor o igual al umbral de pobreza, como un porcentaje del número total de individuos en el grupo considerado.

¹⁵⁰ El ingreso disponible es la suma de los ingresos del empleo (incluyendo los ingresos de los empleados y los ingresos del trabajo por cuenta propia), los ingresos de bienes producidos para consumo propio, los ingresos de la propiedad y las transferencias corrientes recibidas menos las transferencias corrientes pagadas.

- El coeficiente promedio de la brecha de pobreza: Se calcula como la diferencia entre el umbral de pobreza y el ingreso promedio disponible de los individuos en condición de pobreza, expresado como un porcentaje del umbral de pobreza.

13.2.1.2. Ingresos disponibles por decil

1311. También se requiere información sobre la estructura y composición de los ingresos disponibles de los hogares por deciles. Esto incluye datos sobre la distribución por deciles de diferentes fuentes de ingresos, para tres grupos de población: toda la población; la población en edad de trabajar (personas de 18 a 65 años) y la población en edad de jubilación (personas de 66 años o más). Los niños (personas menores de 18 años) deben incluirse entre toda la población.

1312. Es necesario entregar datos sobre todos los componentes de ingresos, anualmente y a precios nominales. En el cuestionario de la OCDE se identifican cinco componentes principales del ingreso disponible de los hogares:

1. **E**: Ingresos de los empleados, incluyendo sueldos y salarios, pagos extraordinarios en efectivo y gratificaciones, comisiones y propinas, honorarios de directivos, bonificaciones de participación en las ganancias y otras formas de pago relacionadas con las ganancias, acciones ofrecidas como parte de la remuneración de los empleados, bienes y servicios gratuitos y subsidiados de un empleador, indemnización por cesantía y terminación. También deben incluirse los pagos por enfermedad cubiertos por la seguridad social.
2. **KI**⁵¹: Ingresos por rentas del capital y la propiedad, incluyendo ingresos de activos financieros (netos de gastos), ingresos de activos no financieros (netos de gastos) y regalías. Los ingresos regulares de los planes privados voluntarios e individuales de pensiones y los planes de seguro de vida también deben incluirse en este componente de ingresos.
3. **SEI**⁵²: Ingresos del trabajo por cuenta propia, incluyendo las ganancias y pérdidas de las empresas no constituidas en sociedad, así como los bienes producidos para el consumo propio (neto de los costos de los insumos). [La inclusión de esta última variable tiene como objetivo ajustar el concepto de ingresos de la OCDE a las realidades de los países de ingresos medios (como Brasil, Sudáfrica y otros), donde la agricultura de subsistencia representa una fuente de ingresos significativa para las personas en la parte inferior de la distribución. Los países que no recopilan información sobre este elemento de ingresos deben indicarlo en los metadatos].
4. **TRR**: Transferencias corrientes recibidas, incluyendo las transferencias de la seguridad social (con detalles de los beneficios por accidente y discapacidad, beneficios en efectivo por vejez, beneficios por desempleo, subsidios por maternidad, subsidios por hijos y/o familiares, todos los beneficios en función de los ingresos y beneficios en función de los recursos que tienen los beneficiarios que son parte de la asistencia social), transferencias del seguro social relacionadas con el empleo, así como transferencias de efectivo tanto de instituciones sin fines de lucro como de otros hogares.

151 Esta definición de ingresos por rentas de capital y de la propiedad difiere de la definición utilizada en la Wave 6 ToR (“K”) en la medida en que ya no incluye transferencias recibidas de planes obligatorios de pensiones ocupacionales relacionadas con el empleo.

152 Esta definición de ingresos del trabajo por cuenta propia es diferente de la definición utilizada en la Wave 6 ToR (“SE”) en la medida en que agrega el valor de los bienes producidos para consumo propio.

5. **TRP**: Transferencias corrientes pagadas, incluyendo impuestos directos sobre la renta y el patrimonio, contribuciones a la seguridad social pagadas por los hogares, contribuciones a la seguridad social relacionadas con el empleo, transferencias corrientes pagadas a otros hogares e instituciones sin fines de lucro. [Es necesario indicar con un signo negativo los valores de las transferencias pagadas en el cuestionario de la OCDE].

1313. Los elementos detallados (para cada una de las cinco variables de ingresos) son los que están incluidos en la definición conceptual de ingreso disponible de los hogares del *2011 Canberra Handbook* y que parece que la mayoría de los miembros de la OCDE recopilan en sus micro fuentes¹⁵³. Los países que no cubren algunos de estos componentes detallados en su fuente deben indicarlo en la transmisión de metadatos.

1314. También se solicita un desglose más detallado para cuatro de estos componentes:

- En el caso de los ingresos de los empleados (**E**):
 - **EH**: El ingreso salarial del jefe del hogar, excluyendo las contribuciones de los empleadores a la seguridad social, pero incluyendo pagos por enfermedad cubiertos por la seguridad social.
 - **ES**: El ingreso salarial del cónyuge o pareja del jefe del hogar, excluyendo las contribuciones de los empleadores a la seguridad social, pero incluyendo el pago por enfermedad pagado por la seguridad social.
 - **EO**: Los ingresos por concepto de salarios o sueldos de otros miembros del hogar, excluyendo las contribuciones de los empleadores a la seguridad social, pero incluyendo los pagos por enfermedad cubiertos por la seguridad social.
- En el caso de ingresos de trabajo por cuenta propia (SEI):
 - **SE**: Ingresos del trabajo por cuenta propia, incluyendo las ganancias y pérdidas de las empresas no constituidas en sociedad.
 - **OC**: Ingresos por bienes producidos para consumo propio.
- En el caso de transferencias corrientes recibidas (TRR):
 - - **TRRSS**: Transferencias corrientes recibidas de la seguridad social pública.
 - - **TRRER**: Transferencias corrientes recibidas del seguro social obligatorio relacionado con el empleo, por ejemplo, pensiones laborales.
 - - **TRROT**: Transferencias corrientes recibidas de instituciones sin fines de lucro y otros hogares privados, por ejemplo, pensiones alimenticias.

153 Ver <http://www.unece.org/stats/groups/cgh.html>

- En el caso de transferencias corrientes pagadas (TRP):
 - **AT:** Impuestos directos sobre la renta y el patrimonio pagados por los hogares (neto de reembolsos), así como las contribuciones pagadas por los hogares a los sistemas públicos de seguridad social.
 - **TRPER:** Contribuciones pagadas por los hogares a los planes obligatorios de seguro laboral relacionados con el empleo.
 - **TRPOT:** Transferencias corrientes pagadas por los hogares a instituciones sin fines de lucro y otros hogares, por ejemplo, pensiones alimenticias.

1315. Si bien la relevancia y la disponibilidad de datos sobre los subcomponentes de las transferencias corrientes variarán entre países (dependiendo de la estructura del sistema de protección social y de las características de los micro datos), este desglose más detallado (cuando esté disponible) permite reflejar mejor la situación de los países en los que existe un régimen robusto de pensiones relacionado con el empleo.

13.2.1.3. Ingresos disponibles por grupo familiar

1316. También se requiere información adicional sobre qué tipos de hogares están en riesgo de bajos ingresos y cómo ciertos subgrupos contribuyen a dar forma al patrón general de desigualdad y pobreza de ingresos. La base de datos de la OCDE muestra las siguientes variables para distintos subgrupos de población:

- El porcentaje de personas en cada grupo en la población total;
- El ingreso promedio disponible (en precios nominales) de cada grupo;
- La tasa de pobreza, antes y después de contabilizar las transferencias netas (impuestos y transferencias públicas), expresada en términos de la tasa de pobreza. El umbral de pobreza es igual al primer umbral relativo utilizado para calcular los indicadores de pobreza, es decir, el 50% del ingreso disponible mediano equivalizado corriente de *toda* la población.

13.2.2. Cumplimiento

1317. La **unidad de observación** de la encuesta debería ser el hogar. De acuerdo con la definición recomendada en el *2011 Canberra Handbook*, un hogar es una persona individual o un grupo de personas que viven juntas en la misma vivienda y que se ponen de acuerdo para proveerse de alimentos y posiblemente otros aspectos esenciales de la vida.

1318. Todos los indicadores de distribución de ingresos se refieren a **personas**. En la distribución, cada hogar es ponderado por la cantidad de individuos que pertenecen a este hogar. Por ejemplo, un hogar de cuatro personas tiene un peso igual a cuatro; esto equivale a considerar una distribución en la que este hogar está representado por cuatro personas con el mismo nivel de ingresos.

1319. Todas las estimaciones deben calcularse utilizando una **elasticidad de equivalencia** (ϵ) de 0.5. Esto significa que todos los componentes de ingresos de cada hogar se ajustan por la raíz cuadrada del tamaño del hogar. Por ejemplo, el ingreso de un hogar con cuatro personas debe

dividirse entre dos y luego atribuirse a los cuatro miembros del hogar (ver <http://www.oecd.org/els/soc/OECD-Note-EquivalenceScales.pdf>)¹⁵⁴. Bajo este supuesto, la suma (de los ingresos de todos los miembros del mismo hogar) de los ingresos individuales “ajustados” DI excederá el ingreso disponible total del hogar por el monto de economías de escala.

1320. Las personas se clasifican de acuerdo con el valor del ingreso disponible “ajustado”¹⁵⁵ por miembro equivalente del hogar al que pertenecen. Por ejemplo, si Y_i denota el ingreso disponible total del hogar i , el ingreso “ajustado” de cada miembro j del hogar i (DI_{ij}) se calcula como $D_{ij} = Y_i / S_i^e$, donde S_i es la cantidad de miembros en el hogar, e i y e es la elasticidad de equivalencia.

1321. Los componentes de ingresos definidos en la sección sobre requisitos de cobertura se pueden agregar a varios conceptos de ingresos familiares equivalizados. Los dos más importantes utilizados en el cuestionario de la OCDE son los de “ingreso **disponible** equivalizado” e “ingreso de **mercado** equivalizado”. Estos dos conceptos se utilizan para calcular los coeficientes de Gini y diferentes medidas de ingresos-pobreza. Un tercer concepto, el de “ingreso **primario** equivalizado”, resta las transferencias relacionadas con el empleo (planes obligatorios) de los ingresos del mercado.

1322. El ingreso **disponible** individual por miembro equivalente del hogar, el ingreso individual de **mercado** por miembro equivalente del hogar y el ingreso primario **individual** por miembro equivalente del hogar para cada miembro j del hogar i , se pueden expresar de la siguiente manera:

1. Ingreso disponible equivalizado:	$DI_{ij} = E_{ij} + KI_{ij} + SEI_{ij} + TRR_{ij} - TRP_{ij} =$ $= (EH_{ij} + ES_{ij} + EO_{ij}) + KI_{ij} + (SE_{ij} + OC_{ij}) + (TRRSS_{ij} + TRRER_{ij} + TRROT_{ij}) - (TA_{ij} + TRPER_{ij} + TRPOT_{ij})$
2. Ingreso de mercado mercado equivalizado:	$MI_{ij} = E_{ij} + KI_{ij} + SEI_{ij} + TRRER_{ij} + (TRROT_{ij} - TRPOT_{ij})$
3. Ingreso primario equivalizado:	$PI_{ij} = E_{ij} + KI_{ij} + SEI_{ij} + (TRROT_{ij} - TRPOT_{ij})$

1323. En la ecuación [2], el ingreso de mercado incluye transferencias recibidas de planes relacionados con el empleo, así como el saldo entre las transferencias *recibidas* por cada hogar de instituciones sin fines de lucro y otros hogares ($TRROT_{ij}$) y las transferencias *pagadas* por cada hogar a instituciones sin fines de lucro y otros hogares ($TRPOT_{ij}$). En la ecuación [3], el ingreso primario excluye las transferencias relacionadas con el empleo (planes obligatorios) pagadas o recibidas.

1324. Los conceptos de ingresos descritos anteriormente forman la base para calcular los coeficientes de Gini. Con ese fin, los individuos deben clasificarse en orden creciente según el concepto correspondiente de ingreso (es decir, DI , MI o $DI-TA$) antes de calcular los coeficientes de Gini.

154 La elasticidad de equivalencia (e) caracteriza el monto de economías de escala que los hogares pueden lograr. Una elasticidad de equivalencia inferior a la unidad implica la existencia de economías de escala en las necesidades del hogar, es decir, cualquier miembro adicional del hogar necesita un aumento menos que proporcional del ingreso del hogar para mantener un determinado nivel de bienestar.

155 Excepto por los siguientes indicadores: ingresos de mercado de Gini, Gini antes de impuestos e ingresos primarios de Gini.

1325. Una vez que se realizan los ajustes equivalentes de los miembros del hogar, utilizando la elasticidad de equivalencia bajo consideración, los componentes individuales de los ingresos del mercado *EH*, *ES*, *EO*, *KI*, *SEI*, que muestran valores negativos, deben establecerse en cero. Por ejemplo, cualquier valor negativo del ingreso del trabajo por cuenta propia debe establecerse igual a cero antes de calcular el ingreso de cada hogar. De manera similar a los impuestos (*TA*), las transferencias pagadas a instituciones sin fines de lucro y otros hogares (*TRPOT*) deben registrarse como valores negativos. Las transferencias pagadas a instituciones sin fines de lucro y otros hogares deben seguirse usando incluso en el caso de valores negativos. Si las transferencias pagadas exceden los ingresos brutos del hogar (es decir, la suma de las ganancias, los ingresos de los trabajadores por cuenta propia, los ingresos de capital y las transferencias recibidas), las transferencias pagadas deben ser iguales al ingreso bruto del hogar. Además, en ese caso, los componentes de las transferencias pagadas (es decir, impuestos y transferencias pagadas a instituciones sin fines de lucro, contribuciones pagadas por los hogares a planes de seguro social relacionados con el empleo) deben reducirse proporcionalmente.

1326. Luego, los ingresos disponibles y de mercado se calculan usando las fórmulas [1] y [2]. La clasificación de las personas se hace con base en estos nuevos valores de ingreso disponible.

1327. Finalmente, el promedio del ingreso de mercado y el ingreso disponible se calculan sobre todos los valores de los ingresos, por ejemplo, ingresos cero y positivos.

13.2.2.1. Indicadores de desigualdad y pobreza

1328. Las personas deben clasificarse de acuerdo con el ingreso disponible de su hogar por miembro equivalente del hogar como se describe en la ecuación [1], a excepción de los indicadores:

- “Coeficiente Gini para los ingresos de mercado”, es decir, antes de impuestos y transferencias públicas, donde las personas se clasifican según sus ingresos de mercado por miembro equivalente del hogar, incluyendo los casos con ingresos de mercado cero;
- “Coeficiente Gini antes de impuestos”, donde las personas se clasifican según sus ingresos antes de impuestos, incluyendo los casos con ingresos cero; y
- “Coeficiente Gini del ingreso primario”, es decir, ingreso antes de impuestos, transferencias públicas y flujos asociados a los planes de pensiones relacionados con el empleo, donde los individuos se clasifican de acuerdo con el ingreso primario, incluyendo los casos con ingresos cero.

Cuadro 10. Fórmulas indicadoras

Indicador	Formula	Comentarios
Índice de Gini	$Gini = \left(\frac{2}{\mu \cdot n^2} \cdot \sum_{k=1}^n k \cdot W_k \right) - \frac{n+1}{n} = \frac{2 \operatorname{cov}\left(W_k, \frac{k}{n}\right)}{\mu}$ $= \frac{\frac{2}{n} \sum_{k=1}^n (W_k - \mu) \cdot \left(\frac{k}{n} - \frac{1}{n^2} \sum_{k=1}^n k \right)}{\mu}$	<p>Los ingresos del hogar por miembros del hogar equivalentes (W_k) se clasifican en orden ascendente (como $k = 1, 2, \dots, n$).</p> <p>Las personas que pertenecen a cada uno de los tres grupos de población (población total, población en edad de trabajar y población en edad de jubilación) deben clasificarse por separado.</p> <p>n es el número total de individuos;</p> <p>μ es la media aritmética de los ingresos disponibles: $\mu = \frac{\sum_k W_k}{n}$</p>
Brecha de pobreza promedio	$\frac{(z - \mu_p)}{z} = \frac{\left(\frac{1}{p} \sum_{i=1}^p \sum_j (z - W_{ij}) \right)}{z}$	<p>z es el umbral de pobreza; p es la cantidad de pobres;</p> <p>μ_p es el ingreso promedio de los pobres</p>

1329 Mientras que los indicadores de pobreza “después de impuestos y transferencias” se basan en el ingreso disponible equivalizado de cada persona, los indicadores de pobreza “antes de impuestos y transferencias de seguridad social” se basan en el ingreso de mercado equivalizado del individuo. Sin embargo, ambos tipos de indicadores de pobreza se basan en un umbral de pobreza establecido en términos de ingreso disponible equivalizado. En otros términos, las personas se consideran pobres “antes de impuestos y transferencias de seguridad social” cuando su ingreso de mercado es menor o igual al 50% (o 60%) del ingreso mediano disponible (es decir, los umbrales de pobreza son los mismos que los utilizados para indicadores de pobreza “después de impuestos y transferencias de seguridad social”).

1330. El umbral de pobreza utilizado para los indicadores tanto “antes como después de impuestos y transferencias de seguridad social” se calcula en función de toda la población. En otras palabras, las tasas de pobreza de la población en edad laboral y en edad de jubilación se calculan en función del ingreso mediano de toda la población.

13.2.2.2. Ingresos disponibles por decil

1331. Las observaciones individuales se clasifican por valores ascendentes del ingreso disponible del hogar por miembro equivalente del hogar (DI_{ij}). Para cada uno de los grupos de población, las estimaciones de ingresos se clasifican por separado; es decir, los valores del límite superior deben ser específicos para los grupos de población, y cada decil debe contener el 10% de la población de referencia respectiva.

1332. El valor del límite superior es el valor del ingreso en el límite superior del decil correspondiente. Por lo tanto, el valor del límite superior del decil 1 corresponde al ingreso del 10% por encima del individuo inferior; que del decil 9, al ingreso del 90% por encima del individuo inferior y que el del decil 10, al valor de ingreso más alto (el superior posiblemente codificado).

1333. Para cada decil de ingresos, la suma de todos los componentes de ingresos debe ser igual al ingreso disponible promedio (equivalizado). Por lo tanto, los impuestos deben ingresarse con un signo negativo.

13.2.2.3. Ingresos disponibles por grupo familiar

1334. Las personas deben clasificarse por tipo de hogar de acuerdo con las características de la persona de referencia del hogar (o jefe del hogar). Según el *2011 Canberra Handbook*, se recomienda identificar a la persona de referencia del hogar siguiendo (secuencialmente) los criterios enumerados a continuación, hasta que se identifique a una persona:

- uno de los compañeros en un matrimonio registrado o de facto, con hijos dependientes;
- Uno de los compañeros en un matrimonio registrado o de facto, sin hijos dependientes;
- Padre o madre solo, con hijos dependientes;
- La persona con el ingreso más alto; y
- La persona mayor.

1335. Estos criterios implican que, en el caso de los hogares compuestos por dos o más adultos, la persona de referencia del hogar (o jefe) es la que tiene los ingresos más altos o (en el caso poco probable de que dos adultos tengan ingresos idénticos) la persona mayor.

1336. El criterio básico que se utilizará para clasificar a las personas por tipo de hogar es la edad de la persona de referencia del hogar (jefe de hogar que no tiene la edad para jubilarse, es decir, menor de 66 años; y jefe de hogar en edad de jubilarse, es decir, de 66 años o más), lo que lleva a dos grandes grupos. El cuestionario de la OCDE incluye desgloses tanto de aquellos hogares cuyo jefe no está en edad de jubilarse, como de los hogares con un jefe en edad de jubilarse.

1337. El primer grupo corresponde a las personas que pertenecen a un hogar con un jefe que todavía no está en edad de jubilarse (menores de 66 años). Los jefes de hogar menores de 18 años deben considerarse como “jefes que no están en edad de jubilarse”. Luego, dentro de esta población de referencia, los individuos se clasifican de forma cruzada de acuerdo con cada uno de los siguientes criterios:

- La cantidad de adultos en el hogar al que pertenecen: un solo adulto versus dos adultos o más. Un adulto es cualquier persona de 18 años o más;
- La cantidad de menores de edad en el hogar al que pertenecen: con hijos versus sin hijos. Un menor de edad se define como cualquier individuo de 17 años o menos;
- La cantidad de miembros del hogar empleados: ningún trabajador, un trabajador, dos trabajadores. Un trabajador es un adulto con ingresos anuales distintos de cero o ingresos de trabajo por cuenta propia.

1338. Esta clasificación para hogares con un jefe que no está en edad de jubilarse da como resultado diez tipos de hogares:

- 1) adulto soltero, sin hijos, trabajando;
- 2) adulto soltero, sin hijos, sin trabajo;
- 3) adulto soltero, con hijos, trabajando;
- 4) adulto soltero, con hijos, que no trabaja;
- 5) dos o más adultos, sin hijos, dos o más trabajando;
- 6) dos o más adultos, sin hijos, uno trabajando;
- 7) dos o más adultos, sin hijos, que no trabajan;
- 8) dos o más adultos, con hijos, dos o más trabajando;
- 9) dos o más adultos, con hijos, un trabajador;
- 10) dos o más adultos, con hijos, sin trabajadores.

1339. En el caso (poco común) de hogares encabezados por una persona menor de 17 años, se recomienda que estas personas de referencia del hogar también se consideren “adultas”.

1340 El segundo grupo corresponde a las personas que pertenecen a un hogar con un jefe en edad de jubilarse (es decir, 66 años o más). Dentro de esta población de referencia, los individuos se clasifican de forma cruzada de acuerdo con un conjunto de criterios más simplificado que el utilizado para los hogares con un jefe en edad laboral y el utilizado en términos de referencia anteriores.

- Primero, como es muy probable que muy pocos miembros de estos hogares tengan menos de 18 años, no se hace distinción de acuerdo con la presencia o ausencia de menores de edad (es decir, los tipos de hogares se basan en la cantidad de personas en los hogares, en lugar de distinguir entre adultos y menores de edad).
- Segundo, la clasificación solo hace la distinción entre hogares con al menos un miembro que trabaja y aquellos en los que ningún miembro tiene un trabajo remunerado.

1341. La clasificación de los tipos de hogares entre aquellos cuyo jefe está en edad de jubilarse da lugar a cuatro categorías:

1. una sola persona, trabajando;
2. una sola persona, no trabajando;
3. dos o más personas, al menos una trabajando; y,
4. dos o más personas, ninguna trabajando.

1342. Para los indicadores por grupos de edad y género, la población de referencia es la población completa, y los individuos se agrupan según la edad en siete rangos de edad: 1) 0 a 17 años; 2) 18

a 25 años de edad; 3) 26 a 40 años de edad; 4) 41 a 50 años de edad; 5) 51 a 65 años de edad; 6) 66 a 75 años de edad; 7) mayores de 75.

1343. Además, en el cuestionario de la OCDE se incluye información adicional sobre la proporción de la población, el ingreso promedio y la tasa de pobreza por género de cada individuo, en los siete grupos de edad detallados anteriormente.

13.2.3. Interpretabilidad

1344. Los metadatos se preparan para indicar las definiciones utilizadas y los supuestos formulados para calcular los distintos indicadores, especialmente en los casos en que los datos en bruto utilizados no permitieron seguir estrictamente las recomendaciones que se especifican en los Términos de referencia de la OCDE. Las desviaciones de las definiciones y metodologías recomendadas anteriormente deben indicarse en los metadatos.

1345. Para los fines de la OCDE, es necesario que los metadatos completos estén disponibles en uno de los idiomas oficiales de la Organización, inglés o francés. Sin embargo, para garantizar la transparencia de los datos y establecer la confianza de los usuarios en un entorno internacional, se recomienda enfáticamente que los metadatos estén disponibles en inglés y que sean accesibles fácilmente a través de Internet. En particular, los siguientes aspectos de los metadatos son relevantes para la OCDE:

- Naturaleza de las fuentes de datos (por ejemplo, encuestas o datos administrativos);
- Población excluida del conjunto de datos (por ejemplo, áreas remotas);
- Unidad de recopilación y definición de la unidad (por ejemplo, hogares);
- Definición de la persona principal de la unidad de recopilación;
- Criterios para ser entrevistado;
- Período para llevar a cabo el trabajo de campo;
- Período de referencia para la recopilación de datos de ingresos;
- Modo de recopilación de datos;
- Nivel de desglose geográfico disponible;
- Cumplimiento de las normas estadísticas (es importante indicar las principales desviaciones de las normas internacionales, es decir, la definición práctica del *2011 Canberra Handbook* (p. 56));
- Tratamiento que se aplica a créditos fiscales;
- Tipo de datos disponibles en el conjunto de datos final de la entidad que genera los datos (por ejemplo, variables continuas, intervalos, proporción...);
- Tamaño de la muestra;
- Tasa de no respuesta por unidad;
- Tasa de no respuesta por ítem (por ejemplo, por tipo de ingreso);

- Uso de métodos de imputación para la no respuesta del ítem (método de imputación, principales componentes de ingresos para los cuales se usa la imputación, prevalencia de estos datos imputados por componente en la ola más reciente);
- Uso de codificación entre un mínimo y un máximo permisibles; las actualizaciones de datos;
- Comparabilidad con otras fuentes (por ejemplo, cuentas nacionales o datos administrativos); y,
- El valor de la línea de pobreza y el índice de precios al consumidor utilizados para ajustar el umbral de pobreza “absoluto” para la inflación.

13.2.4. Oportunidad

1346. Es importante que los datos se pongan a disposición de la OCDE al mismo tiempo, o inmediatamente después de que se divulgan a nivel nacional. Actualmente, los proveedores de datos nacionales deben suministrar sus estimaciones antes de noviembre del segundo año siguiente al año de referencia de la encuesta.

13.2.5. Transmisión de datos y metadatos

1347. Los datos se recopilan mediante un cuestionario detallado de datos en Excel enviado por la OCDE a los países participantes a mediados de octubre. Este archivo en Excel contiene cinco hojas: una hoja para la recopilación de información sobre la fuente de datos, el año de la encuesta y el año de referencia, tres hojas para la recopilación de datos y una hoja para la transmisión de metadatos.

13.2.6. Coherencia

1348. La consistencia entre el ingreso total y sus componentes debe lograrse de la siguiente manera:

- El ingreso disponible del hogar debe ser igual a la suma de sus cinco componentes principales: Ingreso del empleado (*E*), ingresos por rentas del capital y la propiedad (*KI*), ingresos del trabajo por cuenta propia (*SEI*), transferencias corrientes recibidas (*TRR*), y transferencias corrientes pagadas (*TRP*) [indicados con un signo negativo].
- Los valores de cada componente deben ser iguales a la suma del valor de sus subcomponentes, como se describe en el párrafo 13.18 en la sección “cobertura”.

13.3 Evaluación de la distribución del ingreso y estadísticas sobre pobreza de Costa Rica

1349. La siguiente evaluación se basa en los datos generados por el INEC de acuerdo con los términos y condiciones del Artículo 34 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional (SEN) No. 9694, en el que se confirma el Artículo 15 de la Ley No. 7839. El INEC es responsable de la generación y divulgación de estadísticas sobre la distribución de ingresos y la pobreza de Costa Rica, según lo establecido formalmente en el Plan Estadístico Nacional 2018-2022.

1350. Esta evaluación se basa en datos y metadatos recibidos del INEC y están disponibles en línea en las bases de datos y publicaciones del INEC.

1351. El INEC recopila datos mediante la Encuesta Nacional de Hogares (Encuesta Nacional de Hogares, en adelante ENAHO), que se lleva a cabo cada año en julio desde 2010. La ENAHO es una encuesta transversal de propósitos múltiples. Se obtiene información relacionada con los ingresos de los hogares, la pobreza, la vivienda y otras condiciones sociales, aspectos económicos y demográficos referentes a las condiciones de vida y el empleo. Los aspectos centrales que cubre la encuesta son los ingresos totales de los hogares, los indicadores de pobreza (incidencia, intensidad) y la distribución de los ingresos. Mediante la ENAHO no se recopila información sobre algunos elementos de ingresos requeridos por la OCDE, como las transferencias corrientes pagadas por los hogares (por ejemplo, impuestos). El INEC imputa a los empleados los impuestos, las contribuciones a la seguridad social pagadas por los hogares y las contribuciones pagadas por los hogares a los planes obligatorios relacionados con el empleo.

1352. El período de referencia para la recopilación de datos sobre ingresos es el último mes, con la excepción de los ingresos recibidos una vez al año y los ingresos del trabajo por cuenta propia, para los cuales el período de referencia puede variar, dependiendo de la actividad económica a la que se refieran.

1353. Las viviendas son la unidad de muestra. Estas se seleccionan por medio de una muestra aleatoria estratificada en dos etapas. La muestra incluyó 10519 unidades y 10712 hogares en el 2018 y 1120 grupos censales y 13 440 viviendas en el 2017.

1354. La tasa de respuesta a la encuesta ENAHO fue de 86.0% en 2018 y 83.3% en 2017.

1355. Si bien algunos miembros de la OCDE mejoran la pertinencia de los datos vinculando los datos de la encuesta con información de fuentes administrativas, el INEC no utiliza datos de estas fuentes para generar estadísticas sobre distribución de ingresos en Costa Rica.

1356. El INEC recibió apoyo financiero del Banco Mundial en febrero de 2017¹⁵⁶ para un proyecto nuevo destinado a rediseñar las encuestas de empleo e ingresos de los hogares para, entre otras cosas, satisfacer los requerimientos de información de la OCDE para calcular los ingresos disponibles y su desagregación. El proyecto de dos años comenzó en 2018 con una revisión de los métodos actuales de medición de los ingresos de los hogares y la reconstrucción de una serie de datos comparables desde 1987 al menos, con base en la información que se consideraba comparable.

13.3.1. Cobertura

1357. Los datos cubren todo el país con desagregación urbano-rural y por región.

1358. Con respecto a la cobertura temporal, hay datos comparables disponibles de los años 2010 a 2018 (al momento de escribir este informe, la OCDE había recopilado datos hasta el año 2017). Esta cobertura de tiempo es bastante corta, en comparación con la disponible para la mayoría de los demás miembros de la OCDE. El INEC también envió a la OCDE información que incluye estadísticas sobre ingresos y pobreza de 1987 a 2009. Sin embargo, las series 1987-2009 y 2010-2017 no son comparables debido a las diferencias en la forma de medir los ingresos y la manera en que se recopila la información. Las series de tiempo de los indicadores clave de la ENAHO no están vinculadas a las disponibles en encuestas anteriores (es decir, la encuesta de hogares multipropósito realizada entre 1987 y 2009, y la Encuesta de hogares de Costa Rica, realizada entre 1968 y 1986), aunque para fines analíticos sería muy útil contar con los datos de varios años anteriores a 2010.

¹⁵⁶ <http://documents.worldbank.org/curated/en/726211496153042617/pdf/IL-AISPID-CP-P163431-05-30-2017-1496153027001.pdf>

1359. En términos de variables disponibles, un vacío es la falta de disponibilidad de las tasas de pobreza calculadas con base en 2005 (es decir, tasas de pobreza donde el umbral es 50% del ingreso de la mediana de los ingresos en 2005) para los últimos años, debido a la falta de una serie de tiempo comparable desde el año 2005 hasta el presente. Sin embargo, este indicador podría calcularse con 2010 como año base a partir de ese año.

1360. También hace falta información sobre las transferencias corrientes pagadas por los hogares a instituciones sin fines de lucro y otros hogares.

13.3.2. Cumplimiento

1361. Los siguientes ítems relacionados con los ingresos no están disponibles en la ENAHO, ya sea porque fueron excluidos de la encuesta o porque no están especificados en el cuestionario de la encuesta:

- No hay información sobre pagos por concepto de cesantía y terminación laboral y, por lo tanto, no se incluye en los ingresos de los empleados, mientras que los honorarios de los directivos, las acciones que se ofrecen como parte de la remuneración de los empleados y las contribuciones al seguro social de los empleadores no se especifican en el cuestionario de la encuesta;
- Las regalías no están incluidas en los ingresos por rentas del capital y la propiedad;
- No hay información disponible sobre las pensiones y otros beneficios de seguros del sector privado y por lo tanto no se incluyen en las transferencias corrientes recibidas, que además no incluyen información sobre beneficios por accidentes, subsidios de maternidad, transferencias del seguro social relacionadas con el empleo, ya que la información sobre estos no está disponible como elementos separados de los ingresos de empleados y trabajadores por cuenta propia.

1362. Además, existe poca información con respecto a las transferencias corrientes pagadas por los hogares. El INEC imputa impuestos sobre la renta y contribuciones a la seguridad social de los empleados que, respectivamente, declararon en la encuesta deducciones por impuestos sobre la renta y por pagos a la CCSS, pero se excluyen pagos realizados por concepto de Honorarios y multas obligatorios, Transferencias corrientes pagadas entre hogares, y las Contribuciones a la seguridad social de los empleadores.

1363. El aspecto en el que las estadísticas nacionales se apartan de las definiciones de la OCDE es en la falta de información a nivel micro sobre impuestos (y, por lo tanto, sobre los ingresos disponibles de los hogares).

13.3.3. Oportunidad

1364. Costa Rica cumple con los requisitos de la OCDE en términos de oportunidad de las estadísticas sobre distribución de ingresos, ya que el INEC publica datos sobre el año anterior tres meses después de la finalización del trabajo de campo, generalmente en octubre. Los micro datos anónimos están disponibles gratuitamente en el sitio web del INEC cinco meses después de haberse finalizado el trabajo de campo, es decir, en diciembre de cada año.

13.3.4. Transmisión de datos y metadatos

1365. En lo que respecta a la transmisión regular de datos y metadatos, Costa Rica cumple con los requisitos de la OCDE. Los datos y metadatos se transmiten regularmente a la Secretaría con la ayuda de los cuestionarios en Excel de la OCDE.

13.3.5. Interpretabilidad

1366. La información metodológica sobre las estadísticas sobre distribución de ingresos se publica y actualiza periódicamente en el sitio web del INEC. Sin embargo, esta información está disponible solo en español y se recomienda al INEC que brinde información metodológica detallada en inglés en el sitio web, para permitir que los usuarios internacionales comprendan mejor los datos.

13.3.6. Coherencia

1367. La consistencia aritmética entre los datos de la ENAHO transmitidos por el INEC se logra con respecto a los siguientes puntos:

- Para cada indicador del cual hay información disponible por decil y tipo de población, los datos de la población total considerada son consistentes con los datos por decil.
- Para cada decil y grupos de edad, los datos suministrados sobre el ingreso disponible del hogar son consistentes con los datos desglosados por componentes de ingresos, es decir, el ingreso disponible total del hogar es igual a la suma de sus cinco componentes principales; y los componentes son iguales a la suma de sus subcomponentes.
- También se alcanza la consistencia entre los datos de la población total y de los diferentes grupos de hogares (estructura del hogar, apego al trabajo, edad de las personas).
- Las tasas de pobreza suministradas por el INEC en el Cuadro “Ingresos disponibles por grupos de hogares” (Cuadro 3 del cuestionario) son consistentes con las del Cuadro “Indicadores de desigualdad y pobreza” (Cuadro 1 del cuestionario).

13.3.7. Evaluación general de la distribución de ingresos y estadísticas sobre pobreza en Costa Rica y recomendaciones principales

1368. La Base de datos sobre distribución de ingresos (*IDD*) de la OCDE tiene como objetivo recopilar anualmente la información necesaria para calcular un conjunto de indicadores que le permita comparar y monitorear la desigualdad de ingresos y la pobreza en todos los países. Para maximizar la comparabilidad internacional y la consistencia intertemporal de los datos, la Secretaría definió un conjunto común de protocolos y convenios estadísticos. Los datos y metadatos se obtienen del INEC mediante un cuestionario detallado y términos de referencia.

1369. En general, las estadísticas sobre distribución de ingresos y pobreza de Costa Rica cumplen con el requisito mínimo de la OCDE en términos de consistencia, oportunidad y transmisión de datos y metadatos. La cobertura de datos es algo menor que la de la mayoría de los miembros de la OCDE, en particular, en la encuesta ENAHO no se recopila información sobre las transferencias corrientes pagadas por los hogares (por ejemplo, impuestos), y algunos otros ítems sobre los ingresos están excluidos de la encuesta actualmente. Se aprecian mucho los esfuerzos que ha hecho el INEC para suministrar datos históricos sobre los ingresos del período 1987-2009, pero los datos no son comparables con los datos de años a partir de 2010, y sería muy útil contar con datos

comparables de varios años antes de 2010 para fines analíticos. Se agradece la disposición del INEC para mejorar la información metodológica en inglés disponible en línea.

1370. Los revisores consideran que el proyecto del INEC para rediseñar las encuestas de empleo e ingresos de los hogares es muy positivo, ya que permitirá avanzar en la cobertura de datos de los ítems de ingresos requeridos por la OCDE, así como en la construcción de una serie de tiempo de datos comparables desde 1987.

13.4 Indicadores de bienestar

1371. La Iniciativa *Better Life* de la OCDE tiene como objetivo medir el bienestar de las personas y el progreso de las sociedades. Esta es una prioridad clave para la OCDE, cuya misión general es promover “Mejores políticas para una vida mejor”. Esta iniciativa se enfoca en desarrollar estadísticas que van más allá de los indicadores macroeconómicos tradicionales, se enfocan en las personas y reflejan aspectos de la vida que les importan y que, en conjunto, determinan su calidad de vida.

1372. Dos elementos importantes de esta iniciativa son el informe bianual “¿Cómo va la vida?” y el “Índice para una vida mejor” (*BLI*, por sus siglas en inglés). El informe “¿Cómo va la vida?” presenta una imagen completa del bienestar en los miembros de la OCDE y otras economías importantes, estudiando las condiciones materiales y la calidad de vida de las personas en toda la población por medio de 25 indicadores de referencia (y más de 30 indicadores secundarios para complementar el análisis sobre temas específicos) relacionados con 11 dimensiones de la vida. El *BLI* es una herramienta interactiva basada en la web que permite a los ciudadanos comparar el bienestar en los miembros de la OCDE y más allá, y se basa en 24 de los 25 indicadores de referencia agrupados en las 11 dimensiones del marco de bienestar de la OCDE.

1373. En esta etapa, la evaluación de las estadísticas de Costa Rica se limita al análisis de los 25 indicadores de referencia incluidos en el informe de “¿Cómo va la vida?”, excluyendo los indicadores secundarios. Algunos de estos se obtienen de fuentes tradicionales de estadísticas, como cuentas nacionales o encuestas sobre la fuerza laboral, y su evaluación debe estar vinculada con la de la fuente original. Otros son indicadores experimentales que, en algunos casos, van más allá de las estadísticas oficiales estándar desarrolladas por las oficinas en materia de estadísticas (por ejemplo, indicadores que se basan en encuestas no oficiales, como la Encuesta Mundial Gallup).

1374. En cuanto a la Iniciativa *Better Life*, considerando la diversidad de fuentes que se utilizan para obtener los 25 indicadores de referencia (algunos de los cuales se obtienen de bases de datos internacionales), la presente evaluación se limita a los datos disponibles de Costa Rica. La evaluación se basa en la información estadística suministrada por el INEC mediante un cuestionario detallado en Excel.

13.4.1. Requisitos de datos de la OCDE para los indicadores de referencia de bienestar y disponibilidad de Costa Rica

Dimensión 1: Ingresos y patrimonio (fuente: Cuentas Nacionales)

Ingreso neto disponible ajustado de los hogares

1375. Según el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 (SCN 2008), el ingreso neto disponible ajustado de los hogares se define sumando al ingreso neto disponible de los hogares las transferencias sociales en especie que los hogares reciben de los gobiernos (como los servicios de educación y atención médica). Los datos se refieren a la suma de hogares e instituciones sin fines de lucro al

servicio de los hogares (S14_S15). Unidad de medida: dólares estadounidenses a las Paridades del poder adquisitivo (PPAs) actuales per cápita (las PPAs utilizadas son las del consumo individual real).

1376. Información adicional: Datos por quintil (promedio del quintil 5 y quintil 1 del ingreso neto disponible ajustado del hogar)¹⁵⁷.

1377. Los datos de Costa Rica están disponibles según el nuevo sistema de Cuentas Nacionales.

Patrimonio neto de los hogares

1378. El patrimonio neto de los hogares se compone de los activos y pasivos reales y financieros de los hogares privados residentes en el país, medidos en micro datos. El concepto de patrimonio corresponde al que se presenta en las *OECD Guidelines for Micro Statistics on Household Wealth* (Directrices de la OCDE para Micro Estadísticas sobre Patrimonio de los Hogares) (OCDE, 2013). Los datos se recopilan por hogar (en lugar de por persona o por adulto), sin ajustes para tomar en cuenta las diferencias en el tamaño del hogar. Los datos excluyen las pensiones, cuyo tamaño y distribución difiere notablemente entre los miembros de la OCDE, según las características de sus sistemas de jubilación. Los datos se refieren a la suma de los activos no financieros de los hogares, los activos financieros (excluyendo los activos de pensiones relacionados con el empleo y los pasivos). Unidad de medida: dólares estadounidenses a las PPAs actuales per cápita (las PPAs son aquellas que se aplican para el consumo privado de los hogares).

1379. Los micro datos de Costa Rica no están disponibles. El INEC y el BCCR están planeando diseñar una metodología para recopilar información sobre las finanzas y el capital de los hogares en 2020. Además de la información sobre el patrimonio en bienes inmuebles, esta información permitiría a Costa Rica cumplir con los requisitos de la OCDE para este indicador.

Dimensión 2: Empleos e ingresos (fuente: Encuestas sobre la fuerza laboral y Cuentas Nacionales)

Tasa de empleo

1380. Es la cantidad de personas empleadas de entre 15 y 64 años dividida entre el total de la población de la misma edad. Las personas empleadas son aquellas de 15 años o más que declaran que han trabajado en un empleo remunerado durante al menos una hora en la semana anterior, según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Unidad de medida: Porcentaje de la población en edad laboral (de 15 a 64 años).

1381. Información adicional: datos por género (hombres y mujeres); datos por nivel educativo (0/1/2 grupo CINE y 5/6 grupo CINE). (La CINE es la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

1382. Los datos de Costa Rica están disponibles en la “Encuesta Continua de Empleo” (ECE), la Encuesta sobre la fuerza laboral (EFL).

¹⁵⁷ La Secretaría calcula los quintiles 5 y 1 del ingreso neto disponible ajustado de los hogares aplicando el coeficiente del quintil 5 (1) al promedio del ingreso disponible de los hogares, tal como se recopila mediante el programa de Distribución de Ingresos y Pobreza de la OCDE, al ingreso neto promedio ajustado disponible de los hogares, tal como se obtiene mediante las Cuentas Nacionales de la OCDE.

Tasa de desempleo a largo plazo

1383. Este indicador se refiere a la cantidad de personas que han estado desempleadas durante un año o más como porcentaje de la fuerza laboral (la suma de personas empleadas y desempleadas). Las personas desempleadas se definen como aquellas que actualmente no trabajan, pero están dispuestas a hacerlo y están buscando trabajo activamente. Unidad de medida: Porcentaje de la fuerza laboral.

1384. Información adicional: datos por género (hombres y mujeres); datos por nivel educativo (0/1/2 grupo CINE y 5/6 grupo CINE)¹⁵⁸.

1385. Los datos de Costa Rica están disponibles en la ECE, la Encuesta sobre la fuerza laboral.

Ganancias brutas anuales promedio de empleados a tiempo completo

1386. Este indicador se refiere al salario promedio anual por empleado dependiente equivalente a tiempo completo, que se obtiene dividiendo el total del gasto salarial basado en las cuentas nacionales (Sueldos y salarios - SCN D11) entre la cantidad promedio de empleados en la economía total, que luego se multiplica por la relación entre el promedio de horas semanales usuales por empleado de tiempo completo y el promedio de horas semanales usuales de todos los empleados (que se obtienen de las Encuestas de la fuerza laboral). Considera la remuneración bruta de los empleados, es decir, el total antes de que el empleador haga deducciones relacionadas con impuestos, contribuciones de los empleados a la seguridad social y planes de pensiones, primas de seguros de vida, cuotas sindicales y otras obligaciones de los empleados. Unidad de medida: dólares estadounidenses.

1387. Información adicional: datos por género (hombres y mujeres); datos por quintil (quintil 5 y quintil 1).

1388. En Costa Rica la información sobre los sueldos y salarios está disponibles según el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales, lo que permite el cálculo de este indicador.

Inseguridad en el mercado laboral

1389. Este indicador se refiere a aspectos de seguridad económica que están relacionados con la probabilidad de pérdida de empleo y el costo económico que esto tiene para los trabajadores. Se mide utilizando dos subindicadores (riesgo de desempleo y seguro de desempleo) y obteniendo el producto del riesgo de desempleo y uno menos seguro de desempleo. El riesgo de desempleo abarca tanto el riesgo de quedar desempleado como la duración esperada del desempleo, mientras que el seguro de desempleo toma en cuenta tanto la cobertura de los beneficios como su generosidad.

1390. Unidad de medida: Porcentaje de ganancias anteriores.

1391. Información adicional: desigualdad de género (hombres versus mujeres); Desigualdad socioeconómica (personas que han alcanzado la educación terciaria versus aquellas que tienen un nivel educativo inferior a la secundaria superior); Grupos de edad (15-29 años, 30-49, 50-64).

¹⁵⁸ Con frecuencia los datos por nivel educativo están disponibles para personas desempleadas (no para desempleados de larga duración). Por lo tanto, la Secretaría calcula las imputaciones.

1392. Los micro datos de la ECE, la Encuesta de la fuerza laboral de Costa Rica, podrían utilizarse para calcular el subindicador “riesgo de desempleo”. Sin embargo, el segundo subindicador no puede calcularse porque en Costa Rica no existe un seguro de desempleo en que el Estado otorga un subsidio a los desempleados.

Dimensión 3: Vivienda (fuente: varias encuestas sobre condiciones de vida, cuentas nacionales)

Cantidad de habitaciones por persona

1393. Este indicador se refiere a la cantidad de habitaciones (excluyendo cocina, fregadero/cuarto de pilas, cuarto de baño, inodoro, garaje, salas de consulta, oficina, taller) en una vivienda dividida por la cantidad de personas que habitan en esta. Unidad de medida: Proporción (cantidad de habitaciones dividido entre la cantidad de personas que habitan la vivienda).

1394. Los datos de Costa Rica están disponibles en la Encuesta Nacional de Hogares.

Viviendas sin servicios básicos.

1395. Este indicador se refiere al porcentaje de la población que vive en una vivienda que no cuenta con un inodoro interior de descarga para uso exclusivo del hogar. Los inodoros de descarga que están fuera de la vivienda no deben considerarse en este ítem. También se cuentan los inodoros de descarga en una habitación en la que también hay una unidad de ducha o bañera. Unidad de medida: Porcentaje de la población.

1396. Los datos de Costa Rica están disponibles en la Encuesta Nacional de Hogares.

Gastos de vivienda

1397. Este indicador incluye el gasto de los hogares en vivienda y mantenimiento de la casa, tal como se define en el SCN (P31CP040: Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles; P31CP050: Mobiliario, equipamiento de los hogares y mantenimiento de rutina de la casa). Incluye alquileres reales e imputados de vivienda, gastos en mantenimiento y reparación de la vivienda (incluyendo servicios misceláneos), en suministro de agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como los gastos en muebles y mobiliario y equipamiento doméstico, y bienes y servicios para el mantenimiento de rutina de la casa, como porcentaje del ingreso bruto disponible ajustado del hogar. Los datos se refieren a la suma de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S14_S15). Unidad de medida: Porcentaje del ingreso bruto disponible ajustado del hogar.

1398. Los datos de Costa Rica están disponibles en el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales.

Dimensión 4: Estado de salud (fuentes: datos administrativos, encuestas de salud o encuestas de hogares)

Esperanza de vida al nacer

1399. La esperanza de vida mide cuánto tiempo podrían esperar vivir las personas en promedio, según las tasas de mortalidad específicas por edad vigentes actualmente. Esta medida se refiere a las personas nacidas hoy y se calcula como un promedio ponderado de la esperanza de vida para hombres y mujeres. Unidad de medida: cantidad de años.

1400. Información adicional: Datos por género (hombres y mujeres).

1401. Los datos de Costa Rica están disponibles en el Registro de Estadísticas Vitales.

Estado de salud indicado por los individuos

1402. Este indicador se refiere al porcentaje de la población de 15 años y más que indica salud “buena” o mejor. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda utilizar una encuesta estándar mediante entrevistas sobre la salud para medirla, formulando la pregunta como “¿Cómo está su salud en general?” con la siguiente escala de respuesta: “muy buena / buena / regular / mala / muy mala”¹⁵⁹. Unidad de medida: Porcentaje de la población.

1403. Información adicional: datos por género (hombres y mujeres); datos por quintil de ingreso disponible neto¹⁶⁰ (quintil 5 y quintil 1).

1404. Los datos de Costa Rica están disponibles en la Encuesta Nacional de Salud, pero solo se refieren al año 2006. Los futuros resultados de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018 (ENADIS) permitirían al INEC divulgar datos más recientes de este indicador.

Dimensión 5: Trabajo y vida (fuentes: encuesta de la fuerza laboral, encuesta de uso del tiempo)

Empleados que trabajan muchas horas

1405. Este indicador mide la proporción de empleados dependientes que habitualmente trabajan 50 horas o más por semana. Unidad de medida: Porcentaje de empleados dependientes.

1406. Información adicional: Datos por género (hombres y mujeres).

1407. Los datos de Costa Rica están disponibles en la Encuesta Continua de Empleo (ECE), la Encuesta nacional de la fuerza laboral.

Tiempo dedicado al ocio y al cuidado personal

1408. Este indicador mide la cantidad de horas (minutos) por día que, en promedio, las personas empleadas a tiempo completo dedican al esparcimiento y a actividades de cuidado personal. El esparcimiento incluye una gran variedad de actividades tanto en lugares cerrados como al aire libre, como caminar y practicar actividades de senderismo, deportes, entretenimiento y actividades culturales, socializar con amigos y familiares, ofrecerse como voluntario, tomar una siesta, jugar, mirar televisión, usar computadoras, jardinería recreativa, etc. Las actividades de cuidado personal incluyen dormir (pero no tomar una siesta), comer y beber, y otros servicios domésticos o médicos o personales (higiene, visitas al médico, peluquería, etc.) que consumen los encuestados. También se incluye el tiempo de viaje relacionado con el cuidado personal. Unidad de medida: Cantidad de horas (minutos) por día dedicadas al entretenimiento y al cuidado personal.

1409. Información adicional: Datos por género (hombres y mujeres).

¹⁵⁹ Fuente: OMS (1996), *Health Interview Surveys: Towards International Harmonization of Methods and Instruments* (Encuestas con entrevistas sobre la salud: hacia la armonización internacional de métodos e instrumentos), *Who Regional Publications*, Serie Europea, No. 58

¹⁶⁰ Si no hay información sobre el ingreso neto disponible (después de impuestos y transferencias), puede tomarse en cuenta el ingreso bruto. Tenga en cuenta que para los países miembros de la OCDE los datos que se obtienen de encuestas de salud generalmente se relacionan con el ingreso individual, mientras que los datos de encuestas de hogares generalmente se relacionan con los ingresos del hogar (equivalizados).

1410. Al momento de redactar este informe, en Costa Rica se habían realizado tres encuestas sobre el uso del tiempo; la primera era una sección adjunta a la Encuesta Nacional de Propósitos Múltiples 2004, la segunda era una encuesta independiente en la Gran Área Metropolitana de 2011, y la tercera fue la primera encuesta nacional sobre uso del tiempo que realizó en INEC en 2017.

1411. En 2011, la Universidad Nacional de Costa Rica implementó la Encuesta sobre el uso del tiempo, en la Gran Área Metropolitana, que abarca 31 cantones agrupados en cuatro áreas metropolitanas, a saber: San José, Cartago, Heredia y Alajuela.

1412. En 2017, el INEC llevó a cabo la Encuesta nacional sobre el uso del tiempo que abarca a todo el país, con una muestra estadística del tipo de dos etapas y estratificada por región de planificación y área urbano-rural. El tamaño de la muestra fue de 380 unidades primarias de muestreo (UPMs), 4 560 hogares y 11 400 personas. La encuesta constaba de tres cuestionarios: un cuestionario sobre vivienda y hogar, un cuestionario sobre ayuda externa al hogar en el trabajo doméstico y la atención domiciliaria, y un cuestionario sobre el uso del tiempo. Los datos se recopilaron entre el 23 de octubre y el 24 de noviembre de 2017.

1413. La OCDE considera que la Encuesta nacional sobre el uso del tiempo de 2017 es la mejor fuente de información estadística necesaria para que todas las formas de trabajo sean visibles para las personas, tanto dentro como fuera del hogar, ya sea remunerado o no. Sin embargo, la OCDE requiere micro datos.

Dimensión 6: Educación y competencias (fuentes: encuesta sobre la fuerza laboral, UNESCO, PISA, datos administrativos)

Logros educativos

1414. El nivel educativo se calcula dividiendo la cantidad de adultos de 25 a 64 años que tienen al menos un nivel de educación secundaria superior, entre el total de la población de la misma edad, según lo define la clasificación CINE. Unidad de medida: Porcentaje de la población adulta (de 25 a 64 años).

1415. Información adicional: Datos por género (hombres y mujeres).

1416. Los datos de Costa Rica están disponibles. Para garantizar la comparabilidad internacional entre países, el Índice para una vida mejor (*BLI*) de la OCDE incluirá datos de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) y cumplirá con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE 2011. Costa Rica suministra estos datos a la Dirección de Educación y Competencias de la OCDE.

Competencias cognitivas del estudiante

1417. Calificación promedio de los estudiantes en lectura, matemáticas y ciencias según la evaluación del Programa de Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de la OCDE. Unidad de medida: calificaciones promedio de PISA.

1418. Información adicional: datos por género (niños y niñas); Desigualdad socioeconómica (índice PISA de condición económica, social y cultural (*ESCS*, por sus siglas en inglés), del quintil superior versus el quintil inferior).

1419. Los datos están disponibles en el Programa de Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), coordinado por la OCDE, ya que Costa Rica participó en PISA en 2009, 2012, 2015 y 2018.

Años esperados de escolaridad

1420. Este indicador es la duración promedio que un niño de 5 años puede esperar matricularse en el sistema educativo durante su vida hasta los 39 años. Se calcula bajo las condiciones actuales de matrícula agregando las tasas netas de matrícula por cada año de edad a partir de los cinco años en adelante. Unidad de medida: cantidad de años.

1421. Información adicional: Datos por género (niños y niñas).

1422. Los datos de Costa Rica están disponibles parcialmente. Como no hay información disponible sobre estudiantes con educación terciaria por edad, el indicador no puede calcularse para el período de edad interesado (5 a 39 años) siguiendo la definición y metodología de la OCDE.

Competencias de la población adulta

1423. Competencia promedio en alfabetización y aritmética de adultos de 16 a 64 años. Se basa en datos recopilados mediante la Encuesta de la OCDE sobre competencias de los adultos, que forma parte del Programa para la Evaluación Internacional de Competencias de los Adultos (PIAAC), coordinado por la OCDE

1424. Información adicional: Datos por género (hombres y mujeres); datos por nivel educativo de los padres (“ninguno de los padres ha alcanzado la educación secundaria superior” versus “al menos uno de los padres ha alcanzado la educación terciaria”).

1425. No hay datos disponibles de Costa Rica.

Dimensión 7: Conexiones sociales / Comunidad (fuente: Encuesta Mundial Gallup)

Apoyo de las redes sociales

1426. Es una medida del apoyo percibido de las redes sociales. El indicador se basa en la pregunta: “Si estuviera en problemas, ¿tiene familiares o amigos con los que pueda contar para ayudarlo cuando los necesite, o no?” y considera a los encuestados que responden positivamente. Unidad de medida: porcentaje de personas de 15 años y más.

1427. Información adicional: Datos por género (hombres y mujeres); datos por nivel educativo (0/1 grupo CINE y 5/6 grupo CINE).

1428. Los datos de Costa Rica están disponibles mediante la Encuesta Mundial Gallup.

Dimensión 8: Compromiso cívico y gobernanza (fuentes: encuesta de la OCDE sobre el sistema de gestión regulatoria, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) y estudios comparativos del sistema electoral)

Compromiso de las partes interesadas para desarrollar regulaciones

1429. Este indicador describe en qué medida se incorpora la participación formal de los interesados en la formulación de legislación primaria y normativas subordinadas. El indicador se calcula como el promedio simple de dos indicadores compuestos (que cubren respectivamente las leyes primarias y las normativas subordinadas) que miden cuatro aspectos de la participación de las partes interesadas, a saber i) la adopción sistemática (de los requisitos formales de participación de las partes interesadas); ii) metodología de consulta y participación de las partes interesadas; iii), transparencia de los procesos de consulta pública y prácticas de Gobierno abierto; y iv) supervisión

y control de calidad que se refiere a la existencia de organismos de supervisión e información disponible públicamente sobre los resultados de la participación de las partes interesadas. El puntaje máximo de cada una de las cuatro dimensiones/categorías es uno y el puntaje agregado máximo del indicador compuesto entonces es cuatro. El indicador de participación de las partes interesadas se calculó en función de las respuestas a la Encuesta sobre indicadores regulatorios de la OCDE, donde los encuestados eran funcionarios gubernamentales en los miembros de la OCDE. Los puntajes de la legislación primaria se refieren exclusivamente a procesos para formular leyes primarias *que son iniciativa del Poder Ejecutivo*¹⁶¹.

1430. Los datos de Costa Rica están disponibles en el documento *OECD Regulatory Policy Outlook 2018*.

Participación electoral

1431. La participación electoral se define aquí como la relación entre la cantidad de individuos que emitieron un voto durante una elección (ya sea que este voto sea válido o no) y la población registrada para votar. Como las características institucionales de los sistemas de votación varían mucho de un país a otro y según los tipos de elecciones, el indicador se refiere a las elecciones (parlamentarias o presidenciales) que han atraído a la mayor cantidad de votantes en cada país. Unidad de medida: Porcentaje de la población.

1432. Información adicional: Datos por género (hombres y mujeres); datos por quintil de ingresos (quintil 5 y quintil 1).

1433. Los datos de Costa Rica están disponibles a través de IDEA Internacional (IDEA)¹⁶².

Dimensión 9: Calidad ambiental (fuentes: OCDE Calidad del aire y salud, Encuesta Mundial Gallup)

Contaminación del aire

1434. El indicador es el promedio de las concentraciones anuales de partículas de menos de 2.5 micrones de diámetro (PM2.5) en el aire, ponderado por la población. Unidad de medida: Microgramos por metro cúbico.

1435. La Secretaría calcula los datos de Costa Rica con base en los datos de la evaluación de la Carga Global de Enfermedad (Brauer, M. et al. (2016) (Estimación de la exposición a la contaminación atmosférica ambiental de la carga global de enfermedad 2013. *Environmental Science & Technology* 50 (1), páginas 79-88, de los miembros y socios de la OCDE.

Satisfacción con la calidad del agua.

1436. El indicador muestra la apreciación subjetiva que tienen las personas del medio ambiente donde viven, en particular la calidad del agua. Se basa en la pregunta: “En la ciudad o área donde vive, ¿está satisfecho o insatisfecho con la calidad del agua?” y considera a las personas que respondieron que están satisfechas. Unidad de medida: Porcentaje de personas de 15 años o más.

1437. Información adicional: Datos por género (hombres y mujeres).

161 Fuente: OECD (2018), *OECD Regulatory Policy Outlook 2018* [Perspectivas de la OCDE sobre Política Regulatoria 2018], OECD Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/9789264303072-en>.

162 <http://www.idea.int/vt/countryview.cfm?id=54>

1438. Los datos de Costa Rica están disponibles mediante la Encuesta Mundial Gallup.

Dimensión 10: Seguridad y protección personal (fuentes: Base de datos sobre mortalidad de la Organización Mundial de la Salud, Encuesta mundial Gallup)

Tasa de homicidios

1439. Muertes por asalto. Unidad de medida: Tasa estandarizada por edad por 100 000 habitantes.

1440. Los datos de Costa Rica están disponibles en el Registro del Poder Judicial.

Sentirse seguro caminando solo por la noche

1441. El indicador se basa en la pregunta: “¿Te sientes seguro caminando solo por la noche en la ciudad o área donde vives?” e indica la proporción de personas que responden que se sienten seguras. Unidad de medida: Porcentaje de personas de 15 años y más.

1442. Información adicional: Datos por género (hombres y mujeres).

1443. Los datos de Costa Rica están disponibles por medio de la Encuesta Mundial Gallup.

Dimensión 11: Bienestar subjetivo (fuente: Encuesta Mundial Gallup)

Satisfacción con la vida

1444. Este indicador muestra la evaluación de las personas sobre su vida, en su conjunto. Es una suma ponderada de diferentes categorías de respuesta basadas en las calificaciones que hacen las personas sobre su vida actual con respecto a las mejores y peores vidas posibles para ellos en una escala del 0 al 10, utilizando la Escala de Cantril (conocida también como la Escala de esfuerzo percibido). Unidad de medida: Valor promedio (Escala de Cantril).

1445. Información adicional: Datos por género (hombres y mujeres); datos por nivel educativo (0/1 grupo CINE y 5/6 grupo CINE).

1446. Los datos de Costa Rica están disponibles mediante la Encuesta Mundial Gallup.

13.4.2. Evaluación general de los indicadores de bienestar de Costa Rica

1447. La presente evaluación de los indicadores de bienestar se limita a la disponibilidad de datos de Costa Rica sobre los veinticinco indicadores de referencia de la OCDE que componen el núcleo de la medición en la Iniciativa de la OCDE para una Vida Mejor. En términos de cobertura, están disponibles veintidós de los veinticinco indicadores; faltan los indicadores sobre patrimonio neto de los hogares, competencias de los adultos en educación, y micro datos de la encuesta sobre uso del tiempo; información sobre los años esperados de escolaridad está disponible parcialmente. Aunque no existe un plan formal o un calendario previsto para calcularlos, estos indicadores estarán disponibles en el futuro, tomando en cuenta el rediseño continuo de la encuesta de hogares, la Encuesta sobre el uso del tiempo 2017, que representa una infraestructura clave, y la probable participación de Costa Rica en la Encuesta sobre competencias de los adultos de la OCDE, que forma parte del Programa para la Evaluación Internacional de Competencias de los Adultos (PIAAC).

Capítulo 14. EVALUACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS SOBRE COSTA RICA QUE RECOPILAN OTRAS DIRECCIONES DE LA OCDE

14.1 Antecedentes

1448. En este Capítulo se reúnen evaluaciones cortas resumidas de diferentes dominios estadísticos en términos de calidad y comparabilidad internacional de las estadísticas de Costa Rica. Diferentes Direcciones de la OCDE están a cargo de la recopilación de información.

14.2 Estadísticas sobre agricultura

1449. La Dirección de Comercio y Agricultura de la OCDE (*TAD*, por sus siglas en inglés) recopila estadísticas sobre agricultura y pesca. La *OECD Food and Agricultural Reviews – Agricultural Policies in Costa Rica* (revisiones agropecuarias y alimentarias de la OCDE - Políticas agropecuarias en Costa Rica) se publicaron el 3 de abril de 2017. La Secretaría recibió una excelente cooperación de las autoridades costarricenses. Sin embargo, el acceso a información esencial del sector privado sigue siendo a veces difícil para los funcionarios del Gobierno y los acuerdos formalizados entre los sectores público y privado podrían mejorar el intercambio de datos.

14.3 Estadísticas sobre ayuda para el desarrollo

1450. Las estadísticas sobre ayuda para el desarrollo de la OCDE cubren la Ayuda oficial para el desarrollo (AOD) y otros flujos oficiales y privados relacionados con la ayuda y el desarrollo, de treinta miembros del Comité de ayuda para el desarrollo (CAD), organismos multilaterales, bancos regionales de desarrollo y una gran cantidad de proveedores de iniciativas de cooperación para el desarrollo que no pertenecen al CAD, así como muchas fundaciones filantrópicas privadas. Las estadísticas se preparan con base en información que se obtiene por medio del cuestionario anual *DAC/Creditor Reporting System (CRS)*, que incluye información detallada (a nivel de actividades) sobre Ayuda oficial para el desarrollo, y el Cuestionario avanzado con cifras preliminares agregadas sobre los flujos de AOD.

1451. Costa Rica no es miembro del CAD y no informa a la OCDE regularmente sobre sus contribuciones para el desarrollo. Sin embargo, ha mostrado interés en el trabajo estadístico del CAD y entregó a la Secretaría datos sobre sus contribuciones multilaterales a la AOD y sus proyectos de cooperación triangular. Por lo tanto, la Secretaría señaló un cambio muy positivo en la disposición y capacidad de Costa Rica para cumplir con los requisitos de la OCDE de manera continua.

1452. Actualmente en Costa Rica se almacenan datos sobre cooperación para el desarrollo (recibida y ofrecida) en la plataforma del Sistema de Información de Gestión de la Cooperación Internacional, SIGECI, administrada por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN). El SIGECI cuenta con el respaldo de dos sistemas regionales: (i) SIDICSS (Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular), que mantiene la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), y (ii) el SICOR (Sistema de Información de la Cooperación Regional), impulsado por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

1453. Sin embargo, Costa Rica podría beneficiarse del apoyo para adaptar los sistemas estadísticos que tiene, para obtener datos e informar mejor sobre los avances en el desarrollo de

manera regular. Este apoyo podría suministrarse mediante el flujo de trabajo de participación estadística de la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible (*FSD*, por sus siglas en inglés) y la Unidad de Prospectiva, Extensión y Reforma Política (*FOR*, por sus siglas en inglés) de la Dirección de Cooperación para el Desarrollo. El Banco Interamericano de Desarrollo también ha mostrado interés en reforzar los sistemas nacionales de Costa Rica para administrar los datos sobre cooperación para el desarrollo.

1454. Actualmente la OCDE está desarrollando una nueva medida de Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible (AOTDS) con la comunidad internacional en general. Costa Rica es miembro de un Equipo de Trabajo internacional establecido para este propósito, y ha promovido el AOTDS en una serie de eventos. Por ejemplo, organizó una de las reuniones del Equipo de trabajo de AOTDS en 2017 y un evento paralelo de AOTDS en la reunión anual de la Comisión de Estadística de la ONU en 2019. En septiembre de 2018, la OCDE hizo un estudio piloto sobre el AOTDS en Costa Rica¹⁶³, y concluyó que el país cuenta con un buen sistema para la presentación de informes estadísticos y tiene la capacidad humana y técnica para informar sobre su cooperación para el desarrollo dentro del marco del AOTDS. Costa Rica participó en la Encuesta para obtener información sobre el AOTDS que se llevó a cabo entre marzo y junio de 2019.

1455. Con respecto a los datos sobre flujos privados y oficiales de apoyo para el desarrollo, canalizados por medio de entidades privadas y universidades, Costa Rica indicó que los datos no están disponibles al momento de redactar este documento, ya que estas entidades no tienen la obligación de informar al Gobierno. Sería necesario hacer reformas legales y establecer nuevos procesos internos para avanzar en esta área. La OCDE podría asesorar al país sobre esas reformas.

14.4 Estadísticas educativas

1456. La Dirección de Educación de la OCDE (*EDU*) recopila datos para el programa de Indicadores de Sistemas Educativos (*INES*) que se dan a conocer en la publicación anual *Education at a Glance (EAG)*.

1457. El programa de *INES* ofrece datos detallados y completos sobre:

- todo el sistema educativo nacional de los países participantes, independientemente de quién sea el propietario o patrocinador de dichas instituciones, o la manera en que se imparte la educación;
- todos los niveles de educación, incluyendo la enseñanza preescolar, educación primaria, secundaria y terciaria;
- educación y enseñanza y capacitación para adultos;
- diferentes tipos de estudiantes, incluyendo estudiantes de diferentes grupos de edad y antecedentes sociales;
- diferentes tipos de educación, incluyendo educación pública, educación privada independiente y dependiente del Gobierno, educación y formación vocacional, programas de educación especial y otros programas especializados.

163 El informe se publicará en marzo/abril de 2019. Un resumen está disponible en <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/TOSSD-Pilot-Study-Costa-Rica-Highlights.pdf>

1458. El programa de *INES* permite que los sistemas educativos se evalúen a sí mismos a la luz del desempeño educativo de otros países, aportando un conjunto rico y comparable internacionalmente de indicadores sobre:

- el rendimiento de las instituciones educativas y el impacto del aprendizaje en los resultados económicos y sociales;
- los recursos financieros y humanos que se invierten en educación;
- el acceso a la educación, participación y progresión; y,
- el ambiente de aprendizaje y la organización de las escuelas.

1459. El programa de *INES* incluye diferentes conjuntos de datos:

- el conjunto de datos UNESCO-OCDE-Eurostat (UOE) sobre educación;
- las recopilaciones periódicas de datos de la Red *INES* para la recopilación y adjudicación de información descriptiva a nivel de sistema sobre estructuras, políticas y prácticas educativas (*NESLI*, por sus siglas en inglés), que se centran en los salarios y el tiempo de trabajo de los docentes; y recopilaciones de datos sobre los tiempos de instrucción; y,
- los conjuntos de datos de la Red para la recopilación y desarrollo de datos sobre resultados económicos, laborales y sociales de la educación (*LSO*, por sus siglas en inglés), que comprende la Clasificación Nacional de Logros Educativos (*NEAC*); Transición de la educación al mercado laboral (*TRANS*); y Recopilación de datos sobre ganancias.

1460. El programa *INES* también recopila datos adicionales, incluyendo datos sobre tendencias y las encuestas ad-hoc de *INES*, como la encuesta ad-hoc sobre gastos de matrícula y apoyo financiero a estudiantes de educación superior, o la encuesta ad-hoc sobre la tasa de graduación.

Fuentes de datos

1461. Los proveedores de datos son el INEC y el Ministerio de Educación (MEP).

Cobertura en comparación con los requisitos de datos de la OCDE

1462. Dado que las conversaciones sobre la adhesión de Costa Rica a la OCDE se iniciaron formalmente en abril de 2015, Costa Rica mostró interés en participar en las actividades del programa *INES* y en el cálculo de los indicadores para *Education at a Glance (EAG)*. En ese momento, Costa Rica ya estaba participando en la recopilación de datos sobre educación del Instituto de Estadística de la UNESCO (*UIS*), utilizando estándares y definiciones internacionales convenidas por la OCDE, la UNESCO y Eurostat, y también estaba participando en la recopilación de datos de la Clasificación Nacional de Logros Educativos (*NEAC*), la Transición de la educación al trabajo entre jóvenes de 15 a 29 años (*TRANS*) y Ganancias de la Red *LSO*. Por lo tanto, Costa Rica también estaba siguiendo las definiciones y metodologías acordadas internacionalmente que aseguran la comparabilidad de los indicadores entre países. Costa Rica se incluyó por primera vez en la edición 2016 de *Education at a Glance* cuando entregó datos sobre casi la mitad de los indicadores. Dos años después, en la edición de 2018, Costa Rica fue incluida en dos tercios de los indicadores.

1463. En noviembre de 2016, las discusiones entre la Secretaría y las autoridades costarricenses llevaron al acuerdo de Costa Rica de participar en la recopilación regular de datos del proyecto *INES*. El Ministerio de Educación (MEP) y el INEC acordaron entregar datos y metadatos adicionales sobre la cantidad de estudiantes, graduados, participantes, gastos en educación, personal educativo y tamaño de la clase. Al momento de escribir este documento, Costa Rica está participando en las recopilaciones de datos *UOE*, *LSO* y *NESLI*. Costa Rica también participa ocasionalmente en las reuniones regulares de *INES* y *NESLI* y ocasionalmente en las reuniones de la red *LSO*.

1464. Dentro del programa *INES*, la OCDE coordina una gran cantidad de cuestionarios que los países completan para generar las estadísticas educativas comparativas que se utilizan en diferentes informes en toda la Dirección de Educación. Entre estos cuestionarios, el de UNESCO-UIS-OECD-EUROSTAT (también conocido como *UOE*) es uno de los más grandes. Desde que el MEP comenzó a enviar datos en 2016, siempre ha completado la entrega y las actualizaciones y modificaciones posteriores. Las principales encuestas en los cuestionarios para *NESLI* se relacionan con “Tiempo de instrucción” y “Tiempo de trabajo”. Costa Rica se comprometió a enviar estos cuestionarios completados cada año y a participar activamente para mejorarlos. Desde 2017, Costa Rica ha enviado delegados regularmente a las reuniones semestrales de *INES* y *NESLI*.

1465. Del mismo modo, todos los cuestionarios de la red *LSO* se completaron este año, y Costa Rica entregó los datos necesarios para calcular todos los indicadores por medio de la ECE-INEC.

1466. Costa Rica todavía no participa en las recopilaciones de datos adicionales de *INES*, *LSO* o *NESLI*, que incluyen la recopilación de datos de tendencias y encuestas ad-hoc según lo acordado durante las reuniones bianuales de cada red. Estas encuestas son opcionales, aunque se recomienda enfáticamente a los países que suministren datos si es posible. En este momento, ninguna de las encuestas Ad-Hoc se ha enviado por los siguientes motivos:

1. Encuesta de disponibilidad de datos sobre deserción: Durante una reunión celebrada en Irlanda en marzo de 2018 Costa Rica informó a los delegados de *NESLI* que no podía suministrar esta información debido a la falta de datos para evaluar correctamente el problema de la deserción. Además, Costa Rica no apoyó la metodología propuesta para el cálculo de la tasa de deserción.
2. Encuesta ad-hoc sobre la educación y atención de la primera infancia (*ECEC*): Después del análisis, se concluyó que los datos suministrados al MEP por otras entidades presentan un sesgo importante que genera datos duplicados. El Departamento de Análisis Estadístico todavía está trabajando en esto, y estima enviar este cuestionario, aunque sea solo completado parcialmente, en las próximas semanas.
3. Encuesta ad-hoc de 2018 sobre las tasas de finalización de la educación terciaria: Este cuestionario requiere datos específicamente sobre la educación universitaria, a cargo del CONARE, que ha indicado que no cuenta con la información requerida.
4. Encuesta ad-hoc sobre tasas de matrícula y apoyo financiero para estudiantes: De la misma manera, este es un cuestionario mediante el que se recopilan datos específicamente de universidades, pero el CONARE no pudo completarlos debido a la falta de datos sistematizados.
5. Quinto ejercicio de calificación de prioridades *INES*: No se envió porque se considera un cuestionario de prioridad intermedia y se estaba trabajando primero en los de prioridad alta.

6. Recopilación de datos de tendencias en finanzas: El MEP está capacitando al personal del Departamento de Análisis Estadístico para la gestión y el análisis correctos de la información presupuestaria para que esta pueda enviarse correctamente.
7. En resumen, de los seis cuestionarios ad-hoc, Costa Rica puede enviar información parcial de la encuesta *ECEC*, el ejercicio de calificación de prioridades y la recopilación de datos de tendencias financieras dentro de un período de un mes.

Transmisión de datos

1467. Los datos se suministraron mediante los cuestionarios transmitidos por correo.

Evaluación general

1468. Actualmente Costa Rica está representada en la publicación *Education at a Glance (EAG)*, utilizando la recopilación de datos conjunta UNESCO-OCDE-Eurostat (*UOE*) de los cuestionarios de educación y cuestionarios de *LSO* y *NESLI*.

1469. En general, Costa Rica cumple con los requisitos de estadísticas educativas de la OCDE en la mayoría de los aspectos. En los últimos años se han realizado esfuerzos importantes para mejorar la cobertura de los indicadores *INES*. Si bien los cuestionarios ad-hoc son opcionales, la entrega de esta información, en particular los datos de tendencias, permitiría obtener una visión más integral del sistema educativo costarricense.

1470. Costa Rica también hizo grandes esfuerzos para participar activamente en la recopilación, procesamiento y entrega de datos y en el análisis de la información obtenida de los comités relacionados con las estadísticas sobre educación (Grupo de Trabajo *INES*, *NESLI* y *LSO*). Costa Rica participó en las reuniones semestrales de *INES* y *NESLI* desde 2017. Al ser de beneficio mutuo para entregar información más profunda sobre temas educativos adicionales a una amplia variedad de usuarios (formuladores de políticas, investigadores, educadores y miembros del público), es importante buscar la participación activa en las reuniones de *INES*, *LSO* y *NESLI*.

1471. Parece que Costa Rica está comprometida a realizar el trabajo necesario para llenar los vacíos y cumplir con los requisitos adicionales de la OCDE durante el proceso para su adhesión.

14.5 Empleo, salud y otras estadísticas sociales

1472. La Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (*ELS*) de la OCDE recopila datos sobre la fuerza laboral anual, los gastos del mercado laboral, la salud, las pensiones públicas y otras estadísticas sociales. Esta sección resume la evaluación de las estadísticas sobre salud, los indicadores de gasto social (*SOCX*), la vivienda social y asequible, y las estadísticas sobre pensiones públicas.

14.5.1. Estadísticas sobre salud

1473. La División de Salud de la Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (*ELS*) de la OCDE envía un cuestionario anual, el Cuestionario del conjunto de datos mínimos de salud de la OCDE, a países no miembros. Este cubre los indicadores esenciales de la recopilación de datos principales sobre datos no relacionados con el gasto, con el fin de publicar los datos y metadatos en la base de datos sobre Estadísticas sobre Salud en *OECD.stat* a finales de junio de cada año. Estos indicadores básicos también se publican en la publicación insignia *Health at a Glance* (Indicadores de la OCDE cada dos años).

1474. El Cuestionario del conjunto de datos mínimos de salud de la OCDE cubre los siguientes indicadores tomados de los diferentes conjuntos de datos disponibles en la base de datos:

- Esperanza de vida (Total, mujeres y hombres, al nacer, y a los 65 y 80 años)
- Mortalidad infantil
- Consumo de tabaco (% de la población, mujeres y hombres mayores de 15 años que fuman diariamente).
- Consumo de alcohol, litros per cápita (mayores de 15 años).
- Población obesa, auto diagnosticada y/o medida (por género).
- Médicos en ejercicio.
- Médicos generales.
- Enfermeras en ejercicio.
- Total de camas de hospital.
- Tecnología médica: Escáneres de tomografía computarizada y unidades de imágenes de resonancia magnética.
- Consultas médicas (en todos los entornos).
- Agregados hospitalarios: Pacientes hospitalarios dados de alta (todos los hospitales), duración promedio de la estadía en atención hospitalaria (todos los hospitales) y estadía promedio en la atención curativa.
- Seguro de salud pública (cantidad de personas y porcentaje cubierto).
- Cobertura total de seguros privados de salud.

1475. Los datos detallados de gastos y financiamiento se toman del Cuestionario conjunto anual de la OCDE-Eurostat-OMS sobre cuentas de salud (*JHAQ*). Finalmente, la Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (*ELS*) recopila datos mediante la Recopilación de datos de calidad y resultados de la atención médica (*HCQO*) de la OCDE. La *HCQO* se envía a todos los miembros cada dos años para que esté alineada con la publicación *Health at a Glance*.

Fuentes de datos

1476. Las fuentes incluyen el Ministerio de Salud y/o la oficina nacional en materia de estadísticas, y pueden ser fuentes administrativas, encuestas ad hoc, registros, etc. Cuando están disponibles, la División de Salud de la OCDE extrae los datos del Banco Mundial, la OMS, y/u otras fuentes de datos internacionales, para limitar la carga sobre los países y mejorar la comparabilidad de los datos entre países. El Ministerio de Salud transmitió los últimos datos de Costa Rica, como parte del Cuestionario Mínimo, en mayo de 2019 e incluían datos hasta 2018 de varios indicadores. En 2018 el Ministerio de Salud presentó los datos de gasto y financiamiento en salud del período 2011-16 mediante el cuestionario *JHAQ*, con series actualizadas que se presentaron en 2019.

Cobertura en comparación con los requisitos de datos de la OCDE

1477. La cobertura de los datos de Costa Rica es bastante buena, y se han hecho esfuerzos significativos para entregar datos sobre el personal de la salud (médicos en ejercicio, médicos generales y enfermeras en ejercicio), camas de hospital y tecnología médica, agregados hospitalarios y cobertura de la salud (regímenes público y privado), que anteriormente faltaban. El sector de la salud, liderado por el Ministerio de Salud, ha estado fortaleciendo los canales de comunicación con otras fuentes de datos primarios, tanto en el sector público como en el privado, incluyendo la Caja Costarricense de Seguro Social y las asociaciones profesionales, para la entrega oportuna de datos. Esta mejora en los mecanismos de comunicación se ha realizado a través de intercambios entre las más altas autoridades, de modo que las entidades buscan coordinarse mejor entre ellas y suministrar la información necesaria solicitada por la OCDE y otras organizaciones de manera oportuna.

Interpretabilidad

1478. Los datos que antes se obtenían del Banco Mundial fueron reemplazados principalmente por fuentes nacionales en la recopilación de datos de 2019. La calidad de los metadatos que se obtienen con el Cuestionario de conjunto de datos mínimos de salud (recopilación de datos de 2019) es adecuada, pero será necesario hacer mejoras adicionales para suministrar información más detallada sobre la cobertura y la metodología.

Cumplimiento con las normas y metodologías internacionales utilizadas en la mayoría de los miembros de la OCDE

1479. Al momento de redactar este informe no se había realizado una evaluación completa para verificar si Costa Rica cumple con las definiciones y metodología de la OCDE.

Oportunidad

1480. El Cuestionario del conjunto de datos mínimos de salud de la OCDE de 2019 se envió a Costa Rica el 7 de febrero, con una fecha límite para devolver los datos y metadatos actualizados el 15 de mayo. Del mismo modo, se enviaron cuestionarios sobre cuentas de salud y de indicadores de calidad de la salud a las autoridades costarricenses con los mismos plazos previstos.

Transmisión de datos

1481. Los datos se transmiten por medio del Cuestionario de conjunto de datos mínimos de salud de la OCDE enviado al Ministerio de Salud en Costa Rica.

Evaluación general

1482. Costa Rica cumple con los requisitos mínimos de estadísticas sobre salud de la OCDE. El Cuestionario de conjunto de datos mínimos de salud de la OCDE se envió a Costa Rica en 2016 y los datos y metadatos devueltos fueron satisfactorios y cumplieron con las condiciones establecidas por la OCDE. Costa Rica presentó el Cuestionario conjunto de cuentas de salud por primera vez en 2018 y entregó una actualización adicional en 2019. Costa Rica demostró su voluntad de dedicar recursos y tiempo para cumplir con los requisitos establecidos por la OCDE a un alto nivel.

1483. Costa Rica también ha mostrado su disposición a participar en los esfuerzos de recopilación de datos más extensos y complejos sobre estadísticas de salud de la OCDE. Por ejemplo, presentó informes sobre muchos de los indicadores clave de calidad y resultados de la atención médica de la OCDE en los últimos 10 años más o menos. Esto incluye los indicadores de atención

primaria, cuidados intensivos, salud mental y atención del cáncer, que son los puntos de referencia internacionales más utilizados de la calidad y los resultados de la atención médica y, por lo tanto, una base importante para evaluar el desempeño del sistema de salud. Hasta este momento, no se ha presentado información de varios indicadores basados en encuestas (experiencias de los pacientes) e indicadores más complejos (seguridad del paciente).

1484. El sector de la salud ha desplegado importantes esfuerzos para cumplir con los requisitos de datos y llenar los vacíos de información. Con este fin, el Ministerio de Salud ha dado instrucciones a la CCSS, el principal proveedor de servicios de salud, para que tome medidas concretas con el fin de recopilar y suministrar información que pueda utilizarse para generar indicadores relacionados con la calidad de los servicios que se brindan.

1485. Como ejemplo de estas acciones, recientemente la CCSS implementó una encuesta anual sobre la satisfacción de los usuarios con tratamientos ambulatorios y hospitalizaciones, con respecto a la calidad de los servicios de salud que reciben de la CCSS. Un organismo externo está aplicando la encuesta y aportará información importante para intervenir en aquellos aspectos en los que se reflejan las necesidades de mejora y permitirá compartir información relevante para facilitar la toma de decisiones y la comparabilidad internacional.

1486. Más recientemente, se han hecho más esfuerzos conjuntos para seguir colaborando con la División de Salud de la OCDE, con el fin de cumplir más plenamente con la recopilación de datos estándar de la OCDE para las estadísticas sobre salud.

1487. Esta Administración ha estado promoviendo la aprobación de la Ley No. 9694 para fortalecer el SEN. La implementación de la nueva Ley de Estadística facilitará los mecanismos para resolver problemas pendientes, como la fragmentación de la información y la descentralización de datos, permitiendo la generación de estadísticas armonizadas de acuerdo con los estándares de la OCDE.

1488. Además, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), el Ministerio de Salud participa en una estrategia para fortalecer los sistemas de información de salud, con el fin de mejorar su gestión y la interoperabilidad de los sistemas que contribuyen a la gobernanza de los datos en el campo de la salud.

14.5.2. Base de datos de gastos sociales de la OCDE (SOCX)

1489. Desde la década de 1980 la Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (ELS) recopila datos y genera indicadores comparables internacionalmente sobre el gasto social (SOCX) a nivel de programas, que cubren el gasto social público, obligatorio y voluntario privado clasificado por categoría, es decir, vejez, sobrevivientes, discapacidad, salud, familia, programas de políticas para el mercado laboral activo, desempleo, vivienda y otras áreas de política social.

Fuentes de datos

1490. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (IMAS) suministraron los datos de gastos sociales (SOCX) en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX) y otras instituciones sociales, como la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Salud, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Instituto Nacional de Seguros (INS), el Ministerio de Vivienda (MIVAH), entre otros.

Cobertura

1491. Los datos suministrados fueron relativamente completos para dos años (es decir, 2014 y 2015) y cumplieron con las normas y metodologías internacionales utilizadas para los miembros de la OCDE. Sin embargo, la falta de datos históricos no permite analizar las tendencias del gasto social en el tiempo. Costa Rica ha estado implementando sistemas nuevos de información y bases de datos para fortalecer el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas sociales. Con este fin, durante los últimos dos años, el Sistema nacional de información y registro único de beneficiarios del Estado (SINIRUBE)¹⁶⁴ se ha expandido rápidamente para brindar los resultados necesarios. El SINIRUBE tiene como objetivo suministrar información actualizada sobre la población meta y sus necesidades (servicios, asistencia, subsidios o apoyo económico) y los beneficiarios de los programas sociales. Actualmente es la base de datos más completa del sector social que incorpora más del 80% de la población en todo el país y 20 instituciones. También ha recopilado datos históricos que permitirán analizar las tendencias en horas extra.

Interpretabilidad

1492. Al momento de escribir este documento, la OCDE espera recibir una Nota de País con metadatos sobre gasto social.

Transmisión de datos

1493. Los datos recibidos en octubre de 2016 fueron suministrados mediante un cuestionario *SOCX* en Excel. Desde entonces, Costa Rica no ha suministrado datos actualizados en respuesta al cuestionario *SOCX* 2018. El MTSS y el IMAS, en coordinación con el SINIRUBE, están haciendo esfuerzos para incluir los criterios del *SOCX* en el sistema de información de SINIRUBE. Esta nueva aplicación permitirá utilizar los datos de SINIRUBE para generar la información que se solicita en el cuestionario *SOCX* en cualquier momento. Costa Rica pretende incluir los criterios del *SOCX* en el sistema de información de SINIRUBE antes de diciembre de 2019.

Evaluación general

1494. Los indicadores sobre gasto social (*SOCX*) que entregó el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX) cumplen con los requisitos mínimos de las estadísticas sobre gasto social. Todavía queda mucho por hacer. Según lo informó la Autoridad de Costa Rica al momento de redactar la revisión, los datos del gasto social no están totalmente completos y no permiten la comparación internacional del gasto en horas extra. Sin embargo, en este nuevo escenario, Costa Rica podrá generar información precisa de acuerdo con los estándares de la OCDE.

1495. Es necesario hacer las siguientes mejoras: incluir datos de series de tiempo a nivel de programa al menos desde principios o mediados de la década de 2000 para monitorear las tendencias en el gasto social para el pago de horas extra y la información de metadatos para permitir la interpretación de los datos. El MTSS en coordinación con el Ministerio de Hacienda hizo un seguimiento y todavía se está trabajando para recibir datos de series de tiempo al nivel del programa al menos desde principios o mediados de la década de 2000, así como metadatos completos con información sobre la descripción de los programas y fuentes.

164 Para obtener más información, consulte <https://www.sinirube.go.cr/> y la Ley N° 9137: “Creación de SINIRUBE” http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=75585&nValor3=0&strTipM=TC

1496. El equipo nacional (IMAS, MTSS y SIRIRUBE) está trabajando para identificar qué programas ya tienen datos históricos y cuáles podrían fortalecerse. El objetivo es poder recopilar datos históricos desde 2005 sobre todos los programas sociales registrados en la base de datos *SOCX* antes de agosto de 2019.

1497. La Secretaría de la OCDE agradece profundamente el trabajo en curso que llevan a cabo las autoridades costarricenses para mejorar la calidad de los datos *SOCX* y espera recibir los datos *SOCX* completos y la Nota de País.

14.5.3. Gastos sociales netos (*SOCX* neto)

1498. Al momento de escribir este documento, no se ha evaluado la capacidad de Costa Rica para cumplir con los requisitos mínimos sobre las estadísticas sobre gasto social neto, ya que Costa Rica necesita completar los datos de gastos sociales (*SOCX*) para poder presentar datos sobre el monto neto de gastos sociales.

14.5.4. Cuestionario de la OCDE sobre vivienda asequible y de interés social (*QuASH*)

1499. La Dirección de empleo, trabajo y asuntos sociales (ELS) ha recopilado datos y ha generado indicadores comparables internacionalmente sobre vivienda asequible y de interés social desde 2014, con tres rondas del Cuestionario de la OCDE sobre vivienda asequible y de interés social (*QuASH*): 2014, 2016 y 2019. Como parte del Proyecto Horizontal de Vivienda de la OCDE, el *QuASH* de 2019 amplió las rondas anteriores de la encuesta para incluir temas adicionales (por ejemplo, gestión de aspectos relacionados con la vivienda y federalismo fiscal, regulaciones del uso de la tierra, falta de vivienda, costos de transacciones de viviendas). Las respuestas de los países al *QuASH* apoyaron el desarrollo de la Base de datos de viviendas asequibles de la OCDE¹⁶⁵, además de la investigación en curso de la OCDE sobre viviendas asequibles. Costa Rica participó por primera vez en el *QuASH* en 2019 y presentó la encuesta a tiempo.

Fuentes de datos

1500. El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) entregó datos sobre las 14 secciones del *QuASH*: oferta y demanda de vivienda; marco general de la política de vivienda; gobernanza de aspectos relacionados con la vivienda y federalismo fiscal; regulación del uso de la tierra; falta de vivienda; apoyo público y regulaciones para propietarios de viviendas (por ejemplo, subsidios para hogares; apoyo y regulaciones hipotecarias; desgravación fiscal; medidas para financiar la regeneración de viviendas); apoyo del Estado y regulaciones para inquilinos (por ejemplo, en el mercado privado de alquileres y en los sectores de vivienda social (subsidiada)); beneficios en efectivo a los hogares para alquiler y otros costos de vivienda; apoyo a desarrolladores de viviendas para construir viviendas asequibles; y costos de transacciones relacionadas con la vivienda.

Cobertura

1501. En general, Costa Rica suministró información relativamente exhaustiva en todas las secciones del *QuASH*, según corresponde. Aunque las respuestas de los países al *QuASH* todavía se están procesando, una evaluación preliminar sugiere que las siguientes podrían ser áreas de mejora en términos de recopilación de datos sobre vivienda:

165 www.oecd.org/social/affordable-housing-database.htm

- Existen algunas brechas en la cobertura de datos, lo que dificulta la comparación de algunas tendencias de vivienda a lo largo del tiempo. Se suministraron datos sobre la oferta y la demanda de viviendas para 2018 y otros años recientes (por ejemplo, 2000, 2010, 2011, 2017), con algunas variaciones entre años.
- Parece que algunas definiciones de vivienda difieren de las utilizadas en muchos miembros de la OCDE, incluyendo la clasificación de tenencia de vivienda (para la cual las autoridades costarricenses suministraron información aclaratoria útil) y la falta de vivienda.
- Sería bueno recibir datos más detallados sobre la falta de vivienda, especialmente en términos de la composición de la población sin hogar, así como la respuesta del Estado a la falta de vivienda (por ejemplo, cantidad de espacios de refugio, alojamiento para personas sin hogar), ya que a primera vista los datos parecen incompletos.
- Aunque existe una brecha común en el *QuASH* entre muchos miembros de la OCDE, sería bueno recibir información adicional sobre la cantidad estimada de recursos públicos dedicados a medidas de política individuales, ya que con frecuencia esta información es incompleta.

Interpretabilidad

1502. A pesar de que solo se había hecho una evaluación preliminar de las respuestas de Costa Rica al *QuASH* al momento de redactar esta revisión, la mayoría de las respuestas son fáciles de interpretar, con explicaciones y definiciones útiles en algunos casos. Es probable que la Secretaría requiera más explicaciones sobre algunos datos de vivienda y medidas de políticas que se han incluido en la encuesta.

Transmisión de datos

1503. Costa Rica fue invitada a participar por primera vez en el *QuASH* en 2019, y completó el Cuestionario en línea (por medio de *LimeSurvey*) antes de la fecha límite solicitada del 30 de mayo de 2019.

Evaluación general

1504. La participación de Costa Rica por primera vez en el *QuASH* de la OCDE de 2019 fue muy apreciada, y las autoridades respondieron a todas las secciones relevantes de la encuesta. En el futuro, un análisis preliminar de las respuestas a la encuesta sugiere que algunos elementos de las estadísticas sobre vivienda podrían fortalecerse:

- Entrega de estadísticas sobre vivienda a intervalos regulares (por ejemplo, 2000, 2010, 2018 / último año disponible) para poder hacer el análisis a lo largo del tiempo;
- Una definición de personas sin hogar que esté más alineada con la práctica internacional, además de datos más detallados sobre la falta de vivienda, en términos de la composición de la población sin hogar, así como la respuesta del Estado a la falta de vivienda (por ejemplo, cantidad de espacios de refugio, alojamiento para personas sin hogar); e
- Información adicional sobre la cantidad estimada de recursos públicos dedicados a medidas políticas individuales.

1505. En los siguientes meses se realizará una evaluación más exhaustiva de las respuestas al *QuASH*, que pueden señalar áreas adicionales que podrían fortalecerse.

14.5.5. Publicaciones sobre “Pensions at a Glance”

1506. La Dirección de empleo, trabajo y asuntos sociales (ELS) recopila datos y prepara publicaciones que cubren los sistemas públicos de pensiones de los miembros de la OCDE, Asia, América Latina y el Caribe, donde está incluida Costa Rica.

Fuentes de datos

1507. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social (MDHIS), y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entregaron datos sobre pensiones para la última edición de la publicación.

Cobertura

1508. Los datos entregados estaban completos y cumplieron con todos los requisitos para publicaciones. Sin embargo, ha habido una falta de contacto en los últimos meses con respecto a la actualización del Capítulo del país.

Interpretabilidad

1509. No hubo problemas en esta área.

Transmisión de datos

1510. Se recibieron datos para la edición de la publicación de 2014, pero no se ha recibido más información durante el último año.

Evaluación general

1511. En general, las estadísticas sobre pensiones públicas que entregó Costa Rica cumplen con los requisitos mínimos de la OCDE, pero sería posible hacer mejoras, en particular con respecto a la actualización oportuna de la información solicitada, y tal vez entregando una lista de contactos futuros más apropiados.

14.6 Estadísticas sobre energía

1512. La Agencia Internacional de la Energía (AIE) es una organización autónoma que, entre otras funciones, se encarga de las estadísticas sobre energía.

1513. La OCDE requiere dos tipos de datos sobre energía, unos que provienen de los miembros de la OCDE y otros de los miembros de la AIE (todas las economías miembros de la OCDE, excepto Chile, Islandia, Israel, Letonia, Lituania y Eslovenia).

- Requisitos de datos sobre energía de los miembros de la OCDE:
 - Datos anuales: (recopilación de datos A-2) petróleo, carbón, gas natural, electricidad y calor, energías renovables y residuos (cuestionarios anuales conjuntos del Índice de Actividad Económica (IAE) / Eurostat / Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)).
 - Cuestionario anual sobre eficiencia energética.

- Mini cuestionarios anuales (recopilación de datos A-1): carbón, gas natural, electricidad y calor, energías renovables y residuos.
- Presentaciones trimestrales de datos: Precios e impuestos de la energía.
- Información trimestral de datos: Producción y comercio de carbón (acceso a la información sin cuestionario).
- Presentaciones mensuales de datos: Cuestionario mensual sobre petróleo y gas, Iniciativa de datos de organizaciones conjuntas (*JODI*) y *Maxi JODI*, *JODI* Gas, Flujos comerciales de gas (países europeos), Cuestionario sobre electricidad.
- Requisitos de datos de energía de los miembros de la AIE:
 - Datos anuales, incluyendo la proyección: proyección del Grupo permanente del cuestionario sobre cooperación a largo plazo (SLT),
 - Presupuestos de I + D en tecnología energética.
 - Datos mensuales: precios de importación de petróleo crudo.
 - Cuestionario sobre emergencias (QuE): petróleo.}

Fuentes de datos

1514. Los datos que se comparten al momento de escribir este documento fueron entregados por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Cobertura en comparación con los requisitos de la OCDE

1515. Al momento de escribir este documento, Costa Rica no había entregado a la Agencia Internacional de la Energía (AIE) ningún cuestionario anual o trimestral sobre combustibles. El MINAE y el ICE entregan anualmente, de manera voluntaria, estadísticas básicas de energía del balance anual de energía, que incluye parte de la información incluida en los cinco Cuestionarios Anuales Conjuntos descritos según los requisitos anteriores. Costa Rica, que es miembro de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), el balance energético anual cumple con los requisitos de metodología y datos del manual de estadísticas sobre energía de OLADE, que difieren un poco de los que aplica la AIE. Ambas organizaciones están trabajando actualmente para mejorar la comparabilidad.

1516. El país no utiliza gas natural, por lo tanto, no tendrá que completar ningún cuestionario mensual sobre gas. En lo que respecta al petróleo, en Costa Rica ya no existe una refinería, por lo que los datos suministrados mediante la presentación de la iniciativa *JODI* sobre petróleo a la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (*UNSD*) son bastante simples. Las cifras de *JODI* para Costa Rica incluyen información sobre las existencias de los principales productos derivados del petróleo. La exhaustividad no es perfecta ya que la demanda de la mayoría de los productos es (mucho) mayor que la oferta.

1517. La AIE recopila datos sobre los precios de uso final de los productos derivados del petróleo basándose en fuentes secundarias.

1518. Los datos sobre los indicadores de eficiencia energética no se comparten, aunque Costa Rica ha trabajado en esta área a través del programa BIEE (Base de indicadores de eficiencia energética) de ONU-CEPAL.

Interpretabilidad

1519. No existe un documento específico de metadatos sobre las estadísticas energéticas. Como miembro de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), Costa Rica utiliza los cuestionarios/formato OLADE para transmitir datos sobre energía. Si bien es bastante diferente del formato utilizado por la AIE, este formato está documentado adecuadamente y permite comprender la metodología que sustenta los datos compartidos sobre los balances de energía en el momento de escribir este documento. La comunicación con las autoridades costarricenses es otra fuente importante para comprender mejor las definiciones y la metodología.

Cumplimiento con las normas y metodologías internacionales utilizadas en la mayoría de los miembros de la OCDE

1520. Como Costa Rica es miembro de OLADE, el país se apega a la metodología del manual de estadísticas sobre energía de la OLADE para obtener los datos que cubre el balance de energía de esta Organización, que difiere de la utilizada en los miembros de la OCDE: no se brinda información sobre los búnkeres marinos internacionales, la contabilidad es diferente para producción hidroeléctrica, etc. Mientras tanto, todas las organizaciones en materia de energía (AIE, UNSD, OLADE, Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), Eurostat, la Comisión Africana de la Energía (AFREC), están trabajando para armonizar las definiciones y conceptos sobre estadísticas energéticas.

Oportunidad

1521. Costa Rica aporta datos mensuales sobre petróleo a los datos M-3 o M-4 de UNSD, en lugar de los datos M-2/M-1 que la iniciativa JODI espera recibir, y no presenta los otros datos requeridos. Los datos anuales están disponibles en el formato de balance de la OLADE en marzo después del final del año de referencia, bastante adelantados en comparación con los requisitos de la OCDE (solicitud de datos enviada en octubre con fecha límite en febrero A+2).

1522. Costa Rica está consciente de la necesidad de mejorar la oportunidad en la presentación de los datos. El país se compromete a llevar a cabo estudios que le permitan determinar las acciones necesarias para cumplir con los plazos solicitados. Estas acciones implican mejorar la coordinación y actualizar los procedimientos administrativos de las diferentes entidades involucradas.

Transmisión de datos

1523. Costa Rica entrega información sobre el balance energético en una hoja de cálculo por correo electrónico.

Evaluación general

1524. En el balance anual, Costa Rica solo presenta estadísticas básicas de energía, no los detalles completos de datos que requieren la OCDE/AIE. Por ejemplo, la AIE estima la generación de electricidad a partir de productos de biomasa ya que el país no suministra información específicamente sobre la electricidad generada de esta forma. No hay un acuerdo con respecto a la posibilidad de mejorar la calidad de los datos. Dado que la recopilación de datos es voluntaria, la AIE no tiene ninguna autoridad para solicitar estas mejoras. La comunicación entre la AIE y Costa Rica es satisfactoria. Si bien las solicitudes de datos siempre se responden de manera muy oportuna, las solicitudes relacionadas con la calidad de datos se responden de manera más esporádica.

1525. La principal preocupación de la AIE con respecto a los datos mensuales es la oportunidad de las entregas, ya que Costa Rica suministra datos UNSD M-3 o M-4, en lugar de los datos

M-2/M-1 que espera recibir la iniciativa *JODI*. La exhaustividad de los datos mensuales también podría mejorarse.

1526. Dentro de los requisitos de la OCDE hay otras áreas de recopilación de datos que no están activas (es decir, precios trimestrales de energía; datos mensuales; información trimestral del carbón; eficiencia energética anual). Al momento de escribir este documento, la AIE aún no ha explorado la capacidad de Costa Rica para cumplir con los requisitos de la OCDE en términos de datos anuales, trimestrales y mensuales.

1527. Costa Rica comprende la importancia de mejorar la sistematización y la documentación de datos y estadísticas energéticas con base en los más altos estándares internacionales. El país está totalmente comprometido a trabajar en un plan de acción para llevar a cabo los estudios que le permitan determinar las acciones necesarias para suministrar datos sobre energía de acuerdo con los requisitos de la OCDE.

1528. Costa Rica aún no es miembro de la AIE, pero el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Instituto Costarricense de Electricidad entregan a la OCDE, de forma voluntaria, estadísticas energéticas básicas del balance anual de energía. La cobertura de datos no cumple totalmente con los requisitos de la OCDE/AIE. Por ejemplo, Costa Rica no suministra información específicamente sobre la electricidad generada a partir de biomasa. La oportunidad de los datos mensuales también podría mejorarse, ya que Costa Rica suministra datos mensuales M-3 o M-4, mientras que la Iniciativa de datos de organizaciones conjuntas (*JODI*) requiere datos M-2/M-1. Al momento de escribir este documento, la AIE aún no ha explorado la capacidad de Costa Rica para cumplir con los requisitos de la OCDE en términos de datos anuales, trimestrales y mensuales.

1529. Costa Rica comprende la importancia de mejorar la sistematización y la documentación de los datos y estadísticas sobre con base en los más altos estándares internacionales y está totalmente comprometido a trabajar en un plan de acción para llevar a cabo los estudios que le permitan determinar las acciones necesarias para suministrar datos sobre energía de acuerdo con los requisitos de la OCDE.

1530. Finalmente, Costa Rica es miembro de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), y la AIE y OLADE están en el proceso de armonizar los estándares para lograr la comparabilidad de los datos sobre estadísticas energéticas solicitadas por ambas organizaciones. Una vez que este proceso haya finalizado, Costa Rica determinará las acciones y los recursos financieros necesarios para cumplir con el nuevo estándar armonizado.

14.7 Estadísticas ambientales

1531. La Dirección de Medio Ambiente de la OCDE (*ENV*) recopila regularmente datos que cubren seis áreas ambientales fundamentales (aire y clima, aguas continentales, bosques, vida silvestre, desechos y gastos en protección ambiental). Los datos sobre otros temas se recopilan de forma ad-hoc; los datos sobre los ingresos fiscales relacionados con el medio ambiente se toman de la base de datos del Instrumento de Políticas para el Ambiente (*PINE*) de la OCDE. Los datos sobre el uso de la tierra y la cobertura terrestre se obtienen de la observación de la tierra¹⁶⁶.

¹⁶⁶ La mayoría de los datos se obtienen de los países mediante el cuestionario de la OCDE sobre el estado del medio ambiente (conjuntamente con Eurostat para los países europeos y en estrecha cooperación con la UNSD y el Programa de las NU para el Medio Ambiente, PNUMA, para otros países). Otros datos se obtienen mediante la observación de la tierra y otras fuentes internacionales. Los datos sobre las cuentas de ingresos fiscales relacionados con el medio ambiente se recopilarán a partir de 2019.

La *ENV* también recopila los datos necesarios para monitorear el progreso hacia el crecimiento verde y calcula los indicadores ambientales y de crecimiento verde. La información se utiliza para analizar políticas ambientales y sirve de respaldo a las revisiones por pares de los países.

Fuentes de datos

1532. El Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), establecido en 2013¹⁶⁷, constituye la plataforma institucional para coordinar e integrar la gestión de la información ambiental a nivel nacional. Se basa en una Red Nacional de Información Ambiental (RENIA) que conecta todos los sistemas de información temática¹⁶⁸ y proveedores de datos, incluyendo los organismos ambientales y otras entidades gubernamentales, el INEC, académicos, instituciones sin fines de lucro y gobiernos locales. El Marco para el Desarrollo de Estadísticas Ambientales (*FDES* 2013) elaborado por *UNSD* se utiliza para estructurar la información.

1533. La entidad coordinadora de datos ambientales es el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). El MINAE coordina aspectos relacionados con estadísticas ambientales con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), información sobre contabilidad ambiental con el Banco Central (BCCR), y los datos ambientales georreferenciados con el Instituto Geográfico Nacional (IGN). El Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA), dentro del MINAE, recopila datos de diferentes fuentes, gestiona y coordina los flujos de información con el SINIA, prepara informes anuales sobre el estado del medio ambiente, emitidos por el Consejo Nacional del Medio Ambiente, y mantiene una Infraestructura de Datos Espaciales Institucionales (IDEI) con el IGN.

1534. El CENIGA también mantiene el Sistema de Indicadores Ambientales (SIA). El SIA está estructurado por temas ambientales y un modelo ampliado de presión-estado-respuesta, que concuerda con las buenas prácticas de la OCDE. De una lista inicial de 147 indicadores ambientales, 49 fueron identificados como indicadores clave para los cuales los datos pueden obtenerse fácilmente. Estos indicadores se utilizaron para preparar el primer Informe nacional sobre el estado del medio ambiente del país (aprobado por el Consejo Nacional del Medio Ambiente en noviembre de 2017 y publicado en febrero de 2018). Los datos e indicadores se publican en el Anexo Estadístico del Informe y cubren más de 1400 variables.

1535. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) elaboró el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible (SIDES), que incluye indicadores sobre (i) conservación de la biodiversidad, uso de la tierra, recursos forestales; (ii) energía y; (iii) calidad de vida¹⁶⁹. Los informes de indicadores son publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

1536. El BCCR es responsable del desarrollo y actualización de las Cuentas Ambientales; en la División Económica del Banco existe desde finales de 2016 una Unidad de Estadísticas Ambientales dedicada a esto.

167 Establecido por el Decreto Ejecutivo 37658. Sitio web de SINIA: <http://www.sinac.go.cr/ceniga/>; enlace a estadísticas ambientales: http://ceniga.sinac.go.cr/statplanet/statplanet_ceniga.html; enlace a datos cartográficos y mapas: <http://ceniga.sinac.go.cr/visor/>

168 Existen sistemas de información temáticos, por ejemplo, sobre indicadores ambientales e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la gestión integrada de los recursos hídricos (Sistema Nacional de Información para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico, SINIGIRH, establecido en 2006 mediante Decreto Ejecutivo 32868-MINAE, y financiado con cánones que se cobran por concesiones de aprovechamiento del agua) y para el cambio climático (Sistema Nacional de Métricas de Cambio Climático, SINAMECC); la RENIA monitorea la mitigación y la adaptación, mantiene el inventario nacional de gases de efecto invernadero y rastrea el financiamiento climático; los datos e indicadores del SINAMECC están vinculados al Sistema Estadístico Nacional por medio del SINIA).

169 http://www.mideplan.go.cr/?option=com_content&view=article&id=748.

Resumen de los acuerdos institucionales para la información ambiental en Costa Rica

	Entidad coordinadora	Otras entidades que participan
Datos y estadísticas ambientales.	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	INEC Ministerio de Salud Ministerio de Agricultura y Ganadería Red Nacional de Información Ambiental (RENIA) Academia ONGs
Contabilidad ambiental	BCCR	Ministerio de Ambiente y Energía Ministerio de Hacienda Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica INEC
Indicadores ambientales	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	INEC Ministerio de Salud Ministerio de Agricultura y Ganadería Red Nacional de Información Ambiental (RENIA) Academia ONGs
Desarrollo sostenible e indicadores de crecimiento verde	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)	INEC Ministerio de Salud Ministerio de Agricultura y Ganadería Red Nacional de Información Ambiental (RENIA) Academia ONGs
Presentación de informes y evaluaciones ambientales	Consejo Presidencial Ambiental Ministerio de Medio Ambiente y Energía (MINAE)	INEC Ministerio de Salud Ministerio de Agricultura y Ganadería Red Nacional de Información Ambiental (RENIA) Academia ONGs

Cobertura con respecto a los requisitos de datos de la OCDE

Resumen de estadísticas ambientales

1537. Desde 2015, Costa Rica ha participado activamente en el proceso de recopilación de datos y garantía de calidad de la OCDE, y muestra una cobertura relativamente buena de los tópicos. Los datos suministrados van acompañados de metadatos bastante detallados. El país también entrega datos ambientales a otras organizaciones internacionales, incluso en el marco de acuerdos internacionales¹⁷⁰. Se pueden hacer las siguientes observaciones:

¹⁷⁰ Incluyendo el Programa Ambiental de las Naciones Unidas, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

- Los datos sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se producen como parte del inventario nacional de emisiones de GEI. Los datos cubren los años 2005, 2010 y 2012. Los datos sobre emisiones de contaminantes atmosféricos son parciales. Solo cubren los últimos años de emisiones de óxido de azufre (*SO_x*), de óxido de nitrógeno (*NO_x*) y emisiones de partículas (*PM₁₀*) de los procesos de combustión. El Instituto Meteorológico Nacional del MINAE está haciendo esfuerzos para preparar inventarios de emisiones de GEI por períodos más largos: los datos de 1990 a 2015 estarán disponibles antes de diciembre de 2019; las actualizaciones de los años 2016 y 2017 estarán disponibles antes de 2021.
- Los datos sobre *residuos* continúan siendo parciales; cubren principalmente los residuos municipales (generación y tratamiento de 2010-17). Existen pocos datos sobre el total de residuos generados por sector y datos parciales sobre el reciclaje de materiales seleccionados (por ejemplo, papel y cartón; envases de plástico, metal, tetrabrik y vidrio).
- El MINAE y el Ministerio de Salud están haciendo esfuerzos para preparar un conjunto integral de datos anuales sobre residuos, y se está implementando un Sistema de Información en línea sobre Gestión Integral de Residuos (SINIGIR). Los indicadores preliminares estarán disponibles antes de diciembre de 2019. Una vez que esté en pleno funcionamiento, el Sistema suministrará datos sobre los residuos totales generados por sector (utilizando códigos industriales), así como subindicadores más detallados.
- Los datos sobre residuos peligrosos que se entregaron a la OCDE solo cubren el año 2017 y las cantidades totales exportadas e importadas. En el sistema de registro en línea de Costa Rica para el Manejo de Residuos Peligrosos (Sistema de gestión de residuos peligrosos -SIGREP) hay más detalles. El sistema incluye información sobre los movimientos de residuos peligrosos desde 2013 hasta 2018, sobre generadores y manipuladores de residuos, y sobre las cantidades generadas, recolectadas, recuperadas y procesadas.
- Los datos sobre el agua cubren los temas más prioritarios de todos los años desde 2001 o 2008. Cubren los recursos hídricos, las captaciones y el suministro; y tarifas de conexión al tratamiento de aguas residuales. Existen algunos datos sobre descargas de aguas residuales. Los datos desglosados por industria están disponibles a nivel agregado.

Contabilidad ambiental e información económica sobre el medio ambiente.

1538. Se ha establecido un sistema para la Contabilidad del Capital Natural (CCN) en concordancia con el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE), que se integra en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). El trabajo sobre cuentas de agua y bosques comenzó en 2014, el trabajo sobre cuentas de energía en 2015. Los primeros resultados se publicaron en mayo de 2016. Las cuentas se actualizan anualmente.

1539. Los esfuerzos que se hacen actualmente tienen como objetivo mejorar aún más las cuentas y desarrollar otras nuevas. Antes de 2020 estará disponible una cuenta actualizada de gastos de protección ambiental (*EPEA*), con información sobre el Gobierno Central y el sector público. Las cuentas actualizadas de servicios del ecosistema (*ESA*) estarán disponibles a finales de 2019, incluyendo una cuenta nueva sobre almacenamiento de carbono.

1540. El BCCR empezó a preparar cuentas de flujo de materiales en 2017 en cooperación con la Oficina Central de Estadísticas de los Países Bajos. Para implementar plenamente la [Recommendation](#)

of the OECD Council on Material Flows and Resource Productivity (Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Flujos de Materiales y Productividad de Recursos), se desarrolló un Plan de Acción hasta 2020.

1541. Costa Rica participó en la prueba piloto de las cuentas de ingresos fiscales relacionadas con el medio ambiente en 2018 (directrices de la OCDE basadas en la metodología de Eurostat), y participará en la recopilación de datos sobre gastos de protección ambiental de 2019 y en cuentas de ingresos fiscales relacionados con el medio ambiente.

Oportunidad

1542. A excepción de los datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero y otros gases, la oportunidad es similar a la de otros países, es decir, hay un retraso de 2 a 3 años entre el año cubierto más reciente y el año en que los datos se transmiten a la OCDE.

Transmisión de datos

1543. Los datos se suministran mediante un cuestionario en Excel y se consultan los sitios web nacionales para complementarlos cuando es necesario.

Evaluación general

1544. La Dirección de Medio Ambiente de la OCDE (*ENV*) recopila regularmente datos que cubren seis áreas ambientales fundamentales (aire y clima, aguas continentales, bosques, vida silvestre, residuos y gastos de protección ambiental). El principal proveedor de datos ambientales de Costa Rica es el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). El MINAE coordina las estadísticas ambientales con el INEC, las cuentas ambientales con el BCCR y los datos ambientales georreferenciados con el Instituto Geográfico Nacional (IGN). El Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA), que es parte del MINAE, recopila datos de diferentes fuentes, gestiona y coordina los flujos de información mediante el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), prepara informes anuales sobre el estado del medio ambiente, emitidos por el Consejo Nacional Ambiental, y mantiene una Infraestructura de Datos Espaciales Institucionales (IDEI) con el IGN.

1545. La calidad y la gestión de la información ambiental han mejorado significativamente con el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) que fue muy bien diseñado, y Costa Rica ha progresado en el desarrollo de cuentas e indicadores ambientales y publicaciones relacionadas. Ha participado en la recopilación regular de datos de la OCDE y en un trabajo piloto sobre el establecimiento de cuentas de ingresos fiscales relacionados con el medio ambiente; también participará en la recopilación de datos en 2019 sobre gastos de protección ambiental y en cuentas de ingresos fiscales relacionados con el medio ambiente. Todavía falta hacer otros esfuerzos para consolidar aún más el SINIA de acuerdo con el SEN, y para garantizar la continuidad en áreas importantes; el MINAE está desarrollando un conjunto de estándares para documentar, clasificar y publicar datos ambientales dentro del SINIA, y garantizar la consistencia entre las estadísticas.

1546. Se estableció e integró en el SINIA un sistema de Contabilidad del Capital Natural en concordancia con el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE). El trabajo en las cuentas de agua y bosques comenzó en 2014, el trabajo en las cuentas de energía inició en 2015, y las cuentas se han actualizado anualmente desde su primera publicación en mayo de 2016. Los esfuerzos que se hacen actualmente buscan mejorar aún más las cuentas existentes y desarrollar otras nuevas. Con este fin, una cuenta actualizada de gastos de protección ambiental estará disponible antes de 2020, con información sobre el Gobierno Central y el sector público, y cuentas

actualizadas de servicios del ecosistema estarán disponibles a finales de 2019, incluyendo una cuenta nueva sobre almacenamiento de carbono. En 2017, el BCCR, en cooperación con la Oficina Central de Estadística de los Países Bajos, comenzó a trabajar en las cuentas de flujo de materiales. Se desarrolló un Plan de Acción hasta 2020 para implementar plenamente la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Flujos de Materiales y Productividad de Recursos.

1547. En cuanto a las brechas que deben cubrirse, las prioridades incluyen datos sobre generación, reciclaje y tratamiento de residuos (más allá de los residuos municipales); datos sobre el aire y las emisiones de GEI; y, en general, datos ambientales desglosados por sector y por industria. Una vez que se hayan establecido plenamente, los datos de las diversas cuentas ambientales podrían integrarse y combinarse más para servir como fuente de información en la formulación y análisis de políticas.

1548. Tomando en cuenta el Plan de Acción desarrollado por el MINAE para implementar plenamente las Recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre información ambiental, indicadores y cuentas, y las Recomendaciones del Consejo de la OCDE relacionadas con los flujos de materiales y la productividad de los recursos, el Comité de Política Ambiental consideró que Costa Rica estaba dispuesta y tenía capacidad para satisfacer los requisitos de estas recomendaciones. A medida que el Plan prevé mejoras en el SINIA, el MINAE está actualizando la plataforma en línea para facilitar el acceso a los datos y garantizar el acceso fácil a los datos de estadísticas e información geográfica, y la elaboración de una estrategia de comunicación para promover el conocimiento y el uso de la información ambiental disponible.

1549. Finalmente, Costa Rica está planeando desarrollar para antes de 2023 un registro de emisiones y transferencias de contaminantes del sector empresarial, es decir, una base de datos de acceso público o inventario de químicos o contaminantes liberados al aire, agua y suelo y transportados fuera del sitio para su tratamiento.

14.8 Estadísticas sobre pesca

1550. La Dirección de Comercio y Agricultura de la OCDE (*TAD*) prepara estadísticas sobre pesca para incluirlas en la base de datos de Pesca y Acuicultura que incluye los siguientes conjuntos de datos:

- Desembarques marinos.
- Producción acuícola.
- Pesca continental.
- Empleo en la pesca y la acuicultura.
- Flota pesquera.
- Comercio internacional de productos pesqueros.
- Estimación de apoyo a la pesca (*FSE*).
- Indicadores de mejores políticas y prácticas contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (*INDNR*).
- Metas e indicadores de umbrales.

Fuentes de datos

1551. Los datos de empleo en la pesca provienen de la ECE-INEC que es la fuente oficial de estadísticas de empleo y desempleo.

1552. Mientras INEC prepara estadísticas sobre empleo en el sector pesquero, el INCOPECA ya inició un proceso para desarrollar, junto con la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica, el primer Registro Nacional de Pesca y Acuicultura. Se implementará para el período 2019-2021 y permitirá tener datos precisos sobre la situación del empleo en este sector.

1553. Para obtener cifras sobre comercio internacional de productos pesqueros se utilizan fuentes externas de información (de *UN COMTRADE*) y para la producción acuícola (de *FAO FishStatJ*).

1554. Los indicadores de las mejores políticas y prácticas contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) y el indicador de metas y umbrales, que suministra información sobre el estado de las existencias con respecto a las metas cuantitativas para estas, no se han preparado al momento de escribir este documento, pero se prepararán por primera vez antes de finales de 2019. Es probable que el INCOPECA, así como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), sean las fuentes de esta información.

1555. Al momento de escribir este documento, el INCOPECA está promoviendo una licitación para contratar, por un período de cinco meses, servicios de digitalización de documentos para apoyar la gestión administrativa con el fin de actualizar la información de desembarque de productos pesqueros a nivel nacional de los años 2017, 2018 y primer trimestre de 2019, ingresando la información técnica de naturaleza pesquera incluida en las facturas de venta, informes de capturas y formularios de inspección de desembarques pesqueros de la flota pesquera nacional, con aproximadamente 26000 documentos primarios.

Cobertura

1556. No se han identificado brechas importantes en la cobertura de datos, aunque es posible hacer algunas mejoras:

- Sobre la flota solo hay datos disponibles desde el año 2003, mientras que la OCDE requiere series de tiempo a partir de 1995.
- Hay series de tiempo sobre empleo desde el año 1995, lo que representa una buena cobertura de tiempo. La cobertura de las dimensiones de género y la condición laboral (tiempo parcial, tiempo completo) es excelente. Series con información sobre la ocupación en el sector pesquero no están disponibles en forma desagregada (aguas continentales, marinas costeras, marinas de aguas profundas), pero esto no inusual también entre los miembros de la OCDE.
- En el momento de redactar este documento, los datos de desembarques marinos suministrados a la OCDE están disponibles a partir del año 2000 en valores y cantidades; solo se suministra información sobre desembarques nacionales en puertos nacionales (*NLDP*).
- Los datos para la Estimación de apoyo a la pesca (*FSE*) están disponibles desde el año 2004, lo que representa una buena cobertura de tiempo en comparación con la mayoría de los miembros de la OCDE. La cobertura de datos también es buena sobre las desgravaciones

de impuestos a los combustibles, los gastos de gestión y los gastos de ejecución que representan categorías *FSE* realmente importantes y políticamente sensibles. Las etiquetas (que describen las características de los programas) también se cubren adecuadamente.

- No hay datos sobre la pesca continental, pero desafortunadamente este no es un caso aislado; varios miembros de la OCDE no pueden suministrar este conjunto de datos, o solo los entregan parcialmente.

Interpretabilidad

1557. Los metadatos siempre están disponibles y contienen explicaciones útiles e interesantes de los datos.

Cumplimiento con las normas y metodologías internacionales utilizadas en la mayoría de los miembros de la OCDE

1558. Los datos suministrados cumplen con las normas y metodologías internacionales o con los requisitos de la OCDE.

Oportunidad

1559. Los datos se suministran oportunamente.

Transmisión de datos

1560. Los datos son suministrados mediante cuestionarios en Excel.

Evaluación general

1561. Costa Rica cumple con los requisitos mínimos de las estadísticas sobre pesca de la OCDE, no se ha identificado una brecha importante en la disponibilidad de datos y metadatos.

14.9 Estadísticas sobre la inversión extranjera directa (IED)

1562. Se encargó al Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Inversión Internacional (*WGIIS*) que evaluara la posición de Costa Rica con respecto a la Recomendación del Consejo sobre la Definición de referencia de inversión extranjera directa de la OCDE, cuarta edición (*BMD4*).

1563. Se pidió al *WGIIS* que evaluara las estadísticas sobre IED de Costa Rica con respecto a las recomendaciones de la *BMD4* y que evaluara la disposición de Costa Rica a entregar estadísticas sobre la IED de acuerdo con el calendario y la plantilla convenidos por los miembros. Como parte de esta revisión, Costa Rica acordó presentar una respuesta a la Encuesta sobre la aplicación de normas metodológicas para la inversión directa (*SIMSDI*) para que el *WGIIS* las revisara, así como los datos de acuerdo con las plantillas aprobadas para la presentación de informes.

1564. Costa Rica envió las respuestas a la encuesta *SIMSDI* y los datos de acuerdo con las plantillas de informes aprobadas el 15 de enero de 2016. La Secretaría del *WGIIS* preparó un informe que examina la posición de Costa Rica según la *BMD4* y los requisitos actuales para la presentación de informes¹⁷¹. El *WGIIS* analizó el informe de la Secretaría, la respuesta de

171 DAF/INV/STAT/ACS(2016)2

Costa Rica al *SIMSDI* y una presentación de Costa Rica en sesión cerrada el 22 de marzo de 2016. Después de la revisión, el *WGIIS* solicitó a Costa Rica que actualizar las respuestas al *SIMSDI*, presentar aclaraciones adicionales sobre el sistema que utiliza para recopilar estadísticas sobre IED y que se someta a una segunda revisión.

1565. El 13 de enero de 2017 Costa Rica envió las respuestas actualizadas al *SIMSDI*, así como datos nuevos y actualizados de acuerdo con las plantillas aprobadas para la presentación de informes. La Secretaría del *WGIIS* actualizó su informe con base en la nueva información recibida¹⁷². El *WGIIS* analizó el informe actualizado por la Secretaría, las respuestas actualizadas al *SIMSDI* y una presentación de Costa Rica en sesión cerrada el 21 de marzo de 2017. Después de la reunión, el Presidente del *WGIIS* envió una carta agradeciendo a la delegación costarricense por su presentación en la reunión y por su disposición para responder las preguntas que se les hicieron. La carta solicitaba a la delegación costarricense que presentara un documento final al *SIMSDI* incorporando las aclaraciones que se comentaron en la reunión y confirmando su compromiso de presentar informes sobre las estadísticas sobre IED a la OCDE según los plazos y las plantillas aprobadas por el *WGIIS*.

Fuentes de datos

1566. El BCCR es la única entidad responsable de preparar y divulgar estadísticas sobre la IED en Costa Rica. Las principales fuentes de datos son encuestas estadísticas y datos administrativos. Costa Rica utiliza los resultados de encuestas trimestrales para preparar estadísticas sobre la IED. Las encuestas de empresas que operan en regímenes especiales y empresas financieras, así como del sector financiero, son encuestas de censos, mientras que la encuesta de todas las demás empresas es una encuesta de muestra estratificada en la que las grandes empresas están auto representadas y el resto en una muestra aleatoria. La encuesta de muestra se amplía dependiendo de los datos de ingresos. Para llevar a cabo la encuesta se utiliza un registro de empresas. Los registros administrativos utilizados incluyen informes obligatorios de zonas francas e informes anuales sobre empresas que operan bajo el régimen de perfeccionamiento activo preparados por la Promotora de Comercio Exterior, PROCOMER. Las fuentes de datos adicionales incluyen el Estudio Económico realizado conjuntamente con el Ministerio de Hacienda; informes administrativos del Registro de la Propiedad, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE); y, con respecto a las instituciones financieras, la información es suministrada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). También se utilizan comunicados de prensa e informes de la bolsa de valores. Los datos bilaterales no se utilizan como fuente de datos regular. Para los datos anuales definitivos, la información se complementa con el Estudio Económico de las cuentas nacionales. Durante 2018, el BCCR realizó por primera vez un censo de empresas de IED junto con el censo económico utilizado para el nuevo año base de las cuentas nacionales. Este censo se utilizará como punto de referencia para los datos actualizados y para la futura selección de muestras para las encuestas trimestrales mediante las cuales se recopila información sobre la IED y se calculan expansiones de datos.

1567. Existe un requisito legal para que las entidades y oficinas del estado, así como las instituciones autónomas, ayuden al BCCR a alcanzar sus objetivos estadísticos. Como resultado, el BCCR ha establecido disposiciones para la presentación de informes con otras instituciones con el fin de suministrar la información necesaria para preparar estadísticas sobre la IED.

172 DAF/INV/STAT/ACS(2016)2/REV1

Cobertura

1568. Costa Rica publica estadísticas trimestrales y anuales sobre IED de acuerdo con las directrices del *IMF's Balance of Payments and International Investment Position Manual* (Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del FMI), 6ª edición y *BMD4*.

1569. Costa Rica aplica el criterio del diez por ciento del poder de voto para definir la inversión directa e implementa parcialmente el Marco para las Relaciones de Inversión Directa para identificar a todas las entidades relevantes para la IED. Las ganancias se ajustan parcialmente al concepto de rendimiento operativo actual. Estos ajustes incluyen las ganancias y pérdidas realizadas de capital y las ganancias y pérdidas realizadas de tipo de cambio, pero no las ganancias y pérdidas de capital no realizadas, las cancelaciones y las ganancias y pérdidas de tipo de cambio no realizadas. En Costa Rica las transacciones entre otras empresas se incluyen en las estadísticas sobre IED y se registran de acuerdo con el principio direccional basado en la residencia de la matriz controladora final en sus estadísticas detalladas por país socio y por industria. Las transacciones de capital entre intermediarios financieros afiliados se incluyen en las estadísticas sobre IED, pero las transacciones de deuda no.

Oportunidad

1570. Los datos trimestrales se publican tres meses después del final del período de referencia. Cada trimestre, se actualizan los datos del trimestre anterior. Cada junio, se hacen actualizaciones a los cuatro trimestres del año anterior, momento en el cual se encomendó al Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Inversión Internacional (*WGIIIS*) que evaluara la posición de Costa Rica en la Recomendación del Consejo sobre la Definición de referencia de inversión extranjera directa de la OCDE, 4ª edición (*BMD4*).

Evaluación general

1571. El BCCR es la única entidad responsable de preparar y divulgar estadísticas sobre IED en Costa Rica. Costa Rica ha aceptado las recomendaciones de la OCDE en la *BMD4* e indicó que las ha implementado en sus estadísticas sobre IED. El BCCR actualizó sus estadísticas sobre IED desde 2011 hasta el presente para incorporar los cambios indicados en la *BMD4* y confirmó su compromiso de presentar informes sobre las estadísticas sobre IED a la OCDE de acuerdo con el calendario y las plantillas aprobadas por el *WGIIIS*.

1572. En 2018, el BCCR llevó a cabo un censo de empresas de IED por primera vez, junto con el censo económico utilizado para el nuevo año base de las cuentas nacionales. Este censo suministrará información valiosa y se utilizará como punto de referencia para datos actualizados y para la selección futura de muestras para las encuestas trimestrales mediante las que se recopila información sobre IED y se calculan expansiones de datos.

14.10. Estadísticas sobre migración internacional

1573. El trabajo de la División Internacional de Migración de la Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (*ELS*) de la OCDE sobre migración e integración generalmente se basa en fuentes administrativas (estadísticas sobre permisos, adquisiciones de ciudadanía, registros de población), censos (poblaciones extranjeras y nacidas en el extranjero y su integración), encuestas de fuerza laboral y hogares (para medir la integración) y estadísticas del ACNUR (solicitantes de asilo).

1574. Se publicaron estadísticas sobre migración e integración en Costa Rica en:

- OEA / OCDE (2017) *International Migration in the Americas 2017* (Migración internacional en las Américas 2017) (también en ediciones anteriores: 2011, 2013, 2015);
- OCDE (2017) *Reviews of Labour Market and Social Policies: Costa Rica* (Revisiones de la OCDE (2017) del mercado laboral y las políticas sociales: Costa Rica);
- OCDE (2018) *Settling In 2018, Indicators of Immigrant Integration* (Asentamiento en 2018, Indicadores de integración de inmigrantes).

Fuentes de datos

1575. Se recopilan datos de las siguientes fuentes nacionales de Costa Rica:

- Dirección General de Migración y Extranjería de Costa Rica (DGME): estadísticas sobre permisos;
- Censos nacionales de población 1973, 1984, 2000, 2011;
- Tribunal Supremo de Elecciones: adquisiciones de ciudadanía;
- Encuesta ENAHO 2015: resultados del mercado laboral de personas nacidas en el extranjero.

1576. También se recopilan datos de otras fuentes:

- Perspectivas de la población mundial del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (*UNDESA*) 2015: características de la población nacida en el extranjero y de los hogares con un jefe nacido en el extranjero;
- Estadísticas de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR): solicitantes de asilo;
- *OECD International Migration Database* (Base de datos de migración internacional de la OCDE): estadísticas sobre permisos nacionales de los miembros de la OCDE; salidas de migrantes de Costa Rica hacia miembros de la OCDE;
- *Database on immigrants in OECD countries and non-OECD countries* (Base de datos sobre inmigrantes en miembros de la OCDE y países no pertenecientes a la OCDE) (*DIOC-E*): población nacida en Costa Rica y que vive en el extranjero.

Cobertura en comparación con los requisitos de datos de la OCDE

- Estadísticas sobre permisos
 - los datos se presentan desglosados por ciudadanía y género;
 - la distinción por categoría de ingreso (razón para migrar) se identificó solo en tres cuartas partes de los permisos de residencia permanente entregados. En septiembre

de 2017, la DGME modificó el procedimiento para obtener la “Tarjeta de ingreso y salida”, requisito incluido en la Ley 8764. Esta modificación se implementó para evitar que los viajeros llenen formularios y, en su lugar, la información se suministra oralmente al Oficial de Migración. Este cambio permitió automatizar la información y redujo los motivos de viaje en categorías según los requisitos del país y sus regulaciones. Sin embargo, esta mejora se relaciona con la “Tarjeta de ingreso y salida”, pero no con los permisos de residencia permanente (que a menudo se entregan después de ingresar al país y a menudo después de una estadía corta o mediana).

- Población nacida en el extranjero: los censos de población incluyen información sobre el país de nacimiento.
- Adquisiciones de ciudadanía: no hay estadísticas para el año 2012.
- La encuesta ENAHO incluye información sobre el país de nacimiento.

Interpretabilidad

1577. Los metadatos acompañan adecuadamente los conjuntos de datos disponibles.

Cumplimiento con las normas y metodologías internacionales utilizadas en la mayoría de los miembros de la OCDE

1578. Con los datos disponibles actualmente no es posible hacer la distinción estándar por categoría de ingreso que se hace generalmente en la Base de datos de migración internacional de la OCDE. La información suministrada por las autoridades sobre la residencia permanente no permite distinguir entre los migrantes familiares que tienen derecho a la residencia permanente, los migrantes laborales que han estado en el país durante al menos tres años consecutivos y los que reciben un permiso especial para la residencia permanente. Es posible hacer alguna distinción para la residencia temporal, especialmente en los últimos dos años, cuando la categoría desconocida se redujo significativamente.

1579. La determinación de las categorías migratorias está reservada por ley. Costa Rica cuenta con una variedad de categorías de permanencia que responden y toman en cuenta las necesidades nacionales y las características regionales del país dentro del contexto nacional e internacional.

1580. De acuerdo con el Artículo 68 de la Ley General de Migración (No. 8764, del 19 de agosto de 2009), existe una excepción que permite a un no residente cambiar su categoría migratoria mientras reside en el país. Desafortunadamente, esta excepción se ha convertido en la regla, lo que resulta en una dificultad para identificar las categorías de ingreso migratorio de no residentes, dado que la mayoría de las personas ingresan al país bajo la subcategoría de “Turismo”. En la OCDE, la categoría de “ingreso”, quiere decir “aceptación como migrante permanente”. Por ejemplo, un estudiante que ingresa a Costa Rica con un permiso temporal para estudios y obtiene un permiso de trabajo renovable indefinidamente dos años más tarde se contará dos veces: como migrante temporal en el año n (en la categoría de ingreso como estudiante) y como migrante permanente en el año $n + 2$ (en la categoría de ingreso como migrante laboral).

1581. Para este fin, no hay registros de ingreso de familiares de residentes o trabajadores migrantes. Sin embargo, es posible que la DGME suministre estadísticas sobre las diferentes categorías y subcategorías de migración permanente a solicitud.

Oportunidad

1582. Costa Rica no ha establecido un sistema de censo de población permanente que permita una medición anual de la población de nacidos en el extranjero, pero este no es un requisito de la OCDE.

Transmisión de datos

1583. Las estadísticas sobre permisos se obtienen directamente de la DGME o del corresponsal de Costa Rica para el Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI);

Evaluación general

1584. La Dirección de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (*ELS*) de la OCDE es responsable de las estadísticas sobre migración internacional de la OCDE. En general, el trabajo de la División de Migración Internacional sobre migración e integración se basa en fuentes administrativas (estadísticas sobre permisos, adquisiciones de ciudadanía, registros de población), censos (poblaciones extranjeras y nacidas en el extranjero y su integración), encuestas sobre la fuerza laboral y los hogares (para medir la integración) y estadísticas del ACNUR (solicitantes de asilo).

1585. Para comparar a Costa Rica con los miembros de la OCDE se requieren datos detallados sobre la composición de los flujos migratorios por categoría de ingreso. En este momento se desconoce si el nuevo Sistema integrado de información estandarizada de migración SIIEM de Costa Rica llenará este vacío. Aunque todavía no se ha implementado debido a la falta de recursos económicos, el SIIEM continúa siendo una de las prioridades institucionales. Su objetivo es mejorar la prestación de servicios y fortalecer el control de la migración mediante la digitalización de archivos y, por lo tanto, la disponibilidad de información. Al momento de escribir este documento, se espera identificar una fuente de financiamiento para este proyecto en el futuro cercano.

1586. La Dirección General Migración y Extranjería de Costa Rica (DGME) automatizó la información de los residentes, desglosada por estado migratorio, nacionalidad, y género, y puede generar datos por edad. De acuerdo con la Ley General de Migración No. 8764, se incluyen tres categorías migratorias: (i) Residente permanente, (ii) Residente temporal y (iii) Categoría especial, cada una dividida en subcategorías. Costa Rica indicó que es posible generar cuadros de cada categoría y sus subsecuentes subcategorías migratorias.

14.11. Estadísticas sobre pensiones y seguros

14.11.1. Estadísticas sobre pensiones

1587. El Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Pensiones Privadas (*WPPP*) y su Equipo de Trabajo sobre Estadísticas sobre Pensiones (*TFPS*) emprendieron el proyecto de Estadísticas Globales de Pensiones en 2002. Este proyecto consiste en un ejercicio estadístico anual diseñado para preparar estadísticas e indicadores comparables sobre sistemas financiados de pensiones. Las estadísticas cubren las características principales de estos sistemas, como la cantidad de activos acumulados en los planes de pensiones, el rendimiento de la inversión de estos planes, las contribuciones pagadas por los miembros de un plan y sus empleadores a estos planes y los beneficios que los miembros de un plan reciben al jubilarse, así como la cantidad de miembros del plan. Esta información se solicita por tipo de planes de pensiones y por mecanismos de financiamiento, tal como se define en la taxonomía aprobada por el *WPPP* de la OCDE. Este marco permite hacer comparaciones entre países con respecto a los sistemas de jubilación financiados en todo el mundo. La cooperación con

la Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (*IOPS*) y más recientemente con el Banco Mundial le da una dimensión global al ejercicio estadístico y ayuda a obtener una imagen más amplia de las pensiones privadas en todo el mundo.

1588. Como parte del ejercicio de estadísticas globales de pensiones de la OCDE, se envía una solicitud de datos en abril de cada año. Esta solicitud se envía a los delegados del *WPPP*, los delegados del *TFPS*, los miembros de la *IOPS* y, desde 2016, a los miembros del Banco Mundial. Los proveedores de datos, que son principalmente supervisores de pensiones, están invitados a completar y devolver los siguientes tres documentos dentro de un periodo de seis semanas:

- un cuestionario en Excel que debe incluir datos del año anterior;
- un cuestionario cualitativo en Word con un conjunto de preguntas sobre los principales acontecimientos en el sector privado de pensiones del país; y,
- una descripción del sistema financiado de pensiones que los participantes deben suministrar el primer año en que se unen al ejercicio y revisar los años siguientes para que esta descripción se mantenga actualizada.

1589. Costa Rica es miembro de la *IOPS* y ha participado en el ejercicio de Estadísticas Globales de Pensiones durante más de diez años.

Fuentes de datos

1590. La Superintendencia de Pensiones de Costa Rica (SUPEN) es el proveedor de datos y ha participado regularmente en este ejercicio estadístico.

Cobertura

1591. La base de datos de la OCDE sobre pensiones incluye datos sobre activos de pensiones de Costa Rica que se remontan desde 2001 hasta el presente. La base de datos también incluye estadísticas detalladas sobre la asignación de activos en los planes de pensiones, el rendimiento de las inversiones de estos planes, las contribuciones pagadas a los planes y los beneficios que las personas reciben al jubilarse, así como la cantidad de miembros del plan a partir de 2008. Por lo tanto, Costa Rica cumple con el requisito del *WPPP* de que los países que se adhieren brinden información estadística sobre pensiones al menos durante los últimos cinco años¹⁷³.

1592. Las estadísticas sobre pensiones que el supervisor de pensiones ha presentado desde 2016 cubren casi todo el sistema financiado de pensiones en Costa Rica: el Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) complementarias al que todos los trabajadores deben afiliarse, los planes de pensiones voluntarias en los que los individuos pueden hacer contribuciones voluntarias adicionales para su jubilación, y los planes ocupacionales especiales que solo cubren a trabajadores de algunas instituciones públicas específicas (por ejemplo, bancos estatales, la CCSS, el ICE, el ICT). La descripción del sistema costarricense de pensiones que preparó la Secretaría de la OCDE también menciona la existencia de regímenes alternativos de pensiones¹⁷⁴. Estos regímenes alternativos cubren a trabajadores de sectores específicos (por ejemplo, educadores, funcionarios del Poder Judicial y sustituyen el principal sistema básico de pensiones de pago por uso (“*pay-as-you-go*”) (Invalidez, vejez y muerte, IVM) para estos trabajadores. Estos regímenes de pensiones alternativos

173 DAF/AS/WD(2013)27

174 DAF/AS/PEN/ACS(2016)2

pueden caer en el ámbito del ejercicio de Estadísticas Globales sobre Pensiones que se dirige a todos los planes financiados de pensiones. Será necesario hacer más investigación para valorar si estos planes podrían incluirse en la base de datos de la OCDE y cómo. También se prestará atención a los datos presentados antes de 2016 para aclarar la cobertura de estas estadísticas y verificar si estaban cubriendo tanto el ROP como los planes de pensiones voluntarias o solo el ROP. Las autoridades costarricenses se comprometen a suministrar estadísticas de la más alta calidad posible y enviarán el cuestionario electrónico de estadísticas sobre pensiones de la OCDE / *IOPS* / *BM* a tiempo. Como resultado del proceso de adhesión de Costa Rica, las estadísticas de 2016 produjeron resultados positivos en la generación de datos para la toma de decisiones sobre políticas.

Interpretabilidad

1593. Aunque la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) de Costa Rica brinda asistencia para aclarar y garantizar la calidad de las estadísticas sobre pensiones que recopila la OCDE, todavía falta resolver algunos problemas sobre datos anteriores presentados antes de 2016 (sobre la cantidad de miembros del plan, sobre los beneficios pagados a los jubilados y sobre los pasivos de los planes de pensiones). Sin embargo, esta información estará disponible para el comité después de que se envíe el Cuestionario electrónico sobre estadísticas sobre pensiones de la OCDE / *IOPS* / *WB*. La fecha límite para enviar las respuestas al cuestionario es el 6 de junio de 2019.

1594. Costa Rica también responde regularmente las preguntas del cuestionario cualitativo y explica las tendencias del sector privado de pensiones. Estas respuestas ayudan a identificar posibles problemas de los datos durante la rutina anual de gestión de datos y a interpretar y analizar mejor los datos del país. La última descripción del sistema financiado de pensiones de Costa Rica que se presentó en 2018 incluyó todos los tipos de planes que están dentro del ámbito del ejercicio de Estadísticas sobre pensiones globales de la OCDE. Costa Rica también incluye algunos metadatos adicionales en el cuestionario en Excel con estadísticas sobre pensiones, describiendo en más detalle el contenido de algunas variables.

Cumplimiento con las normas y metodologías internacionales utilizadas en la mayoría de los miembros de la OCDE

1595. La descripción más actualizada del sistema financiado de pensiones de Costa Rica se apega y utiliza la taxonomía del *Private Pensions: OECD Classification and Glossary*¹⁷⁵ (Pensiones privadas: clasificación y glosario de la OCDE) aprobada por los delegados del *WPPP* y publicados en 2005. Costa Rica presentó informes sobre las últimas estadísticas sobre pensiones para todos los tipos de los planes de pensiones que están dentro del ámbito del ejercicio de Estadísticas sobre pensiones globales de la OCDE, como corresponde.

Oportunidad

1596. Costa Rica devuelve el material solicitado a tiempo, lo que permite la inclusión de estadísticas sobre pensiones del país en las publicaciones de la OCDE, como el boletín anual *Pension Markets in Focus*¹⁷⁶. Costa Rica también participa en todas las solicitudes de estadísticas relacionadas con las pensiones (por ejemplo, sobre las regulaciones de inversión que se aplican a los fondos de pensiones) y solicitudes ad-hoc sobre temas específicos, aunque algunas veces sus respuestas llegan un poco tarde como en 2016 y 2017.

175 <http://www.oecd.org/finance/private-pensions/38356329.pdf>

176 <http://www.oecd.org/daf/pensions/pensionmarkets>

Evaluación general

1597. El Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Pensiones Privadas (*WPPP*) y su Equipo de Trabajo sobre Estadísticas sobre Pensiones (*TFPS*) emprendieron el proyecto de Estadísticas Globales de Pensiones en 2002. Este proyecto consiste en un ejercicio estadístico anual diseñado para preparar estadísticas e indicadores comparables sobre sistemas financiados de pensiones. En Costa Rica, la Superintendencia de Pensiones (*SUPEN*) entrega los datos de manera regular.

1598. En general, Costa Rica cumple con los requisitos mínimos para las estadísticas sobre pensiones preparadas bajo la tutela del *WPPP*. Las estadísticas a partir de 2016 se han preparado con base en los requisitos de la OCDE y son comparables a las de otros países. La cooperación entre la OCDE y las autoridades costarricenses durante el proceso de revisión que hizo la OCDE al sistema de pensiones financiado por Costa Rica ha ayudado a mejorar la calidad de la presentación de datos de las autoridades costarricenses para el ejercicio de estadísticas globales de pensiones de la OCDE, que casi no necesita seguimiento de los datos presentados anualmente. La continua comunicación positiva y constructiva con la *SUPEN* permitirá mejorar aún más la calidad de las estadísticas sobre pensiones de Costa Rica en la base de datos de la OCDE al resolver los últimos problemas pendientes sobre datos anteriores.

14.11.2. Estadísticas sobre seguros

1599. La OCDE ha estado recopilando estadísticas sobre seguros desde principios de los años ochenta. Estos datos cubren aspectos importantes de la industria de los seguros, como las primas emitidas, los pagos de reclamos, los gastos operativos brutos, las comisiones y la asignación de activos de las compañías de seguros. Toda esta información se recopila en todos los países participantes por tipo de empresa de seguros: compañías de seguros de vida (que se ocupan solo de negocios de seguros de vida), compañías de seguros de otros productos diferentes a los seguros de vida (que solo se ocupan de negocios de seguros no de vida) y compañías mixtas que ofrecen tanto productos de seguros de vida y no de vida. El balance general y las partidas de la declaración de ingresos también se han recopilado recientemente para los sectores de seguros y reaseguros directos. Este ejercicio de recopilación de datos sobre seguros se denomina Estadísticas Globales de Seguros de la OCDE, y se lleva a cabo todos los años bajo la tutela del Comité de Seguros y Pensiones Privadas (*IPPC*). Este ejercicio estadístico ha logrado una cobertura más amplia mediante la cooperación con la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (*ASSAL*) desde 2013 y mediante la participación de otros países de Asia que no pertenecen a la OCDE principalmente.

1600. En general, la Secretaría de la OCDE envía una solicitud anual de estadísticas sobre seguros en abril. Esta solicitud se envía a los delegados de la *IPPC* y al Equipo de Trabajo sobre estadísticas sobre seguros (*TFIS*), a los miembros de la *ASSAL* (por medio de la Secretaría de *ASSAL*) y a otras jurisdicciones (principalmente de Asia) que han aceptado unirse al ejercicio estadístico. Todos los participantes, que son principalmente supervisores de seguros, oficinas de estadística y ministerios, están invitados a completar y devolver los siguientes tres documentos dentro de un plazo de seis semanas:

- un cuestionario en Excel que debe incluir datos del año anterior;
- un cuestionario cualitativo en Word con un conjunto de respuestas a preguntas sobre los principales acontecimientos en el sector de los seguros; y,
- una recopilación de notas metodológicas relacionadas con los datos de su país que los participantes deben revisar y actualizar según sea necesario.

Fuentes de datos

1601. Costa Rica se unió a este ejercicio estadístico en 2013. La Superintendencia General de Seguros (SUGESE) es el proveedor de datos para las estadísticas sobre seguros. La SUGESE siempre ha devuelto el cuestionario en Excel y el cuestionario cualitativo en Word todos los años desde 2013.

Cobertura

1602. Costa Rica entregó estadísticas detalladas en el cuestionario en Excel sobre los principales aspectos de las actividades de seguros (por ejemplo, primas, pagos de reclamos, gastos operativos brutos, comisiones y asignación de activos de compañías de seguros). Costa Rica también ha respondido de manera detallada y eficiente las solicitudes de la OCDE para aclarar y corregir los datos, garantizando la consistencia de los datos a lo largo del tiempo. Además, Costa Rica suministró a la OCDE estadísticas sobre seguros que datan desde 2010 hasta el presente en la plantilla del cuestionario en Excel. Por lo tanto, Costa Rica cumple con el requisito de la *IPPC* de que los países participantes deben suministrar datos de más de cinco años¹⁷⁷.

Interpretabilidad

1603. Costa Rica siempre ha dado respuestas detalladas a todas las preguntas del cuestionario cualitativo en Word. Estas respuestas permitieron comprender y analizar mejor las estadísticas sobre seguros de Costa Rica. En el cuestionario Excel se recopilieron pocos metadatos de Costa Rica, lo que sugiere que los datos suministrados no se desvían de las definiciones de la OCDE.

Cumplimiento con las normas y metodologías internacionales utilizadas en la mayoría de los miembros de la OCDE

1604. Costa Rica pudo suministrar datos por tipo de compañías de seguros. El seguro de accidentes y salud se clasifica entre las actividades de seguros que no corresponde a los de vida en la clasificación de la OCDE. Por lo tanto, las compañías de seguros que ofrecen productos de seguros de vida y de accidentes y salud se considerarían compañías mixtas. La mayoría de las compañías de seguros en Costa Rica tienen actividades de seguros de vida y no vida y, por lo tanto, se clasifican como compañías mixtas. El cuestionario en Excel solicita el desglose de casi todas las variables relacionadas con las compañías mixtas entre la rama de vida y la rama de no vida de estas compañías. Costa Rica pudo suministrar dicho desglose para las primas y los reclamos, y desde 2015 también para los gastos operativos brutos y las comisiones. Sin embargo, Costa Rica no tiene datos sobre la asignación de activos de las compañías mixtas específicamente para las actividades de vida y de no vida de estas compañías por separado. En Costa Rica no se puede distinguir entre los gastos operativos brutos y las comisiones asociadas con los negocios directos y las actividades de reaseguro de las compañías de seguros.

Oportunidad

1605 El aporte estadístico de Costa Rica siempre ha llegado lo suficientemente temprano como para ser incluido en el informe anual de *Global Insurance Market Trends* (Tendencias mundiales del mercado de seguros). El aporte siempre se ha suministrado en el formato esperado por correo electrónico.

177 DAF/AS/WD(2013)27

Evaluación general

1606. En general, las estadísticas de Costa Rica sobre seguros cumplen plenamente con los requisitos mínimos. Desde 2013, la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) de Costa Rica ha suministrado la información solicitada anualmente de las Estadísticas Globales sobre Seguros de la OCDE que se lleva a cabo bajo la tutela del Comité de Seguros y Pensiones Privadas (*IPPC*). En general, Costa Rica cumple plenamente con los requisitos mínimos de las estadísticas sobre seguros que se preparan bajo la tutela del *IPPC*. La participación de la Delegación de Costa Rica en el trabajo de la OCDE sobre estadísticas sobre seguros, y la participación de Costa Rica en la última reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas sobre Seguros (*TFIS*) muestran la importancia que le da Costa Rica a la calidad de las estadísticas sobre seguros que son entregadas a la OCDE.

1607. Al momento de escribir este documento, Costa Rica no tiene un plan de acción para resolver las brechas existentes, en particular las relacionadas con desglosar los gastos operativos brutos y las comisiones asociadas con los negocios directos y las actividades de reaseguro de las compañías de seguros, principalmente porque solo existe una entidad autorizada como reaseguradora (la aseguradora estatal, Instituto Nacional de Seguros, *INS*), y la actividad de reaseguro representa solo el 0,4% de su negocio. Tampoco existe un plan específico para separar la asignación de activos de compañías mixtas específicamente para las actividades de seguros de vida y de no vida de estas compañías, pero es posible obtener información sobre ingresos y gastos financieros de cada tipo de seguro con base en las cuentas técnicas. Costa Rica está planeando modificar la contabilidad de las aseguradoras para 2022. Para ese momento entrarán en vigencia las Normas internacionales de información financiera (*NIIF 17*), y será posible evaluar el desglose de la asignación establecida de las compañías mixtas como corresponda.

14.12. Estadísticas sobre gobernanza pública

1608. La Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial (*GOV*) de la OCDE presenta un conjunto de datos comparables internacionalmente con el objetivo de ayudar a los tomadores de decisiones y al público a analizar y comparar el desempeño del Gobierno, rastrear las tendencias nacionales e internacionales a lo largo del tiempo y suministrar evidencia a los formuladores de políticas públicas. La publicación *Government at a Glance* de la OCDE incluye indicadores estadísticos sobre finanzas públicas y economía; empleo público y remuneración; instituciones gubernamentales; prácticas y procedimientos presupuestarios; gestión de recursos humanos; integridad del sector público; gestión regulatoria; la contratación pública; gobierno abierto; innovación del sector público y gobierno digital; gestión y comunicación de riesgos; resultados básicos del Gobierno y servicio a los ciudadanos.

1609. Los datos generados y administrados directamente por la Dirección *GOV* generalmente se relacionan con las políticas y prácticas gubernamentales con respecto a la integridad, el gobierno electrónico, el gobierno abierto y las instituciones públicas; así como prácticas de gestión pública en la elaboración de presupuestos, gestión de recursos humanos, adquisiciones y gestión regulatoria.

1610. Los datos de la Dirección *GOV* se obtienen por medio de encuestas en las que se recopilan datos cualitativos principalmente, pero también cuantitativos. Cada encuesta es administrada por las diferentes divisiones dentro de la Dirección *GOV*. Las encuestas se inician y desarrollan con la cooperación activa de las distintas redes y grupos de trabajo del Comité de Gobernanza Pública y el Comité de Gobernanza Regulatoria. Todos los participantes son miembros de todos los miembros de la OCDE que están representados por una unidad institucional responsable a nivel nacional (generalmente Ministerios de Administración Pública y Finanzas, o equivalente).

1611. Los ámbitos principales (áreas temáticas) son los siguientes:

- Encuesta sobre la integridad del sector público.
- Encuesta sobre contratación pública.
- Encuesta de sistemas de gestión regulatoria.
- Encuesta sobre composición del sector público.
- Encuesta de remuneración de empleados en gobiernos centrales/federales.
- Encuesta sobre gestión estratégica de recursos humanos.
- Encuesta sobre planificación presupuestaria basada en los resultados.
- Encuesta sobre gestión de la infraestructura.
- Encuesta sobre contabilidad y devengos.
- Encuesta sobre planificación presupuestaria con enfoque de género.
- Encuesta sobre gobierno abierto.
- Encuesta sobre datos de gobierno abierto.
- Encuesta sobre sistemas y organismos asesores.
- Encuesta sobre innovación.
- Encuesta sobre la gestión de los riesgos críticos.
- Encuesta sobre comunicación de riesgos.
- Encuesta sobre planificación y coordinación de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Fuentes de datos

1612. Las fuentes de datos incluyen las siguientes autoridades nacionales de Costa Rica:

- Procuraduría de la Ética Pública de la Contraloría General de la República (para la Integridad del Sector Público).
- Ministerio de Comercio Exterior (para Contratación Pública).
- Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) para Sistemas de Gestión Regulatoria.
- Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) para Composición del Sector Público, Remuneración de Empleados, Gestión de Recursos Humanos, planificación y coordinación de la implementación de los ODS.

- Ministerio de la Presidencia (para gobierno abierto).
- Comisión Nacional de Emergencias (CNE) para la gestión de riesgos críticos.

Cobertura

1613. Costa Rica se está convirtiendo en parte del proceso de recopilación de información. Sin embargo, durante varias encuestas realizadas hasta 2016, Costa Rica no había sido incluida en la lista de países a ser encuestados. Estas incluyen la Encuesta sobre planificación presupuestaria basada en los resultados (2016); Encuesta sobre gestión de la infraestructura (2016); Encuesta de contabilidad y devengos (2016); Encuesta sobre planificación presupuestaria con enfoque de género (2016); Encuesta sobre sistemas y organismos asesores (2016); Encuesta sobre Innovación (2016); y la Encuesta sobre comunicación de riesgos (2015). Las autoridades nacionales respondieron a las siguientes solicitudes de datos y metadatos:

- Encuesta sobre la integridad del sector público.
- Encuesta sobre contratación pública.
- Encuesta de sistemas de gestión regulatoria.
- Encuesta sobre composición del sector público.
- Encuesta de remuneración de empleados en gobiernos centrales/federales.
- Encuesta sobre gestión estratégica de recursos humanos.
- Encuesta sobre Gobierno abierto.
- Encuesta sobre datos de Gobierno abierto.
- Encuesta sobre la gestión de los riesgos críticos.
- Encuesta sobre planificación y coordinación de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1614. Al momento de escribir este documento, se han implementado esfuerzos administrativos y existe una estructura integrada para la base de datos sobre el empleo público. De la fase 1 (incluyendo los ministerios) ya se completó la información sobre salarios y bonificaciones, pero hay otras variables que deben incluirse. Esta información se actualiza mensualmente. La fase 2 (Poder judicial, Contraloría General de la República y órganos subsidiarios de los ministerios) se completó para el 70% de las instituciones incluidas; la fase 3 (instituciones descentralizadas y empresas estatales) ya tiene el 70% de las Instituciones, y la fase 4 (CCSS, ICE y universidades públicas) tiene una implementación en 67% de las instituciones. Estas fases tienen información actualizada del último trimestre (marzo de 2019).

1615. Por lo tanto, ya existen medidas administrativas destinadas a llenar los vacíos de información sobre la remuneración y la composición de los funcionarios públicos mientras se aprueba la disposición legal. Esta base de datos se utilizó para responder a la última encuesta sobre la composición del empleo público que se utilizará para el documento *OECD Government at a Glance 2019*.

Interpretabilidad

1616. Cuando fue necesario, Costa Rica suministró los metadatos requeridos con definiciones y metodologías, y algún glosario.

Cumplimiento con las normas y metodologías internacionales utilizadas en la mayoría de los miembros de la OCDE

1617. Costa Rica cumple con los criterios de comparabilidad de los datos, a excepción de las encuestas sobre composición y remuneraciones del Gobierno.

Oportunidad

1618. Las autoridades nacionales entregaron las respuestas respetando los plazos de todas las encuestas, excepto de la encuesta de composición del Gobierno.

Transmisión de datos

1619. Costa Rica suministra datos de estadísticas gubernamentales a través de Checkbox, Excel y correo electrónico.

Evaluación general

1620. En general, Costa Rica cumple con los requisitos de la OCDE en lo que respecta a la disponibilidad y calidad de las estadísticas sobre la gestión pública ya suministradas. Sin embargo, la comparabilidad de las estadísticas sobre la composición y la remuneración de los funcionarios públicos requieren algunas mejoras y el Comité de gestión pública recomendó a Costa Rica que haga esfuerzos continuos para mejorar la recopilación de datos administrativos con el fin de mejorar la calidad de estos datos. Un proyecto de ley para la reforma del empleo público establece como un mandato legal la conformación de la plataforma integrada de empleo público que permitirá la comparabilidad de los datos sobre remuneración y composición. Si se aprueba este proyecto de ley, como se esperaba, antes de finales de 2019, la información estará disponible en el año 2020.

1621. Al momento de redactar este informe, se han implementado esfuerzos administrativos, en particular en lo que respecta al desarrollo de una base de datos integrada sobre el empleo público. Esta base de datos se utilizó para responder la última encuesta sobre la composición del empleo público que se utilizará para la publicación *OECD Government at a Glance 2019*. Por lo tanto, ya existen medidas administrativas destinadas a llenar los vacíos con respecto a la remuneración y la composición de los funcionarios públicos mientras se aprueba el mandato legal.

14.13. Estadística regional y territorial

1622. Las estadísticas regionales y de ciudades buscan suministrar indicadores comparables internacionalmente para servir como apoyo en el análisis de las características regionales, los recursos, los impulsores y el potencial para el desarrollo y para mejorar la comprensión de las tendencias y dinámicas subnacionales del cambio estructural en todo tipo de regiones (áreas urbanas, áreas metropolitanas). Las medidas, la calidad de los datos y la comparabilidad son discutidas y aprobadas por el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Indicadores Territoriales (*WPTI*).

1623. El Centro para el Emprendimiento, las PYMEs, las Regiones y las Ciudades (*CFE*) de la OCDE recopila anualmente datos de todos los miembros de la OCDE y países seleccionados que no son miembros. Los resultados se publican en la publicación bianual *OECD Regions and*

Cities at a Glance, que presenta indicadores sobre regiones y ciudades individuales para evaluar las disparidades dentro de los países y su evolución desde el comienzo del nuevo milenio. La publicación cubre una amplia gama de temas, incluyendo los relacionados con el bienestar (es decir, educación, salud, ingresos, trabajos, vivienda, compromiso cívico, acceso a servicios, calidad ambiental, etc.), empleo, productividad y crecimiento económico.

1624. La base de datos regional de la OCDE contiene indicadores socioeconómicos y ambientales de regiones grandes (TL2) y pequeñas (TL3), por separado. Las regiones pequeñas se clasifican en tres clases a lo largo de la jerarquía urbano-rural, según un método aplicado sistemáticamente por Eurostat en las regiones europeas. La base de datos metropolitana suministra indicadores socioeconómicos y ambientales a escala de ciudades con al menos 250 000 habitantes. Para maximizar la comparabilidad internacional de los indicadores en la base de datos Metropolitana, las ciudades se definen como “áreas urbanas funcionales”, donde los límites de las ciudades se identifican de acuerdo con un método común de la OCDE/UE que se basa en la densidad poblacional y los flujos de desplazamiento hacia el trabajo. Los conjuntos de datos de regiones y ciudades (áreas metropolitanas, estadísticas regionales, bienestar regional, estructura y finanzas del gobierno subnacional) se actualizan periódicamente en el portal de datos de la OCDE y se analizan y publican en las series *OECD Regions and Cities at a Glance* y *OECD Regional Outlook*.

1625. Los indicadores regionales se preparan anualmente mediante un cuestionario en Excel que se envía a los miembros del *WPTI* que coordinan la recopilación entre los proveedores de datos de su país. Los requisitos de datos cubren una amplia gama de temas como educación, salud, ingresos, empleo y productividad, población y demografía, crecimiento económico, actividades basadas en el conocimiento y el medio ambiente. Paralelamente a esta recopilación de datos, se solicita la clasificación de las regiones en términos de niveles TL2 y TL3, así como en términos de las tipologías rural/urbana y funcional urbana.

Fuentes de datos

1626. La primera recopilación de datos sobre estadísticas regionales de Costa Rica se realizó en el tercer trimestre de 2016 en coordinación con el INEC.

Cobertura

1627. Territorialmente, Costa Rica está subdividido de dos maneras: la división administrativa territorial (7 provincias) y las regiones de planificación (6). La recomendación que hicieron las autoridades costarricenses es utilizar las regiones de planificación que son la base para el análisis subnacional que lleva a cabo el Gobierno del país.

1628. Para tener el mismo grado de comparabilidad con las regiones TL2 y TL3 que son parte de la base de datos regional, el TL2 de Costa Rica corresponde al nivel de país y las regiones TL3 a las 6 regiones de planificación.

1629. Un mandato legal para mejorar las operaciones estadísticas existentes, el Decreto Ejecutivo 41181-PLAN¹⁷⁸ “Manual de Clasificación Geográfica de Costa Rica con fines estadísticos”, emitido en mayo de 2018, con el fin de fomentar el uso del manual para la clasificación geográfica: territorios administrativos (provincia, cantón y distrito) con sus respectivos códigos y regiones; así como los códigos de país y zona para uso estadístico suministrados por la División de Estadística

178 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86891&nValor3=112952&strTipM=TC

de las Naciones Unidas. Para su implementación, el INEC estableció una consulta en línea para resolver cualquier duda. El plazo establecido por el decreto ejecutivo para la implementación de esta clasificación es un período de dos años, por lo que para 2020 las mejoras deben haberse realizado.

1630. Se han recibido datos para las regiones provinciales y de planificación. Los datos que se recibieron a nivel provincial cubren la demografía (población / defunciones / migración intrarregional), salud (tasas de mortalidad infantil y relacionada con el transporte) y matrícula de estudiantes. Para estas regiones es posible calcular indicadores adicionales (principalmente mano de obra e ingresos).

1631. Los datos de las regiones de planificación cubren principalmente estadísticas sobre la Fuerza Laboral con la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 1990 a 2009, y la Encuesta Continua de Empleo (ECE) de 2010 a 2015. Al momento de escribir este documento, mediante estas encuestas no se obtienen datos por provincia; tampoco se han suministrado datos económicos a nivel subnacional (PIB / VAB / Ingresos).

1632. Existen otras fuentes de información territorial, como el Índice de Desarrollo Social calculado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)¹⁷⁹. Este índice se ha calculado con mayor frecuencia durante los últimos años (1987, 2001, 2007, 2013, 2017) y suministra información de varios indicadores con respecto a la dimensión de la Economía (suministro de electricidad, acceso a internet); Participación (participación electoral); Educación (infraestructura para educación, programas de capacitación especial, escuelas rurales de un solo maestro, rezago educativo, alcance de la educación secundaria); Salud (madres solteras menores de 19 años, alcance del suministro de agua, tasa de mortalidad de niños menores de 5 años, niños con bajo peso); Seguridad (fallecimientos por accidentes de tráfico, homicidios intencionales). Se suministra información de cada cantón y distrito, por lo que también es posible expresar los resultados en términos de regiones y provincias. Este índice tiene varios usos, como la designación de la asignación presupuestaria con respecto a las bonificaciones salariales para educadores, la construcción de carreteras cantonales y otros recursos asignados para fines específicos.

Interpretabilidad

1633 Los datos se documentaron con metadatos: se suministraron fuente y comentarios adicionales cuando fue necesario.

Cumplimiento con las normas y metodologías internacionales utilizadas en la mayoría de los miembros de la OCDE

1634. Los datos recibidos cumplen los requisitos de las estadísticas subnacionales en términos de estadísticas demográficas, laborales y de salud. Cuentan con datos financieros subnacionales siguiendo los estándares del FMI.

Oportunidad

1635 Costa Rica envió el cuestionario regional dentro de un plazo aceptable.

¹⁷⁹ <https://www.mideplan.go.cr/indice-desarrollo-social>

Transmisión de datos

1636. Los datos fueron suministrados mediante el cuestionario en Excel por correo electrónico. Los datos sobre las finanzas del Gobierno subnacional se obtuvieron directamente del sitio del FMI donde estaban disponibles.

Evaluación general

1637. Costa Rica ha suministrado datos confiables a nivel subnacional y el Índice de Desarrollo Social, una información importante publicada a nivel subnacional. Sin embargo, los indicadores brutos podrían divulgarse junto con el índice para garantizar una mayor transparencia en la metodología. La cobertura de las regiones de planificación debe extenderse en términos de indicadores y se debe buscar una mayor cooperación para lograr una mejor cobertura de las estadísticas subnacionales y desarrollar estadísticas sobre áreas urbanas funcionales (ciudades). Se alienta a las autoridades costarricenses a participar en el Comité de Política de Desarrollo Regional (RDPC) y sus Grupos de Trabajo relacionados (WPTI, Grupo de Trabajo sobre Política Rural y Grupo de Trabajo sobre Política Urbana).

14.14. Estadísticas sobre ingresos, salarios e impuestos

1638. El Centro de Política y Administración Tributaria (CTPA) de la OCDE, cuya matriz es el Comité de Asuntos Fiscales (CFA) de la OCDE, prepara estadísticas sobre ingresos, salarios e impuestos y genera tres bases de datos estadísticos comparativos clave: la base de datos de estadísticas sobre ingresos de la OCDE, la Base de datos sobre salarios y la Base de datos sobre estadísticas sobre ingresos de la OCDE.

Fuentes y transmisión de datos

1639. El Ministerio de Hacienda de Costa Rica suministra los datos mediante documentos en Excel.

Cobertura

1640. El progreso de Costa Rica en las tres bases de datos tributarios principales es el siguiente.

- **Estadísticas de la OCDE sobre ingresos:** Costa Rica entregó un conjunto completo de cuadros de estadísticas sobre ingresos. Después de amplios debates a principios de 2018 sobre la clasificación de ciertos ingresos y la disposición de ingresos de otros gobiernos, el WP2 confirmó que Costa Rica cumple con el estándar requerido por la OCDE. Los datos suministrados por Costa Rica se han publicado en Estadísticas sobre ingresos en América Latina y el Caribe (*Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean*) durante dos años: 2018 y 2019.
- **Base de datos de la OCDE sobre impuestos:** Costa Rica entregó un conjunto de datos completo de los años 2000 a 2018. Cumplen con el estándar requerido por el WP2.
- **Estadísticas de la OCDE de impuestos sobre los salarios:** Costa Rica presentó modelos y textos de acompañamiento de 2000 a 2018 que fueron aprobados por el Centro de Política y Administración Tributaria (CTPA). Estos cumplen con el estándar requerido por el WP2.

Evaluación general

1641. En general, Costa Rica logró un progreso significativo durante el proceso de revisión y ahora cumple con los requisitos de la OCDE con respecto a la disponibilidad de información sobre impuestos sobre salarios, estadísticas sobre ingresos y la base de datos tributarios.

14.15. Estadísticas sobre I + D, Innovación, Ciencia y Tecnología de la Información y las Comunicaciones

1642. La Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria (STI) de la OCDE recopila estadísticas sobre Investigación y Desarrollo (I + D); Innovación; y Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Fuentes de datos

1643. La Unidad de Planificación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en Costa Rica es responsable directamente de las estadísticas sobre ciencia y tecnología (incluyendo la biotecnología), innovación e I + D.

1644. El MICITT supervisa la recopilación de datos sobre I + D e innovación del sector empresarial en asociación con el INEC y el Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE), un centro de investigación académica. Los datos sobre recursos humanos en ciencia y tecnología se recopilan bajo la supervisión del MICITT y el Consejo Nacional de Rectores.

1645. El MICITT suministra datos sobre el acceso y uso de las TICs por parte de los hogares e individuos, en colaboración con el INEC. Actualmente no existe una encuesta específica sobre acceso y uso de las TICs por parte de las empresas.

Interpretabilidad

1646. Se encontró que la información disponible por medio del sitio web del MICITT¹⁸⁰ contenía metadatos y notas explicativas muy limitados. Para resolver este importante problema, el MICITT está trabajando en el registro de metadatos e información metodológica de todas las encuestas sobre I + D e Innovación. Esta tarea se realiza en colaboración con el INEC por medio de una herramienta web llamada Programa Acelerado de Datos (PAD). Costa Rica informa que se espera que este trabajo esté terminado antes de diciembre de 2019. Se espera compartir el resultado de esta herramienta en el sitio web del INEC y se vinculará al sitio web del MICITT.

1647. Los indicadores sobre el acceso y uso de las TICs por parte de los hogares y las personas, según lo solicitado en el cuestionario de la OCDE, están relativamente bien cubiertos, excepto especialmente por el acceso y uso de banda ancha por parte de los hogares. Actualmente cubre el rango de edad 18-74, pero debe extenderse a 16-74 para estar en concordancia con la mayoría de los miembros de la OCDE. Debería hacerse una mejor cobertura de los desgloses de indicadores por variables socioeconómicas contextuales para facilitar la comparabilidad internacional. También sería útil que se entregara una versión en inglés de los manuales y cuestionarios metodológicos relacionados con las dos encuestas utilizadas (Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones y Encuesta Nacional de Hogares), especialmente la parte sobre acceso y uso de las TICs.

180 <http://indicadores.micit.go.cr/home>

Cumplimiento con las normas y metodologías internacionales utilizadas en la mayoría de los miembros de la OCDE

1648. Los cuestionarios de la encuesta utilizados por Costa Rica reflejan un intento de cumplir con la directriz de la OCDE que figura en los Manuales Frascati y Oslo sobre I + D e Innovación en las empresas, respectivamente. Los dos principales instrumentos de encuesta utilizados para los sectores institucional y empresarial se describen en la página de encuestas del sitio web del MICITT¹⁸¹ y se refieren a las normas de la OCDE y la UNESCO, así como a las directrices para la implementación regional desarrolladas para la región de América Latina y el Caribe (ALC). Es posible que la combinación de preguntas sobre Innovación, I + D y las TICs dentro de la misma encuesta dirigida a las empresas no solo conlleve a una falta de respuestas, sino que también obstaculice el pleno cumplimiento de los indicadores clave prioritarios para la OCDE y el Comité de Política Científica y Tecnológica (CSTP). En particular, la información sobre I + D en las empresas se ve significativamente comprometida ya que la información sobre las fuentes de financiamiento solo se solicita para todos los gastos en innovación empresarial, que son notablemente más difíciles de medir. Esto da como resultado un desafío de consistencia significativo entre lo que las administraciones públicas indican que están financiando de I + D, en comparación con lo que las propias empresas indican que reciben de las administraciones. En respuesta a esto, las autoridades costarricenses aprobaron un cuestionario piloto nuevo sobre I + D en los sectores empresariales tomando en cuenta las recomendaciones del Manual Frascati 2015. Esto se aplicaría en una muestra (basada en un panel de empresas que han sido entrevistadas previamente) y tiene como objetivo comparar los resultados con los datos de las mismas empresas en encuestas anteriores y los resultados del resto de empresas en el mismo ejercicio.

1649. La implementación de encuestas y recopilación de datos ha diferido de las recomendaciones de la OCDE en varias dimensiones. En respuesta a las inquietudes sobre el uso de registros estadísticos y la identificación de potenciales empresas que realizan actividades de I + D en toda la economía, desde junio de 2017 Costa Rica ha tratado de obtener información sobre los recursos dedicados a I + D en conjunto con el Banco Central de Costa Rica, enfocándose específicamente en el sector de servicios, mientras que los procedimientos de muestreo ahora se parecen más a los utilizados en los miembros de la OCDE, a la espera de más información detallada sobre los métodos de estimación que utilizaron. En 2018, el MICITT y el Banco Central de Costa Rica estandarizaron las definiciones que utilizaron para hacer mediciones sobre I + D utilizando el Manual Frascati como guía metodológica de referencia.

1650. En marzo de 2019, el MICITT presentó a la OCDE información específica sobre los métodos de estimación utilizados. Los funcionarios están en el proceso de completar la solicitud de información completa de la OCDE dentro del plazo solicitado.

1651. Para el (los) sector (es) institucional (es) no comercial (es), el mayor uso y más efectivo de los datos administrativos y los instrumentos de encuesta más orientados por tópicos podrían suministrar datos más robustos y confiables. La información a nivel de proyectos y presupuestaria podrían aprovecharse mejor, lo que llevaría a una mejor integración de los datos administrativos en el marco estadístico general de la Ciencia, tecnología e innovación (CTI). Esto requeriría una cooperación considerable con las principales entidades de financiamiento y otros ministerios. La volatilidad de los datos sobre actividades de ciencia y tecnología que no son de I + D genera considerables dudas sobre su validez y relevancia para los formuladores de políticas.

181 <http://www.micitt.go.cr/encuesta/>

1652. La recopilación y presentación de informes sobre recursos humanos de Costa Rica para CTI se centra en indicadores de personal de I + D, por un lado, y nuevos graduados, por el otro, que se obtienen utilizando bases de datos institucionales de universidades públicas y privadas bajo la supervisión del Consejo Nacional de Rectores. Sin embargo, se han identificado algunas inconsistencias en las bases de datos, posiblemente debido al uso de diferentes definiciones entre las instituciones. Además, en los informes actuales no se hace ningún esfuerzo sistemático para recopilar información sobre toda la población de individuos altamente calificados (por calificación u ocupación, según lo recomendado por la OCDE).

1653. Con respecto a la recopilación de información sobre personas altamente calificadas, se han hecho esfuerzos para obtenerla de los registros administrativos del CONARE y la Asociación Unidad de Rectores de las Universidades Privadas (UNIRE) de Costa Rica; ambas son las juntas directivas de universidades públicas y privadas, respectivamente.

1654. Al momento de escribir este documento, Costa Rica genera estadísticas sobre tecnología de empresas dedicadas a la biotecnología y la nanotecnología, y estadísticas sobre actitudes, percepciones y compromiso con respecto a la ciencia y la tecnología. Los datos sobre publicaciones científicas y patentes están disponibles en fuentes comerciales (índices grandes) y administrativas, pero parece que no existe un medio de divulgación real integrado con indicadores de amplio alcance de múltiples fuentes sobre el estado general de la CTI en Costa Rica. Con base en la información suministrada e identificada en línea, la adopción por parte de Costa Rica de las normas y prácticas recomendadas de la OCDE sobre la recopilación estadística y la divulgación de datos sobre ciencia, tecnología e innovación es significativa pero aún parcial, dejando un margen considerable para la mejora y la alineación internacional. El Sistema de Información sobre Ciencia y Tecnología que se empezó a implementar en agosto de 2018 es un intento de abordar las recomendaciones anteriores de la OCDE.

1655. Costa Rica participó por primera vez en la reunión del Grupo de Trabajo de la OCDE de Expertos Nacionales en Indicadores de Ciencia y Tecnología (*NESTI*) en marzo de 2016; en 2011 se establecieron vínculos como parte de la Red Iberoamericana Conjunta del BID, la Red Iberoamericana de Indicadores sobre Ciencia y Tecnología (RICYT), el Instituto de Estadística de la UNESCO (*UIS*) y los esfuerzos de la OCDE para promover la adopción de mejores prácticas en encuestas de innovación en la región de América Latina y el Caribe (ALC). Desde entonces, la participación de Costa Rica en las reuniones y discusiones de la OCDE / *NESTI* ha sido activa y regular. Además, Costa Rica también fue sede de la Conferencia de la RICYT celebrada en noviembre de 2017 en San José, con participación de nivel superior de los ministerios, convirtiéndose en uno de los países más activos de la región en la promoción de estadísticas sobre TICs y su desarrollo.

Transmisión de datos

1656. Los indicadores se ponen a disposición en un informe estadístico especializado (por ejemplo, Informe de Indicadores del MICITT¹⁸²) y en un sitio web dedicado y de fácil acceso¹⁸³

que incluye una serie de tableros con estadísticas resumidas en las áreas de actividades de Ciencia y tecnología, I + D, Innovación y Recursos humanos.

1657. No hay enlaces a sitios web dedicados con los datos subyacentes por fuente. Los indicadores de CTI también están disponibles en el Anuario Estadístico del INEC, aunque la información no está vinculada desde el sitio web del MICITT.

182 <http://www.conicit.go.cr/servicios/listadocs/indicadores-2013-Pub-2015.pdf>

183 <http://indicadores.micitt.go.cr/home>

1658. Costa Rica ha indicado que puede enviar estadísticas y metadatos detallados a la OCDE de manera experimental, como se anticipó en la hoja de ruta de Costa Rica de estadísticas sobre la CTI. Los datos de Costa Rica ya fueron publicados por la RICYT y por el Instituto de Estadística de la UNESCO (*UIS*). El equipo de la OCDE que trabajó en la Revisión de Innovación de Costa Rica encontró algunas diferencias aparentes entre fuentes nacionales e internacionales. Impulsar la consistencia interna y externa de los datos sobre la CTI de Costa Rica debería ser una prioridad principal, y las diferencias deberían contabilizarse, entenderse y explicarse cuidadosamente en notas metodológicas accesibles. Los datos que presentará Costa Rica de manera experimental durante 2019 servirán como la base para la decisión sobre si se puede publicar los datos o solicitar nuevas mejoras metodológicas.

1659. En 2018, el MICITT actualizó y estandarizó la información de Costa Rica en diferentes bases de datos internacionales, y actualmente está trabajando para preparar la información y los datos que se enviarán a la OCDE para el control de calidad.

1660. Los indicadores sobre el acceso y uso de las TICs por parte de los hogares y las personas se ponen a disposición mediante un cuestionario ad-hoc de la OCDE que se presenta anualmente. El MICITT completó el cuestionario junto con notas relacionadas con los metadatos.

Evaluación general

1661. En comparación con los miembros de la OCDE, la infraestructura estadística de Costa Rica para las políticas de ciencia, tecnología e industria está relativamente poco desarrollada, aunque es adecuada para algunos propósitos esenciales y está mejorando, impulsada por la necesidad de apoyar una mayor responsabilidad y evaluación de los impactos de las políticas. A pesar de las mejoras, esta infraestructura continúa siendo relativamente subutilizada y no es apreciada suficientemente por las partes interesadas clave. Costa Rica está de acuerdo en que algunas áreas requieren un mayor desarrollo, en particular entre aquellos que están relacionados con el uso de tecnologías emergentes y facilitadoras. Con este fin, en 2017 se acordó una hoja de ruta con las autoridades de Costa Rica en materia de estadísticas para que sus estadísticas sobre CTI cumplan con las taxonomías contenidas en los Manuales de Oslo y Frascati para I + D e Innovación en empresas, respectivamente, que especifiquen diferentes tipos de apoyo empresarial para la innovación. Se identificaron puntos de acción concretos para los siguientes dos años hasta 2019 en discusiones con el MICITT y otros actores dentro del área de estadísticas y análisis de CTI:

- Desarrollar una mayor conciencia de los recursos y la orientación por parte de la OCDE, por ejemplo, por medio de talleres internos (seminarios itinerantes) en los que pueden presentarse y debatirse los estándares de la OCDE en beneficio de los proveedores y administradores de datos.
- Armonizar los métodos entre el BCCR y el MICITT y garantizar que se evite la duplicación innecesaria de los esfuerzos de recopilación de datos a la hora de medir los gastos en I + D para las estadísticas sobre las CTI y las cuentas nacionales.
- Implementar una cooperación entre el BCCR, el MICITT y el CINPE para coordinar sus respectivas fuentes de datos sobre I + D, así como posibles actualizaciones del método actual de la encuesta de innovación para obtener una imagen detallada del desempeño de I + D en las empresas de Costa Rica.
- Usar el Manual de Oslo 2018 como guía para la preparación de informes y utilizar datos sobre innovación para la preparación de la encuesta de innovación del MICITT que se

emprenderá en 2020. Este proceso debe ir acompañado del desarrollo de una infraestructura estadística/analítica relevante, mientras que Costa Rica no ha intentado participar en proyectos analíticos de la OCDE destinados a desarrollar capacidades analíticas, así como una infraestructura de micro datos adecuada para el análisis y evaluación de políticas.

- Soporte de plataformas y publicaciones en línea para estadísticas sobre CTI de Costa Rica. Es importante alentar especialmente el mapeo de los flujos financieros que apoyan la ciencia, la I + D y la innovación en todo el sistema de CTI para ayudar a priorizar el trabajo de monitoreo y evaluación.
- Desarrollar un sistema de información sobre indicadores de ciencia, tecnología e innovación, que incluye un boletín de información sobre estadísticas e indicadores de ciencia, tecnología e innovación, un portal de datos abiertos que permite a los usuarios generar y exportar cuadros y gráficos en varios formatos, y apoyo para encuestas de innovación empresarial.

1662. En general, Costa Rica continúa avanzando en la implementación de la hoja de ruta acordada y hay varias señales que indican que el país avanza según lo planeado para suministrar datos estadísticos en el área de CTI, según se requiere de los miembros de la OCDE.

14.16. Estadísticas sobre turismo

1663. La Unidad de Turismo, el Centro para el Emprendimiento, las PYMEs, el Desarrollo Local y Turismo de la OCDE recopilan datos cada dos años para la publicación bienal de *Tourism Trends and Policies* y para que sean incluidos en la base de datos de Estadísticas sobre Turismo de la OCDE. Las estadísticas básicas incluyen el turismo receptor, local y emisor (cantidad de viajes, ingresos y gastos), empresas y empleo en turismo, consumo turístico y otros indicadores económicos clave.

Fuentes de datos

1664. Las instituciones responsables de generar estadísticas sobre turismo en Costa Rica son el ICT, el INEC y el BCCR.

Cobertura

1665. Costa Rica suministró la mayoría de los datos requeridos, por ejemplo, conjuntos de datos completos sobre empresas y empleo, aunque los datos de empleo solo comienzan en 2011. Sobre turismo receptor se han entregado la mayoría de los datos, mientras que sobre turismo emisor solo se han suministrado unos pocos datos, así como de los indicadores clave. Al momento de escribir este documento, no se han entregado datos sobre el turismo local y el consumo turístico local.

Interpretabilidad

1666. Costa Rica ya participó tres veces en la recopilación de datos por medio del cuestionario. Los datos deben alinearse con las recomendaciones internacionales de estadísticas sobre turismo y, por lo tanto, no se requieren metadatos a menos que difieran. Sin embargo, si surgen preguntas sobre la metodología, la Secretaría confía en que Costa Rica responderá con prontitud.

Cumplimiento con las normas y metodologías internacionales utilizadas en la mayoría de los miembros de la OCDE

1667. Como los datos se alinean con las Recomendaciones internacionales para las estadísticas sobre turismo (*IRTS*), deberían ser comparables con los de los miembros de la OCDE.

1668. No se anticipan problemas significativos con la capacidad de Costa Rica para cumplir con los requisitos, más allá de los problemas relacionados con la implementación continua de la Cuenta Satélite sobre Turismo que se estableció recientemente.

Evaluación general

1669. Costa Rica cumple parcialmente con los requisitos de la OCDE para estadísticas sobre turismo. El ICT, el INEC y el BCCR entregaron conjuntos de datos completos sobre empresas y empleo, aunque las series de tiempo sobre empleo apenas comienzan en 2011. Los datos suministrados cumplen con los estándares internacionales y, en consecuencia, son comparables internacionalmente. Sin embargo, Costa Rica no suministró datos sobre el turismo local y el consumo turístico local, y transmitió indicadores clave y datos incompletos sobre el turismo receptor y emisor.

1670. Se han logrado importantes avances para mejorar las estadísticas sobre turismo, incluyendo el desarrollo y la publicación de cuentas satélite sobre turismo en 2018, lo que permite a Costa Rica resolver progresivamente las brechas existentes. La próxima recopilación de datos de la OCDE comenzará en julio de 2019 y Costa Rica se incluirá en esta encuesta. Costa Rica se compromete a suministrar datos y metadatos disponibles sobre los conjuntos de datos incompletos.

14.17. Estadísticas sobre transporte

1671. El Centro de Investigación de la OCDE/Foro Internacional de Transporte (*ITF*) mantiene una gama de estadísticas e indicadores sobre el transporte, así como bases de datos especializadas. La unidad de estadísticas del *ITF* lleva a cabo una serie de encuestas para recopilar datos relacionados con todos los modos de transporte y está desarrollando y manteniendo una base de datos de referencia para las comparaciones internacionales de datos sobre transporte. Esta información se procesa, se analiza internamente y finalmente se divulga a través de diferentes medios (las Perspectivas sobre transporte del *ITF*, las Estadísticas clave sobre transporte del *ITF*, el Resumen de estadísticas del *ITF*, el sitio web del *ITF*).

1672. Como Costa Rica no es miembro del *ITF*, las estadísticas sobre transporte del país no se habían evaluado al momento de redactar esta revisión. Sin embargo, Costa Rica tiene una gran cantidad de información sobre los diferentes modos de transporte, mientras que varias instituciones del Sector de Transporte e Infraestructura (Ministerio de Obras Públicas y Transporte, MOPT, con sus organismos adjuntos, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) y la Junta de Administración y Desarrollo Económico de los Puertos del Atlántico, JAPDEVA). Un único punto focal para las estadísticas sobre transporte en Costa Rica mejoraría la eficiencia en la recopilación de datos.

1673. La Secretaría de Planificación del Sector del Ministerio de Obras Públicas y Transportes prepara periódicamente estadísticas generadas en este sector basadas en información que se solicita en los cuestionarios, para publicarlas el Anuario Estadístico anual del Sector de Transporte e Infraestructura. La coordinación entre el *ITF* y Costa Rica debe mejorarse aún más.

14.18. Evaluación general de los datos de Costa Rica recopilados por otras direcciones de la OCDE

1674. Aunque las evaluaciones difieren entre los diferentes ámbitos cubiertos, las Direcciones de la OCDE generalmente son positivas con respecto a la calidad y comparabilidad de las estadísticas de Costa Rica, y la capacidad de integrarlas en las bases de datos de la OCDE. Si bien quedan varias brechas, durante la revisión se han observado avances significativos en la calidad, consolidados por la implementación de planes de acción concretos en casi todos los ámbitos estadísticos, y la OCDE continuará brindándoles acompañamiento.